

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE ENERGIA**

Resolución por la que se modifica la diversa por el que se emitió la metodología para el cálculo de la eficiencia de los sistemas de cogeneración de energía eléctrica y los criterios para determinar la Cogeneración Eficiente .....

Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante junio de 2014, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 28 de mayo de 2014 .....

**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Acuerdo por el que se crea la Subdelegación Federal del Trabajo en el Estado de Durango, con sede en Gómez Palacio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social .....

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Embudo, expediente número 740072, Municipio de Hermosillo, Son. ....

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Embudo, expediente número 740294, Municipio de Hermosillo, Son. ....

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Francisco, expediente número 739836, Municipio de Balancán, Tab. ....

Resolución que declara como terreno nacional el predio Mira del Campo 2, expediente número 739837, Municipio de Centla, Tab. ....

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Playa, expediente número 739840, Municipio de Balancán, Tab. ....

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho San Juanito Fracción I, expediente número 739844, Municipio de Balancán, Tab. ....

Resolución que declara como terreno nacional el predio Rancho San Juanito Fracción II, expediente número 739844, Municipio de Balancán, Tab. ....

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Cristo, expediente número 740035, Municipio de Balancán, Tab. ....

Resolución que declara como terreno nacional el predio innominado, expediente número 740036, Municipio de Cárdenas, Tab. ....

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Candelaria II, expediente número 740071, Municipio de Jonuta, Tab. ....

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Carrizal, expediente número 740094, Municipio de Nacajuca, Tab. ....

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Pucte, expediente número 740355, Municipio de Balancán, Tab. ....

Resolución que declara como terreno nacional el predio Santa Elena, expediente número 740403, Municipio de Balancán, Tab. ....

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Puebla y el H. Ayuntamiento de Xochiapulco, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos para el ejercicio fiscal 2013, a través del proyecto denominado Elaboración de Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Xochiapulco .....

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Puebla y el H. Ayuntamiento de Zoquitlán, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos para el ejercicio fiscal 2013, a través del proyecto denominado Elaboración de Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Zoquitlán .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tabaco, con una superficie aproximada de 07-17-67.31 hectáreas, Municipio de Suchiapa, Chis. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto, con una superficie aproximada de 07-17-93.58 hectáreas, Municipio de Suchiapa, Chis. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado 12 de Agosto, con una superficie aproximada de 250-00-00 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Jorge, con una superficie aproximada de 250-00-00 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis. ....

### **CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES**

Acuerdo SE/I-14/03,S por el cual el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba los Estándares de Competencia que se indican .....

**PODER JUDICIAL****SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Lista aprobada en la sesión celebrada el martes diez de junio de dos mil catorce, de aspirantes que cumplen los requisitos previstos en el punto primero del acuerdo número 14/2014, de veintiséis de mayo de dos mil catorce, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para integrar tres ternas de candidatos a Magistrados de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que serán propuestas a la Cámara de Senadores .....

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de abril de 2014 .....

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Acuerdo 3/2014 del Tribunal Superior Agrario por el que se comunica la nueva sede principal del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Uno; en el Estado de Zacatecas y nuevo domicilio de su sede alterna en la ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes .....

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1130/94, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo administrativo 496/2012, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado La Once, Municipio de Culiacán, Sin. ....

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1130/94, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo administrativo 580/2012, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado La Once, Municipio de Culiacán, Sin. ....

**SEGUNDA SECCION  
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco .....

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas .....

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .....

**TERCERA SECCION  
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Convenio Específico para la asunción de funciones en materia de vida silvestre, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Organismo Público Descentralizado denominado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León .....

---

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares) .....

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

Acuerdo E/JGA/23/2014 por el que se dan a conocer los Lineamientos generales para la publicación, sustitución y actualización de los contenidos en el sitio Web del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa .....

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. ....

**CUARTA SECCION****AVISOS**

Judiciales y generales .....

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE ENERGIA

#### **RESOLUCIÓN por la que se modifica la diversa por el que se emitió la metodología para el cálculo de la eficiencia de los sistemas de cogeneración de energía eléctrica y los criterios para determinar la Cogeneración Eficiente.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

#### **RESOLUCIÓN Núm. RES/206/2014**

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA DIVERSA POR EL QUE SE EMITIÓ LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA "COGENERACIÓN EFICIENTE"

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 plantea en materia de energía que, para eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país, es necesario abastecerlo de energía con precios competitivos, calidad y eficiencia, mediante el aumento de la capacidad del Estado para fortalecer el abastecimiento racional de energía eléctrica, promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de las mejores prácticas.

**SEGUNDO.** Que la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, en su tema estratégico 15 plantea identificar y aprovechar el potencial de energías renovables en nuestro país en regiones con alto potencial eólico, con alta irradiación, aquellos que cuenten con yacimientos geotérmicos de alta entalpía, biogás de rellenos sanitarios, residuos agrícolas y forestales como fuente de biomasa, la hidráulica de pequeña escala, así como la cogeneración eficiente en la industria.

**TERCERO.** Que el 22 de febrero de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución RES/003/2011, con la cual esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) expide la Metodología para el cálculo de la eficiencia de los sistemas de cogeneración de energía eléctrica y los criterios para determinar la "cogeneración eficiente" (la Metodología).

**CUARTO.** Que el 26 de septiembre de 2012 se publicó en el DOF la resolución RES/291/2012, con la cual esta Comisión expide las disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente (las Disposiciones), cuyo objeto es establecer las reglas por las cuales los permissionarios de generación de energía eléctrica en la modalidad de cogeneración acreditarán sus sistemas como de cogeneración eficiente; las que normarán el perfil y atributos de las personas autorizadas para realizar las mediciones de las variables involucradas en dichos sistemas, y las que regirán los procedimientos de medición de dichas variables.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que, los artículos 36, fracción II, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) y 103 de su Reglamento, establecen los tipos de cogeneración a regular, siempre que en cualesquiera de los casos apuntados se incrementen las eficiencias energética y económica de todo el proceso.

**SEGUNDO.** Que la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE) otorga diversas atribuciones a la Secretaría de Energía (Sener) y a esta Comisión con el objeto de regular el aprovechamiento de fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias para generar electricidad con fines distintos a la prestación del servicio público de energía eléctrica.

**TERCERO.** Que el artículo 7, fracción I, de la LAERFTE establece que la Comisión tiene la atribución de expedir, entre otras disposiciones administrativas, las metodologías que regulen la generación de electricidad a partir de energías renovables.

**CUARTO.** Que el artículo 20 de la LAERFTE señala que las atribuciones de esta Comisión, establecidas en el artículo 7 del mismo ordenamiento, se aplicarán a los sistemas de cogeneración aunque no utilicen energías renovables, siempre y cuando dichos sistemas cumplan con el criterio de eficiencia que establezca esta Comisión.

**QUINTO.** Que el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la LAERFTE establece que la cogeneración eficiente es la generación de energía eléctrica, conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción II, de la LSPEE, siempre que el proceso tenga una eficiencia superior a la mínima que establezca para tal efecto esta Comisión.

**SEXTO.** Que la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos en su Artículo 2, fracción II, define a los bioenergéticos como los combustibles obtenidos de la biomasa provenientes de materia orgánica de las actividades agrícola, pecuaria, silvícola, acuacultura, algacultura, residuos de la pesca, domésticas, comerciales, industriales, de microorganismos, y de enzimas, así como sus derivados, mientras que en su fracción IV define al biogás como el gas que se produce por la conversión biológica de la biomasa como resultado de su descomposición.

**SÉPTIMO.** Que el instrumento referido en el Considerando Cuarto anterior, que refiere la Resolución RES/003/2011, tiene como objeto cumplir con la política energética del país; promover el desarrollo de la generación de energía eléctrica a partir de proyectos de cogeneración eficiente; promover la participación social y privada en el desarrollo eficiente de proyectos de generación de energía eléctrica y diseñar un régimen predecible, estable y transparente que ofrezca flexibilidad y no imponga cargas innecesarias a las empresas.

**OCTAVO.** Que, a partir de la entrada en vigor de ambos instrumentos regulatorios, se han recibido en la Oficialía de Partes de esta Comisión diversas solicitudes para acreditar sistemas de cogeneración del sector petrolero, industrial y comercial, como de cogeneración eficiente.

**NOVENO.** Que esta Comisión cuenta con un registro de 51 permisos de cogeneración de energía eléctrica con una capacidad total de generación de energía eléctrica de 522 MW, otorgados a procesos productivos que prevén el uso de energéticos primarios renovables, como biomasa y biogás, cuya disponibilidad depende de una o varias estaciones del año, y que al modernizarse permitirían ampliar la capacidad instalada y extender el periodo de generación de energía eléctrica en beneficio del país.

**DÉCIMO.** Que esta Comisión considera de suma importancia fomentar la implementación de proyectos de cogeneración eficiente en sectores productivos que promueven el desarrollo económico del país, a través de la consideración de sus características de operación en cuanto a la disponibilidad temporal de los energéticos primarios renovables que utilizan, como en el caso de ingenios azucareros.

**UNDÉCIMO.** Que la Metodología en sus distintos artículos no considera las características de los sistemas de cogeneración que corresponden a procesos estacionales que utilizan energías renovables disponibles solamente durante alguna estación del año, por ejemplo los residuos de procesos de transformación de productos agrícolas en el caso de la industria azucarera, ni las características de los procesos de cogeneración que aprovechan el biogás proveniente de procesos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, rellenos sanitarios, o el gas de síntesis proveniente de los procesos de gasificación de la materia orgánica presente en la basura o de la degradación de excretas de animales en granjas porcícolas.

**DUODÉCIMO.** Que la capacidad de generación de energía eléctrica en sistemas estacionales, como pueden ser los ingenios azucareros, puede ser aprovechada en periodos del año fuera de la temporada agrícola determinada por el proceso productivo, utilizando esa capacidad de generación para aprovechar los excedentes de los energéticos renovables con que cuentan los procesos productivos al término de la temporada agrícola y para aumentar la eficiencia de operación de los sistemas de cogeneración asociados.

**DECIMOTERCERO.** Que los sistemas de cogeneración que actualmente se encuentran asociados a sistemas estacionales cuentan con un bajo promedio de eficiencia de operación que se prevé aumentará al ser modernizados y extender el periodo de generación de energía eléctrica fuera de la temporada agrícola, mediante la utilización adicional de combustibles fósiles a los energéticos primarios renovables que ya utilizan, hasta un límite máximo determinado por la Comisión.

**DECIMOCUARTO.** Que la eficiencia en la generación de energía eléctrica de los sistemas de cogeneración asociados a procesos sanitarios mejorará al poder utilizar combustibles fósiles de manera conjunta con el biogás producido en los mismos procesos sanitarios, hasta un límite máximo determinado por la Comisión.

**DECIMOQUINTO.** Que en las reuniones sostenidas con permisionarios que cuentan con sistemas de cogeneración estacionales, dichos permisionarios han externado la importancia de incluir en la Metodología los elementos que permitan considerar las características de estos sistemas para incluirlos en la regulación de Cogeneración Eficiente.

**DECIMOSEXTO.** Que esta Comisión ha recibido un número creciente de consultas sobre la posibilidad de calificar como cogeneración eficiente a los procesos de cogeneración que utilizan la conjunción de combustibles fósiles junto con biogás proveniente de rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de agua o con gas de síntesis proveniente de procesos de gasificación de la materia orgánica presente en la basura.

**DECIMOSÉPTIMO.** Que esta Comisión considera procedente incentivar la generación de energía eléctrica fuera de temporada en centrales con procesos estacionales cuando al final de la temporada estacional estas centrales tienen excedentes de energías renovables que pueden ser aprovechados en la generación de electricidad, y la generación de energía eléctrica fuera de la temporada estacional puede llevarse a cabo con una eficiencia eléctrica mayor que la requerida para calificar como cogeneración eficiente.

**DECIMOCTAVO.** Que, de la misma manera, esta Comisión considera conveniente incentivar el desarrollo de procesos de cogeneración que permitan aprovechar el biogás proveniente de rellenos sanitarios y de plantas de tratamiento de agua, así como el gas de síntesis proveniente de las plantas de gasificación de la materia orgánica presente en la basura.

**DECIMONOVENO.** Que se estima pertinente establecer en la Metodología aspectos relativos a la utilización en sistemas de cogeneración con combustibles fósiles en conjunción con energéticos renovables en procesos estacionales, con biogás proveniente de rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de agua o con gas de síntesis proveniente de la gasificación de la materia orgánica presente en la basura, así como las previsiones necesarias para la consideración de la energía térmica y eléctrica que produzcan, con la finalidad de aplicar adecuadamente las expresiones para calcular su eficiencia y determinar su posible inclusión como sistema de cogeneración eficiente.

**VIGÉSIMO.** Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con fecha 11 de marzo de 2014, esta Comisión, por conducto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía, remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) la solicitud de elaboración de Manifestación de Impacto Regulatorio, correspondiente al anteproyecto del presente Acuerdo.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Que, mediante el oficio COFEME/14/0739 de fecha 28 de marzo de 2014, emitido por la Cofemer, se dio respuesta favorable a la solicitud a que se refiere el Considerando anterior.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Que los actos administrativos de carácter general que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal deberán publicarse en el DOF para que produzcan efectos jurídicos, de conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2, fracción II, y último párrafo, 3, fracciones XIV y XXII, 4, 11 y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 7, fracción I, y 20 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; 3, fracción I, y 36, fracción II, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 2, fracción II, del Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; 103 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y 1, 2, 6, fracción I, incisos A y C, 9, 19, 23, fracción VII, y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía, esta Comisión Reguladora de Energía emite el presente:

#### RESUELVE

**Primero.** Se modifica el Anexo 1 de la Resolución RES/003/2011, con la cual esta Comisión Reguladora de Energía expidió la Metodología para el cálculo de la eficiencia de los sistemas de cogeneración de energía eléctrica y los criterios para determinar la "cogeneración eficiente" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2011, para quedar como sigue:

#### **METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

1. ...

1.1 ...

I. a IV. ...

2. ...

2.1 a 2.6 (...)

**2.7 Disposiciones:** Disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente publicadas en el DOF el 26 de septiembre de 2012.

**2.8 Gas de síntesis:** Mezcla de hidrógeno, monóxido de carbono, bióxido de carbono y vapor de agua que se produce a partir de la gasificación o descomposición química a alta temperatura de sustancias ricas en carbono, como biomasa y residuos orgánicos, que puede ser aprovechado como combustible para la generación de calor útil y electricidad o como materia prima para sintetizar productos químicos.

**2.9 Sistema estacional:** Sistema de cogeneración que utiliza los residuos del procesamiento industrial de productos agrícolas con disponibilidad estacional y que opera todo el año, en dos fases sucesivas. La primera, durante la temporada agrícola, en la que utiliza residuos agrícolas directamente como combustible, o

bien el biogás derivado de la fermentación anaeróbica de dichos residuos, pudiendo utilizar además una cantidad complementaria de combustible fósil que no podrá exceder los límites definidos por la Comisión en el presente instrumento, y la segunda fase, fuera de la temporada agrícola, en la que el Sistema opera combinando cantidades remanentes de residuos agrícolas con combustibles fósiles. En esta segunda fase podrá o no darse el aprovechamiento de calor útil en el proceso industrial.

- 2.9 Sistema asociado a un proceso sanitario: Sistema de cogeneración asociado a rellenos sanitarios, a plantas de tratamiento de agua residual, o cualquier planta donde haya aprovechamiento de biogás o de gas de síntesis a partir de excretas de animales o a plantas de procesamiento de residuos orgánicos en las que éstos no se someten a un proceso de combustión. En estos sistemas se podrá utilizar combustible fósil de manera complementaria, dentro de los límites previstos en esta metodología.

3. ...

3.1 ...

*E* ...

*F* **La energía de los combustibles fósiles empleados** en un Sistema a lo largo de un año, medida sobre poder calorífico inferior.

*H* ...

3.2 ...

*Re* ...

*Rh* ...

*RefE* ...

*RefH* ...

*fp* ...

*RefE'* ...

*Fh* **Energía de los combustibles fósiles utilizados** en el Sistema atribuible a la producción de calor útil  $H'$  como:

$$Fh = \frac{H'}{RefH}$$

*Fe* **Energía de los combustibles fósiles utilizados** en el Sistema atribuible a la generación de energía eléctrica, calculada como:

$$Fe = (F - Fh)$$

En los sistemas que utilizan combustible fósil de manera complementaria, este valor puede ser menor que cero, en cuyo caso el Sistema cumple con la eficiencia mínima dado que utiliza menos combustible fósil del que se requeriría si el calor útil utilizado en el proceso se generase por separado en una caldera eficiente y la energía eléctrica se generase con recursos renovables.

*EE* ...

*Econv* ...

*EP* ...

*AEP* ...

*APEP* ...

*Elc* ...

3.3 ...



3.4 Para el caso de un Sistema estacional, además de determinar la eficiencia del Sistema ( $\eta$ ) con base en el procedimiento descrito en el inciso 3.2 y calculada con base en los valores de la energía eléctrica neta generada en un año (descontando la energía eléctrica utilizada para usos propios del Sistema), los combustibles fósiles consumidos en el año, el calor útil generado por el Sistema y empleado en el proceso productivo, se deberá determinar:

- la eficiencia en el uso de combustibles fósiles atribuible a la generación eléctrica del Sistema durante el periodo de operación fuera de temporada agrícola ( $EE_{ft}$ ), utilizando para dicha determinación la energía eléctrica generada durante el periodo fuera de temporada ( $E_{ft}$ ), la energía de los combustibles fósiles utilizados durante el periodo fuera de temporada ( $F_{ft}$ ) y, en su caso, el calor útil aprovechado por el proceso productivo ( $H_{ft}$ ), y
- el Factor de Utilización de Combustible Fósil dentro de temporada ( $FF_{dt}$ ) y el Factor de Utilización de Combustible Fósil fuera de temporada ( $FF_{ft}$ ), definidos como:

$$FF_{dt} = \frac{F_{dt}}{F_{total-dt}} \text{ y}$$

$$FF_{ft} = \frac{F_{ft}}{F_{total-ft}},$$

donde ( $F_{dt}$ ) es el contenido energético de combustible fósil utilizado dentro de temporada, ( $F_{ft}$ ) es el contenido energético de combustible fósil utilizado fuera de temporada,  $F_{total-dt}$  es el contenido energético de todos los combustibles (biomasa, biogás y fósiles) utilizados en el Sistema dentro del periodo de temporada agrícola y  $F_{total-ft}$  es el contenido energético de todos los combustibles (biomasa, biogás y fósiles) utilizados en el Sistema fuera del periodo de temporada agrícola, todos ellos medidos sobre poder calorífico inferior.

3.5 Para el caso de un Sistema asociado a un proceso sanitario la energía eléctrica utilizada en el proceso sanitario (descontando la energía eléctrica utilizada para usos propios del Sistema) será contabilizada como energía entregada para la determinación del rendimiento eléctrico ( $Re$ ), y el calor útil generado por el Sistema y utilizado en el proceso sanitario será contabilizado para la determinación del rendimiento térmico ( $Rh$ ). Se deberá determinar además el Factor de Utilización de Combustible Fósil ( $FF$ ), definido como:

$$FF = \frac{F}{F_{total}},$$

donde  $F_{total}$  es el contenido energético de todos los combustibles (biomasa, biogás y fósiles) utilizados en el Sistema, medido sobre poder calorífico inferior.

El vapor que, en su caso, se genere en el proceso sanitario sin empleo de combustibles fósiles, podrá ser aprovechado en el Sistema para mejorar su eficiencia energética.

En caso que en el proceso sanitario se utilicen combustibles fósiles para la generación de vapor, el poder calorífico de dichos combustibles fósiles deberá ser considerado en el cálculo de la eficiencia del Sistema, como si estos combustibles fósiles fueran utilizados directamente en el Sistema.

4. ...

4.1 Derivado de la aplicación de la Metodología la Comisión considerará que el Sistema corresponde a una central con un proceso de Cogeneración Eficiente si:

$$\eta \geq \eta_{min}$$

Donde el valor de  $\eta_{min}$  está determinado por la capacidad de generación del Sistema, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Capacidad del Sistema        | $\eta_{min}$ , % |
|------------------------------|------------------|
| Capacidad MW < 0.5           | 5                |
| $0.5 \leq$ Capacidad MW < 30 | 10               |
| $30 \leq$ Capacidad MW < 100 | 15               |
| Capacidad MW $\geq$ 100      | 20               |

4.2 ...

| Capacidad del Sistema        | $\eta_{min}$ , % |
|------------------------------|------------------|
| Capacidad MW < 0.5           | 2                |
| $0.5 \leq$ Capacidad MW < 30 | 5                |

4.3 Un Sistema estacional se considera que es un sistema de Cogeneración Eficiente cuando cumple con los requisitos de los incisos (4.1) o (4.2) anteriores en los promedios anuales y, además, cumple con los siguientes requisitos:

1) Dentro de la temporada agrícola:

$$FF_{dt} \leq 0.03$$

2) Fuera de la temporada agrícola:

a)  $FF_{ft} \leq 0.85$ , y

b)  $\frac{E_{ft}}{F_{total-ft} - H_{ft}} \geq EE_{ftmin}$

| Capacidad del Sistema        | $EE_{ftmin}$ % |
|------------------------------|----------------|
| $0 \leq$ Capacidad MW < 30   | 20             |
| $30 \leq$ Capacidad MW < 100 | 25             |
| Capacidad MW $\geq 100$      | 30             |

4.4 Un Sistema asociado a un proceso sanitario se considera que es un sistema de Cogeneración Eficiente cuando cumple los siguientes requisitos:

a)

| Proceso sanitario                                          | $FF$ [valores máximos] |
|------------------------------------------------------------|------------------------|
| Rellenos sanitarios<br>Tratamiento de agua residual        | 0.15                   |
| Aprovechamiento de biogás a partir de excretas de animales | 0.50                   |
| Procesamiento residuos orgánicos                           | 0.85                   |

b)  $\eta \geq FF \times \eta_{min}$

Donde el valor de  $\eta_{min}$  está determinada por la capacidad de generación del Sistema, de acuerdo con las tablas del inciso 4.1 o 4.2, según sea el caso.

5. ...

5.1 ...

5.2 ...

6. ...

6.1 ...

6.2 Los valores de Factor de Utilización de Combustibles Fósiles arriba mencionados serán revisados por la Comisión cada cinco años a partir de su publicación, considerando que dados los avances tecnológicos de los equipos de generación de energía eléctrica se disminuirán gradualmente a criterio de la Comisión.

- 6.3** Una vez acreditado el criterio de eficiencia por un Permisionario, se otorgará el reconocimiento de Cogeneración Eficiente por un plazo de hasta cinco años determinada por la capacidad de generación de energía eléctrica autorizada en el permiso correspondiente, al término del cual el Permisionario deberá refrendar ante la Comisión Reguladora de Energía la acreditación correspondiente, para lo cual se utilizarán los valores de referencia vigentes en ese momento.

7. ...

- 7.1 Se acreditarán los Sistemas de los Permisionarios que cumplan con la presente Metodología y de conformidad con las Disposiciones.**

- 7.2 En su momento, la Comisión modificará las Disposiciones, mismas que considerarán los elementos que correspondan para asegurar la congruencia con la presente modificación a la Metodología.**

**Segundo.** En la aplicación de los criterios establecidos en el inciso (4.4), para sistemas asociados a procesos sanitarios donde se prevea el procesamiento de residuos orgánicos se tomará un  $FF < 0.87$  para aquellas solicitudes de acreditación presentadas a esta Comisión antes de la fecha en que surta efectos la presente Resolución. Asimismo, resulta aplicable a estas solicitudes de acreditación lo establecido en el inciso (6.2).

**Tercero.** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

**Cuarto** La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Quinto.** Inscribese la presente Resolución con el número RES/206/2014 en el registro a que refieren los artículos 3, fracción XVI, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 19 y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía.

México, Distrito Federal, a 22 de mayo de 2014.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano.**- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro, Noé Navarrete González, Guillermo Zúñiga Martínez.**- Rúbricas.

**RESOLUCIÓN por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante junio de 2014, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 28 de mayo de 2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

#### **RESOLUCIÓN Núm. RES/213/2014**

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA DEL PRECIO MÁXIMO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO OBJETO DE VENTA DE PRIMERA MANO APLICABLE DURANTE JUNIO DE 2014, CONFORME AL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EL 28 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

#### **RESULTANDO**

**Primero.** Que, con fecha 1 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Directiva sobre la Determinación del Precio Límite Superior del Gas Licuado de Petróleo Objeto de Venta de Primera Mano, DIR-GLP-001-2008 (la Directiva de precios de VPM) expedida por esta Comisión Reguladora de Energía (la Comisión).

**Segundo.** Que, dado el impacto que el precio del gas licuado de petróleo (GLP o gas LP.) ha tenido en los últimos años, el Ejecutivo Federal ha venido sujetando dicho combustible a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales mediante decretos publicados en el DOF, de los cuales el último corresponde al "DECRETO por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales", publicado el 1 de enero de 2014, y

**Tercero.** Que, con fundamento, entre otras disposiciones jurídicas, en el artículo 1, cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, con fecha 28 de mayo de 2014, publicó en el DOF el “DECRETO por el que se modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2014” (el Decreto del 28 de mayo de 2014).

#### CONSIDERANDO

**Primero.** Que la sección de Considerandos del Decreto del 28 de mayo de 2014 establece, entre otros argumentos, los siguientes:

Que las bases para señalar precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular se fijarán en las leyes respectivas, en términos del artículo 28 constitucional;

Que el gas licuado de petróleo es un insumo que se utiliza en aproximadamente 8 de cada 10 hogares mexicanos para satisfacer las necesidades básicas de las familias, lo que lo hace un producto de consumo popular;

Que dado el impacto que el precio del gas licuado de petróleo ha tenido en los últimos años, el Ejecutivo Federal ha venido sujetando dicho combustible a precios máximos de venta de primera mano y de venta al usuario final mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, siendo el último de ellos el publicado en dicho órgano de difusión el 28 de abril de 2014, el cual estableció un precio máximo de venta de primera mano y de venta al usuario final de \$11.63 (once pesos 63/100 m.n.), por kilogramo antes del impuesto al valor agregado;

Que el artículo 1o., párrafo cuarto, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2013, establece que por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo Federal fijará los precios máximos al usuario final y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno;

Que a fin de satisfacer una necesidad colectiva, se considera de interés público continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio del referido producto en la economía de las familias mexicanas, para lo cual resulta necesario aplicar lo previsto en el artículo 1o., párrafo cuarto, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, y

Que para cumplir con el propósito señalado en el párrafo anterior, es conveniente establecer precios máximos de venta del gas licuado de petróleo que resulten en un precio promedio ponderado nacional al público de \$11.72 (once pesos 72/100 m.n.) por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, [...]

**Segundo.** Que, con base en lo anterior, y en términos del Artículo Único del Decreto del 28 de mayo de 2014, se reforman el Artículo Primero, fracciones III y IV, y el Transitorio Único del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2014, para quedar como sigue:

#### “ARTÍCULO PRIMERO.- ...

I. ...

II. ...

III. Petróleos Mexicanos, con base en la metodología a que se refiere la fracción anterior, calculará los precios máximos del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, de manera que al considerarlos dentro del cálculo de los precios máximos de venta al usuario final se alcance el objetivo de \$11.72 (once pesos 72/100 m.n.) por kilogramo, antes del impuesto al valor agregado, en el precio promedio ponderado nacional al público.

IV. La Secretaría de Economía fijará los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final de manera tal que el precio promedio ponderado nacional al público sea de \$11.72 (once pesos 72/100 m.n.) por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, conforme a la política que determine sobre los elementos que integran el precio al usuario final.

...

**ÚNICO.-** La vigencia del presente Decreto concluirá el 30 de junio de 2014.

**Tercero.** Que la determinación de los precios de GLP de conformidad con lo establecido anteriormente será aplicable durante junio de 2014.

**Cuarto.** Que esta Comisión es la autoridad facultada conforme a la Ley de la Comisión Reguladora para establecer el precio máximo del GLP objeto de venta de primera mano (precio de VPM), de conformidad con el artículo 3, fracción XXII, de dicha Ley.

**Quinto.** Que la metodología contenida en la Directiva de precios de VPM a que hace referencia el Resultando Primero de la presente Resolución se compone de los elementos siguientes:

- I. Los precios de referencia internacionales en el mercado de Mont Belvieu, Texas;
- II. El costo de internación imputable, en su caso, al costo de oportunidad del GLP en el punto de referencia relevante para cada centro procesador;
- III. El ajuste por costos de transporte que permita reflejar el costo de oportunidad y las condiciones de competitividad del GLP en cada punto de venta;
- IV. Las tarifas de las plantas de suministro en las que se realiza la entrega del GLP objeto de venta de primera mano, en su caso.

**Sexto.** Que, dada la estructura metodológica de la Directiva de precios de VPM, para lograr el objetivo de precios máximos de venta al usuario final en los términos del Decreto del 28 de mayo de 2014, resulta necesario que para el cálculo de precios del GLP objeto de VPM, Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) emplee la metodología establecida en la citada Directiva, considerando lo siguiente:

- I. Los componentes de la metodología que se refieren al precio de referencia internacional en Mont Belvieu, así como los costos de internación imputables al costo de oportunidad del GLP, deberán sustituirse por valores tales que, al incorporarse dentro de los precios máximos de VPM, y estos últimos a su vez como componente de los precios máximos de venta al usuario final, se alcance el objetivo de que el precio promedio ponderado nacional al público sea de 11.72 pesos por kilogramo, antes del impuesto al valor agregado, para el mes de junio de 2014, y
- II. El resto de los componentes de la metodología de precios de VPM (costos de transporte, tarifas de plantas de suministro, etc.), se incorporen al cálculo de dichos precios en los términos que establece la Directiva de precios de VPM.

**Séptimo.** Que, la Directiva de precios de VPM fue expedida por la Comisión el 4 de septiembre de 2008, y en aquel momento el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo vigente definía a las VPM como “la primera enajenación de Gas LP, de origen nacional, que realice Petróleos Mexicanos a un tercero, para su entrega en territorio nacional” y también “...la que realice Petróleos Mexicanos a un tercero en territorio nacional con Gas LP importado, cuando éste haya sido mezclado con Gas LP, de origen nacional.”. Por ello, la citada Directiva no considera metodologías para determinar los precios de VPM para el caso de GLP de origen puramente importado.

**Octavo.** Que, no obstante lo anterior, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2008, estableció, entre otros aspectos, una nueva definición de las VPM que amplió el alcance de las mismas para abarcar también las ventas que realice Petróleos Mexicanos con producto importado.

**Noveno.** Que la Directiva de precios de VPM contiene formulaciones para determinar los precios de VPM en centros de proceso o plantas de suministro vinculados al sistema de ductos de GLP de Petróleos Mexicanos, pero no contempla el caso de infraestructura de proceso o suministro vinculada a sistemas de ductos de otros permisionarios.

**Décimo.** Que, adicionalmente, la Directiva de precios de VPM establece en sus disposiciones 15.1 y 15.2 que PGPB debe presentar, para aprobación de la Comisión, los costos de transporte imputables a plantas de suministro no aledañas a centros procesadores y desvinculadas del sistema de ductos, y que tal aprobación aún no se ha dado debido a que hasta la fecha los precios del GLP se han determinado con base en principios distintos a los establecidos en la Directiva, en virtud de los Decretos expedidos por el Ejecutivo Federal.

**Undécimo.** Que, para la determinación de los precios de VPM en los términos del Considerando Sexto anterior, y tomando en cuenta lo señalado en los Considerandos Séptimo a Décimo anteriores, resulta indispensable definir los elementos que a continuación se especifican:

- I. Los criterios que resultan aplicables para determinar los precios de VPM de GLP de importación aplicando los principios contenidos en la Directiva, incluyendo las tarifas de las plantas de suministro ubicadas en Ciudad Juárez, Chihuahua; Rosarito, Baja California; y Topolobampo, Sinaloa, las cuales son susceptibles de suministrar GLP de origen importado;

- II. Los criterios para determinar los precios de VPM en centros procesadores o plantas de suministro vinculadas a sistemas de ductos de permisionarios distintos a PGPB, y
- III. Los costos de transporte imputables a las plantas de suministro no aledañas a centros procesadores y desvinculadas del sistema de transporte de GLP por ducto de PGPB, a saber, los costos de transporte a que se refieren las disposiciones 15.1 y 15.2 de la Directiva de precios de VPM.

**Duodécimo.** Que, mediante el oficio SE/UPE/2879/2010, de fecha 26 de julio de 2010, la Comisión requirió a PGPB una propuesta sobre los elementos a que se refiere el Considerando inmediato anterior para el caso de la determinación de los precios de VPM aplicables durante agosto de 2010; y que, en respuesta, mediante el oficio SGLPB-04-07-286-2010, de fecha 28 del mismo mes, PGPB presentó la propuesta respectiva, misma que se apeg a los criterios regulatorios establecidos en la Directiva de precios de VPM, y

**Decimotercero.** Que la Comisión estimó oportuno aprobar la propuesta de PGPB a que se refiere el Considerando inmediato anterior, en tanto no se expiden y aprueban las tarifas definitivas de las plantas de suministro y los costos de transporte imputables a las mismas, y que los criterios contenidos en la citada propuesta son igualmente aplicables a la determinación de los precios de VPM conforme a la presente Resolución, con las actualizaciones a que haya lugar.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 17 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción V y último párrafo, 3, fracciones VII, XIV, XVI, XIX y XXII, 4, 11 y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 3, fracción II, 11, 14, fracciones I, incisos b) y e) y II, 15, fracción II, inciso c), y 16 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo de Petróleo, y 1, 2, 6, fracción I, letras A. y C., 9, 19, 23, fracciones VII y XVI y 33, del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía, esta Comisión:

#### RESUELVE

**Primero.** Durante junio de 2014, Pemex-Gas y Petroquímica Básica calculará los precios máximos del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano con base en la Directiva sobre la Determinación del Precio Límite Superior del Gas Licuado de Petróleo Objeto de Venta de Primera Mano, DIR-GLP-001-2008, considerando lo siguiente:

- I. Los componentes que se refieren al precio de referencia internacional en Mont Belvieu y a los costos de internación, descritos en los numerales 5 y 6 de la citada Directiva, se sustituirán por valores tales que, al incorporarse en el cálculo de los precios máximos de venta de primera mano, y estos últimos a su vez dentro del cálculo de los precios máximos de venta al usuario final, se obtenga que el precio promedio ponderado nacional al público sea de 11.72 pesos por kilogramo, antes del impuesto al valor agregado;
- II. El resto de los componentes de la metodología de precios máximos de venta de primera mano (costos de transporte, tarifas de plantas de suministro, etc.), se incorporarán al cálculo de dichos precios en los términos que establece la citada Directiva, considerando los criterios para determinar los componentes de costo de transporte y tarifas de plantas de suministro propuestas por PGPB a que se refieren los Considerandos Duodécimo y Decimotercero de la presente Resolución;
- III. Para el cálculo de los precios máximos de venta de primera mano con base en los principios a que se refieren las fracciones I y II anteriores, Pemex-Gas y Petroquímica Básica estimará los precios máximos de venta al usuario final de acuerdo con la política vigente para determinar los elementos que integran dichos precios.

**Segundo.** Pemex-Gas y Petroquímica Básica presentará a la Comisión, dentro de los primeros 10 días hábiles de junio de 2014, el procedimiento de cálculo y los valores utilizados, así como el sustento de los mismos, empleados en la metodología a que se refiere el Resolutivo Primero anterior.

**Tercero.** Notifíquese la presente Resolución a Pemex-Gas y Petroquímica Básica, y hágase de su conocimiento que contra el presente acto administrativo podrá interponerse el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Horacio 1750, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

**Cuarto.** Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación e inscribábase bajo el número RES/213/2014, en el registro a que se refieren los artículos 3, fracción XVI, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 19 y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía.

México, Distrito Federal, a 29 de mayo de 2014.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano.**- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro, Noé Navarrete González, Guillermo Zúñiga Martínez.**- Rúbrica.

## SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**ACUERDO por el que se crea la Subdelegación Federal del Trabajo en el Estado de Durango, con sede en Gómez Palacio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 14, 16, 17 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1, 2, 3, 4, 5, fracción I, 6 fracciones X y XI, 31, 32 y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

### CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos de la planeación democrática, consiste en el fortalecimiento del pacto federal, para lograr el desarrollo del país, así como el equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;

Que dentro de los compromisos de gobierno suscritos por la presente Administración, relacionados con el crecimiento económico, el empleo y la competitividad, se prevé el referente a que el Estado debe generar las condiciones que permitan el crecimiento económico que resulte en la creación de empleos estables y bien remunerados;

Que una de las acciones que se han identificado para avanzar hacia el cumplimiento de este compromiso, consiste en acercar la administración a la ciudadanía, y al mismo tiempo, mejorar la eficacia operativa, con el fin de permitir a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, aumentar su capacidad de respuesta hacia la población que atiende, y

Que en este marco, se ha considerado necesario crear la Subdelegación Federal del Trabajo en el Estado de Durango, con sede en Gómez Palacio, con el objeto de acercar a su población, los servicios que corresponde prestar a la Secretaría, en atención al aumento poblacional, económico e industrial de la circunscripción territorial del referido Estado, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA SUBDELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO, CON SEDE EN GÓMEZ PALACIO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**Artículo 1o.** Se crea la Subdelegación Federal del Trabajo en el Estado de Durango, con sede en Gómez Palacio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con domicilio en Plaza Terriza, local 1, Prolongación González de la Vega, Colonia Ricardo Flores Magón, ciudad de Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000.

**Artículo 2o.** La Subdelegación que se crea tendrá competencia dentro de la circunscripción territorial de los siguientes municipios del Estado de Durango:

1. Cuencamé.
2. General Simón Bolívar.
3. Gómez Palacio.

4. Lerdo.
5. Mapimí.
6. Nazas.
7. San Juan de Guadalupe.
8. Santa Clara.
9. Tlahualilo.

**Artículo 3o.** Serán aplicables, en lo conducente, a la Subdelegación Federal del Trabajo que se crea mediante el presente Acuerdo, las disposiciones contenidas en el “Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en sus titulares”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 25 de mayo de 2005.

**Artículo 4o.** La Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Durango, podrá ejercer directamente las facultades de la Subdelegación que se crea mediante este Acuerdo, y tendrá la responsabilidad de coordinar, supervisar y evaluar la operación y funcionamiento de la misma, en términos de las disposiciones aplicables.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Las Subdelegación Federal del Trabajo en el Estado de Durango, con sede en la ciudad de Gómez Palacio, iniciará sus actividades al día siguiente en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación el aviso de inicio de actividades correspondiente.

**TERCERO.** Los asuntos que se encuentren en trámite antes de que inicie actividades la Subdelegación Federal del Trabajo en el Estado de Durango, con sede en Gómez Palacio, serán atendidos hasta su total culminación por la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Durango.

**CUARTO.** El presente Acuerdo adiciona al numeral 1 de la fracción I del artículo 6 del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en sus titulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de mayo de 2005, la Subdelegación Federal del Trabajo en el Estado de Durango, con sede en Gómez Palacio.

**QUINTO.** El Oficial Mayor de la Secretaría, tomando en cuenta la opinión del Jefe de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo, determinará el personal y los recursos materiales de la Delegación Federal del Trabajo que, en su caso, se reasignarán a la nueva Subdelegación.

México, Distrito Federal, a veinte de mayo de dos mil catorce.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social,  
**Jesús Alfonso Navarrete Prida.**- Rúbrica.



## SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio El Embudo, expediente número 740072, Municipio de Hermosillo, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

### RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740072, Y

### RESULTANDOS

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740072, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL EMBUDO", CON UNA SUPERFICIE DE 40-47-15 (CUARENTA HECTAREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS, QUINCE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EL 16 DE AGOSTO DE 2010, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 23 DE JULIO DE 2010 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE OCTUBRE DE 2010, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718336, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 28 GRADOS, 56 MINUTOS, 03 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 111 GRADOS, 15 MINUTOS, 13 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO "LA HABANA"

AL SUR: LEOPOLDO IBARRA

AL ESTE: CARLOS JOSE DEL GRANDE LEYVA

AL OESTE: JOSE PEDRO MONTAÑO VASQUEZ

### CONSIDERANDOS

I. QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II. QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 13 DE JULIO DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718336, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 40-47-15 (CUARENTA HECTAREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS, QUINCE CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 28 GRADOS, 56 MINUTOS, 03 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 111 GRADOS, 15 MINUTOS, 13 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO "LA HABANA"

AL SUR: LEOPOLDO IBARRA

AL ESTE: CARLOS JOSE DEL GRANDE LEYVA

AL OESTE: JOSE PEDRO MONTAÑO VASQUEZ

- III.- QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "EL EMBUDO", CON SUPERFICIE DE 40-47-15 (CUARENTA HECTAREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS, QUINCE CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

**TERCERO.-** INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 7 de noviembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

#### **RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio El Embudo, expediente número 740294, Municipio de Hermosillo, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

#### RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740294, Y

#### RESULTANDOS

- 1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740294, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL EMBUDO", CON UNA SUPERFICIE DE 40-65-02 (CUARENTA HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS, DOS CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO DEL ESTADO DE SONORA.
- 2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EL 16 DE AGOSTO DE 2010, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 23 DE JULIO DE 2010 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE OCTUBRE DE 2010, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

- 3o.-** COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718516, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 28 GRADOS, 55 MINUTOS, 59 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 111 GRADOS, 15 MINUTOS, 31 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO "LA HABANA"

AL SUR: LEOPOLDO IBARRA

AL ESTE: PREDIO "EL EMBUDO" DE MIGUEL ANGEL MONTAÑO VAZQUEZ

AL OESTE: ADAN MONTAÑO VAZQUEZ Y TERRENOS EN POSESION DEL EJIDO "LA HABANA"

#### CONSIDERANDOS

- I. QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

- II. QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 30 DE ENERO DE 2013 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718516, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 40-65-02 (CUARENTA HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS, DOS CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 28 GRADOS, 55 MINUTOS, 59 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 111 GRADOS, 15 MINUTOS, 31 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO "LA HABANA"

AL SUR: LEOPOLDO IBARRA

AL ESTE: PREDIO "EL EMBUDO" DE MIGUEL ANGEL MONTAÑO VAZQUEZ

AL OESTE: ADAN MONTAÑO VAZQUEZ Y TERRENOS EN POSESION DEL EJIDO "LA HABANA"

- III.- QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "EL EMBUDO", CON SUPERFICIE DE 40-65-02 (CUARENTA HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS, DOS CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

**TERCERO.-** INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 7 de noviembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

**RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio San Francisco, expediente número 739836, Municipio de Balancán, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

**RESOLUCION**

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739836, Y

**RESULTANDOS**

**1o.-** EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739836, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "SAN FRANCISCO", CON UNA SUPERFICIE DE 10-56-34 (DIEZ HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN DEL ESTADO DE TABASCO.

**2o.-** EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 29 DE JUNIO DE 2011, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE MAYO DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

**3o.-** COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718167, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 47 MINUTOS, 18 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 23 MINUTOS, 06 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: OSCAR TEJERO PEREZ

AL SUR: TOMAS MARTINEZ VAZQUEZ

AL ESTE: CAMINO

AL OESTE: EJIDO MISSICAB

**CONSIDERANDOS**

**I.** QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

**II.** QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE

CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718167, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 10-56-34(DIEZ HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 47 MINUTOS, 18 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 23 MINUTOS, 06 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: OSCAR TEJERO PEREZ

AL SUR: TOMAS MARTINEZ VAZQUEZ

AL ESTE: CAMINO

AL OESTE: EJIDO MISSICAB

- III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "SAN FRANCISCO", CON SUPERFICIE DE 10-56-34 (DIEZ HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

**TERCERO.-** INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 30 de octubre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

#### **RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Mira del Campo 2, expediente número 739837, Municipio de Centla, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

#### RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739837, Y

#### RESULTANDOS

- 1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739837, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "MIRA DEL CAMPO 2", CON UNA SUPERFICIE DE 13-10-06 (TRECE HECTAREAS, DIEZ AREAS, SEIS CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA DEL ESTADO DE TABASCO.

**2o.-** EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE FEBRERO DE 2009, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

**3o.-** COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718168, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 23 MINUTOS, 31 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 45 MINUTOS, 50 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO LECHUGAL

AL SUR: ROSA CANDIDA RODRIGUEZ MAYO Y ROMELIA SANCHEZ DOMINGUEZ

AL ESTE: ROMELIA SANCHEZ DOMINGUEZ Y TERRENOS EN POSESION DE MANUEL MENDEZ BOLON

AL OESTE: CUAUHEMOC RODRIGUEZ PEREZ Y TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES

### CONSIDERANDOS

**I.-** QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

**II.-** QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718168, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 13-10-06 (TRECE HECTAREAS, DIEZ AREAS, SEIS CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 23 MINUTOS, 31 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 45 MINUTOS, 50 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO LECHUGAL

AL SUR: ROSA CANDIDA RODRIGUEZ MAYO Y ROMELIA SANCHEZ DOMINGUEZ

AL ESTE: ROMELIA SANCHEZ DOMINGUEZ Y TERRENOS EN POSESION DE MANUEL MENDEZ BOLON

AL OESTE: CUAUHEMOC RODRIGUEZ PEREZ Y TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES

**III.-** QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "MIRA DEL CAMPO 2", CON SUPERFICIE DE 13-10-06 (TRECE HECTAREAS, DIEZ AREAS, SEIS CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

**TERCERO.-** INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 30 de octubre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

**RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio La Playa, expediente número 739840, Municipio de Balancán, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

**RESOLUCION**

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739840, Y

**RESULTANDOS**

**1o.-** EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739840, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA PLAYA", CON UNA SUPERFICIE DE 21-74-80 (VEINTIUNA HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, OCHENTA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN DEL ESTADO DE TABASCO.

**2o.-** EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 29 DE JUNIO DE 2011, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 31 DE AGOSTO DE 2011 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MAYO DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

**3o.-** COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718169, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 45 MINUTOS, 12 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 23 MINUTOS, 03 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ENEDELIA SANCHEZ LOPEZ

AL SUR: ALBERTO SOTO TEJERO

AL ESTE: ZONA FEDERAL DEL RIO SAN PEDRO Y ENEDELIA SANCHEZ LOPEZ

AL OESTE: JUAN JIMENEZ SANCHEZ Y SAMUEL RAMIREZ JIMENEZ

**CONSIDERANDOS**

**I.-** QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

- II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718169, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 21-74-80 (VEINTIUNA HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, OCHENTA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 45 MINUTOS, 12 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 23 MINUTOS, 03 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ENEDELIA SANCHEZ LOPEZ

AL SUR: ALBERTO SOTO TEJERO

AL ESTE: ZONA FEDERAL DEL RIO SAN PEDRO Y ENEDELIA SANCHEZ LOPEZ

AL OESTE: JUAN JIMENEZ SANCHEZ Y SAMUEL RAMIREZ JIMENEZ

- III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "LA PLAYA", CON SUPERFICIE DE 21-74-80 (VEINTIUNA HECTAREAS, SETENTA Y CUATRO AREAS, OCHENTA CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

**TERCERO.-** INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 30 de octubre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

#### **RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Rancho San Juanito Fracción I, expediente número 739844, Municipio de Balancán, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

#### RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739844, Y

#### RESULTANDOS

- 1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739844, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO SAN JUANITO FRACCION I", CON UNA SUPERFICIE DE 8-46-26 (OCHO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN DEL ESTADO DE TABASCO.



**2o.-** EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 29 DE JUNIO DE 2011, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 31 DE AGOSTO DE 2011 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MAYO DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

**3o.-** COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718204, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 47 MINUTOS, 33 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 22 MINUTOS, 55 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO

AL SUR: OSCAR TEJERO PEREZ

AL ESTE: POBLADO SANTA CRUZ

AL OESTE: EJIDO MISSICAB

### CONSIDERANDOS

**I.-** QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

**II.-** QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 12 DE MARZO DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718204, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 8-46-26 (OCHO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 47 MINUTOS, 33 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 22 MINUTOS, 55 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO

AL SUR: OSCAR TEJERO PEREZ

AL ESTE: POBLADO SANTA CRUZ

AL OESTE: EJIDO MISSICAB

**III.-** QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "RANCHO SAN JUANITO FRACCION I", CON SUPERFICIE DE 8-46-26 (OCHO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

**TERCERO.-** INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 7 de noviembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

**RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Rancho San Juanito Fracción II, expediente número 739844, Municipio de Balancán, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

**RESOLUCION**

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 739844, Y

**RESULTANDOS**

- 1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 739844, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO SAN JUANITO FRACCION II", CON UNA SUPERFICIE DE 14-18-17 (CATORCE HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS, DIECISIETE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN DEL ESTADO DE TABASCO.
- 2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 29 DE JUNIO DE 2011, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 31 DE AGOSTO DE 2011 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MAYO DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718205, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:  
DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 47 MINUTOS, 49 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 22 MINUTOS, 55 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:  
AL NORTE: JESUS MANUEL QUE MORENO  
AL SUR: CAMINO  
AL ESTE: CARLOS MARIO ZURITA RUEDA Y FERMIN MORENO MENDOZA  
AL OESTE: CAMINO

**CONSIDERANDOS**

- I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.
- II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 12 DE MARZO DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718205, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 14-18-17 (CATORCE HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS, DIECISIETE CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 47 MINUTOS, 49 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 22 MINUTOS, 55 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: JESUS MANUEL QUE MORENO

AL SUR: CAMINO

AL ESTE: CARLOS MARIO ZURITA RUEDA Y FERMIN MORENO MENDOZA

AL OESTE: CAMINO

- III.- QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "RANCHO SAN JUANITO FRACCION II", CON SUPERFICIE DE 14-18-17 (CATORCE HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS, DIECISIETE CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

**TERCERO.-** INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 7 de noviembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

#### **RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio El Cristo, expediente número 740035, Municipio de Balancán, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

#### RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740035, Y

#### RESULTANDOS

- 1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740035, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL CRISTO", CON UNA SUPERFICIE DE 13-87-30 (TRECE HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, TREINTA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN DEL ESTADO DE TABASCO.
- 2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE MAYO DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718312, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 42 MINUTOS, 50 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 12 MINUTOS, 50 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ISIDRO LOPEZ GOMEZ

AL SUR: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

AL ESTE: LAURA HIDALGO CHAN

AL OESTE: MANUEL TORRES REBOLLEDO

### CONSIDERANDOS

I. QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNTO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II. QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718312, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 13-87-30 (TRECE HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, TREINTA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 42 MINUTOS, 50 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 12 MINUTOS, 50 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ISIDRO LOPEZ GOMEZ

AL SUR: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

AL ESTE: LAURA HIDALGO CHAN

AL OESTE: MANUEL TORRES REBOLLEDO

III.- QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "EL CRISTO", CON SUPERFICIE DE 13-87-30 (TRECE HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, TREINTA CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

**TERCERO.-** INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 7 de noviembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

**RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio innominado, expediente número 740036, Municipio de Cárdenas, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

**RESOLUCION**

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740036, Y

**RESULTANDOS**

**1o.-** EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740036, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", CON UNA SUPERFICIE DE 40-52-68 (CUARENTA HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CARDENAS DEL ESTADO DE TABASCO.

**2o.-** EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 13 DE AGOSTO DE 2011, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 6 DE AGOSTO DE 2011 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE MAYO DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

**3o.-** COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718313, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 17 MINUTOS, 26 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 34 MINUTOS, 46 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: AURORA HERNANDEZ SANCHEZ, HIGINIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y ENRIQUE ACOSTA RUIZ

AL SUR: PLACIDO IZQUIERDO CASTRO Y GAMALIEL BOLAINA PEREZ

AL ESTE: ARCDIADE DE LA CRUZ DE LA CRUZ E ISAY DE LA CRUZ LEYVA

AL OESTE: PATRICIO HERNANDEZ HERNANDEZ

**CONSIDERANDOS**

**I.-** QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

**II.-** QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718313, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 40-52-68 (CUARENTA HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 17 MINUTOS, 26 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 34 MINUTOS, 46 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: AURORA HERNANDEZ SANCHEZ, HIGINIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y ENRIQUE ACOSTA RUIZ  
AL SUR: PLACIDO IZQUIERDO CASTRO Y GAMALIEL BOLAINA PEREZ  
AL ESTE: ARCIDIAD DE LA CRUZ DE LA CRUZ E ISAY DE LA CRUZ LEYVA  
AL OESTE: PATRICIO HERNANDEZ HERNANDEZ

III.- QUE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE SE EJECUTARON PREVIA NOTIFICACION QUE SE HIZO A LOS INTERESADOS Y COLINDANTES, COMPARECIENDO LOS QUE A SU INTERES CONVINO Y FIRMANDO EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE ASI QUISIERON HACERLO; CONSIDERACIONES QUE RESPECTO A LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO DE MERITO QUEDARON ASENTADAS EN EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "INNOMINADO", CON SUPERFICIE DE 40-52-68 (CUARENTA HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARDENAS, ESTADO DE TABASCO, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

**TERCERO.-** INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 7 de noviembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

#### **RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio La Candelaria II, expediente número 740071, Municipio de Jonuta, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

#### RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740071, Y

#### RESULTANDOS

- 1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740071, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA CANDELARIA II", CON UNA SUPERFICIE DE 5-12-98 (CINCO HECTAREAS, DOCE AREAS, NOVENTA Y OCHO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE JONUTA DEL ESTADO DE TABASCO.
- 2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 3 DE JUNIO DE 2006, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 4 DE JUNIO DE 2006 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 18 DE OCTUBRE DE 2006, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718342, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 15 MINUTOS, 34 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 16 MINUTOS, 19 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

AL SUR: ZONA FEDERAL DEL RIO USUMACINTA

AL ESTE: RODOLFO CARDENAS DAMIAN

AL OESTE: EJIDO GENERAL FRANCISCO J. MUJICA

#### CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNTO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 17 DE JULIO DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718342, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 5-12-98 (CINCO HECTAREAS, DOCE AREAS, NOVENTA Y OCHO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 15 MINUTOS, 34 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 16 MINUTOS, 19 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

AL SUR: ZONA FEDERAL DEL RIO USUMACINTA

AL ESTE: RODOLFO CARDENAS DAMIAN

AL OESTE: EJIDO GENERAL FRANCISCO J. MUJICA

III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "LA CANDELARIA II", CON SUPERFICIE DE 5-12-98 (CINCO HECTAREAS, DOCE AREAS, NOVENTA Y OCHO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

**TERCERO.-** INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 30 de octubre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

**RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio El Carrizal, expediente número 740094, Municipio de Nacajuca, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

**RESOLUCION**

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740094, Y

**RESULTANDOS**

**1o.-** EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740094, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL CARRIZAL", CON UNA SUPERFICIE DE 7-49-46 (SIETE HECTAREAS, CUARENTA Y NUEVE AREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA DEL ESTADO DE TABASCO.

**2o.-** EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 17 DE JUNIO DE 2009, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 18 DE JUNIO DE 2009 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE JULIO DE 2009, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

**3o.-** COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718393, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 14 MINUTOS, 43 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 59 MINUTOS, 57 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: JUAN ANTONIO DE LA ROSA DE LOS SANTOS

AL SUR: ERASMO DE LOS SANTOS DE LA ROSA

AL ESTE: ERASMO DE LOS SANTOS DE LA ROSA Y CALLEJON DE ACCESO

AL OESTE: JUAN ANTONIO DE LA ROSA DE LOS SANTOS Y ZONA FEDERAL DEL DREN VICTORIA

**CONSIDERANDOS**

**I.-** QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

**II.-** QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718393, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 7-49-46 (SIETE HECTAREAS, CUARENTA Y NUEVE AREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 14 MINUTOS, 43 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 59 MINUTOS, 57 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:



AL NORTE: JUAN ANTONIO DE LA ROSA DE LOS SANTOS

AL SUR: ERASMO DE LOS SANTOS DE LA ROSA

AL ESTE: ERASMO DE LOS SANTOS DE LA ROSA Y CALLEJON DE ACCESO

AL OESTE: JUAN ANTONIO DE LA ROSA DE LOS SANTOS Y ZONA FEDERAL DEL DREN VICTORIA

- III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "EL CARRIZAL", CON SUPERFICIE DE 7-49-46 (SIETE HECTAREAS, CUARENTA Y NUEVE AREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

**TERCERO.-** INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 30 de octubre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

#### **RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio El Pucte, expediente número 740355, Municipio de Balancán, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

#### RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740355, Y

#### RESULTANDOS

- 1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740355, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL PUCTE", CON UNA SUPERFICIE DE 4-34-79 (CUATRO HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN DEL ESTADO DE TABASCO.
- 2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 22 DE OCTUBRE DE 2011, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718586, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 56 MINUTOS, 52 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 08 MINUTOS, 22 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ GARCIA

AL SUR: GONZALO FLORES JUAREZ

AL ESTE: CAMINO

AL OESTE: HILDA ALEJO GARCIA

### CONSIDERANDOS

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNTO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718586, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 4-34-79 (CUATRO HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 56 MINUTOS, 52 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 08 MINUTOS, 22 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ GARCIA

AL SUR: GONZALO FLORES JUAREZ

AL ESTE: CAMINO

AL OESTE: HILDA ALEJO GARCIA

III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "EL PUCTE", CON SUPERFICIE DE 4-34-79 (CUATRO HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

**TERCERO.-** INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 3 de diciembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

**RESOLUCIÓN que declara como terreno nacional el predio Santa Elena, expediente número 740403, Municipio de Balancán, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.

**RESOLUCION**

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 740403, Y

**RESULTANDOS**

1o.- EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 740403, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "SANTA ELENA", CON UNA SUPERFICIE DE 11-34-00 (ONCE HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS, CERO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN DEL ESTADO DE TABASCO.

2o.- EL AVISO DE DESLINDE FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 29 DE OCTUBRE DE 2011, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 718633, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2013 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 55 MINUTOS, 55 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 07 MINUTOS, 58 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLEJON

AL SUR: GILBERTO DAMIAN SANCHEZ

AL ESTE: MARGARITA RODRIGUEZ CHABLE

AL OESTE: ALEJANDRO ALFONSO OROPEZA ARIZPE

**CONSIDERANDOS**

I.- QUE ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EMISION DE LA RESOLUCION QUE DECLARE EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41, FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 5o., 6o. FRACCION XII, 8o. FRACCION III Y 22o. FRACCION XV INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

II.- QUE UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 20 DE MARZO DE 2013 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 718633, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 11-34-00 (ONCE HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS, CERO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 55 MINUTOS, 55 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 07 MINUTOS, 58 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLEJON  
AL SUR: GILBERTO DAMIAN SANCHEZ  
AL ESTE: MARGARITA RODRIGUEZ CHABLE  
AL OESTE: ALEJANDRO ALFONSO OROPEZA ARIZPE

- III.- QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES FIRMARON DE CONFORMIDAD EL ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** SE DECLARA QUE ES NACIONAL EL TERRENO DENOMINADO "SANTA ELENA", CON SUPERFICIE DE 11-34-00 (ONCE HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS, CERO CENTIAREAS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

**TERCERO.-** INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 3 de diciembre de 2013.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

**ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Puebla y el H. Ayuntamiento de Xochiapulco, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos para el ejercicio fiscal 2013, a través del proyecto denominado Elaboración de Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Xochiapulco.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA LIC. JOSE LORENZO RIVERA SOSA, POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y LA COORDINACION GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP) REPRESENTADOS POR EL C.P. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE, LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. JESUS ROBERTO MORALES RODRIGUEZ Y EL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHIAPULCO, REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. SABINA LETICIA TREJO OLAYA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEDATU", " EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO"; Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", Y COMO TESTIGOS DE ESTE ACTO EL SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO L.A.E. OSCAR GUSTAVO CARDENAS MONROY Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. LUIS MALDONADO VENEGAS CON EL OBJETO DE REALIZAR ACCIONES DEL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, A TRAVES DEL PROYECTO DENOMINADO, "ELABORACION DEL ATLAS DE RIESGOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE XOCHIAPULCO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, en su artículo 31 establece que los Programas de subsidio del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” se destinarán, en las Entidades Federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los Programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el Desarrollo Regional; la Infraestructura Social Básica y el Fomento del Sector Social de la Economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las Reglas de Operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

2. Conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, en su artículo 41 y Transitorios Cuarto y Sexto, a partir del presente ejercicio fiscal, el Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos fue asignado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

3. El Ejecutivo Federal, a través del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” ha instrumentado el Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, cuyo objetivo general es contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los municipios en materia de prevención de riesgos, a través de las obras y acciones que reduzcan la vulnerabilidad de la población ante el impacto de fenómenos naturales.

4. “LAS PARTES” han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos para concretar proyectos que reduzcan el riesgo de ocurrencia de desastres ante el impacto de fenómenos naturales, mediante acciones y obras de prevención y mitigación en los asentamientos humanos.

### DECLARACIONES

#### 1. “LA SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES DECLARA:

A. Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2 Fracción I, 26 y 41 de las Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

B. Que de conformidad con lo dispuesto en las Fracciones I y X del artículo 41 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones I. Impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen: a) El crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población; y c) El desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios. Asimismo, planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, conjuntamente con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, y coordinar las acciones que el ejecutivo federal convenga con los gobiernos de las entidades federativas y municipales para la realización de acciones en esta materia, con la participación de los sectores social y privado.

C. Que el C. Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el estado tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

D. Que para los efectos de este Acuerdo de Coordinación señala como domicilio el ubicado en Calle 9 poniente No. 106, Colonia Centro, Puebla, Puebla, Código Postal 72000.

E. Que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgos, adscrita a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, en su calidad de Unidad Responsable del Programa Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos (URP), realizará las actividades de validación, autorización y seguimientos de las acciones y/o proyectos contemplados en las Reglas de Operación del Programa.

#### 2. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

A. Que el Estado de Puebla es una entidad libre y soberana y forma parte integral de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**B.** Que la Secretaría de Finanzas y Administración es una dependencia del ejecutivo estatal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y los artículos 1, y 17 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**C.** Que el C.P. Roberto Juan Moya Clemente Secretario de Finanzas y Administración acredita su personalidad mediante nombramiento expedido con fecha 14 de febrero 2011 por el titular del poder ejecutivo del estado y cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 fracciones XIII, XIV, XLVIII, XLIX Y L del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del 14 de junio de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de junio del mismo año.

**D.** Que el C.P. Roberto Juan Moya Clemente, titular de la Secretaría de Finanzas funge como Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del estado de Puebla y en tal carácter interviene en este acto, aunado a lo establecido por los artículos 10 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como los artículos 3 fracción II y 5 del Decreto mediante el cual se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 2 fracción II y 6 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

**E.** Que el Lic. Jesús Roberto Morales Rodríguez, Director General de Protección Civil en el estado de Puebla, adscrito a la Secretaría General de Gobierno que funge como Secretario Técnico y Director de la Unidad del Consejo Estatal de Protección Civil, de conformidad con lo establecido por los artículo 1 y 34 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 10, fracción IV, 16 y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil y 1, 4 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Que para los efectos del presente acuerdo, señala que es su voluntad coadyuvar en las acciones que realiza el Gobierno Federal en la entidad en el marco del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos para el ejercicio fiscal 2013, estableciendo como domicilio legal el ubicado en 3 Poniente No. 725, Colonia Centro, Puebla, Puebla.

### **3. “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:**

**A.** Que el municipio libre y soberano es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, integrado por una comunidad establecida en un territorio con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer las necesidades colectivas de la población que se encuentran asentada en su circunscripción territorial; de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal para el estado.

**B.** Que la C. SABINA LETICIA TREJO OLAYA a partir del 15 de febrero del año 2011 funge como Presidente Municipal, encontrándose facultada para la firma del presente acuerdo de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla y de las autorizaciones que mediante acta de cabildo para tal efecto le fueron otorgadas.

**C.** Que para los efectos de este acuerdo señalan como domicilio ubicado en Calle 16 de Septiembre No.15, Centro, C.P.73665 del municipio de Xochiapulco del Estado de Puebla.

**4.** Que el L.A.E. OSCAR GUSTAVO CARDENAS MONROY, Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, comparece en este acto en calidad de testigo.

### **5. “LAS PARTES” DECLARAN:**

**UNICA.** Que es su voluntad fortalecer y participar en la Operación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, mediante la realización del proyecto objeto de este Acuerdo de Coordinación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 26, 40, 43, 90, 105 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 29, 30 y 31 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; 3 fracción XII, 33 fracción VI y 49 fracción IX de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 fracción X, 8 fracción XII, 11 fracción XX, 19 fracción XIX, 20 fracción XII y 35 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de las Reglas de Operación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Febrero de 2013; 82, 83, 102, 103 y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Puebla; 3, 11, 34 fracción XVII y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 3, 4 numeral 89, 90 y 91 de la Ley

Orgánica Municipal; 2 y 3 del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 2, 4, 11 apartado a fracción IV, 29 fracción II, 30 fracción II, 35 fracciones I y XI, 38, 39, 40 y demás aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 2 fracción II del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 2, 13 fracciones VIII y XVI, 15, 21 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla; 16, 17, 18 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, 8 fracciones XIII, XIV, XLVIII, XLIX y L del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; “LAS PARTES” celebran el presente acuerdo de coordinación, al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** “LAS PARTES”, convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos para el ejercicio fiscal 2013, a través de la participación en la ejecución del proyecto denominado “Elaboración de Atlas de Riesgos en el Municipio de Xochiapulco”; dicho proyecto es emanado de la priorización, asignación, validación y dictaminación de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.

**SEGUNDA.-** “LAS PARTES” acuerdan que la instancia ejecutora de este proyecto, será el Municipio de Xochiapulco, quien también será el responsable de ejercer los recursos asignados a la Elaboración del Atlas de Riesgo en el Municipio de Xochiapulco, en el marco del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, con estricto apego a las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público.

**TERCERA.-** Para la realización de las acciones y/o proyectos objeto del presente Acuerdo de Coordinación se prevé una inversión total de \$1'375,000.00 (Un millón trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

“LA SEDATU” aportará \$893,750.00 (Ochocientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) recurso federal que provienen del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos para el ejercicio fiscal 2013, respetando la coparticipación que se establece en las Reglas de Operación de dicho Programa.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, sin aportación de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.4. de las Reglas de Operación del Programa.

“EL MUNICIPIO”, aportará \$481,250.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) respetando la coparticipación que se establece en las Reglas de Operación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.

Los recursos federales que se comprometan en este Acuerdo de Coordinación, están sujetos a la disponibilidad presupuestal y a las autorizaciones administrativas correspondientes.

“LAS PARTES”, aportarán los recursos correspondientes de acuerdo a la calendarización establecida en el sistema de control en línea mencionado en las Reglas de Operación del Programa. El recurso federal será ministrado conforme al avance del proyecto y previa supervisión y validación que la Delegación realice.

**CUARTA.-** Una vez que se cumpla con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente Acuerdo de Coordinación, “EL MUNICIPIO” como ejecutor de los recursos se apegará estrictamente a lo estipulado en las Reglas de Operación y al presente instrumento y tendrá las responsabilidades siguientes:

- a) Suscribir el Acuerdo Coordinación, que se encuentra en el sistema de control en línea, que en su caso corresponda. En el Acuerdo de Coordinación deberán incluirse la conformidad de LAS PARTES para acatar la normatividad del Programa.
- b) Realizar o contratar los proyectos y la construcción de las obras que se requieran, de conformidad con la normatividad aplicable.
- c) Ejercer los subsidios federales por lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa y en la normatividad federal aplicable.
- d) Incorporar en el sistema en línea establecido por la URP, el expediente técnico.
- e) Georreferenciar las obras o acciones, así como integrar fotografías representativas de la obra o acción realizada.
- f) Proporcionar la información sobre los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, de acuerdo a lo establecido por la URP, así como la que permita el seguimiento del Programa, utilizando para ello el sistema de control en línea establecido por la URP.

- g) Convenir con las instancias locales competentes la obligación de mantener en buen estado las obras financiadas con recursos del Programa, así como vigilar y sufragar su continua y adecuada operación.
- h) Elaborar los Atlas de Riesgos y/o Peligros, apegándose a lo establecido en las "Bases para la Estandarización en la Elaboración de Atlas de Riesgos y Catálogo de Datos Geográficos para Representar el Riesgo 2013", que deberán solicitarse a la URP.
- i) Convocar con al menos tres días hábiles anteriores al proceso de licitación, al representante de la SEDATU en la entidad.
- g) Garantizar que para la elaboración o actualización de Estudios, Atlas de Riesgos y/o Peligros, y Reglamentos de Construcción, que el proveedor cuente con el currículum, la certificación o antecedente comprobable de capacidad técnica.
- k) Considerar que la solicitud de actualización de los Atlas de Riesgos y/o Peligros no podrá ser menor a 5 años para los elaborados durante el año 2011 y posteriores. En el caso de los realizados antes del año 2010, no se aplicará el criterio anterior.
- l) Solicitar a la URP antecedentes sobre la capacidad técnica de los proveedores que presenten propuestas técnicas en los procesos de licitación para la elaboración de los atlas de riesgos, con la finalidad de evitar cancelaciones de recursos por la falta de capacidad técnica.
- m) Organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social; de proporcionarles capacitación y asesoría, así como de captar sus cédulas de vigilancia.

**QUINTA.-** La instrumentación de los proyectos, obras o acciones seleccionados en términos de lo que establece la Cláusula Primera de este Acuerdo de Coordinación, se formalizará mediante los anexos técnicos que se encuentran en el sistema de control en línea.

**SEXTA.-** El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidas por la instancia ejecutora en el marco del presente Acuerdo de Coordinación y de las Reglas de Operación del Programa, dará lugar a la terminación anticipada, procediendo a su cancelación. Para el caso de que se actualice la cancelación, "EL MUNICIPIO" se compromete a reintegrar a las aportantes de los recursos entregados para la realización del objeto del presente instrumento, junto con los rendimientos financieros los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será por el monto total autorizado según lo determine "LA SEDATU". "EL MUNICIPIO" tendrá un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación de cancelación, para realizar el reintegro.

**SEPTIMA.-** En el caso de que "EL MUNICIPIO" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Acuerdo de Coordinación, "LA SEDATU", independientemente de la terminación anticipada de este instrumento jurídico, está facultada para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

**OCTAVA.-** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, corresponderá a "LA SEDATU", a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en Coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

**NOVENA.-** Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo los ejecutores, relativas a obras y acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos y apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, se deberá mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir los logotipos de "LA SEDATU" y del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, en los impresos y elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto, como son letreros, placas, mamparas, templete, gallardetes, carteles, trípticos y otros similares. Los logotipos de "LA SEDATU" y del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos deberán ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



Los ejecutores deberán instalar letreros y placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación. El costo de la elaboración y colocación de los letreros y las placas será con cargo a los recursos de "EL MUNICIPIO", quien además deberá mantenerlos en buenas condiciones. En el caso de que las placas sean dañadas o sustraídas. "EL MUNICIPIO", con cargo a sus recursos, deberá reponerlas.

**DECIMA.-** Con el propósito de impedir que el Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos sea utilizado con fines político electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, "LAS PARTES" acuerdan que en la ejecución de este Programa y en el ejercicio de los recursos federales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos de "LA SEDATU". Así como lo dispuesto en la Legislación Federal y Local aplicable.

**DECIMA PRIMERA.-** Para el caso de suscitarse alguna duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las partes acuerdan, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón a su domicilio presente o futuro, .

**DECIMA SEGUNDA.-** "LA SEDATU", en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Acuerdo de Coordinación, así como de los recursos que se aporten.

**DECIMA TERCERA.-** El presente Acuerdo de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

El presente Acuerdo de Coordinación se podrá revisar, adicionar o modificar por "LAS PARTES", conforme a la normatividad que lo origina. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de su suscripción por "LAS PARTES".

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Acuerdo de Coordinación por cuadruplicado en la Ciudad de Puebla, a los 19 días del mes de junio de 2013.- Por la SEDATU: el Delegado Federal de SEDATU en la Delegación Puebla, **José Lorenzo Rivera Sosa.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Finanzas y Administración y Coordinador General del COPLADEP, **Roberto Juan Moya Clemente.-** Rúbrica.- El Director General de Protección Civil en el Estado de Puebla, **Jesús Roberto Morales Rodríguez.-** Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Xochiapulco, **Sabina Leticia Trejo Olaya.-** Rúbrica.- Testigos: el Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Luis Maldonado Venegas.-** Rúbrica.

**ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Puebla y el H. Ayuntamiento de Zoquitlán, con el objeto de realizar acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos para el ejercicio fiscal 2013, a través del proyecto denominado Elaboración de Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Zoquitlán.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA, LIC. JOSE LORENZO RIVERA SOSA, POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y LA COORDINACION GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP) REPRESENTADOS POR EL C.P. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE, LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. JESUS ROBERTO MORALES RODRIGUEZ Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZOQUITLAN, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. SILVESTRE MARTINEZ MARTINEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SEDATU", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO"; Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", Y COMO TESTIGOS DE ESTE ACTO EL SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO L.A.E. OSCAR GUSTAVO CARDENAS MONROY Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. LUIS MALDONADO VENEGAS CON EL OBJETO DE REALIZAR ACCIONES DEL PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, A TRAVES DEL PROYECTO DENOMINADO, "ELABORACION DEL ATLAS DE RIESGOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE ZOQUITLAN", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, en su artículo 31 establece que los Programas de subsidio del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se destinarán, en las Entidades Federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los Programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el Desarrollo Regional; la Infraestructura Social Básica y el Fomento del Sector Social de la Economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las Reglas de Operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.
2. Conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, en su artículo 41 y Transitorios Cuarto y Sexto, a partir del presente ejercicio fiscal, el Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos fue asignado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
3. El Ejecutivo Federal, a través del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" ha instrumentado el Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, cuyo objetivo general es contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los municipios en materia de prevención de riesgos, a través de las obras y acciones que reduzcan la vulnerabilidad de la población ante el impacto de fenómenos naturales.
4. "LAS PARTES" han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos para concretar proyectos que reduzcan el riesgo de ocurrencia de desastres ante el impacto de fenómenos naturales, mediante acciones y obras de prevención y mitigación en los asentamientos humanos.

**DECLARACIONES****1. "LA SEDATU", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES DECLARA:**

- A. Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2 Fracción I, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- B. Que de conformidad con lo dispuesto en las Fracciones I y X del artículo 41 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones I. Impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen: a) El crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población; y c) El desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios. Asimismo, planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y coordinar las acciones que el ejecutivo federal convenga con los gobiernos de las entidades federativas y municipales para la realización de acciones en esta materia, con la participación de los sectores social y privado
- C. Que el C. Subsecretario de Ordenamiento Territorial tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación de conformidad con lo dispuesto el artículo 7 fracción X; 8 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- D. Que el C. Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el estado tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

- E. Que para los efectos de este Acuerdo de Coordinación señala como domicilio el ubicado en Calle 9 poniente No. 106, Colonia Centro, Puebla, Puebla, Código Postal 72000.
- F. Que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgos, adscrita a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, en su calidad de Unidad Responsable del Programa Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos (URP), realizará las actividades de validación, autorización y seguimientos de las acciones y/o proyectos contemplados en las Reglas de Operación del Programa.

## **2. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:**

- A. Que el Estado de Puebla es una entidad libre y soberana y forma parte integral de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- B. Que la Secretaría de Finanzas y Administración es una dependencia del ejecutivo estatal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y los artículos 1, y 17 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- C. Que el C.P. Roberto Juan Moya Clemente, Secretario de Finanzas y Administración acredita su personalidad mediante nombramiento expedido con fecha 14 de febrero 2011 por el titular del poder ejecutivo del estado y cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 fracciones XIII, XIV, XLVIII, XLIX Y L del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del 14 de junio de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de junio del mismo año.
- D. Que el C.P. Roberto Juan Moya Clemente, titular de la Secretaría de Finanzas funge como Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del estado de Puebla y en tal carácter interviene en este acto, aunado a lo establecido por los artículos 10 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como los artículos 3 fracción II y 5 del Decreto mediante el cual se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 2 fracción II y 6 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del estado de Puebla.
- E. Que el Lic. Jesús Roberto Morales Rodríguez, Director General de Protección Civil en el estado de Puebla, adscrito a la Secretaría General de Gobierno que funge como Secretario Técnico y Director de la Unidad del Consejo Estatal de Protección Civil, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 34 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 10, fracción IV, 16 y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil y 1, 4 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- F. Que para los efectos del presente acuerdo, señala que es su voluntad coadyuvar en las acciones que realiza el Gobierno Federal en la entidad en el marco del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos para el ejercicio fiscal 2013, estableciendo como domicilio legal el ubicado en 3 poniente No. 725, Colonia Centro, Puebla, Puebla.

## **3. “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:**

- A. Que el municipio libre y soberano es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, integrado por una comunidad establecida en un territorio con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal para el estado.
- B. Que a partir del 15 de febrero del año 2011 el C. SILVESTRE MARTINEZ MARTINEZ funge como Presidente Municipal, encontrándose facultado para la firma del presente acuerdo de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla y de las autorizaciones que mediante acta de cabildo para tal efecto le fueron otorgadas.
- C. Que para los efectos de este acuerdo señalan como domicilio ubicado en Avenida Nacional sin número entre Alvaro Obregón y Francisco I. Madero, Código Postal 75930 del municipio de Zoquitlán, del Estado de Puebla.

4. Que el L.A.E. OSCAR GUSTAVO CARDENAS MONROY, Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, comparece en este acto en calidad de testigo.

#### 5. "LAS PARTES" DECLARAN:

**UNICA.** Que es su voluntad fortalecer y participar en la Operación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, mediante la realización del proyecto objeto de este Acuerdo de Coordinación.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 26, 40, 43, 90, 105 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 29, 30 y 31 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; 3 fracción XII, 33 fracción VI y 49 fracción IX de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 fracción X, 8 fracción XII, 11 fracción XX, 19 fracción XIX, 20 fracción XII y 35 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de las Reglas de Operación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Febrero de 2013; por parte del gobierno del Estado de Puebla, 82, 83, 102, 103 y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Puebla; 3, 11, 34 fracción XVII y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 3, 4 numeral 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica Municipal; 2 y 3 del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 2, 4, 11 apartado "a" fracción IV, 29 fracción II, 30 fracción II, 35 fracciones I y XI, 38, 39, 40 y demás aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 2 fracción II del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 2, 13 fracciones VIII y XVI, 15, 21 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla; 16, 17, 18 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, 8 fracciones XIII, XIV, XLVIII, XLIX Y L del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; "LAS PARTES" celebran el presente Acuerdo de Coordinación al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES", convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos para el ejercicio fiscal 2013, a través de la participación en la ejecución del proyecto denominado "Elaboración de Atlas de Riesgos en el Municipio de Zoquitlán"; dicho proyecto es emanado de la priorización, asignación, validación y dictaminación de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.

**SEGUNDA.-** "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de este proyecto, será el Municipio de Zoquitlán, quien también será el responsable de ejercer los recursos asignados a la Elaboración del Atlas de Riesgo en el Municipio de Zoquitlán, en el marco del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, con estricto apego a las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público.

**TERCERA.-** Para la realización de las acciones y/o proyectos objeto del presente Acuerdo de Coordinación se prevé una inversión total de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

"LA SEDATU" aportará \$975,000.00 (Novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) recurso federal que provienen del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos para el ejercicio fiscal 2013, respetando la coparticipación que se establece en las Reglas de Operación de dicho Programa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin aportación de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.4. de las Reglas de Operación del Programa.

"EL MUNICIPIO", aportará \$525,000.00 (Quinientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) respetando la coparticipación que se establece en las Reglas de Operación del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.

Los recursos federales que se comprometan en este Acuerdo de Coordinación, están sujetos a la disponibilidad presupuestal y a las autorizaciones administrativas correspondientes.

“LAS PARTES”, aportarán los recursos correspondientes de acuerdo a la calendarización establecida en el sistema de control en línea mencionado en las Reglas de Operación del Programa. El recurso federal será ministrado conforme al avance del proyecto y previa supervisión y validación que la Delegación realice.

**CUARTA.-** Una vez que se cumpla con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente Acuerdo de Coordinación, “EL MUNICIPIO” como ejecutor de los recursos se apegará estrictamente a lo estipulado en las Reglas de Operación y al presente instrumento y tendrá las responsabilidades siguientes:

- a) Suscribir el Acuerdo Coordinación, que se encuentran en el sistema de control en línea, que en su caso correspondan. En el Acuerdo de Coordinación deberán incluirse la conformidad de las partes para acatar la normatividad del Programa.
- b) Realizar o contratar los proyectos y la construcción de las obras que se requieran, de conformidad con la normatividad aplicable.
- c) Ejercer los subsidios federales por lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa y en la normatividad federal aplicable.
- d) Incorporar en el sistema en línea establecido por la URP, el expediente técnico.
- e) Georreferenciar las obras o acciones, así como integrar fotografías representativas de la obra o acción realizada.
- f) Proporcionar la información sobre los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, de acuerdo a lo establecido por la URP, así como la que permita el seguimiento del Programa, utilizando para ello el sistema de control en línea establecido por la URP.
- g) Convenir con las instancias locales competentes la obligación de mantener en buen estado las obras financiadas con recursos del Programa, así como vigilar y sufragar su continua y adecuada operación.
- h) Elaborar los Atlas de Riesgos y/o Peligros, apegándose a lo establecido en las “Bases para la Estandarización en la Elaboración de Atlas de Riesgos y Catálogo de Datos Geográficos para Representar el Riesgo 2013”, que deberán solicitarse a la URP.
- i) Convocar con al menos tres días hábiles anteriores al proceso de licitación, al representante de la SEDATU en la entidad.
- j) Garantizar que para la elaboración o actualización de Estudios, Atlas de Riesgos y/o Peligros, y Reglamentos de Construcción, que el proveedor cuente con el currículum, la certificación o antecedente comprobable de capacidad técnica.
- k) Considerar que la solicitud de actualización de los Atlas de Riesgos y/o Peligros no podrá ser menor a 5 años para los elaborados durante el año 2011 y posteriores. En el caso de los realizados antes del año 2010, no se aplicará el criterio anterior.
- l) Solicitar a la URP antecedentes sobre la capacidad técnica de los proveedores que presenten propuestas técnicas en los procesos de licitación para la elaboración de los atlas de riesgos, con la finalidad de evitar cancelaciones de recursos por la falta de capacidad técnica.
- m) Organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social; de proporcionarles capacitación y asesoría, así como de captar sus cédulas de vigilancia.

**QUINTA.-** La instrumentación de los proyectos, obras o acciones seleccionados en términos de lo que establece la Cláusula Primera de este Acuerdo de Coordinación, se formalizará mediante los anexos técnicos que se encuentran en el sistema de control en línea.

**SEXTA.-** El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidas por la instancia ejecutora en el marco del presente Acuerdo de Coordinación y de las Reglas de Operación del Programa, dará lugar a la terminación anticipada, procediendo a su cancelación. Para el caso de que se actualice la cancelación, “EL MUNICIPIO” se compromete a reintegrar a las aportantes de los recursos entregados para la realización del objeto del presente instrumento, junto con los rendimientos financieros los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será por el monto total autorizado según lo determine “LA SEDATU”. “EL MUNICIPIO” tendrá un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación de cancelación, para realizar el reintegro.

**SEPTIMA.-** En el caso de que “EL MUNICIPIO” incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Acuerdo de Coordinación, “LA SEDATU”, independientemente de la terminación anticipada de este instrumento jurídico, está facultada para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

**OCTAVA.-** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, corresponderá a “LA SEDATU”, a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en Coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

**NOVENA.-** Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo los ejecutores, relativas a obras y acciones del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos y apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, se deberá mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales, así como incluir los logotipos de “LA SEDATU” y del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, en los impresos y elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto, como son letreros, placas, mamparas, templete, gallardetes, carteles, trípticos y otros similares. Los logotipos de “LA SEDATU” y del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos deberán ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Los ejecutores deberán instalar letreros y placas en las obras y acciones apoyadas con recursos del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación. El costo de la elaboración y colocación de los letreros y las placas será con cargo a los recursos de “EL MUNICIPIO”, quien además deberá mantenerlos en buenas condiciones. En el caso de que las placas sean dañadas o sustraídas, “EL MUNICIPIO”, con cargo a sus recursos, deberá reponerlas.

**DECIMA.-** Con el propósito de impedir que el Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos sea utilizado con fines político electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, “LAS PARTES” acuerdan que en la ejecución de este Programa y en el ejercicio de los recursos federales, llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos de “LA SEDATU”. Así como lo dispuesto en la Legislación Federal y Local aplicable.

**DECIMA PRIMERA.-** Para el caso de suscitarse alguna duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón a su domicilio presente o futuro.

**DECIMA SEGUNDA.-** “LA SEDATU”, en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Acuerdo de Coordinación, así como de los recursos que se aporten.

**DECIMA TERCERA.-** El presente Acuerdo de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

El presente Acuerdo de Coordinación se podrá revisar, adicionar o modificar por “LAS PARTES”, conforme a la normatividad que lo origina. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de su suscripción por “LAS PARTES”.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Acuerdo de Coordinación por cuadruplicado en la ciudad de Puebla, a los 19 días del mes de junio de 2013.- Por la SEDATU: el Delegado Federal de SEDATU en la Delegación Puebla, **José Lorenzo Rivera Sosa**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Finanzas y Administración y Coordinador General del COPLADEP, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- El Director General de Protección Civil en el Estado de Puebla, **Jesús Roberto Morales Rodríguez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Zoquitlán, **Silvestre Martínez Martínez**.- Rúbrica.- Testigos: el Subsecretario de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Oscar Gustavo Cárdenas Monroy**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Luis Maldonado Venegas**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tabaco, con una superficie aproximada de 07-17-67.31 hectáreas, Municipio de Suchiapa, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL TABACO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUCHIAPA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA/30663, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 127.1321-0401/2014, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL TABACO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 07-17-67.31 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUCHIAPA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE IBER PEREZ PEREZ

AL SUR: HUMBERTO OLIVA ABARCA

AL ESTE: HUMBERTO OLIVA ABARCA

AL OESTE: LEONARDO LLAVEN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN CALLE 3a. PONIENTE NORTE No. 148, ALTOS, COLONIA CENTRO, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 10 DE MARZO DE 2014.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Encanto, con una superficie aproximada de 07-17-93.58 hectáreas, Municipio de Suchiapa, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL ENCANTO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUCHIAPA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA/30671, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 127.1321-0401/2014, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL ENCANTO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 07-17-93.58 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUCHIAPA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: BERSAIN PEREZ MARTINEZ  
AL SUR: JOSE IBER PEREZ PEREZ  
AL ESTE: HUMBERTO OLIVA ABARCA  
AL OESTE: GERARDIN PEREZ PEREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN CALLE 3a. PONIENTE NORTE No. 148, ALTOS, COLONIA CENTRO, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 10 DE MARZO DE 2014.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado 12 de Agosto, con una superficie aproximada de 250-00-00 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO 12 DE AGOSTO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIJIIAPAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA/30668, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 127.1321-0401/2014, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "12 DE AGOSTO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 250-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIJIIAPAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIGUEL ANGEL CARRASQUEDA Y TERRENOS NACIONALES  
AL SUR: PREDIO SAN JORGE (JORGE VASQUES SAENZ)  
AL ESTE: PREDIO SANTA TERESA (TERESA DE J. RODRIGUEZ BAUTISTA)  
AL OESTE: NEREO ALBERTO GOMEZ GOMEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE



AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN CALLE 3a. PONIENTE NORTE No. 148, ALTOS, COLONIA CENTRO, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 10 DE MARZO DE 2014.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Jorge, con una superficie aproximada de 250-00-00 hectáreas, Municipio de Pijijiapan, Chis.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN JORGE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIJIIAPAN, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA/30667, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 127.1321-0401/2014, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN JORGE", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 250-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIJIIAPAN, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO 12 DE AGOSTO (MARIA ELIZABETH VAZQUEZ SOLIS)

AL SUR: EJIDO UNIDOS PARA PROGRESAR

AL ESTE: PREDIO CINCO DE MAYO (DAVID RODRIGUEZ DE LOS SANTOS)

AL OESTE: NEREO ALBERTO GOMEZ GOMEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN CALLE 3a. PONIENTE NORTE No. 148, ALTOS, COLONIA CENTRO, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 10 DE MARZO DE 2014.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

## CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

**ACUERDO SE/I-14/03,S por el cual el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba los Estándares de Competencia que se indican.**

Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

### CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Primera Sesión Extraordinaria de 2014, del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el veinticuatro de abril de 2014, se aprobó el siguiente:

### ACUERDO SE/I-14/03,S

Con fundamento en la Cláusula Décimo Séptima, inciso a), del Contrato de Fideicomiso y artículos 25, 26 y 27 de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias; y 8, fracción III, de su Estatuto Orgánico, este Comité Técnico aprueba los Estándares de Competencia que se describen a continuación, cuyo contenido es responsabilidad exclusiva de la entidad.

1. Aplicación del buen uso y manejo de agroquímicos sección campo
2. Facilitación de procesos de desarrollo participativo comunitario para la seguridad alimentaria
3. Operación de secciones de riego por gravedad
4. Asesoría para la venta de productos en tienda departamental
5. Aplicación de impermeabilizantes acrílicos y asfálticos en frío sobre losa
6. Realizar instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y refrigeración comercial
7. Prestación de servicios educativos comunitarios
8. Captación de Información Empresarial
9. Conducción de procesos de autoconocimiento profundo en el ámbito productivo
10. Desarrollo de prácticas de aprendizaje por competencias
11. Elaboración de programas de competitividad para pequeñas y medianas empresas
12. Gestión de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo

La liga para consultar el listado de los EC publicados es la siguiente:  
[http://www.conocer.gob.mx/index.php/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=205](http://www.conocer.gob.mx/index.php/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=205)

A continuación se presenta el código del Estándar de Competencia (EC), una descripción general del mismo y la liga para consultar el contenido del EC.

EC0438 Aplicación del buen uso y manejo de agroquímicos sección campo

#### Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC contempla las funciones elementales que una persona debe saber hacer con respecto a la aplicación del buen uso y manejo de insumos fitosanitarios, desde preparar el equipo y la mezcla de insumos fitosanitarios, cuando identifica el tipo de producción, el equipo de protección personal y el equipo de aplicación, aplicar los insumos fitosanitarios cuando realiza la aplicación de insumos hasta lavar los utensilios, equipos de aplicación y de protección personal. Además, establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos que debe contar para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

**La liga para consultar el EC publicado es:** [http://conocer.gob.mx/publicaciones\\_dof/EC0438.pdf](http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0438.pdf)

EC0439 Facilitación de procesos de desarrollo participativo comunitario para la seguridad alimentaria

#### Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC contempla las funciones elementales que una persona debe desempeñar con respecto a la facilitación de procesos de desarrollo participativo comunitario para la seguridad alimentaria, que incluye la facilitación de la elaboración del plan comunitario, su implementación y su evaluación.

**La liga para consultar el EC publicado es:** [http://conocer.gob.mx/publicaciones\\_dof/EC0439.pdf](http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0439.pdf)

EC0440 Operación de secciones de riego por gravedad

**Descripción general del Estándar de Competencia**

El EC describe el desempeño de la operación de canales en los módulos de riego, desde elaborar programas de distribución de agua, cuando incluye el número de sección de riego de su responsabilidad y determina la lámina bruta por aplicar, realizar el control hidrométrico y el manejo de los canales de la red de distribución, cuando realiza el control hidrométrico de los canales de la red de distribución, hasta entregar el agua medida para riego, cuando da seguimiento al uso del agua entregada el día anterior. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

**La liga para consultar el EC publicado es:** [http://conocer.gob.mx/publicaciones\\_dof/EC0440.pdf](http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0440.pdf)

EC0441 Asesoría para la venta de productos en tienda departamental

**Descripción general del Estándar de Competencia**

El presente estándar de Competencia evalúa las actividades que se realizan durante la preparación del área de trabajo, del mobiliario, equipo, así como de los productos para la venta, la atención al cliente y servicios postventa.

**La liga para consultar el EC publicado es:** [http://conocer.gob.mx/publicaciones\\_dof/EC0441.pdf](http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0441.pdf)

EC0442 Aplicación de impermeabilizantes acrílicos y asfálticos en frío sobre losa

**Descripción general del Estándar de Competencia**

El presente Estándar de Competencia evalúa las actividades que se realizan para conocer las especificaciones del proyecto a realizar, a partir de las cuales se elabora la cotización. Considera el proceso de atención al cliente, investigando sus necesidades y presentando la propuesta acorde a ellas.

Evalúa la preparación de las herramientas y materiales que se requieren para preparar la losa, para aplicar primarios, membranas de refuerzo y acabados impermeables para su aplicación.

Incluye la preparación de la losa, desde la limpieza, acondicionamiento y resanado, hasta la aplicación de carpeta impermeable y acabados reflectivos.

Considera la aplicación de impermeabilizantes utilizando brocha, cepillo, rodillo, espátula y llana; y el cumplimiento de las medidas de seguridad durante todo el proceso. Evalúa la limpieza del área el equipo y la herramienta al concluir el trabajo.

**La liga para consultar el EC publicado es:** [http://conocer.gob.mx/publicaciones\\_dof/EC0442.pdf](http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0442.pdf)

EC0443 Realizar instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y refrigeración comercial

**Descripción general del Estándar de Competencia:**

El Estándar establece que la persona que realiza esta función debe planificar su proyecto y para ello realiza levantamiento, establece los requerimientos tanto de la instalación como del mantenimiento correspondiente en cuanto a equipos, materiales, accesorios y herramienta y para lo cual emite un reporte; también realiza la instalación del sistema para lo cual desarrolla las acciones que son mínimo indispensables para llevarla a cabo y por último realiza el mantenimiento a dichos sistemas también cumpliendo con las acciones mínimo requeridas para que éste deje en operación óptima un sistema de AA y RC.

**La liga para consultar el EC publicado es:** [http://conocer.gob.mx/publicaciones\\_dof/EC0443.pdf](http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0443.pdf)

EC0444 Prestación de servicios educativos comunitarios

**Descripción general del Estándar de Competencia:**

El EC describe el desempeño del Líder para la Educación Comunitaria (LEC) desde la realización de acciones de gestión comunitaria y gestión educativa, hasta la realización de acciones de administración del servicio educativo con las características de calidad que requiere el mercado. También establece los conocimientos teóricos básicos con los que debe contar un Líder para la Educación Comunitaria (LEC) para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

**La liga para consultar el EC publicado es:** [http://conocer.gob.mx/publicaciones\\_dof/EC0444.pdf](http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0444.pdf)

**EC0445 Captación de Información Empresarial****Descripción general del Estándar de Competencia**

Este Estándar presenta las funciones elementales que una persona debe saber hacer con respecto a la función de Captación de información empresarial y consta de 2 funciones que son Preparar los materiales de la carga de trabajo y Recopilar Información mediante instrumentos de captación, incluyendo entregar los resultados de la carga de trabajo; las cuales engloban los criterios que una persona debe realizar para ser declarada competente en esta función.

**La liga para consultar el EC publicado es:** [http://conocer.gob.mx/publicaciones\\_dof/EC0445.pdf](http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0445.pdf)

**EC0446 Conducción de procesos de autoconocimiento profundo en el ámbito productivo****Descripción general del Estándar de Competencia**

Este EC describe el desempeño del conductor de sesiones de autoconocimiento en el desarrollo de procesos de autoconocimiento profundo del/de la participante en dicho proceso, comenzando con la conducción de la revelación de la historia individual, participando ante el grupo en todas las etapas del proceso, facilitando el proceso de desfogue del participante para después conducirlo al proceso de renovación, culminando así el proceso de autoconocimiento profundo.

**La liga para consultar el EC publicado es:** [http://conocer.gob.mx/publicaciones\\_dof/EC0446.pdf](http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0446.pdf)

**EC0447 Desarrollo de prácticas de aprendizaje por competencias****Descripción general del Estándar de Competencia:**

Este estándar de competencia expresa las funciones sustantivas para planificar procesos de aprendizaje, tomando en consideración los marcos normativo, cultural y pedagógico, los programas de estudios y el plan de la sesión; así como ejecutar los procesos de aprendizaje, utilizando materiales y equipos de apoyo, induciendo los temas de la sesión, aplicando actividades de aprendizaje, ajustando las actividades planeadas a la situación de aprendizaje y cerrando la sesión; aplicando evaluaciones de los procesos de aprendizaje, recopilando resultados de las evaluaciones y retroalimentando los procesos de aprendizaje. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe de contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

**La liga para consultar el EC publicado es:** [http://conocer.gob.mx/publicaciones\\_dof/EC0447.pdf](http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0447.pdf)

**EC0448 Elaboración de programas de competitividad para pequeñas y medianas empresas****Descripción general del Estándar de Competencia**

El Estándar de Competencia describe los desempeños y conocimientos que deben saber ejecutar y aplicar aquellas personas interesadas en inducir el nivel de competitividad de las pequeñas y medianas empresas, mismo que les permitirá posicionarse en el mercado global e integrarse plenamente como proveedor de grandes empresas; cuyas competencias se basan en el manejo y financiamiento de las PyMEs y un mayor conocimiento de factores humanos que desarrollen las habilidades y posibilidades de un negocio. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

**La liga para consultar el EC publicado es:** [http://conocer.gob.mx/publicaciones\\_dof/EC0448.pdf](http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0448.pdf)

**EC0449 Gestión de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo****Descripción general del Estándar de Competencia**

El presente EC, establece los criterios para la evaluación y certificación de la persona que es responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en un centro de trabajo, y el cual incluye identificar peligros mediante la elaboración de un diagnóstico; evaluar y jerarquizar los riesgos mediante la elaboración de una matriz de riesgos y la aplicación de métodos de control por medio de la elaboración de un programa de seguridad y salud. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

**La liga para consultar el EC publicado es:** [http://conocer.gob.mx/publicaciones\\_dof/EC0449.pdf](http://conocer.gob.mx/publicaciones_dof/EC0449.pdf)

**Liliana Concepción Vélez Juárez**, Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, con fundamento en la Cláusula Décima Quinta del Contrato Constitutivo del CONOCER; artículos 8 fracción III y 30 fracciones XI y XIV del Estatuto Orgánico del CONOCER; doy constancia de que el presente Acuerdo SE/I-14/03,S, es fiel de lo desahogado y aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de 2014, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los quince días del mes de mayo del dos mil catorce, para los efectos a que haya lugar.- Rúbrica.

(R.- 390961)

## PODER JUDICIAL

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**LISTA aprobada en la sesión celebrada el martes diez de junio de dos mil catorce, de aspirantes que cumplen los requisitos previstos en el punto primero del acuerdo número 14/2014, de veintiséis de mayo de dos mil catorce, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para integrar tres ternas de candidatos a Magistrados de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que serán propuestas a la Cámara de Senadores.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

LISTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL MARTES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO NÚMERO 14/2014, DE VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA INTEGRAR TRES TERNAS DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE SERÁN PROPUESTAS A LA CÁMARA DE SENADORES.

- |                                               |                                      |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. ARAU BEJARANO RENÉ                         | 24. HERNÁNDEZ LARA SANDOR EZEQUIEL   |
| 2. BECERRA BRAVO RAÚL                         | 25. JIMÉNEZ CASTILLO ELVA REGINA     |
| 3. CANO MELGOZA ROSA MARÍA                    | 26. KAT CANTO ROSA OLIVIA            |
| 4. CASTELLANOS MADRAZO JOSÉ FRANCISCO         | 27. LÁZARO GUZMÁN HÉCTOR             |
| 5. CASTELLANOS MIJANGOS MARÍA IRENE           | 28. LAZCANO FERNÁNDEZ ROMÁN          |
| 6. CEDEÑO MUÑOZ OSIRIS RAMÓN                  | 29. MENA VÁZQUEZ JORGE               |
| 7. CEREZO VÉLEZ JOSÉ FÉLIX                    | 30. ORTIZ ZULUETA JAVIER             |
| 8. CIENFUEGOS SALGADO DAVID                   | 31. ORTUÑO OSUNA MARTHA              |
| 9. COELLO GARCÉS CLICERIO                     | 32. PENAGOS ROBLES NÍNIVE ILEANA     |
| 10. CRUZ RAMÍREZ ALEJANDRO                    | 33. PÉREZ PARRA JOSÉ ANTONIO         |
| 11. CRUZ RICARDEZ JULIO CÉSAR                 | 34. PONCE DE LEÓN PRIETO ALEJANDRO   |
| 12. DÁVILA RANGEL JUAN MARCOS                 | 35. PUGA GANDARILLA FRANCISCO JAVIER |
| 13. DE LA MATA PIZAÑA FELIPE                  | 36. RAMÍREZ HUANOSTO JOSÉ LUIS       |
| 14. DOMÍNGUEZ NARVÁEZ LUCILA EUGENIA          | 37. REYES CONTRERAS EUGENIO          |
| 15. ESCOBAR GARDUÑO RODRIGO                   | 38. RICO IBARRA ANTONIO              |
| 16. ESPINOZA HOYO OMAR                        | 39. SÁNCHEZ LEÓN JUAN CARLOS         |
| 17. FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ MARCELA ELENA         | 40. SARABIA TRÁNSITO RENÉ            |
| 18. FIERRO VELÁZQUEZ RUBÉN                    | 41. SAUCEDO RAMÍREZ JULIO ANTONIO    |
| 19. FIGUEROA ÁVILA ENRIQUE                    | 42. SUÁREZ GONZÁLEZ GERARDO RAFAEL   |
| 20. GARAY MORALES LEONOR                      | 43. TORRES PADILLA RODRIGO           |
| 21. GARCÍA GALICIA MARÍA DE LOURDES MARGARITA | 44. VALADEZ MARTÍN JOSÉ ANTONIO      |
| 22. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS HUGO SEBASTIÁN  | 45. VARGAS BACA CARLOS               |
| 23. HERNÁNDEZ GARCÍA FABIÁN                   | 46. VILLAFUERTE COELLO GABRIELA      |
|                                               | 47. VILLARREAL MORENO ANTONIO        |

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: QUE ESTA LISTA DE ASPIRANTES PARA INTEGRAR TRES TERNAS DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE SERÁN PROPUESTAS A LA CÁMARA DE SENADORES, QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO NÚMERO 14/2014, DE VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, fue aprobada por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día de hoy, por unanimidad de nueve votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Luis María Aguilar Morales, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Alberto Pérez Dayán y Presidente Juan N. Silva Meza. No asistieron los señores Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo ni Sergio A. Valls Hernández previo aviso a la Presidencia.- México, Distrito Federal, a diez de junio de dos mil catorce.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de dos fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original que corresponde a la LISTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL MARTES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO NÚMERO 14/2014, DE VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA INTEGRAR TRES TERNAS DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE SERÁN PROPUESTAS A LA CÁMARA DE SENADORES.- México, Distrito Federal, a diez de junio de dos mil catorce.- Rúbrica.

# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

**ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de abril de 2014.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

## ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley, del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, este instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de abril de 2014 como precio de referencia.

México, D.F., a 9 de junio de 2014.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno.**- Rúbrica.

## ANEXO

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

### ENCADENAMIENTOS

| Clave     | Nueva especificación                                         | Precio promedio (\$) Abril 2014 | Unidad | Causa de sustitución            |
|-----------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------|---------------------------------|
| 01 007005 | WONDER, BLANCO, SUPER PAN, BOLSA DE 567 GR                   | 48.41                           | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 007017 | BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 750 GR                             | 34.67                           | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 007019 | BIMBO, BOLLLOS, BIMBOLLOS, BOLSA C/6 PZAS DE 480 GR          | 39.58                           | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 008007 | BIMBO, PAN DULCE, MANTECADAS, BOLSA DE 125 GR                | 78.64                           | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 008017 | MARINELA, PASTELILLOS, GANSITO, BOLSA DE 50 GR               | 140.00                          | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 008019 | TIA ROSA, PAN DULCE, CUERNITOS, BOLSA DE 100 GR              | 125.00                          | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 012007 | TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 570 GR, C/22 PZAS            | 40.35                           | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 012017 | TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 255 GR, C/12 PZAS            | 47.06                           | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 014002 | NESTLE, CEREAL DE TRIGO, FITNESS, FRUITS, CAJA DE 600 GR     | 103.34                          | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 014017 | KELLOGGS, HOJUELAS DE MAIZ, ZUCARITAS, CAJA DE 260 GR        | 92.31                           | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 014027 | KELLOGGS, CEREAL DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 310 GR     | 88.71                           | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 014029 | MP, CEREAL DE AVENA, MAGIC MARSH, CAJA DE 326 GR             | 82.82                           | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 015011 | SAN LAZARO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG                       | 18.06                           | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 016005 | EN PZAS, ALAS, A GRANEL                                      | 36.00                           | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 018141 | MOLIDA, ESPECIAL DE SIRLOIN, A GRANEL                        | 96.40                           | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 029007 | VIGILANTE, MEJILLONES, EN ESCABECHE, LATA DE 115 GR          | 547.83                          | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 030047 | ALPURA 2000, ULTRAPASTEURIZADA, CLASICA, BOTE DE 1 LT        | 14.50                           | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 033027 | LALA, BEBIBLE, FRESA, BOTE DE 240 GR                         | 26.04                           | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 039013 | MP, DE LECHE, VARIOS SABORES, BOTE DE 1 LT                   | 25.70                           | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 044012 | PRIMEX, GRANNY SMITH, PAQ C/6 PZAS, 1.24 KG (1240)           | 44.28                           | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 055039 | AMARILLO, A GRANEL                                           | 32.63                           | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 059022 | LEONALI, PAPA, BLANCA, BOLSA DE 4.5 KG (4500)                | 21.09                           | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 078006 | FLORIDA 7, JUGO, DE FRUTAS, BOTE DE 200 ML                   | 12.50                           | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 078017 | BONAFINA, JUGO, DE NARANJA, BOTE DE 600 ML                   | 9.58                            | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 080002 | MP, VERDURAS MIXTAS, LATA DE 215 GR                          | 23.49                           | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 080017 | LA COSTEÑA, CHICHAROS, LATA DE 220 GR                        | 29.55                           | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 082002 | HEINZ, PICADO DE FRUTAS, DE MANGO, 6 MESES, BOLSA DE 113 GR  | 69.03                           | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 082006 | HEINZ, COLADO DE VERDURAS, MIXTO, FCO DE 113 GR              | 44.34                           | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 082013 | HEINZ, COLADO DE VERDURAS, MIXTO, 6 MESES, FCO DE 113 GR     | 78.76                           | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 082016 | GERBER, CEREAL, DE 4 CEREALES, BOLSA DE 300 GR               | 71.50                           | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 084027 | ESTANDAR, A GRANEL                                           | 10.00                           | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 085011 | ORO, S/CAFEINA, 100% PURO, FCO DE 200 GR                     | 232.00                          | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 086015 | BLASON, MOLIDO S/AZUCAR, AMERICANO GOURMET, BOLSA DE 400 GR  | 186.25                          | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 087017 | FANTA, DE SABOR, LATA DE 355 ML                              | 19.72                           | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 087027 | COCA-COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML                  | 15.00                           | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 087029 | PEÑAFIEL, AGUA MINERAL, BOTELLA DE 600 ML                    | 16.67                           | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 088027 | BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1500 ML (1.5 LT)               | 6.67                            | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 090005 | KNORR SUIZA, CONCENTRADO DE POLLO, BOLSA DE 500 GR           | 117.50                          | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 092019 | ACT II , OTROS, PALOMITAS, BOLSA DE 99 GR                    | 84.85                           | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 093004 | ZUKO, EN POLVO, DE LIMON, NO REQUIERE AZUCAR, SOBRE DE 15 GR | 233.33                          | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 093012 | MARIMBA, EN JARABE, HORCHATA, C/2 BOTELLAS DE 960 ML 1920    | 35.10                           | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 093014 | TANG, EN POLVO, SABOR NARANJA, C/AZUCAR, SOBRE DE 15 GR      | 333.33                          | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 095006 | HALLS, CARAMELO, MACIZO, DE MENTA, PAQ DE 31 GR              | 6.01                            | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 095027 | PANDITAS, GOMITAS, BOLSA DE 55 GR                            | 109.09                          | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 095029 | RICOLINO, DULCES, BUBULUBU, PAQ DE 160 GR                    | 140.63                          | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 097015 | GUISADO, ALBONDIGAS MEXICANAS, A GRANEL                      | 120.00                          | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 099003 | BIRRIA, DE MACIZA, PLATO                                     | 37.00                           | PLATO  | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 102029 | TECATE, OSCURA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U                 | 32.40                           | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 102037 | MODELO, CLARA, LATA DE 355 ML                                | 39.44                           | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 107009 | BACARDI, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML                           | 178.00                          | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |

|           |                                                              |         |        |                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|---------|--------|-----------------|
| 01 108010 | LUCKY STRIKE, CON FILTRO, CORTOS, CAJETILLA CON 20 PZAS      | 40.00   | CAJETI | CAMBIO DE MARCA |
| 01 118007 | COSMO C&O, CAMISA, 52% LINO - 45% VISCOSA                    | 228.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 118043 | LIMA LIMON, CAMISA, 100% ALGODON                             | 139.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 118058 | COSMO & COMPANY, CAMISA, 30% ALGODON - 70% POLIESTER         | 228.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 119012 | RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON, PAQ C/3 PZAS                   | 118.00  | PAQ    | NUOVO MODELO    |
| 01 120006 | PERTEGAZ PREMIUM, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA    | 129.00  | PAR    | NUOVO MODELO    |
| 01 120029 | TOMMY HILFINGER, CALCETINES, 75% ALGODON - 25% POLIAMIDA     | 240.00  | PAR    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 120038 | ACA JOE, CALCETINES, 85% ALGODON - 10% POLIAMIDA - 5% ELASTA | 49.00   | PAR    | NUOVO MODELO    |
| 01 121057 | YALE, 66% POLIESTER - 34% VISCOSA                            | 218.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 121089 | CHAPS, 100% ALGODON                                          | 749.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 121114 | CHAPS, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA                           | 398.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 122005 | JBE, TRAJE, 63% LANA - 37% POLIESTER                         | 3690.00 | TRAJE  | NUOVO MODELO    |
| 01 122010 | JOE, TRAJE, 100% LANA                                        | 3895.00 | TRAJE  | NUOVO MODELO    |
| 01 122017 | BRUNO CORZA, TRAJE, 100% LANA                                | 2699.00 | TRAJE  | NUOVO MODELO    |
| 01 122019 | JBE, TRAJE, 100% LINO                                        | 2390.00 | TRAJE  | NUOVO MODELO    |
| 01 122025 | POLO CLUB, TRAJE, 70% POLIESTER - 30% LANA                   | 1999.00 | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA |
| 01 122031 | BRUNO MAGNANI, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA            | 1795.00 | TRAJE  | NUOVO MODELO    |
| 01 122042 | SONNETI UOMO, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA             | 1799.00 | TRAJE  | NUOVO MODELO    |
| 01 122052 | LAMBERTI SARTORIAL, TRAJE, 100% LANA                         | 2999.00 | TRAJE  | NUOVO MODELO    |
| 01 122060 | ANDREW FEZZA, TRAJE, 77% POLIESTER - 23% RAYON               | 2990.00 | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA |
| 01 123005 | BRIT'S, PIJAMA, 100% ALGODON                                 | 369.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 123014 | CAVALIER, CORBATA, 100% SEDA                                 | 499.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 123049 | OSCAR DE LA RENTA, PIJAMA, 100% ALGODON                      | 729.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 123052 | WEEKEND, PIJAMA, 67% POLIESTER - 33% ALGODON , 2 PZAS        | 298.00  | JGO    | NUOVO MODELO    |
| 01 123056 | WEEKEND, PIJAMA, 67% POLIESTER - 33% ALGODON                 | 298.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 124006 | ESCORPION, BLUSA, 47% ACRILICO - 43% VISCOSA - 10% LINO      | 795.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 124009 | METROPOLIS COMPANY, BLUSA, 100% POLIESTER                    | 348.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 124016 | AUGUSTO, BLUSA, 100% POLIESTER                               | 695.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 124027 | AMERICAN CLOUTING CO, PLAYERA, 100% ALGODON                  | 59.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 124030 | CTY & CO, BLUSA, 100% POLIESTER                              | 189.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 124037 | VIANNI PLUS, BLUSA, 100% POLIESTER                           | 169.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 125017 | CARNIVAL, BRASIER, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO              | 79.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 125022 | CALVIN KLEIN, BIKINI, 95% ALGODON - 5% ELASTANO              | 299.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 127069 | SAHARA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO                          | 277.80  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 127070 | NEW WAVE, 100% POLIESTER                                     | 159.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 127071 | AMORI, 85% POLIESTER - 13% VISCOSA - 2% ELASTANO             | 449.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 127085 | OGGI, 98% ALGODON - 2% ELASTANO                              | 349.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 127092 | IZANAMI, 85% POLIESTER - 13% VISCOSA - 2% ELASTANO           | 549.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 127107 | RIDERS, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTANO            | 268.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 128002 | PAMMY, VESTIDO, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO                 | 199.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128005 | KAREN KEIN, VESTIDO, 100% POLIESTER                          | 1599.00 | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128009 | METROPOLIS, VESTIDO, 100% POLIESTER                          | 398.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128022 | CHARME, CONJUNTO, 100% POLIESTER                             | 1798.00 | JGO    | NUOVO MODELO    |
| 01 128027 | SAHARA, VESTIDO, 63% POLIAMIDA - 26% ALGODON - 11% VISCOSA   | 249.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128032 | DIVA, CONJUNTO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO, 3 PZAS          | 1599.00 | JGO    | NUOVO MODELO    |
| 01 128040 | 4KF, VESTIDO, 100% POLIESTER                                 | 229.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128042 | THINGS CONTEMPO, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO        | 348.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128043 | FACHA, VESTIDO, 100% ALGODON                                 | 179.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 128052 | ANNCTED, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO                | 799.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 128056 | KALDY, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO                  | 169.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 128059 | METROPOLIS, VESTIDO, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO            | 298.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128064 | LINEAS, VESTIDO, 59% POLIESTER - 29% VISCOSA - 12% ELASTANO  | 200.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128069 | CORA TOSETTI, FALDA, 100% POLIESTER                          | 149.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128072 | ARAMTA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO                 | 1899.00 | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128076 | LA MODE, FALDA, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO                  | 398.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128079 | SAHARA, FALDA, 74% ALGODON - 24% POLIESTER - 2% ELASTANO     | 279.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128080 | SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON                                | 129.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 128087 | 725 ORIGINALS, VESTIDO, 100% ALGODON                         | 278.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128096 | ESCORPION, FALDA, 100% ACRILICO                              | 695.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128119 | BOGGS, FALDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO                      | 629.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128120 | SIX AND SEVEN, VESTIDO, 100% ALGODON                         | 229.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128133 | LIMA LIMON, VESTIDO, 100% ALGODON                            | 149.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 128137 | THINNER, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO                | 279.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128142 | VAEVA COLLECTION, FALDA, 52% POLIESTER - 33% ALGODON - 15% S | 349.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 128147 | NEW WAVE, VESTIDO, 100% ALGODON                              | 229.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128152 | CLAUDIA, FALDA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO                  | 369.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128160 | JORDACHE, FALDA, 100% ALGODON                                | 199.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128161 | JULIO, FALDA, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO                    | 799.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128167 | ACA, FALDA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO                        | 259.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 128172 | FOLEY'S, FALDA, 62% POLIESTER - 34% VISCOSA - 4% ELASTANO    | 349.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128179 | LEVI'S, VESTIDO, 100% ALGODON                                | 1249.00 | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 128189 | YAK, FALDA, 100% VISCOSA                                     | 149.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 129022 | WILSON, MALLAS, 92% ALGODON - 8% ELASTANO                    | 229.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 129037 | VIANNI CLASSIC, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER         | 169.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 129042 | CAROLE HOCHMAN, PIJAMA, 100% ALGODON                         | 899.00  | JGO    | NUOVO MODELO    |
| 01 129052 | EVERLAST, SUDADERA, 58% NYLON - 23% POLIESTER - 19% ELASTANO | 699.00  | JGO    | NUOVO MODELO    |
| 01 130002 | FUNKY, VESTIDO, 75% ALGODON - 17% POLIESTER - 2% ELASTANO    | 179.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 130009 | GRAFITO, VESTIDO, 63% POLIESTER - 33% ALGODON - 4% ELASTANO  | 219.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 130022 | HELEN, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON                  | 549.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 130032 | JESSY FRANZ, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON            | 999.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 130034 | SIMPLE FASHION, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON         | 99.90   | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 130042 | CHERSI, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO                   | 348.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 130052 | WEEKEND, VESTIDO, 80% POLIESTER - 20% ALGODON                | 198.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 130053 | FACHA, PANTALON, 76% ALGODON - 21% POLIESTER - 3% ELASTANO   | 199.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 130055 | JESSY FRANZ, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON            | 1099.00 | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 130057 | GIRLS CLUB, CONJUNTO, 100% ALGODON                           | 79.00   | JGO    | NUOVO MODELO    |
| 01 131007 | 725 ORIGINAL'S, 100% ALGODON                                 | 88.00   | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 131027 | 725 ORIGINAL'S, 100% ALGODON                                 | 118.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA |
| 01 131029 | NON STOP, 100% ALGODON                                       | 298.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |
| 01 132007 | 725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON                         | 118.00  | PZA    | NUOVO MODELO    |

|           |                                                             |          |        |                                 |
|-----------|-------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 01 132021 | CARTOON NETWORK, PLAYERA, 100% ALGODON                      | 128.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 132037 | BEN 10, PLAYERA, 100% ALGODON                               | 129.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 132047 | 725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON                        | 78.00    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 01 133027 | FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, 100% ALGODON, C/3 PZAS            | 58.00    | PAQ    | NUOVO MODELO                    |
| 01 133073 | LIMA LIMON, TRUSA, 100% ALGODON                             | 15.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 133081 | BABY CREYSI, CORPINO, 92% ALGODON - 8% ELASTANO             | 48.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 133108 | IDEAL, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                | 29.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 135005 | CARTERS, TRAJE, 100% ALGODON                                | 499.00   | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 135010 | BEING 2 NICE, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER         | 299.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 135047 | BABY OSVI, MAMELUCO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON            | 99.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 135059 | WEEKEND, TRAJE, 100% ALGODON                                | 228.00   | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 136023 | LIMA LIMON, CAMISETA, 100% ALGODON                          | 15.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 136024 | PIC, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                  | 30.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 137016 | LIVE NATION, GORRA, 100% ALGODON                            | 128.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 137021 | ACA JOE, GORRA, 100% ALGODON                                | 139.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 137046 | PEPE JEANS, CHAMARRA, 100% NYLON                            | 1399.00  | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 01 137134 | FERRIONI, SUETER, P/NIÑA, 100% ALGODON                      | 399.50   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 139009 | KEEDS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA                       | 649.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 139030 | CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA                   | 529.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 01 139032 | CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA                   | 469.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 01 139050 | CONVERSE, CORTE TELA - SUELA SINTETICA                      | 649.90   | PAR    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 140007 | BARON, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                | 149.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 140010 | VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA               | 299.00   | PAR    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 140017 | GRAFITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA              | 339.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 01 140022 | FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                | 529.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 01 140024 | MP, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                   | 299.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 01 140029 | DOGI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                 | 284.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 140039 | MICKEY, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA               | 729.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 140044 | COQUETA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA              | 439.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 141001 | FLEX&CONFORT, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA    | 284.90   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 141010 | HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA         | 499.00   | PAR    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 141016 | ONENA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                | 660.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 01 141032 | 24 HRS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA               | 1999.00  | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 01 141040 | FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                | 549.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 01 142027 | FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                | 649.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 01 142042 | FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO                 | 699.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 01 143007 | JENNI, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA           | 299.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 143032 | LADY PAULINA, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA | 299.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 143034 | DOMINIQ, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA         | 299.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 143047 | LADY DIANA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA      | 333.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 143055 | PARAMA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA        | 389.90   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 144014 | TAPAS PARA TACON, DE NYLON, P/DAMA, C/ANTIDERRAPANTE        | 30.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 146011 | LAVADO, SECADO DE PRENDAS DE VESTIR, HASTA 3 KG             | 70.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 147026 | LA MODE, BOLSA, 100% POLICLORURO DE VINILO, MOD VARIOS      | 148.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 147029 | LEVI'S, CINTURON, 100% PIEL                                 | 259.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 01 147050 | CLOE, BOLSA, 100% SINTETICO, MOD INDU-202 CAFE              | 1195.00  | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 01 148002 | CITIZEN, RELOJ, ECO DRIVE, P/DAMA, MOD 624813 BCO           | 2057.32  | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 01 148004 | JOYAS, BROQUELES, DE ORO DE 14K                             | 498.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 148042 | TIMEX, RELOJ, P/MUJER, EXTENSIBLE DE METAL, SKU 20630640    | 1214.76  | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 01 168040 | ASEO GENERAL, C/SERV DE PLANCHADO, PAGO POR DIA             | 300.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 168049 | ASEO GRAL, PAGO POR SEMANA                                  | 1400.00  | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 179021 | COMEDOR, 7 PZAS (MESA-7 SILLAS), COLOR CHOCOLATE, MOD OP    | 11786.00 | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 179025 | BRENTA, COMEDOR, 6 PZAS (M-6S-BUFET), ALAMO AMERICANO,      | 51292.80 | JGO    | NUOVO MODELO                    |
| 01 179028 | ANTECOMEDOR, 7 PZAS MESA CUADRADA, MOD MARTINICA            | 8960.00  | JGO    | NUOVO MODELO                    |
| 01 180009 | MABE, CAMPANA EXTRACTORA, 3 VEL, MOD CM802B                 | 1419.00  | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 01 181008 | ACROS, 6 QUEM, METALICA C/CAPELO, MOD AF4500M               | 4598.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 181009 | ACROS, 4 QUEM, S/COMAL, MOD AW280IM                         | 3655.50  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 181017 | ACROS, 4 QUEM, ENC ELECTRONICO, 20", MOD AW550IJ            | 4399.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 183016 | AMERICA, MATRIMONIAL, MOD. PRAGA BODY CARE                  | 1600.00  | UNIDAD | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 184009 | LIBRERO, MDF, MOD HERZAL                                    | 2399.00  | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 185009 | MODENA, MODULAR, MOD DEVONE                                 | 15199.00 | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 185019 | LIZ, MODULAR, EN TELA, MOD IZQ ELLIOT                       | 30749.25 | JGO    | NUOVO MODELO                    |
| 01 186005 | DECORA, 5 PZAS, CHAPA DE ENCINO, ACABADO MDF, MOD DAKOTA    | 30596.00 | JGO    | NUOVO MODELO                    |
| 01 187005 | WHIRLPOOL, 18 PIES, PLATA, MOD WT8240N-SKU 41290684         | 11249.00 | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 187009 | DAEWOO, 14 PIES, 1 PTA, MOD SILVER FLORAL                   | 6294.50  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 188004 | WHIRLPOOL, 18 KG, AUT, 12 CICLOS, MOD 7MMWT1812AW           | 8099.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 188006 | MAYTAG, 16 KG, AUTOMATICA, MOD 7MMVWC220AW                  | 8499.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 189009 | HONELEADER, AIRE ACONDICIONADO, ELECTRICO, MOD LL04-11D     | 1599.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 189011 | CONTINENTAL, ENFRIADOR, ELECTRICO, MOD CE64106              | 1790.00  | UNIDAD | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 189012 | LG, AP AIRE ACONDIC, MOD W081CM TSB4, SKU 82621061          | 4649.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 189019 | HONEYWELL, AIRE ACONDICIONADO, MOD MF08CESB8                | 4999.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 190004 | HONEYWELL, DE TORRE, 3 VEL, MOD HY-041W-WM-MEX              | 999.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 190006 | BIONAIRE, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD BMSF16225                 | 1249.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 190014 | BIRTMAN, DE PEDESTAL, DIGITAL, 3 VEL, MOD IC00L             | 2195.10  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 193001 | OSTER, 8 VEL, VASO DE CRISTAL, CAP DE 1.40 LT, MOD 6630-13  | 649.00   | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 193002 | OSTER, 10 VEL, VASO DE PLASTICO, MOD 4108                   | 519.00   | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 193019 | OSTER, 8 VEL, VASO DE VIDRIO, CAP 1.25 LT, MOD BLSTMGC00-26 | 839.00   | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 194002 | SAMSUNG, 1.1 PIES, COLOR ESPEJO, MOD AME0113MB ESP          | 2299.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 194009 | LG, 1.4 PIES, MOD M51149CW                                  | 1399.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 194015 | LG, 1.1 PIES, DE 1100 W, MOD 42983326-CROMADO               | 3299.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 195002 | T-FAL, VAPOR, C/ROCIO, ULTRAGLIDE DIFUSION, MOD FV3440XO    | 849.00   | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 197012 | LG, 32", PANTALLA LED, LB550B, SKU 43071925                 | 6999.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 197019 | PANASONIC, 32", PANTALLA PLANA, MOD TC/L32SV6X              | 6999.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 198012 | SONY, MINICOMPONENTE, 3 CD, USB, 1100W PMP0, SKU 41918375   | 4999.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 198017 | SONY, MINICOMPONENTE, 3 CD, MP3, MOD MHC - ESC6             | 3298.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 198026 | SONY, RADIOGRABADORA, HOME AUDIO, DOCKING, MOD RDH-SA81P52  | 801.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 199012 | LG, REPRODUCTOR DVD, MULTIRREGION, CD/MP3, USB, MOD DP132   | 495.00   | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 199019 | LG, REPRODUCTOR BLU RAY, MOD BP730                          | 2974.15  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 01 203018 | MONARCA, CERILLOS, PAQ C/5 CAJAS C/150 LUCES                | 21.50    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 204015 | VILEDA, ESCOBA, RECTA, DOBLE USO, FIBRAS SUAVES             | 84.50    | PZA    | NUOVO MODELO                    |



|           |                                                              |          |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 01 206017 | MP, LOZA, VAJILLA, 20 PZAS, MOD MARIANNE SQUARE              | 498.00   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 01 207015 | CINSA, BATERIA, DE PELTRE, 7 PZAS, MOD MADRID                | 669.00   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 01 209002 | MP, COLCHA, INDIVIDUAL, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, PRIN B  | 909.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 01 209022 | DREAMS, COLCHA, EREDON, MATRIMONIAL, DE DOS VISTAS           | 204.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 209026 | ROYAL SOFT, COBIJA, COBERTOR, P/BEBE BORDADO, 100% POLIESTER | 109.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 210019 | SCOTCH BRITE, TELA MULTIUSOS, PAÑO SECO, PAQ C/3             | 35.00    | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 210020 | CTY & CO, TAPETE 100% POLIESTER, DE 45 X 70 CM               | 119.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 210032 | COMFORTHOME, JUEGO DE BAÑO, 3 PZAS, LISO, COD 8937           | 99.25    | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 210035 | HOME NATURE, JUEGO DE BAÑO, 3 PZAS, 100% NYLON, BOLAS CRUDO  | 349.00   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 01 211012 | MP, MATRIMONIAL, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD MAGNOL     | 439.00   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 01 214008 | BLANCA NIEVES, LIQUIDO, ENV DE 1 LT                          | 23.58    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 215019 | CARISMA, SUAVIZANTE, DE TELAS, BOTELLA DE 1 LT               | 12.70    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 216012 | CLOROX, POWERGEL, GARRAFON DE 10 LT (10000)                  | 6.62     | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 216015 | MP, BOTE DE 950 ML                                           | 7.89     | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 217014 | 1 2 3, BARRA, PAQ C/8 PZAS DE 350 GR C/U 2800                | 30.35    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 217017 | MP, BARRA, PZA DE 350 GR                                     | 23.43    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 247009 | APENDICECTOMIA, HONORARIOS MEDICOS                           | 11250.00 | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 01 247012 | APENDICECTOMIA, POR LAPAROSCOPIA, ESTANCIA 1 DIA             | 35280.00 | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 01 247014 | APENDICECTOMIA, HONORARIOS MEDICOS                           | 10000.00 | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 01 247019 | AMIGDALECTOMIA, HONORARIOS MEDICOS Y HOSPITALIZACIÓN         | 16500.00 | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 01 253015 | PEDICURE                                                     | 299.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 254003 | FRUCTIS, ACOND, CREMA P/PEINAR, FORTIFICANTE, BOTE DE 300 ML | 42.00    | FCO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 254004 | CAPRICE, FIJADOR, SPRAY, PROTEC DE COLOR, BOTE DE 316 ML     | 25.50    | BOTE   | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 254010 | XTREME, FIJADOR, GEL, TRANSPARENTE, FCO DE 250 GR            | 11.00    | FCO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 254014 | XIOMARA, FIJADOR, GEL, FCO DE 440 GR                         | 18.00    | FCO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 254015 | KOLESTON, TINTE, COLORACION EN CREMA P/CABELLO DE 30 ML      | 54.90    | CAJA   | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 254018 | CAPRICE, FIJADOR, SPRAY, BOTE DE 372 ML                      | 29.90    | BOTE   | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 258002 | GRISI, LIQUIDO, CORPORAL, NEUTRO NATURAL, BOTELLA DE 450 ML  | 83.33    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 258017 | DOVE, BARRA, PZA DE 135 GR                                   | 135.74   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 260019 | MP, RASTRILLO, SPORT, PAQ C/3 PZAS                           | 28.50    | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 261040 | MAYBELLINE, MAQ FACIAL, POLVO, SUPER NATURAL, PZA DE 12 GR   | 47.00    | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 263005 | KLEENEX, PAPEL HIGIENICO, COTTONELLE, V-E, PAQ C/12 ROLLOS   | 60.00    | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 266002 | KLEENEX, SERVILLETAS DE PAPEL, 3 PAQ DE 100 HOJAS C/U        | 99.90    | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 01 292012 | AFINACION, Y CAMBIO DE ACEITE, 4 LT, CHEVY 2010              | 1310.00  | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 01 293012 | REP DE FRENOS, DELANTEROS Y TRASEROS, CHEVY 2010             | 2269.00  | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 01 316016 | MAPED, OTROS, JGO DE GEOMETRIA C/BISEL                       | 41.40    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 01 320017 | PASEO, TRENECITO, UNA VUELTA                                 | 20.00    | BOLETO | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 324030 | BAÑO PUBLICO, VAPOR INDIVIDUAL                               | 55.00    | CUOTA  | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 01 328007 | EMI, CD, PEDRO FERNANDEZ, NO QUE NO                          | 135.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 328016 | SONY MUSIC, CD, Y DVD, ANGELES AZULES, COMO TE VOY A         | 134.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 328019 | XBOX 360, VIDEO JUEGO, GEAR OF WAR 2                         | 398.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 328036 | SONY MUSIC, CD, AVRIL LAVIGNE, PARENTAL                      | 159.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 01 328039 | X BOX 360, VIDEO JUEGO, KINECT, MADDON NSL2                  | 999.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 01 328042 | VIDEOJUEGO, RENTA, PLATINO, POR 5 DIAS                       | 90.00    | RENTA  | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 01 331019 | WILSON, BALON DE BASQUET BALL, MOD 7821                      | 382.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 332006 | FENDER, GUITARRA, CLASICA, C/FUNDA, MOD J000373              | 2178.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 01 343068 | CAFETERIA, CAFE AMERICANO, BISQUET                           | 25.00    | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 02 001017 | A GRANEL                                                     | 14.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 02 010006 | MARIAN, DULCES, BOLITAS, C/NUEZ, CAJA DE 270 GR              | 155.93   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 018025 | BIG BEEF, CORTES ESPECIALES, RIB EYE, A GRANEL               | 134.95   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 038001 | EL CIERVO, MANCHEGO, A GRANEL                                | 96.00    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 042001 | KAKI, BLANCO, PAQ DE 9 PZAS                                  | 18.45    | PAQ    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 02 073003 | MP, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR                               | 47.90    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 075004 | VERDE VALLE, CHICHARO, BOLSA DE 500 GR                       | 21.40    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 02 077008 | DON ZABOR, CHILE CASCABEL, BOLSA DE 100 GR                   | 279.00   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 02 078001 | OCEAN SPRAY, JUGO, CAJA DE 1 LT                              | 17.04    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 02 079002 | LA COSTEÑA, JALAPEÑOS, ENTEROS, 3 LTAS DE 380GR C/U 1140 GR  | 23.90    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 02 081002 | MP, EN ALMIBAR, PIÑA, LATA DE 800 GR                         | 30.25    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 02 081005 | DON EFE, EN ALMIBAR, COCTEL DE FRUTAS, 3 DE 820 GR 2460 GR   | 30.49    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 102001 | MONTEJO, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 355 ML C/U                 | 35.68    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 102009 | CORONA, LIGHT, LATA DE 355 ML                                | 35.21    | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 02 104006 | MAGNO, RESERVA, DE JEREZ, BOTELLA DE 1500 ML                 | 186.67   | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 118009 | MICHAEL ADAM, CAMISA, 72% POLIESTER - 28% ALGODON            | 109.99   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 02 120009 | FLORSHEIM, CALCETINES, 95% POLIESTER - 3% ELAST - 2% ELASTOD | 59.00    | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 02 122001 | JOE, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA                      | 2495.00  | TRAJE  | NUEVO MODELO                    |
| 02 122003 | BRUNO MAGNANI, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA            | 2795.00  | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 123011 | SKINY, PIJAMA, 2 PZAS, 47% POLIESTER - 47% VISCOSA - 6% ELAS | 599.00   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 02 124005 | MICHEL, BLUSA, 92% VISCOSA - 8% ELASTANO                     | 249.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 124006 | ZAFF, BLUSA, 80% POLIESTER - 17% RAYON - 3% ELASTANO         | 219.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 124009 | VANGEE COUTURE, BLUSA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER           | 379.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 125002 | VICKY FORM, BRASIER, 47% ALGODON - 46% POLIESTER - 7% ELASTA | 159.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 02 127005 | CARUSO, 100% POLIESTER                                       | 399.99   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 02 127024 | FUNKIE, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO                         | 399.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 02 128011 | VANGEE COUTURE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO         | 665.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 128018 | NOSHE, VESTIDO, 55% POLIAMIDA - 35% POLIESTER - 10% ELASTANO | 1599.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 128023 | FELINE, FALDA, 85% RAYON - 15% ELASTANO                      | 399.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 128024 | FOLEY'S, FALDA, 100% LINO                                    | 999.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 128029 | SHANTAL, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO                  | 329.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 129006 | NIGHT STAR, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER             | 319.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 02 129007 | STAR WEST, CAMISON, 100% ALGODON                             | 159.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 02 130009 | INFANTILES HELEN, VESTIDO, 100% ALGODON                      | 599.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 02 131001 | CLIPPER, 90% ALGODON - 10% POLIESTER                         | 89.90    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 02 131014 | 4TEEN, 100% ALGODON                                          | 699.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 131022 | JNS, 100% ALGODON                                            | 549.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 132005 | MONT RACE, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON               | 89.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 136004 | MON CAMEL, CAMISETA, 100% ALGODON                            | 105.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 139001 | ADIDAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA                    | 999.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 02 141005 | MAMI CONFORT, ZAPATOS, CORTE TERNERA-FORRO PORCINO-SUELA SIN | 426.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 141007 | D'JOSELIN LOZ, ZAPATILLAS, CORTE TEXTIL-FORRO SINTETICO-SUEL | 169.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 142004 | CONFORT LA PAG, ZAPATOS, CORTE VACUNO-FORRO CERDO-SUELA PU   | 399.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |

|           |                                                                |          |        |                                 |
|-----------|----------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 02 169005 | VIGILANCIA, SERVICIO POR SEMANA                                | 300.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 02 179004 | EL ANGEL, COMEDOR, 7 PZAS, MOD PRAGA                           | 14599.00 | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 179005 | LAMUAC, COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MOD POSTO                      | 42868.88 | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 185002 | DVN, 3-1-1, MODULAR, MOD ORION                                 | 12999.00 | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 187002 | MABE, 15 PIES, 2 PTAS, MOD 40209710                            | 8199.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 02 195003 | OSTER, VAPOR, MOD GCSTSP6104                                   | 602.10   | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 02 198001 | LG, MINICOMPONENTE, CD, RMS 1200 W, MOD CM8430                 | 6299.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 210007 | CTY & CO, TAPETE, 100% POLIPROPILENO, JUEGO                    | 149.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 02 246001 | HABITACION PRIVADA, POR DIA                                    | 1160.00  | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 02 252004 | DAMA, CORTE DE CABELLO Y SECADO                                | 240.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 02 253005 | MANICURE, SERVICIO                                             | 120.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 02 258005 | CAMAY, BARRA, CLASICO, PAQ DE 8 PZAS DE 180 GR C/U             | 44.51    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 02 263001 | PETALO, PAPEL HIGIENICO, ULTRARESISTENTE, PAQ DE 4 ROLLOS      | 14.59    | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 02 264003 | HUGGIES, GRANDE, ULTRACONFORT, NIÑA, PAQ DE 84 PZAS            | 316.10   | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 02 281003 | NACIONAL, SENCILLO                                             | 3213.50  | VIAJE  | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 02 283002 | YAMAHA, MOTOCICLETA, 125 CC, 5 VEL, MOD YBR125C                | 21900.00 | UNIDAD | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 02 316001 | ESTRELLA, CUADERNO, BLOCK, TAMAÑO CARTA, MILIMETRICO, 50 HOJAS | 24.80    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 320005 | O/DIVERSIONES, PRECIO DE LINEA DE BOLICHE                      | 54.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 02 330004 | MATTEL, JGO DE MESA, UNO, PAQUETE                              | 91.58    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 02 343003 | RESTAURANTE, BUFFET, DESAYUNO, POR PERSONA                     | 95.00    | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 02 344001 | CONTADOR, REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL, MENSUAL             | 600.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 03 038001 | LA VILLITA, MANCHEGO, A GRANEL                                 | 131.00   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 100003 | RED BARON, CONGELADA, PEPPERONI, CAJA DE 566 GR                | 109.50   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 118004 | LAMBERTY, CAMISA, 54% ALGODON - 46% POLIESTER                  | 399.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 03 118007 | GINO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON                      | 239.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 03 119008 | STARTER, BOXER, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO                    | 68.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 121008 | DETROY INDUSTRY, 100% ALGODON                                  | 99.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 123008 | DUNLOP, BERMUDA, 100% POLIESTER                                | 88.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 124008 | COSMO & COMPANY, BLUSA, 100% POLIESTER                         | 198.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 03 124010 | P/X STRECH, BLUSA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO                   | 139.99   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 03 125003 | BEAUTY SECRET, BRASSIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO          | 119.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 128023 | RIO BEACH, VESTIDO, 100% POLIESTER                             | 199.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 03 128032 | LOGIC, VESTIDO, 73% RAYON - 23% NYLON - 4% ELASTANO            | 179.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 129007 | ACA JOE, TOP, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO                      | 139.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 130011 | KALDY, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO                    | 169.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 131012 | GRAFITO, 73% ALGODON - 27% POLIESTER                           | 159.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 03 132012 | 725 ORIGINALS, CAMISA, 100% ALGODON                            | 128.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 135008 | 725 BABY, CONJUNTO, 2 PZAS, 100% ALGODON                       | 98.00    | JGO    | NUOVO MODELO                    |
| 03 136006 | 725 BABY, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                | 28.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 139002 | BOOST, CORTES TEXTIL - SUELA SINTETICA                         | 439.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 141005 | RAVEL, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                   | 269.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 142007 | LEVIS, ZAPATOS CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                    | 779.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 03 143003 | K MISS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA             | 161.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 143010 | DIVENZA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA          | 195.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 189004 | FRIKKA, AP AIRE ACOND, MINISPLIT, 1 TON 110 V                  | 3797.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 191001 | TAURUS, TOSTADOR, MOD ORFEO                                    | 199.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 199002 | LG, REPRODUCTOR BLURAY, MOD LGBP630                            | 1690.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 03 200002 | NVC, AHORRADOR, 23 WATTS                                       | 34.50    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 207002 | IMUSA, VAPORERA, ACERO INOX, 18 LTS, C/PARRILLA Y TAPA         | 598.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 211002 | VALMONT, MATRIMONIAL, 100% ALGODON                             | 249.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 283003 | BARBIE, BICICLETA, R16, MOD GLAM                               | 1899.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 03 286004 | ROSHFRANS, MULTIGRADO, SAE 25W-50, HI-ENERGY, ENVASE 950 ML    | 66.31    | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 03 316009 | LIQUID PAPER, OTROS, CORRECTOR LIQUIDO, FCO DE 20 ML           | 15.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 03 320006 | O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, 5 HRS, 100 PERSONAS           | 2700.00  | RENTA  | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 03 321001 | MIERCOLES, TODO EL DIA                                         | 31.00    | BOLETO | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 03 332003 | ROCK ARSENAL, GUITARRA, ELECTRICA, MOD STRATOSCATER            | 3199.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 013005 | PRONTO, P/HOT CAKES, INSTANTANEOS, CAJA 350 GR                 | 47.14    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 04 014006 | KELLOGGS, HOJUELAS DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 730 GR     | 72.60    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 04 018037 | COCIDO, CALDO DE RES, A GRANEL                                 | 76.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 04 021002 | SAN RAFAEL, PECHUGA DE PAVO, A GRANEL                          | 146.00   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 021005 | KIR, DE CERDO, C/PAVO, VIRGINIA, A GRANEL                      | 73.02    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 04 074009 | VERDE VALLE, PINTO, BOLSA DE 2500 GR                           | 31.60    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 076002 | CHATA, REFRITOS, MAYOCOPA, PERUANOS, BOLSA DE 430 GR           | 23.26    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 04 081006 | LA COSTEÑA, MITADES DE DURAZNO, EN ALMIBAR, 820 GR             | 40.24    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 04 118005 | TESTONI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON                   | 129.99   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 04 118011 | ARROW, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                     | 299.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 04 119006 | VANWEAR, BOXER, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO                    | 59.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 119015 | ZAGA, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO                         | 59.50    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 120010 | BOS DELUXE, CALCETINES, 70% ALGODON - 20% LYCRA - 10% OTROS    | 19.99    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 121009 | LEVI'S, JEANS, 100% ALGODON                                    | 729.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 121034 | L SARTORI, 67% POLIESTER - 33% VISCOSA                         | 169.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 123005 | LYN, PIJAMA, 70% ALGODON - 30% POLIESTER                       | 249.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 124003 | LADY ANAIS, BLUSA, 100% POLIESTER                              | 249.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 124006 | JANSULET, BLUSA, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX                    | 269.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 125004 | VICKY FORM, PANTALETA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO            | 99.00    | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 04 127008 | SCANDIA, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTANO             | 389.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 127009 | LADY ANAIS, PANTALETA 70% POLIESTER - 30 % RAYON               | 299.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 127012 | RIDERS, JEANS, LOW RISE, 82% ALG - 16% POL - 2% ELASTANO       | 268.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 127017 | AEROPOSTALE, 94% ALGODON - 1% SPANDEX                          | 349.01   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 127031 | MARCCAIN, 100% POLIESTER                                       | 119.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 128008 | THINNER, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO                  | 289.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 128021 | YENNY, VESTIDO, 70% POLIESTER - 25% RAYON - 5% ELASTANO        | 349.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 04 128022 | SAHARA, VESTIDO, 100% VISCOSA                                  | 229.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 128040 | LADY ANAIS, FALDA, 96% ALGODON - 4% SPANDEX                    | 269.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 128043 | LINE UP, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO                  | 429.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 128045 | LADY ANAIS, VESTIDO, 100% POLIESTER                            | 329.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 129006 | VIANNI, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                    | 99.50    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 129007 | HELLO KITTY, SUDADERA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO               | 379.01   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 129009 | GINA CHEZZANI, 100% ALGODON                                    | 459.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 129017 | DULCEZZ, PIJAMA, 100% ALGODON                                  | 249.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |

|           |                                                               |           |        |                                 |
|-----------|---------------------------------------------------------------|-----------|--------|---------------------------------|
| 04 130003 | GINELLY, PANTALON, 100%                                       | 229.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 130017 | 725 ORIGINALS, FALDA, 90% ALGODON - 7% POLIESTER - 3% ELASTA  | 128.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 04 131005 | FARENHEINT, 98% ALGODON - 2% ELASTANO                         | 329.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 131026 | STRONG, 100% ALGODON                                          | 89.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 132012 | ANGRY BIRD, PLAYERA, 50% ALG - 50% POL                        | 99.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 133009 | BARBIE, CORPIÑO, 46.5% ALG - 3.5% ELASTANO                    | 29.90     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 133027 | FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQ C/3 PZAS       | 129.00    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 135004 | BABY MINK, SABANA TERMAL, 50% ALGODON - 50% POLIESTER         | 148.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 135014 | CARTES, CONJUNTO, 4 PZAS, 100% ALGODON                        | 299.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 136017 | PIC, CAMISETA, NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER              | 22.90     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 137005 | CUADRA, SOMBRERO, 100% FIELTRO, MONTANA, MOD PF 2649K         | 1985.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 04 137008 | TARDAN, SOMBRERO, GABARDINA, SAFARI, 100% ALGODON             | 635.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 04 138003 | PC, ESCOLAR, PLAYERA, PANTALON Y SUETER                       | 582.00    | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 04 139012 | MARVEL, SPIDER - MARVEL, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA    | 268.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 139017 | NINTENDO, CORTE SINTETICO, SUELA SINTETICA                    | 379.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 140005 | ELEFANTE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA               | 329.00    | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 04 141005 | MISTY, HUARACHE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                 | 230.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 141006 | CAPA DE OZONO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA          | 319.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 142008 | GIANO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                  | 669.00    | PAR    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 04 147002 | ANNE KLEIN, BOLSA, 100% POLICLORURO DE VINILO, MOD HB00417RAA | 1299.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 147004 | CHENSON, MALETA, 100% POLISTER, MOD CH50988                   | 1019.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 147007 | SARAI, CARTERA, P/DAMA                                        | 69.90     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 147011 | TYLER RODAN, BOLSA, 100% VINIL, MOD TR17805                   | 1299.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 147014 | DIRTY PINK, CINTURON, 100% SINTETICO, MOD 4445                | 99.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 148005 | NONSTOP, RELOJ, MOD 6260                                      | 198.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 04 168007 | ASEO GENERAL, PAGO POR DIA                                    | 200.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 04 168008 | ASEO GENERAL, PAGO POR DIA                                    | 170.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 04 168013 | ASEO GENERAL, PAGO POR DIA                                    | 200.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 04 179001 | ANTECOMEDOR, 7 PZAS, CONTEMPORANEO, MOD ANTONIO               | 6599.00   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 04 181002 | MABE, 6 QUEM, COLOR BLANCA, MOD EM7652BB                      | 3890.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 181004 | MABE, 6 QUEM, 30 PULGADAS, MOD 07684CI                        | 5590.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 181006 | MABE, 4 QUEM, UN COMAL, MOD MA07684CI30                       | 5995.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 04 188001 | EASY, 15 KG, MOD LAE15400PBB                                  | 5690.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 04 190006 | OSTER, DE PISO, COD 12000771                                  | 419.00    | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 192003 | MODERNPHONE, ALAMBRICO, MOD TC-8300W                          | 258.00    | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 194003 | LG, 1.1 PIES, MOD MS1143SM                                    | 1390.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 194006 | HISENSE, 1.1 PIES, MOD H30MSD1G                               | 1190.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 200002 | OSRAM, INCANDESCENTE, 60 WATTS, 2 PZAS, CLASSIC               | 10.00     | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 04 201002 | MP, VELADORA, DIVINA, DE 175 GR                               | 18.50     | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 04 201004 | IPF, VELADORA, VASO GRANDE, VIRGEN DE GUADALUPE               | 51.50     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 210001 | FINCOWSKI, JERGA GRUESA, MULTIUSOS, 100% ALGODON              | 16.30     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 210002 | SCOTCH BRITE, PAÑO ESPONJA, PAQ DE 3 PZAS                     | 36.60     | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 215005 | SUAVITEL, SUAVIZANTE, FRESCA PRIMAVERA, ENVASE DE 8500 ML     | 13.23     | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 247004 | APENDICECTOMIA, LAPAROSCOPICA, MAT, MEDICINA, P/2 DIAS        | 470000.00 | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 04 248002 | GINECOLOGO, ANESTESIOLOGO, PARTO, HONORARIOS                  | 180000.00 | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 04 248005 | GINECOLOGO, ANESTESIOLOGO, CESAREA, HONORARIOS                | 18000.00  | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 04 252005 | DAMA, AL GUSTO                                                | 120.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 04 254001 | EGO, SHAMPOO C/ACOND, BOTELLA DE 200 ML                       | 174.50    | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 04 260006 | GILLETE, RATRILLO, ULTRA GRIP, PAQ C/5 PZAS                   | 69.90     | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 04 263008 | WHITE CLOUD, PAÑUELO DESECHABLES, CAJA DE 90 HOJAS            | 20.00     | CAJA   | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 04 263012 | KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, 3 HOJAS, MANZ, CAJA 100 HOJAS  | 26.60     | CAJA   | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 04 281005 | INTERNACIONAL, REDONDO                                        | 5925.97   | VIAJE  | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 04 315009 | ESPAÑOL, SEC, 1, ROSA MARIA QUEZADA, SERIE HORIZONTES, ED SA  | 295.00    | EJEMPL | NUEVO MODELO                    |
| 04 319003 | DISH, HBO HD MASTER, RENTA MENSUAL                            | 449.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 04 322006 | AXTEL, PAQUETE, INTERNET Y TEL, 4 MB                          | 439.00    | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 04 328001 | PARAMOUNT MEXICO, PELICULA, DVD, TRANSFORMER                  | 99.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 328003 | MICROSOFT, VIDEOJUEGO, X BOX 360, GEARS OF WAR                | 398.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 328004 | QUALITY FILMS, PELICULA, DVD, LOS JUEGOS DEL HAMBRE EN LLAMA  | 199.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 330003 | PLAY AT HOME, CONSULTORIO DE DOCTOR, PLAY SET                 | 279.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 04 343026 | REST, PAQUETE, COMO EN CASA #41                               | 74.00     | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 04 345005 | COMPRA DE CRIPTA, NUEVA AREA, DE POR VIDA                     | 8500.00   | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 05 008005 | MARINELA, PASTELILLOS, CHOCOROLES, BOLSA DE 80 GR             | 125.00    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 05 009002 | PASTEL, DE CAJETA Y TRES LECHES, POR PZA                      | 123.92    | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 05 020002 | FRESH LABEL, SARDINA, EN ACEITE DE OLIVA, LATA DE 425 GR      | 56.33     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 05 035001 | BEL PAESE, PARMESANO, BOLSA DE 300 GR                         | 219.33    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 093001 | FRISCO, EN POLVO, DIFERENTES SOBRES, SOBRE DE 7 GR            | 2.00      | SOBRE  | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 05 118012 | ELEMENTO, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON                 | 149.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 120003 | MARCOLIANI, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% POLIAMIDA           | 245.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 121048 | WILD WEST, 100% POLIESTER                                     | 189.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 05 124002 | MODA ACTIVA, BLUSA, 92% POLIESTER - 8% SPANDEX                | 269.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 124007 | LR FIVE, BLUSA, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX                    | 159.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 126019 | DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO         | 28.00     | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 05 126024 | DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO        | 59.00     | PAR    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 05 127009 | LEE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO                                | 429.90    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 05 127011 | OGGI, 72% ALGODON - 26% POLIESTER - 2% ELASTANO               | 449.90    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 05 127035 | FRAN LYMAN, 100% POLIESTER                                    | 1199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 127040 | CITY & CO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO                          | 179.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 05 127046 | COSMO & COMPANY, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELAST       | 178.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 05 128038 | CRAZY NEWZ, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO              | 379.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 128041 | 725 ORIGINALS, 100% VISCOSA                                   | 278.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 05 128067 | VIANNI, VESTIDO, 100% POLIESTER                               | 169.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 130002 | D'STEPHANIE, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER             | 229.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 130005 | FUNDERFUL, VESTIDO, 90% POLIESTER - 7% RAYON - 3% SPANDEX     | 129.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 05 130007 | BUBLY, VESTIDO, 100% POLIESTER                                | 149.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 130009 | PETITE DOMINIQUE, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON        | 539.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 130010 | CHIQUITITAS, VESTIDO, 100% POLIESTER                          | 419.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 05 130013 | CREACIONES LUPITA, VESTIDO, 90% ALGODON - 2% POLIESTER        | 289.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 05 130022 | HELLO KITTY, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO               | 148.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 05 131035 | JOSELITO, 100% POLIESTER                                      | 129.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 05 131038 | CARBER, 100% POLIESTER                                        | 129.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |

|           |                                                              |          |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 05 131043 | COOL CLASS, 100% POLIESTER                                   | 89.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 133034 | GIRL ACTTITUD, P/NIÑA, PANTALETA, PAQ DE 2, 92% ALGODON - 8% | 49.00    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 133036 | FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑA, PANTALETA, PAQ 8 PZAS, 100% ALGO  | 101.15   | PAQ    | NUEVO MODELO                    |
| 05 133037 | EMOCIONES, P/NIÑA, CORPIÑO, PAQ DE 2 PZAS, 90% ALGODON - 10% | 69.00    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 133041 | WEEKEND, P/NIÑA, PANTALETA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO        | 38.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 133048 | ALTESSE, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON                     | 24.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 05 135016 | DISNEY, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                   | 179.00   | TRAJE  | NUEVO MODELO                    |
| 05 135017 | DISNEY, TRAJE, 100% ALGODON                                  | 228.00   | TRAJE  | NUEVO MODELO                    |
| 05 135020 | SNOOPY, CONJUNTO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON                | 489.00   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 05 135023 | PYNO KID, CONJUNTO, PAQ DE 3 PZAS, 100% ALGODON              | 139.99   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 136009 | CHOKALAS, CAMISETA, 100% ALGODON                             | 32.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 137008 | WRANGLER, SOMBRERO, DE LANA, MOD 51                          | 990.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 139007 | CONVERSE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                       | 1119.00  | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 05 139021 | DISCOVERY EXPEDITION, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA      | 298.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 139022 | HEAD, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA                         | 298.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 141022 | TERESA ROCHA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA          | 298.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 142011 | EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                 | 709.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 05 142022 | VIA AFRICA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA            | 328.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 143004 | NINITAS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA        | 186.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 146004 | LAVADO Y SECADO, CARGA DE 3 KG                               | 55.00    | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 05 147013 | ON TOUR, MALETA, 3 PZAS, MOD 11480-60                        | 998.10   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 168017 | ASEO GENERAL, PAGO POR DIA                                   | 300.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 05 168019 | ASEO GENERAL, PAGO POR DIA                                   | 300.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 05 182007 | RHEMM, AUTOMATICO, DE 30 GAL, MOD ENCENDIDO ELECTRONICO 29V3 | 3590.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 05 186008 | GABBANA, 5 PZAS, K S, MOD DELICIIAS                          | 10830.00 | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 187008 | SAMSUNG, 26 PIES, LUZ LED, MOD RS26DDAPN                     | 15390.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 05 189005 | WHIRLPOOL, MINISPLIT, 1 TON, SOLO FRIU, MOD WA1043Q          | 4999.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 05 194008 | RIVAL, 0.7 PIES, MOD EM720CWA-PM                             | 699.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 195007 | BLACK & DECKER, VAPOR, MOD IRBD100                           | 199.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 05 197011 | PHILIPS, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD32PFL2908           | 4299.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 198002 | PANASONIC, MINICOMPONENTE, MOD SC-HC18                       | 1490.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 206004 | LIBBEY, LOZA, VAJILLA DE CRISTAL, MOD 1701949                | 149.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 206006 | PYREX, CRISTALERIA, REFRACTARIO, DE 33 X 22.5, MOD 1085782   | 169.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 05 207003 | VASCONIA, OLLA, RECTA C/TAPA, ALUMINIO, MOD DURA LUM         | 179.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 05 211003 | ESPRIT, MATRIMONIAL, MOKA, 100% ALGODON                      | 1969.00  | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 215009 | LAVABRILLO, LIMPIADOR, VARIOS AROMAS, BOTELLA DE 1500 ML     | 9.67     | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 217008 | MAS COLOR, LIQUIDO, BLANCO, BOLSA DE 450 ML                  | 41.11    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 05 234004 | GLIMETAL-LEX, TABLETAS, CAJA DE 16 C/850/4 MG, LAB SILANES   | 521.00   | CAJA   | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 239004 | RIÑOTEC, CAPSULAS, C/150, DE 450 GR, LAB TECNOBOTANICA       | 73.08    | FCO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 05 241001 | ROBITUSSIN, EXPECTORANTES, JARABE, FCO DE 60 ML, LAB WYE     | 89.50    | FCO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 05 261012 | CLINIQUE, MAQ FACIAL, LIQUIDO, BASE, FCO DE 300 ML           | 460.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 05 263004 | ELITE, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 319 HOJAS C/U     | 15.90    | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 05 281007 | NACIONAL, SENCILLO                                           | 5679.50  | VIAJE  | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 05 321002 | LUN A DOM, 3D, TODO EL DIA                                   | 52.00    | BOLETO | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 05 328001 | UNIVERSAL MUSIC, CD, ALEJANDRO FERNANDEZ, CONFIDENCIAS       | 169.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 328005 | SONY, CD, DVD, THALIA, VIVA TOUR                             | 169.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 329004 | SAMSUNG, CAMARA DE VIDEO, 5M PIXEL, MOD CMOS                 | 2999.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 05 330001 | JGO DIDACTICO, TAMBOR INFANTIL, MOD GRANDE                   | 160.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 330004 | MYTOY, MONTABLE, STEP BUGGY AZUL                             | 999.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 05 330009 | HOT WHEELS, AUTOPISTA, VELOCIDAD                             | 469.00   | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 05 330012 | HASBRO, MUÑECO, IRON MAN, MOD 34746811                       | 509.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 05 331001 | FOREVER FIT, ACCESORIOS P/DEPORTES, 7 PZAS, CASCO Y PROTECCI | 469.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 05 342018 | LONCHERIA, QUESADILLA Y REFresco                             | 40.00    | ORDEN  | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 06 021006 | BAFAR, DE PAVO, VIRGINIA, A GRANEL                           | 63.98    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 103002 | DON JULIO, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML                         | 533.32   | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 105004 | RIUNITE, TINTO, LAMBRUSCO, BOTELLA DE 750 ML                 | 170.66   | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 106001 | OSO NEGRO, VODKA, BOTELLA DE 250 ML                          | 160.00   | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 06 107002 | BACARDI, AÑEJO, CARTA DE ORO, BOTELLA DE 750 ML              | 207.99   | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 06 121012 | BENETTON, 100% ALGODON                                       | 720.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 122008 | CHAPS, TRAJE, 84% POLIESTER - 16% VISCOSA                    | 2495.00  | TRAJE  | NUEVO MODELO                    |
| 06 122010 | CARLO CORINTO, TRAJE, 81% POLIESTER - 19% VISCOSA            | 2595.00  | TRAJE  | NUEVO MODELO                    |
| 06 123002 | BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 100% ALGODON                          | 449.00   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 06 127003 | PAYOTA, 75% ALGODON - 22% POLIESTER - 3% SPANDEX             | 299.90   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 127005 | JANE RACK, 100% POLIESTER                                    | 229.90   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 127007 | COSMO & CO, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO        | 178.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 06 127011 | CHEROKEE, 99% ALGODON - 1% ELASTANO                          | 249.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 06 127014 | CHEROKEE, 97% ALGODON - 3% ELASTANO                          | 298.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 06 127021 | CHEROKEE, 65% ALGODON - 23% POLI - 11% VISCO - 1% ELAST      | 289.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 06 128001 | MARCCAIN, FALDA, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO                 | 179.90   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 06 128004 | SHANTAL, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO                  | 329.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 128012 | CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON                              | 188.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 128033 | CHEROKEE, VESTIDO, 100% VISCOSA                              | 198.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 06 129006 | NEW WAVE, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                  | 189.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 130006 | LIPSTIK GIRLS, VESTIDO, 80% POLIESTER - 20% ALGODON          | 139.90   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 130009 | HOT GOSSIP, PANTALON, 80% ALGODON - 19% POLIESTER - 1% ELAST | 168.05   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 131007 | 725 ORIGINAL'S, 72.3% ALGODON - 27.7% POLIESTER              | 198.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 06 134002 | JOHN HENRY, CALCETINES, PAQ/3, 67% MICROA - 27% ELAST - 6% E | 145.00   | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 146003 | LAVADO, CARGA HASTA 4.5 KG                                   | 30.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 06 147003 | POLO CLUB, CINTURON, SINTETICO, MOD 76124                    | 88.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 179001 | COMEDOR, 7 PZAS, MOD EVOR, 15000491                          | 7280.00  | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 06 191006 | HAMILTON BEACH, EXPRIMIDOR, DE JUGOS, MOD 66334              | 189.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 194002 | DAEWOO, 1.4 PIES, MOD KOG-142HM                              | 1690.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 198008 | LG, MINICOMPONENTE, MOD CM 9530                              | 10349.00 | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 207002 | EKCO, SARTEN, DE 30 CM, MOD ENDURA                           | 215.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 06 209002 | HOZZZ, COLCHA, EDREDON, INDIVIDUAL, MOD IKEBANA RAYAS        | 165.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 06 239002 | BRONCOLIN, NATURISTA, JARABE, ETIQUETA AZUL, FCO DE 250 ML   | 55.00    | FCO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 06 261008 | IM, MAQ FACIAL, BRILLO LABIAL, LIP GLOSS, PZA                | 18.51    | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 06 283003 | HUFFY, BICICLETA, CRANBROOK, R26, LADY 456454                | 2104.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 06 315003 | MATEMATICAS, PREPA, 1ER SEMESTRE, ED SEP                     | 120.00   | EJEMPL | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 06 315005 | IMPACTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, PREPA, ED SEP         | 120.00   | EJEMPL | CAMBIO DE MARCA                 |

|           |                                                              |           |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|-----------|--------|---------------------------------|
| 06 328001 | NINTENDO, VIDEOJUEGO, SUPER PAPER MARIO, WII, PZA            | 449.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 010006 | GAMESA, SALADAS, SALADITAS, PAQ DE 186 GR                    | 64.52     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 011004 | PERLA, LETRAS, BOLSA DE 200 GR                               | 15.50     | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 012002 | MP, BOLSA DE 10 PZAS                                         | 8.90      | BOLSA  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 025010 | O/PESCADOS, HUACHINANGO, A GRANEL                            | 159.99    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 07 028003 | HERDEZ, ATUN, EN AGUA, LATA DE 130 GR                        | 106.92    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 029001 | GUAYMEX, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR         | 45.88     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 030002 | LALA, PASTEURIZADA, DESLACTOSADA, BOTE DE 1 LT               | 14.95     | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 033003 | YOPLAIT, BEBIBLE, FRUTAS, BOTE DE 242 GR                     | 23.86     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 043001 | CAPULLO, ACEITE MIXTO, BOTELLA DE 945 ML                     | 38.10     | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 043002 | NUTRIOLI, ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE 946 ML                  | 29.07     | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 043006 | CAPULLO, ACEITE DE CANOLA, BOTELLA DE 905 ML                 | 41.99     | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 07 084006 | ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG (2000 GR)                     | 10.50     | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 07 085004 | NESCAFE, C/CAFEINA, CLASICO, FCO DE 95 GR                    | 515.79    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 07 095001 | TODS, MIEL, JARABE DE MAIZ, MAPLE, BOTE DE 300 ML            | 50.00     | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 104001 | DON PEDRO, RESERVA ESPECIAL, BOTELLA DE 200 ML               | 187.50    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 105003 | CONCHA Y TORO, TINTO, CABERNET SAUVIGNON, BOTELLA DE 750 ML  | 120.66    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 107006 | CAPITAN MORGAN, ANEJO, BOTELLA DE 750 ML                     | 219.33    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 118002 | FRANKY MAX, CAMISA, 55% POLIESTER - 45% ALGODON              | 259.00    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 07 118007 | MAYSON, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON                  | 329.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 119002 | NAUTICA, CAMISETA, 100% ALGODON                              | 365.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 120005 | DONELLI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO             | 39.00     | PAR    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 121007 | MARISCAL, 65% POLIESTER - 35% VISCOSEA                       | 499.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 121013 | LEVIS, 100% ALGODON                                          | 599.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 121021 | BERMAN, 65% POLIESTER - 35% RAYON                            | 579.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 123005 | BENELLY, CORBATA, 100% POLIESTER                             | 179.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 124001 | AMBIANCE, BLUSA, 95% ALGODON - 5% SPANDEX                    | 99.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 124003 | CLAUDIA RICHARD, BLUSA, 100% POLIESTER                       | 229.99    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 07 124005 | N & M, BLUSA, 100% POLIESTER                                 | 234.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 124007 | SPLASH, BLUSA, 95% ALGODON - 5% SPANDEX                      | 69.00     | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 07 124009 | NIKE, PLAYERA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON                   | 399.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 124011 | SIMPLY BASIC, PLAYERA, 100% ALGODON                          | 69.00     | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 07 125003 | MISTIC, BIKINI, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO                 | 39.90     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 125006 | MISTIC, BRASIER, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO                | 69.90     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 126006 | PRETY LEGS, TINES, PAQ C/2 PARES, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTAN | 19.90     | PAQ    | NUOVO MODELO                    |
| 07 127003 | JW MAX, 61% ALGODON - 37% POLIESTER - 2% SPANDEX             | 189.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 127007 | LEE, 97% ALGODON - 3% ELASTANO                               | 479.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 127011 | NEW MIX, 58% VISCOSEA - 35% NYLON - 7% SPANDEX               | 159.00    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 07 128003 | JOOMPY, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO                 | 429.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 128004 | CONNECTED, VESTIDO, 100% POLIESTER                           | 639.00    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 07 128010 | SIXTY SEVEN, VESTIDO, 100% POLIESTER                         | 254.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 128012 | SANDRA DARRREN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX          | 999.00    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 07 128019 | PLAY ME, VESTIDO, 90% POLIESTER - 7% RAYON - 3% SPANDEX      | 179.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 128021 | OP, VESTIDO, 100% ALGODON                                    | 178.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 128022 | COCONUT, FALDA, 77% POLIESTER - 19% VISCOSEA - 4% ELASTANO   | 129.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 128024 | AMBIANCE, FALDA, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX                  | 119.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 128025 | AMORI, FALDA, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO                    | 394.74    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 128034 | CHICAS, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO                 | 149.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 128035 | WIP, FALDA, 100% POLIESTER                                   | 129.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 129002 | HILASAL, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON                          | 629.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 129004 | VIANNI, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                    | 169.00    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 07 129005 | NICI, PIJAMA, 100% ALGODON                                   | 228.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 129012 | MAP, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                     | 419.00    | JGO    | NUOVO MODELO                    |
| 07 130002 | DOLL HOUSE, VESTIDO, 100% POLIESTER                          | 149.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 130003 | FRENCH TOAST, PANTALON, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% SPA | 229.00    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 07 130006 | BARBIE, VESTIDO, 65% ALGODON - 35% NYLON                     | 599.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 130007 | KATHY KIDS, PANTALON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER            | 139.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 130012 | PIDO MANO, VESTIDO, 76% POLIESTER - 24% ALGODON              | 199.00    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 07 131004 | QUAD SEVEN, 60% ALGODON - 40% POLIESTER                      | 189.00    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 07 131014 | 725 ORIGINAL'S, 85% ALGODON - 15% POLIESTER                  | 178.00    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 07 132002 | SANTA FE POLO, PLAYERA, 100% ALGODON                         | 139.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 132006 | CAFE SPORT, CAMISA, 100% ALGODON                             | 179.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 133009 | FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, PAQ C/3 PZAS, 100% ALGODON      | 69.00     | PAQ    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 135005 | NEW BORN, CONJUNTO, 95% ALGODON - 3% POLIESTER - 2% ELASTANO | 609.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 135006 | GONTEX, VESTIDO, 62% POLIESTER - 38% ALGODON                 | 269.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 136002 | JADER, CAMISETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON                 | 19.90     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 136003 | BABY LU, CAMISETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON               | 45.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 139004 | STROCK, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                         | 385.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 141002 | FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                 | 675.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 143001 | SIDELETAS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA      | 39.00     | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 143002 | AFINO SPORT, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA    | 74.50     | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 143003 | EFE & EFE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA        | 395.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 143004 | DOG & CATS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA       | 258.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 143010 | SURFOREVER, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA     | 399.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 147003 | CREACIONES AGUILAR, CINTURON, PIEL, MOD 2445                 | 89.90     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 185001 | MARPE, 2-2, SECCIONAL, MOD IRLANDA                           | 8489.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 187003 | WHIRPOOL, 11 PIES, 2 PTAS, MOD WT-1020 Q                     | 5792.00   | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 07 189002 | FRIKKO, AP AIRE ACONDIC, MOD F4800 H-S45                     | 9339.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 197001 | WESTINGHOUSE, 60", PANTALLA LCD, MOD VR 6090 Z               | 16000.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 197005 | PHILIPS, 32", PANTALLA LED, SMART, MOD 32PFL4908             | 5732.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 198004 | PANASONIC, MINICOMPONENTE, MOD SC-AXX36                      | 2498.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 199004 | SONY, TEATRO EN CASA-BLURAY, MOD BVD-E190                    | 5999.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 212004 | HILASAL, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, ELITE                     | 149.00    | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 07 217002 | ZOTE, BARRA, PZA DE 200 GR                                   | 30.00     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 219002 | OHLA, SANITARIO, PASTILLA DE 100 GR                          | 9.99      | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 07 219004 | LYSOL, AMBIENTAL, BOTE DE 300 GR                             | 48.70     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 282006 | COMPACTO A                                                   | 159181.00 | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 07 315003 | GUIA SANTILLANA, PRIMARIA, 6°, ED SANTILLANA                 | 195.00    | EJEMPL | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 315007 | TECNOLOGIA I, SECUNDARIA, 1°, ED CASTILLO                    | 160.00    | EJEMPL | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 315009 | MATEMATICAS, PREPA, 4°, ED CUELLAR                           | 145.00    | EJEMPL | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |

|           |                                                               |          |        |                                 |
|-----------|---------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 07 315011 | NANDA 2014, PROF, ENFERMERIA, ED MCGRAW HILL                  | 499.00   | EJEMPL | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 315012 | HISTORIA, PREPA, DE MEX 1 BESIEZ, ED MCGRAW HILL              | 194.00   | EJEMPL | CAMBIO DE MARCA                 |
| 07 315013 | FUNDAMENTOS DE ECONOMIA, PROF, ED TRILLAS                     | 140.00   | EJEMPL | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 07 329001 | SONY, CAMARA DIGITAL, MOD MHS-T520/ROSA                       | 4529.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 028005 | NAIR, ATUN, EN AGUA, LATA DE 130 GR                           | 84.62    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 08 033006 | DANONE, BEBIBLE, ACTIVIA, CIRUELA PASA, BOTE DE 250 GR        | 32.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 08 036003 | AGUASCALIENTES, ASADERO, PAQ DE 200 GR                        | 128.50   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 08 043005 | MAZOLA, ACEITE DE MAIZ, BOTELLA DE 900 ML                     | 38.22    | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 08 078004 | VIGOR, NECTAR, DE MANZANA, BOTE DE 1 LT                       | 10.60    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 089002 | MP, MAYONESA, C/JUGO DE LIMON, FCO DE 390 GR                  | 44.10    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 094001 | CHOCO MILK, EN POLVO, CAJA DE 20 SOBRES DE 440 GR             | 136.36   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 08 096001 | MP, DE AGUA, VARIOS SABORES, CAJA DE 80 GR                    | 73.75    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 120010 | OPUS, CALCETINES, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% SPANDEX    | 109.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 121014 | SILVER PLATE, 60% ALGODON - 40% POLIESTER                     | 699.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 121016 | YALE, 100% POLIESTER                                          | 249.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 08 123010 | OSCAR DE LA RENTA, BERMUDA, 100% ALGODON                      | 599.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 124002 | MOLTO BONITO, BLUSA, 100% POLIESTER                           | 299.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 08 124008 | LIMA LIMON, BLUSA, 100% ALGODON                               | 149.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 125004 | CURVATION, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO              | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 127022 | XOXO, 83% ALGODON - 16% POLIESTER - 1% ELASTANO               | 599.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 08 128001 | BY THE SEA, VESTIDO, 100% POLIESTER                           | 298.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 08 128003 | AMORI, VESTIDO, 94% VISCOZA - 6% ELASTANO                     | 1199.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 128007 | ACA, FALDA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO                         | 259.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 08 128025 | BISSET, VESTIDO, 100% ALGODON                                 | 219.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 129003 | INTIME LINGERIE, BATA, 100% POLIESTER                         | 79.90    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 08 130008 | GINELLY, PANTALON, 100% ALGODON                               | 259.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 130011 | DISNEY, FALDA, 68% ALGODON - 27% POLIESTER - 5% ELASTANO      | 99.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 131013 | SILVERADO, 100% ALGODON                                       | 99.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 131015 | FBS, 100% ALGODON                                             | 169.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 131016 | LIMA LIMON, 100% ALGODON                                      | 129.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 131018 | FUROR, 70% ALGODON - 30% POLIESTER                            | 459.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 131020 | GROOVIES, 100% ALGODON                                        | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 132008 | JEANIOUS COMPANY, CAMISA, 100% ALGODON                        | 419.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 08 132011 | GRAFITO, PLAYERA, 100% ALGODON                                | 59.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 133007 | CREYSI BOY, P/NIÑO, TRUSA, 100% ALGODON                       | 38.00    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 08 133019 | CREYSI GIRL, P/NIÑA, CORPINO, 92% ALGODON - 8% ELASTANO       | 38.00    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 08 134010 | DUREX, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO                  | 38.00    | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 08 135002 | MIKY, CONJUNTO, 95% ALGODON, 5% SPANDEX                       | 259.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 138005 | PC, GRAFITO, ESCOLAR, PLAYERA Y PANTALON                      | 118.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 139002 | ADIDAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA                     | 1099.00  | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 08 139003 | CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA                     | 540.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 08 139005 | PIRMA, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA                         | 505.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 139009 | CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA                     | 539.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 08 141008 | FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                  | 485.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 08 142007 | VAZ-TAP, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                | 420.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 08 143005 | MARBELLA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA        | 99.90    | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 08 147006 | CHEROKEE, CINTURON, PIEL, MOD CH201333                        | 169.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 147008 | AMERICAN TOURISTER, MALETA, BLUE, COD 4277                    | 599.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 08 179004 | PAULINA, COMEDOR, 7 PZAS (M-6S) COD 0662                      | 10999.00 | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 181002 | MABE, 6 QUEM, COD 60913                                       | 4199.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 08 184002 | PERFECT HOME, SILLA, DE TELA SLING, MOD FCS00015J-CB          | 425.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 188001 | SAMSUNG, 16 KG, AUTOMATICA, MOD WA16F7G4VWV                   | 8499.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 08 188002 | WHIRLPOOL, 18 KG, AUTOMATICA, COD 800711                      | 8999.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 08 191005 | TURMIX, EXTRACTOR DE JUGOS, COD 101145                        | 729.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 195004 | T-FAL, VAPOR, COD 843774                                      | 1399.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 08 197003 | LG, 39", PANTALLA LED, COD 1001544                            | 8599.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 08 208004 | MAINSTAYS, BOTE P/BASURA, CAP 30 LT                           | 154.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 209003 | DREAMS, COLCHA, EDREDON, MAT, 100% POLIESTER                  | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 213002 | TELA P/CORTINA, 1.40 X 1.0, MOD LONETA VALENCIA               | 29.99    | MT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 08 215004 | DOWNY, SUAVIZANTE, LIBRE ENJUAGUE, FLORAL, BOTELLA DE 800 ML  | 20.00    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 08 230002 | ANAPENIL, AMPOLLETAS, DE 1,000,0000 U, LAB GROSSMAN           | 62.50    | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 08 230005 | ROCEPHIN, AMPOLLETA, C/1 DE 500 MG, LAB ROCHE                 | 261.00   | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 08 231003 | TENORMIN, TABLETAS, C/28 DE 50 MG, LAB ASTRA ZENECA           | 179.50   | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 08 233004 | CEVALIN, TABLETAS, MASTICABLES, C/20 DE 500 MG, LAB BAYER     | 59.00    | FCO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 08 241004 | AFRIN LUB, DESCONGESTIVO, NFANTIL, SPRAY, DE 20 ML, LAB SCHER | 39.00    | BOTE   | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 08 243002 | MEDICAL STORE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ALUMINIO, ADULTO | 3500.00  | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 08 256002 | ORAL-B, HILO DENTAL, ESSENTIAL, DE 50 MT                      | 48.70    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 08 260003 | SHICK, RASTRILLO, XTREME 3, PAQ C/1 PZA                       | 9.90     | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 08 263004 | KLEENEX, PAPEL HIGIENICO, V-E, PAQ DE 12 ROLLOS DE 300 HOJAS  | 60.00    | PAQ    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 08 263005 | KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 60 HOJAS               | 30.00    | CAJA   | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 08 265004 | TAMPAX, TAMPONES, PAQ DE 8 UNIDADES                           | 34.90    | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 08 314001 | URANO, SUP PERSONAL, ¿QUIEN SE HA LLEVADO MI QUESO?, SPENCER  | 155.00   | EJEMPL | CAMBIO DE MARCA                 |
| 08 328003 | SONY MUSIC, CD - DVD, SASHA - BENNY - ERIK, EN VIVO DESDE EL  | 181.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 08 330006 | HASBRO, MUÑECA, SEÑORA CARA DE PAPA, COD 6745                 | 189.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 09 028001 | ALTAMAR, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR          | 47.66    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 09 030002 | LECHE Y PAN, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT          | 12.00    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 09 058009 | SALADETTE, A GRANEL                                           | 15.29    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 09 087009 | SQUIRT, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML                      | 16.67    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 09 123007 | LYN, PIJAMA, 70% ALGODON - 30% ELASTANO                       | 249.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 09 124008 | LPC COLLECTON, BLUSA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON             | 549.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 09 127021 | CHEROKEE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO                           | 249.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 09 128008 | APOSTROPHE, FALDA, 79% POLIESTER - 19% VISCOZA - 2% ELASTANO  | 499.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 09 128019 | PINK TEAM, FALDA, 75% POLIESTER - 25% ELASTANO                | 165.95   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 09 130001 | HOT FUDGE, PANTALON, 85% POLIESTER - 15% ELASTANO             | 169.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 09 132007 | ISLAND BOYS, PLAYERA, 100% ALGODON                            | 99.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 09 132010 | REFILL, PLAYERA, 100% ALGODON                                 | 149.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 09 134007 | FRUIT OF THE LOOM, CALCETAS, PAQ 3 PARES, 97% ELASTANO -3% A  | 59.90    | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 09 135010 | VITAMINS BABY, TRAJE, 100% ALGODON                            | 479.00   | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 09 135011 | CARTERS, TRAJE, 100% ALGODON                                  | 349.00   | TRAJE  | NUOVO MODELO                    |
| 09 137005 | ENXEN, GORRA, 100% ACRILICO, MOD LISA                         | 65.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |

|           |                                                              |          |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 09 139002 | K-SWISS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                        | 911.16   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 09 140011 | MICKEY, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                | 539.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 09 142010 | FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                 | 699.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 09 143005 | SARY, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA             | 429.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 09 147008 | PIERRE CARDIN, CARTERA, MOD P-70-0030-01                     | 399.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 09 147010 | NINE WEST, BOLSA, 100% SINTETICA, MOD 71211                  | 1099.00  | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 09 181004 | KOBLENZ, 6 QUEM, CON CUBIERTA DE ACERO INOX, MOD EK501       | 5888.10  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 09 183003 | SEALY, MATRIMONIAL, MOD BRIONI                               | 4390.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 09 198006 | SONY, RADIOGRABADORA, CD, MOD ZS-RS708TCMX2                  | 2199.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 09 206004 | STYLCO, LOZA, PLATO SOPER, 4 PZAS                            | 96.23    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 09 209002 | SELECT EDITION, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL                 | 350.01   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 09 239004 | COPANGEL, NATURISTA, CAPSULAS, CAJA C/100, LAB VITA NOVA     | 150.00   | CAJA   | CAMBIO DE MARCA                 |
| 09 243001 | DRIVE, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, MOD ESTANDAR            | 1700.00  | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 09 254004 | HERBAL ESSENCES, SHAMPOO, BOTELLAS DE 300 ML                 | 124.83   | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 09 264002 | KLEEN BEBE, MEDIANO, SUAVEELASTIC, 6 A 10 KG, PAQ DE 14 PZAS | 56.50    | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 09 288001 | FRAM, FILTRO DE AIRE, P/AUTO, MOD C/CA4309                   | 79.90    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 09 327003 | PEDIGREE, ALIM SECO P/PERRO, ADU NUTRI COMP, BOLSA 2000 GR   | 37.30    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 09 327004 | DOG CHOW, ALIM SECO P/PERRO, ADULTO RAZAS PEQ, BOLSA 4000 GR | 35.69    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 09 330004 | HASBRO, JGO DE DESTREZA, PICTUREKA, 2A EDICION               | 175.00   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 09 332004 | FENDER, GUITARRA, ACUSTICA, MC1 EDUCACIONAL                  | 3199.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 10 015003 | SOS, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG                              | 18.90    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 10 021002 | SABORI, DE CERDO, TIPO YORK, A GRANEL                        | 128.00   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 10 032003 | CARNATION CLAVEL, EVAPORADA, MENOS GRASA, LATA DE 378 ML     | 36.51    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 10 033001 | DANONE, BEBIBLE, FRUTAS, BOTE DE 245 GR                      | 29.80    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 10 033006 | DANONE, BEBIBLE, ACTIVIA, BOTE DE 250 GR                     | 40.00    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 10 095003 | CORONADO, CAJETA, QUEMADA, FCO DE 370 GR                     | 91.89    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 10 128017 | EMANUELLE, VESTIDO, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO             | 699.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 10 128036 | EVA BRAZZI, VESTIDO, 80% POLIESTER - 17% RAYON - 3% ELASTANO | 1299.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 10 147003 | MP, MALETA, SET CON 2, ESTAMPADAS, 47 X 35                   | 498.00   | JGO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 10 163001 | PRECIO MEDIO FACTURADO, INCLUYE DISTRIBUCION Y SER           | 213.51   | COSTO/ | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 10 179003 | S/M, COMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), SKU 14331234                   | 25399.00 | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 10 203002 | MP, ENCENDEDOR, ANTORCHA MULTIUSOS                           | 18.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 10 212004 | SOLA, DE BAÑO, 100% ALGODON, DE 148 X 68 CM, MOD RAYAS       | 90.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 10 217002 | LIRIO, BARRA, PZA DE 400 GR                                  | 12.50    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 10 241001 | MUCOSLVAN, JARABE, 120 ML, LAB BOEHRINGER                    | 83.50    | FCO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 10 254001 | PANTENE, ACOND, CONTROL CAIDA, BOTELLA DE 300 ML             | 158.17   | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 10 261003 | MAYBELLINE, MAQ FACIAL, LAPIZ LABIAL, SENSATION, PZA DE 11,3 | 47.00    | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 10 331001 | VOIT, BALON, DE FUTBOL, NO 5, MOD CS33                       | 89.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 010008 | GAMESA, DULCES, EMPERADOR, CHOCOLATE, CAJA DE 364 GR         | 49.18    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 11 014002 | KELLOGG'S, CEREAL DE MAIZ, ZUCARITAS, CAJA DE 260 GR         | 100.00   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 11 015007 | MP, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR                             | 12.78    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 11 039004 | NESTLE, PALETA, CARLOS V, PAQ DE 8 PZAS DE 41 ML C/U, 328 ML | 41.10    | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 11 074010 | BUENO, PERUANO, MAYOCOPA, A GRANEL                           | 42.00    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 078005 | JUMEX, NECTAR, MANGO, BOTE DE 1 LT                           | 15.00    | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 11 093001 | TANG, EN POLVO, DE NARANJA, SOBRE DE 15 GR                   | 3.10     | SOBRE  | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 11 123007 | FRUIT OF THE LOOM, SUDADERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER     | 99.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 123017 | VELLUTO, CORBATA, LISA, 100% POLIESTER                       | 59.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 124009 | MARIA NAVARRO, BLUSA, 100% POLIESTER                         | 759.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 125015 | VICKY FORM, PANTALETA, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO          | 98.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 127004 | AMORI, 97% ALGODON - 3% ELASTANO                             | 599.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 11 127009 | VITOS, 100% ACRILICO                                         | 779.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 127015 | VIANNI, 63% POLIESTER - 33% VISCOSE - 4% ELASTANO            | 219.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 127024 | AUGUSTO, 80% POLIESTER - 15% VISCOSE - 5% ELASTANO           | 799.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 127025 | BONGO, 96.5% POLIESTER - 3.5% ELASTANO                       | 228.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 128007 | AUGUSTO, FALDA, 63% POLIESTER - 32% VISCOSE - 5% ELASTANO    | 595.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 128015 | PAMMY, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO                  | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 128019 | COSMO & CO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO             | 258.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 11 128027 | APOSTROPHE, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO             | 799.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 11 128034 | OP, VESTIDO, 68% POLIESTER - 32% VISCOSE                     | 198.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 128037 | LIMA LIMON, VESTIDO, 100% ALGODON                            | 149.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 128043 | PAMMY, VESTIDO, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO                 | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 128054 | LEVI STRAUSS, FALDA, 100% ALGODON                            | 829.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 11 129007 | KIRKLAND SIGNATURE, CAMISETA, PAQ DE 2 PZAS, 95% MODAL - 5%  | 148.95   | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 130016 | CHERSI, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON                 | 298.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 11 132008 | LIMA LIMON, CAMISA, 100% ALGODON                             | 99.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 11 135011 | BASIC BABY, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER            | 84.50    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 135012 | MI PRIMER REGALO, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER      | 109.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 137002 | MEMBERS ONLY, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON          | 999.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 140016 | COLOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                | 329.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 143005 | SIDELETAS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA      | 39.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 147003 | SWISS EXPEDITION, MALETA, 19", 100% POLIESTER, M 130719NFB   | 248.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 147004 | AMERICAN TOURISTER, MALETA, 4 RUEDAS, NO 29, MOD MERIDIAN    | 1234.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 179008 | TECAM, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD PROVENZA              | 16496.25 | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 193003 | BLACK & DECKER, 2 VEL, VASO DE PLASTICO, MOD BLM-2350P       | 364.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 11 244010 | CUIDADO DENTAL, BLANQUEAMIENTO, LED, INCLUYE PROFILAXIS      | 1200.00  | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 11 283004 | ALUBIKE, BICICLETA, R 700 C, 14 VEL, MOD XR PRO              | 7859.00  | UNIDAD | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 11 315013 | COMPILADOR CCCS Y SIMULADOR PROT, PROF, EDUARDO GARCIA, ALFA | 229.00   | EJEMPL | CAMBIO DE MARCA                 |
| 12 018002 | BISTEC, PULPA, A GRANEL                                      | 120.00   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 12 018006 | BISTEC, MILANESA, GRANEL                                     | 102.00   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 12 018009 | MOLIDA, POPULAR, A GRANEL                                    | 100.00   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 12 030009 | LALA, PASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT                     | 13.00    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 12 088002 | CRYSUPURA, NATURAL, BOTELLA DE 1500 ML                       | 3.20     | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 12 118009 | NEW ARMY, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON                | 159.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 12 119002 | ZAGA, BOXER, PAQ CON 2 PZAS, 100% ALGODON                    | 79.90    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 12 121010 | NEW ARMY, 80% POLIESTER - 20% ALGODON                        | 149.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 12 124011 | THINGS CONTEMPO, BLUSA, 100% POLIESTER                       | 298.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 12 125002 | LOGIC INTIMATES, BOXER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO         | 29.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 12 127005 | BOY LONDON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO                        | 649.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 12 128023 | RED COMPANY, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO              | 139.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |

|           |                                                              |          |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 12 128025 | REBELLE, FALDA, 74% RAYÓN - 22% NYLON - 4% SPANDEX           | 154.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 12 129002 | INTIME, BATA, 100% POLIESTER                                 | 78.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 12 130004 | BARBIE, PANTALON, 61% ALGODON - 23% POLIESTER - 15% VISCOSA  | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 12 130005 | 725 ORIGINALS, VESTIDO, 80% POLIESTER - 15% VISCOSA - 5% ELA | 178.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 12 133005 | CREYSI BOY, P/NIÑO, TRUSA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER       | 69.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 12 135005 | LINEA 2000, VESTIDO, 100% POLIESTER                          | 219.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 12 142005 | JEAN MART, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA             | 367.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 12 147003 | SPORT TIME, BOLSA, 85% ALGODON - 15% CELULOSA, VARIOS MODELO | 198.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 12 185001 | BYSAN, 3-2-1, 3 PIEZAS, ESQUINERO, MODELO ARIADNA            | 17265.00 | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 12 197001 | LG, 32", PANTALLA LCD, MOD 32LBSJOB                          | 4999.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 12 253001 | APLICACIÓN DE TINTE, RAYOS, CABELLO MUY CORTO                | 449.00   | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 12 256001 | ARM & HAMMER, PASTA DENTAL, BLANCURA EXTREMA, TUBO 121 GR    | 297.48   | LT     | NUEVO MODELO                    |
| 12 259004 | LUBRIDERM, LIQUIDA, PIEL NORMAL, ENVASE DE 240 ML            | 142.50   | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 12 263003 | MP, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 12 ROLLOS DE 200 HOJAS           | 26.85    | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 12 281002 | NACIONAL, SENCILLO                                           | 2530.50  | VIAJE  | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 12 320005 | O/DIVERSIONES, BILLAR, POR HORA                              | 30.00    | HORA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 12 323001 | BEBIDA, CERVEZA, MICHELADA, C/CLAMATO, 1 LT                  | 45.00    | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 12 324001 | GINNASIO, CLASE Y ACCESO A PESAS, XTREME TOTAL, MENSUAL      | 600.00   | CUOTA  | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 12 331003 | VOIT, ACCESORIOS P/DEPORTES, GOOGLES, ACUATICOS              | 249.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 13 010001 | NABISCO, SALADAS, RITZ, CLASICAS, PAQ DE 68 GR               | 50.88    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 13 014003 | MAIZORO, CEREAL DE MAIZ, AZUCARADAS, CAJA DE 817 GR          | 35.37    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 13 016011 | ENTERO, A GRANEL                                             | 32.90    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 13 030007 | YA' LEL, ULTRAPASTEURIZADA, SEMIDSCREMADA, BOTE DE 1 LT      | 12.50    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 042002 | SAN JUAN, ROJO, PAQ DE 12 PZAS                               | 27.25    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 047017 | MANGO, ATAULFO, A GRANEL                                     | 10.50    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 13 074003 | VILLA CAMPO, NEGRO, BOLSA DE 1 KG                            | 13.36    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 13 076001 | LA SIERRA, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 560 GR                   | 22.14    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 13 087002 | FANTA, LATA, V/SABORES, DE 355 ML                            | 21.19    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 13 088002 | MP, NATURAL, BOTELLA DE 1 LITRO                              | 2.90     | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 100004 | FUD, CONGELADA, GRANDE, PEPPERONI, PAQ DE 1 PZA              | 54.50    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 118005 | REFIL, CAMISA, 55% ALGODON - 45% POLIESTER                   | 179.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 13 119006 | VALENTOR, BOXER, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO                 | 49.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 120001 | ROLER, CALCETINES, PAQ 2 PARES, 70% ACRILICO - 26% NYLON - 4 | 34.99    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 120011 | JBE, CALCETINES, 62% ALGODON - 25% POLIESTER - 9% POLIAMIDA  | 99.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 122009 | ORIGINAL DENIM, SACO, 100% ALGODON                           | 699.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 13 125004 | ILUSION, PANTALETA, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO             | 64.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 128023 | COCONUT, FALDA, 90% ALGODON - 10% ELASTANO                   | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 128029 | MP, VESTIDO, 76% POLIESTER - 18% RAYON - 6% ELASTANO         | 139.90   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 13 128030 | SIX AND SEVEN, VESTIDO, 100% POLIESTER                       | 219.90   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 128031 | LOGIC, VESTIDO, 73% RAYON - 23% NYLON - 4% ELASTANO          | 179.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 129010 | DUNLOP, PANTS, 92% ALGODON - 8% ELASTANO                     | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 130003 | BUBLY, VESTIDO, 80% POLIESTER - 20% ALGODON                  | 129.99   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 13 130004 | MP, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                     | 79.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 131004 | ROY VARI, 100% ALGODON                                       | 79.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 133004 | BH STREET, P/NIÑA, PANTALETA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO      | 19.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 133011 | BAMBI, P/NIÑO, BOXER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER            | 29.90    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 133012 | MARVEL, P/NIÑO, TRUSA, PAQ DE 3 PZAS 100% ALGODON            | 150.00   | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 134004 | WILLIAMS, TINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO                 | 9.99     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 137003 | SOMBRERO, 100% POLIESTER                                     | 39.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 186004 | DAMASCO, 5 PZAS, KING SIZE, MOD 19000542                     | 8999.00  | JGO    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 13 187002 | DAEWOO, 16 PIES, 2 PTAS, BCO, MOD DFR16200IT                 | 7099.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 13 188002 | WHIRPOOL, 17 KG, AUT, BLANCA, MOD 7MWTWI700BQ0               | 5990.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 13 198002 | SONY, MINICOMPONENTE, 1 CD, USB, MP3, MOD MHC6PX3MMX4        | 4799.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 205002 | IMPERIAL, VOLTEADOR, MOD 079A001                             | 19.20    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 211001 | ELEGANT HOME, MATRIMONIAL, 100% ALGODON, JGO DE 4 PZAS       | 579.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 215001 | MR MUSCULO, LIMPIADOR, COCINA TOTAL, BOTELLA DE 750 ML       | 46.53    | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 13 231002 | LIPITOR, TABLETAS, 40 MG, 30 PZAS, LAB PFIZER                | 791.50   | CAJA   | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 13 241002 | PRINDEX NEO, EXPECTORANTES, SOLUCION GOTAS, DE 15 ML, LAB    | 83.95    | FCO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 13 245002 | ESPECIALISTA, MEDICO GENERAL                                 | 300.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 13 246002 | HABITACION PRIVADA C/ ALIMENTOS, A/AC, TV, POR DIA           | 700.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 13 250002 | HABITACION ESTANDAR C/ALIMENTOS, VENTILADOR                  | 600.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 13 258002 | OLAY, BARRA, HUMECTACION ULTRA, PZA DE 120 GR                | 132.50   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 13 258003 | PALMOLIVE, BARRA, NEUTRO, PZA DE 180 GR                      | 68.89    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 13 260004 | SILVER SHAVE, RASTRILLO, PRESTOBARBA, SPORT, 1 PZA           | 7.00     | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 13 294002 | LAVADO, AUTO, JETTA                                          | 40.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 13 325004 | EL ORBE, SUSCRIPCION, ANUAL                                  | 2000.00  | EJEMPL | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 14 039001 | HOLANDA, DE LECHE, CREMISSIMO, BOTE DE 1 LT                  | 27.90    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 14 104005 | VIEJO VERGEL, RESERVA, BOTELLA DE 1 LT                       | 67.00    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 14 123001 | WEEKEND, PIJAMA, PANTALON, 69% POLIESTER - 31% ELASTANO      | 158.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 14 124008 | AMERICAN POLO, PLAYERA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO            | 219.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 14 128002 | MAGGY LONDON, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO           | 899.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 14 128008 | SAHARA, FALDA, 74% ALGODON - 24% POLIESTER - 2% ELASTANO     | 279.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 14 128020 | MP, VESTIDO, 100% POLIESTER                                  | 399.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 14 128031 | BISSET PLUS, FALDA, 100% POLIESTER                           | 99.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 14 128036 | VIANNI, VESTIDO, 100% ALGODON                                | 179.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 14 129008 | LADY SUN, PIJAMA, 100% POLIESTER                             | 249.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 14 129010 | BISSET, BATA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON                    | 169.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 14 129012 | HELLO KITTY, PANTS, 100% ALGODON                             | 279.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 14 135002 | STUDIO X, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER              | 169.00   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 14 135010 | BE THE BEST, TRAJE, 100% ALGODON                             | 188.00   | TRAJE  | NUEVO MODELO                    |
| 14 179001 | ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD NOVO                         | 2499.00  | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 14 185002 | 3 -2 -1, MOD, SUECA, SUCAF                                   | 10990.00 | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 14 197003 | ATVIO, 32", LED, MOD ATV3214LED                              | 2999.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 14 210007 | VILEDIA, GUANTES, DE HULE, FUERTE                            | 48.00    | PAR    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 14 263005 | KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, SALTARIN, CAJA DE 90 HOJAS    | 16.39    | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 14 264001 | KIDDIES, GRANDE, PAQ DE 80 PZAS, SX ANTIFUGAS                | 219.00   | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 14 283003 | HUFFY, BICICLETA, RIVEL, R24, 21 VELOCIDADES                 | 2499.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 14 328003 | SONY MUSIC, CD, ALEJANDRA GUZMAN                             | 164.00   | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 14 328005 | SONY MUSIC, CD, PANDORA, EN EL CAMINO                        | 159.00   | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |



|           |                                                              |          |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 15 010002 | GAMESA, SALADAS, HABANERAS, CLASICAS, CAJA DE 424 GR         | 65.51    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 012004 | TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 310 GR                       | 43.55    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 15 013003 | DE TRIGO, A GRANEL                                           | 10.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 014002 | QUAKER, CEREAL DE AVENA, 3 MINUTOS, BOTE DE 400 GR           | 41.04    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 015005 | CAZEROLA, ENTERO, BOLSA DE 500 GR                            | 18.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 019003 | HIGADO, A GRANEL                                             | 30.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 032002 | NAN, MATERNIZADA, ETAPA 1, LATA DE 1100 GR                   | 236.37   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 047002 | MANGO, ATAULFO, A GRANEL                                     | 15.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 077002 | CHILE ANCHO, A GRANEL                                        | 70.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 078004 | MP, NECTAR, DE MANGO, ENVASE DE 1 LT (1000 ML)               | 14.00    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 079003 | LA COSTEÑA, SERRANOS, LATA DE 220 GR                         | 36.36    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 080002 | DEL MONTE, ELOTES, LATA DE 225 GR                            | 44.44    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 081005 | LA COSTEÑA, EN ALMIBAR, DURAZNOS, EN REBANADAS, DE 800 GR    | 40.51    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 084001 | HCF, REFINADA, BOLSA DE 1 KG                                 | 19.90    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 15 086004 | CAFE PUNTA DEL CIELO, MOLIDO C/CAFEINA, BOTE DE 300 GR       | 266.33   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 091004 | DEL MONTE, SALSA CATSUP, BOTE DE 220 GR                      | 45.46    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 095001 | MP, MIEL, DE ABEJA, BOTELLA DE 730 GR                        | 92.47    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 118012 | 725 ORIGINALS, CAMISA, 100% ALGODON                          | 198.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 121023 | MICHAEL JEANS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                   | 99.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 123010 | UNDERWEAR STUDIO, PIJAMA, 80% POLIESTER - 20% ALGODÓN        | 158.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 124002 | LO' FASSI, BLUSA, 100% POLIESTER                             | 619.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 126002 | PALOMA PICASSO, PANTIMEDIAS, 76% POLIAMIDA - 18% ELASTANO -  | 279.00   | PAR    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 15 126012 | CIRCULATION, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1%  | 89.90    | PAR    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 15 127007 | HAVE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO                              | 399.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 15 128003 | ALEXIS, VESTIDO, 100% POLIESTER                              | 655.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 15 128012 | YAK, FALDA, 98% ALGODON - 2% ESPANDEX                        | 239.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 128023 | XOXO, VESTIDO, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO                  | 1599.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 128029 | 725 ORIGINALS, FALDA, 85% ALGOD - 7% POLI - 5% ELAST - 3% OT | 98.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 128031 | NEW NEW, FALDA, 40% POLIESTER - 39% ALGOD - 19% VIS - 2% ELA | 595.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 128032 | PRIYA, VESTIDO, 100% ALGODON                                 | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 128035 | FRIDA, FALDA, 100% ELASTANO                                  | 69.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 128036 | LOGIC, FALDA, 89% POLIESTER - 8% ALGODON - 3% ELASTANO       | 119.99   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 130002 | BUBLY, FALDA, 89% ALGODON - 20% POLIESTER                    | 79.90    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 15 130009 | CARTER'S, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER               | 599.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 15 131011 | COSMO & COMPANY, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO                | 138.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 15 132011 | ZOOM SPEED, PLAYERA, 100% ALGODON                            | 119.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 132012 | LIMA LIMON, PLAYERA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER             | 79.90    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 15 140006 | VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                | 289.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 15 141002 | NINE WEST, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA             | 1699.00  | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 143012 | SAHARA, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA        | 389.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 15 148001 | MS STEEL, JOYAS, ANILLO, ACERO NEGRO                         | 130.50   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 168002 | ASEO GENERAL, PLANCHADO DE ROPA, PAGO POR DIA                | 150.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 191002 | HAMILTON BEACH, BATIDORA, 62695D                             | 269.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 193004 | OSTERIZER, 1 VEL, MOD B00-13                                 | 2099.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 194002 | LG, 0.7 PIES, MOD 0742FW                                     | 999.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 15 194003 | GE, 1.1 PIES, MOD 1152                                       | 2044.50  | UNIDAD | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 197001 | LG, 55", LED, SMART TV, MOD 55LN55710                        | 15999.00 | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 200004 | NEVO, AHORRADOR, ESPIRAL, 13 W                               | 42.90    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 209002 | HOME NATURE, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL, 100% ALGODON      | 1379.00  | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 229005 | AMOEBRIZ, OTROS MED, TABLETAS, 300/150 MG, LAB JANSSEN-CILAG | 257.45   | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 245007 | DURANTE EL EMBARAZO, GINECOLOGO, CONSULTA                    | 400.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 252004 | CABALLERO, CORTE A TIJERA                                    | 40.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 253002 | ALACIADO, CON CORTE                                          | 80.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 15 288003 | CHAMPION, BUJIA, MOD CONVENCIONAL, 1 ELECTRODO               | 20.00    | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 15 314002 | PAIDOS, SUP PERSONAL, SE LO QUE ESTAS PENSANDO, GLAS         | 239.00   | EJEMPL | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 314004 | SUMA DE LETRAS, LITERARIO, LA HUESPED, STEPHANIE MEYER       | 299.00   | EJEMPL | CAMBIO DE MARCA                 |
| 15 328001 | WARNER MUSIC, CD, LAURA PAUSINI, 20 GRANDES EXITOS           | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 15 342009 | TAQUERIA, ORDEN DE 4 TACOS Y REFresco, DE 500 ML             | 70.00    | ORDEN  | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 15 343009 | CANTINA, CARTA BLANCA, BARRIL, TARRO, INC CALDO DE CAM       | 16.00    | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 15 343010 | CANTINA, VASO DE CERVEZA, DE 325 ML                          | 24.00    | VASO   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 16 011004 | MP, VARIAS FIGURAS, BOLSA DE 200 GR                          | 13.50    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 16 025009 | HUACHINANGO, ENTERO, A GRANEL                                | 130.13   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 16 032004 | CARNATION CLAVEL, EVAPORADA, LATA DE 360 GR                  | 35.06    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 16 051004 | CHINO, A GRANEL                                              | 21.75    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 16 093004 | NESTEA, EN POLVO, VARIOS SABORES, SOBRE DE 40 GR             | 140.00   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 16 118008 | URBAND, CAMISA, 100% ALGODON                                 | 229.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 16 124010 | LIEB, BLUSA, 57% VISCOSA - 40% POLIESTER - 3% ELASTANO       | 349.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 16 127010 | SHASA, 70% VISCOSA - 25% NYLON - 5% SPANDEX                  | 399.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 16 128017 | LINEAS, VESTIDO, 100% POLIESTER                              | 220.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 16 133009 | DONNY SUCAR, P/NIÑO, CAMISETA, 100% ALGODON                  | 48.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 16 139004 | URBANO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA                    | 358.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 16 146002 | LAVADO Y SECADO, CARGA HASTA 1 KG C/JABON                    | 12.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 16 147008 | VAGANZA, MALETA, PORTA LAPTOP, MOD VRT 600                   | 849.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 16 168002 | ASEO GENERAL, 1 DIA POR SEMANA, PAGO SEMANAL                 | 250.00   | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 16 204004 | ESCOBA, DE PAJA, GRANDE                                      | 60.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 16 211004 | HILATURAS Y ACABADOS MODERNOS, MATRIMONIAL, 100% ALGODON     | 379.90   | JGO    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 16 263004 | MP, PAPEL HIGIENICO, MEGA MAX, PAQ DE 4 ROLLOS               | 24.00    | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 16 316003 | SCRIBE, CUADERNO, LIBRETA, KIDS PROFESIONAL, 100 HOJAS, PZA  | 35.90    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 16 316006 | NORMA, CUADERNO, LIBRETA, COLOR PROFESIONAL, 100 HOJAS, PZA  | 47.90    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 16 328010 | MARVEL, PELICULA, BLU RAY, Y DVD, THOR                       | 341.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 16 329002 | SAMSUNG, CAMARA DIGITAL, 10MB, MOD ECMV800ZB                 | 3799.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 16 343016 | CAFETERIA, CAFE CAPUCHINO GRANDE, REBANADA PASTEL            | 78.00    | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 16 345003 | INHUMACION, CAPILLA, CARROZA Y VELACION                      | 5870.00  | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 16 345004 | INHUMACION, VELACION, CAPILLA, ATAUD METALICO, CARROZA       | 7456.00  | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 17 002003 | MILPA REAL, TOSTADAS, ONDULADAS, PAQ DE 360 GR               | 55.56    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 17 007003 | BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 640 GR                               | 37.50    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 17 102006 | CORONA, CLARA, PAQ DE 6 BOTELLAS DE 355 ML C/U               | 20.92    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 104004 | CARLOS III, SOLERA, RESERVA, DE JEREZ, BOTELLA DE 700 ML     | 254.29   | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 118001 | TRAFICO, CAMISA, 55% RAMIE - 45% ALGODON                     | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |

|           |                                                              |          |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 17 118006 | NAUTICAL EXPRESS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON        | 199.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 17 121003 | WALL STREET, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA                     | 229.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 17 121005 | MP, S/V, 100% ALGODON                                        | 149.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 121018 | YALE, 65% VISCOSA - 35% POLIESTER                            | 179.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 121024 | 4KF, 100% POLIESTER                                          | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 123005 | RIO BEACH, BERMUDA, 35% ALGODON - 65% POLIESTER              | 289.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 125011 | ADINA, BIKINI, 85% POLIESTER - 15% ELASTANO                  | 29.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 127012 | FRAGILE BY XXXO, 90% ALGODON - 10% ELASTANO                  | 299.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 127013 | MP, 70% ALGODON - 25% POLIESTER - 5% ELASTANO                | 199.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 127017 | SAHARA, 76.7% VISCOSA - 20.3% NYLON - 3% ELASTANO            | 299.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 17 128002 | SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER                              | 349.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 17 128008 | LIMA LIMON, VESTIDO, 100% ALGODON                            | 149.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 128013 | ALCANTAMA JR, VESTIDO, 100% POLIESTER                        | 249.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 128015 | MP, VESTIDO, 100% POLIESTER                                  | 899.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 17 128024 | MP, FALDA, 100% VISCOSA                                      | 179.99   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 17 128033 | SKY CHIC, VESTIDO, 100% RAYON                                | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 128035 | YAK COLLECTION, FALDA, 100% VISCOSA                          | 149.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 129005 | ISABEL SIERRA, BATA, 100% ALGODON                            | 619.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 17 129010 | MP, MASCADA, 100% POLIESTER                                  | 199.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 17 130001 | NENUCO, VESTIDO, 100% ALGODON                                | 119.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 130011 | GRAFITO, VESTIDO, 100% POLIESTER                             | 249.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 17 132009 | BEN 10, PLAYERA, 75% ALGODON - 25% POLIESTER                 | 64.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 133022 | BONSAI, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON                      | 14.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 135009 | CELT, CONJUNTO, SHORT Y PLAYERA, 100% ALGODON                | 189.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 136003 | PULGUITAS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER             | 14.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 168001 | ASEO GENERAL, PAGO SEMANAL                                   | 700.00   | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 17 184004 | APEX, MESA DE CENTRO, CUBIERTA DE CRISTAL, MOD CONTEMPO      | 5499.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 186001 | DAMASCO, 5 PZAS, MOD RKS - CHO                               | 7890.00  | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 190002 | BIRTMAN, DE PEDESTAL, 3 VEL, ULTRAVENT, MOD UL-18P           | 1169.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 17 190004 | MASTER CRAFT, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD 2417                   | 630.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 192004 | UNIDEN, INALAMBRICO, IDENT DE LLAMADAS, 6.0, MOD 1660        | 399.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 17 194001 | LG, 1.1 PIES, ACERO INOXIDABLE, 1000 W, MOD 1143XT           | 1999.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 17 197001 | PANASONIC, 32", PANTALLA LED, MOD TC-L32B6X                  | 4496.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 197002 | SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, FULL HD SMART, MOD F5500AFXZ     | 8199.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 17 197003 | SONY, 42", PANTALLA LED, X REALITY, BRAVIA, MOD KDL-42W800   | 12999.01 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 17 197004 | PHILIPS, 24", PANTALLA LED, MOD PFL4508                      | 3199.50  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 17 197006 | SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, MOD UN32H550AFXZ                 | 8889.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 17 198004 | LG, MINICOMPONENTE, CD/USB, MP3, MOD CM9530                  | 9999.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 17 199001 | SAMSUNG, REPRODUCTOR DVD, BLU-RAY, MOD BD-F5100, CLAVE 32911 | 1399.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 17 202001 | ENERGIZER, AA, MAX, PAQ DE 6 PZAS                            | 66.00    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 229003 | MICROGYNON, OTROS MED, GRAGEAS, C/21 0.15MG/0.03MG, LAB BAY  | 137.50   | CAJA   | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 233005 | FERRANINA, GOTAS, FCO DE 20 ML, LAB NYCOMED S.A. DE C.V      | 136.51   | FCO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 237001 | THERAFLU, POLVO, 10 SOBRES DE 20/10 MG, EXTRA, LAB NOVARTIS  | 84.50    | CAJA   | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 17 311004 | COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO       | 12740.00 | COSTO/ | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 17 316009 | D'SKOOL, LAPICES DE GRAFITO, 2HB, JUMBO, PAQ DE 2 PZAS       | 17.90    | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 17 332001 | ESTUDIANTINA, GUITARRA, ACUSTICA, CON CUERDAS DE NAYLON      | 1030.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 17 343009 | CANTINA, YARDA DE 3 LT                                       | 160.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 18 008003 | TIA ROSA, PAN DULCE, CUERNITOS, BOLSA DE 100 GR              | 125.00   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 18 025003 | O/PESCADOS, TRUCHA, ENTERA, A GRANEL                         | 76.25    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 18 025007 | MOJARRA, TILAPIA, ENTERA, A GRANEL                           | 46.25    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 18 027003 | CALAMAR, ENTERO, A GRANEL                                    | 92.50    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 18 093004 | ICED TEA, EN POLVO, SABOR PEACH, LATA DE 820 GR              | 74.27    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 096003 | D'GARI, DE AGUA, DIFERENTES SABORES, BOLSA DE 35 GR          | 225.71   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 107003 | APPLETON, ORO, JAMAICA RUM, SPECIAL, BOTELLA DE 950 ML       | 157.89   | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 120001 | PUMA, CALCETINES, PAQ 3 PZAS, 70% ALGODON - 28% POLIESTER -  | 189.00   | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 122007 | LUCIANO, TRAJE, 100% POLIESTER                               | 399.99   | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 124003 | HANG TEN, BLUSA, 95.7% ALGODON - 4.3% ELASTANO               | 169.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 18 124004 | SAHARA, BLUSA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER                   | 149.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 18 124006 | NECTAR, BLUSA, 100% ALGODON                                  | 279.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 124010 | ALINA, BLUSA, 67% ALGODON - 30% POLIAMIDA - 3% ELASTANO      | 499.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 125009 | ILUSION, PANTALETA, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO             | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 127006 | LEE, 87% ALGODON - 10% POLIESTER - 3% ELASTANO               | 499.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 18 128001 | LADY SUN, CONJUNTO, 100% POLIESTER                           | 449.00   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 18 128003 | KATIA, VESTIDO, 100% POLIESTER                               | 845.10   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 128031 | TASSO, VESTIDO, 100% ALGODON                                 | 319.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 129005 | NOAMI, PIJAMA, 100% ALGODON                                  | 129.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 130004 | UP & DOWN, VESTIDO, 100% ALGODON                             | 159.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 130007 | MELLY JOHARI, VESTIDO, 100% POLIESTER                        | 349.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 18 130012 | BUNGY GIRL, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO               | 169.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 132001 | KIWI, PLAYERA, 100% ALGODON                                  | 29.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 133001 | DORA LA EXPLORADORA, P/NIÑA, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELAS | 39.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 133007 | UNDER GROUND, P/NIÑO, BOXER, 96% ALGODON - 4% ELASTANO       | 49.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 135008 | NEN'S, TRAJE, 100% ALGODON                                   | 99.00    | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 137002 | POLO CLUB, GORRA, 100% ALGODON                               | 99.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 140002 | AUDAZ, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                 | 509.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 140011 | CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA               | 509.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 18 147010 | ON TOUR, MALETA, EXPANDIBLE, TRALIGHT, V/C                   | 690.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 181001 | MABE, 4 QUEM, 20", MOD 842858                                | 3699.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 188003 | WHIRLPOOL, 16 KG, AUT, MOD 8MWT1600CM                        | 6299.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 18 190004 | COOLFAN, DE TECHO, 42", 3 ASPAS, MOD 46402                   | 1999.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 193001 | OSTERIZER, 8 VEL, MOD 101552                                 | 649.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 193002 | OSTER, 2 VEL, CLASICA, REVERSIBLE, MOD MBEST02               | 999.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 18 194001 | LG, 1.1 PIES, DIGITAL, MOD MS1143BWM                         | 1590.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 194004 | LG, 1.4 PIES, SILVER, MOD MS1440SL                           | 1699.01  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 197005 | PHILIPS, 32", PANTALLA LED, MOD 32PFL4508                    | 4399.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 18 199001 | SONY, REPRODUCTOR DVD, TEATRO EN CASA, MOD HTTZ140           | 999.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 18 204001 | MONARCA, ESCOBA, TIPO CEPILLO                                | 46.67    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 229006 | OPTI-FREE, 0/MED, SOLUCION, 300 ML, MULTIPROPÓSITO, LAB ALCO | 136.00   | FCO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 18 236002 | MP, ALGODON, PRENSADO, BOLSA DE 300 GR                       | 49.40    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |

|           |                                                              |           |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|-----------|--------|---------------------------------|
| 18 281003 | NACIONAL, SENCILLO                                           | 1020.52   | VIAJE  | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 18 282005 | SUBCOMPACTO                                                  | 335000.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 18 282009 | COMPACTO A                                                   | 254900.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 18 283001 | BIMEX, BICICLETA, RIDER, 1 VEL, R26                          | 1699.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 18 289010 | X BOX 360, VIDEO JUEGO, KINET AVENGERS                       | 399.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 18 330001 | FOTORAMA DE MEXICO, JGO DE MESA, MINUTO PARA GANAR           | 272.00    | CAJA   | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 010006 | QUAKER, DULCES, DE AVENA, CAJA DE 320 GR                     | 92.19     | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 011004 | LA PERLA, LETRAS, BOLSA DE 200 GR                            | 22.50     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 012002 | MISION, PAQ CON 12 PZAS, PAQ 500 GR                          | 39.80     | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 014002 | QUAKER, BARRA, AVENA Y TRIGO C/FRUTA, BARRA DE 60 GR         | 116.67    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 014005 | KELLOGG'S, CEREAL DE MAIZ, EXTRA, ARANDANOS, CAJA DE 440 GR  | 112.50    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 015002 | CAZEROLA, SUPER EXTRA, BOLSA DE 907 GR                       | 18.71     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 025012 | O/PESCADOS, LOBINA, ENTERO, A GRANEL                         | 95.00     | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 19 043005 | PAM, ACEITE DE CANOLA, AEROSOL, LATA DE 170 GR               | 176.47    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 068004 | ENTEROS, A GRANEL                                            | 17.40     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 073003 | MP, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR                               | 49.80     | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 076003 | LA COSTEÑA, REFRITOS, RANCHERITA, BAYOS, LATA DE 443 GR      | 31.38     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 083004 | DEL FUERTE, PURE DE TOMATE, CONDIMENTADO, BOTE DE 345 GR     | 30.44     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 085004 | NESCAFE, C/CAFEINA, DOLCA, FCO DE 95 GR                      | 473.68    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 090004 | KNORR, CONCENTRADO DE POLLO, CAJA C/8 CUBOS, 88 GR           | 156.82    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 096004 | JELLO, DE AGUA, VARIOS SABORES, BOLSA DE 35 GR               | 285.71    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 118012 | 4KF, CAMISA, 100% ALGODON                                    | 169.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 119004 | MP, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO                         | 199.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 120003 | FLORSHEIM, CALCETINES, 95% POLIESTER- 3% ELASTANO- 2% ELASTO | 49.00     | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 120005 | JOSEPH ABOUD, CALCETINES, PAQ C/3 PZA, 50% ALGODON - 37% PO  | 159.00    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 121015 | SANSABELT, 85% POLIESTER - 15% VISCOSA                       | 649.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 122008 | MP, TRAJE, 60% ALGODON - 40% POLIESTER                       | 2798.00   | TRAJE  | NUEVO MODELO                    |
| 19 122012 | WALLSTREET, SACO, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELASTANO  | 749.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 123002 | OSCAR DE LA RENTA, CORBATA, 100% SEDA                        | 599.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 123004 | ANTICA, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON                  | 219.00    | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 123009 | WEEKEND, PIJAMA, PANTALON, 100% ALGODON                      | 158.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 124007 | SACE, BLUSA, 100% POLIESTER                                  | 198.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 124011 | ANNIANNA, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX                  | 188.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 124012 | 4KF, BLUSA, 100% POLIESTER                                   | 129.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 125004 | CK ONE, TANGA, 86% NYLON - 14% ELASTANO                      | 279.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 125006 | MAREL, BRASIER, 85% POLIAMIDA- 15% ELASTANO                  | 149.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 127002 | MP, 99% ALGODON - 1% ELASTANO                                | 669.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 127003 | TISSU JEANS, 78% ALGODON- 20% POLIESTER - 2% ELASTANO        | 279.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 127013 | 18 FOREVER, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTANO        | 349.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 127017 | ALEXIS, 80% ALGODON-20%POLIESTER                             | 348.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 128002 | CONNECTED, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX               | 799.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 128003 | MP, VESTIDO, 100% POLIESTER                                  | 669.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 128007 | MP, FALDA, 100% POLIESTER                                    | 669.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 128009 | TOSCANO, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO                  | 1299.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 128010 | SKY CHIC, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO               | 249.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 128021 | NEW ARMY, FALDA, 73% VISCOSA - 23% POLIAMIDA - 4% ELASTANO   | 149.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 128025 | THINNER, VESTIDO, 49% POLIESTER - 27% VISCOSA -24% OTROS     | 249.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 128027 | LA MODE, VESTIDO, 100% POLIESTER                             | 348.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 128032 | RINY INTERNACIONAL, FALDA, 100% POLIESTER                    | 129.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 129003 | EMOCIONES, PIJAMA, 90% ALGODON - 10% ELASTANO                | 149.00    | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 129008 | 725ORIGINALS, LEGGINS, 92% POLIAMIDA-8% ELASTANO             | 133.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 129010 | COLOR SPORT, PANTS, 95% ALGODON - 5% ELASTANO                | 99.90     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 130011 | MP, FALDA, 100% ALGODON                                      | 369.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 130012 | NEW ARMY, VESTIDO, 92% ALGODON - 8% ELASTANO                 | 129.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 131001 | BANANA JEANS, 80% ALGODON - 20% POLIESTER                    | 399.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 131009 | GOLD POINT, 70% ALGODON - 30% POLIESTER                      | 139.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 132003 | PIPE LINE, PLAYERA, 100% ALGODON                             | 149.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 132005 | WEEKEND, PLAYERA, 100% ALGODON                               | 128.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 132007 | BLACK POINT, PLAYERA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER            | 99.00     | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 132008 | YELADIM, PLAYERA, 50% POLIESTER-50% ALGODON                  | 264.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 132009 | REFILL, CAMISA, 100% ALGODON                                 | 169.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 132012 | NORTH CREEK, PLAYERA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER            | 199.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 133012 | CREYSI GIRL, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON                 | 59.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 135001 | GYM, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                      | 329.00    | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 135002 | MP, VESTIDO, 100% ALGODON                                    | 479.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 135004 | DISTROLLER, TRAJE, 100% ALGODON                              | 248.00    | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 135008 | BABY OPTIMA, PANTALON, DE PIJAMA, 64% POLIESTER - 36% ELASTI | 29.90     | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 135009 | DISNEY, TRAJE, PRINCESA, 100% ALGODON                        | 168.00    | TRAJE  | NUEVO MODELO                    |
| 19 136002 | MP, CAMISETAS, TIPO BODYSUITS, PAQ C/5 PZAS, 100% ALGODON    | 339.00    | PAQ    | NUEVO MODELO                    |
| 19 139004 | REEBOOK, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA                      | 1799.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 19 139009 | ADIDAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                         | 1099.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 19 140009 | UP&DOWN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA          | 229.00    | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 19 140012 | GRAFITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA               | 379.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 141004 | FLEXI, SANDALIAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA               | 829.00    | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 19 142012 | EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL- SUELA SINTETICA                  | 829.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 143008 | FULL IMPACT, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA    | 149.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 143009 | LA MODE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA          | 298.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 145002 | LAVADO Y PLANCHADO, TRAJE 2 PZAS                             | 65.00     | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 147002 | MP, BOLSA, 100% POLIURETANO, MOD VARIOS                      | 469.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 19 147004 | CTY & CO, BOLSA, 100% POLIVINIL, MOD VARIOS                  | 189.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 147009 | SAMSONITE, MALETA, C/RUEDAS, 76 CM, MOD DUFFLE               | 998.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 148010 | MOSSIMO, BISUTERIA, ARETES, CORAZON                          | 329.00    | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 19 179006 | ZAS MUEBLES, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, MOD REVILLA                | 9008.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 180001 | ANNIE MUEBLES, BARRA P/COCINA, MOD 36272098                  | 10599.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 190002 | HONEYWELL, DE MESA, 3 VEL, HT908                             | 539.00    | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 19 191003 | CONAIR, ALACIADORA, INFINITI, MOD BC176RES                   | 799.00    | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 191004 | SUNBEAM, SANDWICHERA, MOD CKSBSM1500                         | 199.00    | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 193001 | BLACK AND DECKER, 5 VEL ,MOD 9336735                         | 1145.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 193003 | OSTER, 10 VEL, BLENDER, MOD 6640                             | 399.00    | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |

|           |                                                              |           |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|-----------|--------|---------------------------------|
| 19 194002 | DAEWOO, 1.1 PIES, MOD KOR1N2HSA                              | 1390.00   | UNIDAD | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 197003 | LG, 40", PANTALLA LED, MOD SMART 120H                        | 8990.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 198007 | SONY, RADIOGRABADORA, CD, MOD 40467736                       | 2349.00   | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 19 202003 | DURACELL, AAA, ALCALINAS, PAQ C/2 PZAS                       | 47.40     | PAQ    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 204001 | REYNERA, ESCOBA, 7 HILOS, MIXTA DE ESPIGA                    | 93.90     | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 19 209004 | STARHAUS, COLCHA, EDREDON, 100% POLIESTER, 7 PZAS KS         | 1049.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 210003 | HOME ACCENTS, TAPETE, 100% POLIPRIL, 1.05 X 1.60             | 420.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 210007 | MAINSTAYS, TELA MULTIUSOS, TRAPO MICROFIBRA, TODO USO        | 9.90      | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 214006 | ROMA, LIQUIDO, BOTELLA DE 1 LT                               | 17.40     | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 216004 | VANISH, ROSA, BOTELLA DE 925 ML                              | 33.41     | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 217004 | CORONA, BARRA, LAVANDERIA, ROSA, PZA DE 400 GR               | 20.00     | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 217006 | LIRIO, BARRA, LAVANDERIA, AMARILLO, PZA DE 400 GR            | 31.00     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 218002 | RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, MOSCAS Y MOSQUITOS, BOTE DE 254  | 57.20     | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 229010 | YASMIN, ANTICON, GRAGEAS, 21 DE 3 MG, LAB BAYER              | 250.38    | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 229013 | FOSAMAX PLUS, O/MED, COMPRIM, 4 DE 70MG/2800 UI, LAB MSD     | 913.49    | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 229017 | RITALIN, O/MED, TAB, 30 DE 10 MG, LAB NOVARTIS               | 344.80    | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 230004 | CIPROFLOX, CAPSULAS, C/12 DE 250 MG, LAB SENOSIAIN           | 195.00    | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 230006 | LOTIRIMIN, CREMA, TUBO DE 30 GR, LAB SCHERING PLOUGH         | 42.40     | TUBO   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 231002 | TENORETIC, TABLETAS, C/28 DE 50 MG, LAB ASTRA ZENECA         | 211.00    | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 233006 | PHARMATON, CAPSULAS, COMPLEX, C/30, LAB BOEHRINGER           | 184.69    | FCO    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 234001 | METFORMINA, TABLETAS, C/60 DE 500 MG, LAB PHARMA             | 46.50     | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 235004 | LACTEOL FORT, CAPSULAS, C/16, LAB CARNOT                     | 155.36    | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 241002 | SINGULAIR, TABLETAS, C/10 DE 4 MG, LAB SICOPHARMA            | 263.10    | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 242004 | ARGENTAFIL, POMADA, TUBO DE 30 GR, LAB VALEANT               | 85.01     | TUBO   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 244004 | CUIDADO DENTAL, RESINA                                       | 600.00    | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 19 253004 | MANICURE, SHELLAC                                            | 150.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 253006 | DEPILACION, DELINEADO DE CEJAS                               | 70.00     | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 19 254004 | POLICURE, SHAMPOO, ORIGINAL, BOTELLA DE 700 ML               | 101.57    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 256002 | COLGATE, PASTA DENTAL, TRIPLE ACCION, TUBO DE 100 ML         | 171.00    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 257002 | AXE, AEROSOL, VARIOS AROMAS, BOTE DE 160 ML                  | 46.10     | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 258006 | DOVE, BARRA, PZA DE 135 GR                                   | 137.04    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 259004 | VASENOL, LIQUIDA, RECUPERACION INTENSIVA, BOTE DE 400 ML     | 162.75    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 260004 | GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA 3, PAQ C/4 PZAS             | 91.00     | PAQ    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 261004 | POND'S, MAQ FACIAL, POLVO, ANGEL FACE, PZA DE 11 GR          | 25.50     | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 261008 | CTY & CO COSMETICS, MAQ FACIAL, RIMEL, SEMILLA MAMEY, 13 GR  | 19.90     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 262004 | ORAL-B, CEPILLO DENTAL, PROFLEX, MEDIO                       | 61.00     | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 263004 | DELSEY, PAPEL HIGIENICO, MAX, PAQ C/4 ROLLOS DE 351 HOJAS    | 16.80     | PAQ    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 263006 | KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA C/100 HOJAS, MANZANILLA  | 24.60     | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 264004 | CHICOLASTIC, CHICO, CLASSIC, ETAPA 2, PAQ C/40 PZAS          | 90.66     | PAQ    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 265004 | ALWAYS, TOALLAS, ORIGINAL, FLUJO ABUNDANTE, PAQ C/14 PZAS    | 29.30     | PAQ    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 266004 | CHARMIN, SERVILLETAS, PREMIUM, PAQ C/200 PZAS                | 30.90     | PAQ    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 282001 | SUBCOMPACTO                                                  | 292900.00 | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 19 283001 | BENOTTO, BICICLETA, R-20, MONTAÑA, MOD PLEGABLE VANCOUVER    | 2799.01   | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 19 283002 | ITALIKA, MOTOCICLETA, MOD GTS 175                            | 24499.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 316002 | SAMSILL, CARPETA, 1.5", BLANCA                               | 54.00     | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 316007 | BIC, PLUMAS, BOLIGRAFO, DIAMANTE, PUNTO FINO, PAQ C/12 PZAS  | 45.90     | PAQ    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 316009 | BEROL, LAPIZ, MIRADO, No. 2, PIEZA                           | 4.00      | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 321002 | LUNES A DOMINGO, DESPUES DE LAS 6 PM                         | 52.00     | BOLETO | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 327003 | PURINA, ALIM SECO P/PERRO, DOG CHOW, RP, BOLSA DE 2000 GR    | 37.56     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 328006 | UNIVERSAL MUSIC, CD, LUCERO, LUCERO EN CONCIERTO             | 189.00    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 19 329002 | KODAK, IMPRESION DIGITAL, 4 X 6 PULG, INSTANTANEA            | 5.00      | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 331004 | VERRI, ACCESORIOS P/DEPORTES, GUANTES PESAS                  | 208.00    | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 19 343002 | RESTAURANTE, 15 ALITAS, PAPAS GDES, 2 ADEREZOS, 2 REFRE      | 214.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 19 343014 | CAFETERIA, CAPUCCINO 16 OZ, DONA OLD&OREO FASHION            | 38.00     | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 20 012003 | TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 12 PZAS DE 310 GR            | 43.55     | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 20 014006 | MP, CEREAL DE TRIGO, INTEGRAL, PASAS, CAJA DE 450 GR         | 84.44     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 20 028001 | PONTO, SARDINA, EN ACEITE DE OLIVA, LATA DE 120 GR           | 124.17    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 20 031001 | SVELTY, DESCREMADA, FIGURA 0%, BOLSA DE 360 GR               | 114.17    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 20 034002 | BAFAR, PANELA, A GRANEL                                      | 98.90     | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 20 073002 | MP, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR                               | 49.80     | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 20 075003 | GARBANZOS, BOLSA DE 500 GR                                   | 30.00     | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 20 077003 | LA COLINA, CHILE ANCHO, BOLSA DE 200 GR                      | 144.50    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 20 081004 | LA COSTEÑA, MERMELADA, DE PIÑA, FCO DE 270 GR                | 60.37     | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 20 086004 | LOS PORTALES, MOLIDO C/CAFEINA, GOURMET, BOLSA DE 454 GR     | 151.98    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 20 121008 | NEW WAVE, 100% ALGODON                                       | 179.00    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 20 124006 | BACCI, BLUSA, 93% RAYON - 5% ELASTANO                        | 94.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 20 124008 | BUTTERFLIES, BLUSA, 100% ALGODON                             | 429.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 20 125003 | WARNER'S, BRASIER, 78% POLIAMIDA - 22% ELASTANO              | 425.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 20 127016 | LOGIC, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO                           | 99.99     | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 20 130002 | RASTA GIRL, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO               | 449.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 20 132003 | CHEROKEE, CAMISA, 100% ALGODON                               | 129.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 20 132007 | SKNI KIDS, PLAYERA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO                | 109.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 20 134011 | ATLETICOS, CALCETAS, 57% ALGODON - 34% POLIESTER - 7% POLIAM | 48.00     | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 20 136005 | TINNOK, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                | 99.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 20 139003 | NIKE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA                      | 1099.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 20 179006 | DISTINCION MUEBLES, COMEDOR, 7 PZAS, MOD OPIUM               | 29244.25  | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 20 181001 | ACROS, 4 QUEM, C/HORNO, MOD AW5501S.BASE                     | 4098.97   | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 20 200001 | RED POT, AHORRADOR, 11 WATTS, LUZ FRIA, MOD 2U-11W           | 29.90     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 20 229004 | MICROGYNON, ANTICONCEPTIVOS, GRAGEAS, C/21,015MG/0.03MG, BAY | 128.61    | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 20 231003 | VYTORIN, TABLETAS, C/28 DE 10/20 MG, LAB MERCK SHARP         | 1176.33   | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 20 233006 | PHARMATON, CAPSULAS, CAJA C/30, LAB BOEHRINGER               | 140.00    | CAJA   | CAMBIO DE MARCA                 |
| 20 234003 | DABEX, TABLETAS, C/60 DE 500 MG, LAB MERCK                   | 202.30    | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 20 258006 | PALMOLIVE, BARRA, NATURALS, PZA DE 110 GR                    | 86.36     | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 20 263006 | ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, PAQ DE 90 HOJAS                 | 15.00     | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 20 286004 | MOTORCRAFT, MONOGRADO, 20W-50, BOTE DE 1 LT                  | 65.00     | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 20 331001 | VOIT, BALON, DE FUTBOL SOCCER, LIGA BANCOMER                 | 185.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 003006 | MAIZENA, FECULA DE MAIZ, CAJA DE 425 GR                      | 56.94     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 014003 | NESTLE, CEREAL DE MAIZ, NESQUIK, CAJA DE 230 GR              | 93.04     | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 21 014006 | BIMBO, BARRA ENERGETICA, MULTIGRANO LINAZA, CAJA DE 192 GR   | 153.64    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 018026 | RANCHO DON FCO, CORTES ESPECIALES, NEW YORK, A GRANEL        | 154.45    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |

|           |                                                              |          |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 21 024002 | PONDEROSA, DE CERDO, AHUMADO, PAQ DE 200 GR                  | 151.25   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 21 025006 | MOJARRA, TILAPIA DE GRANJA, A GRANEL                         | 77.40    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 027002 | CALAMAR, TENTACULO, CRUDO, A GRANEL                          | 52.90    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 032003 | CARNATION CLAVEL, EVAPORADA, LATA DE 378 GR                  | 28.97    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 21 032006 | LA LECHERA, CONDENSADA, LATA DE 397 GR                       | 39.80    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 037002 | LALA, ACIDA, BOTE DE 200 ML                                  | 52.50    | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 21 037004 | NORTEÑA, NATURAL, FCO DE 250 ML                              | 44.00    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 055008 | PRISCO, A GRANEL                                             | 69.90    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 059004 | BLANCA, GALEANA, A GRANEL                                    | 21.44    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 077006 | MIMARCA, CHILE JAPONES, BOLSA DE 30 GR                       | 730.00   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 21 083001 | MARUCHAN, SOPA INSTANTANEA, C/CAMARON, VASO DE 64 GR         | 92.97    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 083004 | CAMPBELL'S, CREMA, DE ELOTE, LATA DE 310 GR                  | 77.10    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 084003 | MIMARCA, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG                             | 11.90    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 21 088005 | CIEL, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT                               | 8.50     | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 089004 | ECONO MAX, MAYONESA, FCO DE 735 GR                           | 31.97    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 090004 | RIKO POLLO, CONCENTRADO DE POLLO Y TOMATE, CAJA CON 66 GR    | 135.98   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 091001 | ROGELIO BUENO, ACHIOTE, EN ADOBO, CAJA DE 100 GR             | 63.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 095006 | LINARES, DULCES, NATILLA, BOLSA DE 425 GR                    | 137.64   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 097003 | ARROZ, A GRANEL                                              | 41.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 100003 | PEPERONI, GRANDE, POR PZA                                    | 80.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 118011 | POLO CLUB, PLAYERA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO                | 167.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 119011 | PLAY BOY, BIKINI, PAQ DE 5 PZAS                              | 99.50    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 121023 | RVAINZ S, 100% ALGODON                                       | 87.99    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 122006 | RAMATY, TRAJE, 100% POLIESTER                                | 1850.00  | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 123008 | MAVI SPORT, SHORTS, 100% ALGODON                             | 249.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 124006 | ISABELLA, BLUSA, 100% POLIESTER                              | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 125002 | DIVANCO, PANTALETA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO LYCRA          | 39.90    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 21 126003 | CARLA COUTI, TUBIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO        | 29.90    | PAR    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 127021 | CLEEK, 100% POLIESTER                                        | 89.99    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 128010 | LIMA LIMON, VESTIDO, 100% ALGODON                            | 149.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 128027 | CASTING, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ESPANDEX                  | 750.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 128029 | MICONI, VESTIDO, 74% POLIESTER - 23% VISCOSA - 3% ELASTANO   | 173.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 128030 | CEREK, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO                    | 69.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 128035 | MARIA BONITA, VESTIDO, 66% POLIESTER - 30% NYLON - 4% ESPAND | 950.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 129004 | VERTINA, BATA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON                   | 158.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 129009 | STAR WEST, BATA, 100% ALGODON                                | 169.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 130001 | GRAFITO, FALDA, 71% ALGODON - 29% POLIESTER                  | 159.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 21 130004 | BRUMMEL, VESTIDO, 100% ALGODON                               | 99.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 130006 | BUNGY GIRL, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO               | 169.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 130008 | PARADISE, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON               | 179.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 131012 | KING VER, 100% ALGODON                                       | 169.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 133004 | CYLYLO, P/NIÑA, CORPIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER         | 19.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 133014 | HANES, P/NIÑO, BOXER, 92% POLIAMIDA - 7% ELASTANO - 1% OTRA  | 54.50    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 133018 | CYLYLO, P/NIÑA, BOXER, 63% POLIESTER - 33% ALGODON - 4% ELAS | 19.99    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 134001 | TUTI, TINES, P/NIÑA, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO            | 9.99     | PAR    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 134002 | CANNON, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO              | 31.23    | PAR    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 21 134010 | DUNLOP JUNIOR, TINES, 74% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 3% ELA   | 27.90    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 146004 | LAVADO Y SECADO, COBERTOR, MATRIMONIAL, TIPO SAN MARCOS      | 50.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 168008 | ASEO GENERAL, 3 DIAS A LA SEMAN, 3 HORAS POR DIA             | 450.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 168010 | ASEO GENERAL, 3 DIAS POR SEMAN, 4 HORAS DIARIAS              | 360.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 184003 | COMODA, CAJONERA, P/DVD, MOD CASCDV                          | 2421.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 21 184004 | YUPI, LITERA, S/COLCHON, MOD SKU18000371                     | 3499.00  | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 186002 | CATALINA, 4 PZS, KS, MOD RECATAKZ                            | 12000.00 | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 188002 | LG, 16 KG, AUT, 10 CICLOS, MOD SKU8000272                    | 7399.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 190002 | JANNA, DE PEDESTAL, 3 VEL, 16 PULGADAS, MOD 5333             | 270.40   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 190004 | MACILUX, DE TECHO, 52", 3 VELOCIDADES                        | 949.00   | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 21 191006 | ELITE CUSINE, OLLA ELECTIRCA, LENTO, 4 LIT, MOD 778APOL      | 714.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 192001 | PANASONIC, INALAMBRIICO, PANTALLA LCD, MOD ELZ801            | 689.00   | UNIDAD | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 197004 | SAMSUNG, 40", LED, MOD UN40EH5000                            | 9192.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 197005 | DAEWOO, 19", LED, MOD DEA 1916                               | 2699.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 197006 | VIOS, 32", PANTALLA LED. MOD 32DLEDTV130LS                   | 3990.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 21 198001 | PANASONIC, MODULAR, 6 CD, MP3, MOD SCAKX77                   | 4664.00  | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 21 198006 | YES, RADIOGRABADORA, CD, MP3, MOD 7086                       | 599.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 208002 | PLASTIC TRENOS, ESCURRIDOR, C/CHAROLA, MOD 1254RF            | 79.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 211004 | HOME EXPRESSIONS, MATRIMONIAL, 65% POLIESTER - 35% ALGODON   | 299.00   | JGO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 21 229008 | VALIUM, OTROS MED, TABLETAS, C/20 DE 10 MG, LAB ROCHE        | 212.50   | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 229018 | EURA, HORM, PARCHES, 3 DE 6.00/0.60 MG, LAB JANSSEN-CILAG    | 249.00   | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 230004 | ILOSONE, CAPSULAS, C/20 DE 250 MG, LAB ELI LILLY             | 185.00   | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 232004 | BIPASMIN COMPUESTO, GRAGEAS, C/20, LAB ANCHOR FARMA          | 192.00   | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 238002 | DOLO NEUROBION, GRAGEAS, C/30, LAB MERCK                     | 185.00   | FCO    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 263002 | MP, PAPEL HIGIENICO, ROLLO DE 300 HOJAS DOBLES               | 3.50     | ROLLO  | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 21 283003 | MONSTER HIGH, BICICLETA, R-20, MOD VELOCI                    | 2199.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 287002 | GREMAX, RIN14, 185/60, MAX 1000, 82H                         | 899.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 288002 | MICRO V, BANDA, PARA AUTO                                    | 160.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 21 319003 | TV PAGA, BASICO, MENSUAL, 49 CANALES DIGITALES - 10 DE AUDIO | 164.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 344003 | NOTARIO, TESTAMENTO FAMILIAR                                 | 1000.00  | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 21 346006 | ACTA DE MATRIMONIO, COPIA CERTIFICADA                        | 93.00    | CUOTA  | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 22 016003 | BAFAR, EN PZAS, PECHUGA, S/HUESO, S/PIEL, A GRANEL           | 47.90    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 22 017009 | BAFAR, LOMO, COSTILLA, A GRANEL                              | 56.90    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 22 018032 | BAFAR, CHULETA, A GRANEL                                     | 92.90    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 22 019008 | BAFAR, MENUDO, EN TROZO, A GRANEL                            | 36.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 22 052005 | THOMPSON, VERDE, S/SEMILLA, A GRANEL                         | 55.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 22 062006 | CHILE HABANERO, A GRANEL                                     | 37.50    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 22 087006 | SQUIRT, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML                     | 13.53    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 087010 | SPRITE, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML                     | 13.33    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 22 089004 | LA CASTEÑA, MAYONESA, C/JUGO DE LIMON, FCO DE 190 GR         | 66.84    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 22 103004 | 100 AÑOS, REPOSADO, BOTELLA DE 700 ML                        | 154.00   | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 22 118003 | MANCHESTER, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER              | 589.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 120002 | DONELLI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO             | 48.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 122009 | BRUNO MAGNANI, TRAJE, 100% LANA                              | 2295.00  | TRAJE  | NUOVO MODELO                    |

|           |                                                              |           |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|-----------|--------|---------------------------------|
| 22 124004 | 725 ORIGINALS, BLUSA, 100% ALGODON                           | 198.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 22 125012 | CAMILA, BIKINI, 95% ALGODON - 5% SPANDEX                     | 24.99     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 128019 | METROPOLIS COMPANY, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO     | 398.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 22 128034 | AMIT COLECTION, VESTIDO, 100% ALGODON                        | 159.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 129012 | FRAGILE, SHORT, 50% POLIESTER - 34% ALGODON - 9% VISCOSA - 1 | 319.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 22 130010 | MI VILLANO FAVORITO 2, VESTIDO, 100% ALGODON                 | 298.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 130012 | 725 ORIGINALS, VESTIDO, 55% ALGODON - 45% POLIESTER          | 148.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 22 131012 | FUROR, 58% ALGODON - 42% POLIESTER                           | 298.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 133022 | WEEKEND, P/NIÑA, CORPIÑO, 93% ALGODON - 7% ELASTANO          | 38.00     | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 22 134002 | THAT'S IT, CALCETAS, 70% ALGODON - 20% POLIAMIDA - 10% ELAST | 55.00     | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 22 136006 | WEEKEND, CAMISETA, 100% ALGODON                              | 48.00     | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 22 140006 | LEON, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                  | 199.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 141008 | VICENZA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA               | 409.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 143004 | NATALIA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA          | 119.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 168007 | ASEO GENERAL, PAGO POR DIA                                   | 200.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 22 184004 | CUENCA, MESA, MOD 50230                                      | 6999.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 187001 | SAMSUNG, 14 PIES, COLOR GRIS, MOD RT-38 FEA                  | 11899.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 22 197006 | SPELER, 20", PANTALLA PLANA, MOD SP-LED-20                   | 1895.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 22 209003 | MP, COLCHA                                                   | 629.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 210002 | OMEGA, ESTAMBRE, PZA DE 70 GR                                | 35.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 256004 | SENSODYNE, PASTA DENTAL, TUBO DE 60 GR                       | 693.83    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 256006 | GUM, PASTA DENTAL, SENSIVITAL, TUBO DE 100 ML                | 371.25    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 260003 | PERMASHARP, RASTRILLO, PAQ DE 2 PZAS                         | 14.50     | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 22 263001 | BIG ROLL, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 500 HOJAS      | 18.40     | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 22 263003 | LOVLY, PAPEL HIGIENICO, JUMBO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 420 HOJAS  | 20.00     | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 22 263004 | PETALO, PAPEL HIGIENICO, JUMBO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 360 HOJAS | 20.50     | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 22 282003 | SUBCOMPACTO                                                  | 179900.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 22 283001 | BMX, BICICLETA, R-16, MOD F-ONE-13 CODIGO 920                | 1203.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 22 328003 | FONOGRAFICA INTERNACIONAL, CD, AIDA CUEVAS, 20 EXITOS        | 65.00     | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 22 343011 | CANTINA, SAUZA HORNITOS, COPA DE TEQUILA                     | 45.00     | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 23 018021 | CORTES ESPECIALES, ARRACHERA, A GRANEL                       | 140.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 23 074007 | MP, PERUANO, BOLSA DE 750 GR                                 | 31.87     | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 23 092003 | MAFER, OTROS, CACAHUATES, JAPONES, BOLSA DE 180 GR           | 146.95    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 23 096001 | D GARI, DE AGUA, BOLSA DE 140 GR                             | 61.07     | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 23 131005 | LIMA LIMON, 100% ALGODON                                     | 79.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 23 131009 | JUST 4 BOYS, 100% ALGODON                                    | 429.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 23 131016 | GASPARIN, 100% POLIESTER                                     | 269.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 23 133004 | FABELLE, P/NIÑA, CORPIÑO, 100% ALGODON                       | 85.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 23 146002 | LAVADO, POR KILO, INC/DETERGENTE Y ALL CLEAN                 | 15.00     | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 23 184004 | LIBRERO, MOD CHOCOLATE CHICO                                 | 2999.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 23 186002 | 5 PZAS, KING SIZE, MOD TURIN                                 | 10499.00  | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 23 209001 | GP, COLCHA, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER                      | 189.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 23 282001 | SUBCOMPACTO                                                  | 150950.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 23 282005 | SUBCOMPACTO                                                  | 313598.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 23 282008 | COMPACTO A                                                   | 472900.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 23 282011 | SUBCOMPACTO                                                  | 473900.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 24 012001 | DEL HOGAR, BOLSA DE 630 GR                                   | 25.58     | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 24 014005 | GRANOLA, PREPARADA, A GRANEL                                 | 44.50     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 24 023009 | SONORA, MACHACA, A GRANEL                                    | 250.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 24 025002 | CURVINA, ENTERA, A GRANEL                                    | 43.00     | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 24 073004 | MP, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR                               | 49.80     | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 088007 | BIOLEVE, NATURAL, BOTELLA DE 1500 ML                         | 6.63      | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 092001 | SABRITAS, PAPAS FRITAS, ORIGINAL, BOLSA DE 45 GR             | 211.11    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 24 095003 | RICOLINO, GOMITAS, GOMILOCAS, BOLSA DE 65 GR                 | 169.23    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 24 118007 | YALE, CAMISA, 82% POLIESTER - 18% ALGODON                    | 198.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 119008 | BOXER, BIKINI, PAQ C/6 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER     | 94.50     | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 120001 | OPUS, CALCETINES, 67% ALGODON - 30% POLIAMIDA - 3% ELASTANO  | 99.00     | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 121008 | LIFE KHAKI, 60% ALGODON - 40% POLIESTER                      | 799.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 24 124003 | KAROO, BLUSA, 85% VISCOSA - 15% POLIESTER                    | 129.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 124004 | DISEÑOS PINKY, BLUSA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO            | 69.99     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 127003 | LEVIS, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO             | 679.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 127009 | VIANNI JEANS, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTANO      | 129.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 127014 | COSMO & COMPANY, 74% ALGODON - 24% POLIESTER - 2% ELAST      | 278.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 127016 | PAMMY, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO                          | 169.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 127018 | PHILOSOPHY, 68% POLIESTER - 28% VISCOSA - 4% ELASTANO        | 499.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 24 128007 | THINNER, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO                | 279.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 128009 | SAHARA, CONJUNTO, 2 PZAS, 100% POLIESTER                     | 449.00    | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 129003 | INTERROGACION, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER           | 178.00    | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 24 129008 | INTIME, BATA, 100% POLIESTER                                 | 89.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 130003 | DIK GIRLS, FALDA, 100% VISCOSA                               | 139.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 130007 | PIDO MANO, VESTIDO, 100% POLIESTER                           | 129.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 130011 | GRAFITO, VESTIDO, 100% POLIESTER                             | 379.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 131001 | CARTER'S, 100% ALGODON                                       | 269.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 132001 | CARTOON NETWORK, PLAYERA, 100% ALGODON                       | 149.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 133009 | PEACH, P/NIÑA, PANTALETA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO          | 69.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 134007 | SOKKIE, CALCETINES, PAQ 3 PARES, 50% ALG - 30% POL - 20% OT  | 14.99     | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 135003 | MI PRIMER REGALO, CONJUNTO, 3 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIES | 109.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 135009 | GRAFITO, TRAJE, 3 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER          | 299.00    | TRAJE  | NUEVO MODELO                    |
| 24 136003 | BABY CREYSI, CAMISETA, 100% ALGODON                          | 79.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 139008 | COLOSO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                         | 453.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 147012 | RICARDO BEVERLY HILLS, MALETA, DE 25", POLICARBONATO         | 1199.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 24 180003 | ACROS, CAMPANA EXTRACTORA, 30 PULG, 1 VEL, MOD 6000371       | 1299.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 24 183002 | SEALY, MAT, MOD JUMBO                                        | 4150.00   | UNIDAD | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 24 197005 | DAEWOO, 32", PANTALLA LED, MOD DA-32D2N                      | 4699.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 199001 | SAMSUNG, REPRODUCTOR BLUE-RAY, MOD BD-K5100ZX                | 1499.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 209002 | HOME NATURE, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL, MOD GRASS         | 969.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 24 216001 | CLORALEX, BOTE DE 2000 ML                                    | 8.15      | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 24 216004 | SUPERIOR, BOTE DE 3790 ML                                    | 5.54      | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 259004 | CLINIC, SOLIDA, DRAMATICALLY, BOTE DE 125 ML                 | 2840.00   | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 24 283001 | BIMEX, BICICLETA, R-26, MOD MONACO                           | 3704.00   | UNIDAD | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |

|           |                                                                |          |        |                                 |
|-----------|----------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 24 289003 | DURALATS, MOD 6560, A CAMBIO                                   | 1399.90  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 24 314001 | DIANA, LITERARIO, EL AMOR EN TIEMPOS DEL COLERA, GABRIEL G     | 128.00   | EJEMPL | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 24 330002 | HASBRO, JGO DE MESA, TWISTER                                   | 230.00   | CAJA   | NUOVO MODELO                    |
| 25 010002 | MILI, DULCES, TOSCANA, SURTIDO, CAJA DE 400 GR                 | 50.00    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 25 015001 | SOS, PRECOCIDO, INSTANTANEO, 5 MINUTOS, CAJA DE 300 GR         | 59.67    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 25 035001 | NOCHE BUENA, EDAM, PAQ DE 450 GR                               | 150.00   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 25 038004 | LALA, CHIHUAHUA, PAQ DE 400 GR                                 | 146.25   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 25 074002 | SOS, FLOR DE MAYO, BOLSA DE 1 KG                               | 16.01    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 25 086003 | BLASON, MOLIDO S/CAFEINA, BOLSA DE 400 GR                      | 221.95   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 25 087001 | TOPO CHICO, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML                   | 16.67    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 25 125004 | MAREL, BRASIER, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO                    | 119.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 25 126010 | DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, TOBITEEN, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO | 23.90    | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 25 129007 | ATHLETIC WORKS, BERMUDA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO             | 98.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 25 132007 | 725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON                           | 68.00    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 25 133003 | ADINA JUNIOR, P/NIÑA, CORPINO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO       | 29.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 25 135003 | GRAFITO, TRAJE, 100% ALGODON                                   | 199.00   | TRAJE  | NUOVO MODELO                    |
| 25 186002 | MARBELLA, 5 PZAS, K S, COLOR NOGAL, MOD MARBELLA               | 10590.00 | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 25 197004 | POLAROID, 50", PANTALLA LED, HD, MOD M-PTV5030ILED             | 8990.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 25 200004 | GTC, AHORRADOR, 20 WATTS, EN ESPIRAL                           | 42.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 25 206002 | PYR-O-REY, CRISTALERIA, REFRACTARIO, DE 36.5 X 22 CM           | 119.45   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 25 211002 | LINEN HOUSE, MATRIMONIAL, 100% ALGODON                         | 699.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 25 212001 | HEREDERA, MEDIO BAÑO, 70 X 130 M, MOD 6839                     | 70.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 25 232003 | TEMPRA, TABLETAS, C/24 DE 650 MG, LAB BRISTOL MYERS            | 61.25    | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 25 235001 | TREDA, SUSPENSION, C/75 ML, LAB SANFER                         | 91.00    | FCO    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 25 235003 | MELOX, TABLETAS, C/50, LAB SANOFI AVENTIS                      | 58.63    | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 25 236003 | PROTEC, ALGODON, PLISADO, BOLSA DE 200 GR, DEGASA              | 37.50    | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 25 242002 | CANESTEN, CREMA, TUBO DE 30 GR, LAB BAYER                      | 62.00    | TUBO   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 25 243003 | SISTEMAS ORTOPEDICOS, MULETAS, DE ALUMINIO, P/ADULTO           | 690.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 25 255004 | PLAY BOY, COLONIA, NEW YORK, P/HOMBRE, FCO DE 100 ML           | 225.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 25 257001 | OLD SPICE, BARRA, FRESH, PZA DE 50 GR                          | 33.50    | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 25 259001 | VASENOL, LIQUIDA, HUMECTACION TOTAL, BOTE DE 400 ML            | 99.75    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 25 319002 | TV PAGA, BASICO, 48 CANALES                                    | 164.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 25 320002 | O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, PAQ P/80 PERSONAS             | 3990.00  | RENTA  | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 25 329002 | CANON, CAMARA DIGITAL, 16 MP, MOD SX170                        | 2399.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 25 329004 | FUJI FILM, CAMARA DIGITAL, 12 MP, MOD M-1550 BLA               | 2399.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 25 330002 | APACHE, MONTABLE, SCOOTER, PATINETA                            | 649.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 25 343016 | CAFETERIA, CAFE AMERICANO Y REBANADA PASTEL 3 LECHES           | 31.98    | ORDEN  | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 26 047018 | MANGO, TOMMY, A GRANEL                                         | 15.25    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 26 076003 | LA COSTEÑA, REFritos, BAYOS, LATA DE 400 GR                    | 27.75    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 26 082002 | GERBER, JUGO, DE FRUTAS, ETAPA 3, PAQ C/8 DE 230 ML, 1840 GR   | 48.37    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 26 118001 | 725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON                           | 148.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 120011 | GUSSINI, CALCETINES, 75% ACRILICO - 15% POLIAMIDA - 10% ELAS   | 29.50    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 122008 | CHAPS, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA                      | 2495.00  | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 122009 | POLO CLUB, TRAJE, 100% POLIESTER                               | 549.00   | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 125011 | VICKY FORM, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO              | 189.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 26 126009 | CAUTIVA, TOBIMEDIAS, 95% NYLON - 5% ELASTANO                   | 14.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 127013 | PAMMY, 100% VISCOSA                                            | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 128001 | EDEN COURT, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO                 | 789.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 128034 | ESLEY, VESTIDO, 100% POLIESTER                                 | 949.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 129012 | BALLY, PANTS, PANTALON P/YOGA, C/2, 89% ALGODON - 11% SPANDEX  | 349.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 139007 | LHESH, DE MUJER, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA                | 219.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 141012 | BARALDI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                 | 339.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 26 142011 | PAULO CESAR, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA             | 289.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 143009 | UP & DOWN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA          | 279.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 143011 | DURAMIL, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA          | 69.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 181003 | WHIRLPOOL, 6 QUEM, C/CAPELO DE CRISTAL, MOD WF6550S            | 7499.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 181004 | FRIGIDATRE, 6 QUEM, C/HORNO, 30", C/CAPELO, MOD FKGA30J4MJG    | 4390.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 195002 | FARBERWARE, VAPOR, SKU 10000982                                | 617.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 198005 | RCA, RADIO, DESPERTADOR, MOD RC1301                            | 619.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 199003 | EKT, REPRODUCTOR DVD, MOD BV-0998                              | 349.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 200001 | DAMIN LOCKY, AHORRADOR, LUZ CALIDA, DE 30 WATTS                | 14.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 200002 | MP, AHORRADOR, 9 W, LUZ CALIDA                                 | 27.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 210008 | HCT HOME COLLECTION, COJIN, DECORATIVO, 2, DE 45 X 45 CM       | 129.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 212003 | SOLA, DE PLAYA, 100% ALGODON                                   | 199.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 26 229005 | REVAPOL, SUSPENSION, DE 30 ML, LAB AF                          | 57.00    | FCO    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 26 229014 | ESBELCAPS, CAPSULAS, C/30, LAB MEDIX                           | 454.00   | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 26 230003 | SPORANOX, CAPSULAS, 100 MG, 15 PZAS, LAB JANSSEN-CILAG         | 465.50   | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 26 233001 | BEDOYECTA TRI, AMPOLLETA, C/5 DE 2 ML, 50000 U, LAB GROSSMAN   | 223.20   | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 26 241002 | SENSIBIT D, TABLETAS, CAJA C/12, LAB LIOMONT                   | 40.50    | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 26 242002 | BAYCUTEN, CREMA, TUBO DE 30 GR, LAB BAYER                      | 105.50   | TUBO   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 26 262003 | GOODY, CEPILLO, P/CABELLO, MOD SMOOTH BLENDS                   | 93.50    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 263008 | LOVLY, PAPEL HIGIENICO, PAQ C/12 ROLLOS DE 200 HOJAS           | 31.05    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 328003 | DISNEY JUNIOR, PELICULA, DVD, CD, MINNIE-CIENTA                | 209.23   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 26 328010 | MARVEL, PELICULA, BLU - RAY, IRON MAN 3                        | 245.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 27 003005 | MAIZENA, FECULA DE MAIZ, SOBRE DE 47 GR                        | 106.06   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 010002 | GAMESA, SALADAS, SALADITAS, PAQ DE 372 GR                      | 54.48    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 010006 | CUETARA, DULCES, PALMERAS, CAJA DE 500 GR                      | 62.66    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 014003 | NESQUIK, CEREAL DE MAIZ, CAJA DE 735 GR                        | 47.48    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 27 032004 | ENFAMIL, MATERIALIZADA, PREMIUM, ETAPA 2, LATA DE 900 GR       | 355.55   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 043003 | SELECTO BRAND, ACEITE DE SOYA, BOTELLA DE 946 ML               | 28.17    | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 27 043007 | KE PRECIO, ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE 900 ML                   | 24.01    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 043010 | INCA, MANTECA VEGETAL, PAQ DE 1 KG                             | 32.69    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 052007 | RED GLOBO, ROJA, A GRANEL                                      | 52.90    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 053004 | BOSCO, A GRANEL                                                | 29.90    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 055004 | AMARILLO, A GRANEL                                             | 42.15    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 073002 | EN VAINA, A GRANEL                                             | 34.40    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 073004 | LA HUERTA, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR                          | 61.50    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 076003 | ISADORA, REFritos, BAYOS, BOLSA DE 430 GR                      | 20.66    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 078004 | MP, JUGO, DIFERENTES SABORES, BOTE DE 1 LT                     | 13.43    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 080004 | MP, CHAMPIÑONES, REBANADOS, LATA DE 400 GR                     | 49.88    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |

|           |                                                               |         |        |                                 |
|-----------|---------------------------------------------------------------|---------|--------|---------------------------------|
| 27 082003 | GERBER, COLADO DE FRUTAS, FRUTAS MIXTAS, ETAPA 2, FCO DE 113  | 84.07   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 083004 | LA COSTEÑA, PURE DE TOMATE, BOTE DE 210 GR                    | 19.61   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 084004 | MP, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG                                   | 13.70   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 085004 | LOS PORTALES, C/CAFEINA, FCO DE 90 GR                         | 367.22  | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 086002 | LEGAL, MOLIDO C/AZUCAR, BOLSA DE 400 GR                       | 117.63  | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 089003 | BEST FOODS, MAYONESA, FCO DE 946 GR                           | 60.50   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 090003 | SU POLLO, CONCENTRADO DE POLLO, EN CUBOS, CAJA DE 144 GR      | 58.33   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 091004 | LA CHOY, SALSAS DE SOYA, FCO DE 296 ML                        | 96.62   | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 093003 | ZUKO, EN POLVO, DIFERENTES SABORES, SOBRE DE 22 GR            | 3.10    | SOBRE  | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 095005 | CORONADO, DULCES, CHICLOSOS DE CAJETA, BOLSA DE 205 GR        | 164.39  | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 096003 | D'GARI, DE AGUA, LIGHT, DIFERENTES SABORES, CAJA DE 20 GR     | 418.13  | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 118006 | AMERICAN STONE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON           | 169.99  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 118011 | MP, CAMISA, 100% ALGODON                                      | 179.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 120006 | FRENCH CLUB, CALCETINES, PAQ 3 PARES, 98% POLIESTER - 2% ELA  | 34.99   | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 121002 | WESTERN COLLECTION, 100% ALGODON                              | 149.99  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 121010 | DETROY INDUSTRY, 100% ALGODON                                 | 99.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 122002 | LUKA BRAZY, TRAJE, 100% POLIESTER                             | 599.99  | TRAJE  | NUOVO MODELO                    |
| 27 123008 | TGRS, BERMUDA, 100% ALGODON                                   | 99.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 128007 | WOMAN, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                   | 217.95  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 128022 | WOMAN, VESTIDO, 53% ALGODON - 42% POLIESTER - 5% ELASTANO     | 168.19  | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 27 128032 | SIX AND SEVEN, VESTIDO, 100% POLIESTER                        | 199.99  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 130004 | BUBLY, VESTIDO, 100% ALGODON                                  | 129.99  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 130006 | POP STAR, VESTIDO, 94% ALGODON - 6% ELASTANO                  | 139.99  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 130012 | BUBLY, FALDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO                       | 99.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 132004 | RACO, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON                     | 79.99   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 27 132006 | AMERICAN VINTAGE, PLAYERA, 100% ALGODON                       | 49.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 132012 | LIMA LIMON, CAMISA, 100% ALGODON                              | 99.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 133018 | CYLYO, P/NIÑA, CORPINO, 63% POLIESTER - 33% ALGODON - 4% ELA  | 29.99   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 27 134012 | MILANO SPORT, TINES, PAQ 3 PZAS, 70% ALGODON - 13% POLIESTER  | 34.99   | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 135002 | DYNO KIDS, CONJUNTO, 100% ALGODON                             | 139.99  | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 135008 | BABY SOULT, CONJUNTO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON             | 49.99   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 136002 | NICKELODEON, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO              | 49.99   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 27 144003 | AMBERES, CERA LIQUIDA, BLANCA, FCO DE 60 ML                   | 11.29   | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 27 147004 | BOLSA, 100% POLIESTER, MOD 7510                               | 198.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 147008 | ON-TOUR, MALETA, JGO 3 PZAS, MOD 11480-20-3P                  | 1109.00 | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 179002 | ANTECOMEDOR, CUADRADO, 5 PZAS (M-4S) MOD ALEGRO               | 6750.00 | JGO    | NUOVO MODELO                    |
| 27 188004 | EASY, 12 KG, 3 CICLOS, MOD LAE 1220                           | 4440.00 | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 189003 | YORK, MINISPLIT, 1 TONELADA, 220 V, MOD YSDA12FSADK           | 5931.00 | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 190002 | MASTER CRAFT, DE PISO, 3 VEL, MOD EE90573G                    | 526.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 206002 | GIBSON, LOZA, VAJILLA, 16 PZAS, MOD RAYAS NEGRAS Y GRIS       | 349.00  | JGO    | NUOVO MODELO                    |
| 27 207004 | CINSA, OLLA DE PRESION, 7 LT, PRACTISEGURA                    | 599.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 27 239002 | BRONCOLIN, NATURISTA, JARABE, ETIQUETA AZUL, FCO DE 250 ML    | 57.00   | FCO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 27 254003 | GRISI, FIJADOR, GEL, ACLARA, FCO DE 400 GR                    | 33.70   | FCO    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 263008 | ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 90 HOJAS                 | 15.00   | CAJA   | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 27 281003 | NACIONAL, SENCILLO                                            | 2222.50 | VIAJE  | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 27 327001 | PEDIGREE, ALIM SECO P/PERRO, NUT COMPLETA, BOLSA DE 2 KG      | 41.50   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 27 330003 | KID CONNECTION, ACCESORIOS, GUITARRA MUSICAL, MOD BT609259    | 200.15  | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 28 017002 | PULPA, MOLIDA, A GRANUL                                       | 80.00   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 28 018003 | BISTEC, ESPALDILLA, A GRANUL                                  | 90.00   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 28 107003 | APPLETON, ORO, ESPECIAL, BOTELLA DE 750 ML                    | 181.33  | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 28 123004 | PISTAZHO, BERMUDA, TIPO PLAYERO, 100% POLIESTER               | 139.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 28 124001 | PALASSI, BLUSA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO                     | 129.99  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 28 132004 | MAX STEEL, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER               | 99.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 28 143004 | TEYSA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA           | 29.90   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 28 169001 | JARDINERIA, PODA Y LIMPIEZA DE JARDIN                         | 450.00  | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 28 179002 | ACAPULCO, COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), CRISTAL, VINIPIEL           | 6378.00 | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 28 191003 | TURMIX, EXTRACTOR, 500 ML, MOD SKU101353                      | 1829.00 | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 28 197001 | SAMSUNG, 32", SMART TV, MOD SMUN 32FS500                      | 6610.00 | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |
| 28 203002 | MAYA, CERRILLOS, 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U                     | 10.35   | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 28 325001 | DIARIO DE QUINTANA ROO, MATUTINO, EDICION, LUN - DOM          | 7.00    | EJEMPL | CAMBIO DE MARCA                 |
| 28 331002 | WILSON, RAQUETA, P/TENIS 4 3/8, MOD WRT 3218003               | 598.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 28 343001 | RESTAURANTE, FETTUCCINI ALFREDO, AGUA FRESCA REFILL           | 140.00  | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 29 014003 | NESTLE, CEREAL DE MAIZ, INFLADO, NESQUICK, CAJA DE 735 GR     | 47.48   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 29 073001 | EN VAINA, A GRANUL                                            | 52.00   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 29 091001 | EMBASA, SALSAS CATSUP, ENVASE DE 1 KG                         | 15.41   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 29 128014 | LOGIC, FALDA, 64% POLIESTER - 33% VISCOOSA - 3% ELASTANO      | 139.99  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 29 129001 | COLOR SPORT, PANTS, 100% POLIESTER                            | 99.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 29 133006 | HOCKEY, P/NIÑO, TRUSA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER            | 9.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 29 136005 | SAYURI, CAMISETA, 100% ALGODON                                | 17.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 29 140003 | GRAFITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                | 359.00  | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 29 140004 | FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                  | 469.00  | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 29 143001 | ELEGA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA           | 99.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 29 249001 | RAYOS X, SIMPLE, TORAX                                        | 380.00  | SERV   | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 30 011002 | BARILLA, SPAGHETTI, No. 5, BOLSA DE 500 GRAMOS                | 24.40   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 30 094002 | NESQUIK, EN POLVO, BOLSA DE 375 GR                            | 53.07   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 30 119004 | FRUIT OF THE LOOM, BOXER, PAQ C/2 PZAS, 100% ALGODON          | 69.00   | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 30 122006 | LUCIANO, TRAJE, 100% POLIESTER                                | 399.99  | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 30 123001 | STAR TREE, PIJAMA, 75% ALGODON - 25% POLIESTER                | 249.00  | JGO    | NUOVO MODELO                    |
| 30 127008 | JORDACHE, 99% ALGODON - 1% ELASTANO                           | 249.00  | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 30 128002 | EASYLIFE, VESTIDO, 60% POLIESTER - 32% VISCOOSA - 8% ELASTANO | 149.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 30 128003 | MARCCAIN, FALDA, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO                  | 199.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 30 128006 | PAMMY, VESTIDO, 83% POLIESTER - 17% VISCOOSA                  | 199.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 30 128008 | ALCANTARA, VESTIDO, 95% RAYON - 5% ELASTANO                   | 239.00  | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 30 128012 | LIMA LIMON, VESTIDO, 100% ALGODON                             | 149.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 30 130002 | PIDO MANO, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON               | 129.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 30 131008 | SUPERMAN, 100% ALGODON                                        | 169.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 30 132004 | BLACK POINT, CAMISA, 94% ALGODON - 6% POLIESTER               | 99.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 30 141002 | BATTAGLIA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA              | 289.00  | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 30 179001 | DEPOT RINGO, COMEDOR, 5PZAS (M-4), MOD MDF                    | 4795.00 | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 30 188001 | ACROS, 15 KG, MOD AIP505B2                                    | 2499.00 | UNIDAD | NUOVO MODELO                    |



|           |                                                              |         |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|---------|--------|---------------------------------|
| 30 188002 | WHIRLPOOL, 16 KG, MOD 7MWTW1601, COD 603988                  | 7799.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 30 193002 | OSTER, 10 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD 6630-6640                 | 649.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 30 197001 | LG, 32", PANTALLA LED, MOD 32LB550B                          | 5349.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 30 198003 | SONY, RADIOGRABADORA, MOD ZS-BTG9095 SATURN                  | 3399.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 30 209002 | MONARCA, COLCHA, MATRIMONIAL, 50% POLIESTER - 50% ALGODON    | 135.00  | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 30 243002 | REACTIV, ORTOPEDICOS, SILLA DE RUEDAS, ESMALTADA             | 2060.00 | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 30 262001 | GOODY, CEPILLO P/CABELLO                                     | 78.50   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 30 289001 | DURALAST, 10 PLACAS                                          | 1599.90 | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 035001 | ARGITONI, PARMESANO, RAYADO, FCO DE 680 GR                   | 227.94  | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 31 045004 | TABASCO, A GRANEL                                            | 8.50    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 31 058004 | SALADETTE, A GRANEL                                          | 7.25    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 31 076001 | LA COSTEÑA, ENTEROS, NEGROS, LATA DE 560 GR                  | 22.32   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 31 100001 | FUD, CONGELADA, MEDIANA                                      | 59.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 103002 | CAZADORES, REPOSADO, 100% AGAVE, BOTELLA DE 1 LT (1000 ML)   | 209.00  | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 31 118004 | LUCKY STAR, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON              | 119.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 119002 | POLO, BOXER, 2 PZAS, 95% ALGODON - 5% ELASTANO               | 79.00   | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 121006 | LEVI'S, 100% ALGODON                                         | 499.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 122003 | CHEROKEE, GUAYABERA, 100% ALGODON                            | 199.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 122005 | LUKA BRAZY, TRAJE, 100% POLIESTER                            | 599.99  | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 124003 | ACA, PLAYERA, 100% ALGODON                                   | 189.00  | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 31 127006 | LOGIC, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO                           | 99.99   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 31 127008 | ACA WOMAN, 98% ALGODON - 2% ELASTANO                         | 319.00  | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 31 127010 | VIANNI JEANS, 91% ALGODON - 7% POLIESTER - 2% ELASTANO       | 199.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 128003 | LOGIC, FALDA, 79% NYLON - 17% RAYON - 4% SPANDEX             | 139.99  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 128006 | ACA WOMAN, FALDA, 100% ALGODON                               | 259.00  | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 31 128008 | BISSET, VESTIDO, 100% ALGODON                                | 219.00  | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 31 128013 | LIMA LIMON, VESTIDO, 100% ALGODON                            | 149.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 129005 | BISSET, SHORT, 100% ALGODON                                  | 189.00  | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 31 129006 | WOMEN, TRAJE DE BAÑO, 82% POLIESTER - 18% ELASTANO           | 219.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 131008 | LIMA LIMON, 100% ALGODON                                     | 129.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 131010 | ANGRY BIRDS, 100% ALGODON                                    | 179.00  | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 31 132001 | LIMA LIMON, CAMISA, 100% ALGODON                             | 99.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 132002 | ANGRY BIRDS, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER            | 119.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 133001 | DISNEY PIXAR, P/NIÑO, BOXER, 87% ALGODON - 3% ELASTANO       | 37.90   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 31 133010 | ALTESSE, P/NIÑA, PANTALETA, 96.5% ALGODON - 3.5% ELASTANO    | 22.90   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 31 135003 | CHEROKEE, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER               | 168.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 141004 | JULIETA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA        | 129.00  | PAR    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 31 186001 | 4 PZAS, KS, MOD MCG PIETRO, COD 486116                       | 6299.00 | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 31 192001 | VTECH, ALAMBRICO, FENIX 100B                                 | 169.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 31 195001 | OSTER, VAPOR, ANTIADHERENTE, MOD GCS TBS5812                 | 299.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 195002 | T-FAL, VAPOR, ULTRADRIDE, COD 10000231                       | 784.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 31 198001 | SONY, MINICOMPONENTE, MHC-GPX7                               | 7148.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 31 208002 | WHEELED TRASH, BOTE P/ BASURA, GRANDE                        | 289.00  | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 31 243001 | FUROR, LENTES, ARMAZON, MOD RV 218                           | 1800.00 | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 31 245002 | ESPECIALISTA, PSICOLOGA, SESION DE 50 MIN                    | 300.00  | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 31 251003 | GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH                                  | 49.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 31 328001 | MARBEL, PELICULA, DVD, AVENGERS                              | 248.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 32 001010 | A GRANEL                                                     | 15.00   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 004002 | GELA, PALOMERO, BOLSA DE 300 GR                              | 38.33   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 32 024002 | YAQUESITO, DE CERDO, A GRANEL                                | 100.00  | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 025008 | HUACHINANGO, CHICO, ENTERO, A GRANEL                         | 109.90  | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 032001 | NAN, MATERNIZADA, ETAPA 1, LATA DE 400 GR                    | 237.25  | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 092001 | SABRITAS, PAPAS FRITAS, ONDULADAS, RUFFLES, BOLSA DE 48 GR   | 206.25  | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 32 098001 | ROSTIZADO, AL CARBON, C/SALSA, VERDURA Y TORTILLAS           | 100.00  | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 102002 | PACIFICO, CLARA, BOTELLA RET DE 940 ML                       | 21.28   | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 122005 | RAMATY, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA                   | 1900.00 | TRAJE  | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 125006 | VANIDOSA, BRASIER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO                 | 49.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 32 127012 | LOGIC, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO                           | 99.99   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 32 128005 | CLICK BEBE, FALDA, 65% ALGODON - 32% POLIESTER - 3% ELASTANO | 159.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 32 128006 | ESTRELLITA, CONJUNTO, FALDA, 100% POLIESTER                  | 710.00  | JGO    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 128007 | T&Y, CONJUNTO, 60% ALGODON - 40% POLIESTER                   | 365.00  | JGO    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 134004 | THATS'IT, CALCETINES, PAQ 3 PZAS, 80% ALGODON - 20% POLIAMID | 129.00  | PAQ    | NUEVO MODELO                    |
| 32 136005 | BAM-BU, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                | 29.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 32 142002 | FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                 | 519.00  | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 32 169003 | MANTENIMIENTO, P/MINISPLIT, 1 TON                            | 350.00  | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 186001 | VICTORIA, 6 PZAS, KS, S/MOD                                  | 8199.00 | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 32 186002 | 5 PZAS, KS, MOD JAIPER MAGAZINE                              | 7399.00 | JGO    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 195002 | TAURUS, VAPOR, TEFLON, MOD ERIS                              | 109.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 32 198002 | MEMOREX, RADIOGRABADORA, CD, MP3, MOD MP3152                 | 550.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 32 199001 | TOSHIBA, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD BDX 1250                   | 1499.00 | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 32 229001 | YASMIN, ANTICON, GRAGEAS, 21 DE 3 MG, LAB BAYER              | 321.00  | CAJA   | CAMBIO DE MARCA                 |
| 32 229004 | CIALIS, O/MED, TAB, 1 DE 20 MG, LAB LILLY ICOS               | 799.90  | CAJA   | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 32 244004 | CUIDADO DENTAL, AMALGAMA                                     | 300.00  | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 245001 | ESPECIALISTA, PSICOLOGO                                      | 300.00  | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 245002 | DURANTE EL EMBARAZO, GINECOLOGO, CONSULTA Y ULTRASONIDO      | 400.00  | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 245003 | ESPECIALISTA, MEDICO GENERAL                                 | 150.00  | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 248001 | GINECOLOGO, PARTO NORMAL                                     | 5000.00 | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 253002 | COLOCACION DE UÑAS, ACRILICAS, S/DECORADO                    | 150.00  | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 256003 | ORAL-B, ENJUAGUE BUCAL, PRO-SALUD, BOTELLA DE 250 ML         | 199.60  | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 266001 | PETALO, PAQ DE 500 PZAS                                      | 36.00   | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 32 287001 | GOODYEAR, RIN 15, 195/65 R15, INTEGRITY                      | 1681.00 | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 289001 | GONHER, 13 PLACAS, MOD G-34                                  | 1100.00 | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 314001 | LAROUSSE, CONSULTA, DICCIONARIO, BASICO, ESCOLAR             | 43.00   | EJEMPL | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 316004 | LEONCITO, OTROS, JGO GEOMETRIA, 5 PZAS                       | 19.50   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 32 317003 | CIUDAD DE MEXICO, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS         | 7211.00 | PAQ    | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 32 328005 | DREAM WORKS, PELICULA, DVD, TURBO                            | 219.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 003003 | MAIZENA, FECULA DE MAIZ, CAJA DE 425 GR                      | 59.29   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 33 013001 | TRES ESTRELLAS, P/HOT CAKES, TRADICIONAL, PAQ DE 1 KG        | 23.70   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 33 020001 | CIMEX, DE CERDO, A GRANEL                                    | 59.00   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 036002 | LALA, OAXACA, PAQ DE 400 GR                                  | 122.44  | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |

|           |                                                              |          |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 33 038001 | LOS ANDES, CHIHUAHUA, PAQ DE 500 GR                          | 172.50   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 074002 | NEGRO, NAYARIT, A GRANEL                                     | 23.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 33 085001 | NESCAFE, S/CAFEINA, DECAF, FCO DE 95 GR                      | 450.26   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 33 087005 | PEPSI, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML                      | 14.79    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 33 089001 | FRENCH'S, MOSTAZA, FCO DE 397 GR                             | 74.56    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 33 090002 | KNORR SUIZA, CONCENTRADO DE POLLO, PAQ DE 132 GR             | 132.96   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 33 120001 | PIERRE CARDIN, CALCETINES, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO       | 69.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 123004 | JAIMYS, PIJAMA, 100% ALGODON                                 | 320.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 124005 | MISS COCOA, VESTIDO, 100% VISCOSA                            | 199.90   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 128004 | BLUSH, VESTIDO, 100% POLIESTER                               | 179.90   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 131007 | GET IT, 90% ALGODON - 10% POLIESTER                          | 149.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 132002 | CHEROKEE, PLAYERA, 100% ALGODON                              | 118.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 137005 | FUROR, CHAMARRA, 100% ALGODON                                | 520.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 139002 | REFILL, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                         | 379.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 139005 | TOROS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                          | 199.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 140001 | FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                 | 499.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 140004 | CONOCER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA               | 209.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 141005 | DIBETO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                | 298.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 202002 | ENERGIZER, AA, MAX, PAQ C/4 PZAS                             | 43.76    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 33 217002 | LIRIO, BARRA, PZA DE 400 GR                                  | 30.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 33 256002 | LISTERINE, ENJUAGUE BUCAL, BOTELLA DE 500 ML                 | 117.00   | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 33 263002 | REGIO, PAPEL HIGIENICO, RM, PAQ DE 4 ROLLOS DE 320 HOJAS DOB | 14.50    | PAQ    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 33 263003 | KLEENEX, PAÑUELOS DESECH, C/MANZANILLA, CAJA DE 100 HOJAS    | 32.00    | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 34 162001 | GAS LP, PRECIO POR KG, TARIFA CORTAZAR GTO.                  | 13.44    | KG     | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 34 162002 | GAS LP, PRECIO POR LT, TARIFA CORTAZAR GTO.                  | 7.26     | LT     | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 34 206002 | LUMINARC, CRISTALERIA, VASOS, C/20 PIEZAS, MOD 778873        | 389.00   | JGO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 35 010004 | GAMESA, DULCES, MARIAS, CAJA DE 850 GR                       | 44.13    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 35 015002 | CAZEROLA, SUPEREXTRA, BOLSA DE 907 GR                        | 15.99    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 036002 | TRES CASTILLOS, OAXACA, A GRANEL                             | 109.90   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 068003 | PICADOS, A GRANEL                                            | 23.90    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 35 085002 | DOLCA, C/CAFEINA, FCO DE 95 GR                               | 299.21   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 35 086002 | LOS PORTALES DE CORDOBA, MOLIDO C/CAFEINA, BOLSA DE 454 GR   | 162.77   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 35 103002 | CENTENARIO, REPOSADO, BOTELLA DE 700 ML                      | 260.08   | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 118001 | WALL STREET, CAMISA, 54% POLIESTER - 46% ALGODON             | 271.36   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 35 121008 | 725 ORIGINALS, 100% ALGODON                                  | 178.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 35 123005 | SPORTLINE, PANTS, 100% POLIESTER                             | 179.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 124001 | KATE, BLUSA, 100% POLIESTER                                  | 269.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 124004 | CHOCOLATE, BLUSA, 100% POLIESTER                             | 349.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 124005 | ACTIVE BASIC, BLUSA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER             | 169.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 125006 | MAREL, BRASIER, 85% POLIAMIDA- 15% ELASTANO                  | 159.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 35 127003 | LOGIC, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO                           | 139.99   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 35 128002 | MELODY VESTIR, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO            | 169.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 128003 | TRAC, VESTIDO, 100% POLIESTER                                | 469.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 128005 | PECA'S, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ESPANDEX                 | 299.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 128006 | ALCANTARA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO              | 249.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 128007 | CORA TOSETTI, FALDA, 100% POLIESTER                          | 189.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 128010 | LADY SUN, FALDA, 100% POLIESTER                              | 229.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 35 128011 | APRIL, FALDA, 96% POLIESTER - 4% ESPANDEX                    | 269.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 128018 | PROPOSE, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO                  | 249.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 129005 | JIXI LATINA, SHORT, 100% POLIESTER                           | 99.99    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 35 129006 | SKINY, PIJAMA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO                   | 345.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 130001 | BABY COLORS, VESTIDO, 100% POLIESTER                         | 179.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 130005 | DIK GIRLS, VESTIDO, 80% POLIESTER - 20% ALGODON              | 119.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 131003 | GRAFITO, 73% ALGODON - 27% POLIESTER                         | 179.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 132002 | URBANT, PLAYERA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO                   | 119.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 133007 | POLO CLUB, P/NIÑO, BOXER, PAQ C/3, 50% ALGODON - 50% POLIEST | 89.00    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 134004 | WILSON, CALCETA, 3 PZAS, 66.6% ALGODON - 32.6% POLI - 0.8% E | 39.00    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 135005 | TICKS, MAMELUCO, 100% ALGODON                                | 159.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 136006 | EVELARY'S, CAMISETA, 100% ALGODON                            | 15.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 139001 | CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA                    | 439.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 35 139003 | SPORTLINE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA                 | 319.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 35 139006 | NIKE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                           | 1199.00  | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 35 140003 | JEANS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                 | 279.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 141005 | LADY SUN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA              | 299.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 35 143001 | SAHARA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA           | 269.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 35 143004 | ARIFREE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA          | 279.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 147004 | ARDIE AMIES, MALETA, DE 20"                                  | 349.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 179003 | ANTECOMEDOR, 7 PZAS (6S-M), MOD VISION                       | 5321.28  | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 35 190002 | DE PEDESTAL, MOD SFM 45                                      | 959.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 35 191001 | SINGER, MAQUINA DE COCER, MOD 3210                           | 2799.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 194001 | GE, 0.7 PIES, COD SKU11000651                                | 1899.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 35 197001 | SONY, 46", PANTALLA LED, COD 1001093                         | 10199.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 35 197003 | SAMSUNG, 40", PANTALLA LED, MOD UN40F640AFXZX                | 15499.00 | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 199001 | SONY, TEATRO EN CASA, MOD BDVE2100//MMX6                     | 5899.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 35 209003 | BABY MINK, COBERTOR, 100% POLIESTER                          | 199.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 35 247002 | HISTERECTOMIA, QUIROFANO, MEDICO Y ANESTESISTA               | 4966.43  | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 35 255001 | OLD SPICE, LOCION, AFTHR SHAVE, FCO 188 ML                   | 295.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 256003 | FRESKA-RA, PASTA DENTAL, TUBO DE 132 GR                      | 92.42    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 259002 | ST IVES, LIQUIDA, HUMECTACION DIARIA, BOTE DE 532 ML         | 97.74    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 35 328002 | DISNEY, PELICULA, DVD, EL REINO SECRETO                      | 215.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 35 329001 | CANON, CAMARA FOTOGRAFICA, DIGITAL, COD SKU2001949           | 999.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 010004 | NABISCO, SALADAS, RITZ, CLASICAS, CAJA DE 405 GR             | 52.84    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 010007 | CUETARA, DULCES, BARRAS DE COCO, CAJA DE 540 GR              | 47.96    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 36 011004 | LA PERLA, CODO, BOLSA DE 200 GR                              | 19.50    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 012003 | TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 255 GR, C/10 PZAS            | 47.06    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 023002 | DUBY, O/EMBUTIDOS, PASTEL PIMIENTO, A GRANEL                 | 32.24    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 023003 | SAN RAFAEL, O/EMBUTIDOS, SALAMI, PAQ DE 142 GR               | 443.66   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 038002 | NOGALES, CHIHUAHUA, A GRANEL                                 | 75.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 047009 | COSSARA, O/FRUTAS, FRESA, CANASTILLA DE 454 GR               | 54.73    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 074003 | MP, NEGRO, BOLSA DE 900 GR                                   | 16.67    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |

|           |                                                              |          |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 36 082003 | NESTLE, CEREAL, NESTUM, DE AVENA, ETAPA 1, BOTE DE 270 GR    | 118.52   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 087005 | JARRITOS, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2000 ML                  | 6.50     | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 096001 | MCCORMICK, DE AGUA, VARIOS SABORES, BOLSA DE 85 GR           | 100.88   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 100004 | COCINADA, FAMILIAR, C/3 INGREDIENTES                         | 140.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 105002 | CASA MADERO, BLANCO, CHARDONAY CHENIN, BOTELLA 750 ML        | 223.99   | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 118002 | CONTEMPO, CAMISA, 100% ALGODON                               | 298.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 118010 | SONNETI UOMO, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON            | 299.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 119008 | HANES, CAMISETA, PAQ C/2 PZAS, 100% ALGODON                  | 69.90    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 120004 | BOS, CALCETINES, 70% ALGODON - 20% LYCRA - 5% SPANDEX - 5% N | 19.99    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 121009 | SILVERADO, 100% ALGODON                                      | 149.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 121014 | TITANIUM, 100% ALGODON                                       | 239.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 121017 | MP, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA                              | 349.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 122010 | CLASICOS, TRAJE, 100% POLIESTER                              | 998.00   | TRAJE  | NUEVO MODELO                    |
| 36 123002 | BRUNO MAGNANI, BATA, 100% ALGODON                            | 495.00   | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 36 124001 | NIKE, PLAYERA, 88% POLIESTER - 12% ELASTANO                  | 549.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 124002 | SPAGHETTI, BLUSA, 100% POLIESTER                             | 629.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 124007 | 725 ORIGINALS, PLAYERA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER          | 128.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 124011 | JORDACHE, BLUSA, 100% ALGODON                                | 149.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 127013 | DESSEO, 87% ALGODON - 13% SPANDEX                            | 399.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 127023 | FASHION INK, 60% RAYON - 35% NYLON - 5% ELASTANO             | 199.90   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 128009 | SKY CHIC, VESTIDO, 70% VISCOSA - 25% NYLON - 5% ELASTANO     | 229.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 128017 | JORDACHE, VESTIDO, 100% ALGODON                              | 189.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 128031 | COSMO AND CO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO           | 298.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 128033 | MP, VESTIDO, 100% POLIESTER                                  | 399.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 129002 | ADIDAS, SHORT, 100% POLIESTER                                | 399.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 129008 | MP, SACO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO                          | 699.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 129009 | INTIME, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                  | 139.00   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 36 130001 | FIORELLA, VESTIDO, 55% ALGODON - 45% NYLON                   | 579.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 130005 | ROPA INFANTIL GCC, VESTIDO, 100% ALGODON                     | 259.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 130006 | BARBIE, FALDA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO                     | 148.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 130010 | CHERSI, VESTIDO, 66% POLIESTER - 34% ALGODON                 | 298.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 130011 | DISNEY, CONJUNTO, 100% ALGODON                               | 169.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 131001 | REFILL, 100% ALGODON                                         | 249.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 131002 | BEVERLY HILLS, 100% ALGODON                                  | 436.63   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 131014 | GROOVIES, 100% ALGODON                                       | 149.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 131016 | COSMO & COMPANY, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO                | 158.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 131017 | GASPARIN, 70% POLIESTER - 30% ACRILICO                       | 279.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 132004 | MARCO MARINE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON            | 89.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 132007 | MP, PLAYERA, 100% ALGODON                                    | 149.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 133006 | PRETTY INTIMATES, CAMISETA, 91% POLIESTER - 9% ELASTANO      | 49.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 134001 | NIKE, CALCETAS, PAQ 3 PARES, 66% ALGODON - 32% POLIAMIDA     | 199.00   | PAQ    | NUEVO MODELO                    |
| 36 134009 | CANNON, CALCETAS, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO                | 24.90    | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 36 134010 | WEEKEND, CALCETINES, 60% POLIESTER - 31% ALGODON - 7% POLIAM | 38.00    | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 36 134011 | JNS, CALCETINES, 35.4 POLIESTER - 29.6 ACRILICO - 25.2 ALGOD | 39.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 135002 | SNOOPY, CONJUNTO, 100% ALGODON                               | 436.63   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 36 135003 | MP, PANTALON, 100% ALGODON                                   | 199.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 135005 | LITTLE ME, MAMELUCO, 100% ALGODON                            | 329.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 135007 | BEST BEGINNINGS, MAMELUCO, 100% ALGODON                      | 128.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 136005 | MP, CAMISETA, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON                       | 149.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 139006 | KAROSSO, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA                      | 594.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 141002 | ZAX, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                    | 349.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 141008 | HUSH PUPPIES, ZAPATILLAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA       | 839.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 143001 | CROCS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA          | 519.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 36 148009 | DKNY, RELOJ, P/DAMA, QUARZO, EXTENSIBLE MET, MOD VARIOS      | 2243.10  | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 181002 | ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, MOD AF370T                | 5490.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 36 183003 | AMERICA, INDIVIDUAL, MOD CONQUISTADOR                        | 2099.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 185003 | 3-2-1-, MOD ATLANTA                                          | 12890.00 | JGO    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 191003 | BLACK & DECKER, BATIDORA, MANUAL, MOD MX500                  | 235.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 195004 | BLACK & DECKER, VAPOR, MOD AS600                             | 395.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 36 197003 | LG, 49", PANTALLA LED, MOD 49LB5500                          | 9499.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 36 198001 | PANASONIC, MINICOMPONENTE, CD, USB, MP3, MOD SCAKX32LM       | 4133.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 36 206004 | CRISA, CRISTALERIA, VASO, MOD 0152                           | 13.90    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 215002 | FABULOSO, LIMPIADOR, BOTELLA DE 1 LT                         | 16.00    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 217001 | TEPEYAC, BARRA, PZA DE 400 GR                                | 30.75    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 219003 | AGLAY, AMBIENTAL, AEROSOL, BOTE DE 309 GR                    | 21.70    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 258003 | PALMOLIVE, BARRA, PZA DE 180 GR                              | 63.89    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 262002 | PRO PLUS, CEPILLO DENTAL, CUIDADO INTERDENTAL, MEDIANO       | 24.90    | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 36 266004 | PETALO, DE COLORES, PAQ DE 125 PZAS                          | 12.50    | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 36 283003 | BENOTTO, BICICLETA, R-26, 21 VEL, DE MONTAÑA, MOD ICON       | 2999.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 36 316009 | BEROL, LAPIZ, MIRADO, NUM 2, PAQ C/4 PZAS                    | 16.30    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 36 328001 | WARNER MUSIC, CD, BAUTE, EN EL BUZON DE TU CORAZON           | 169.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 328003 | DISCOS SABINAS, CD, BANDA LOS SEBASTIANES, GRACIAS A TI      | 69.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 36 330001 | MATTEL, MUÑECA, BARBIE, MOD CPB18                            | 169.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 36 332004 | BARRILITO, FLAUTA, ESCOLAR, SOPRANO, MOD FS-4000             | 44.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 37 005005 | CONCHA, POR PZA                                              | 3.00     | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 37 006005 | BOLILLO, POR PZA                                             | 2.50     | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 37 013004 | PRONTO, P/HOT CAKES, TRADICIONALES, CAJA DE 800 GR           | 39.75    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 37 068002 | ENTEROS, A GRANEL                                            | 19.90    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 37 102010 | BARRILITO, CLARA, PAQ DE 6 BOTELLAS DE 325 ML C/U            | 28.20    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 37 104002 | DON PEDRO, GRAN RESERVA, ESPECIAL, BOTELLA DE 500 ML         | 130.00   | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 37 118012 | POLO CLUB, PLAYERA, 100% ALGODON                             | 118.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 121014 | CLASICOS, 100% POLIESTER                                     | 198.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 121015 | WALL STREET, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA                     | 249.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 122001 | CALVIN KLEIN, TRAJE, 100% LANA                               | 5490.00  | TRAJE  | NUEVO MODELO                    |
| 37 122003 | PORTO SUR, TRAJE, 96% POLIESTER - 4% VISCOSA                 | 779.00   | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 122008 | FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER                          | 869.00   | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 123008 | LIFE KHAKI, BERMUDA, 61% ALGODON - 36% POLIESTER - 3% SPAND  | 599.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 123011 | JEANIOUS COMPANY, SHORT, 100% POLIESTER                      | 399.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 123012 | WEEKEND, PANTS, 100% POLIESTER                               | 268.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 124001 | TOSCANO, BLUSA, 100% POLIESTER                               | 599.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |

|           |                                                              |          |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 37 124002 | LEVI'S, BLUSA, 100% ALGODON                                  | 799.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 124004 | SACHA PACHA, PLAYERA, 50% POLIESTER - 50% VISCOSA            | 139.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 124008 | DOCKERS, BLUSA, 100% ALGODON                                 | 849.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 125010 | ILUSION, BRASIER, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO                | 138.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 125011 | MAREL, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO                 | 159.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 127010 | JEANIOUS COMPANY, 71% ALGODON - 27% POLIESTER - 2% ELAS      | 559.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 127011 | LOOK KOOL, 69% ALGODON - 29% POLIESTER - 2% ELASTANO         | 248.37   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 127017 | CURVY, 88% ALGODON - 12% ELASTANO                            | 899.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 127023 | AREA CODE, 50% ALGODON - 45% POLIESTER - 5% ELASTANO         | 549.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 128003 | VIANNY, VESTIDO, 100% POLIESTER                              | 169.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 128009 | DIVA, CONJUNTO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO                  | 1599.00  | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 128010 | SAMANTA, CONJUNTO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO               | 1369.00  | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 128014 | ALCANTARA, VESTIDO, 100% POLIESTER                           | 279.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 128017 | MP, VESTIDO, 100% POLIESTER                                  | 199.99   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 128018 | CITY FEMME, VESTIDO, 100% VISCOSA                            | 999.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 128019 | PAMMY, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO                    | 169.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 128030 | CUIDADO CON EL PERRO, FALDA, 100% POLIESTER                  | 179.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 128033 | OCEAN PACIFIC, VESTIDO, 100% POLIESTER                       | 198.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 129003 | INTERROGACION, PIJAMA, 100% ALGODON                          | 169.00   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 37 129008 | MP, SHORT, 95% ALGODON - 5% ELASTANO                         | 129.99   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 130003 | GRAFITO, VESTIDO, 100% POLIESTER                             | 379.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 130005 | FIGORELLA, VESTIDO, 77% ALGODON - 18% RAYON - 5% ELASTANO    | 499.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 130010 | 725 ORIGINALS, VESTIDO, 100% ALGODON                         | 208.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 130011 | PIDO MANO, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER              | 129.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 131005 | URBANT STAR, 70% ALGODON - 30% POLIESTER                     | 299.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 131007 | THAT'S IT, 100% ALGODON                                      | 449.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 131012 | BASICS, 100% ALGODON                                         | 379.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 131020 | ESCAPE, 80% ALGODON - 20% POLIESTER                          | 399.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 132004 | HANG TEN, PLAYERA, 100% ALGODON                              | 119.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 132008 | 725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON                         | 98.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 132010 | REVOLUTION, PLAYERA, 100% ALGODON                            | 199.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 132011 | SIMPLY BASIC, PLAYERA, 100% ALGODON                          | 98.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 133001 | SKINY, P/NIÑO, CAMISETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO           | 99.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 133007 | TOMMY HILFINGER, P/NIÑO, BOXER, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON     | 390.00   | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 133014 | RLKL, P/NIÑO, BOXER, 79% POLIAMIDA - 12% POLIESTER - 9% ELAS | 44.50    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 135002 | MONDO BABINO, TRAJE, 55% POLIESTER - 45% ALGODON             | 299.00   | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 135006 | MON CAMEL, MAMELUCO, 100% ALGODON                            | 329.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 137005 | CONVERSE, GORRA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                 | 169.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 137006 | NIKE, GORRA, 100% POLIESTER                                  | 349.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 37 139009 | DOG AND CATS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA                 | 338.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 37 141001 | WESTIES, ZAPATILLAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA            | 1399.00  | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 143001 | ON BOARD, SANDALIAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA          | 279.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 37 143002 | CHARLY, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA         | 149.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 143008 | REEF, SANDALIAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA              | 329.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 179004 | MAYORCA, ANTECOMEDOR, 6 PZAS (M Y 5S), MOD BEIGE             | 3299.00  | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 183004 | WENDY, MATRIMONIAL, LINEA ORTOPEDICA, MOD NORUEGA            | 1549.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 37 188001 | WHIRLPOOL, 18 KG, AUT, 10 CICLOS, MOD 7MWTW1899BQ            | 6160.50  | UNIDAD | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 37 192004 | MOTOROLA, INALAMBRIICO, DUO, MOD D1001-132                   | 999.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 197001 | SAMSUNG, 50", PANTALLA LED, SMART, MOD UN50FH5303F           | 12499.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 37 197003 | EKT, 39", PANTALLA LED, MOD LEKT39B26                        | 5375.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 37 209004 | SELECT EDITION, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER | 370.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 210002 | SPA COLLECTION, TAPETE, 100% ALGODON, 50 X 80 CM, MOD REVER  | 249.01   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 37 238002 | CATAFLAM, SUSPENSTION, DE 120 ML, PEDIATRICO, LAB NOVARTIS   | 156.00   | FCO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 37 246004 | HABITACION ESTANDAR C/ALIMENTOS, C/TV, POR DIA               | 600.00   | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 37 247004 | AMIGDALECTOMIA, HONORARIOS                                   | 3000.00  | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 37 248003 | ANESTESIOLOGO, CESAREA, HONORARIOS                           | 1500.00  | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 37 250003 | HABITACION, ESTANDAR, C/ATN MEDICA Y ALIMENTOS, 1 DIA        | 600.00   | SERV   | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 37 263005 | ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 90 HOJAS                | 15.00    | CAJA   | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 37 287001 | BF GODDRICH, RIN 16, 215/70, CARA NEGRA                      | 2672.64  | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 37 330005 | PLAY-DOH, JGO DIDACTICO, POSTRES INCREIBLES                  | 319.00   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 37 332003 | YAMAHA, TECLADO, MOD PSR-E433                                | 7999.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 084006 | MP, ESTANDAR, BOLSA DE 2000 GR (2 KG)                        | 8.88     | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 091003 | CLEMENTE JACQUES, VINAGRE, DE MANZANA, BOTELLA DE 500 ML     | 22.50    | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 38 093004 | FRISCO, EN POLVO, HORCHATA, SOBRE DE 7 GR                    | 2.15     | SOBRE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 099004 | BARBACOA, DE BORREGO, ROJA, C/TORTILLAS SALSA A GRANEL       | 400.00   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 38 100003 | SAN RAFAEL, CONGELADA, JAMON C/CHAMPINONES, GRANDE 8 REBAN   | 66.93    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 38 120009 | DONELLI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO             | 48.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 122008 | ALDO FRANCO, TRAJE, 100% POLIESTER, 3 PZAS                   | 599.99   | TRAJE  | NUEVO MODELO                    |
| 38 123007 | BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 100% ALGODON                          | 433.82   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 38 126004 | PREVEN-T, PANTIMEDIAS, 82% POLIAMIDA - 18 % ELASTANO         | 149.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 126006 | CIRCULATION, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1%  | 89.00    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 127003 | ONTEMPO 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO            | 298.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 127007 | FROGGS FOR YOU, 73% ALGODON - 25% POLIESTER - 2% ELASTA      | 299.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 128012 | CAMILA JONES, VESTIDO, 100% POLIESTER                        | 449.90   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 128014 | SKY CHIC, VESTIDO, 100% RAYON                                | 199.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 128024 | 4FK, FALDA , 70% ALGODON - 30% NYLON                         | 129.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 38 128025 | SIX AND SEVEN, VESTIDO, 100% POLIESTER                       | 179.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 128029 | SIX AND SEVEN, VESTIDO, 100% POLIESTER                       | 229.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 128033 | CONTEMPO, FALDA, 65% POLIESTER - 30% VISCOSA - 5% ELASTANO   | 298.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 38 128035 | LIMA LIMON, VESTIDO, 100% ALGODON                            | 149.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 131011 | CHAVITOS & KIDS, 100% ALGODON                                | 244.13   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 131024 | KING VER, 50% POLIESTER - 50% RAYON                          | 79.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 132005 | CLASICOS, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON                | 198.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 136012 | PULGUITAS, CAMISETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON             | 15.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 143002 | FRIDA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA          | 369.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 183003 | CANADA, MATRIMONIAL, ORTOPEDICO                              | 1970.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 38 186003 | 6 PZAS, KING SIZE, MOD. MALIBU                               | 9399.00  | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 38 189004 | YORK, AP AIRE ACONDIC, TIPO VENTANA, MOD YKAFZC012BA         | 3625.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 190003 | LASKO, DE PEDESTAL, MOD 3726S, 3 VEL                         | 399.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 190004 | NORTH POLE, DE PEDESTAL, MOD FS40T                           | 245.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |

|           |                                                              |          |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 38 211004 | LA JOSEFINA, MATRIMONIAL, 50% POLIESTER - 50% ALGODON        | 699.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 229017 | CARDISPAN, OTROS MED, JARABE, DE 120 ML, LAB BROSSMAN        | 231.00   | FCO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 38 241002 | LERTAMINE, DESCONGESTIVO, TABLETAS, C/10 DE 10 MG LAB SANFER | 255.50   | CAJA   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 38 283003 | VELOCI, BICICLETA, R-16, 1 VEL, P/NIÑA, MOD BARBIE           | 1799.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 38 296002 | POR 1 HORA AUTOGRANDE                                        | 20.00    | CUOTA  | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 38 330006 | FISHER PRICE, JGO DIDACTICO, BONGOS 2 EN 1, JGO              | 419.00   | JGO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 38 332001 | YAMAHA, FLAUTA, ESCOLAR, MOD DULCE SOPRANO                   | 70.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 39 023008 | LONGHORN, CARNES SECAS, MACHACA, DE RES, PAQ DE 45 GR        | 537.78   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 39 052005 | A/M, THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA A GRANEL                    | 71.75    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 39 085002 | LEGAL, C/CAFEINA, C/AZUCAR, FRASCO DE 180 GR                 | 256.75   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 39 129008 | FACHA, LEGGINS, 82% POLIESTER - 18% ELASTANO                 | 129.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 39 136010 | CORCELL, CAMISETA , 50% POLIESTER - 50% ALGODON              | 39.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 39 140001 | LEON, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                  | 199.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 39 168002 | ASEO GENERAL, 2 DIAS POR SEMANA, PAGO SEMANAL                | 500.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 39 168010 | ASEO GENERAL, 3 DIAS POR SEMANA, 5 HRS X DIA, PAGO QUIN      | 1200.00  | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 39 193004 | MOULINEX, 8 VEL, DE PLASTICO, MOD FACILITE                   | 398.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 39 342008 | TORTERIA, TORTA CAPRICHOSA Y PEPSI DE LATA                   | 40.00    | ORDEN  | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 39 343008 | REST, MENU DEL DIA, AGUA Y POSTRE                            | 40.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 002002 | MILPA REAL, TOTOPOS DE MAIZ, BOLSA DE 280 GR                 | 68.64    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 012004 | TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 255 GR                       | 47.06    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 015005 | PIONERA, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG                          | 12.10    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 018007 | MOLIDA, POPULAR, A GRANEL                                    | 75.00    | KG     | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 40 031003 | NESTLE, ENTERA, NUTRI-RINDES, BOLSA DE 240 GR                | 163.33   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 032003 | ENFAGROW, MATERNIZADA, PREMIUM, ETAPA 3, LATA DE 800 GR      | 236.19   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 035004 | SANGERTO, MOZZARELLA, CHEDDAR, PAQ 226 GR                    | 222.57   | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 40 041003 | CHALET, AMERICANO, PAQ DE 175 GR                             | 133.14   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 047009 | O/FRUTAS, MAMEY, A GRANEL                                    | 18.75    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 40 058010 | BOLA, A GRANEL                                               | 16.50    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 40 074002 | ABETO, NEGRO, QUERETANO, BOLSA DE 1 KG                       | 12.48    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 082002 | GERBER, COLADO DE FRUTAS, V/SABORES, 6 MESES, FCO 113 GR     | 69.20    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 083006 | DEL FUERTE, PURE DE TOMATE, BOTE DE 210 GR                   | 19.05    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 086003 | MOLIDO C/CAFEINA, TOSTADO AMERICANO, A GRANEL                | 160.00   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 088006 | PEÑAFIEL, NATURAL, BOTELLA DE 1500 ML (1.5 LT)               | 5.00     | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 096002 | MCCORMICK, DE AGUA, VARIOS SABORES, BOLSA DE 85 GR           | 92.71    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 102008 | LEON, OSCURA, PAQ DE 6 BOTELLAS DE 325 ML C/U                | 25.49    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 128006 | DUPLAN, CONJUNTO, 100% LINO                                  | 1499.00  | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 40 128016 | CONTEMPO, FALDA, 100% POLIESTER                              | 198.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 40 128026 | WEEKEND, FALDA, 76% ALGODON - 21% POLIESTER - 3% ELASTANO    | 228.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 130008 | NIÑA GAROL'S, VESTIDO, 57% RAYON - 43% POLIESTER             | 1299.00  | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 40 133008 | OPTIMA, P/NIÑO, CAMISETA, 100% ALGODON                       | 22.90    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 133016 | OPTIMA, P/NIÑA, PANTALETA, ALTESSE, 100% ALGODON             | 10.90    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 134008 | WILSON, TINES, 78% ALGODON - 21% POLIESTER - 1% ELASTANO     | 39.90    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 137017 | BETMAR, SOMBRERO, 45% F/PAPEL - 35% PROPILENO - 20% POLIESTE | 349.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 40 139009 | CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA                    | 489.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 40 148003 | GEA, BISUTERIA, PULSERA, MOD 26935284                        | 559.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 40 182003 | GE, AUTOMATICO, 38 LT/10GLP, MOD 10S03LNR                    | 2580.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 40 184001 | CTRO DE ENTRETENIMIENTO, MOD ATLANTA                         | 4290.00  | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 40 189001 | SAMSUNG, AP AIRE ACONDIC, MOD ASV09PSBAN                     | 11299.00 | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 40 190001 | CAPRI, DE TECHO, 36", MOD NIQUEL SATINADO                    | 999.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 40 190004 | BIONAIRE, DE TORRE, MOD BT36R-V                              | 1699.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 40 197001 | SONY, 32", PANTALLA LCD, MOD KDL-32R430B                     | 6499.00  | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 40 204003 | MAXI HOGAR, ESCOBA                                           | 30.65    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 208003 | RUBBERMAIND, PORTA GARRAFON, DE PLASTICO                     | 199.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 215004 | ENSUEÑO, SUAVIZANTE, V/AROMAS, BOTELLA DE 850 ML             | 15.68    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 218004 | OKO, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 400 ML                    | 37.24    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 219004 | HARPIC, SANITARIO, PASTILLA DE 35 GR                         | 8.82     | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 237003 | TABCIN, TABLETAS, 12 DE 324 MG, EFERVESCENTE, LAB BAYER      | 19.90    | CAJA   | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 40 244004 | PROTESIS DENTAL, PLACA, DENTADURA SUPERIOR DE TEFLON         | 4000.00  | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 244006 | CUIDADO DENTAL, EMPASTE MOLAR, CON RESINA                    | 500.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 254001 | OPTIMS, SHAMPOO, C/ACOND, EXTRAINTENSIVO, BOTELLA DE 400 ML  | 100.00   | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 254004 | GRISI, SHAMPOO, MAZANILLA BRILLO INTENSO, BOTELLA DE 400 ML  | 121.25   | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 256003 | COLGATE, PASTA DENTAL, TRIPLE ACCION, TUBO DE 100 ML         | 185.00   | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 257003 | LADY SPEED STICK, AEROSOL, NEUTRO, BOTE DE 100 GR            | 43.50    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 258005 | CAMAY, BARRA, CLASICO, PZA DE 180 GR                         | 60.83    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 259002 | PALMOLIVE, LIQUIDA, NATURA GRANADA, BOTE 400 ML              | 106.25   | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 260003 | GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA, PAQ DE PZAS                | 41.00    | PAQ    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 261003 | MAYBELLINE, MAQ FACIAL, LAPIZ LABIAL, PZA DE 3.3 ML          | 147.00   | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 40 261005 | ELIZABETH ARDEN, MAQ FACIAL, BRILLO LABIAL, MOD EA-BFLC      | 300.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 40 261008 | ASEPXIA, MAQ FACIAL, CREMOSO, BEIGE MATE PIEZA DE 10 GR      | 85.90    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 262004 | BLIST, CORTA UÑAS, GRANDE                                    | 44.95    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 264003 | DIAPRO, ADULTO, BASICO, GRANDE, PAQ DE 6 PZAS                | 79.50    | PAQ    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 40 316003 | NORMA, CUADERNO, LIBRETA, JEANBOOK, PROF, 100 HOJAS, PZAS    | 49.00    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 40 328002 | SONY MUSIC, CD, PRINCE ROYCE, ULTIMO EXITO                   | 169.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 40 328005 | WARNER MUSIC, CD, BRUNO MARS, ULTIMO EXITO                   | 219.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 40 329003 | CANON, CAMARA DIGITAL, POWER SHOT, MOD A2300                 | 899.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 40 342004 | LONGHERIA, CLUB SANDWICH, REFRESCO                           | 94.00    | ORDEN  | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 41 103001 | CENTENARIO, REPOSADO, 100% AGAVE, BOTELLA DE 700 ML          | 262.86   | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 41 118004 | CLASICOS, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER                | 248.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 41 120001 | WEEKEND, CALCETINES, 51% POLIESTER - 37% ALGODON - 10% OTROS | 38.00    | PAR    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 41 132003 | LIMA LIMON, CAMISA, 100% ALGODON                             | 99.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 41 135002 | WEEKEND, VESTIDO, 100% ALGODON                               | 248.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 41 137003 | REAL MADRID, GORRA, 100% ALGODON                             | 149.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 41 183001 | SLEEP CARE, MATRIMONIAL, ORTOPEDICO, MOD 6152                | 1770.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 41 186001 | 5 PZAS, KS, NATURA 300, MOD 1740                             | 5695.00  | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 41 189002 | YORK, MINISPLIT, 10800 BTUS, MOD 693043                      | 4499.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 41 208002 | PLASVIC, JARRA, DE 2 LT, MOD SANDY                           | 28.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 41 254002 | FRUCTIS, ACOND, CREMA P/PEINAR, FCO DE 300 ML                | 41.90    | FCO    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 41 283002 | ITALIKA, MOTOCICLETA, ESTANDARD, MOD FT 150, MOD 34000651    | 18499.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |

|           |                                                              |          |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|----------|--------|---------------------------------|
| 41 289001 | MP, 14 PLACAS, AMPERAJE DE ARRANQUE 735, MOD 47-36           | 1199.90  | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 41 289002 | LTH, 12 PLACAS, AMPERAJE DE ARRANQUE 575, MOD 35575          | 1021.00  | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 41 331001 | VOIT, BALON, DE FUTBOL, SOCCER, NUMERO 5, COD 4662           | 199.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 42 010002 | NABISCO, SALADAS, RITZ, CLASICAS, CAJA DE 405 GR             | 54.32    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 42 041002 | NESTLE, AMERICANO, PAQ DE 180 GR                             | 110.56   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 42 100002 | FUD, CONGELADA, PEPPERONI, FAMILIAR                          | 56.00    | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 42 108003 | BENSON & HEDGES, C/FILTRO, CAJETILLA C/20 PZAS               | 45.00    | CAJETI | CAMBIO DE MARCA                 |
| 42 120004 | CANNON, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO              | 29.50    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 42 122002 | UXMAL, GUAYABERA, 65% POLIESTER 35% ALGODON                  | 426.00   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 42 128006 | LIMMA LIMON, VESTIDO, 100% ALGODON                           | 149.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 42 133002 | TOY STORY, P/NIÑO, PLAYERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON      | 49.50    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 42 133010 | MANSELY, P/NIÑA, PANTALETA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO        | 39.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 42 135003 | BABY CRYSY, PAÑALERO, 100% ALGODON                           | 54.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 42 142005 | EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                 | 569.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 42 147006 | MONSTER HIGGS, MOCHILA, MOD 2551                             | 189.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 42 206002 | PIRO-REY, CRISTALERIA, REFRACTARIO, GRANDE                   | 149.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 42 209001 | DIAMANTE, COLCHA, MATRIMONIAL                                | 249.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 42 262001 | ORAL B, CEPILLO DENTAL, 3D WHITE                             | 40.50    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 42 263004 | SUAVEL, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 70 PAÑUELOS            | 10.00    | CAJA   | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 43 002002 | CHARRAS, TOSTADAS, C/SAL, BOLSA DE 325 GR                    | 58.46    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 003004 | MINSA, HARINA DE MAIZ, PAQ DE 1 KG                           | 11.00    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 005005 | CONCHA, POR PZA                                              | 6.00     | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 006005 | BARRA, DE FRANCES, POR PZA                                   | 4.00     | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 010007 | GAMESA, DULCES, CREMAX DE NIEVE, PAQ DE 213 GR               | 84.04    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 012004 | TIPIKAS, BOLSA DE 250 GR                                     | 44.80    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 014003 | MAIZORO, CEREAL DE MAIZ, HOJUELAS AZUCARADAS, CAJA DE 817 GR | 36.41    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 018010 | MOLIDA, POPULAR, A GRANEL                                    | 58.90    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 018014 | CHULETA DE RES, A GRANEL                                     | 116.40   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 018018 | RETAZO, C/HUESO, A GRANEL                                    | 39.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 025002 | O/PESCADOS, PARGO RUBIA, A GRANEL                            | 60.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 025012 | O/PESCADOS, CORVINA, FILETE, A GRANEL                        | 90.00    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 030006 | LALA, ULTRAPASTEURIZADA, DESLACTOSADA, BOTE DE 1 LT          | 16.10    | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 43 033002 | NESTLE, BEBIBLE, GASTRO PROTECT, BOTELLA DE 221 ML           | 34.84    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 033004 | NUTRI YOGURT, BEBIBLE, FRESA, BOTELLA DE 220 GR              | 23.22    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 039003 | DE LECHE, CHOCOLATE, BOTE DE 1 LT                            | 80.00    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 043010 | NUTRIOLI, ACEITE DE SOYA, DHA, BOTELLA DE 850 ML             | 38.72    | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 43 062003 | CHILE HABANERO, A GRANEL                                     | 64.90    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 073004 | LA HUERTA, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR                        | 62.50    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 074008 | LLUVIA DE ORO, NEGRO, BOLSA DE 900 GR                        | 14.33    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 075004 | VERDE VALLE, GARBANZO, BOLSA DE 900 GR                       | 27.44    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 080002 | DEL MONTE, CHAMPIÑONES, EN TROZO, LATA DE 186 GR             | 59.68    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 082002 | NESTLE, CEREAL, CERELAC, CEREAL Y LECHE, LATA DE 400 GR      | 123.94   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 083001 | HERDEZ, PURE DE TOMATE, CONDIMENTADO, BOTE DE 345 GR         | 18.26    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 083005 | HUNT'S, PURE DE TOMATE, TRADICIONAL, BOTE DE 680 GR          | 38.97    | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 087005 | ORANGE CRUSH, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2000 ML              | 6.39     | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 087006 | PEÑAFIEL, NO RETORNABLE, MANDARINA, BOTELLA DE 2000 ML       | 7.25     | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 087009 | MUNDET, NO RETORNABLE, SIDRAL, MANZANA, BOTELLA DE 600 ML    | 14.17    | LT     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 092002 | BARCEL, OTROS, CACAHUATES, HOT-NUTS, MULTINTENSO, DE 50 GR   | 180.00   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 094002 | CHOCO MILK, EN POLVO, BOLSA DE 375 GR                        | 54.47    | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 43 095006 | ANAHUAC, DULCES, PALETA, CHIPILETA, BOLSA DE 88 GR           | 153.41   | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 096002 | D'GARI, DE AGUA, SABOR DURAZNO, PAQ DE 140 GR                | 61.61    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 101002 | MACIZA, A GRANEL                                             | 200.00   | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 118002 | CUIDADO CON EL PERRO, CAMISA, 100% ALGODON                   | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 118006 | CHAPS, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER                   | 699.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 43 121017 | YALE, 66% POLIESTER - 34% VISCOSA                            | 218.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 43 123012 | WILSON, PANTS, 100% POLIESTER                                | 199.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 124005 | CUIDADO CON EL PERRO, BLUSA, 100% POLIESTER                  | 179.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 124011 | 7JUNIOR, BLUSA, 61% POLIESTER - 39% ALGODON                  | 129.99   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 124012 | JAYCEL, BLUSA, 100% ACRILICO                                 | 249.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 125007 | SECRETO, BRASIER, 92% POLISTER - 8% ELASTANO                 | 39.99    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 127007 | CUIDADO CON EL PERRO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO              | 199.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 43 127012 | FASHION INK, 100% ALGODON                                    | 219.90   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 128006 | FASHION INK, VESTIDO, 100% POLIESTER                         | 199.90   | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 128013 | NAUTICA, VESTIDO, 96% ALGODON - 4% POLIESTER                 | 999.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 43 128014 | ARMY NATIONAL, VESTIDO, 68% VISCOSA - 28% POLIESTER - 4% ELA | 379.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 128019 | ARMY NATIONAL, VESTIDO, 100% POLIESTER                       | 499.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 128020 | ZALMA SPARK, FALDA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO                | 299.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 128022 | ARMY NATIONAL, VESTIDO, 65% VISCOSA - 28% NYLON - 7% ELASTAN | 479.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 128036 | 4KF, FALDA, 70% ALGODON - 30% NYLON                          | 129.27   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 43 129007 | NIGHTSKIN, CAMISON, 48% POLIESTER - 47% VISCOSA - 5% ELASTAN | 399.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 129011 | BODY SILUETTE, CAMISETA, 88% POLIAMIDA - 7% POLIESTER - 5% E | 136.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 130002 | GET IT, VESTIDO, 100% ALGODON                                | 179.00   | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 43 131014 | LIMA LIMON, 100% ALGODON                                     | 129.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 132002 | GET IT, PLAYERA, 100% ALGODON                                | 79.90    | PZA    | NUOVO MODELO                    |
| 43 133019 | LA IDEAL, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER             | 29.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 139005 | OSSBOL, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA                    | 289.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 139012 | MILENIUM, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA                  | 300.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 140007 | GRAFITO, ZAPATOS, NIÑO, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA       | 379.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 43 141002 | MIAMI CONFORT, ZAPATOS, CORTE CABRA - SUELA SINTETICA        | 246.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 141003 | DIVENZA, ZAPATILLAS, 100% SINTETICO                          | 272.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 43 141008 | DIVENZA, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA       | 272.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 141011 | MIAMI CONFORT, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA       | 426.00   | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 142006 | FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                 | 699.00   | PAR    | NUOVO MODELO                    |
| 43 168004 | ASEO GENERAL, PAGO POR DIA                                   | 240.00   | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 180001 | COCINA INTEGRAL, MADERA FORMAICA, MOD SAN LUIS               | 9799.00  | JGO    | NUOVO MODELO                    |
| 43 181004 | FRIGIDAIRE, 6 QUEM, ENC ELECTRICO, SIN COMAL, MOD FKGD30C4NL | 6098.00  | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 185003 | 2-2, MOD ARTABAN FOLSON                                      | 4595.00  | JGO    | NUOVO MODELO                    |
| 43 185004 | SALA, (2-2) MODULAR, MOD ESCOCIA LETTER                      | 10499.00 | JGO    | NUOVO MODELO                    |

|           |                                                              |           |        |                                 |
|-----------|--------------------------------------------------------------|-----------|--------|---------------------------------|
| 43 187003 | SAMSUNG, 12 PIES, AUTOMATICO, 2 PTAS, MOD RT32FARLDSL        | 6459.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 43 187004 | WHIRLPOOL, 12 PIES, 2 PUERTAS, AUTOMATICO, MOD WT2030D       | 6298.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 188003 | EASY, 15 KG, AUTOMATICA, MOD LAE15200                        | 5429.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 191002 | BLACK & DECKER, CAFETERA, 10 TAZAS, MOD DCM4110R             | 319.00    | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 193004 | PROTOR SILEX, LICUADORA, 10 VEL, MOD 50135, VASO DE VIDRIO   | 448.00    | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 197001 | LG, 32", PANTALLA LED, INTERNET, HDMI, MOD 32LN570B          | 5999.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 197002 | LG, 29", PANTALLA LED, HDMI, USB, MOD 29MN33D                | 5299.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 43 198002 | PANASONIC, MINICOMPONENTE, CD, USB, 22900 W, MOD SC-MAX250   | 7999.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 43 202004 | GP GREENCELL, AAA, EXTRA HEAVY, PAQ DE 4 PZAS                | 16.50     | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 43 203001 | MAYA, CERILLOS, PAQ DE 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U              | 9.85      | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 207003 | CINSA, SARTEN, DE ALUMINIO, 18 CM, MOD ESENCIAL              | 79.00     | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 208003 | STERILITE, JARRA, DE PLASTICO, C/TAPA, CAPACIDAD 3.785 LT    | 79.90     | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 43 209002 | CLASSIC, COLCHA, MATRIMONIAL, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, M | 1189.00   | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 43 209006 | BABY MOMENTS, COBIJA, FRAZADA, 100% POLIESTER, VARIOS MODELO | 64.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 216004 | CLARASOL, BOTELLA DE 1 LT                                    | 7.00      | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 218004 | RAID MAX, INSECTICIDA, AEROSOL, FCO DE 400 ML, MATA CUCARACH | 59.00     | FCO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 244002 | INCRUSTACION, C/RESINA                                       | 350.00    | SERV   | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 258004 | PROTEX, BARRA, BALANCE, PZA DE 160 GR                        | 68.13     | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 258005 | PALMOLIVE, BARRA, NATURALS, PZA DE 180 GR                    | 57.83     | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 264004 | BBTIPS, MEDIANO, 7 A 10 KG, PAQ DE 40 PZAS                   | 128.00    | PAQ    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 283001 | BENOTTO, BICICLETA, R-24, DE MONTAÑA, MOD ANNIA              | 2198.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 43 287003 | PIRELLI, RIN 13, 175/70 R 13 MOD DURAGRIP                    | 842.00    | PZA    | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 43 316003 | ESTERBROOK, MARCADOR, PERMANENTE, PZA                        | 24.65     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 43 324003 | GIMNASIO, AEROBICS, 3 VECES X SEMANA, MENSUAL                | 300.00    | CUOTA  | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 43 328005 | PELICULA, DVD, RENTA, ESTRENOS, POR 24 HORAS                 | 20.00     | RENTA  | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 44 058006 | BOLA, A GRANEL                                               | 9.99      | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 44 198003 | LG, MINICOMPONENTE, RADIO FM, AM, ENTRADA USB                | 899.00    | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 010003 | GAMESA, DULCES, POLVORONES, PAQ DE 432 GR                    | 50.10     | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 45 032002 | CARNATION, EVAPORADA, CLAVEL, LATA DE 357 ML                 | 27.94     | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 45 040001 | GLORIA, S/SAL, BARRA DE 90 GR                                | 155.56    | KG     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 068004 | ENTEROS, A GRANEL                                            | 31.50     | KG     | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 45 103002 | DON JULIO, REPOSADO, BOTELLA DE 750 ML                       | 486.65    | LT     | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 118002 | DOCKERS, CAMISA, 100% LINO                                   | 869.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 45 121012 | JBE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA                             | 449.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 45 123003 | PACO RABANNE, CORBATA, 100% POLIESTER                        | 149.90    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 127006 | CALVIN KLEIN, 98% ALGODON - 2% ELASTANO                      | 999.00    | PZA    | NUEVO MODELO                    |
| 45 128012 | ABITO, VESTIDO, 100% LINO                                    | 1499.00   | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 136004 | PLAZA SESAMO, CAMISETA, 100% ALGODON                         | 39.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 139002 | NIKE, CHOCLO, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA                 | 1050.00   | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 45 139003 | SPALDING, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA                  | 470.00    | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 45 140001 | COLOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                | 399.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 140002 | FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA                 | 549.00    | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 45 140003 | HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA          | 429.00    | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 45 141004 | PATEY WOMAN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA      | 399.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 143003 | VARKS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA            | 420.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 143004 | D'LAURA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA        | 150.00    | PAR    | NUEVO MODELO                    |
| 45 179001 | CORDOBA, ANTECOMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MOD AN-CORVERGTP        | 5290.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 183002 | SPRING AIR, MATRIMONIAL, MOD FIRENZE                         | 3150.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 185001 | ROYAL, 3 PZAS (3-2-1), MOD ROYAL                             | 10899.00  | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 185002 | ARTEMA, 3-2-1-, MOD GRECIA                                   | 12750.00  | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 45 186001 | DUBAI, KING SIZE, 6 PZAS, DE AGLOMERADO                      | 10899.00  | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 186002 | SAN JORGE, 4 PZAS, KS, MOD PRIMAVERA                         | 6000.00   | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 187002 | MABE, 14 PIES, PLATA, MOD RME1436VMXS                        | 6200.00   | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 45 199001 | SONY, TEATRO EN CASA, BLU-RAY, 3D, MOD BDV-E2100             | 4999.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 204001 | SCOTCH BRITE, FIBRA, ROSA, 1 PZA                             | 10.00     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 207001 | EKKO, SARTEN, 30 CM, MOD VANGUARDIA                          | 229.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 233002 | EQUATE, LIQUIDO, CHOCOLATE, FRASCO DE 237 ML                 | 25.90     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 45 266001 | PETALO, PAQ DE 500 PZAS                                      | 32.50     | PAQ    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 46 084001 | MIMARCA, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG                             | 13.90     | KG     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 46 124001 | MICHAEL MAE, BLUSA, 100% POLIESTER                           | 135.00    | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 46 128010 | STYLE CLASS, CONJUNTO, 100% ACRILICO                         | 299.00    | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 46 135002 | DYNO KIDS, TRAJE, 3 PZAS, 100% ALGODON                       | 139.99    | JGO    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 46 135003 | MI PRIMER REGALO, TRAJE, 50% POLIESTER - 50% ALGODON         | 129.00    | TRAJE  | CAMBIO DE MARCA                 |
| 46 140006 | GRAFITO, ZAPATOS, P/NIÑO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA       | 396.00    | PAR    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 46 179002 | LALA, ANTECOMEDOR, MESA Y 6 SILLAS, MOD IBIZA                | 6610.00   | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 46 184002 | INMUJAL, SILLON, MOD PEPPERONI                               | 3430.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 46 185001 | MARPE, 3-2-1, VELVET CHOCOLATE, MOD ARGELIA                  | 15090.00  | JGO    | NUEVO MODELO                    |
| 46 190001 | VENCOOL, DE PEDESTAL, 16 PULG, 3 VEL MOD V369                | 499.00    | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 46 190002 | LAKEWOOD, DE PISO, 3 VEL, MOD LPF007                         | 430.00    | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 46 194001 | GE, 7.0 PIES, MOD JES705E                                    | 1230.00   | UNIDAD | CAMBIO DE MARCA                 |
| 46 200001 | ILUMINITE, AHORRADOR, EN ESPIRAL, 23 WATTS, EF72             | 29.90     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 46 212001 | HILAMEX, DE MANOS, 76 X 41 CM                                | 69.90     | PZA    | CAMBIO DE MARCA                 |
| 46 219002 | AIR WICK, AMBIENTAL, FRAGANCIA ACTIVA, BOTE DE 365 ML        | 43.90     | PZA    | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 46 278001 | LIBRE, GUTIERREZ 1 - VILLAS DEL CARMEN                       | 35.00     | VIAJE  | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 46 278002 | RADIOTAXI, CENTRO - VILLA DE FUENTE                          | 30.00     | VIAJE  | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 46 282001 | SUBCOMPACTO                                                  | 221900.00 | UNIDAD | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 46 282004 | USOS MULTIPLES C                                             | 269900.00 | UNIDAD | NUEVO MODELO                    |
| 46 286001 | QUAKER STATE, MONOGRADO, SAE 40W, BOTE 946 ML                | 70.83     | LT     | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 46 308001 | COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO       | 1779.17   | COST/M | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 46 309002 | COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO       | 1829.17   | COST/M | CAMBIO DE MODALIDAD             |
| 46 313002 | COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO       | 1691.67   | COST/M | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 46 314002 | EMU, LITERARIO, DON QUIJOTE, MIGUEL DE CERVANTES             | 145.00    | EJEMPL | CAMBIO DE MARCA                 |
| 46 315004 | PORRUA, PREPA, SOCIOLOGIA, FRANCISCO GOMEZ JARA              | 195.00    | EJEMPL | CAMBIO DE MARCA                 |
| 46 320002 | O/DIVERSIONES, RENTA DE INFLABLE, ESCALADOR TUNEL, EVEN      | 900.00    | RENTA  | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 46 320003 | O/DIVERSIONES, RENTA DE INFLABLE, BRINC OSO TEDY, EVENT      | 600.00    | RENTA  | CAMBIO DE PRESENTACION          |
| 46 323002 | COVER, ACCESO                                                | 50.00     | BOLETO | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |
| 46 324002 | GIMNASIO, MENSUAL                                            | 700.00    | CUOTA  | CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION |

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**ACUERDO 3/2014 del Tribunal Superior Agrario por el que se comunica la nueva sede principal del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Uno; en el Estado de Zacatecas y nuevo domicilio de su sede alterna en la ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.**

---

ACUERDO 3/2014 DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE SE COMUNICA LA NUEVA SEDE PRINCIPAL DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO UNO; EN EL ESTADO DE ZACATECAS Y NUEVO DOMICILIO DE SU SEDE ALTERNA EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El Tribunal Superior Agrario, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8o., fracciones II y XI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y previo el análisis relativo a la ubicación del Distrito Uno en el Estado de Zacatecas y su sede alterna en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes;

### CONSIDERANDO

Que en los términos del artículo 8o., fracción II, de la citada Ley Orgánica, el Tribunal Superior tiene la atribución de establecer la sede de los Tribunales Unitarios que existirán en cada uno de los Distritos;

Que mediante acuerdo del Tribunal Superior Agrario de nueve de julio de dos mil dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de agosto del mismo año, se modificó la competencia territorial, entre otros, del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1, estableciendo su sede principal en la Ciudad de Zacatecas, en la calle Genaro Codina número 710, Colonia Centro, C.P. 98000, y como sede alterna la ubicada en la Ciudad de Aguascalientes, en la Avenida Convención Sur número 102-202, Colonia Centro, de la Entidad mencionada.

Que analizados los requerimientos del servicio y con el fin de proporcionar una rápida y eficaz atención a los usuarios demandantes de justicia agraria en los Estados de Zacatecas y Aguascalientes, el Tribunal Superior Agrario ha estimado conveniente, para el adecuado desarrollo de las funciones jurisdiccionales en dichas Entidades Federativas cambiar la sede principal del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Uno, y el domicilio de su sede alterna a diversos inmuebles con mayores y mejores espacios.

Por las razones anteriores el Tribunal Superior Agrario con fundamento en el precepto legal citado emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se establece como nueva sede principal del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Uno, el ubicado en calle Vialidad Arroyo de la Plata número 245 Colonia Centro, casi esquina con calle Rodríguez, C. P. 98600, en Guadalupe, Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Se establece como nuevo domicilio de la sede alterna del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Uno, en Calle Luis Adolfo número 211, esquina Hernán González, Fraccionamiento Boulevard Aguascalientes, Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, C.P. 20270.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Judicial Agrario, y por conducto del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Uno, en el Periódico Oficial de los Estados de Zacatecas y Aguascalientes, así como en un periódico de los de mayor circulación en dichas Entidades Federativas.

Así lo aprobó el Pleno del Tribunal Superior Agrario, en sesión celebrada el martes tres de junio de dos mil catorce, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

El Magistrado Presidente, **Marco Vinicio Martínez Guerrero.-** Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Ángel López Escutia, Maribel C. Méndez de Lara, Odilisa Gutiérrez Mendoza, Carmen Laura López Almaraz.-** Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Jesús Anlén López.-** Rúbrica.

En México, Distrito Federal, a seis de junio de dos mil catorce, con fundamento en el artículo 22, fracciones II y V de la Ley Orgánica de los tribunales Agrarios, el Secretario General de acuerdos del Tribunal Superior Agrario, licenciado **Jesús Anlén López,** CERTIFICA que la copia que antecede en dos fojas útiles, es fiel reproducción de su original que se tuvo a la vista, la que se expide para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.- Rúbrica.



**SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 1130/94, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo administrativo 496/2012, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado La Once, Municipio de Culiacán, Sin.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

VISTO para resolver, en cumplimiento de la ejecutoria 186/2011-6 dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, el seis de agosto de dos mil doce, la que fue confirmada en revisión por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región, en el amparo administrativo 496/2012. Auxiliar 1087/2012 el juicio agrario número 1130/94, que corresponde al expediente 2053, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "La Once", ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa; y

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.-** Por escrito de doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, un grupo de campesinos del poblado denominado "LA ONCE", ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, solicitó al Gobernador de la Entidad Federativa, dotación de tierras, señalando como probablemente afectables las fincas comprendidas dentro del radio legal de siete kilómetros.

**SEGUNDO.-** La Comisión Agraria Mixta instauró el expediente respectivo el ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, registrándolo bajo el número 2053. La solicitud de referencia se publicó en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa el día treinta y uno del mismo mes y año, bajo el número 131, tomo LX.

**TERCERO.-** Mediante oficios números 1386, 1387 y 1388 de ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, el Gobernador del Estado de Sinaloa, expidió los nombramientos del Comité Particular Ejecutivo, en favor de Juvencio Tirado, Jaime Juárez e Ignacio Mariscal, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.

Mediante acta de asamblea de veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, dicho comité fue reorganizado, designándose a Ramón Curiel Rodríguez, Alfredo Curiel Rodríguez y Aristeo Medina Delgado, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes les fueron expedidos sus nombramientos por el Gobernador de la Entidad, por oficios sin número de veintinueve de agosto del mismo año.

**CUARTO.-** La Comisión Agraria Mixta, designó al topógrafo Jesús Aldana S., por oficio número 1513 de cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, para realizar los trabajos censales, quien rindió su informe el once del mismo mes y año, del cual se desprende que localizó a ciento ochenta y ocho habitantes, de los que cuarenta y seis son jefes de hogar, y cuarenta y seis son campesinos capacitados, conforme al acta de clausura de dichos trabajos de diez de noviembre del año citado.

Los propietarios o encargados de las fincas ubicadas dentro del radio legal, fueron notificados el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, mediante cédula notificatoria común.

**QUINTO.-** En sesión de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, la Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen proponiendo afectar una superficie de 350-00-00 (trescientas cincuenta hectáreas) de riego, que se tomarían del predio denominado San Rafael, del Municipio de Culiacán, estado de Sinaloa, propiedad de Domy Martínez de Castro, Ofelia Almada de Lira, Banco de la Propiedad y de la Industria, Sociedad Anónima, Jorge Alarcón y Amado Zazueta Villa; estableciendo como causal de afectación que dicha superficie constituía un fraccionamiento simulado. Este dictamen se aprobó sin haberse elaborado trabajos técnicos e informativos, ya que el órgano colegiado estimó que los mismos quedaron cumplimentados con otros trabajos ejecutados con anterioridad, así como láminas fotogramétricas del Programa Nacional Agrario, datos y planos que obran en sus archivos y en la Delegación Agraria.

El Gobernador del Estado de Sinaloa, dictó su mandamiento el tres de diciembre del mismo año, confirmando en sus términos el dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

El propio Órgano Colegiado, el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, comisionó al topógrafo Víctor Ibarra Millán, para ejecutar el mandamiento Gubernamental, quien informó haber dado posesión a los solicitantes el día diecinueve del mismo mes y año.

Nuevamente la Comisión Agraria Mixta, destacó al mismo profesionista el cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve, para llevar a cabo los trabajos de apeo y deslinde de los terrenos concedidos por mandamiento gubernamental, sin que obre en autos constancia de la realización de dichos trabajos. El propio órgano colegiado, volvió a designar a la misma persona con oficio número 3406 de catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho, con el objeto de ejecutar los trabajos citados, rindiendo su informe el día treinta y uno del mismo mes y año, manifestando que el núcleo de población se había desintegrado totalmente, resultando imposible ejecutar el mandamiento gubernamental, agregando que los terrenos dotados se encontraban fuera del radio legal.

Por su parte, el Delegado Agrario en el Estado, emitió su opinión el diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho, proponiendo dejar sin efectos el mandamiento gubernamental por la inexistencia del poblado solicitante.

**SEXTO.-** En sesión de veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó acuerdo declarando improcedente la acción intentada por inexistencia del poblado.

En audiencia pública celebrada ante diversas autoridades agrarias, los integrantes del poblado gestor, por conducto de la organización denominada Consejo Nacional Cardenista, se inconformaron con dicho acuerdo, solicitando la realización de trabajos técnicos e informativos, para verificar la existencia del poblado e investigar las fincas señaladas como afectables.

En atención a lo anterior, el Cuerpo Consultivo Agrario instruyó al ingeniero Adán Flores Rodríguez por oficio número 126195 de veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos, para verificar la existencia del poblado. El comisionado rindió su informe el diez de febrero del mismo año, manifestando que por opinión de las personas que lo acompañaron a la diligencia, quienes eran vecindados por más de veinte años en el predio denominado La Villa de Costa Rica, del Municipio de Culiacán, Sinaloa, pudo confirmar que el poblado gestor si existió antes del año de mil novecientos sesenta y ocho, con la circunstancia de que el mismo poblado posteriormente quedó comprendido dentro de la zona urbana de la referida Villa de Costa Rica, y se ubicaba al oriente de la vía del ferrocarril del sud-pacífico, área que después se le nombró Colonia Benito Juárez. Lo anterior, quedó asentado en el acta levantada al efecto el seis del mismo mes y año.

**SÉPTIMO.-** En sesión plenaria de veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó acuerdo ordenando a la Dirección General de Procedimientos Agrarios, la realización de trabajos técnicos e informativos complementarios para investigar la superficie propuesta como afectable por mandamiento gubernamental.

La dependencia mencionada, designó al topógrafo Mariano Covarrubias Hernández, para realizar los trabajos encomendados en coordinación con la Delegación Agraria en el Estado de Sonora. El comisionado rindió informe sin fecha, manifestando que el grupo beneficiado nunca se desintegró totalmente como se hacía suponer, y que la superficie propuesta por mandamiento gubernamental si está comprendida dentro del radio legal de afectación.

**OCTAVO.-** Mediante oficio número VI/27563 de nueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco, la Delegación Agraria en el Estado, instruyó al ingeniero Gabriel González Vargas, para verificar la existencia del grupo solicitante, e investigar las fincas ubicadas dentro del radio legal de afectación. El comisionado rindió su informe el trece de septiembre del mismo año, del cual se desprende que previa notificación común a los propietarios o encargados de los predios ubicados en dicha demarcación, verificó la inexistencia del grupo gestor, toda vez que el mismo fue absorbido por la zona urbana del poblado Costa Rica, constituyéndose en la colonia denominada Benito Juárez.

Por otra parte, el radio legal de afectación comprende los ejidos definitivos Campo El Álamo, Duranguito, Los Becos, El Carrizal No. 2, Campo Gobierno No. 2 y El 30; el Nuevo Centro de Población Ejidal Costa Rica, el campo experimental de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Sociedad De Productores De Caña De Azúcar Del Ingenio Rosales, el dique Los Cascabeles, y ciento sesenta pequeñas propiedades cuyas superficies fluctúan entre 17-75-00 (diecisiete hectáreas, setenta y cinco áreas) y 100-00-00 (cien hectáreas) todas de riego, debidamente delimitadas y explotadas por sus propietarios en la agricultura, con siembras de arroz, caña, cártamo, sorgo y soya, de conformidad con las actas de inspección ocular practicada a cada una de las fincas rústicas. El comisionado acompañó a su informe los datos registrales de las propiedades mencionadas, expedidos por el Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa, mediante diversos escritos de trece de septiembre, veintinueve de octubre, cuatro, cinco y veintinueve de noviembre, y cinco y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

**NOVENO.-** En sesión plenaria de veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó acuerdo ordenando a la Dirección General de Procuración Agraria, investigar el fraccionamiento llevado a cabo en el predio denominado San Rafael del Municipio de Culiacán, Sinaloa, en los términos del artículo 210, fracciones I y III, inciso b), de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La dependencia mencionada emitió su opinión el tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, estableciendo que no es posible ordenar trabajos de investigación complementarios para investigar la posible concentración de provecho o acumulación de beneficios provenientes de la explotación de diversas fracciones, en beneficio de una sola persona, toda vez que de los trabajos técnicos e informativos complementarios en que se apoyó dicho acuerdo, no arroja indicios con los que se pueda presumir la existencia de fraccionamientos simulados, además de que en los trabajos no acompañan los documentos y testimonios que hagan presumir la violación imputable a los propietarios, como lo establece el artículo 401 de la Ley Federal de Reforma Agraria; disponiendo archivar el caso, como asunto concluido.

**DÉCIMO.-** En sesión plenaria de seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen en sentido negativo, por falta de fincas afectables dentro del radio legal.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Por auto de veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario, para su resolución correspondiente, registrándose bajo el número 1130/94; habiendo notificado a los interesados y comunicado a la Procuraduría Agraria; y

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Por sentencia dictada el diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, este Tribunal Superior Agrario, resolvió lo siguiente:

“...PRIMERO.- Es de negarse y se niega la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado La Once, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, por falta de fincas afectables dentro del radio legal.

SEGUNDO.- Se revoca el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado de Sinaloa, el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

**DÉCIMO TERCERO.-** Inconformes con la sentencia anterior, Antonio Hernández Donez, Antonio Hernández Meza y José García Ramos, en su carácter de presidente, secretario y vocal, respectivamente, del comité particular ejecutivo del poblado denominado “LA ONCE”, demandaron el amparo y la protección de la justicia federal, el que quedó radicado bajo el número D.A. 7825/97, en el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el que dictó sentencia el quince de marzo del dos mil, en los siguientes términos:

“... PRIMERO.- Se sobresee en el juicio de garantías promovido por el Comisariado Ejidal del poblado “La Once”, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, respecto de los actos reclamados del Presidente de la República, Cuerpo Consultivo Agrario, Procurador General de Justicia, Subprocurador de Justicia, Director General de Averiguaciones Previas, Director de la Policía Judicial, estas últimas pertenencias al Gobierno del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- La Justicia de la Unión ampara y protege al Comisariado Ejidal del poblado “La Once”, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, en contra de la resolución de diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, dictada en el expediente agrario número 1130/94, para los efectos precisados en la parte final del último considerando...”

**DÉCIMO CUARTO.-** En cumplimiento de la Ejecutoria de mérito, este Tribunal Superior Agrario, dictó acuerdo el veinticinco de abril del dos mil, resolviendo lo siguiente:

“... PRIMERO.- Se deja sin efectos la sentencia definitiva del diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, emitida por el Tribunal Superior Agrario en el juicio agrario 1130/94, que corresponde al expediente administrativo agrario 2053, relativos a la dotación de tierras al poblado “La Once”, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Tórnese el expediente del juicio agrario con el expediente administrativo agrario referidos al Magistrado Ponente para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente, y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior...”

**DÉCIMO QUINTO.-** El Tribunal Superior Agrario, dictó resolución el veintiséis de mayo de dos mil, en los siguientes términos:

“...PRIMERO.- Es de negarse y se niega la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado “LA ONCE”, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, por falta de fincas afectables dentro del radio legal.

SEGUNDO.- Se revoca el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado de Sinaloa, el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho...”

**DÉCIMO SEXTO.-** En contra de la resolución anterior, Antonio Hernández Donez, Antonio Hernández Meza y José García Ramos, en su carácter de presidente, secretario y vocal, respectivamente del comité particular ejecutivo del poblado “La Once”, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, mediante escrito presentado el veintinueve de agosto de dos mil, ante la Dirección general de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario, demandaron el amparo y la protección de la Justicia Federal, el que quedó radicado bajo el número DA 2985/2000, en el índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el que dictó resolución el treinta y uno de mayo de dos mil seis, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- SE SOBRESEE en el presente juicio de garantías, en contra de las autoridades y acto precisados en el considerando segundo de esta ejecutoria.

SEGUNDO.- La justicia de la Unión, ampara y protege al poblado "La Once", Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, en contra de la autoridad y por el acto precisados en el considerando tercero, y para los efectos indicados en la parte final del considerando último de esta ejecutoria..."

**DECIMO SÉPTIMO.-** En cumplimiento a la ejecutoria de mérito, el Tribunal Superior Agrario, dictó acuerdo el trece de junio de dos mil seis, en los siguientes términos:

"...PRIMERO.- Se deja insubsistente la sentencia definitiva de fecha veintiséis de mayo de dos mil, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario en el expediente del juicio agrario 1130/94, que corresponde al administrativo 2053, ambos relativos a dotación de tierras al poblado, "La Once", Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa..."

**DÉCIMO OCTAVO.-** Mediante proveído de veinte de junio de dos mil seis, el Tribunal Superior Agrario, acordó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 26, para que en auxilio de este Tribunal Superior, realizara:

"...PRIMERO.- Póngase a la vista del poblado "La Once". Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, el expediente del juicio agrario 1130/94, relativo a la dotación de tierras del mismo, por el término de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga.

SEGUNDO.- Gírese despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 26, con sede en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, para que en auxilio de este Tribunal Superior Agrario, y previa notificación que se haga a los propietarios o poseedores de los predios que se encuentran dentro y tocados por el radio legal de afectación del poblado de referencia, y a todos y cada uno de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "La Once", del Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, y con la presencia de las partes, realice los trabajos técnicos e informativos, a que se refiere el artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en esa virtud y para mejor proveer, remítase el expediente administrativo y el formado por este tribunal para los efectos conducentes debiendo acusar recibo.

Desahogadas estas diligencias, deberá devolverse el despacho respectivo con sus anexos a este Tribunal Superior Agrario, para los efectos conducentes.

Asimismo, se requiere al Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado "La Once", del Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, y a los propietarios o poseedores de los predios materia de estudio, que señalen domicilio en la sede de este Tribunal Superior Agrario, y en la del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 26, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo en un término de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, las demás notificaciones se realizarán por estrados, como lo dispone el artículo 173 de la Ley Agraria..."

**DÉCIMO NOVENO.-** En cumplimiento al proveído referido en el párrafo precedente, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 26, instruyó a la Brigada de ejecución adscrita a dicho Tribunal; los comisionados rindieron su informe de los trabajos técnicos e informativos realizados en el radio legal de afectación de siete kilómetros del poblado "La Once", Municipio Culiacán, Estado de Sinaloa el quince de agosto de dos mil siete, del que se desprende, que investigó, entre otros, el predio:

206.- JESÚS MANUEL MARTINEZ SOTO.- SEGÚN DATOS PROPORCIONADOS POR EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE SINALOA, ES PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO QUE COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 48-35-97 (CUARENTA Y OCHO HECTÁREAS, TREINTA Y CINCO AREAS, NOVENTA Y SIETE CENTIAREAS) DE RIEGO PREPARADAS PARA SEMBRAR.

**VIGÉSIMO.-** Este Tribunal Superior Agrario en cumplimiento de la ejecutoria 2985/2000, dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dictó sentencia el dieciocho de septiembre de dos mil siete en los siguientes términos:

"...PRIMERO.- Es de negarse y se niega la dotación de tierras al poblado denominado "La Once", municipio Culiacán, Estado de Sinaloa, por no existir fincas afectables dentro del radio legal de afectación de siete kilómetros de dicho poblado.

SEGUNDO.- Consecuentemente, se revoca el mandamiento gubernamental de tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho..."

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Contra la resolución anterior, el comité particular ejecutivo del núcleo gestor interpuso demanda de amparo la que quedó radicada bajo el número DA.- 138/2008 del índice del Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el que dictó sentencia el dos de julio de dos mil ocho, concediendo el amparo y la protección de la justicia federal al comité quejoso, razonando lo siguiente:

“...Por lo anterior, es que procede conceder a la parte quejosa la protección constitucional solicitada, para el efecto de que el tribunal responsable, dejando insubsistente la resolución reclamada, emita una nueva conforme a derecho proceda debidamente fundada y motivada, en la que se precise:

- a) Por qué se consideran pequeñas propiedades inafectables a todas y cada una de las fracciones en que se dividió el predio claro está, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 210, fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria, es decir, si las escrituras que se mencionan en los trabajos técnicos informativos, hubiesen sido expedidas con anterioridad a la publicación de la solicitud de dotación (treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho) o bien, no obstante que hubiesen sido emitidas con posterioridad a ella, su enajenación se llevó bajo el amparo de certificado de inafectabilidad o con el reconocimiento de declaratoria de pequeña propiedad inafectable hechos por el Presidente de la República, a fin de que puedan surtir plenos efectos legales.
- b) Por qué considera pequeñas propiedades a los predios, cuyos datos fueron proporcionados por el Registro Público de la Propiedad, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, sin dejar de atender el contenido de la fracción II del numeral señalado con antelación, es decir si la transmisión de la propiedad se llevó a cabo y se registro – ante dichas instituciones – con anterioridad a la publicación de la solicitud de dotación de tierras (doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho) (sic), a fin de poder establecer fehacientemente si las pequeñas propiedades podrían surtir plenos efectos legales y, por ende son inafectables.
- c) Por qué considera que los predios que se tienen en posesión son inafectables, sin dejar de observar el contenido del párrafo primero del artículo 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y
- d) Precise que pruebas ofrecieron en el juicio agrario las personas que menciona en la parte final de la sentencia reclamada, y por qué considera que son idóneas para demostrar la pequeña propiedad de los predios tocados por el radio legal de siete kilómetros de la ubicación del poblado quejoso.

Debe entenderse que la anterior determinación no limita a la autoridad responsable para que en caso de ser necesario ejerza las facultades que le confiere el artículo 186 de la Ley Agraria, cuyo contenido literal expresa: (se transcribe).

No obsta a la anterior consideración el hecho de que, a través de ejecutoria de treinta y uno de mayo de dos mil seis, dictada en el juicio de amparo número D.A. 2985/2000, el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, haya conseguido el amparo solicitado a fin de que se ordenara la realización de nuevos trabajos técnicos informativos, y la ahora responsable, en cumplimiento a dicha determinación los hubiese mandado a elaborar, en virtud de que ello se debió a que debían estar presentes las partes al momento de llevarse a cabo, lo cual ocurrió en la especie.

Sin embargo, si considera que dichos trabajos deben ser perfeccionados utilizando la potestad que le confiere el numeral acabado de reproducir, debe ordenar la práctica de diligencias necesarias, a fin de conocer la verdad sobre los puntos cuestionados...”

En cumplimiento de la ejecutoria de mérito, este Tribunal Superior Agrario dictó acuerdo el quince de julio de dos mil ocho, mediante el cual dejó insubsistente la sentencia de dieciocho de septiembre de dos mil siete, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario en el expediente del juicio agrario 1130/94, que corresponde al administrativo 2053, relativos a la acción de dotación de tierras al poblado “La Once”, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** De igual forma, para dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito, el Tribunal Superior Agrario dictó acuerdo para mejor proveer el cuatro de agosto de dos mil ocho, mediante el cual ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 26, para que en auxilio de las labores de este tribunal, recabara los antecedentes registrales de todos y cada uno de los predios que se relacionan en el informe de los trabajos técnicos informativos rendido por el licenciado Julián Guardado Velázquez y el ingeniero Teodoro González Esparza el quince de agosto de dos mil siete y para que recabara información relativa al tiempo desde el cual poseen las heredades las personas que no acreditaron la propiedad.

**VIGÉSIMO TERCERO.-** Este Tribunal Superior Agrario, dictó resolución el cinco de octubre de dos mil diez, en los siguientes términos :

“...PRIMERO.- Es de dotarse y se dota de tierras al poblado denominado “La Once”, Municipio Culiacán, Estado de Sinaloa, con una superficie de 1801-61-15 (mil ochocientas una hectáreas, sesenta y una áreas, quince centiáreas) de riego, misma que resulta ser afectable, en términos de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el artículo 3º. De la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, de los predios relacionados en el informe de los trabajos técnicos informativos de quince de agosto de dos mil siete, con los números 80, 82, 83, 84, 111, 119, 127, 128, 135, 136, 165, 178, 184, 190, 195, 197, 201, 202, 203, 206, 209, 216, 219, 223, 230, 235, 236, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 251, 252, 253, 255, 259, 262, 267, 270, 271, 275, 276, 282, 285, 289, 292, 294, 204, 316, 318 y 325.

SEGUNDO.- Consecuentemente, se modifica el mandamiento gubernamental de tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, respecto de la superficie concedida...”

**VIGÉSIMO CUARTO.-** En contra de la resolución referida en el resultando anterior, Jesús Abel Avilés Rochin y Rosario Avilés Palma, demandaron el amparo y la protección de la justicia federal, el que quedó radicado bajo el número 186/2011-6 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, el que dictó sentencia el seis de agosto de dos mil doce, amparando y protegiendo a los quejosos, razonando el órgano de control constitucional, lo siguiente:

“...QUINTO. Estudio de la constitucionalidad del acto. Los conceptos de violación formulados por la parte quejosa se contienen en el escrito de demanda de garantías que originó el presente juicios, por lo que su transcripción resulta innecesaria, pero se tienen por reproducidos y a ellos se remite el suscrito juzgador para su estudio.

Previo al análisis de los mismos, cabe señalar que en el caso particular opera la suplencia de la deficiencia de la queja en términos del artículo 76 bis fracción VI, de la Ley de Amparo, toda vez que se alega la falta de llamamiento al procedimiento donde se dictó la sentencia reclamada, equiparable al emplazamiento, cuya omisión constituye una violación manifiesta a la ley que ha dejado sin defensa a la parte quejosa.

En efecto, la parte quejosa reclama la resolución de cinco de octubre de dos mil diez, la cual determinó dotar al poblado denominado La Once, ubicado en el municipio de Culiacán, Sinaloa, una superficie de 1801-61-15 (mil ochocientas y una hectáreas, sesenta y una áreas, quince centiáreas) de tierras de riego; toda vez que afirma que dicho acto transgrede sus garantías de audiencia, legalidad y seguridad jurídica que establecen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ello es así, argumenta la parte quejosa, toda vez que dentro de la superficie dotada, se encuentra un predio de 46-49-12 (cuarenta y seis hectáreas, cuarenta y nueve áreas, doce centiáreas) respecto al cual tiene la titularidad de los derechos de propiedad y posesión, los cuales se afectan con la resolución reclamada al dotárselos al poblado en comento, sin que hubiera sido oída y vencida en juicio.

El referido argumento que, en vía concepto de violación, formuló la parte quejosa, es fundado.

Se afirma lo anterior, toda vez que la resolución reclamada afecta las garantías de audiencia y legalidad que establecen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A efecto de justificar tal aseveración, resulta necesario precisar que el procedimiento de dotación de tierras inició en el año de mil novecientos sesenta y ocho, en que se encontraban vigentes los artículos 272, 275, 286, 287, 291, 292, 297, 298, 304, 305, 306, 325 y 329 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el libro quinto denominado “Procedimientos Agrarios”, título primero, denominado “Restitución, dotación y ampliación de tierras, bosques y aguas”, los cuales establecían lo siguiente:

Artículo 272. (Se transcribe)

Artículo 275. (Se transcribe)

Artículo 286. (Se transcribe)

Artículo 287. (Se transcribe)

Artículo 291. (Se transcribe)

Artículo 292. (Se transcribe)

Artículo 297. (Se transcribe)

Artículo 298. (Se transcribe)

Artículo 304. (Se transcribe)

Artículo 305. (Se transcribe)

Artículo 306. (Se transcribe)

Artículo 325. (Se transcribe)

Artículo 329. (Se transcribe)

De los anteriores preceptos se desprende que el procedimiento de dotación inicia con la solicitud presentada en los Estados en cuya jurisdicción se encuentre el núcleo de población interesado, por escrito y directamente ante el Gobernador, culminando con la resolución del Presidente de la República.

Sin embargo, en razón de la reforma constitucional del artículo 27, en el artículo tercero transitorio (establecido con motivo de tal reforma) y tercero transitorio de la Ley Agraria, se determinó que tratándose de los asuntos relativos a las acciones agrarias relacionadas con dotación de tierras en general o de bienes comunales, que no hubiera sido resueltos, seguirían conociendo de ellos los Tribunales Agrarios, quienes resolverían en definitiva; por lo cual el Tribunal Superior Agrario actúa como autoridad sustituta del Presidente de la República, quien decidía en definitiva sobre la procedencia del procedimiento de dotación.

Asimismo, los preceptos invocados establecen que tratándose de solicitudes de dotación de tierras, se debe informar sobre el particular a los propietarios de tierras o aguas afectables, mediante oficio que se dirija a los cascos de las fincas, con lo cual se garantiza que el tercero afectado pueda defenderse de la posible afectación de sus bienes.

Máxime que esa exigencia se encuentra salvaguardada en el artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al prever que el Cuerpo Consultivo Agrario se cerciorara que en los expedientes que se turnen, los propietarios o poseedores de predios presuntamente afectables hayan sido debidamente notificados en términos del artículo 275.

Además, en caso de que se llegare a encontrar alguna omisión al respecto, lo comunicará a la Secretaría de la Reforma Agraria, para que ésta mande notificarlos, a fin de que en un plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la notificación correspondiente, presenten sus pruebas y aleguen lo que a su derecho convenga.

Adicionalmente, la Secretaría dentro de los quince días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico oficial de la entidad de donde sean vecinos los solicitantes y en el de aquella donde esté ubicado el predio o predios que se señalen como afectables, mandará notificar a los poseedores o propietarios, por medio del oficio a que se refiere el segundo párrafo del artículo 275, para que en un plazo de cuarenta y cinco días expresen por escrito lo que a su derecho convenga.

Precisado lo anterior, de las constancias que integran el presente juicio de amparo, se advierte que la autoridad responsable no se cercioró debidamente de que los quejosos, como posibles afectados con la solicitud de dotación de tierras del poblado denominado La Once, ubicado en el municipio de Culiacán, debían ser llamados al procedimiento de dotación en términos del artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a efecto de que en el término de cuarenta y cinco días ofrecieran pruebas y formularan sus alegatos, acorde a lo establecido en los diversos numerales 304 y 329 del invocado ordenamiento.

Se afirma lo anterior, toda vez que de las constancias que integran el presente juicio se advierte que mediante proveído de veinte de junio de dos mil seis, el Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo 2985/2000, del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario Distrito 26, con sede en Culiacán, Sinaloa, para que, previa notificación que se hiciera a los propietarios o poseedores de los predios que se encontraran dentro y tocados por el radio legal de afectación del poblado denominado La Once, ubicado en el municipio de Culiacán, y a todos y cada uno de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del mismo poblado, con presencia de las partes realizara los trabajos técnicos e informativos a que se refiere el artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria; por lo que debía requerir al citado Comité y a los propietarios o poseedores de los predios materia de afectación para que señalaran domicilio en la sede del Tribunal Superior Agrario para oír y recibir notificaciones.

De lo anterior, se desprende que el veinte de junio de dos mil seis, el Tribunal responsable ordenó que se notificara a los propietarios o poseedores de los predios afectados el procedimiento de dotación de tierras; y para tal fecha ya aparecía inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, la escritura pública 4589 (cuatro mil quinientos ochenta y nueve), pasada ante la fe del Notario Público 124 (ciento veinticuatro), con ejercicio en esta municipalidad, con la que los quejosos adquirieron la propiedad del predio afectado por la dotación, dado que tal inscripción se verificó el doce de agosto de mil novecientos noventa y seis (folio 30).

Por lo tanto, los trabajos técnicos e informativos que el Tribunal responsable ordenó realizar implicaba que debió investigarse en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad, quiénes parecían como propietarios del predio identificado con el número 206 (doscientos seis) en la resolución reclamada; y por lo mismo, de haberse efectuado correctamente tales trabajos se hubiese arribado al conocimiento de que los aquí quejosos eran los nuevos titulares de los derechos de propiedad y usufructo del predio en comento, por lo cual resultaba necesario llamarlos al procedimiento de origen en términos de los artículos 275 y 329 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a fin de respetarles su garantía de audiencia y no dejarlos en estado de indefensión a los ahí quejosos.

En efecto, por una parte se observa que en las fojas 21 y 49 de la resolución reclamada, se establece lo siguiente:

CUARTO.- (SE TRANSCRIBE)

206.- (SE TRANSCRIBE )

Dicho considerando pone de manifiesto que de los trabajos técnicos e informativos realizados el quince de agosto de dos mil siete, se logró conocer que, según datos proporcionados por el Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa, el predio afectado pertenece a Jesús Maribel Martínez Soto.

Sin embargo, tal información no puede ser correcta, toda vez que se encuentra en contradicción con el sello que aparece en la última hoja de la escritura pública 4589 (cuatro mil quinientos ochenta y nueve), la cual contiene contrato de compra mediante el cual los quejosos adquirieron el predio afectado, en donde consta que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad desde el doce de agosto de mil novecientos noventa y seis.

Por otra parte, en las fojas 252, 253 y 255 de la misma resolución reclamada, se observa que se establece lo siguiente:

(Se transcribe)

Como se advierte de la anterior transcripción, la autoridad responsable determinó que, entre otros predios, respecto del identificado con el número 206 (doscientos seis), no existe en autos constancia alguna con la que acredite la propiedad y tampoco existe informe alguno por parte del Registro Público de la Propiedad y Comercio del que se conozca que se encuentran inscritos en dicho registro a nombre de persona alguna, ni se encontró antecedente alguno respecto de que dichas heredades estuviesen inscritas a nombre de persona alguna que haya acreditado la propiedad sobre el mismo, no obstante que el tribunal realizó diversas diligencias para localizar a quien acreditara ser propietario de los mismos o tener algún derecho respecto de las mismas; por lo que lo consideró como terreno baldío propiedad de la nación, en términos del artículo 3° de la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, de modo que determinó que era afectable en términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

De ahí que es evidente que la resolución reclamada es contradictoria en sí misma, ya que, por una parte, tuvo por demostrado con los trabajos técnicos e informativos realizados, que el predio afectable identificado con el número 206 (doscientos seis), es propiedad de Jesús Manuel Martínez Soto; y, por otra, determinó afectar ese predio por estimar que era terreno baldío carente de propietario, por no estar inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad.

Esa contradicción pone de manifiesto que el Tribunal Superior Agrario fue omiso en verificar que los propietarios o poseedores del predio afectable identificado con el número 206 (doscientos seis), hayan sido llamados al procedimiento de dotación respectivo, y determinar quiénes eran los mismos, a fin de respetarles su garantía de audiencia.

Tal predio, como se expuso en el considerando que antecede, es el mismo que defienden los aquí quejosos, toda vez que éstos lo adquirieron de María Inés Ramos Ortiz de Crisantes y Miguel Crisantes Enciso, quienes lo compraron a Pedro Valdez Sánchez, mismo que a su vez lo adquirió de Jesús Manuel Martínez Soto, que aparece como propietario del predio afectable.

Por tanto, dicha omisión dejó en estado de indefensión a los quejosos, porque a causa de la misma no se les llamó al procedimiento de dotación de origen, toda vez que está plenamente demostrado, para los efectos del presente juicio de amparo, que el predio afectado sí se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a su nombre desde antes que se realizaran los trabajos técnicos e informativos de quince de agosto de dos mil siete; y, por lo mismo, el tribunal responsable no cumplió con las formalidades establecidas en los artículos 274, 275, 286, 304 y 329 de la Ley Federal de Reforma Agraria aplicables al procedimiento de origen, violando así las garantías de audiencia y legalidad tuteladas por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, lo procedente es conceder a la parte quejosa el amparo y protección de la Justicia Federal que solicita, para el efecto de que, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Amparo, la autoridad responsable Tribunal Superior Agrario, con residencia en la Ciudad de México, restituye a los impetrantes en el pleno goce de las garantías individuales violadas, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación; es decir, para que deje sin efectos la resolución reclamada de cinco de octubre de dos mil diez, únicamente respecto a la afectación del predio identificado con el número 206 (doscientos seis); así también, para que en caso de que pretenda privar de la propiedad y/o posesión del mismo a la parte quejosa, observe el procedimiento establecido en la Ley Federal de Reforma Agraria, contenido en los artículos 275, 304 y demás relativos aplicables, a efecto de que respete la garantía de audiencia.



La protección constitucional se hace extensiva respecto a los actos que la parte quejosa reclama a las autoridades que señala como ejecutoras; toda vez que al haberse determinado que la resolución de cinco de octubre de dos mil diez es inconstitucional, entonces la ejecución que se lleve a cabo de la misma también importa violación de garantías. ...”

**VIGÉSIMO QUINTO.-** En cumplimiento de la ejecutoria de mérito, este Tribunal Superior Agrario dictó acuerdo el doce de marzo de dos mil trece, por el que dejó insubsistente la sentencia de cinco de octubre de dos mil diez, únicamente por lo que respecta a la superficie que defienden los quejosos, es decir respecto del predio relacionado, en el informe de los trabajos técnicos e informativos de quince de agosto de dos mil siete, con el número 206; de igual forma, dictó acuerdo el veinte del mismo mes y año, haciendo saber a los quejosos que en respeto a su garantía de audiencia se le concede un término de cuarenta y cinco días naturales para que ofreciera pruebas y formulara alegatos que a su derecho e interés convenga, poniéndole a la vista el expediente 1130/94

**VIGÉSIMO SEXTO.-** Mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes del Tribunal Superior Agrario, el seis de mayo de dos mil trece, Jesús Abel Avilés Rochin y Rosario Avilés Palma, ofrecieron pruebas y formularon alegatos; y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; y 1o., y 9o., fracción VIII, y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

**SEGUNDO.-** La presente resolución se dicta en cumplimiento de la ejecutoria 186/2011 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, de seis de agosto de dos mil doce, la que fue confirmada en revisión por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región, en el amparo administrativo 496/2012. Auxiliar 1087/2012, que concedió el amparo y la protección de la justicia federal a Jesús Abel Avilés Rochin y Rosario Avilés Palma, para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente la resolución impugnada únicamente por lo que respecta a la superficie del predio relacionado con el número 206, del informe de los trabajos técnicos e informativos de quince de agosto de dos mil siete y dicte otra, previo respeto de la garantía de audiencia de los quejosos.

En cumplimiento de la ejecutoria de mérito, este Tribunal Superior Agrario, en términos de lo dispuesto en los artículos 192 y 197 de la Ley de Amparo, dictó acuerdo el doce de marzo de dos mil trece, mediante el cual dejó insubsistente la sentencia de cinco de octubre de dos mil diez, pronunciada en el expediente del juicio agrario 1130/94 relativo a la acción de dotación de tierras al poblado denominado “La Once”, Municipio Culiacán, Estado de Sinaloa, únicamente por lo que se refiere a la superficie del predio identificado con el número 206, de referencia, defendido por los quejosos.

**TERCERO.-** En principio y en congruencia con la ejecutoria D.A. 2985/2000 dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, debe decirse que los trabajos técnicos elaborados por los Ingenieros Víctor Ibarra Millán, de treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho; Adán Flores Rodríguez, de diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos; Mariano Covarrubias Hernández, mediante informe rendido sin fecha; María Eugenia Cruz Pasos, de trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; Gabriel González Vargas de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco; son de desestimarse.

**CUARTO.-** Ahora bien, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Amparo, que establece: “Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo, solo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda...”; y en el caso el amparo y la protección de la justicia federal únicamente le fue concedido a Jesús Avilés Rochín y Rosario Avilés Palma; por lo que en el caso, aplicando el principio de relatividad de las sentencias, únicamente nos ocuparemos de determinar si el predio relacionado con el número 206 (doscientos seis), en el informe de los trabajos técnicos e informativos de quince de agosto de dos mil siete, resulta ser afectable o no, para la presente acción de dotación de tierras al poblado denominado “La Once”, municipio Culiacán, estado de Sinaloa; en ese contexto, tenemos que del análisis y estudio del referido informe de los Trabajos Técnicos Informativos, de quince de agosto de dos mil siete, rendido por el Licenciado Julián Guardado Velázquez, y el Ingeniero Teodoro González Esparza, el que hace prueba plena en términos de lo dispuesto en los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, se conoce respecto del predio relacionado con el número 206 (doscientos seis), lo siguiente:

“...206.- JESÚS MANUEL MARTINEZ SOTO.- SEGÚN DATOS PROPORCIONADOS POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE SINALOA, ES PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO QUE COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 48-35-97 (CUARENTA Y OCHO HECTÁREAS, TREINTA Y CINCO ÁREAS, NOVENTA Y SIETE CENTIÁREAS) DE RIEGO PREPARADAS PARA SEMBRAR...”.

Ahora bien, a efecto de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de mérito, se procede a realizar un análisis del predio relacionado con el número 206, en el informe de los trabajos técnicos informativos de quince de agosto de dos mil siete, de referencia.

Previo al análisis y estudio del predio relacionado con el número 206, tantas veces mencionado, cabe transcribir el contenido del artículo 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria. “Art. 210.- La división y el fraccionamiento así como la transmisión íntegra por cualquier título de predios afectables, se sujetarán por cuanto toca a la materia agraria, a las reglas siguientes:

- I. No producirán efectos los realizados con posterioridad a la fecha de la publicación de la solicitud de restitución, ampliación, dotación, ni las relativas a nuevos centros de población en las que se señalen los predios afectables, o de la publicación del acuerdo que inicie el procedimiento de oficio, ni los que se realicen con posterioridad a la notificación a que se refiere el artículo 332.

Los propietarios de los predios señalados como afectables en las solicitudes de creación de nuevos centros de población ejidal, podrán acudir ante la Secretaría de la Reforma Agraria dentro de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que sean notificados, a exhibir sus títulos de inafectabilidad o bien rendir las pruebas que a juicio de esta autoridad sean bastantes para desvirtuar la inafectabilidad atribuida a esos predios, en cuyo caso se mandará tildar la inscripción de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 329.

- II. Si se hubiere hecho con anterioridad a la fecha indicada en la fracción I, se considerarán válidos en los casos siguientes:

- a) Cuando la traslación de dominio a favor de los adquirentes, se haya inscrito en el Registro Público de la Propiedad antes de la fecha indicada, aún mediando autorización de la Secretaría de la Reforma Agraria para la realización del fraccionamiento.
- b) Cuando sin haberse operado la traslación de dominio a favor de los adquirentes, estos posean, como dueños, sus fracciones en los términos del artículo 252;

- III. Se presume que hay simulación y en consecuencia el fraccionamiento no surtirá efectos en materia agraria, en los siguientes casos:

a) Cuando no haya deslinde o señalamiento efectivo sobre el terreno, o cuando las señales divisorias se hayan colocado después de la fecha de la publicación de la solicitud de tierras;

b) Cuando haya una concentración del provecho o acumulación de beneficios provenientes de la explotación de diversas fracciones, a favor de una sola persona;

c) Cuando se realice el fraccionamiento de una propiedad afectable, sin la autorización correspondiente de la Secretaría de la Reforma Agraria; y

d) Cuando se fraccione una propiedad afectable, en ventas con reserva de dominio.

También se considerará simulado el fraccionamiento cuando el usufructo de dos o más fracciones se reserve para el primitivo propietario para alguno de los adquirentes...”

Del numeral anterior se advierte, que no surtirán efecto legal alguno, la división y el fraccionamiento, así como la transmisión íntegra por cualquier título de predios afectables, cuando hubiesen sido realizados con posterioridad a la fecha de la solicitud de dotación, o que la traslación de dominio a favor de los adquirentes se haya inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha posterior a la de la publicación; luego entonces, previo al análisis y estudio de dicha heredad, es importante establecer, si el predio de propiedad particular antes mencionado, era afectable o no, al momento de la publicación de la solicitud de dotación de tierras del poblado de referencia, a efecto de poder determinar si la transmisión de dominio surtió o no efectos jurídicos en materia agraria.

Ahora bien, para determinar si un predio de propiedad particular es afectable o no, se debe tomar en consideración, si se trata, en primer término, de una pequeña propiedad privada; para tal efecto, el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XV establece:

“...Se considera pequeña propiedad agrícola la que no exceda por individuo de cien hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierras.

Para los efectos de la equivalencia se computará una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de bosque, monte o agostadero en terrenos áridos.

Se considerará, asimismo, como pequeña propiedad, la superficie que no exceda por individuo de ciento cincuenta hectáreas cuando las tierras se dediquen al cultivo de algodón, si reciben riego; y de trescientas, cuando se destinen al cultivo del plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, palma, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, agave, nopal o árboles frutales.

Se considerará pequeña propiedad ganadera la que no exceda por individuo la superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos...

De lo anterior se desprende que, se considera pequeña propiedad agrícola o ganadera, aquella que no exceda los límites establecidos por dicho precepto constitucional.

Por su parte los artículos 249, 250 y 251, de la Ley Federal de Reforma Agraria, establecen cuándo las pequeñas propiedades agrícolas o ganaderas conservan la calidad de inafectables, por concepto de **Dotación**, Ampliación o Creación de Nuevo Centro de Población Ejidal, numerales que literalmente expresan:

“...Art. 249.- Son inafectables por concepto de dotación, ampliación, o creación de nuevo centro de población, las pequeñas propiedades que están en explotación y que no exceden de las superficies siguientes:

I. Cien hectáreas de riego o humedad de primera, o las que resulten de otras clases de tierra, de acuerdo con las equivalencias establecidas por el artículo siguiente;

II. Hasta ciento cincuenta hectáreas dedicadas al cultivo de algodón si reciben riego de avenida fluvial o por sistema de bombeo;

III. Hasta trescientas hectáreas en explotación cuando se destinen al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, o árboles frutales;

IV. La superficie que no exceda de la necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente de ganado menor, de acuerdo con el artículo 259; también son inafectables:

a) las superficies de propiedad nacional, sujetas a proceso de reforestación, conforme a la ley o reglamentos forestales. En este caso, será indispensable, que por el clima, topografía, calidad, altitud, constitución y situación de los terrenos, resulta impropia y antieconómica la explotación agrícola o ganadera de estos.

Para que sean inafectables las superficies a que se refiere la fracción anterior, se requerirá que los trabajos de reforestación existan cuando menos con seis meses de anterioridad a la publicación de la solicitud de ejidos o del acuerdo de iniciación de oficio. La inafectabilidad quedará sujeta al mantenimiento de los trabajos de reforestación.

b) Los parques nacionales y las zonas protectoras;

c) La extensiones que se requieren para los campos de investigación y experimentación de los institutos nacionales y las escuelas secundarias técnicas agropecuarias o superiores de agricultura y ganadería oficiales; y

d) Los cauces de las corrientes, los vasos, y las zonas federales, propiedad de la nación....”.

“...Art. 250. La superficie que deba considerarse como inafectable, se determinará computando por una hectárea de riego, dos de temporal, cuatro de agostadero de buena calidad y ocho de monte o de agostadero en terrenos áridos.

Cuando las fincas agrícolas a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo anterior, estén constituidos por terrenos de diferentes calidades la determinación de la superficie inafectable se hará sumando las diferentes fracciones de acuerdo con esta ley...”

“...Art 251.- Para conservar la calidad de inafectable, la propiedad agrícola o ganadera, no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos que existan causas de fuerza mayor que lo impidan transitoriamente, ya sea en forma parcial o total...”.

De los numerales precedentemente mencionados, se advierte que para que un predio rústico de propiedad particular, conserve la calidad de inafectable, debe contar con una superficie, que no exceda de 100-00-00 (cien hectáreas) de riego, o humedad de primera; de 200-00-00 (doscientas hectáreas) de temporal; de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas) de agostadero de buena calidad; de 800-00-00 (ochocientas hectáreas) de agostadero de mala calidad; así como, de la superficie que no exceda de la necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, de conformidad, con el coeficiente

de agostadero que se determine de los estudios técnicos de campo que se realicen de manera unitaria en cada predio, tal y como lo establece el artículo 259, de la Ley Federal de Reforma Agraria, de igual forma, se desprende que son inafectables las superficies de propiedad nacional sujetas a proceso de reforestación, los parques nacionales y las zonas protectoras, las extensiones que se requieren para el campo de experimentación e investigación de los institutos nacionales, las escuelas secundarias técnicas agropecuarias o superiores de agricultura y ganadería oficiales, los canales de las corrientes, los vasos y las zonas federales, propiedad de la nación.

De igual forma, de dichos preceptos legales se desprende que los predios rústicos de propiedad particular para conservar la calidad de inafectables, no deben permanecer inexplorados por más de dos años consecutivos, salvo que exista causa de fuerza mayor que impida su explotación; por otro lado, y por excepción, también conservan la calidad de inafectables los predios rústicos de propiedad particular que se encuentran amparados con Certificado de Inafectabilidad Agrícola o Ganadera o Declaratoria de Inafectabilidad y de conformidad con el criterio de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en séptima época, fuente Semanario Judicial de la Federación, volumen 217-228 tercera parte, página 50, cuyo rubro y texto son los siguientes:

“...AGRARIO. TRANSMISIÓN DE PREDIOS INAFECTABLES. PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS EN MATERIA AGRARIA, AUN CUANDO LA VENTA RELATIVA SEA POSTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE UNA SOLICITUD AGRARIA.

El artículo 210, fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria establece que no producirá efectos la división y el fraccionamiento, así como la transmisión íntegra, por cualquier título, de predios afectables, cuando se realicen con posterioridad a la fecha de publicación de la solicitud de restitución, ampliación, dotación, ni de las relativas a nuevos centros de población en las que se señalen los predios afectables; por tanto, cuando se transmite un predio que es inafectable, por su extensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 249 de dicha ley, no resulta aplicable lo establecido en aquel precepto, y, por lo mismo, tal transmisión surte efectos en materia agraria, aun cuando se hubiere realizado con posterioridad a la fecha de publicación de la solicitud agraria correspondiente.

Amparo en revisión 6816/85. Raúl Pulido Godínez y otros. 25 de marzo de 1987. Cinco votos. Ponente: Noé Castañón León. Secretaria: Diana Bernal Ladrón de Guevara.

Séptima Época, Tercera Parte:

Volúmenes 91-96, página 59. Amparo en revisión 2517/76. Ramón Salazar Pérez. 14 de octubre de 1976. Cinco votos. Ponente: Jorge Iñárritu. Secretario: Luis Tirado Ledesma.

Nota: En los Informes de 1976 y 1987, la tesis aparece bajo el rubro "TRANSMISIÓN DE PREDIOS INAFECTABLES. PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS EN MATERIA AGRARIA, AUN CUANDO LA VENTA RELATIVA SEA POSTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE UNA SOLICITUD AGRARIA...". (El subrayado es nuestro).

Por lo que de conformidad con la tesis precedentemente citada, los predios amparados con certificados de inafectabilidad o declaratoria de inafectabilidad, conservan la calidad de inafectables, por lo que bajo esa tesitura, si se fraccionan, dividen, o transmiten en fecha posterior a la publicación de la solicitud de dotación, producen efectos legales, aún en el caso de que excedan el límite de la pequeña propiedad o hayan permanecido inexplorados por más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique, ya que dicho fraccionamiento, división o transmisión se realizó respecto de predios que conservan la calidad de inafectables, dado que se encuentran amparados por el certificado de inafectabilidad o la declaratoria de inafectabilidad.

Apuntado lo anterior, se procede ahora a realizar el análisis y estudio de la heredad relacionada en el informe de los trabajos técnicos e informativos, realizados por el licenciado Julián Guardado Velázquez, y el ingeniero Teodoro González Esparza, con el número 206 (doscientos seis), a efecto de determinar si al momento de fraccionarse, las transmisiones surtieron efectos jurídicos o no, en materia agraria, en virtud de que se debe determinar si al momento en que fue transmitido dicho predio era afectable o inafectable; así tenemos que del informe en cuestión, se desprende que la referida heredad tiene una superficie de 48-35-97(cuarenta y ocho hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y siete centiáreas), de riego, el que se observó preparado para la siembra.

Ahora bien, del informe rendido por el Director del Registro Público de la Propiedad, en el Estado de Sinaloa, mediante oficio RPPYC/AJ/1962/2013 de veintiuno de agosto de dos mil trece, el que hace prueba plena en términos de lo dispuesto en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, por haber sido rendido por un funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, para acreditar que el predio propiedad de Jesús Abel Avilez Rochín y Rosario Avilés Palma, inicialmente fue adquirido por, Pedro Valdez Sánchez, el veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y

siete, según escritura 1798, volumen XVII, que se encuentra inscrita bajo el número 90 del libro 064 de la Sección Primera, respecto de una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), quien a su vez la vendió a María Inés Ramos Ortiz y Miguel Ángel Enciso, el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, según escritura número 439, del volumen II, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 18 del libro 331 de la Sección Primera; quienes a su vez vendieron a Jesús Abel Avilez Rochin, el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis, una superficie de 46-49-12 (cuarenta y seis hectáreas, cuarenta y nueve áreas, doce centiáreas), según escritura 4589, volumen XVI, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 50 del libro 942 de la Sección Primera; luego entonces, dicha heredad, en momento alguno, en que fue transmitida la propiedad, se observó que excediera el límite de la pequeña propiedad permitida por la legislación agraria; se dice lo anterior, dado que la superficie con que contaba dicha heredad, antes del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que se publicó la solicitud de tierras que nos ocupa, no excedía el límite de la pequeña propiedad dado que contaba con una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) de riego, por lo que se reitera, las ventas realizadas en fecha posterior a la de la publicación de la solicitud, que nos ocupa, surtieron efectos en materia agraria, en términos de lo dispuesto en la fracción I, del artículo 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a *contrario sensu*.

Por otra parte, del informe de los trabajos técnicos informativos rendidos por el Licenciado Julián Guardado Velázquez y el Ingeniero Teodoro González Esparza, de quince de agosto de dos mil siete, el que hace prueba plena en términos de lo dispuesto en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en Materia Agraria para acreditar que dicha heredad, es decir, el predio relacionado con el número 206 (doscientos seis) de dicho informe, su calidad de suelo es de riego y que se observó preparado para sembrar, por lo que considerando su superficie, régimen de propiedad y que no se observó inexplorada por más de dos años consecutivos, la misma resulta ser inafectable en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Ahora bien, Mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes del Tribunal Superior Agrario el seis de mayo de dos mil trece, José Abel Avilez Rochín y Rosario Avilés Palma ofrecieron pruebas, mismas que se aprecian en términos de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Agraria.

Con la documental pública consistente en la copia certificada de la escritura pública número 4589, volumen XVI, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 50 del libro 942 de la Sección Primera, acredita que el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis, adquirió de María Inés Ramos Ortiz y Miguel Crisantes Enciso una superficie de 46-49-12 (cuarenta y seis hectáreas, cuarenta y nueve áreas, doce centiáreas) del predio San Rafael, así como su interés jurídico.

Con la documental privada consistente en la copia del lote de terreno referido en el párrafo anterior acredita la localización superficie y linderos de dicha heredad.

Con la documental pública consistente en la historia registral del predio en cuestión, acredita que es propietario de dicha heredad, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y que la misma no ha excedido, en momento alguno, el límite de la pequeña propiedad.

Con la documental privada consistente en las copias de las facturas 42478 y 42477 de doce de enero de dos mil diez, acreditan haber pagado el agua que se utilizó para el riego del predio de su propiedad, es decir el relacionado con el número 206 (doscientos seis), en el informe de los trabajos técnicos informativos de quince de agosto de dos mil siete.

Con la documental privada consistente en las copias de las facturas números 77663 y 77662 acreditan haber realizado el pago por concepto de permiso de siembra que se utilizó para regar el lote de su propiedad, tantas veces mencionado.

Con la documental privada consistente en las copias de los contratos de arrendamiento del terreno materia de litis, acreditan haber celebrado contrato de arrendamiento con Agustina Pardo García y con Rafael Murillo Meza.

Con las documentales privadas consistentes en las copias de sus credenciales para votar, expedidas por el Instituto Federal Electoral, acreditan la personalidad con la que comparecen al presente juicio.

Con las documentales privadas consistentes en las copias de las inscripciones en el Registro Federal de Causantes, acreditan que los oferentes se encuentran inscritos como causantes en el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con la documental pública consistente en la copia certificada de la sentencia de amparo indirecto emitida en el expediente 186/2011-6, por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, acredita que le fue concedido el amparo y protección de la justicia federal en contra de la sentencia dictada el cinco de octubre de dos mil diez en el juicio agrario al rubro citado.

Con la documental pública consistente en la copia de la sentencia dictada el cinco de octubre de dos mil diez, por el Tribunal Superior Agrario, en el juicio agrario 1130/94, acredita que en la misma se afectó el lote relacionado con el número 206 (doscientos seis) en el informe de los trabajos técnicos informativos de quince de agosto de dos mil siete.

La inspección judicial de dos mil trece, de la que se advierte que el terreno en cuestión presenta trabajos de nivelado y rastreado preparado para el cultivo, que se encuentra cercado de malla ciclónica y tubería que abarca una superficie aproximada de una hectárea existiendo tejabanos, diversa maquinaria agrícola, una construcción de ladrillo y enjarre, cuenta con instalaciones eléctricas.

Con la pericial topográfica a cargo del Ingeniero Teodoro González Esparza, y del ingeniero Juan Gabriel Arteaga Rivera, se llega a la conclusión de que el predio en cuestión no rebasa el límite de la pequeña propiedad inafectable a que se refieren los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria y si bien el primero de los nombrados refiere que cuenta con una superficie de 46-49-12 hectáreas y el segundo con una superficie de 44-41-61.507 hectáreas, dicha diferencia en la superficie, en el presente asunto resulta ser irrelevante, dado que lo que pretende en el presente caso el juzgador es conocer si el predio materia de litis es o no afectable para la presente acción agraria con base a los límites de la pequeña propiedad.

Con las pruebas ofrecidas por José Abel Avilez Rochín y Rosario Avilés Palma, administradas al informe de los trabajos técnicos informativos de quince de agosto de dos mil siete, tantas veces referido, queda acreditado su interés jurídico, que el predio relacionado con el número 206, en el informe de los trabajos técnicos informativos, de referencia, es de un predio rústico de su propiedad, que el mismo no excede el límite de la pequeña propiedad permitido por la ley para una pequeña propiedad inafectable, que el mismo no se observó inexplorado por más de dos años consecutivos, por lo que se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por ende, él mismo resulta ser inafectable.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 189 de la Ley Agraria; y 1o., 7o., y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en cumplimiento de la ejecutoria 186/2011-6 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa; se

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Es inafectable el predio relacionado con el número 206, en el informe de los trabajos técnicos e informativos rendido por el licenciado Julián Guardado Velázquez y el ingeniero Teodoro González Esparza el quince de agosto de dos mil siete, en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de reforma agraria propiedad de Jesús Avilez Rochín y Rosario Avilés Palma; consecuentemente es de negarse y se niega la dotación de tierras al poblado denominado "La Once", Municipio Culiacán, Estado de Sinaloa, respecto de dicha superficie.

**SEGUNDO.-** Queda intocada la sentencia dictada el cinco de octubre de dos mil diez, respecto de todo aquello que no fue materia de estudio constitucional y de la afectación de una superficie de 1548-09-28.5 (mil quinientas cuarenta y ocho hectáreas, nueve áreas, veintiocho centiáreas, cinco miliáreas) de riego, de los predios relacionados en el informe de los trabajos técnicos informativos de quince de agosto de dos mil siete, con los números 80, 82, 83, 84, 111, 119, 136, 165, 178, 184, 190, 195, 197, 201, 202, 203, 209, 216, 219, 223, 230, 235, 236, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 251, 252, 253, 255, 259, 262, 267, 270, 271, 275, 276, 282, 285, 289, 292, 294, 304, 318 y 325, misma que resulta ser afectable, en términos de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el artículo 3o. de la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías.

**TERCERO.-** Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa; los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

**CUARTO.-** Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Sinaloa, a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de la Reforma Agraria, actualmente Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, por conducto de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización; y con copia de la presente resolución al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, respecto del amparo 186/2011-6 y; ejecútase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Así, por mayoría de cuatro votos, de los Magistrados Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Ángel López Escutia, Maribel Concepción Méndez de Lara y Carmen Laura López Almaraz, con el voto en contra que emite la Magistrada Odilisa Gutiérrez Mendoza, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a ocho de abril de dos mil catorce.- El Magistrado Presidente, **Marco Vinicio Martínez Guerrero.**- Rúbrica.- Magistrados: **Luis Ángel López Escutia, Maribel Concepción Méndez de Lara, Odilisa Gutiérrez Mendoza, Carmen Laura López Almaraz.**- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Jesús Anlén López.**- Rúbrica.

**SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 1130/94, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo administrativo 580/2012, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado La Once, Municipio de Culiacán, Sin.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

VISTO para resolver, en cumplimiento de la ejecutoria 185/2011-5 dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, la que fue confirmada en revisión por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región, en el amparo administrativo 580/2012. Auxiliar 112/2013 el juicio agrario número 1130/94, que corresponde al expediente 2053, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "La Once", ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa; y

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.-** Por escrito de doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, un grupo de campesinos del poblado denominado "LA ONCE", ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, solicitó al Gobernador de la Entidad Federativa, dotación de tierras, señalando como probablemente afectables las fincas comprendidas dentro del radio legal de siete kilómetros.

**SEGUNDO.-** La Comisión Agraria Mixta instauró el expediente respectivo el ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, registrándolo bajo el número 2053. La solicitud de referencia se publicó en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa el día treinta y uno del mismo mes y año, bajo el número 131, tomo LX.

**TERCERO.-** Mediante oficios números 1386, 1387 y 1388 de ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, el Gobernador del Estado de Sinaloa, expidió los nombramientos del Comité Particular Ejecutivo, en favor de Juvencio Tirado, Jaime Juárez e Ignacio Mariscal, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.

Mediante acta de asamblea de veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, dicho comité fue reorganizado, designándose a Ramón Curiel Rodríguez, Alfredo Curiel Rodríguez y Aristeo Medina Delgado, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes les fueron expedidos sus nombramientos por el Gobernador de la Entidad, por oficios sin número de veintinueve de agosto del mismo año.

**CUARTO.-** La Comisión Agraria Mixta, designó al topógrafo Jesús Aldana S., por oficio número 1513 de cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, para realizar los trabajos censales, quien rindió su informe el once del mismo mes y año, del cual se desprende que localizó a ciento ochenta y ocho habitantes, de los que cuarenta y seis son jefes de hogar, y cuarenta y seis son campesinos capacitados, conforme al acta de clausura de dichos trabajos de diez de noviembre del año citado.

Los propietarios o encargados de las fincas ubicadas dentro del radio legal, fueron notificados el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, mediante cédula notificatoria común.

**QUINTO.-** En sesión de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, la Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen proponiendo afectar una superficie de 350-00-00 (trescientas cincuenta hectáreas) de riego, que se tomarían del predio denominado San Rafael, del Municipio de Culiacán, estado de Sinaloa, propiedad de Domy Martínez de Castro, Ofelia Almada de Lira, Banco de la Propiedad y de la Industria, Sociedad Anónima, Jorge Alarcón y Amado Zazueta Villa; estableciendo como causal de afectación que dicha superficie constituía un fraccionamiento simulado. Este dictamen se aprobó sin haberse elaborado trabajos técnicos e informativos, ya que el órgano colegiado estimó que los mismos quedaron cumplimentados con otros trabajos ejecutados con anterioridad, así como láminas fotogramétricas del Programa Nacional Agrario, datos y planos que obran en sus archivos y en la Delegación Agraria.

El Gobernador del Estado de Sinaloa, dictó su mandamiento el tres de diciembre del mismo año, confirmando en sus términos el dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

El propio Órgano Colegiado, el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, comisionó al topógrafo Víctor Ibarra Millán, para ejecutar el mandamiento Gubernamental, quien informó haber dado posesión a los solicitantes el día diecinueve del mismo mes y año.

Nuevamente la Comisión Agraria Mixta, destacó al mismo profesionista el cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve, para llevar a cabo los trabajos de apeo y deslinde de los terrenos concedidos por mandamiento gubernamental, sin que obre en autos constancia de la realización de dichos trabajos. El propio órgano colegiado, volvió a designar a la misma persona con oficio número 3406 de catorce de julio de

mil novecientos setenta y ocho, con el objeto de ejecutar los trabajos citados, rindiendo su informe el día treinta y uno del mismo mes y año, manifestando que el núcleo de población se había desintegrado totalmente, resultando imposible ejecutar el mandamiento gubernamental, agregando que los terrenos dotados se encontraban fuera del radio legal.

Por su parte, el Delegado Agrario en el Estado, emitió su opinión el diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho, proponiendo dejar sin efectos el mandamiento gubernamental por la inexistencia del poblado solicitante.

**SEXTO.-** En sesión de veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó acuerdo declarando improcedente la acción intentada por inexistencia del poblado.

En audiencia pública celebrada ante diversas autoridades agrarias, los integrantes del poblado gestor, por conducto de la organización denominada Consejo Nacional Cardenista, se inconformaron con dicho acuerdo, solicitando la realización de trabajos técnicos e informativos, para verificar la existencia del poblado e investigar las fincas señaladas como afectables.

En atención a lo anterior, el Cuerpo Consultivo Agrario instruyó al ingeniero Adán Flores Rodríguez por oficio número 126195 de veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos, para verificar la existencia del poblado. El comisionado rindió su informe el diez de febrero del mismo año, manifestando que por opinión de las personas que lo acompañaron a la diligencia, quienes eran vecindados por más de veinte años en el predio denominado La Villa de Costa Rica, del Municipio de Culiacán, Sinaloa, pudo confirmar que el poblado gestor si existió antes del año de mil novecientos sesenta y ocho, con la circunstancia de que el mismo poblado posteriormente quedó comprendido dentro de la zona urbana de la referida Villa de Costa Rica, y se ubicaba al oriente de la vía del ferrocarril del sud-pacífico, área que después se le nombró Colonia Benito Juárez. Lo anterior, quedó asentado en el acta levantada al efecto el seis del mismo mes y año.

**SÉPTIMO.-** En sesión plenaria de veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó acuerdo ordenando a la Dirección General de Procedimientos Agrarios, la realización de trabajos técnicos e informativos complementarios para investigar la superficie propuesta como afectable por mandamiento gubernamental.

La dependencia mencionada, designó al topógrafo Mariano Covarrubias Hernández, para realizar los trabajos encomendados en coordinación con la Delegación Agraria en el Estado de Sonora. El comisionado rindió informe sin fecha, manifestando que el grupo beneficiado nunca se desintegró totalmente como se hacía suponer, y que la superficie propuesta por mandamiento gubernamental si está comprendida dentro del radio legal de afectación.

**OCTAVO.-** Mediante oficio número VI/27563 de nueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco, la Delegación Agraria en el Estado, instruyó al ingeniero Gabriel González Vargas, para verificar la existencia del grupo solicitante, e investigar las fincas ubicadas dentro del radio legal de afectación. El comisionado rindió su informe el trece de septiembre del mismo año, del cual se desprende que previa notificación común a los propietarios o encargados de los predios ubicados en dicha demarcación, verificó la inexistencia del grupo gestor, toda vez que el mismo fue absorbido por la zona urbana del poblado Costa Rica, constituyéndose en la colonia denominada Benito Juárez.

Por otra parte, el radio legal de afectación comprende los ejidos definitivos Campo El Alamo, Duranguito, Los Becos, El Carrizal No. 2, Campo Gobierno No. 2 y El 30; el Nuevo Centro de Población Ejidal Costa Rica, el campo experimental de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la sociedad de productores de caña de azúcar del ingenio Rosales, el dique Los Cascabeles, y ciento sesenta pequeñas propiedades cuyas superficies fluctúan entre 17-75-00 (diecisiete hectáreas, setenta y cinco áreas) y 100-00-00 (cien hectáreas) todas de riego, debidamente delimitadas y explotadas por sus propietarios en la agricultura, con siembras de arroz, caña, cártamo, sorgo y soya, de conformidad con las actas de inspección ocular practicada a cada una de las fincas rústicas. El comisionado acompañó a su informe los datos registrales de las propiedades mencionadas, expedidos por el Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa, mediante diversos escritos de trece de septiembre, veintinueve de octubre, cuatro, cinco y veintinueve de noviembre, y cinco y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

**NOVENO.-** En sesión plenaria de veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó acuerdo ordenando a la Dirección General de Procuración Agraria, investigar el fraccionamiento llevado a cabo en el predio denominado San Rafael del Municipio de Culiacán, Sinaloa, en los términos del artículo 210, fracciones I y III, inciso b), de la Ley Federal de Reforma Agraria.



La dependencia mencionada emitió su opinión el tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, estableciendo que no es posible ordenar trabajos de investigación complementarios para investigar la posible concentración de provecho o acumulación de beneficios provenientes de la explotación de diversas fracciones, en beneficio de una sola persona, toda vez que de los trabajos técnicos e informativos complementarios en que se apoyó dicho acuerdo, no arroja indicios con los que se pueda presumir la existencia de fraccionamientos simulados, además de que en los trabajos no acompañan los documentos y testimonios que hagan presumir la violación imputable a los propietarios, como lo establece el artículo 401 de la Ley Federal de Reforma Agraria; disponiendo archivar el caso, como asunto concluido.

**DÉCIMO.-** En sesión plenaria de seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen en sentido negativo, por falta de fincas afectables dentro del radio legal.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Por auto de veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario, para su resolución correspondiente, registrándose bajo el número 1130/94; habiendo notificado a los interesados y comunicado a la Procuraduría Agraria; y

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Por sentencia dictada el diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, este Tribunal Superior Agrario, resolvió lo siguiente:

“...PRIMERO.- Es de negarse y se niega la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado La Once, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, por falta de fincas afectables dentro del radio legal.

SEGUNDO.- Se revoca el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado de Sinaloa, el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

**DÉCIMO TERCERO.-** Inconformes con la sentencia anterior, Antonio Hernández Donez, Antonio Hernández Meza y José García Ramos, en su carácter de presidente, secretario y vocal, respectivamente, del comité particular ejecutivo del poblado denominado “LA ONCE”, demandaron el amparo y la protección de la justicia federal, el que quedó radicado bajo el número D.A. 7825/97, en el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el que dictó sentencia el quince de marzo del dos mil, en los siguientes términos:

“... PRIMERO.- Se sobresee en el juicio de garantías promovido por el Comisariado Ejidal del poblado “La Once”, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, respecto de los actos reclamados del Presidente de la República, Cuerpo Consultivo Agrario, Procurador General de Justicia, Subprocurador de Justicia, Director General de Averiguaciones Previas, Director de la Policía Judicial, estas últimas pertenencias al Gobierno del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- La Justicia de la Unión ampara y protege al Comisariado Ejidal del poblado “La Once”, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, en contra de la resolución de diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, dictada en el expediente agrario número 1130/94, para los efectos precisados en la parte final del último considerando...”

**DÉCIMO CUARTO.-** En cumplimiento de la Ejecutoria de mérito, este Tribunal Superior Agrario, dictó acuerdo el veinticinco de abril del dos mil, resolviendo lo siguiente:

“... PRIMERO.- Se deja sin efectos la sentencia definitiva del diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, emitida por el Tribunal Superior Agrario en el juicio agrario 1130/94, que corresponde al expediente administrativo agrario 2053, relativos a la dotación de tierras al poblado “La Once”, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Tórnese el expediente del juicio agrario con el expediente administrativo agrario referidos al Magistrado Ponente para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente, y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior...”

**DÉCIMO QUINTO.-** El Tribunal Superior Agrario, dictó resolución el veintiséis de mayo de dos mil, en los siguientes términos:

“...PRIMERO.- Es de negarse y se niega la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado “LA ONCE”, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, por falta de fincas afectables dentro del radio legal.

SEGUNDO.- Se revoca el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado de Sinaloa, el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho...”

**DÉCIMO SEXTO.-** En contra de la resolución anterior, Antonio Hernández Donez, Antonio Hernández Meza y José García Ramos, en su carácter de presidente, secretario y vocal respectivamente del comité particular ejecutivo del poblado "La Once", Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, mediante escrito presentado el veintinueve de agosto de dos mil, ante la Dirección general de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario, demandaron el amparo y la protección de la Justicia Federal, el que quedó radicado bajo el número DA 2985/2000, en el índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el que dictó resolución el treinta y uno de mayo de dos mil seis, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- SE SOBREESEE en el presente juicio de garantías, en contra de las autoridades y acto precisados en el considerando segundo de esta ejecutoria.

SEGUNDO.- La justicia de la Unión, ampara y protege al poblado "La Once", Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, en contra de la autoridad y por el acto precisados en el considerando tercero, y para los efectos indicados en la parte final del considerando último de esta ejecutoria..."

**DECIMO SÉPTIMO.-** En cumplimiento a la ejecutoria de mérito, el Tribunal Superior Agrario, dictó acuerdo el trece de junio de dos mil seis, en los siguientes términos:

"...PRIMERO.- Se deja insubsistente la sentencia definitiva de fecha veintiséis de mayo de dos mil, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario en el expediente del juicio agrario 1130/94, que corresponde al administrativo 2053, ambos relativos a dotación de tierras al poblado, "La Once", Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa..."

**DÉCIMO OCTAVO.-** Mediante proveído de veinte de junio de dos mil seis, el Tribunal Superior Agrario, acordó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 26, para que en auxilio de este Tribunal Superior, realizara:

"...PRIMERO.- Póngase a la vista del poblado "La Once". Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, el expediente del juicio agrario 1130/94, relativo a la dotación de tierras del mismo, por el término de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga.

SEGUNDO.- Gírese despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 26, con sede en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, para que en auxilio de este Tribunal Superior Agrario, y previa notificación que se haga a los propietarios o poseedores de los predios que se encuentran dentro y tocados por el radio legal de afectación del poblado de referencia, y a todos y cada uno de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "La Once", del Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, y con la presencia de las partes, realice los trabajos técnicos e informativos, a que se refiere el artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en esa virtud y para mejor proveer, remítase el expediente administrativo y el formado por este tribunal para los efectos conducentes debiendo acusar recibo.

Desahogadas estas diligencias, deberá devolverse el despacho respectivo con sus anexos a este Tribunal Superior Agrario, para los efectos conducentes.

Asimismo, se requiere al Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado "La Once", del Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, y a los propietarios o poseedores de los predios materia de estudio, que señalen domicilio en la sede de este Tribunal Superior Agrario, y en la del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 26, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo en un término de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, las demás notificaciones se realizarán por estrados, como lo dispone el artículo 173 de la Ley Agraria..."

**DÉCIMO NOVENO.-** En cumplimiento al proveído referido en el párrafo precedente, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 26, instruyó a la Brigada de ejecución adscrita a dicho Tribunal; los comisionados rindieron su informe de los trabajos técnicos e informativos realizados en el radio legal de afectación de siete kilómetros del poblado "La Once", Municipio Culiacán, Estado de Sinaloa el quince de agosto de dos mil siete, del que se desprende, que investigó, entre otros, el predio:

"...83.- GUADALUPE OLIVAS GARCIA.- SEGÚN ESCRITURA NÚMERO 6,004, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2004, ES PROPIETARIA DE UN LOTE DE TERRENO QUE COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 47-23-76 (CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS, VEINTITRÉS AREAS, SETENTA Y SEIS CENTIAREAS) DE RIEGO SEMBRADAS DE MAIZ ..."

**VIGÉSIMO.-** Este Tribunal Superior Agrario en cumplimiento de la ejecutoria 2985/2000, dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dictó sentencia el dieciocho de septiembre de dos mil siete en los siguientes términos:

“...PRIMERO.- Es de negarse y se niega la dotación de tierras al poblado denominado “La Once”, municipio Culiacán, Estado de Sinaloa, por no existir fincas afectables dentro del radio legal de afectación de siete kilómetros de dicho poblado.

SEGUNDO.- Consecuentemente, se revoca el mandamiento gubernamental de tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho...”.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Contra la resolución anterior, el comité particular ejecutivo del núcleo gestor interpuso demanda de amparo la que quedó radicada bajo el número DA.- 138/2008 del índice del Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el que dictó sentencia el dos de julio de dos mil ocho, concediendo el amparo y la protección de la justicia federal al comité quejoso, razonando lo siguiente:

“...Por lo anterior, es que procede conceder a la parte quejosa la protección constitucional solicitada, para el efecto de que el tribunal responsable, dejando insubsistente la resolución reclamada, emita una nueva conforme a derecho proceda debidamente fundada y motivada, en la que se precise:

- a) Por qué se consideran pequeñas propiedades inafectables a todas y cada una de las fracciones en que se dividió el predio claro está, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 210, fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria, es decir, si las escrituras que se mencionan en los trabajos técnicos informativos, hubiesen sido expedidas con anterioridad a la publicación de la solicitud de dotación (treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho) o bien, no obstante que hubiesen sido emitidas con posterioridad a ella, su enajenación se llevó bajo el amparo de certificado de inafectabilidad o con el reconocimiento de declaratoria de pequeña propiedad inafectable hechos por el Presidente de la República, a fin de que puedan surtir plenos efectos legales.
- b) Por qué considera pequeñas propiedades a los predios, cuyos datos fueron proporcionados por el Registro Público de la Propiedad, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, sin dejar de atender el contenido de la fracción II del numeral señalado con antelación, es decir si la trasmisión de la propiedad se llevó a cabo y se registro – ante dichas instituciones – con anterioridad a la publicación de la solicitud de dotación de tierras (doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho) (sic), a fin de poder establecer fehacientemente si las pequeñas propiedades podrían surtir plenos efectos legales y, por ende son inafectables.
- c) Por qué considera que los predios que se tienen en posesión son inafectables, sin dejar de observar el contenido del párrafo primero del artículo 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y
- d) Precise que pruebas ofrecieron en el juicio agrario las personas que menciona en la parte final de la sentencia reclamada, y por qué considera que son idóneas para demostrar la pequeña propiedad de los predios tocados por el radio legal de siete kilómetros de la ubicación del poblado quejoso.

Debe entenderse que la anterior determinación no limita a la autoridad responsable para que en caso de ser necesario ejerza las facultades que le confiere el artículo 186 de la Ley Agraria, cuyo contenido literal expresa: (se transcribe).

No obsta a la anterior consideración el hecho de que, a través de ejecutoria de treinta y uno de mayo de dos mil seis, dictada en el juicio de amparo número D.A. 2985/2000, el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, haya conseguido el amparo solicitado a fin de que se ordenara la realización de nuevos trabajos técnicos informativos, y la ahora responsable, en cumplimiento a dicha determinación los hubiese mandado a elaborar, en virtud de que ello se debió a que debían estar presentes las partes al momento de llevarse a cabo, lo cual ocurrió en la especie.

Sin embargo, si considera que dichos trabajos deben ser perfeccionados utilizando la potestad que le confiere el numeral acabado de reproducir, debe ordenar la práctica de diligencias necesarias, a fin de conocer la verdad sobre los puntos cuestionados...”

En cumplimiento de la ejecutoria de mérito, este Tribunal Superior Agrario dictó acuerdo el quince de julio de dos mil ocho, mediante el cual dejó insubsistente la sentencia de dieciocho de septiembre de dos mil siete, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario en el expediente del juicio agrario 1130/94, que corresponde al administrativo 2053, relativos a la acción de dotación de tierras al poblado “La Once”, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** De igual forma, para dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito, el Tribunal Superior Agrario dictó acuerdo para mejor proveer el cuatro de agosto de dos mil ocho, mediante el cual ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 26, para que en auxilio de las labores de este tribunal, recabara los antecedentes registrales de todos y cada uno de los predios que se relacionan en el informe de los trabajos técnicos informativos rendido por el licenciado Julián Guardado Velázquez y el ingeniero Teodoro González Esparza el quince de agosto de dos mil siete y para que recabara información relativa al tiempo desde el cual poseen las heredades las personas que no acreditaron la propiedad.

**VIGÉSIMO TERCERO.-** Este Tribunal Superior Agrario, dictó resolución el cinco de octubre de dos mil diez, en los siguientes términos :

“...PRIMERO.- Es de dotarse y se dota de tierras al poblado denominado “La Once”, Municipio Culiacán, Estado de Sinaloa, con una superficie de 1801-61-15 (mil ochocientas una hectáreas, sesenta y una áreas, quince centiáreas) de riego, misma que resulta ser afectable, en términos de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el artículo 3º. De la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, de los predios relacionados en el informe de los trabajos técnicos informativos de quince de agosto de dos mil siete, con los números 80, 82, 83, 84, 111, 119, 127, 128, 135, 136, 165, 178, 184, 190, 195, 197, 201, 202, 203, 206, 209, 216, 219, 223, 230, 235, 236, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 251, 252, 253, 255, 259, 262, 267, 270, 271, 275, 276, 282, 285, 289, 292, 294, 204, 316, 318 y 325.

SEGUNDO.- Consecuentemente, se modifica el mandamiento gubernamental de tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, respecto de la superficie concedida...”

**VIGÉSIMO CUARTO.-** En contra de la resolución referida en el resultando anterior, Jesús Abel Avilés Rochin, demandó el amparo y la protección de la justicia federal, el que quedó radicado bajo el número 185/2011-5 del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa, el que dictó sentencia el dieciocho de septiembre de dos mil doce, amparando y protegiendo al quejoso, razonando el órgano de control constitucional, lo siguiente:

“...El referido argumento que, en vía concepto de violación, formuló la parte quejosa, es fundado.

Se afirma lo anterior, toda vez que la resolución reclamada afecta las garantías de audiencia y legalidad que establecen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A efecto de justificar tal aseveración, resulta necesario precisar que el procedimiento de dotación de tierras inició en el año de mil novecientos sesenta y ocho, en que se encontraban vigentes los artículos 272, 275, 286, 287, 291, 292, 297, 298, 304, 305, 306, 325 y 329 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el libro quinto denominado “Procedimientos Agrarios”, título primero, denominado “Restitución, dotación y ampliación de tierras, bosques y aguas”, los cuales establecían lo siguiente:

Artículo 272. (Se transcribe)

Artículo 275. (Se transcribe)

Artículo 286. (Se transcribe)

Artículo 287. (Se transcribe)

Artículo 291. (Se transcribe)

Artículo 292. (Se transcribe)

Artículo 297. (Se transcribe)

Artículo 298. (Se transcribe)

Artículo 304. (Se transcribe)

Artículo 305. (Se transcribe)

Artículo 306. (Se transcribe)

Artículo 325. (Se transcribe)

Artículo 329. (Se transcribe)

De los anteriores preceptos se desprende que el procedimiento de dotación inicia con la solicitud presentada en los Estados en cuya jurisdicción se encuentre el núcleo de población interesado, por escrito y directamente ante el Gobernador, culminando con la resolución del Presidente de la República.

Sin embargo, en razón de la reforma constitucional del artículo 27, en el artículo tercero transitorio (establecido con motivo de tal reforma) y tercero transitorio de la Ley Agraria, se determinó que tratándose de los asuntos relativos a las acciones agrarias relacionadas con dotación de tierras en general o de bienes comunales, que no hubiera sido resueltos seguirían conociendo de ellos los Tribunales Agrarios, quienes resolverían en definitiva; por lo cual el Tribunal Superior Agrario actúa como autoridad sustituta del Presidente de la República, quien decidía en definitiva sobre la procedencia del procedimiento de dotación.

Asimismo, los preceptos invocados establecen que tratándose de solicitudes de dotación de tierras, se debe informar sobre el particular a los propietarios de tierras o aguas afectables, mediante oficio que se dirija a los cascos de las fincas, con lo cual se garantiza que el tercero afectado pueda defenderse de la posible afectación de sus bienes.

Tal exigencia se encuentra salvaguardada en el artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al prever que el C. Cuerpo Consultivo Agrario se cerciorará que en los expedientes que se le turnen, los propietarios o poseedores de predios presuntamente afectables hayan sido debidamente notificados en términos del artículo 275.

Además, en caso de que se llegare a encontrar alguna omisión al respecto, lo comunicará a la Secretaría de la Reforma Agraria, para que ésta mande notificarlos, a fin de que en un plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la notificación correspondiente, presenten sus pruebas y aleguen lo que a su derecho convenga.

Adicionalmente, la Secretaría, dentro de los quince días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico oficial de la entidad de donde sean vecinos los solicitantes y en el de aquella donde esté ubicado el predio o predios que se señalen como afectables, mandará notificar a los poseedores o propietarios, por medio del oficio a que se refiere el segundo párrafo del artículo 275, para que en un plazo de cuarenta y cinco días expresen por escrito lo que a su derecho convenga.

Precisado lo anterior, de las constancias que integran el presente juicio de amparo, se advierte que la autoridad responsable no se cercioró debidamente de que los causantes del quejoso Jesús Abel Avilés Rochin, como posibles afectados con la solicitud de dotación de tierras del poblado denominado La Once, ubicado en el municipio de Culiacán, debían ser llamados al procedimiento de dotación en términos del artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a efecto de que en el término de cuarenta y cinco días ofrecieran pruebas y formularan sus alegatos, acorde a lo establecido en los diversos numerales 304 y 329 del invocado ordenamiento.

Se afirma lo anterior, toda vez que, de las constancias que integran el presente juicio, se advierte que el doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, un grupo de campesinos del poblado denominado La Once, ubicado en el municipio de Culiacán, Sinaloa, solicitó al entonces Gobernador dotación de tierras y señaló como probablemente afectables diversas fincas comprendidas en el radio legal, por lo que se instauró el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Cabe destacar que, para la fecha en que se publicó la solicitud de dotación de tierras, el predio que defiende el impetrante Jesús Avilés Rochin, se encontraba ya inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Culiacán, a nombre de Jorge Sócrates Crisantes Valdez (causante del citado quejoso) por haberlo adquirido mediante compraventa que realizó a Fraccionaria de Tierras S. C. P., conforme a la escritura 277 (doscientos setenta y siete), volumen V, de veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del protocolo a cargo del Notario Público Manuel Díaz Jr., con fecha seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, según inscripción 32 (treinta y dos), del libro 81 (ochenta y uno), Sección Primera (folios 54 y 70).

Posteriormente, con motivo de la referida reforma del artículo 27 de la Constitución Federal, el veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se radicó el citado expediente de dotación de tierras bajo el juicio agrario 1130/94, del índice del Tribunal Superior Agrario.

Luego de seguir el trámite respectivo, en proveído de veinte de junio de dos mil seis, el Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo 2985/2000 del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario Distrito 26, con sede en Culiacán, Sinaloa, para que, previa notificación que se hiciera a los propietarios o poseedores de los predios que se encontraran dentro y tocados por el radio legal de afectación del poblado denominado La Once, ubicado en el municipio de Culiacán, y a todos y cada uno de los integrantes del comité Particular Ejecutivo del mismo poblado, con presencia de las partes realizará los trabajos técnicos e informativos a que se refiere el artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria; por lo que debía requerir al citado Comité y a los propietarios o poseedores de los predios materia de afectación para que señalaran domicilio en la sede del Tribunal Superior Agrario para oír y recibir notificaciones.

De lo anterior se desprende que el veinte de junio de dos mil seis, el Tribunal responsable ordenó que se notificara a los propietarios o poseedores de los predios afectados el procedimiento de dotación de tierras; y para tal fecha ya aparecía inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, la escritura pública 3082 (tres mil ochenta y dos) volumen XXXVI, de treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, pasada ante la fe del Notario Público Enrique Ibarra, con ejercicio en esta municipalidad, bajo la inscripción 97 (noventa y siete), libro 411 (cuatrocientos once) Sección Primera, en la que se contiene contrato de compraventa que celebraron Guadalupe Olivas de Torres, como compradora y Juan Crisantes Valdez, como vendedor (ambos causantes del quejoso Jesús Abel Avilés Rochin), respecto de un lote de terreno rústico ubicado en la Sindicatura de costa Rica, municipio de Culiacán, Sinaloa, con una superficie de 24-32-00 (veinticuatro hectáreas, treinta y dos áreas) (folios 54 a 61).

De igual forma, al veinte de junio de dos mil seis, ya aparecía inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, la diversa escritura pública 2063 (dos mil sesenta y tres), volumen IV, de dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, pasada ante la fe del Notario Público Sergio Manuel Bueno Parra, con ejercicio en esta municipalidad, bajo la inscripción 169 (ciento sesenta y nueve), libro 539 (quinientos treinta y nueve), Sección Primera, en la que se contiene contrato de compra venta que celebraron Ioulia Batiz Gatzionis, como compradora, y Antoni Olivas Melendrez, como vendedor (ambos causantes del quejoso Jesús Abel Avilés Rochín), respecto de un lote de terreno rústico ubicado en la Sindicatura de Costa Rica, municipio de Culiacán, Sinaloa, con una superficie de 24-32-00 (veinticuatro hectáreas, treinta y dos áreas) (folios 53 y 75 a 78).

A dichas documentales públicas se les concede pleno valor probatorio de conformidad con los artículos 129, 197 y 202 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, máxime que no fueron objetadas, ni redargüidas de falsas, por alguna de las partes; con las cuales se acredita que al veinte de junio de dos mil seis, en que el Tribunal responsable ordenó que se notificara a los propietarios o poseedores de los predios afectados con el procedimiento de dotación de tierras, ya se encontraba inscrito en el Registro Público de la Propiedad, que Guadalupe Olivas de Torres e Ioulia Batiz Gatzionis eran las nuevas titulares del predio que posteriormente adquirió el quejoso Jesús Abel Avilés Rochín, y, por lo mismo, en cumplimiento a la referida ejecutoria debieron ser notificadas del citado procedimiento, sin que obre constancia de se hubiera realizado.

Por otra parte, se encuentra demostrado que Guadalupe Olivas de Torres e Ioulia Batiz Gatzionis, a su vez transmitieron la propiedad de sus respectivos predios a favor de Marco de León Gómez Gatzionis y Jasón Gómez Gatzionis, mediante escritura pública 6449 (seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve), volumen XII, de quince de septiembre de dos mil seis, pasada ante la fe del Notario Público Manuel Antonio Chávez López, con ejercicio en esta municipalidad, bajo la inscripción 187 (ciento ochenta y siete), libro 1534 (mil quinientos treinta y cuatro), Sección Primera (folios 33 y 53).

Finalmente, se reitera, en autos obra copia certificada de la escritura pública 1530 (mil quinientos treinta), de doce de febrero de dos mil nueve, pasada ante la fe del Notario Público 133 (ciento treinta y tres), con ejercicio en el municipio de Culiacán, en la que consta que una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas) fue adquirida por Jesús Abel Avilés Rochín, mediante contrato de compraventa que celebró con Marco de León Gómez Gatzionis y Jasón Gómez Gatzionis; escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 56 (cincuenta y seis), del libro 1740 (mil setecientos cuarenta), Sección Primera, de catorce de mayo de dos mil nueve (folios 31 a 35).

También, a estas documentales públicas se les concede pleno valor probatorio de conformidad con los artículos 129, 197 y 202 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles; máxime que no fueron objetadas, ni redargüidas de falsas, por alguna de las partes, con las cuales se acredita que si bien es cierto que el doce de febrero de dos mil nueve el quejoso Jesús Abel Avilés Rochín adquirió la propiedad de las 30-00-00 (treinta hectáreas) que defiende, y para esa fecha ya se habían realizado los trabajos técnicos informativos en el radio legal de afectación de siete kilómetros del poblado La Once, dado que se afectaron el quince de agosto de dos mil siete; también lo es que para esta última fecha ya aparecían como titulares de esas hectáreas Marco de León Gómez Gatzionis y Jasón Gómez Gatzionis, en el Registro Público de la Propiedad, quienes, como se dijo, son sus causantes, por habérselas vendido.

Por otra parte, de las constancias de autos también aparece demostrado que las referidas 30-00-00 (treinta hectáreas) que defiende el quejoso, corresponden al predio que en la resolución reclamada se identifica con el número 83 (ochenta y tres), en los siguientes términos:

**83.- (SE TRANSCRIBE)**

Se afirma lo anterior, toda vez que se hace referencia a Guadalupe Olivas García, que es uno de los causantes de quien adquirió el quejoso el predio que defiende, pero sobre todo, por así haberlo acreditado con las pruebas que se desahogaron en este juicio.

En efecto, la parte quejosa ofreció la prueba pericial en materia de topografía al tenor del cuestionario que fue resuelto por los peritos Juan Gabriel Arteaga Rivera, Leonel Enrique Luna Payan y José Manuel Duarte Ramírez, designados por la parte quejosa, la autoridad responsable Tribunal Superior Agrario y por el juzgado auxiliado, respectivamente, previa aceptación y protesta de su respectivo cargo (folios 696, 788 y 847), mediante dictámenes que ratificaron la presencia judicial (folios 844, 826 y 891).

A dicha prueba pericial este juzgador federal le concede plena eficacia probatoria de conformidad con el artículo 211 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que los tres dictámenes que se analizan son acordes, dado que todos ellos concluyeron que el predio que defiende el quejoso sí se encuentra afectado por la sentencia dictada el cinco de octubre de dos mil diez, por el Tribunal Superior Agrario, en el juicio agrario 1130/94.

Además, todos los peritos son coincidentes en afirmar que el predio que defiende el quejoso corresponde al identificado con el número 83 (ochenta y tres), que en la sentencia reclamada se refiere es de Guadalupe Olivas García.

Asimismo, se arriba a la convicción de que son verosímiles de conclusiones a que arribaron los tres peritos, toda vez que el primero de ellos, Juan Gabriel Arteaga Rivera, apoyó su dictamen en los planos de levantamiento topográfico del terreno propiedad de la parte quejosa, plano del radio legal de afectación del poblado denominado La Once, copia de la ficha fotogramétrica del Instituto Catastral del Gobierno del Estado que identifica el terreno propiedad de la parte quejosa, copia de la historia registral del mismo, así como fotografías; el segundo, Leonel Enrique Luna Payán, sustentó su dictamen en el plano elaborado a escala 1:5.000, plano elaborado sobre fracciones de cartas topográficas editado por el INEGI y fotografía aérea de Google Earth; y el último, José Manuel Duarte Ramírez, apoyó su dictamen en el análisis del expediente del juicio que nos ocupa y visita física al lote de terreno en cuestión, del que hizo un levantamiento topográfico para emitir un plano.

Adicionalmente, los referidos peritos robustecieron sus dictámenes con los planos que acompañaron a la ampliación de los mismos, que exhibieron a solicitud del juez auxiliado, en los cuales detallan los datos que tomaron en consideración para concluir que el predio que defiende la parte quejosa se encuentra inmerso en la superficie marcada con el número 83 (ochenta y tres) a que se refiere la sentencia reclamada (folios 1344, 1315 y 1386, respectivamente).

La prueba pericial en comento se robustece con la diversa de inspección judicial practicada el treinta de enero de dos mil doce, en la que el Actuario adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, en la parte que interesa, hizo constar que dio fe tener a la vista una finca de aproximadamente treinta hectáreas que es utilizada para la siembra de frijol, según dicho del quejoso y testigos de asistencia; asimismo, precisó las colindancias y limitaciones del mismo luego de haber recorrido dicha finca, acompañando las fotografías que tomó desde diversos puntos cardinales (folios 652 y 1235).

A tal inspección se concede pleno valor probatorio de conformidad con el artículo 212 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que se realizó con las formalidades que establece la ley, demostrando la existencia del predio afectado.

De igual forma, el quejoso ofreció la prueba testimonial a cargo de Jesús Ángel García López y Aurelio García Rentería, quienes coincidieron en responder que reconocen a Jesús Abel Avilés Rochín, como la persona que es actual propietario del predio afectado, por ser éste quien lo ha poseído en explotación agrícola en forma pacífica, continua e ininterrumpida, pública, de buena fe y con el carácter de propietario desde el año dos mil nueve, aclarando que antes lo sembraban los hermanos Marco de León Gómez Gatzionis y Jasón Gómez Gatzionis; además, lo manifestaron que saben que el terreno está marcado y listo para sembrar y que ellos lo saben porque conocen al quejoso, y pasan continuamente por ahí, percatándose que andan trabajando las tierras, pues uno de los testigos trabaja en esa área (folios 657 y 1419).

A esos testimonios se concede eficacia probatoria por reunir los requisitos que establece el artículo 215 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que los testigos convinieron en lo esencial del acto que refirieron, declararon haber visto el hecho material sobre el que depusieron; además, por su edad, capacidad o instrucción tienen el criterio necesario para juzgar el acto; por su probidad, por la independencia de suposición y por sus antecedentes personales, tienen completa imparcialidad; conocen por sí mismos los hechos sobre que declararon, y por inducciones ni referencias de otras personas; sus declaraciones fueron claras, precisas, sin dudas ni reticencias, sobre la substancia del hecho y sus circunstancias esenciales; además, no hay constancia de que hayan sido obligados por fuerza o miedo, ni impulsados por engaño, error o soborno, y dieron una razón fundada de su dicho, ya que precisaron haber visto al quejoso trabajar el predio que ahora defiende.

En ese orden de ideas, los referidos medios de prueba, adminiculados entre sí y para los efectos del presente juicio de amparo, son aptos y suficientes para tener por acreditada la identidad del predio que defiende la parte quejosa con uno de los afectados por la sentencia reclamada.

De ahí que los trabajos técnicos e informativos que el Tribunal responsable ordenó realizar, implicaban que se debió investigar en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa ciudad, quienes aparecían como propietarios del predio identificado con el número 83 (ochenta y tres) en la resolución reclamada; y, por lo mismo, de haberse efectuado correctamente tales trabajos se hubiese arribado al conocimiento de que con anterioridad a la solicitud de dotación de tierras ya la publicación que de la misma se hizo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, el citado predio se encontraba inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Jorge Sócrates Crisantes Valdez; así como que al quince de agosto de dos mil siete, en que se realizaron los trabajos técnicos e informativos, se debió advertir que

Marco de León Gómez Gatzionis y Jasón Gómez Gatzionis (causantes del quejoso) eran los nuevos titulares del derecho de propiedad del predio en comento, por lo cual resultaba necesario llamarlos al procedimiento de origen en términos de los artículos 275 y 329 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a fin de respetarles su garantía de audiencia y no dejarlos en estado de indefensión.

Sin embargo, en la propia resolución reclamada se observan datos contradictorios que ponen en evidencia que se dejó en estado de indefensión a Marco León Gómez Gatzionis y Jasón Gómez Gatzionis, y, por ende, al aquí quejoso Jesús Abel Avilés Rochín.

En efecto, por una parte se observa que en las fojas 21 y 32 de la resolución reclamada, se establece lo siguiente:

CUARTO.- (SE TRANSCRIBE)

83.- (SE TRANSCRIBE)

Dicho considerando pone de manifiesto que de los trabajos técnicos e informativos realizados el quince de agosto de dos mil siete, se logró conocer que, según datos proporcionados por el Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa, el predio afectado pertenecía a Guadalupe Olivas García.

Sin embargo, tal información no puede ser correcta, toda vez que se encuentra en contradicción con la declaración III de la escritura pública 1,530 (mil quinientos treinta), volumen VI, del protocolo a cargo del licenciado Eleuterio Ríos Espinoza, de doce de febrero de dos mil nueve, en la que consta que desde el diez de octubre de dos mil seis se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Culiacán, bajo el número 187 (ciento ochenta y siete), del libro 1534 (mil quinientos treinta y cuatro), Sección Primera, la escritura pública 6,449 (seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve), volumen XII, de quince de septiembre de dos mil seis, del protocolo a cargo del Notario Público 67 (sesenta y siete), con ejercicio en esta municipalidad, licenciado Manuel Antonio Chávez López, que contiene el contrato de compra venta mediante el cual Marco de León Gómez Gatzionis y Jasón Gómez Gatzionis adquirieron la propiedad de la superficie que defiende el quejoso (folio 33).

Por otra parte, en las fojas 252 y 255 de la misma resolución reclamada, se observa que se establece lo siguiente:

AHORA BIEN, ...(SE TRANSCRIBE)

Como se advierte de la anterior transcripción, la autoridad responsable determinó que, entre otros predios, respecto del identificado con el número 83 (ochenta y tres), no existe en autos constancia alguna con la que se acredite la propiedad y tampoco existe informe alguno por parte del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del que se conozca que se encuentran inscritos en dicho registro a nombre de persona alguna, ni se encontró antecedente alguno respecto de que dichas heredades estuviesen inscritas a nombre de persona alguna, y no se localizó a persona alguna que haya acreditado la propiedad sobre el mismo, no obstante que el tribunal realizó diversas diligencias para localizar a quien acreditara ser propietario de los mismos o tener algún derecho respecto de las mismas; por lo que lo consideró como terreno baldío propiedad de la nación, en términos del artículo 3° de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, de modo que determinó que era afectable en términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

De ahí que es evidente que la resolución reclamada es contradictoria en sí misma, ya que, por una parte, tuvo por demostrado con los trabajos técnicos e informativos realizados, que el predio afectable identificado con el número 83 (ochenta y tres), es propiedad de Guadalupe Olivas García; y, por otra, determinó afectar ese predio por estimar que era terreno baldío carente de propietario, por no estar inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad.

Esa contradicción pone de manifiesto que el Tribunal Superior Agrario fue omiso en verificar que los propietarios o poseedores del predio afectable identificado con el número 83 (ochenta y tres), hayan sido llamados al procedimiento de dotación respectivo, y determinar quiénes eran los mismos, a fin de respetarles su garantía de audiencia.

Asimismo, dejó en estado de indefensión al quejosos, la omisión de realizar en forma correcta los trabajos técnicos informativos para conocer quiénes son los poseedores o propietarios del terreno afectado por la dotación, pues por esa causa no se llamó a sus causantes al procedimiento de dotación de origen; toda vez que está plenamente demostrado, para los efectos del presente juicio de amparo, que el predio afectado sí se encontraba inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de sus causantes desde antes del año de mil novecientos sesenta y ocho, en que inició el procedimiento de dotación, así como antes de que se realizaran los trabajos técnicos e informativos de quince de agosto de dos mil siete; y, por lo mismo, el tribunal responsable no cumplió con las formalidades establecidas en los artículos 274, 275, 286, 304 y 329 de la Ley Federal de Reforma Agraria aplicables al procedimiento de origen, violando así las garantías de audiencia y legalidad tuteladas por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



En consecuencia, lo procedente es conceder a la parte quejosa el amparo y protección de la Justicia Federal que solicita, para el efecto de que, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Amparo, la autoridad responsable Tribunal Superior Agrario, con residencia en la Ciudad de México, restituya al impetrante Jesús Abel Avilés Rochín en el pleno goce de las garantías individuales violadas, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación; es decir, para que deje sin efectos la resolución reclamada de cinco de octubre de dos mil diez, únicamente respecto a la afectación de las 30-00-00 (treinta hectáreas) que se comprenden dentro del predio identificado con el número 83 (ochenta y tres); así también, para que en caso de que pretenda privar de la propiedad y/o posesión del mismo al citado quejoso, observe el procedimiento establecido en la Ley Federal de Reforma Agraria, contenido en los artículos 275, 304 y demás relativos aplicables, a efecto de que se le respete la garantía de audiencia. ...”

**VIGÉSIMO QUINTO.-** En cumplimiento de la ejecutoria de mérito, este Tribunal Superior Agrario dictó acuerdo el veinticinco de abril de dos mil trece, por el que dejó insubsistente la sentencia de cinco de octubre de dos mil diez, únicamente por lo que respecta a la superficie que defiende el quejoso, es decir respecto del predio relacionado, en el informe de los trabajos técnicos e informativos de quince de agosto de dos mil siete, con el número 83 (ochenta y tres); de igual forma, dictó acuerdo el veintinueve del mismo mes y año, haciendo saber al quejoso que en respeto a su garantía de audiencia se le concede un término de cuarenta y cinco días naturales para que ofreciera pruebas y formulara alegatos que a su derecho e interés convenga, poniéndole a la vista el expediente 1130/94.

**VIGÉSIMO SEXTO.-** De igual forma, en cumplimiento de la ejecutoria de mérito, el Magistrado instructor dictó acuerdo de veintinueve de abril de dos mil trece, por el que en respeto a la garantía de audiencia de José Abel Avilés Rochín, se le concediera un plazo de cuarenta y cinco días naturales para que ofreciera pruebas y formulara alegatos que su interés convenga; de igual forma ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 26, para que en auxilio de las labores del Tribunal Superior Agrario, recabara información del Registro Público de la Propiedad, respecto al predio relacionado con el número 83 (ochenta y tres) en el informe de los trabajos técnicos informativos de quince de agosto de dos mil siete.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes del Tribunal Superior Agrario, el dieciséis de mayo de dos mil trece, Jesús Abel Avilés Rochín, ofreció pruebas y formuló alegatos; y.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Tercero Transitorio de la Ley Agraria; y 1o., y 9o., fracción VIII, y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

**SEGUNDO.-** La presente resolución se dicta en cumplimiento de la ejecutoria 185/2011-5 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, de dieciocho de septiembre de dos mil doce, la que fue confirmada en revisión por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región, en el amparo administrativo 580/2012. Auxiliar 112/2012, la que concedió el amparo y la protección de la justicia federal a Jesús Abel Avilés Rochín, para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente la resolución impugnada únicamente por lo que respecta a la superficie del predio relacionado con el número 83 (ochenta y tres), del informe de los trabajos técnicos e informativos de quince de agosto de dos mil siete y dicte otra, previo respeto de la garantía de audiencia del quejoso.

En cumplimiento de la ejecutoria de mérito, este Tribunal Superior Agrario, en términos de lo dispuesto en los artículos 192 y 197 de la Ley de Amparo, dictó acuerdo el veinticinco de abril de dos mil trece, mediante el cual dejó insubsistente la sentencia de cinco de octubre de dos mil diez, pronunciada en el expediente del juicio agrario 1130/94 relativo a la acción de dotación de tierras al poblado denominado “La Once”, Municipio Culiacán, Estado de Sinaloa, únicamente por lo que se refiere a la superficie del predio identificado con el número 83 (ochenta y tres), de referencia, defendido por el quejoso.

**TERCERO.-** En principio y en congruencia con la ejecutoria D.A. 2985/2000 dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, debe decirse que los trabajos técnicos elaborados por los Ingenieros Víctor Ibarra Millán, de treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho; Adán Flores Rodríguez, de diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos; Mariano Covarrubias Hernández, mediante informe rendido sin fecha; María Eugenia Cruz Pasos, de trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; Gabriel González Vargas de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco; son de desestimarse.

**CUARTO.-** Ahora bien, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Amparo, que establece: “Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo, solo se ocuparán de los individuos particulares o de las personas morales, privadas u oficiales que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda...”; y en el caso el amparo y la protección de la justicia federal únicamente le fue concedido a Jesús Avilez Rochín; por lo que en el caso, aplicando el principio de relatividad de las sentencias, únicamente nos ocuparemos de determinar si el predio relacionado con el número 83 (ochenta y tres), en el informe de los trabajos técnicos e informativos de quince de agosto de dos mil siete, resulta ser afectable o no, para la presente acción de dotación de tierras al poblado denominado “La Once”, municipio Culiacán, estado de Sinaloa; en ese contexto, tenemos que del análisis y estudio del referido informe de los Trabajos Técnicos Informativos, de quince de agosto de dos mil siete, rendido por el Licenciado Julián Guardado Velázquez, y el Ingeniero Teodoro González Esparza, el que hace prueba plena en términos de lo dispuesto en los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, se conoce respecto del predio relacionado con el número 83 (ochenta y tres), lo siguiente:

“...83.- GUADALUPE OLIVAS GARCIA.- SEGÚN ESCRITURA NÚMERO 6,004, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2004, ES PROPIETARIA DE UN LOTE DE TERRENO QUE COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 47-23-76 (CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS, VEINTITRÉS ÁREAS, SETENTA Y SEIS CENTIÁREAS) DE RIEGO SEMBRADAS DE MAÍZ ...”

Ahora bien, en cumplimiento a la ejecutoria de mérito, se procede a realizar el análisis del predio relacionado con el número 83 (ochenta y tres), en el informe de los trabajos técnicos informativos de quince de agosto de dos mil siete, de referencia.

Previo al análisis y estudio del predio relacionado con el número 83 (ochenta y tres), tantas veces mencionado, cabe transcribir el contenido del artículo 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria. “Art. 210.- La división y el fraccionamiento así como la transmisión íntegra por cualquier título de predios afectables, se sujetarán por cuanto toca a la materia agraria, a las reglas siguientes:

**I.** No producirán efectos los realizados con posterioridad a la fecha de la publicación de la solicitud de restitución, ampliación, dotación, ni las relativas a nuevos centros de población en las que se señalen los predios afectables, o de la publicación del acuerdo que inicie el procedimiento de oficio, ni los que se realicen con posterioridad a la notificación a que se refiere el artículo 332.

Los propietarios de los predios señalados como afectables en las solicitudes de creación de nuevos centros de población ejidal, podrán acudir ante la Secretaría de la Reforma Agraria dentro de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que sean notificados, a exhibir sus títulos de inafectabilidad o bien rendir las pruebas que a juicio de esta autoridad sean bastantes para desvirtuar la inafectabilidad atribuida a esos predios, en cuyo caso se mandará tildar la inscripción de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 329.

**II.** Si se hubiere hecho con anterioridad a la fecha indicada en la fracción I, se considerarán válidos en los casos siguientes:

**a)** Cuando la traslación de dominio a favor de los adquirentes, se haya inscrito en el Registro Público de la Propiedad antes de la fecha indicada, aún mediando autorización de la Secretaría de la Reforma Agraria para la realización del fraccionamiento.

**b)** Cuando sin haberse operado la traslación de dominio a favor de los adquirentes, éstos posean, como dueños, sus fracciones en los términos del artículo 252;

**III.** Se presume que hay simulación y en consecuencia el fraccionamiento no surtirá efectos en materia agraria, en los siguientes casos:

**a)** Cuando no haya deslinde o señalamiento efectivo sobre el terreno, o cuando las señales divisorias se hayan colocado después de la fecha de la publicación de la solicitud de tierras;

**b)** Cuando haya una concentración del provecho o acumulación de beneficios provenientes de la explotación de diversas fracciones, a favor de una sola persona;

**c)** Cuando se realice el fraccionamiento de una propiedad afectable, sin la autorización correspondiente de la Secretaría de la Reforma Agraria; y

**d)** Cuando se fraccione una propiedad afectable, en ventas con reserva de dominio.

También se considerará simulado el fraccionamiento cuando el usufructo de dos o más fracciones se reserve para el primitivo propietario para alguno de los adquirentes...”

Del numeral anterior se advierte, que no surtirán efecto legal alguno, la división y el fraccionamiento, así como la transmisión integra por cualquier título de predios afectables, cuando hubiesen sido realizados con posterioridad a la fecha de la solicitud de dotación, o que la traslación de dominio a favor de los adquirentes se haya inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha posterior a la de la publicación; luego entonces, previo al análisis y estudio de cada una de las heredades, es importante establecer, si el predio de propiedad particular antes mencionado, era afectable o no, al momento de la publicación de la solicitud de dotación de tierras del poblado de referencia, a efecto de poder determinar si dicha transmisión surtió efectos jurídicos o no en materia agraria.

Ahora bien, para determinar si un predio de propiedad particular es afectable o no, se debe tomar en consideración, si se trata, en primer término, de una pequeña propiedad privada; para tal efecto, el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XV establece:

“...Se considera pequeña propiedad agrícola la que no exceda por individuo de cien hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierras.

Para los efectos de la equivalencia se computará una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de bosque, monte o agostadero en terrenos áridos.

Se considerará, asimismo, como pequeña propiedad, la superficie que no exceda por individuo de ciento cincuenta hectáreas cuando las tierras se dediquen al cultivo de algodón, si reciben riego; y de trescientas, cuando se destinen al cultivo del plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, palma, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, agave, nopal o árboles frutales.

Se considerará pequeña propiedad ganadera la que no exceda por individuo la superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos...”

De lo anterior se desprende que, se considera pequeña propiedad agrícola o ganadera, aquella que no exceda los límites establecidos por dicho precepto constitucional.

Por su parte los artículos 249, 250 y 251, de la Ley Federal de Reforma Agraria, establecen cuándo las pequeñas propiedades agrícolas o ganaderas conservan la calidad de inafectables, por concepto de Dotación, Ampliación o Creación de Nuevo Centro de Población Ejidal, numerales que literalmente expresan:

“...Art. 249.- Son inafectables por concepto de dotación, ampliación, o creación de nuevo centro de población, las pequeñas propiedades que están en explotación y que no exceden de las superficies siguientes:

**I.** Cien hectáreas de riego o humedad de primera, o las que resulten de otras clases de tierra, de acuerdo con las equivalencias establecidas por el artículo siguiente;

**II.** Hasta ciento cincuenta hectáreas dedicadas al cultivo de algodón si reciben riego de avenida fluvial o por sistema de bombeo;

**III.** Hasta trescientas hectáreas en explotación cuando se destinen al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, o árboles frutales;

**IV.** La superficie que no exceda de la necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente de ganado menor, de acuerdo con el artículo 259; también son inafectables:

**a)** las superficies de propiedad nacional, sujetas a proceso de reforestación, conforme a la ley o reglamentos forestales. En este caso, será indispensable, que por el clima, topografía, calidad, altitud, constitución y situación de los terrenos, resulta impropia y antieconómica la explotación agrícola o ganadera de estos.

Para que sean inafectables las superficies a que se refiere la fracción anterior, se requerirá que los trabajos de reforestación existan cuando menos con seis meses de anterioridad a la publicación de la solicitud de ejidos o del acuerdo de iniciación de oficio. La inafectabilidad quedará sujeta al mantenimiento de los trabajos de reforestación.

**b)** Los parques nacionales y las zonas protectoras;

**c)** La extensiones que se requieren para los campos de investigación y experimentación de los institutos nacionales y las escuelas secundarias técnicas agropecuarias o superiores de agricultura y ganadería oficiales; y

**d)** Los cauces de las corrientes, los vasos, y las zonas federales, propiedad de la nación....”.

“...Art. 250. La superficie que deba considerarse como inafectable, se determinará computando por una hectárea de riego, dos de temporal, cuatro de agostadero de buena calidad y ocho de monte o de agostadero en terrenos áridos.

Cuando las fincas agrícolas a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo anterior, estén constituidos por terrenos de diferentes calidades la determinación de la superficie inafectable se hará sumando las diferentes fracciones de acuerdo con esta ley...”

“...Art 251.- Para conservar la calidad de inafectable, la propiedad agrícola o ganadera, no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos que existan causas de fuerza mayor que lo impidan transitoriamente, ya sea en forma parcial o total...”.

De los numerales precedentemente mencionados, se advierte que para que un predio rústico de propiedad particular, conserve la calidad de inafectable, debe contar con una superficie, que no exceda de 100-00-00 (cien hectáreas) de riego, o humedad de primera; de 200-00-00 (doscientas hectáreas) de temporal; de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas) de agostadero de buena calidad; de 800-00-00 (ochocientas hectáreas) de agostadero de mala calidad; así como, de la superficie que no exceda de la necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, de conformidad, con el coeficiente de agostadero que se determine de los estudios técnicos de campo que se realicen de manera unitaria en cada predio, tal y como lo establece el artículo 259, de la Ley Federal de Reforma Agraria, de igual forma, se desprende que son inafectables las superficies de propiedad nacional sujetas a proceso de reforestación, los parques nacionales y las zonas protectoras, las extensiones que se requieren para el campo de experimentación e investigación de los institutos nacionales, las escuelas secundarias técnicas agropecuarias o superiores de agricultura y ganadería oficiales, los causes de las corrientes, los vasos y las zonas federales, propiedad de la nación.

De igual forma, de dichos preceptos legales se desprende que los predios rústicos de propiedad particular para conservar la calidad de inafectables, no deben permanecer inexplorados por más de dos años consecutivos, salvo que exista causa de fuerza mayor que impida su explotación; por otro lado, y por excepción, también conservan la calidad de inafectables los predios rústicos de propiedad particular que se encuentran amparados con Certificado de Inafectabilidad Agrícola o Ganadera o Declaratoria de Inafectabilidad y de conformidad con el criterio de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en séptima época, fuente Semanario Judicial de la Federación, volumen 217-228 tercera parte, página 50, cuyo rubro y texto son los siguientes:

“...AGRARIO. TRANSMISION DE PREDIOS INAFECTABLES. PRODUCE EFECTOS JURIDICOS EN MATERIA AGRARIA, AUN CUANDO LA VENTA RELATIVA SEA POSTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACION DE UNA SOLICITUD AGRARIA.

El artículo 210, fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria establece que no producirá efectos la división y el fraccionamiento, así como la transmisión íntegra, por cualquier título, de predios afectables, cuando se realicen con posterioridad a la fecha de publicación de la solicitud de restitución, ampliación, dotación, ni de las relativas a nuevos centros de población en las que se señalen los predios afectables; por tanto, cuando se transmite un predio que es inafectable, por su extensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 249 de dicha ley, no resulta aplicable lo establecido en aquel precepto, y, por lo mismo, tal transmisión surte efectos en materia agraria, aun cuando se hubiere realizado con posterioridad a la fecha de publicación de la solicitud agraria correspondiente.

Amparo en revisión 6816/85. Raúl Pulido Godínez y otros. 25 de marzo de 1987. Cinco votos. Ponente: Noé Castañón León. Secretaria: Diana Bernal Ladrón de Guevara.

Séptima Época, Tercera Parte:

Volúmenes 91-96, página 59. Amparo en revisión 2517/76. Ramón Salazar Pérez. 14 de octubre de 1976. Cinco votos. Ponente: Jorge Iñárritu. Secretario: Luis Tirado Ledesma.

Nota: En los Informes de 1976 y 1987, la tesis aparece bajo el rubro "TRANSMISIÓN DE PREDIOS INAFECTABLES. PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS EN MATERIA AGRARIA, AUN CUANDO LA VENTA RELATIVA SEA POSTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE UNA SOLICITUD AGRARIA...". (El subrayado es nuestro).

Por lo que de conformidad con la tesis precedentemente citada, los predios amparados con certificados de inafectabilidad o declaratoria de inafectabilidad, conservan la calidad de inafectables, por lo que bajo esa tesitura, si se fraccionan, dividen, o transmiten en fecha posterior a la publicación de la solicitud de dotación, producen efectos legales, aún en el caso de que excedan el límite de la pequeña propiedad o hayan permanecido inexplorados por más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique, ya que dicho fraccionamiento, división o transmisión se realizó respecto de predios que conservan la calidad de inafectables, dado que se encuentran amparados por el certificado de inafectabilidad o la declaratoria de inafectabilidad.

Apuntado lo anterior, se procede ahora a realizar el análisis y estudio de heredad relacionada en el informe de los trabajos técnicos e informativos, realizados el quince de agosto de dos mil siete, por el licenciado Julián Guardado Velázquez, y el ingeniero Teodoro González Esparza, con el número 83 (ochenta y tres) a efecto de determinar si al momento de fraccionarse, las transmisiones surtieron efectos jurídicos o no, en materia agraria, en virtud de que se debe determinar si al momento en que fue transmitido era predio afectable o inafectable; así tenemos que del informe en cuestión, se desprende que dicha heredad tiene una superficie de 47-23-76 (cuarenta y siete hectáreas, veintitrés áreas, setenta y seis centiáreas) de riego, la que se observó sembrada de maíz.

Ahora bien, del informe rendido por el Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Culiacán, estado de Sinaloa, de veintisiete de agosto de dos mil trece, el que hace prueba plena en términos de lo dispuesto en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, por haber sido rendido por un funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, para acreditar que el predio propiedad de Jesús Abel Avilez Rochín, inicialmente fue adquirido por, Jorge Sócrates Crisantes Valdez, de la fraccionadora de tierras S. C. P., el seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, según escritura 277, volumen V, que se encuentra inscrita bajo el número 32 del libro 81 de la Sección Primera, respecto de una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) y que después quedó conformada de dos fracciones con superficies de 24-32-00 (veinticuatro hectáreas treinta y dos áreas) y 24-43-47 (veinticuatro hectáreas cuarenta y tres áreas cuarenta y siete centiáreas), las que en su conjunto arrojan una superficie total de 48-75-47 (cuarenta y ocho hectáreas setenta y cinco áreas cuarenta y siete centiáreas), quien a su vez vendió las dos fracciones a Juan Crisantes Valdez, el treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, según escritura número 2,271, del volumen XXVI, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 107 del libro 392 de la Sección Primera; Juan Crisantes, el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, vendió a Antonio Olivas Melendrez la superficie de 24-32-00 (veinticuatro hectáreas treinta y dos áreas), según escritura 3,081, volumen XXXVI, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 89 del libro 411 de la Sección Primera; quien a su vez vendió a Loulia Batiz Gatzionis, la superficie de 24-32-00 (veinticuatro hectáreas treinta y dos áreas), el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, según escritura 2,063, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 169, del libro 539 de la Sección Primera; quien a su vez vendió dicha superficie a Marco de León Gómez Gatzionis y Guadalupe Olivas de Torres el quince de septiembre de dos mil seis, según escritura 6,449, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 187, del libro 1534, Sección Primera; quien a su vez le vendió a Jesús Abel Avilez Rochín, una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), según escritura 1,530, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 56, del libro 1740, de la Sección Primera; aclarando el oficial registrador, que el lote estaba formado por dos fracciones de terreno, la primera de 24-32-00 (veinticuatro hectáreas treinta y dos áreas) y 24-43-47 (veinticuatro hectáreas cuarenta y tres áreas cuarenta y siete centiáreas); luego entonces, dicha heredad, en momento alguno en que fue transmitida la propiedad, excedió el límite de la pequeña propiedad permitida por la legislación agraria; se dice lo anterior, dado que la suma de la superficie con que originalmente contaba dicha heredad, es decir antes del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que se publicó la solicitud de tierras que nos ocupa, no excedía el límite de la pequeña propiedad dado que contaba con una superficie registral de 48-75-47 (cuarenta y ocho hectáreas setenta y cinco áreas cuarenta y siete centiáreas) de riego, por lo que se reitera, las ventas realizadas en fecha posterior a la de la publicación de la solicitud, que nos ocupa, surtieron efectos en materia agraria, en términos de lo dispuesto en la fracción I, del artículo 210 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu.

Por otra parte, del informe de los trabajos técnicos informativos rendidos por el Licenciado Julián Guardado Velázquez y el Ingeniero Teodoro González Esparza, de quince de agosto de dos mil siete, el que hace prueba plena en términos de lo dispuesto en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en Materia Agraria para acreditar que el predio relacionado con el número 83 (ochenta y tres) de dicho informe, su calidad de suelo es de riego y que se observó sembrada de maíz, por lo que considerando su superficie, régimen de propiedad y que no se observó inexplorada por más de dos años consecutivos, la misma resulta ser inafectable en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Ahora bien, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes del Tribunal Superior Agrario el dieciséis de mayo de dos mil trece, José Abel Avilez Rochín, ofreció pruebas, mismas que se aprecian en términos de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Agraria.

Con la documental pública consistente en la copia certificada de la escritura pública número 1530, volumen VI, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 56 del libro 1740 de la Sección Primera, acredita que el doce de febrero de dos mil nueve, adquirió de Marco de León Gómez Gatzionis y Jasón Gómez Gatzionis una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas) del predio San Rafael, así como, su interés jurídico.

Con la documental privada consistente en la copia del lote de terreno referido en el párrafo anterior acredita la localización superficie y linderos de dicha heredad.

Con la documental pública consistente en la historia registral del predio en cuestión, acredita que es propietario de dicha heredad y que la misma, no ha excedido, en momento alguno, el límite de la pequeña propiedad.

Con la documental pública consistente en la copia certificada del apéndice que obra en el Archivo General de Notarías, bajo la escritura pública 3082, volumen XXXVI del treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, acredita que Guadalupe Olivas de Torres adquirió de Juan Crisantes Valdez, una superficie de 24-32-00 (veinticuatro hectáreas treinta y dos áreas) del predio San Rafael, y que de este mismo se deriva el que en la actualidad es propiedad del oferente.

Con la documental pública consistente en la copia certificada del apéndice que obra en el Archivo General de Notarías, bajo la escritura pública 2271, volumen XXVI del treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, acredita que Sócrates Crisantes Valdez adquirió de Juan Crisantes Valdez, una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) del predio San Rafael, y que de este mismo se deriva el que en la actualidad es propiedad del oferente.

Con la documental pública consistente en la copia certificada del apéndice que obra en el Archivo General de Notarías, bajo la escritura pública 277, volumen V del veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, acredita que la fraccionadora de Tierras S.C.P., vendió a Jorge Sócrates Crisantes una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas), del predio San Rafael, y que de este mismo se deriva el que en la actualidad es propiedad del oferente.

Con la documental pública consistente en la copia certificada del apéndice que obra en el Archivo General de Notarías, bajo la escritura pública 2063, volumen IV del dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, acredita que Antonio Olivas Meléndez vendió a Loulia Batiz Gatzionis una superficie de 24-32-00 (veinticuatro hectáreas treinta y dos áreas) del predio San Rafael, y que de este mismo se deriva el que en la actualidad es propiedad del oferente.

Con la documental pública consistente en la copia certificada del apéndice que obra en el Archivo General de Notarías, bajo la escritura pública 3081, volumen XXXVI del treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, acredita que Juan Crisantes Valdez vendió a Antonio Olivas Meléndez, una superficie de 24-32-00 (veinticuatro hectáreas treinta y dos áreas) del predio San Rafael, y que de este mismo se deriva el que en la actualidad es propiedad del oferente.

Con la documental privada consistente en la copia de la factura 42,364 de cuatro de enero de dos mil diez, acreditan haber pagado el agua que se utilizó para regar el predio de su propiedad, es decir el relacionado con el número 83 (ochenta y tres), en el informe de los trabajos técnicos informativos de quince de agosto de dos mil siete.

Con la documental privada consistente en la copia de la factura número 77,590 acreditan haber realizado el pago por concepto de permiso de siembra que se utilizó para regar el lote de su propiedad, tantas veces mencionado.

Con la documental privada consistente en la copia del formato para fraccionamiento de predios de PROCAMPO, expedido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, acredita la explotación agrícola de su heredad.

Con la documental privada consistente en la copia de su credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, acredita la personalidad con la que comparece.

Con la documental privada consistente en la copia de la inscripción en el Registro Federal de Causantes, acredita que el oferente se encuentra inscrito como causante en el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con la documental privada consistente en la copia de la sentencia privada el cinco de octubre de dos mil diez, por el Tribunal Superior Agrario, en el juicio agrario 1130/94, acredita que en la misma se afectó el lote relacionado con el número 83 (ochenta y tres) en el informe de los trabajos técnicos informativos de quince de agosto de dos mil siete.

Con la documental pública consistente en la copia certificada de las sentencias de amparo indirecto emitida en el expediente 185/2011-5 por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, acredita que le fue concedido el amparo y protección de la justicia federal en contra de la sentencia dictada el cinco de octubre de dos mil diez; sentencia que fue confirmada en el toca a revisión 580/2012.

La inspección judicial de dos mil trece, de la que se advierte que el terreno en cuestión presenta trabajos de nivelado y rastreado preparado para la siembra.

Con la pericial topográfica a cargo del Ingeniero Teodoro González Esparza, y del ingeniero Juan Gabriel Arteaga Rivera, se llega a la conclusión de que el predio en cuestión no rebasa el límite de la pequeña propiedad inafectable a que se refieren los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria y si bien el primero de los nombrados refiere que dicha heredad cuenta con una superficie de 29-63-44 hectáreas y el segundo con una superficie de 29-59-22.633 hectáreas, dicha diferencia en la superficie, en el presente asunto resulta ser irrelevante, dado que lo que pretende en el presente caso el juzgador, es conocer si el predio materia de litis es o no afectable para la presente acción agraria con basa a los límites de la pequeña propiedad.

Con las pruebas ofrecidas por José Abel Avilez Rochín administradas al informe de los trabajos técnicos informativos de quince de agosto de dos mil siete, tantas veces referido, queda acreditado su interés jurídico, que el predio relacionado con el número 83, en el informe de los trabajos técnicos informativos, de referencia, es de un predio rustico de su propiedad, que el mismo no excede el límite de la pequeña propiedad permitido por la ley para una pequeña propiedad inafectable, que el mismo no se observó inexplorado por más de dos años consecutivos, por lo que se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por ende, el mismo resulta ser inafectable.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 189 de la Ley Agraria; y 1o., 7o., y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en cumplimiento de la ejecutoria, 185/2011-5 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa; se

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Es inafectable el predio relacionado con el número 83, en el informe de los trabajos técnicos e informativos rendido por el licenciado Julián Guardado Velázquez y el ingeniero Teodoro González Esparza el quince de agosto de dos mil siete, en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de reforma agraria propiedad de Jesús Avilez Rochín; consecuentemente es de negarse y se niega la dotación de tierras al poblado denominado “La Once”, Municipio Culiacán, Estado de Sinaloa, respecto de dicha superficie.

**SEGUNDO.-** Queda intocada la sentencia dictada el cinco de octubre de dos mil diez, respecto de todo aquello que no fue materia de estudio constitucional y de la afectación de una superficie de 1596-45-25. 5 (mil quinientas noventa y seis hectáreas, cuarenta y cinco áreas, veinticinco centiáreas, cinco miliáreas) de riego, de los predios relacionados en el informe de los trabajos técnicos informativos de quince de agosto de dos mil siete, con los números 80, 82, 84, 111, 119, 136, 165, 178, 184, 190, 195, 197, 201, 202, 203, 206, 209, 216, 219, 223, 230, 235, 236, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 251, 252, 253, 255, 259, 262, 267, 270, 271, 275, 276, 282, 285, 289, 292, 294, 304, 318 y 325, misma que resulta ser afectable, en términos de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el artículo 3o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías.

**TERCERO.-** Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscríbase en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

**CUARTO.-** Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Sinaloa, a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de la Reforma Agraria, actualmente Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, por conducto de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización; y con copia de la presente resolución al Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Sinaloa, respecto del amparo 185/2011-5 y; ejecútase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Así, por mayoría de cuatro votos, de los Magistrados Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Ángel López Escutia, Maribel Concepción Méndez de Lara y Carmen Laura López Almaraz, con el voto en contra que emite la Magistrada Odilisa Gutiérrez Mendoza, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a ocho de abril de dos mil catorce.- El Magistrado Presidente, **Marco Vinicio Martínez Guerrero.-** Rúbrica.- Magistrados: **Luis Ángel López Escutia, Maribel Concepción Méndez de Lara, Odilisa Gutiérrez Mendoza, Carmen Laura López Almaraz.-** Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Jesús Anlén López.-** Rúbrica.

## **SEGUNDA SECCION**

### **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE SALUD**

**CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco.**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. HUGO BARRERA MUCIÑO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. VÍCTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 10 de octubre del 2012, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "EL EJECUTIVO ESTATAL" con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, y el Secretario de Planeación y Finanzas por parte de "EL EJECUTIVO ESTATAL", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

#### **DECLARACIONES**

##### **I. DECLARA "LA SECRETARÍA":**

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.



2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental y de discapacidad, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA, y para la Prevención y Control de las Adicciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracciones II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja Número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

## **II. DECLARA "EL EJECUTIVO ESTATAL":**

1. Que el Secretario de Planeación y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 12, fracción III y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta al presente convenio.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 51 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco 1, 3, 4, 5 y 7 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta al presente convenio.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción V, 4 fracciones XIII, IX, XVI y 29 fracción VII, X de la Ley de Salud del Estado de Tabasco y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo Tabasco No. 1504 Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, código postal 86035.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75 que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a “EL EJECUTIVO ESTATAL” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “EL EJECUTIVO ESTATAL” la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan “LOS PROGRAMAS” en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen “EL EJECUTIVO ESTATAL” y “LA SECRETARÍA”.

La ministración de recursos federales que efectúe “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, se realizará en recursos presupuestarios federales e insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

| No.                                                                            | UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN                      | MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"<br>(Pesos) |                      |               |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|---------------|
|                                                                                |                                                            | RECURSOS<br>PRESUPUESTARIOS<br>FEDERALES           | INSUMOS<br>FEDERALES | TOTAL         |
| 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD                                 |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales             | 2,145,740.00                                       | 0.00                 | 2,145,740.00  |
| 2                                                                              | Entornos y Comunidades Saludables                          | 0.00                                               | 0.00                 | 0.00          |
| 3                                                                              | Alimentación y Activación Física                           | 3,000,000.00                                       | 0.00                 | 3,000,000.00  |
| Subtotal:                                                                      |                                                            | 5,145,740.00                                       | 0.00                 | 5,145,740.00  |
| 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA                                         |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica              | 3,500,000.00                                       | 0.00                 | 3,500,000.00  |
| 2                                                                              | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)           | 2,300,000.00                                       | 89,456.00            | 2,389,456.00  |
| Subtotal:                                                                      |                                                            | 5,800,000.00                                       | 89,456.00            | 5,889,456.00  |
| 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL                  |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Salud Mental                                               | 300,000.00                                         | 0.00                 | 300,000.00    |
| Subtotal:                                                                      |                                                            | 300,000.00                                         | 0.00                 | 300,000.00    |
| 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Seguridad Vial                                             | 550,000.00                                         | 0.00                 | 550,000.00    |
| 2                                                                              | Prevención de lesiones de causa externa intencionales      | 0.00                                               | 0.00                 | 0.00          |
| Subtotal:                                                                      |                                                            | 550,000.00                                         | 0.00                 | 550,000.00    |
| L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA                  |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Prevención del Cáncer en la Mujer                          | 7,671,539.00                                       | 100,865.00           | 7,772,404.00  |
| 2                                                                              | Salud Materna y Perinatal                                  | 8,795,724.00                                       | 3,292,304.58         | 12,088,028.58 |
| 3                                                                              | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente            | 4,686,740.00                                       | 142,350.00           | 4,829,090.00  |
| 4                                                                              | Planificación Familiar y Anticoncepción                    | 1,254,700.00                                       | 431,980.00           | 1,686,680.00  |
| 5                                                                              | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 2,813,185.00                                       | 477,462.00           | 3,290,647.00  |
| 6                                                                              | Igualdad de Género en Salud                                | 0.00                                               | 23,667.60            | 23,667.60     |
| Subtotal:                                                                      |                                                            | 25,221,888.00                                      | 4,468,629.18         | 29,690,517.18 |
| 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES         |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Rabia                                                      | 0.00                                               | 51,948.45            | 51,948.45     |
| 2                                                                              | Brucelosis y Leptospirosis                                 | 0.00                                               | 0.00                 | 0.00          |
| 3                                                                              | Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos       | 0.00                                               | 0.00                 | 0.00          |
| 4                                                                              | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue                | 5,282,158.28                                       | 16,328,887.72        | 21,611,046.00 |
| 5                                                                              | Prevención y Control del Paludismo                         | 517,000.00                                         | 0.00                 | 517,000.00    |
| 6                                                                              | Oncocercosis                                               | 0.00                                               | 0.00                 | 0.00          |
| 7                                                                              | Enfermedad de Chagas                                       | 171,000.00                                         | 0.00                 | 171,000.00    |

|                                                                              |                                                                        |                      |                      |                      |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 8                                                                            | Leishmaniasis                                                          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 |
| 9                                                                            | Intoxicación por Picadura de Alacrán                                   | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 |
| 10                                                                           | Diabetes Mellitus                                                      | 3,373,000.00         | 0.00                 | 3,373,000.00         |
| 11                                                                           | Obesidad y Riesgo Cardiovascular                                       | 4,900,242.00         | 1,483,200.00         | 6,383,442.00         |
| 12                                                                           | Atención al Adulto Mayor                                               | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 |
| 13                                                                           | Salud Bucal                                                            | 75,598.00            | 0.00                 | 75,598.00            |
| 14                                                                           | Prevención y Control de la Tuberculosis                                | 255,000.00           | 165,944.80           | 420,944.80           |
| 15                                                                           | Prevención y Control de la Lepra                                       | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 |
| 16                                                                           | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres                       | 1,130,000.00         | 0.00                 | 1,130,000.00         |
| 17                                                                           | Prevención de Cólera                                                   | 511,052.64           | 0.00                 | 511,052.64           |
| <b>Subtotal:</b>                                                             |                                                                        | <b>16,215,050.92</b> | <b>18,029,980.97</b> | <b>34,245,031.89</b> |
| <b>X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES</b> |                                                                        |                      |                      |                      |
| 1                                                                            | Prevención y Tratamiento de las Adicciones                             | 4,847,214.72         | 0.00                 | 4,847,214.72         |
| <b>Subtotal:</b>                                                             |                                                                        | <b>4,847,214.72</b>  | <b>0.00</b>          | <b>4,847,214.72</b>  |
| <b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>      |                                                                        |                      |                      |                      |
| 1                                                                            | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)               | 0.00                 | 1,044,033.75         | 1,044,033.75         |
| <b>Subtotal:</b>                                                             |                                                                        | <b>0.00</b>          | <b>1,044,033.75</b>  | <b>1,044,033.75</b>  |
| <b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>    |                                                                        |                      |                      |                      |
| 1                                                                            | Vacunación Universal                                                   | 400,000.00           | 26,699,650.00        | 27,099,650.00        |
| 2                                                                            | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 167,500.00           | 0.00                 | 167,500.00           |
| 3                                                                            | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 297,213.33           | 0.00                 | 297,213.33           |
| <b>Subtotal:</b>                                                             |                                                                        | <b>864,713.33</b>    | <b>26,699,650.00</b> | <b>27,564,363.33</b> |
| Total de recursos federales a ministrar a "EL EJECUTIVO ESTATAL"             |                                                                        | 58,944,606.97        | 50,331,749.90        | 109,276,356.87       |

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior, serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federal que corresponda en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federal, realice el órgano de control de "EL EJECUTIVO ESTATAL"; y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal -SIAFF-.

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "EL EJECUTIVO ESTATAL" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", no así para "EL EJECUTIVO ESTATAL", ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "EL EJECUTIVO ESTATAL" recursos federales hasta por la cantidad de \$109,276,356.87 (ciento nueve millones doscientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$58,944,606.97 (cincuenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos seis pesos 97/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que generen, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" definidos como insumos federales, por un monto total de \$50,331,749.90 (cincuenta millones trescientos treinta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos 90/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la cláusula primera del presente instrumento.

Queda expresamente establecido que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

#### PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud de "LOS PROGRAMAS" a que refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar a "EL EJECUTIVO ESTATAL", a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "EL EJECUTIVO ESTATAL", así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por "EL EJECUTIVO ESTATAL" para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "EL EJECUTIVO ESTATAL", en términos de lo establecido en la cláusula octava de "EL ACUERDO MARCO".
4. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a "LOS PROGRAMAS", que se refieren en la cláusula primera del presente instrumento convenidos para este fin con "EL EJECUTIVO ESTATAL", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "EL EJECUTIVO ESTATAL", a la entrega del formato de certificación del gasto, que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL EJECUTIVO ESTATAL" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

**TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.-** Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL", se destinarán en forma exclusiva a "LOS PROGRAMAS" a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán ministrarse hacia cuentas en las que "EL EJECUTIVO ESTATAL" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a "LOS PROGRAMAS" previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado de las economías obtenidas en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la Unidad Ejecutora de "EL EJECUTIVO ESTATAL" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones del mismo programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente Convenio Específico del programa al cual se asignaron los recursos.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedarán a cargo de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".-** "EL EJECUTIVO ESTATAL", adicionalmente a las establecidas en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la cláusula primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "EL EJECUTIVO ESTATAL", elaborado y validado por la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

IV. Ministran los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. Que la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas y los órganos desconcentrados que tienen a cargo "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los informes que se obtienen del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.

IX. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal, evitando la caducidad de los mismos.

X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en "EL EJECUTIVO ESTATAL" cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.

XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

- XII.** Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII.** Contratar, con recursos de “EL EJECUTIVO ESTATAL”, y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XIV.** Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA” o de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud de “EL EJECUTIVO ESTATAL”.
- XV.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos ministrados, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “EL EJECUTIVO ESTATAL”.
- XVIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relacional laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XIX.** Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “EL EJECUTIVO ESTATAL”.
- XX.** Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- XXI.** Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

- I.** Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas de “EL EJECUTIVO ESTATAL”, señalados en la cláusula primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II.** Ministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud de “EL EJECUTIVO ESTATAL”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III.** Verificar que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la cláusula primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV.** A proporcionar la asesoría técnica necesaria a “EL EJECUTIVO ESTATAL” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V.** Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA", y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "EL EJECUTIVO ESTATAL" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "EL EJECUTIVO ESTATAL", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "EL EJECUTIVO ESTATAL", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federal que corresponda en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federal, realice el órgano de control de "EL EJECUTIVO ESTATAL".
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales e insumos, que ministre "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federal que corresponda en sus respectivos ámbitos de competencias, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federal, realice el órgano de control de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.



- III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por “LA SECRETARÍA”.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la cláusula octava de “EL ACUERDO MARCO”.

**DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO”, a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce.

#### ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE “EL EJECUTIVO ESTATAL”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

|     |                                      |                                                                                         |
|-----|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Dr. Pablo Antonio Kuri Morales       | Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud                                     |
| 2.  | Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete      | Director General de Promoción de la Salud                                               |
| 3.  | Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus            | Director General de Epidemiología                                                       |
| 4.  | T.R. María Virginia González Torres  | Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental                                 |
| 5.  | Lic. Hugo Barrera Muciño             | Encargado del Despacho del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes            |
| 6.  | Dra. Prudencia Cerón Mireles         | Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva         |
| 7.  | Dr. Jesús Felipe González Roldán     | Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades |
| 8.  | Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez  | Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones  |
| 9.  | Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga    | Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA      |
| 10. | Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz | Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia     |

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “EL EJECUTIVO ESTATAL”

|   |                                     |                                                                                         |
|---|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Lic. Juan Antonio Filigrana Castro  | Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, |
| 2 | Lic. Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra | Secretario de Planeación y Finanzas                                                     |

## ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

### 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                  | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)<br>Ramo 12 |        |              |                                                 |                                |                 |          |                            |                                           |          |              |
|---------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------|--------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|--------------|
|         |                                                | SPPS/INTERVENCIONES                                       |        |              | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |          |                            |                                           |          |              |
|         |                                                | CASSCO                                                    | CAUSES | SUBTOTAL     | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |              |
| 1       | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 2,145,740.00                                              | 0.00   | 2,145,740.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 2,145,740.00 |
| 2       | Entornos y Comunidades Saludables              | 0.00                                                      | 0.00   | 0.00         | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 0.00         |
| 3       | Alimentación y Activación Física               | 3,000,000.00                                              | 0.00   | 3,000,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 3,000,000.00 |
| TOTALES |                                                | 5,145,740.00                                              | 0.00   | 5,145,740.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 5,145,740.00 |

### 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                    | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |        |              |                                                 |                                |                 |          |                            |                                           |       |              |
|---------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|--------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------|----------------------------|-------------------------------------------|-------|--------------|
|         |                                                  | SPPS/INTERVENCIONES                                          |        |              | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |          |                            |                                           | TOTAL |              |
|         |                                                  | CASSCO                                                       | CAUSES | SUBTOTAL     | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO |       | SUBTOTAL     |
| 1       | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 3,500,000.00                                                 | 0.00   | 3,500,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00  | 3,500,000.00 |
| 2       | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 2,300,000.00                                                 | 0.00   | 2,300,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00  | 2,300,000.00 |
| TOTALES |                                                  | 5,800,000.00                                                 | 0.00   | 5,800,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00  | 5,800,000.00 |

### 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |            |            |                                                 |                                |                 |          |                            |                                           |          | TOTAL      |
|---------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|------------|
|         |                               | SPPS/INTERVENCIONES                                          |            |            | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |          |                            |                                           |          |            |
|         |                               | CASSCO                                                       | CAUSES     | SUBTOTAL   | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |            |
| 1       | Salud Mental                  | 0.00                                                         | 300,000.00 | 300,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 300,000.00 |
| TOTALES |                               | 0.00                                                         | 300,000.00 | 300,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 300,000.00 |

### 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                         | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |        |            |                                                 |                                |                 |          |                            |                                           | TOTAL |            |
|---------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------|----------------------------|-------------------------------------------|-------|------------|
|         |                                                       | SPPS/INTERVENCIONES                                          |        |            | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |          |                            |                                           |       |            |
|         |                                                       | CASSCO                                                       | CAUSES | SUBTOTAL   | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO |       | SUBTOTAL   |
| 1       | Seguridad Vial                                        | 550,000.00                                                   | 0.00   | 550,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00  | 550,000.00 |
| 2       | Prevención de lesiones de causa externa intencionales | 0.00                                                         | 0.00   | 0.00       | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00  | 0.00       |
| TOTALES |                                                       | 550,000.00                                                   | 0.00   | 550,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00  | 550,000.00 |

### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                              | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |               |               |                                                 |                                |                 |               |                            |                                           |          | TOTAL         |
|---------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|---------------|
|         |                                                            | SPPS/INTERVENCIONES                                          |               |               | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |               |                            |                                           |          |               |
|         |                                                            | CASSCO                                                       | CAUSES        | SUBTOTAL      | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL      | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |               |
| 1       | Prevención del Cáncer en la Mujer                          | 0.00                                                         | 7,671,539.00  | 7,671,539.00  | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00          | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 7,671,539.00  |
| 2       | Salud Materna y Perinatal                                  | 0.00                                                         | 8,795,724.00  | 8,795,724.00  | 0.00                                            | 0.00                           | 2,280,040.00    | 2,280,040.00  | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 11,075,764.00 |
| 3       | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente            | 4,240,900.00                                                 | 445,840.00    | 4,686,740.00  | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00          | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 4,686,740.00  |
| 4       | Planificación Familiar y Anticoncepción                    | 0.00                                                         | 1,254,700.00  | 1,254,700.00  | 0.00                                            | 33,240,230.47                  | 0.00            | 33,240,230.47 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 34,494,930.47 |
| 5       | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 24,100.00                                                    | 2,789,085.00  | 2,813,185.00  | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00          | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 2,813,185.00  |
| 6       | Igualdad de Género en Salud                                | 0.00                                                         | 0.00          | 0.00          | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00          | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 0.00          |
| TOTALES |                                                            | 4,265,000.00                                                 | 20,956,888.00 | 25,221,888.00 | 0.00                                            | 33,240,230.47                  | 2,280,040.00    | 35,520,270.47 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 60,742,158.47 |

### 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

| No. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |        |          |                                                 |                                |                 |          |                            |                                           | TOTAL |          |
|-----|-------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|----------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------|----------------------------|-------------------------------------------|-------|----------|
|     |                               | SPPS/INTERVENCIONES                                          |        |          | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |          |                            |                                           |       |          |
|     |                               | CASSCO                                                       | CAUSES | SUBTOTAL | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO |       | SUBTOTAL |
| 1   | Rabia                         | 0.00                                                         | 0.00   | 0.00     | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00  | 0.00     |
| 2   | Brucelosis y Leptospirosis    | 0.00                                                         | 0.00   | 0.00     | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00  | 0.00     |

|         |                                                         |               |              |               |      |      |              |              |      |      |               |
|---------|---------------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|------|------|--------------|--------------|------|------|---------------|
| 3       | Patógenos de la garrapata<br>café y otros ectoparásitos | 0.00          | 0.00         | 0.00          | 0.00 | 0.00 | 0.00         | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 0.00          |
| 4       | Vigilancia, Prevención y<br>Control del Dengue          | 5,282,158.28  | 0.00         | 5,282,158.28  | 0.00 | 0.00 | 0.00         | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 5,282,158.28  |
| 5       | Prevención y Control del<br>Paludismo                   | 517,000.00    | 0.00         | 517,000.00    | 0.00 | 0.00 | 0.00         | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 517,000.00    |
| 6       | Oncocercosis                                            | 0.00          | 0.00         | 0.00          | 0.00 | 0.00 | 0.00         | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 0.00          |
| 7       | Enfermedad de Chagas                                    | 171,000.00    | 0.00         | 171,000.00    | 0.00 | 0.00 | 0.00         | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 171,000.00    |
| 8       | Leishmaniasis                                           | 0.00          | 0.00         | 0.00          | 0.00 | 0.00 | 0.00         | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 0.00          |
| 9       | Intoxicación por Picadura de<br>Alacrán                 | 0.00          | 0.00         | 0.00          | 0.00 | 0.00 | 0.00         | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 0.00          |
| 10      | Diabetes Mellitus                                       | 1,200,000.00  | 2,173,000.00 | 3,373,000.00  | 0.00 | 0.00 | 1,352,000.00 | 1,352,000.00 | 0.00 | 0.00 | 4,725,000.00  |
| 11      | Obesidad y Riesgo<br>Cardiovascular                     | 4,658,242.00  | 242,000.00   | 4,900,242.00  | 0.00 | 0.00 | 0.00         | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 4,900,242.00  |
| 12      | Atención al Adulto Mayor                                | 0.00          | 0.00         | 0.00          | 0.00 | 0.00 | 0.00         | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 0.00          |
| 13      | Salud Bucal                                             | 75,598.00     | 0.00         | 75,598.00     | 0.00 | 0.00 | 0.00         | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 75,598.00     |
| 14      | Prevención y Control de la<br>Tuberculosis              | 15,000.00     | 240,000.00   | 255,000.00    | 0.00 | 0.00 | 0.00         | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 255,000.00    |
| 15      | Prevención y Control de la<br>Lepra                     | 0.00          | 0.00         | 0.00          | 0.00 | 0.00 | 0.00         | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 0.00          |
| 16      | Urgencias Epidemiológicas y<br>Atención a Desastres     | 1,130,000.00  | 0.00         | 1,130,000.00  | 0.00 | 0.00 | 0.00         | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 1,130,000.00  |
| 17      | Prevención de Cólera                                    | 0.00          | 511,052.64   | 511,052.64    | 0.00 | 0.00 | 0.00         | 0.00         | 0.00 | 0.00 | 511,052.64    |
| TOTALES |                                                         | 13,048,998.28 | 3,166,052.64 | 16,215,050.92 | 0.00 | 0.00 | 1,352,000.00 | 1,352,000.00 | 0.00 | 0.00 | 17,567,050.92 |

**X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES**

[illegible]

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                            | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |        |          |                                                 |                                |                 |          |                            |                                           |               | TOTAL         |
|---------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|----------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------|----------------------------|-------------------------------------------|---------------|---------------|
|         |                                                          | SPPS/INTERVENCIONES                                          |        |          | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |          |                            |                                           |               |               |
|         |                                                          | CASSCO                                                       | CAUSES | SUBTOTAL | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL      |               |
| 1       | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 0.00                                                         | 0.00   | 0.00     | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 69,955,669.21              | 11,187,486.00                             | 81,143,155.21 | 81,143,155.21 |
| TOTALES |                                                          | 0.00                                                         | 0.00   | 0.00     | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 69,955,669.21              | 11,187,486.00                             | 81,143,155.21 | 81,143,155.21 |

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                                          | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |            |            |                                                 |                                |                 |               |                            |                                           |          | TOTAL         |
|---------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|---------------|
|         |                                                                        | SPPS/INTERVENCIONES                                          |            |            | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |               |                            |                                           |          |               |
|         |                                                                        | CASSCO                                                       | CAUSES     | SUBTOTAL   | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL      | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |               |
| 1       | Vacunación Universal                                                   | 400,000.00                                                   | 0.00       | 400,000.00 | 0.00                                            | 43,338,701.00                  | 0.00            | 43,338,701.00 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 43,738,701.00 |
| 2       | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 167,500.00                                                   | 0.00       | 167,500.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00          | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 167,500.00    |
| 3       | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 0.00                                                         | 297,213.33 | 297,213.33 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00          | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 297,213.33    |
| TOTALES |                                                                        | 567,500.00                                                   | 297,213.33 | 864,713.33 | 0.00                                            | 43,338,701.00                  | 0.00            | 43,338,701.00 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 44,203,414.33 |

**Gran Total**

| No.   | TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |               |               |                                                 |                                |                 |               |                            |                                           |               | TOTAL          |
|-------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|----------------------------|-------------------------------------------|---------------|----------------|
|       |                                           | SPPS/INTERVENCIONES                                          |               |               | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |               |                            |                                           |               |                |
|       |                                           | CASSCO                                                       | CAUSES        | SUBTOTAL      | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL      | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL      |                |
| TOTAL |                                           | 30,050,238.28                                                | 28,894,368.69 | 58,944,606.97 | 0.00                                            | 76,578,931.47                  | 3,632,040.00    | 80,210,971.47 | 69,955,669.21              | 11,187,486.00                             | 81,143,155.21 | 220,298,733.65 |

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

## ANEXO 3

## Calendario de Ministraciones

(Pesos)

## 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

| No. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                  |                     |
|-----|------------------------------------------------|---------------------|
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales |                     |
|     | Abril                                          | 2,145,740.00        |
|     | Subtotal                                       | 2,145,740.00        |
| 2   | Entornos y Comunidades Saludables              |                     |
|     | Abril                                          | 0.00                |
|     | Subtotal                                       | 0.00                |
| 3   | Alimentación y Activación Física               |                     |
|     | Abril                                          | 3,000,000.00        |
|     | Subtotal                                       | 3,000,000.00        |
|     | <b>Total</b>                                   | <b>5,145,740.00</b> |

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

| No. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                    |                     |
|-----|--------------------------------------------------|---------------------|
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    |                     |
|     | Abril                                            | 3,500,000.00        |
|     | Subtotal                                         | 3,500,000.00        |
| 2   | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) |                     |
|     | Abril                                            | 2,300,000.00        |
|     | Subtotal                                         | 2,300,000.00        |
|     | <b>Total</b>                                     | <b>5,800,000.00</b> |

## 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

| No. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO |                   |
|-----|-------------------------------|-------------------|
| 1   | Salud Mental                  |                   |
|     | Abril                         | 300,000.00        |
|     | Subtotal                      | 300,000.00        |
|     | <b>Total</b>                  | <b>300,000.00</b> |

## 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

| No. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                         |                   |
|-----|-------------------------------------------------------|-------------------|
| 1   | Seguridad Vial                                        |                   |
|     | Abril                                                 | 550,000.00        |
|     | Subtotal                                              | 550,000.00        |
| 2   | Prevención de lesiones de causa externa intencionales |                   |
|     | Abril                                                 | 0.00              |
|     | Subtotal                                              | 0.00              |
|     | <b>Total</b>                                          | <b>550,000.00</b> |

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

| <b>No.</b>   | <b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>                       |                      |
|--------------|------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1            | Prevención del Cáncer en la Mujer                          |                      |
|              | Abril                                                      | 7,671,539.00         |
|              | Subtotal                                                   | 7,671,539.00         |
| 2            | Salud Materna y Perinatal                                  |                      |
|              | Abril                                                      | 8,795,724.00         |
|              | Subtotal                                                   | 8,795,724.00         |
| 3            | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente            |                      |
|              | Abril                                                      | 4,686,740.00         |
|              | Subtotal                                                   | 4,686,740.00         |
| 4            | Planificación Familiar y Anticoncepción                    |                      |
|              | Abril                                                      | 1,254,700.00         |
|              | Subtotal                                                   | 1,254,700.00         |
| 5            | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género |                      |
|              | Abril                                                      | 2,813,185.00         |
|              | Subtotal                                                   | 2,813,185.00         |
| 6            | Igualdad de Género en Salud                                |                      |
|              | Abril                                                      | 0.00                 |
|              | Subtotal                                                   | 0.00                 |
| <b>Total</b> |                                                            | <b>25,221,888.00</b> |

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

| <b>No.</b> | <b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>                 |              |
|------------|------------------------------------------------------|--------------|
| 1          | Rabia                                                |              |
|            | Abril                                                | 0.00         |
|            | Subtotal                                             | 0.00         |
| 2          | Brucelosis y Leptospirosis                           |              |
|            | Abril                                                | 0.00         |
|            | Subtotal                                             | 0.00         |
| 3          | Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos |              |
|            | Abril                                                | 0.00         |
|            | Subtotal                                             | 0.00         |
| 4          | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue          |              |
|            | Abril                                                | 5,282,158.28 |
|            | Subtotal                                             | 5,282,158.28 |
| 5          | Prevención y Control del Paludismo                   |              |
|            | Abril                                                | 517,000.00   |
|            | Subtotal                                             | 517,000.00   |

|              |                                                  |                      |
|--------------|--------------------------------------------------|----------------------|
| 6            | Oncocercosis                                     |                      |
|              | Abril                                            | 0.00                 |
|              | Subtotal                                         | 0.00                 |
| 7            | Enfermedad de Chagas                             |                      |
|              | Abril                                            | 171,000.00           |
|              | Subtotal                                         | 171,000.00           |
| 8            | Leishmaniasis                                    |                      |
|              | Abril                                            | 0.00                 |
|              | Subtotal                                         | 0.00                 |
| 9            | Intoxicación por Picadura de Alacrán             |                      |
|              | Abril                                            | 0.00                 |
|              | Subtotal                                         | 0.00                 |
| 10           | Diabetes Mellitus                                |                      |
|              | Abril                                            | 3,373,000.00         |
|              | Subtotal                                         | 3,373,000.00         |
| 11           | Obesidad y Riesgo Cardiovascular                 |                      |
|              | Abril                                            | 4,900,242.00         |
|              | Subtotal                                         | 4,900,242.00         |
| 12           | Atención al Adulto Mayor                         |                      |
|              | Abril                                            | 0.00                 |
|              | Subtotal                                         | 0.00                 |
| 13           | Salud Bucal                                      |                      |
|              | Abril                                            | 75,598.00            |
|              | Subtotal                                         | 75,598.00            |
| 14           | Prevención y Control de la Tuberculosis          |                      |
|              | Abril                                            | 255,000.00           |
|              | Subtotal                                         | 255,000.00           |
| 15           | Prevención y Control de la Lepra                 |                      |
|              | Abril                                            | 0.00                 |
|              | Subtotal                                         | 0.00                 |
| 16           | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres |                      |
|              | Abril                                            | 1,130,000.00         |
|              | Subtotal                                         | 1,130,000.00         |
| 17           | Prevención de Cólera                             |                      |
|              | Abril                                            | 511,052.64           |
|              | Subtotal                                         | 511,052.64           |
| <b>Total</b> |                                                  | <b>16,215,050.92</b> |



**X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES**

| <b>No.</b>   | <b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>       |
|--------------|--------------------------------------------|
| 1            | Prevención y Tratamiento de las Adicciones |
| Abril        | 4,847,214.72                               |
| Subtotal     | 4,847,214.72                               |
|              |                                            |
| <b>Total</b> | <b>4,847,214.72</b>                        |

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

| <b>No.</b>   | <b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>                     |
|--------------|----------------------------------------------------------|
| 1            | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) |
| Abril        | 0.00                                                     |
| Subtotal     | 0.00                                                     |
|              |                                                          |
| <b>Total</b> | <b>0.00</b>                                              |

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

| <b>No.</b>   | <b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>                                   |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|
| 1            | Vacunación Universal                                                   |
| Abril        | 400,000.00                                                             |
| Subtotal     | 400,000.00                                                             |
|              |                                                                        |
| 2            | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               |
| Abril        | 167,500.00                                                             |
| Subtotal     | 167,500.00                                                             |
|              |                                                                        |
| 3            | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia |
| Abril        | 297,213.33                                                             |
| Subtotal     | 297,213.33                                                             |
|              |                                                                        |
| <b>Total</b> | <b>864,713.33</b>                                                      |

|                   |                      |
|-------------------|----------------------|
| <b>Gran total</b> | <b>58,944,606.97</b> |
|-------------------|----------------------|

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

# ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

## 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

| No. | PROGRAMA                                       | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                                    | DENOMINADOR                                                                                                                                                | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                                        | META ESTATAL |
|-----|------------------------------------------------|--------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 1.3.1  | Componente        | Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno | Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno | 32           | Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno | 1            |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 1.5.2  | Propósito         | Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud                                                                            | Total de escuelas públicas programadas                                                                                                                     | 8,640        | Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud                                                                                | 136          |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 2.1.1  | Componente        | Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados        | Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, programados                     | 292          | Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud                                                    | 18           |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 2.2.1  | Componente        | Número de talleres impartidos a la población general                                                                                         | Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar                                                                     | 264,800      | Talleres comunitarios dirigidos a población abierta, indígena, migrante y escolar                                                                | 11,297       |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 4.1.1  | Actividad         | Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados                                                                          | Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados                                                                                          | 224          | Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados                                                                                        | 7            |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 5.1.1  | Actividad         | Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento realizadas                                                                        | Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento programadas                                                                                     | 5,124        | Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los programas de promoción de la salud, realizadas                                           | 203          |
| 2   | Entornos y Comunidades Saludables              | 1.3.1  | Actividad         | Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados                                                          | Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados                                                                       | 32           | Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud                                                                     | 1            |
| 2   | Entornos y Comunidades Saludables              | 2.4.1  | Actividad         | Número de comunidades acreditadas como saludables                                                                                            | Número de comunidades programadas para acreditar como saludables                                                                                           | 1,500        | Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables                                                                                            | 63           |
| 2   | Entornos y Comunidades Saludables              | 3.2.1  | Componente        | Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales                                                                 | Número de municipios que programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud                                                 | 400          | Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración proyectos municipales de promoción de la salud                                             | 17           |
| 2   | Entornos y Comunidades Saludables              | 4.2.1  | Actividad         | Número de visitas de supervisión realizadas                                                                                                  | Número de visitas de supervisión programadas                                                                                                               | 180          | Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores                                                               | 34           |
| 3   | Alimentación y Activación Física               | 1.1.1  | Actividad         | Eventos realizados                                                                                                                           | Eventos programados                                                                                                                                        | 32           | Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos                      | 1            |

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

| No. | PROGRAMA                                      | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                  | DENOMINADOR                                                     | META FEDERAL | INDICADOR                                                         | META ESTATAL |
|-----|-----------------------------------------------|--------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica | 2.2.1  | Componente        | Informes realizados (4)                                                    | Informes programados (4)                                        | 100          | Elaboración de informes                                           | 100          |
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica | 3.1.1  | Actividad         | Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación + marco analítico | Número de Indicadores evaluados (4)                             | 80           | Operatividad General del NuTraVe                                  | 80           |
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica | 4.1.1  | Actividad         | Número de cursos y/o diplomados realizados durante el año (3)              | Número de cursos y/o diplomados programados durante el año (3). | 80           | Número de cursos y diplomados realizados durante el año           | 80           |
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica | 6.2.1  | Actividad         | Número de Unidades conectadas a Internet.                                  | Número de Unidades propuestas a Equipar                         | 90           | Estatad, Jurisdiccional y Hospitales Rhove conectados a Internet. | 90           |

|   |                                                  |       |            |                                                                                                                                |                                                                          |     |                                                                                                                            |    |
|---|--------------------------------------------------|-------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1 | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 9.1.1 | Actividad  | Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)                                                              | Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)                 | 90  | Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología                                        | 90 |
| 1 | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 9.2.1 | Componente | Número de Boletines publicados en la página de la entidad por mes                                                              | Número programado de Boletines por publicar en el Año (12)               | 95  | Porcentaje de cumplimiento de Boletines Publicados                                                                         | 95 |
| 2 | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 4.1.1 | Propósito  | Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE                                                | Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE | 5   | Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el InDRE | 5  |
| 2 | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 4.2.1 | Actividad  | Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior                                        | Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso             | 1   | Mejora el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP                        | 1  |
| 2 | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 5.1.1 | Actividad  | Número de laboratorios estatales que cumplen con el 90% de los diagnósticos del marco analítico básico de la red implementados | Número total de laboratorios estatales que conforman la red              | 70  | Cobertura de Marco Analítico Básico                                                                                        | 27 |
| 2 | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 5.1.2 | Actividad  | Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico                                                                       | Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico                  | 95  | Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico                                                | 95 |
| 2 | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 5.1.3 | Actividad  | Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico                                              | Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico                  | 90  | Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico                                              | 90 |
| 2 | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 6.1.1 | Actividad  | Eventos realizados                                                                                                             | Eventos programados                                                      | 100 | Cumplir con el programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica                                             | 4  |

### 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

| No. | PROGRAMA     | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                   | DENOMINADOR                       | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                     | META ESTATAL |
|-----|--------------|--------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Salud Mental | 4.4.3  | Componente        | Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío             | Total de hospitales psiquiátricos | 33           | Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío         | 1            |
| 1   | Salud Mental | 4.5.5  | Componente        | Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial | Total de hospitales psiquiátricos | 33           | Hospitales psiquiátricos que cumplen la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial | 1            |

### 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

| No. | PROGRAMA       | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                            | DENOMINADOR                                                   | META FEDERAL | INDICADOR                                                             | META ESTATAL |
|-----|----------------|--------|-------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Seguridad Vial | 1.2.1  | Actividad         | Número de reuniones realizadas                                       | Número de reuniones programadas                               | 3            | Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales               | 3            |
| 1   | Seguridad Vial | 1.3.1  | Actividad         | Número de reportes estadísticos y geomáticos generados               | Número de reportes estadísticos y geomáticos programados      | 3            | Reportes estadísticos y geomáticos                                    | 3            |
| 1   | Seguridad Vial | 3.1.1  | Componente        | Campañas preventivas de accidentes viales realizadas                 | Campañas preventivas de accidentes viales programadas         | 3            | Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género         | 3            |
| 1   | Seguridad Vial | 3.2.1  | Componente        | Número de cursos en seguridad vial impartidos                        | Número de cursos en seguridad vial programados                | 12           | Cursos de capacitación en seguridad vial                              | 3            |
| 1   | Seguridad Vial | 4.1.1  | Componente        | Número de convenios de colaboración formalizados                     | Número de socios estratégicos                                 | 8            | Convenios de colaboración formalizados                                | 6            |
| 1   | Seguridad Vial | 5.1.1  | Componente        | Número de asesorías otorgadas                                        | Número de municipios prioritarios programados                 | 12           | Asesoría a responsables operativos de controles de alcohol en aliento | 2            |
| 1   | Seguridad Vial | 6.1.1  | Componente        | Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento | Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados | 4            | Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento            | 1            |

# L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

| No. | PROGRAMA                                        | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                          | DENOMINADOR                                                                                                                                   | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                                       | META ESTATAL |
|-----|-------------------------------------------------|--------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 1.1.1  | Actividad         | Número de informes de campaña enviados al CNEGSR                                                                                   | Número de entidades federativas con convenio AFASPE                                                                                           | 100          | Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer                                                                   | 100          |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 4.2.1  | Componente        | Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje                                                                                | Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2                                                                           | 22           | Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía                                                                                        | 18           |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 4.3.1  | Componente        | Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez                                                               | Mujeres de 25 a 64 años                                                                                                                       | 55           | Cobertura de detección de cáncer cervicouterino en mujeres de 25 a 64 años                                                                      | 68           |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 4.4.1  | Actividad         | Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH                                                                                | Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5                                                                           | 57           | Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH                                                                               | 40           |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 6.5.1  | Actividad         | Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.                             | Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.                 | 100          | Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.                                      | 50           |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 7.2.2  | Componente        | Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica                                       | Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología                                                                                       | 95           | Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica                                               | 95           |
| 2   | Salud Materna y Perinatal                       | 1.1.1  | Actividad         | Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo                                                                     | Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social                                                                                         | 100          | Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada                                                                                     | 100          |
| 2   | Salud Materna y Perinatal                       | 1.4.1  | Actividad         | Número de mujeres embarazadas que se les realiza la prueba de VIH                                                                  | Total de mujeres embarazadas en control prenatal                                                                                              | 100          | Porcentaje de mujeres embarazadas en control, que se les realiza la prueba para el VIH, entre el total de mujeres que están en control prenatal | 100          |
| 2   | Salud Materna y Perinatal                       | 1.7.1  | Actividad         | Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas                                                                                     | Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social                                                                                         | 90           | Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social                                                                 | 100          |
| 2   | Salud Materna y Perinatal                       | 3.1.1  | Actividad         | Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas                                                | Total de médicos especialistas                                                                                                                | 50           | Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas                                                         | 80           |
| 2   | Salud Materna y Perinatal                       | 5.1.1  | Actividad         | Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas                                                                          | Número de emergencias obstétricas atendidas                                                                                                   | 100          | Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas                                                         | 100          |
| 2   | Salud Materna y Perinatal                       | 6.2.1  | Actividad         | Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas                                                       | Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna programadas al año                                                          | 100          | Porcentaje de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas                                                                | 100          |
| 2   | Salud Materna y Perinatal                       | 6.3.1  | Actividad         | Número de visitas de supervisión realizadas en salud materna y neonatal                                                            | Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y perinatal programadas en el año                                             | 100          | Porcentaje de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal                                                 | 100          |
| 3   | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 1.4.1  | Actividad         | Número de campañas difundidas                                                                                                      | Número de campañas programadas.                                                                                                               | 1            | Número de campañas difundidas.                                                                                                                  | 1            |
| 3   | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 3.1.1  | Actividad         | Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente. | Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013. | 110          | Incremento porcentual en el Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.       | 7            |
| 3   | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.1.1  | Actividad         | Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables                                                         | Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente                                           | 500          | Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente                                                       | 83           |
| 3   | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1  | Componente        | Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.                            | Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013                                | 15           | Incremento porcentual en el Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.                       | 15           |

|   |                                                            |       |            |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                          |         |                                                                                                                                             |       |
|---|------------------------------------------------------------|-------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente            | 4.5.1 | Componente | Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el post-evento obstétrico.                                            | Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.                                                                                     | 80      | Cobertura de Anticoncepción Post-Evento Obstétrico en Adolescentes.                                                                         | 80    |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | 2.1.1 | Componente | Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud.                                                        | Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                            | 50      | Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud                                                                  | 60    |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | 2.2.1 | Actividad  | Número de personas capacitadas durante el año                                                                                                      | Número de personas programadas para ser capacitadas                                                                                      | 100     | Porcentaje de personal capacitado respecto del programado                                                                                   | 100   |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | 2.5.1 | Componente | Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.                                                                | Total de eventos obstétricos atendidos                                                                                                   | 70      | Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.                                                                                          | 74    |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | 3.1.1 | Actividad  | Número de reuniones efectuadas durante el año con minuta de acuerdos firmada                                                                       | Número de reuniones programadas                                                                                                          | 100     | Número de reuniones efectuadas durante el año                                                                                               | 100   |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | 3.6.1 | Actividad  | Número de informes realizados                                                                                                                      | Número de informes programados                                                                                                           | 100     | Número de informes elaborados durante el año                                                                                                | 100   |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | 4.5.1 | Actividad  | Número de visitas de supervisión realizadas.                                                                                                       | Número de visitas de supervisión programadas.                                                                                            | 100     | Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto de las programadas                                                                 | 100   |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | 8.1.2 | Actividad  | Número de nuevos servicios de vasectomía sin bisturí instalados en el año.                                                                         | Número de servicios de vasectomía sin bisturí al cierre de 2013.                                                                         | 10      | Incremento porcentual en el Número de servicios de vasectomía sin bisturí.                                                                  | 10    |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 1.2.1 | Actividad  | Número de personal médico capacitado y sensibilizado                                                                                               | Número de personal médico programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización                                           | 3,225   | Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 de los SESA's y las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud           | 8     |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 2.1.1 | Actividad  | Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA                                              | Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud                                                                                 | 7,000   | Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en unidades de salud que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA                           | 93    |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 2.1.2 | Componente | Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados                              | Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que requieren atención especializada por violencia severa | 224,253 | Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa                                             | 6,282 |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 2.3.1 | Componente | Número de visitas de supervisión realizadas                                                                                                        | Número de visitas de supervisión programadas                                                                                             | 488     | Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas                                                           | 10    |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 2.5.1 | Componente | Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que fueron referidas por otras unidades de salud | Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa                                                         | 156,977 | Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que fueron referidas de otras unidades de salud              | 4,397 |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 6.2.1 | Actividad  | Número de grupos de reeducación de agresores formados                                                                                              | Número de grupos de reeducación de agresores programados                                                                                 | 512     | Porcentaje de grupos de reeducación de agresores formados                                                                                   | 16    |
| 6 | Igualdad de Género en Salud                                | 3.1.1 | Actividad  | Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado                                                                              | Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar                                                                   | 14,912  | Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos. | 952   |
| 6 | Igualdad de Género en Salud                                | 3.1.2 | Actividad  | Número de hospitales con un directivo/a capacitado                                                                                                 | Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año                                                                            | 687     | Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.                             | 23    |

## 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

| No. | PROGRAMA | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                             | DENOMINADOR                                       | META FEDERAL | INDICADOR                                              | META ESTATAL |
|-----|----------|--------|-------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Rabia    | 1.1.1  | Componente        | Dosis de vacuna antirrábica aplicadas | Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar | 18,000,000   | Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos | 313,968      |

|   |                                             |       |            |                                                                                                                                                        |                                                                                                                   |         |                                                                                                                                                                                        |       |
|---|---------------------------------------------|-------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1 | Rabia                                       | 3.1.1 | Componente | Número de perros y gatos esterilizados                                                                                                                 | Número de perros y gatos programados a esterilizar                                                                | 430,994 | Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación                                                                                                                  | 4,316 |
| 1 | Rabia                                       | 3.2.1 | Componente | Número de perros y gatos eliminados                                                                                                                    | Número de perros y gatos programados a eliminar                                                                   | 630,710 | Población canina y felina controlada en áreas de alta marginación                                                                                                                      | 6,751 |
| 1 | Rabia                                       | 4.1.1 | Componente | Muestras de cerebro de perro enviadas                                                                                                                  | Muestras de cerebro de perro programadas                                                                          | 63,071  | Muestras de cerebros de perro enviadas al laboratorio                                                                                                                                  | 1,320 |
| 1 | Rabia                                       | 4.1.2 | Componente | Muestras de cerebro de otros animales enviadas                                                                                                         | Muestras de cerebro de otros animales programadas                                                                 | 2,831   | Muestras de cerebro de otros animales enviadas al laboratorio                                                                                                                          | 7     |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 4.1.1 | Propósito  | Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma                                                                                             | Número de Semanas en el periodo                                                                                   | 48      | Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral                                                         | 40    |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 5.2.1 | Propósito  | Ovitrapas positivas                                                                                                                                    | Ovitrapas con Lectura                                                                                             | 263     | Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias                                                                              | 23    |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 6.3.1 | Propósito  | Número de Localidades con Acciones de Control Larvario                                                                                                 | Número de Localidades de Riesgo Programadas                                                                       | 628     | Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.                                                                                 | 136   |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 6.3.2 | Propósito  | Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV                                                                        | Número de Localidades prioritarias Programadas                                                                    | 628     | Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias                                                                                | 136   |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 6.3.3 | Propósito  | Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector | Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE                                                           | 100     | Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE                                | 95    |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 9.1.1 | Propósito  | Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento                                                                                                  | Unidades Entomológicas de Bioensayo Programada                                                                    | 30      | Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa                                         | 1     |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 1.1.1 | Actividad  | Casos nuevos y sus convivientes tratados.                                                                                                              | Total de casos nuevos y convivientes notificados.                                                                 | 100     | Mide la proporción de casos nuevos y convivientes que han recibido tratamiento antipalúdico                                                                                            | 100   |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 1.2.1 | Actividad  | Mujeres embarazadas en la que se confirmó paludismo y que reciben tratamiento a partir del segundo trimestre de gestación.                             | Mujeres embarazadas en la que se confirmó paludismo.                                                              | 100     | Mide la proporción de casos de paludismo en embarazadas que son tratadas a partir del segundo trimestre de gestación.                                                                  | 100   |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 1.3.2 | Actividad  | Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.                                                                 | Total de casos probables de paludismo reportados.                                                                 | 100     | El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.                                                      | 100   |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 1.6.1 | Propósito  | Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.                                                                                    | Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.                                              | 4       | Mide el funcionamiento trimestral del Comité Estatal de Certificación de Áreas Geográficas Libres de Paludismo.                                                                        | 4     |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 2.1.1 | Actividad  | Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.                                                | Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación. | 600,000 | Mide las visitas para promoción de la notificación a puestos voluntarios, oficiales, privados y personal del programa para la detección oportuna.                                      | 3,844 |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 2.3.1 | Actividad  | Número de localidades con transmisión persistente en las que se han realizado reuniones comunitarias para informar la evolución local del paludismo.   | Total de localidades con transmisión persistente.                                                                 | 100     | Mide la cantidad de localidades transmisión persistente que se mantienen informadas respecto a la evolución local del paludismo.                                                       | 100   |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 3.2.1 | Actividad  | Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.                              | Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.                  | 4,200   | Mide la proporción de personal de salud capacitado en vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo con perspectiva de género.                                             | 200   |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 4.1.1 | Actividad  | Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.                            | Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.               | 4,500   | Mide la proporción de localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria. | 40    |

|    |                                         |       |            |                                                                                                                                                               |                                                                                                                                               |             |                                                                                                                                                                                                                                        |           |
|----|-----------------------------------------|-------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 5  | Prevención y Control del Paludismo      | 5.1.1 | Actividad  | Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.                                                  | Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.                                  | 450         | Mide la proporción de localidades prioritarias en las que se lleva a cabo eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.                                                                                        | 40        |
| 5  | Prevención y Control del Paludismo      | 7.1.1 | Actividad  | Localidades con reducción del 20% o más del Número de casos confirmados en localidades prioritarias intervenidas con pabellones impregnados con insecticidas. | Total de localidades intervenidas con pabellones impregnados con insecticidas.                                                                | 80          | Mide la proporción de reducción de casos en localidades prioritarias posterior a la intervención con pabellones impregnados con insecticidas.                                                                                          | 15        |
| 5  | Prevención y Control del Paludismo      | 8.1.1 | Actividad  | Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.                            | Total de brotes atendidos.                                                                                                                    | 100         | Mide la proporción de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.                                                                                         | 100       |
| 7  | Enfermedad de Chagas                    | 3.1.1 | Actividad  | Número de localidades rociadas                                                                                                                                | Número de localidades programadas a rociar                                                                                                    | 52          | Mide el avance del rociado intradomiciliario en las localidades endémicas                                                                                                                                                              | 1         |
| 7  | Enfermedad de Chagas                    | 4.2.1 | Propósito  | Número de tratamientos supervisados                                                                                                                           | Número de casos tratados                                                                                                                      | 880         | Seguimiento de los pacientes tratados con Enfermedad de Chagas                                                                                                                                                                         | 20        |
| 10 | Diabetes Mellitus                       | 2.2.1 | Actividad  | Número de pacientes de 20 años y más, a los que se realizó una medición anual de hemoglobina glucosilada, responsabilidad de la Secretaría de Salud.          | Número de personas de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                          | 250,066     | Incrementar el Número de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con Hemoglobina glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. | 9,239     |
| 10 | Diabetes Mellitus                       | 2.2.2 | Actividad  | Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados                                                                                                                   | Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados                                                                                                   | 495         | Incrementar el Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención                                                                                                                                           | 34        |
| 10 | Diabetes Mellitus                       | 4.2.1 | Actividad  | Número de capacitaciones realizadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes                  | Número de capacitaciones programadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes | 100         | Fortalecer la actualización del personal de salud del primer nivel de atención en el manejo adecuado de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes.                                                                                  | 3         |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular        | 5.4.1 | Propósito  | Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.                  | Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas. | 23,826,189  | Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                      | 562,709   |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular        | 5.5.3 | Propósito  | Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                             | Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con dislipidemias, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                             | 202,973     | Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                                                      | 5,661     |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular        | 5.5.5 | Propósito  | Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                      | Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                  | 197,709     | Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                                                               | 5,143     |
| 13 | Salud Bucal                             | 4.3.1 | Actividad  | Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.                                                                                                                | Actividades Preventivas Intramuros Programadas.                                                                                               | 34,703,351  | Actividades de Prevención (intramuros).                                                                                                                                                                                                | 763,006   |
| 13 | Salud Bucal                             | 4.4.1 | Actividad  | Actividades Preventivas Extramuros realizadas.                                                                                                                | Actividades Preventivas Extramuros Programadas.                                                                                               | 117,459,901 | Actividades de Prevención (extramuros).                                                                                                                                                                                                | 3,854,892 |
| 13 | Salud Bucal                             | 5.1.1 | Actividad  | Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.                                                                                                               | Actividades Curativas Asistenciales Programadas.                                                                                              | 21,307,171  | Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).                                                                                                                                                                                       | 506,411   |
| 13 | Salud Bucal                             | 8.4.1 | Actividad  | Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.                                                                                                          | Supervisiones al programa de salud bucal programadas.                                                                                         | 4,570       | Supervisión del programa de salud bucal.                                                                                                                                                                                               | 48        |
| 13 | Salud Bucal                             | 9.4.1 | Actividad  | Consultas estomatológicas realizadas.                                                                                                                         | Consultas estomatológicas programadas.                                                                                                        | 9,538,423   | Consultas estomatológicas.                                                                                                                                                                                                             | 325,930   |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis | 1.3.1 | Actividad  | Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería realizados                                                               | Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería programados                                              | 32          | Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería                                                                                                                               | 1         |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis | 1.5.2 | Componente | Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento                                                                                                      | Número total de casos registrados de tuberculosis programados                                                                                 | 13,968      | Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados                                                                                                                                                                          | 454       |

|    |                                                  |       |           |                                                                                                                     |                                                                                                                                       |     |                                                                                                      |   |
|----|--------------------------------------------------|-------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis          | 2.4.1 | Propósito | Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea. | Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados. | 247 | Porcentaje de casos de tuberculosis farmacorresistente que ingresaron a tratamiento de segunda línea | 7 |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 1.1.1 | Actividad | Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.                                                 | Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.                                                                  | 4   | Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.                                                | 4 |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 3.1.1 | Actividad | Capacitación realizada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.                          | Capacitación programada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.                                           | 2   | Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.                          | 2 |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 4.1.1 | Propósito | Reservas estratégicas conformadas                                                                                   | Reserva estratégica programada a conformar                                                                                            | 3   | Reservas estratégicas conformadas                                                                    | 3 |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 5.1.1 | Actividad | Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas                                                        | Emergencias presentadas                                                                                                               | 0   | Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo                | 1 |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 5.2.1 | Actividad | Supervisiones realizadas                                                                                            | Supervisiones programadas                                                                                                             | 4   | Supervisión a entidades federativas                                                                  | 4 |
| 17 | Prevención de Cólera                             | 3.1.1 | Actividad | Total de líderes capacitados                                                                                        | Total de líderes programados para capacitación                                                                                        | 30  | Líderes estatales capacitados                                                                        | 2 |
| 17 | Prevención de Cólera                             | 4.1.1 | Actividad | Total de operativos preventivos realizados                                                                          | Total de operativos preventivos programados                                                                                           | 2   | Operativos preventivos en áreas de riesgo                                                            | 2 |
| 17 | Prevención de Cólera                             | 5.2.1 | Actividad | Supervisiones a entidades federativas realizadas                                                                    | Supervisiones a entidades federativas programadas                                                                                     | 8   | Supervisión a entidades federativas                                                                  | 8 |

### X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

| No. | PROGRAMA                                   | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                            | DENOMINADOR                                                 | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                               | META ESTATAL |
|-----|--------------------------------------------|--------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.1.1  | Fin               | Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención                                                       | Número de adolescentes de 12 a 17 años del país             | 100          | Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años                                                       | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.2.1  | Actividad         | Número de pruebas de tamizaje completas                                                                                              | Número de pruebas de tamizaje programadas                   | 100          | Pruebas de tamizaje realizadas                                                                                                          | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.3.1  | Componente        | Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio                                                                 | Número de tratamientos programados                          | 100          | Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios                                                  | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.4.1  | Actividad         | Número de establecimientos de atención residencial reconocidos                                                                       | Número de establecimientos de atención residencial censados | 100          | Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009                                | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.5.1  | Actividad         | Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones | Número de unidades de salud de primer nivel del país        | 100          | Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones                           | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.6.1  | Componente        | Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA                                                                             | Número de consultas de primera vez programadas              | 100          | Tratamiento especializado en adicciones en los CAPA                                                                                     | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.8.1  | Actividad         | Número de campañas de comunicación en adicciones programadas                                                                         | Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas | 100          | Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas | 100          |



**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

| No. | PROGRAMA                                                 | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                       | DENOMINADOR                                                                                                   | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                      | META ESTATAL |
|-----|----------------------------------------------------------|--------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 1.2.1  | Componente        | Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud. | Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud. | 47           | Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud). | 1            |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.1.1  | Componente        | Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.   | Estimación de población clave (HSH, HTS y UDI).                                                               | 39,805       | Porcentaje de detecciones de VIH realizadas en poblaciones clave (Secretaría de Salud).        | 287          |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1  | Propósito         | Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.        | Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.                          | 49,533       | Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).        | 1,778        |

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

| No. | PROGRAMA                                                               | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                                                                                                 | DENOMINADOR                                                                                                                 | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                   | META ESTATAL |
|-----|------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Vacunación Universal                                                   | 1.1.1  | Componente        | Número de niños menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la regionalización operativa. | Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa. | 90           | Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.                                            | 90           |
| 1   | Vacunación Universal                                                   | 1.2.1  | Componente        | Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.                                                                                                                                             | Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.                                                           | 90           | Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal.                               | 90           |
| 2   | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 4.1.1  | Actividad         | Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.                                                   | Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.                                          | 20           | Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia. | 20           |
| 3   | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 2.1.1  | Actividad         | Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia                                                                                                       | Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia                        | 75           | Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años                 | 75           |
| 3   | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 3.1.1  | Propósito         | Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes                                                                                                                         | Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos                                | 80           | Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia                   | 80           |
| 3   | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 4.1.1  | Actividad         | Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas                                                                                                                               | Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas                                                | 80           | Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital                                                    | 80           |
| 3   | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 4.2.1  | Propósito         | Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando                                                                                                                                      | Total de Hospitales de más de 30 camas y unidades de especialidad                                                           | 50           | Evaluación de acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital                                                                | 50           |

**ÍNDICE:** Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

# ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

## 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

| No.       | PROGRAMA | ÍNDICE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----------|----------|--------|--------------------------|----------|-----------------|----------|---------------|
| SIN DATOS |          |        |                          |          |                 |          |               |

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

| No.    | PROGRAMA                                         | ÍNDICE  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                                                                                                                                                                    | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD  | TOTAL (PESOS) |
|--------|--------------------------------------------------|---------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|---------------|
| 2      | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 5.1.2.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Reactivos laboratorio<br>Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública. | 1.00            | 89,456.00 | 89,456.00     |
| TOTAL: |                                                  |         |                          |                                                                                                                                                                                             |                 |           | 89,456.00     |

## 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

| No.       | PROGRAMA | ÍNDICE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----------|----------|--------|--------------------------|----------|-----------------|----------|---------------|
| SIN DATOS |          |        |                          |          |                 |          |               |

## 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

| No.       | PROGRAMA | ÍNDICE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----------|----------|--------|--------------------------|----------|-----------------|----------|---------------|
| SIN DATOS |          |        |                          |          |                 |          |               |

## L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

| No. | PROGRAMA                          | ÍNDICE  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                                                                                                       | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----|-----------------------------------|---------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|---------------|
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Dúptico informativo sobre VPH para hombres                  | 1.76            | 4,000.00 | 7,040.00      |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Dúptico informativo de prueba de VPH anormal                | 1.76            | 4,000.00 | 7,040.00      |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: CARTEL: LO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO   | 6.45            | 3,000.00 | 19,350.00     |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Dúptico "Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino" | 2.30            | 4,000.00 | 9,200.00      |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Tríptico: Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino | 2.40            | 4,000.00 | 9,600.00      |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Tríptico: Aprendiendo sobre mastografía                     | 2.63            | 2,000.00 | 5,260.00      |

|   |                                                 |         |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |           |              |
|---|-------------------------------------------------|---------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|--------------|
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Tríptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?                                                                                                                                                                                                                                          | 1.70     | 1,500.00  | 2,550.00     |
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida                                                                                                                                                                                                                                       | 2.31     | 2,000.00  | 4,620.00     |
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"                                                                                                                                                                                                                                  | 15.43    | 1,000.00  | 15,430.00    |
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre                                                                                                                                                                                                                                            | 17.67    | 500.00    | 8,835.00     |
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"                                                                                                                                                                                                                                             | 4.03     | 2,000.00  | 8,060.00     |
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Políptico: cómo revisar sus mamas                                                                                                                                                                                                                                                    | 1.94     | 2,000.00  | 3,880.00     |
| 2 | Salud Materna y Perinatal                       | 1.4.1.3 | Ramo 12-Apoyo Federal | PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria.<br>Equipo para 25 pruebas.<br>TATC. | 2,000.00 | 1,359.00  | 2,718,000.00 |
| 2 | Salud Materna y Perinatal                       | 1.7.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | PAPELES. Para prueba de TSH.<br>Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, Número progresivo y formato duplicado foliados.<br>Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.                     | 15.38    | 37,341.00 | 574,304.58   |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Dúptico Disfruta tu adolescencia                                                                                                                                                                                                                                                     | 2.00     | 11,000.00 | 22,000.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera "yquesexo.com.mx"                                                                                                                                                                                                                                                | 14.50    | 1,200.00  | 17,400.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos                                                                                                                                                                                                                                           | 11.50    | 3,000.00  | 34,500.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: USB 4 GB                                                                                                                                                                                                                                                                             | 104.50   | 300.00    | 31,350.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Bollgrafo                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.00     | 2,000.00  | 12,000.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Llavero de plástico                                                                                                                                                                                                                                                                  | 11.50    | 400.00    | 4,600.00     |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Caja metálica (Condonera)                                                                                                                                                                                                                                                            | 14.50    | 1,000.00  | 14,500.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Pulsera bordada                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3.00     | 2,000.00  | 6,000.00     |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción           | 2.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.<br>Descripción complementaria: Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas, entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 Pzas.                                                                                                                            | 112.00   | 2,290.00  | 256,480.00   |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción           | 2.2.1.3 | Ramo 12-Apoyo Federal | Muestrarios métodos p.f.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 40.00    | 900.00    | 36,000.00    |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción           | 2.2.1.3 | Ramo 12-Apoyo Federal | Disco criterios elegibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 15.00    | 2,000.00  | 30,000.00    |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción           | 2.5.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Bolsas para usuarias postevento obstétrico                                                                                                                                                                                                                                           | 20.00    | 3,500.00  | 70,000.00    |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción           | 2.5.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Cangureras para VSB                                                                                                                                                                                                                                                                  | 80.00    | 100.00    | 8,000.00     |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción           | 2.5.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Fólder para usuarias postevento obstétrico                                                                                                                                                                                                                                           | 7.00     | 4,500.00  | 31,500.00    |

|               |                                                            |          |   |          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |                      |               |
|---------------|------------------------------------------------------------|----------|---|----------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|---------------|
| 4             | Planificación Anticoncepción                               | Familiar | y | 2.1.1.2  | Anexo IV - Apoyo Federal | LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA<br>Cada comprimido o tableta contiene:<br>Levonorgestrel 0.750 mg<br>Envase con 2 comprimidos o tabletas.                                                                                                                                                                                                                                                                  | 9.90     | 18,750.00            | 185,625.00    |
| 4             | Planificación Anticoncepción                               | Familiar | y | 2.1.1.3  | Anexo IV - Apoyo Federal | LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA<br>Cada gragea contiene:<br>Levonorgestrel 0.15 mg<br>Etinilestradiol 0.03 mg<br>Envase con 28 grageas.<br>(21 con hormonales y 7 sin hormonales)                                                                                                                                                                                                                      | 23.26    | 96,753.00            | 2,250,474.78  |
| 4             | Planificación Anticoncepción                               | Familiar | y | 2.1.1.4  | Anexo IV - Apoyo Federal | NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE<br>Cada ampolleta o jeringa contiene:<br>Enantato de noretisterona 50 mg<br>Valerato de estradiol 5 mg<br>Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.                                                                                                                                                                                                          | 33.20    | 485,460.00           | 16,117,272.00 |
| 4             | Planificación Anticoncepción                               | Familiar | y | 2.1.1.4  | Anexo IV - Apoyo Federal | NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA<br>Cada ampolleta contiene:<br>Enantato de noretisterona 200 mg<br>Envase con una ampolleta de 1 ml.                                                                                                                                                                                                                                                                  | 33.96    | 63,893.00            | 2,169,806.28  |
| 4             | Planificación Anticoncepción                               | Familiar | y | 2.1.1.5  | Anexo IV - Apoyo Federal | ETONOGESTREL IMPLANTE<br>El implante contiene:<br>Etonogestrel 68.0 mg<br>Envase con un implante y aplicador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1,300.00 | 6,151.00             | 7,996,300.00  |
| 4             | Planificación Anticoncepción                               | Familiar | y | 2.1.1.6  | Anexo IV - Apoyo Federal | NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHES<br>Cada parche contiene:<br>Norelgestromina 6.00 mg<br>Etinilestradiol 0.60 mg<br>Envase con 3 parches.                                                                                                                                                                                                                                                                | 168.92   | 8,400.00             | 1,418,928.00  |
| 4             | Planificación Anticoncepción                               | Familiar | y | 2.1.1.7  | Anexo IV - Apoyo Federal | CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 103.00   | 12,650.00            | 1,302,950.00  |
| 4             | Planificación Anticoncepción                               | Familiar | y | 2.1.1.8  | Anexo IV - Apoyo Federal | CONDÓN FEMENINO. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.                                                                                                                                                                                                                                                                 | 39.44    | 31,969.00            | 1,260,857.36  |
| 4             | Planificación Anticoncepción                               | Familiar | y | 2.1.1.9  | Anexo IV - Apoyo Federal | DISPOSITIVOS. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.                                                                                                                                                                              | 7.80     | 5,891.00             | 45,949.80     |
| 4             | Planificación Anticoncepción                               | Familiar | y | 2.1.1.10 | Anexo IV - Apoyo Federal | DISPOSITIVOS Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nupáparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza. | 16.00    | 206.00               | 3,296.00      |
| 4             | Planificación Anticoncepción                               | Familiar | y | 2.1.1.11 | Anexo IV - Apoyo Federal | LEVONORGESTREL POLVO<br>El dispositivo con polvo contiene:<br>Levonorgestrel (micronizado) 52 mg<br>Envase con un dispositivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1,916.75 | 255.00               | 488,771.25    |
| 5             | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género |          |   | 2.1.1.2  | Ramo 12-Apoyo Federal    | EFAVIRENZ, EMTICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emticitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.                                                                                                                                                             | 2,567.00 | 186.00               | 477,462.00    |
| 6             | Igualdad de Género en Salud                                |          |   | 3.1.1.2  | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material de difusión y promoción de acciones de salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 48.14    | 60.00                | 2,888.40      |
| 6             | Igualdad de Género en Salud                                |          |   | 3.1.2.2  | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material de difusión y promoción de acciones de salud<br>Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:2                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 48.14    | 60.00                | 2,888.40      |
| 6             | Igualdad de Género en Salud                                |          |   | 3.1.2.2  | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material de difusión y promoción de acciones de salud<br>Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:3                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 48.14    | 60.00                | 2,888.40      |
| 6             | Igualdad de Género en Salud                                |          |   | 3.1.2.2  | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Género y Salud/USB Igualdad de género en salud                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 214.32   | 70.00                | 15,002.40     |
| <b>TOTAL:</b> |                                                            |          |   |          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          | <b>37,708,859.65</b> |               |

**X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES**

| No.       | PROGRAMA | ÍNDICE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----------|----------|--------|--------------------------|----------|-----------------|----------|---------------|
| SIN DATOS |          |        |                          |          |                 |          |               |

# K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

| No. | PROGRAMA                                                 | ÍNDICE  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----|----------------------------------------------------------|---------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|---------------|
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 1.2.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene:<br>Proteína L1 Tipo 6 20 µg<br>Proteína L1 Tipo 11 40 µg<br>Proteína L1 Tipo 16 40 µg<br>Proteína L1 Tipo 18 20 µg<br>Envase con 10 frascos ampula o jeringas prellenadas con 0.5 ml.<br>Descripción complementaria: Para aplicarse en niñas de 9 a 16 años primordialmente y mujeres de 25 a 55 años, que se encuentran en control y con ARV en CAPASITS y SAI | 504.21          | 25.00    | 12,605.25     |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.1.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal    | PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones.<br>RTC.                                                                                                                                                                                                                               | 1,899.50        | 543.00   | 1,031,428.50  |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | ZIDOVUDINA CÁPSULA<br>Cada cápsula contiene:<br>Zidovudina 100 mg<br>Envase con 100 cápsulas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 205.50          | 331.00   | 68,020.50     |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | ATAZANAVIR CÁPSULA<br>Cada cápsula contiene:<br>Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir.<br>Envase con 30 cápsulas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2,821.28        | 2,774.00 | 7,826,230.72  |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA<br>Cada tableta contiene:<br>Lamivudina 150 mg<br>Zidovudina 300 mg<br>Envase con 60 tabletas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1,712.32        | 145.00   | 248,286.40    |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | LAMIVUDINA SOLUCIÓN<br>Cada 100 ml contienen:<br>Lamivudina 1 g<br>Envase con 240 ml y dosificador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 835.10          | 790.00   | 659,729.00    |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | ABACAVIR TABLETA<br>Cada tableta contiene:<br>Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir.<br>Envase con 60 tabletas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 517.00          | 390.00   | 201,630.00    |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | TIPRANAVIR CÁPSULA<br>Cada cápsula contiene:<br>Tipranavir 250 mg<br>Envase con 120 cápsulas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3,295.27        | 28.00    | 92,267.56     |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | EMTRICITABINA CÁPSULA<br>Cada cápsula contiene:<br>Emtricitabina 200 mg<br>Envase con 30 cápsulas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 560.00          | 59.00    | 33,040.00     |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene:<br>Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil<br>Envase con 30 tabletas.                                                                                                                                                                                                                                | 2,000.12        | 557.00   | 1,114,066.84  |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA<br>Cada tableta recubierta contiene:<br>Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir<br>Envase con 60 tabletas recubiertas.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2,140.70        | 28.00    | 59,939.60     |

|   |                                                          |         |                  |                                                                                                                                                                                                                                                         |          |          |               |
|---|----------------------------------------------------------|---------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|---------------|
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | DARUNAVIR TABLETA<br>Cada tableta contiene:<br>Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir<br>Envase con 60 tabletas.                                                                                                                      | 4,978.59 | 384.00   | 1,911,778.56  |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO<br>Cada comprimido contiene:<br>Efavirenz 600 mg<br>Envase con 30 comprimidos recubiertos.                                                                                                                              | 422.53   | 3,024.00 | 1,277,730.72  |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA<br>Cada tableta contiene:<br>Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir<br>Lamivudina 300 mg<br>Envase con 30 tabletas.                                                                                           | 1,379.32 | 3,622.00 | 4,995,897.04  |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA<br>Cada tableta recubierta contiene:<br>Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil<br>Emtricitabina 200 mg<br>Envase con 30 tabletas recubiertas. | 2,161.36 | 4,250.00 | 9,185,780.00  |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL<br>Cada 100 ml contienen:<br>Zidovudina 1 g<br>Envase con 240 ml.                                                                                                                                                              | 466.00   | 2,026.00 | 944,116.00    |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | ZIDOVUDINA CÁPSULA<br>Cada cápsula contiene:<br>Zidovudina 250 mg<br>Envase con 30 cápsulas.                                                                                                                                                            | 166.80   | 1,547.00 | 258,039.60    |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.                                                                                                                                                                 | 5,429.27 | 158.00   | 857,824.66    |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN<br>Cada 100 ml contienen:<br>Lopinavir 8.0 g<br>Ritonavir 2.0 g<br>Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.                                                                                                           | 1,714.00 | 567.00   | 971,838.00    |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | RALTEGRAVIR COMPRIMIDO<br>Cada comprimido contiene:<br>Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir<br>Envase con 60 comprimidos.                                                                                                           | 5,473.11 | 304.00   | 1,663,825.44  |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | RITONAVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Ritonavir 100 mg. Envases con 30 tabletas.                                                                                                                                                                    | 347.96   | 4,281.00 | 1,489,616.76  |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | LAMIVUDINA TABLETA. Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg. Envase con 60 tabletas.                                                                                                                                                                   | 794.93   | 78.00    | 62,004.54     |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA<br>Cada tableta contiene:<br>Lopinavir 200 mg<br>Ritonavir 50 mg<br>Envase con 120 tabletas                                                                                                                                 | 2,656.00 | 4,543.00 | 12,066,208.00 |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | SAQUINAVIR COMPRIMIDO<br>Cada comprimido contiene:<br>Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir.<br>Envase con 120 comprimidos                                                                                                          | 2,207.00 | 495.00   | 1,092,465.00  |

|               |                                                          |         |                  |                                                                                                                                                                                                                                                     |          |          |                      |
|---------------|----------------------------------------------------------|---------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------------------|
| 1             | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA<br>Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene:<br>Didanosina 250 mg<br>Envase con 30 cápsulas.                                                                                          | 657.47   | 76.00    | 49,967.72            |
| 1             | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | NEVIRAPINA TABLETA<br>Cada tableta contiene:<br>Nevirapina 200 mg<br>Envase con 60 tabletas.                                                                                                                                                        | 392.00   | 978.00   | 383,376.00           |
| 1             | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA<br>Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene:<br>Didanosina 400 mg<br>Envase con 30 cápsulas.                                                                                          | 1,056.91 | 653.00   | 690,162.23           |
| 1             | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg. Envase con 60 tabletas.                                                                                                                                                                  | 6,622.47 | 56.00    | 370,858.32           |
| 1             | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emticitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas. | 2,440.75 | 8,760.00 | 21,380,970.00        |
| <b>TOTAL:</b> |                                                          |         |                  |                                                                                                                                                                                                                                                     |          |          | <b>70,999,702.96</b> |

### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

| No. | PROGRAMA             | ÍNDICE  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD   | TOTAL (PESOS) |
|-----|----------------------|---------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|---------------|
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC<br>Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 8.97            | 50,000.00  | 448,500.00    |
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 10.50           | 108,600.00 | 1,140,300.00  |
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.3 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoides diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoides tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoides pertúsico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomiелitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomiелitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomiелitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D<br>Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. | 142.80          | 131,400.00 | 18,763,920.00 |
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.8 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA<br>SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:<br>Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 12.09           | 45,000.00  | 544,050.00    |



|                   |                      |          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |            |                       |
|-------------------|----------------------|----------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|-----------------------|
| 1                 | Vacunación Universal | 1.1.1.17 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 0.5 ml contiene:<br>Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg.<br>Envase con frasco ampula de 0.5 ml                                                                                                                                                        | 92.20  | 20,400.00  | 1,880,880.00          |
| 1                 | Vacunación Universal | 1.1.1.19 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.                          | 120.00 | 32,600.00  | 3,912,000.00          |
| 1                 | Vacunación Universal | 1.1.1.21 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 10.00  | 1,000.00   | 10,000.00             |
| 1                 | Vacunación Universal | 1.1.1.5  | Anexo IV - Apoyo Federal | VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene:<br>Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI<br>Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI<br>Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI<br>Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI<br>Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI<br>Envase con un tubo de plástico con 2 ml.                                                                                                                                        | 54.46  | 31,200.00  | 1,699,152.00          |
| 1                 | Vacunación Universal | 1.1.1.6  | Anexo IV - Apoyo Federal | VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene:<br>Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos<br>1 - 2.2 µg<br>3 - 2.2 µg<br>4 - 2.2 µg<br>5 - 2.2 µg<br>6A - 2.2 µg<br>6B - 4.4 µg<br>7F - 2.2 µg<br>9V - 2.2 µg<br>14 - 2.2 µg<br>18C - 2.2 µg<br>19A - 2.2 µg<br>19F - 2.2 µg<br>23F - 2.2 µg<br>Proteína diftérica CRM197 32 µg<br>Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja. | 167.11 | 107,500.00 | 17,964,325.00         |
| 1                 | Vacunación Universal | 1.1.1.18 | Anexo IV - Apoyo Federal | VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).                                                                                                | 47.06  | 365,300.00 | 17,191,018.00         |
| 1                 | Vacunación Universal | 1.2.1.5  | Anexo IV - Apoyo Federal | VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 0.5 ml contiene:<br>Proteína L1 Tipo 16 20 µg<br>Proteína L1 Tipo 18 20 µg<br>Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.                                                                                                                                                                                                                                    | 148.38 | 43,700.00  | 6,484,206.00          |
| <b>TOTAL:</b>     |                      |          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |            | <b>70,038,351.00</b>  |
| <b>Gran total</b> |                      |          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |            | <b>196,866,350.58</b> |

**ÍNDICE:** Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

## APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO ESTATAL” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

### Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

| No.                                                                            | UNIDAD RESPONSABLE/<br>PROGRAMA DE ACCIÓN             | SPPS RAMO 12                       |           | SUBTOTAL     | RAMO 33      | APORTACIÓN ESTATAL | OPORTUNIDADES | OTRA | SUBTOTAL     | CNPSS                                              |                                                                   | TOTAL         |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------|--------------|--------------|--------------------|---------------|------|--------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                                                                |                                                       | RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES | INSUMOS   |              |              |                    |               |      |              | ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO |               |
|                                                                                |                                                       |                                    |           |              |              |                    |               |      |              | RECURSOS FINANCIEROS                               | RECURSOS FINANCIEROS                                              |               |
| 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD                                 |                                                       |                                    |           |              |              |                    |               |      |              |                                                    |                                                                   |               |
| 1                                                                              | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales        | 2,145,740.00                       | 0.00      | 2,145,740.00 | 330,492.00   | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 330,492.00   | 0.00                                               | 0.00                                                              | 2,476,232.00  |
| 2                                                                              | Entornos y Comunidades Saludables                     | 0.00                               | 0.00      | 0.00         | 145,325.00   | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 145,325.00   | 0.00                                               | 0.00                                                              | 145,325.00    |
| 3                                                                              | Alimentación y Activación Física                      | 3,000,000.00                       | 0.00      | 3,000,000.00 | 0.00         | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00         | 0.00                                               | 0.00                                                              | 3,000,000.00  |
| Total:                                                                         |                                                       | 5,145,740.00                       | 0.00      | 5,145,740.00 | 475,817.00   | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 475,817.00   | 0.00                                               | 0.00                                                              | 5,621,557.00  |
| 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA                                         |                                                       |                                    |           |              |              |                    |               |      |              |                                                    |                                                                   |               |
| 1                                                                              | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica         | 3,500,000.00                       | 0.00      | 3,500,000.00 | 3,642,438.40 | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 3,642,438.40 | 0.00                                               | 0.00                                                              | 7,142,438.40  |
| 2                                                                              | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)      | 2,300,000.00                       | 89,456.00 | 2,389,456.00 | 795,178.00   | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 795,178.00   | 0.00                                               | 0.00                                                              | 3,184,634.00  |
| Total:                                                                         |                                                       | 5,800,000.00                       | 89,456.00 | 5,889,456.00 | 4,437,616.40 | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 4,437,616.40 | 0.00                                               | 0.00                                                              | 10,327,072.40 |
| 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL                  |                                                       |                                    |           |              |              |                    |               |      |              |                                                    |                                                                   |               |
| 1                                                                              | Salud Mental                                          | 300,000.00                         | 0.00      | 300,000.00   | 0.00         | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00         | 0.00                                               | 0.00                                                              | 300,000.00    |
| Total:                                                                         |                                                       | 300,000.00                         | 0.00      | 300,000.00   | 0.00         | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00         | 0.00                                               | 0.00                                                              | 300,000.00    |
| 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES |                                                       |                                    |           |              |              |                    |               |      |              |                                                    |                                                                   |               |
| 1                                                                              | Seguridad Vial                                        | 550,000.00                         | 0.00      | 550,000.00   | 0.00         | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00         | 0.00                                               | 0.00                                                              | 550,000.00    |
| 2                                                                              | Prevención de lesiones de causa externa intencionales | 0.00                               | 0.00      | 0.00         | 0.00         | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00         | 0.00                                               | 0.00                                                              | 0.00          |
| Total:                                                                         |                                                       | 550,000.00                         | 0.00      | 550,000.00   | 0.00         | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00         | 0.00                                               | 0.00                                                              | 550,000.00    |

| No.                                                                    | UNIDAD RESPONSABLE/<br>PROGRAMA DE ACCIÓN                  | SPPS RAMO 12                                |               | SUBTOTAL      | RAMO 33                                                   | APORTACIÓN<br>ESTATAL   | OPORTUNIDADES           | OTRA                    | SUBTOTAL      | CNPSS                                                             |                                                                                  | TOTAL         |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------|---------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                                                        |                                                            |                                             |               |               |                                                           |                         |                         |                         |               | ANEXO IV<br>PRORESPPO,<br>APOYO<br>FEDERAL<br>INSUMOS Y<br>CONSEG | FPGC<br>APOYO FEDERAL<br>INSUMOS Y<br>APOYO FEDERAL<br>PRUEBAS DE<br>LABORATORIO |               |
|                                                                        |                                                            | RECURSOS<br>FINANCIEROS<br>CASSCO<br>CAUSES | INSUMOS       |               | RECURSOS<br>FINANCIEROS<br>FASSA-P<br>FASSA-C<br>RECTORÍA | RECURSOS<br>FINANCIEROS | RECURSOS<br>FINANCIEROS | RECURSOS<br>FINANCIEROS |               | RECURSOS<br>FINANCIEROS                                           | RECURSOS<br>FINANCIEROS                                                          |               |
| L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA          |                                                            |                                             |               |               |                                                           |                         |                         |                         |               |                                                                   |                                                                                  |               |
| 1                                                                      | Prevención del Cáncer en la Mujer                          | 7,671,539.00                                | 100,865.00    | 7,772,404.00  | 501,026.00                                                | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 501,026.00    | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 8,273,430.00  |
| 2                                                                      | Salud Materna y Perinatal                                  | 8,795,724.00                                | 3,292,304.58  | 12,088,028.58 | 1,261,620.00                                              | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 1,261,620.00  | 2,280,040.00                                                      | 0.00                                                                             | 15,629,688.58 |
| 3                                                                      | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente            | 4,686,740.00                                | 142,350.00    | 4,829,090.00  | 0.00                                                      | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 4,829,090.00  |
| 4                                                                      | Planificación Familiar y Anticoncepción                    | 1,254,700.00                                | 431,980.00    | 1,686,680.00  | 1,972,474.00                                              | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 1,972,474.00  | 33,240,230.47                                                     | 0.00                                                                             | 36,899,384.47 |
| 5                                                                      | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 2,813,185.00                                | 477,462.00    | 3,290,647.00  | 0.00                                                      | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 3,290,647.00  |
| 6                                                                      | Igualdad de Género en Salud                                | 0.00                                        | 23,667.60     | 23,667.60     | 0.00                                                      | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 23,667.60     |
| Total:                                                                 |                                                            | 25,221,888.00                               | 4,468,629.18  | 29,690,517.18 | 3,735,120.00                                              | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 3,735,120.00  | 35,520,270.47                                                     | 0.00                                                                             | 68,945,907.65 |
| 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES |                                                            |                                             |               |               |                                                           |                         |                         |                         |               |                                                                   |                                                                                  |               |
| 1                                                                      | Rabia                                                      | 0.00                                        | 51,948.45     | 51,948.45     | 4,800,027.20                                              | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 4,800,027.20  | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 4,851,975.65  |
| 2                                                                      | Brucelosis y Leptospirosis                                 | 0.00                                        | 0.00          | 0.00          | 0.00                                                      | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 0.00          |
| 3                                                                      | Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos       | 0.00                                        | 0.00          | 0.00          | 0.00                                                      | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 0.00          |
| 4                                                                      | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue                | 5,282,158.28                                | 16,328,887.72 | 21,611,046.00 | 0.00                                                      | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 21,611,046.00 |
| 5                                                                      | Prevención y Control del Paludismo                         | 517,000.00                                  | 0.00          | 517,000.00    | 12,413,613.00                                             | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 12,413,613.00 | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 12,930,613.00 |
| 6                                                                      | Oncocercosis                                               | 0.00                                        | 0.00          | 0.00          | 0.00                                                      | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 0.00          |
| 7                                                                      | Enfermedad de Chagas                                       | 171,000.00                                  | 0.00          | 171,000.00    | 0.00                                                      | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 171,000.00    |
| 8                                                                      | Leishmaniasis                                              | 0.00                                        | 0.00          | 0.00          | 0.00                                                      | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 0.00          |
| 9                                                                      | Intoxicación por Picadura de Alacrán                       | 0.00                                        | 0.00          | 0.00          | 0.00                                                      | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 0.00          |
| 10                                                                     | Diabetes Mellitus                                          | 3,373,000.00                                | 0.00          | 3,373,000.00  | 0.00                                                      | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00          | 1,352,000.00                                                      | 0.00                                                                             | 4,725,000.00  |
| 11                                                                     | Obesidad y Riesgo Cardiovascular                           | 4,900,242.00                                | 1,483,200.00  | 6,383,442.00  | 0.00                                                      | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 6,383,442.00  |
| 12                                                                     | Atención al Adulto Mayor                                   | 0.00                                        | 0.00          | 0.00          | 0.00                                                      | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 0.00          |
| 13                                                                     | Salud Bucal                                                | 75,598.00                                   | 0.00          | 75,598.00     | 1,674,388.76                                              | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 1,674,388.76  | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 1,749,986.76  |
| 14                                                                     | Prevención y Control de la Tuberculosis                    | 255,000.00                                  | 165,944.80    | 420,944.80    | 591,560.00                                                | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 591,560.00    | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 1,012,504.80  |
| 15                                                                     | Prevención y Control de la Lepra                           | 0.00                                        | 0.00          | 0.00          | 0.00                                                      | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 0.00          |
| 16                                                                     | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres           | 1,130,000.00                                | 0.00          | 1,130,000.00  | 256,604.86                                                | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 256,604.86    | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 1,386,604.86  |
| 17                                                                     | Prevención de Cólera                                       | 511,052.64                                  | 0.00          | 511,052.64    | 0.00                                                      | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 511,052.64    |
| Total:                                                                 |                                                            | 16,215,050.92                               | 18,029,980.97 | 34,245,031.89 | 19,736,193.82                                             | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 19,736,193.82 | 1,352,000.00                                                      | 0.00                                                                             | 55,333,225.71 |
| X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES  |                                                            |                                             |               |               |                                                           |                         |                         |                         |               |                                                                   |                                                                                  |               |
| 1                                                                      | Prevención y Tratamiento de las Adicciones                 | 4,847,214.72                                | 0.00          | 4,847,214.72  | 440,000.00                                                | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 440,000.00    | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 5,287,214.72  |
| Total:                                                                 |                                                            | 4,847,214.72                                | 0.00          | 4,847,214.72  | 440,000.00                                                | 0.00                    | 0.00                    | 0.00                    | 440,000.00    | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 5,287,214.72  |

| No.                                                                | UNIDAD RESPONSABLE/<br>PROGRAMA DE ACCIÓN                              | SPPS RAMO 12                       |               | SUBTOTAL       | RAMO 33       | APORTACIÓN ESTATAL | OPORTUNIDADES | OTRA | SUBTOTAL      | CNPSS                                              |                                                                   | TOTAL          |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------|----------------|---------------|--------------------|---------------|------|---------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------|
|                                                                    |                                                                        | RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES | INSUMOS       |                |               |                    |               |      |               | ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO |                |
|                                                                    |                                                                        |                                    |               |                |               |                    |               |      |               | RECURSOS FINANCIEROS                               | RECURSOS FINANCIEROS                                              |                |
| K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA   |                                                                        |                                    |               |                |               |                    |               |      |               |                                                    |                                                                   |                |
| 1                                                                  | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)               | 0.00                               | 1,044,033.75  | 1,044,033.75   | 1,692,382.67  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 1,692,382.67  | 0.00                                               | 81,143,155.21                                                     | 83,879,571.63  |
| Total:                                                             |                                                                        | 0.00                               | 1,044,033.75  | 1,044,033.75   | 1,692,382.67  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 1,692,382.67  | 0.00                                               | 81,143,155.21                                                     | 83,879,571.63  |
| R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA |                                                                        |                                    |               |                |               |                    |               |      |               |                                                    |                                                                   |                |
| 1                                                                  | Vacunación Universal                                                   | 400,000.00                         | 26,699,650.00 | 27,099,650.00  | 0.00          | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00          | 43,338,701.00                                      | 0.00                                                              | 70,438,351.00  |
| 2                                                                  | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 167,500.00                         | 0.00          | 167,500.00     | 0.00          | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00          | 0.00                                               | 0.00                                                              | 167,500.00     |
| 3                                                                  | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 297,213.33                         | 0.00          | 297,213.33     | 0.00          | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00          | 0.00                                               | 0.00                                                              | 297,213.33     |
| Total:                                                             |                                                                        | 864,713.33                         | 26,699,650.00 | 27,564,363.33  | 0.00          | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00          | 43,338,701.00                                      | 0.00                                                              | 70,903,064.33  |
| Gran Total:                                                        |                                                                        | 58,944,606.97                      | 50,331,749.90 | 109,276,356.87 | 30,517,129.89 | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 30,517,129.89 | 80,210,971.47                                      | 81,143,155.21                                                     | 301,147,613.44 |

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruíz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Encargado del Despacho del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Hugo Barrera Muciño.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, **Juan Antonio Filigrana Castro.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra.-** Rúbrica.

**CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. HUGO BARRERA MUCIÑO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ NORBERTO TREVIÑO Y GARCÍA MANZO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL OPD. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SALUM, SECRETARIO DE FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 10 de octubre del 2012, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Salud y Director General del OPD. Servicios de Salud de Tamaulipas y el Secretario de Finanzas por parte de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

**DECLARACIONES****I. DECLARA "LA SECRETARÍA":**

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental y de discapacidad, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de

Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA, y para la Prevención y Control de las Adicciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracciones II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja Número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

## **II. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":**

1. Que el C.P. Miguel Ángel González Salum, en su carácter de Secretario de Finanzas del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 13, 21 Punto 1, 23 fracción II y 25 fracciones II, IV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el C. Dr. José Norberto Treviño y García Manzo, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 21o., Punto 1, 23o. y 32o., fracciones I, III, IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1o., 2o., 3o., 7o., 8o., 18o., 27o., 29o., 36o., 38o., 39o., 40o., 60o., 64o., 75o., 76o., 80o., 88o., 89o., 92o., 94o., 96o., 98o., 101o. y 102o. de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13o. de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 3er. Piso, entre 15 y 16 Juárez, Zona Centro, Código Postal 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75 que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" y "LA SECRETARÍA".

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", se realizará en recursos presupuestarios federales e insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

| No.                                                                            | UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN                      | MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"<br>(Pesos) |                      |               |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|---------------|
|                                                                                |                                                            | RECURSOS<br>PRESUPUESTARIOS<br>FEDERALES           | INSUMOS<br>FEDERALES | TOTAL         |
| 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD                                 |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales             | 1,620,385.00                                       | 0.00                 | 1,620,385.00  |
| 2                                                                              | Entornos y Comunidades Saludables                          | 0.00                                               | 0.00                 | 0.00          |
| 3                                                                              | Alimentación y Activación Física                           | 3,000,000.00                                       | 0.00                 | 3,000,000.00  |
| Subtotal:                                                                      |                                                            | 4,620,385.00                                       | 0.00                 | 4,620,385.00  |
| 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA                                         |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica              | 2,500,000.00                                       | 0.00                 | 2,500,000.00  |
| 2                                                                              | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)           | 2,300,000.00                                       | 106,285.00           | 2,406,285.00  |
| Subtotal:                                                                      |                                                            | 4,800,000.00                                       | 106,285.00           | 4,906,285.00  |
| 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL                  |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Salud Mental                                               | 300,000.00                                         | 0.00                 | 300,000.00    |
| Subtotal:                                                                      |                                                            | 300,000.00                                         | 0.00                 | 300,000.00    |
| 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Seguridad Vial                                             | 750,000.00                                         | 0.00                 | 750,000.00    |
| 2                                                                              | Prevención de lesiones de causa externa intencionales      | 0.00                                               | 0.00                 | 0.00          |
| Subtotal:                                                                      |                                                            | 750,000.00                                         | 0.00                 | 750,000.00    |
| L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA                  |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Prevención del Cáncer en la Mujer                          | 14,719,945.20                                      | 51,980.00            | 14,771,925.20 |
| 2                                                                              | Salud Materna y Perinatal                                  | 9,233,736.08                                       | 2,650,169.00         | 11,883,905.08 |
| 3                                                                              | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente            | 2,424,160.00                                       | 88,900.00            | 2,513,060.00  |
| 4                                                                              | Planificación Familiar y Anticoncepción                    | 654,694.00                                         | 285,480.00           | 940,174.00    |
| 5                                                                              | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 4,296,544.50                                       | 539,070.00           | 4,835,614.50  |
| 6                                                                              | Igualdad de Género en Salud                                | 53,256.00                                          | 23,667.60            | 76,923.60     |
| Subtotal:                                                                      |                                                            | 31,382,335.78                                      | 3,639,266.60         | 35,021,602.38 |

| 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES |                                                                        |                      |                      |                      |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 1                                                                      | Rabia                                                                  | 0.00                 | 93,126.80            | 93,126.80            |
| 2                                                                      | Brucelosis y Leptospirosis                                             | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 |
| 3                                                                      | Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos                   | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 |
| 4                                                                      | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue                            | 3,673,493.16         | 14,842,686.84        | 18,516,180.00        |
| 5                                                                      | Prevención y Control del Paludismo                                     | 370,000.00           | 0.00                 | 370,000.00           |
| 6                                                                      | Oncocercosis                                                           | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 |
| 7                                                                      | Enfermedad de Chagas                                                   | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 |
| 8                                                                      | Leishmaniasis                                                          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 |
| 9                                                                      | Intoxicación por Picadura de Alacrán                                   | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 |
| 10                                                                     | Diabetes Mellitus                                                      | 1,788,000.00         | 0.00                 | 1,788,000.00         |
| 11                                                                     | Obesidad y Riesgo Cardiovascular                                       | 3,921,000.00         | 756,000.00           | 4,677,000.00         |
| 12                                                                     | Atención al Adulto Mayor                                               | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 |
| 13                                                                     | Salud Bucal                                                            | 75,598.00            | 0.00                 | 75,598.00            |
| 14                                                                     | Prevención y Control de la Tuberculosis                                | 15,000.00            | 504,709.40           | 519,709.40           |
| 15                                                                     | Prevención y Control de la Lepra                                       | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 |
| 16                                                                     | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres                       | 1,000,000.00         | 0.00                 | 1,000,000.00         |
| 17                                                                     | Prevención de Cólera                                                   | 211,052.25           | 0.00                 | 211,052.25           |
| <b>Subtotal:</b>                                                       |                                                                        | <b>11,054,143.41</b> | <b>16,196,523.04</b> | <b>27,250,666.45</b> |
| X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES  |                                                                        |                      |                      |                      |
| 1                                                                      | Prevención y Tratamiento de las Adicciones                             | 7,386,173.71         | 0.00                 | 7,386,173.71         |
| <b>Subtotal:</b>                                                       |                                                                        | <b>7,386,173.71</b>  | <b>0.00</b>          | <b>7,386,173.71</b>  |
| K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA       |                                                                        |                      |                      |                      |
| 1                                                                      | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)               | 1,000,000.00         | 1,660,079.79         | 2,660,079.79         |
| <b>Subtotal:</b>                                                       |                                                                        | <b>1,000,000.00</b>  | <b>1,660,079.79</b>  | <b>2,660,079.79</b>  |
| R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA     |                                                                        |                      |                      |                      |
| 1                                                                      | Vacunación Universal                                                   | 280,000.00           | 33,544,250.00        | 33,824,250.00        |
| 2                                                                      | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 167,500.00           | 0.00                 | 167,500.00           |
| 3                                                                      | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 432,666.65           | 0.00                 | 432,666.65           |
| <b>Subtotal:</b>                                                       |                                                                        | <b>880,166.65</b>    | <b>33,544,250.00</b> | <b>34,424,416.65</b> |
| Total de recursos federales a ministrar a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"    |                                                                        | 62,173,204.55        | 55,146,404.43        | 117,319,608.98       |

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior, serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federal que corresponda en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federal, realice el órgano de control de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"; y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal -SIAFF-.

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", no así para "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.



Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” ministrará a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” recursos federales hasta por la cantidad de \$117,319,608.98 (ciento diecisiete millones trescientos diecinueve mil seiscientos ocho pesos 98/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$62,173,204.55 (sesenta y dos millones ciento setenta y tres mil doscientos cuatro pesos 55/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que generen, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de conformidad con los alcances establecidos en “EL ACUERDO MARCO”.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud.

Los recursos presupuestarios federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” definidos como insumos federales, por un monto total de \$55,146,404.43 (cincuenta y cinco millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos 43/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la cláusula primera del presente instrumento.

Queda expresamente establecido que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA SECRETARÍA” y “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

#### PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud de “LOS PROGRAMAS” a que refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría

estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en la cláusula octava de "EL ACUERDO MARCO".

4. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a "LOS PROGRAMAS", que se refieren en la cláusula primera del presente instrumento convenidos para este fin con "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", a la entrega del formato de certificación del gasto, que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

**TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.-** Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", se destinarán en forma exclusiva a "LOS PROGRAMAS" a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán ministrarse hacia cuentas en las que "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a "LOS PROGRAMAS" previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado de las economías obtenidas en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la Unidad Ejecutora de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones del mismo programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente Convenio Específico del programa al cual se asignaron los recursos.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedarán a cargo de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".-** "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", adicionalmente a las establecidas en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la cláusula primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", elaborado y validado por la Secretaría de Salud.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a la Secretaría de Salud, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V. Que la Secretaría de Salud destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas y los órganos desconcentrados que tienen a cargo "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los informes que se obtienen del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.

- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal, evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar, con recursos de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA” o de la Secretaría de Salud de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.
- XV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos ministrados, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relacional laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XIX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.
- XX. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

- I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, señalados en la cláusula primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II. Ministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

- III. Verificar que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la cláusula primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV. A proporcionar la asesoría técnica necesaria a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA”, y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federal que corresponda en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federal, realice el órgano de control de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales e insumos, que ministre “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federal que corresponda en sus respectivos ámbitos de competencias, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federal, realice el órgano de control de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARÍA".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la cláusula octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO", a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce.

#### ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

|     |                                      |                                                                                         |
|-----|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Dr. Pablo Antonio Kuri Morales       | Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud                                     |
| 2.  | Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete      | Director General de Promoción de la Salud                                               |
| 3.  | Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus            | Director General de Epidemiología                                                       |
| 4.  | T.R. María Virginia González Torres  | Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental                                 |
| 5.  | Lic. Hugo Barrera Muciño             | Encargado del Despacho del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes            |
| 6.  | Dra. Prudencia Cerón Mireles         | Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva         |
| 7.  | Dr. Jesús Felipe González Roldán     | Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades |
| 8.  | Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez  | Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones  |
| 9.  | Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga    | Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA      |
| 10. | Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz | Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia     |

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

|   |                                          |                                                                                  |
|---|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Dr. José Norberto Treviño y García Manzo | Secretario de Salud y Director General del OPD. Servicios de Salud de Tamaulipas |
| 2 | C.P. Miguel Ángel González Salum         | Secretario de Finanzas                                                           |

## ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

### 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                  | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |        |              |                                                 |                                |                 |              |                            |                                           |          | TOTAL        |
|---------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|--------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|--------------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|--------------|
|         |                                                | SPPS/INTERVENCIONES                                          |        |              | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |              |                            |                                           |          |              |
|         |                                                | CASSCO                                                       | CAUSES | SUBTOTAL     | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL     | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |              |
| 1       | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 1,620,385.00                                                 | 0.00   | 1,620,385.00 | 3,546,273.60                                    | 0.00                           | 0.00            | 3,546,273.60 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 5,166,658.60 |
| 2       | Entornos y Comunidades Saludables              | 0.00                                                         | 0.00   | 0.00         | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00         | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 0.00         |
| 3       | Alimentación y Activación Física               | 3,000,000.00                                                 | 0.00   | 3,000,000.00 | 567,400.00                                      | 0.00                           | 0.00            | 567,400.00   | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 3,567,400.00 |
| TOTALES |                                                | 4,620,385.00                                                 | 0.00   | 4,620,385.00 | 4,113,673.60                                    | 0.00                           | 0.00            | 4,113,673.60 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 8,734,058.60 |

### 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                    | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |        |              |                                                 |                                |                 |          |                            |                                           |          | TOTAL        |
|---------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|--------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|--------------|
|         |                                                  | SPPS/INTERVENCIONES                                          |        |              | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |          |                            |                                           |          |              |
|         |                                                  | CASSCO                                                       | CAUSES | SUBTOTAL     | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |              |
| 1       | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 2,500,000.00                                                 | 0.00   | 2,500,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 2,500,000.00 |
| 2       | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 2,300,000.00                                                 | 0.00   | 2,300,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 2,300,000.00 |
| TOTALES |                                                  | 4,800,000.00                                                 | 0.00   | 4,800,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 4,800,000.00 |

### 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |            |            |                                                 |                                |                 |              |                            |                                           | TOTAL |              |
|---------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|--------------|----------------------------|-------------------------------------------|-------|--------------|
|         |                               | SPPS/INTERVENCIONES                                          |            |            | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |              |                            |                                           |       |              |
|         |                               | CASSCO                                                       | CAUSES     | SUBTOTAL   | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL     | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO |       | SUBTOTAL     |
| 1       | Salud Mental                  | 0.00                                                         | 300,000.00 | 300,000.00 | 2,638,265.70                                    | 0.00                           | 0.00            | 2,638,265.70 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00  | 2,938,265.70 |
| TOTALES |                               | 0.00                                                         | 300,000.00 | 300,000.00 | 2,638,265.70                                    | 0.00                           | 0.00            | 2,638,265.70 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00  | 2,938,265.70 |

### 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                         | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |        |            |                                                 |                                |                 |          |                            |                                           |          | TOTAL      |
|---------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|------------|
|         |                                                       | SPPS/INTERVENCIONES                                          |        |            | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |          |                            |                                           |          |            |
|         |                                                       | CASSCO                                                       | CAUSES | SUBTOTAL   | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |            |
| 1       | Seguridad Vial                                        | 750,000.00                                                   | 0.00   | 750,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 750,000.00 |
| 2       | Prevención de lesiones de causa externa intencionales | 0.00                                                         | 0.00   | 0.00       | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 0.00       |
| TOTALES |                                                       | 750,000.00                                                   | 0.00   | 750,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 750,000.00 |

### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                              | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |               |               |                                                 |                                |                 |               |                            |                                           |          | TOTAL          |
|---------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|----------------|
|         |                                                            | SPPS/INTERVENCIONES                                          |               |               | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |               |                            |                                           |          |                |
|         |                                                            | CASSCO                                                       | CAUSES        | SUBTOTAL      | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL      | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |                |
| 1       | Prevención del Cáncer en la Mujer                          | 0.00                                                         | 14,719,945.20 | 14,719,945.20 | 40,859,414.58                                   | 0.00                           | 0.00            | 40,859,414.58 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 55,579,359.78  |
| 2       | Salud Materna y Perinatal                                  | 0.00                                                         | 9,233,736.08  | 9,233,736.08  | 24,739,506.01                                   | 0.00                           | 6,527,970.80    | 31,267,476.81 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 40,501,212.89  |
| 3       | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente            | 2,207,100.00                                                 | 217,060.00    | 2,424,160.00  | 675,000.00                                      | 0.00                           | 0.00            | 675,000.00    | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 3,099,160.00   |
| 4       | Planificación Familiar y Anticoncepción                    | 0.00                                                         | 654,694.00    | 654,694.00    | 4,191,026.00                                    | 18,410,607.38                  | 0.00            | 22,601,633.38 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 23,256,327.38  |
| 5       | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 0.00                                                         | 4,296,544.50  | 4,296,544.50  | 295,872.50                                      | 0.00                           | 0.00            | 295,872.50    | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 4,592,417.00   |
| 6       | Igualdad de Género en Salud                                | 53,256.00                                                    | 0.00          | 53,256.00     | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00          | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 53,256.00      |
| TOTALES |                                                            | 2,260,356.00                                                 | 29,121,979.78 | 31,382,335.78 | 70,760,819.09                                   | 18,410,607.38                  | 6,527,970.80    | 95,699,397.27 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 127,081,733.05 |

### 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

| No. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                        | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |        |          |                                                 |                                |                 |              |                            |                                           |          | TOTAL        |
|-----|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|----------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|--------------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|--------------|
|     |                                                      | SPPS/INTERVENCIONES                                          |        |          | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |              |                            |                                           |          |              |
|     |                                                      | CASSCO                                                       | CAUSES | SUBTOTAL | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL     | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |              |
| 1   | Rabia                                                | 0.00                                                         | 0.00   | 0.00     | 1,105,700.00                                    | 0.00                           | 0.00            | 1,105,700.00 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 1,105,700.00 |
| 2   | Brucelosis y Leptospirosis                           | 0.00                                                         | 0.00   | 0.00     | 12,500.00                                       | 0.00                           | 0.00            | 12,500.00    | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 12,500.00    |
| 3   | Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos | 0.00                                                         | 0.00   | 0.00     | 5,000.00                                        | 0.00                           | 0.00            | 5,000.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 5,000.00     |



|                |                                                  |                     |                     |                      |                       |             |                     |                       |             |             |             |                       |
|----------------|--------------------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|-------------|---------------------|-----------------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|
| 4              | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue      | 3,673,493.16        | 0.00                | 3,673,493.16         | 1,546,100.00          | 0.00        | 0.00                | 1,546,100.00          | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 5,219,593.16          |
| 5              | Prevención y Control del Paludismo               | 370,000.00          | 0.00                | 370,000.00           | 622,360.00            | 0.00        | 0.00                | 622,360.00            | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 992,360.00            |
| 6              | Oncocercosis                                     | 0.00                | 0.00                | 0.00                 | 0.00                  | 0.00        | 0.00                | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00                  |
| 7              | Enfermedad de Chagas                             | 0.00                | 0.00                | 0.00                 | 436,470.00            | 0.00        | 0.00                | 436,470.00            | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 436,470.00            |
| 8              | Leishmaniasis                                    | 0.00                | 0.00                | 0.00                 | 0.00                  | 0.00        | 0.00                | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00                  |
| 9              | Intoxicación por Picadura de Alacrán             | 0.00                | 0.00                | 0.00                 | 0.00                  | 0.00        | 0.00                | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00                  |
| 10             | Diabetes Mellitus                                | 480,000.00          | 1,308,000.00        | 1,788,000.00         | 26,660,229.46         | 0.00        | 2,679,380.00        | 29,339,609.46         | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 31,127,609.46         |
| 11             | Obesidad y Riesgo Cardiovascular                 | 3,208,000.00        | 713,000.00          | 3,921,000.00         | 31,286,551.00         | 0.00        | 71,800.00           | 31,358,351.00         | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 35,279,351.00         |
| 12             | Atención al Adulto Mayor                         | 0.00                | 0.00                | 0.00                 | 6,383,100.00          | 0.00        | 0.00                | 6,383,100.00          | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 6,383,100.00          |
| 13             | Salud Bucal                                      | 75,598.00           | 0.00                | 75,598.00            | 24,210,925.59         | 0.00        | 0.00                | 24,210,925.59         | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 24,286,523.59         |
| 14             | Prevención y Control de la Tuberculosis          | 15,000.00           | 0.00                | 15,000.00            | 7,332,800.00          | 0.00        | 0.00                | 7,332,800.00          | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 7,347,800.00          |
| 15             | Prevención y Control de la Lepra                 | 0.00                | 0.00                | 0.00                 | 594,820.00            | 0.00        | 0.00                | 594,820.00            | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 594,820.00            |
| 16             | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 1,000,000.00        | 0.00                | 1,000,000.00         | 0.00                  | 0.00        | 0.00                | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 1,000,000.00          |
| 17             | Prevención de Cólera                             | 0.00                | 211,052.25          | 211,052.25           | 0.00                  | 0.00        | 0.00                | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 211,052.25            |
| <b>TOTALES</b> |                                                  | <b>8,822,091.16</b> | <b>2,232,052.25</b> | <b>11,054,143.41</b> | <b>100,196,556.05</b> | <b>0.00</b> | <b>2,751,180.00</b> | <b>102,947,736.05</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>114,001,879.46</b> |

### X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO              | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |              |              |                                                 |                                |                 |              |                            |                                           |          | TOTAL         |
|---------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|--------------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|---------------|
|         |                                            | SPPS/INTERVENCIONES                                          |              |              | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |              |                            |                                           |          |               |
|         |                                            | CASSCO                                                       | CAUSES       | SUBTOTAL     | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL     | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |               |
| 1       | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 773,744.00                                                   | 6,612,429.71 | 7,386,173.71 | 4,069,846.00                                    | 0.00                           | 0.00            | 4,069,846.00 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 11,456,019.71 |
| TOTALES |                                            | 773,744.00                                                   | 6,612,429.71 | 7,386,173.71 | 4,069,846.00                                    | 0.00                           | 0.00            | 4,069,846.00 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 11,456,019.71 |

### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                            | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |        |              |                                                 |                                |                 |               |                            |                                           |               | TOTAL         |
|---------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|--------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|----------------------------|-------------------------------------------|---------------|---------------|
|         |                                                          | SPPS/INTERVENCIONES                                          |        |              | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |               |                            |                                           |               |               |
|         |                                                          | CASSCO                                                       | CAUSES | SUBTOTAL     | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL      | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL      |               |
| 1       | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 1,000,000.00                                                 | 0.00   | 1,000,000.00 | 19,155,000.00                                   | 0.00                           | 0.00            | 19,155,000.00 | 65,753,186.83              | 9,925,974.00                              | 75,679,160.83 | 95,834,160.83 |
| TOTALES |                                                          | 1,000,000.00                                                 | 0.00   | 1,000,000.00 | 19,155,000.00                                   | 0.00                           | 0.00            | 19,155,000.00 | 65,753,186.83              | 9,925,974.00                              | 75,679,160.83 | 95,834,160.83 |

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                                          | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |            |            |                                                 |                                |                 |                |                            |                                           |          | TOTAL          |
|---------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|----------------|
|         |                                                                        | SPPS/INTERVENCIONES                                          |            |            | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |                |                            |                                           |          |                |
|         |                                                                        | CASSCO                                                       | CAUSES     | SUBTOTAL   | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL       | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |                |
| 1       | Vacunación Universal                                                   | 280,000.00                                                   | 0.00       | 280,000.00 | 77,820,258.00                                   | 50,138,895.00                  | 0.00            | 127,959,153.00 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 128,239,153.00 |
| 2       | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 167,500.00                                                   | 0.00       | 167,500.00 | 8,725,243.00                                    | 0.00                           | 0.00            | 8,725,243.00   | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 8,892,743.00   |
| 3       | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 0.00                                                         | 432,666.65 | 432,666.65 | 4,414,242.05                                    | 0.00                           | 0.00            | 4,414,242.05   | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 4,846,908.70   |
| TOTALES |                                                                        | 447,500.00                                                   | 432,666.65 | 880,166.65 | 90,959,743.05                                   | 50,138,895.00                  | 0.00            | 141,098,638.05 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 141,978,804.70 |

**Gran Total**

| No.    | TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS |                    |                                |                                                 |               |                            |                                           |               |              |               | TOTAL          |
|--------|-------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------|---------------|----------------------------|-------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|----------------|
|        |                                           | (PESOS)                                |                    |                                |                                                 |               |                            |                                           |               |              |               |                |
|        |                                           | Ramo 12                                |                    |                                |                                                 |               |                            |                                           |               |              |               |                |
|        |                                           | SPPS/INTERVENCIONES                    |                    |                                | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |               |                            |                                           |               |              |               |                |
| CASSCO | CAUSES                                    | SUBTOTAL                               | ANEXO IV PRORESPPO | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG                                 | SUBTOTAL      | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL      |              |               |                |
| TOTAL  |                                           | 23,474,076.16                          | 38,699,128.39      | 62,173,204.55                  | 291,893,903.49                                  | 68,549,502.38 | 9,279,150.80               | 369,722,556.67                            | 65,753,186.83 | 9,925,974.00 | 75,679,160.83 | 507,574,922.05 |

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

## ANEXO 3

## Calendario de Ministraciones

(Pesos)

## 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

| No. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                  |              |
|-----|------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales |              |
|     | Abril                                          | 1,620,385.00 |
|     | Subtotal                                       | 1,620,385.00 |
| 2   | Entornos y Comunidades Saludables              |              |
|     | Abril                                          | 0.00         |
|     | Subtotal                                       | 0.00         |
| 3   | Alimentación y Activación Física               |              |
|     | Abril                                          | 3,000,000.00 |
|     | Subtotal                                       | 3,000,000.00 |
|     | Total                                          | 4,620,385.00 |

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

| No. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                    |              |
|-----|--------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    |              |
|     | Abril                                            | 2,500,000.00 |
|     | Subtotal                                         | 2,500,000.00 |
| 2   | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) |              |
|     | Abril                                            | 2,300,000.00 |
|     | Subtotal                                         | 2,300,000.00 |
|     | Total                                            | 4,800,000.00 |

## 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

| No. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO |            |
|-----|-------------------------------|------------|
| 1   | Salud Mental                  |            |
|     | Abril                         | 300,000.00 |
|     | Subtotal                      | 300,000.00 |
|     | Total                         | 300,000.00 |

## 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

| No. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO |            |
|-----|-------------------------------|------------|
| 1   | Seguridad Vial                |            |
|     | Abril                         | 750,000.00 |
|     | Subtotal                      | 750,000.00 |

|   |                                                       |                   |
|---|-------------------------------------------------------|-------------------|
| 2 | Prevención de lesiones de causa externa intencionales |                   |
|   | Abril                                                 | 0.00              |
|   | Subtotal                                              | 0.00              |
|   |                                                       |                   |
|   | <b>Total</b>                                          | <b>750,000.00</b> |

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

| No. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                              |                      |
|-----|------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer                          |                      |
|     | Abril                                                      | 14,719,945.20        |
|     | Subtotal                                                   | 14,719,945.20        |
|     |                                                            |                      |
| 2   | Salud Materna y Perinatal                                  |                      |
|     | Abril                                                      | 9,233,736.08         |
|     | Subtotal                                                   | 9,233,736.08         |
|     |                                                            |                      |
| 3   | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente            |                      |
|     | Abril                                                      | 2,424,160.00         |
|     | Subtotal                                                   | 2,424,160.00         |
|     |                                                            |                      |
| 4   | Planificación Familiar y Anticoncepción                    |                      |
|     | Abril                                                      | 654,694.00           |
|     | Subtotal                                                   | 654,694.00           |
|     |                                                            |                      |
| 5   | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género |                      |
|     | Abril                                                      | 4,296,544.50         |
|     | Subtotal                                                   | 4,296,544.50         |
|     |                                                            |                      |
| 6   | Igualdad de Género en Salud                                |                      |
|     | Abril                                                      | 53,256.00            |
|     | Subtotal                                                   | 53,256.00            |
|     |                                                            |                      |
|     | <b>Total</b>                                               | <b>31,382,335.78</b> |

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

| No. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO |      |
|-----|-------------------------------|------|
| 1   | Rabia                         |      |
|     | Abril                         | 0.00 |
|     | Subtotal                      | 0.00 |
|     |                               |      |
| 2   | Brucelosis y Leptospirosis    |      |
|     | Abril                         | 0.00 |
|     | Subtotal                      | 0.00 |
|     |                               |      |

|    |                                                      |              |
|----|------------------------------------------------------|--------------|
| 3  | Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos |              |
|    | Abril                                                | 0.00         |
|    | Subtotal                                             | 0.00         |
| 4  | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue          |              |
|    | Abril                                                | 3,673,493.16 |
|    | Subtotal                                             | 3,673,493.16 |
| 5  | Prevención y Control del Paludismo                   |              |
|    | Abril                                                | 370,000.00   |
|    | Subtotal                                             | 370,000.00   |
| 6  | Oncocercosis                                         |              |
|    | Abril                                                | 0.00         |
|    | Subtotal                                             | 0.00         |
| 7  | Enfermedad de Chagas                                 |              |
|    | Abril                                                | 0.00         |
|    | Subtotal                                             | 0.00         |
| 8  | Leishmaniasis                                        |              |
|    | Abril                                                | 0.00         |
|    | Subtotal                                             | 0.00         |
| 9  | Intoxicación por Picadura de Alacrán                 |              |
|    | Abril                                                | 0.00         |
|    | Subtotal                                             | 0.00         |
| 10 | Diabetes Mellitus                                    |              |
|    | Abril                                                | 1,788,000.00 |
|    | Subtotal                                             | 1,788,000.00 |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular                     |              |
|    | Abril                                                | 3,921,000.00 |
|    | Subtotal                                             | 3,921,000.00 |
| 12 | Atención al Adulto Mayor                             |              |
|    | Abril                                                | 0.00         |
|    | Subtotal                                             | 0.00         |
| 13 | Salud Bucal                                          |              |
|    | Abril                                                | 75,598.00    |
|    | Subtotal                                             | 75,598.00    |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis              |              |
|    | Abril                                                | 15,000.00    |
|    | Subtotal                                             | 15,000.00    |

|              |                                                  |                      |
|--------------|--------------------------------------------------|----------------------|
| 15           | Prevención y Control de la Lepra                 |                      |
|              | Abril                                            | 0.00                 |
|              | Subtotal                                         | 0.00                 |
| 16           | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres |                      |
|              | Abril                                            | 1,000,000.00         |
|              | Subtotal                                         | 1,000,000.00         |
| 17           | Prevención de Cólera                             |                      |
|              | Abril                                            | 211,052.25           |
|              | Subtotal                                         | 211,052.25           |
| <b>Total</b> |                                                  | <b>11,054,143.41</b> |

**X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES**

|              |                                            |                     |
|--------------|--------------------------------------------|---------------------|
| <b>No.</b>   | <b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>       |                     |
| 1            | Prevención y Tratamiento de las Adicciones |                     |
|              | Abril                                      | 7,386,173.71        |
|              | Subtotal                                   | 7,386,173.71        |
| <b>Total</b> |                                            | <b>7,386,173.71</b> |

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

|              |                                                          |                     |
|--------------|----------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>No.</b>   | <b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>                     |                     |
| 1            | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) |                     |
|              | Abril                                                    | 1,000,000.00        |
|              | Subtotal                                                 | 1,000,000.00        |
| <b>Total</b> |                                                          | <b>1,000,000.00</b> |

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

|              |                                                                        |                   |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>No.</b>   | <b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>                                   |                   |
| 1            | Vacunación Universal                                                   |                   |
|              | Abril                                                                  | 280,000.00        |
|              | Subtotal                                                               | 280,000.00        |
| 2            | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               |                   |
|              | Abril                                                                  | 167,500.00        |
|              | Subtotal                                                               | 167,500.00        |
| 3            | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia |                   |
|              | Abril                                                                  | 432,666.65        |
|              | Subtotal                                                               | 432,666.65        |
| <b>Total</b> |                                                                        | <b>880,166.65</b> |

|                   |  |                      |
|-------------------|--|----------------------|
| <b>Gran total</b> |  | <b>62,173,204.55</b> |
|-------------------|--|----------------------|

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

# ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

## 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

| No. | PROGRAMA                                       | ÍNDICE  | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                                    | DENOMINADOR                                                                                                                                                | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                                        | META ESTATAL |
|-----|------------------------------------------------|---------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 1.2.1   | Propósito         | Número de personas usuarias de los Servicios Estatales de Salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud                                  | Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud                                                                    | 50           | Porcentaje de usuarios de los servicios estatales de salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud durante la consulta otorgada              | 60           |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 1.3.1   | Componente        | Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno | Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno | 32           | Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno | 1            |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 1.5.2   | Propósito         | Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud                                                                            | Total de escuelas públicas programadas                                                                                                                     | 8,640        | Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud                                                                                | 250          |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 2.1.1   | Componente        | Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados        | Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, programados                     | 292          | Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud                                                    | 13           |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 2.2.1   | Componente        | Número de talleres impartidos a la población general                                                                                         | Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar                                                                     | 264,800      | Talleres comunitarios dirigidos a población abierta, indígena, migrante y escolar                                                                | 35,000       |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 4.1.1   | Actividad         | Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados                                                                          | Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados                                                                                          | 224          | Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados                                                                                        | 7            |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 5.1.1   | Actividad         | Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento realizadas                                                                        | Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento programadas                                                                                     | 5,124        | Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los programas de promoción de la salud, realizadas                                           | 141          |
| 2   | Entornos Comunidades Saludables                | y 1.1.1 | Actividad         | Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados                                                                                       | Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados                                                                                                    | 3,500        | Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud                                                                                       | 8            |
| 2   | Entornos Comunidades Saludables                | y 1.2.1 | Actividad         | Número de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos realizados                                      | Cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos programados                                                             | 32           | Porcentaje de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos                                                 | 1            |
| 2   | Entornos Comunidades Saludables                | y 1.3.1 | Actividad         | Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados                                                          | Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados                                                                       | 32           | Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud                                                                     | 1            |
| 2   | Entornos Comunidades Saludables                | y 2.1.1 | Actividad         | Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias                                                     | Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias                                                                  | 240          | Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias                                                   | 1            |
| 2   | Entornos Comunidades Saludables                | y 2.2.1 | Actividad         | Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada                                                    | Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción programadas                                                                | 240          | Porcentaje de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción                                                              | 12           |
| 2   | Entornos Comunidades Saludables                | y 2.3.1 | Actividad         | Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas                                | Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas                                             | 64           | Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables                                 | 2            |
| 2   | Entornos Comunidades Saludables                | y 2.4.1 | Actividad         | Número de comunidades acreditadas como saludables                                                                                            | Número de comunidades programadas para acreditar como saludables                                                                                           | 1,500        | Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables                                                                                            | 4            |

|   |                                 |   |       |            |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                            |     |                                                                                                                                                          |    |
|---|---------------------------------|---|-------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2 | Entornos Comunidades Saludables | y | 2.5.1 | Actividad  | Número de espacios públicos acreditados como saludables                                                                                                                                                         | Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables                                     | 800 | Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables                                                                                              | 15 |
| 2 | Entornos Comunidades Saludables | y | 3.1.1 | Componente | Número de municipios con acciones de promoción de la salud incorporadas en sus planes de desarrollo municipal                                                                                                   | Número de municipios programados para incorporarse                                                         | 450 | Porcentaje de municipios con acciones de promoción de la salud en su planes de desarrollo municipal                                                      | 20 |
| 2 | Entornos Comunidades Saludables | y | 3.2.1 | Componente | Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales                                                                                                                                    | Número de municipios que programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud | 400 | Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración proyectos municipales de promoción de la salud                                                     | 5  |
| 2 | Entornos Comunidades Saludables | y | 3.4.1 | Actividad  | Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre | Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre     | 900 | Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia | 45 |
| 2 | Entornos Comunidades Saludables | y | 4.2.1 | Actividad  | Número de visitas de supervisión realizadas                                                                                                                                                                     | Número de visitas de supervisión programadas                                                               | 180 | Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores                                                                       | 1  |
| 3 | Alimentación Activación Física  | y | 1.1.1 | Actividad  | Eventos realizados                                                                                                                                                                                              | Eventos programados                                                                                        | 32  | Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos                              | 1  |
| 3 | Alimentación Activación Física  | y | 3.1.1 | Actividad  | Número de alianzas y eventos realizados                                                                                                                                                                         | Número de alianzas y eventos realizados al año inmediato anterior                                          | 32  | Difusión de la cultura alimentaria tradicional                                                                                                           | 1  |
| 3 | Alimentación Activación Física  | y | 6.1.1 | Actividad  | Número de supervisión, monitoreo y evaluación realizadas                                                                                                                                                        | Número de supervisión, monitoreo y evaluación programadas                                                  | 64  | Supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades derivadas del programa                                                                            | 4  |

### 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

| No. | PROGRAMA                                         | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                               | DENOMINADOR                                                              | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                  | META ESTATAL |
|-----|--------------------------------------------------|--------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 2.2.1  | Componente        | Informes realizados (4)                                                                 | Informes programados (4)                                                 | 100          | Elaboración de informes                                                                                                    | 100          |
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 3.1.1  | Actividad         | Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación + marco analítico              | Número de Indicadores evaluados (4)                                      | 80           | Operatividad General del NuTraVe                                                                                           | 80           |
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 4.1.1  | Actividad         | Número de cursos y/o diplomados realizados durante el año (3)                           | Número de cursos y/o diplomados programados durante el año (3).          | 80           | Número de cursos y diplomados realizados durante el año                                                                    | 80           |
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 6.2.1  | Actividad         | Número de Unidades conectadas a Internet.                                               | Número de Unidades propuestas a Equipar                                  | 90           | Estat, Jurisdiccional y Hospitales Rhove conectados a Internet.                                                            | 90           |
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 9.1.1  | Actividad         | Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)                       | Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)                 | 90           | Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología                                        | 90           |
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 9.2.1  | Componente        | Número de Boletines publicados en la página de la entidad por mes                       | Número programado de Boletines por publicar en el Año (12)               | 95           | Porcentaje de cumplimiento de Boletines Publicados                                                                         | 95           |
| 2   | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 4.1.1  | Propósito         | Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE         | Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE | 5            | Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el InDRE | 5            |
| 2   | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 4.2.1  | Actividad         | Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior | Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso             | 1            | Mejora el Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP                        | 1            |



|   |                                                  |       |           |                                                                                                                                |                                                             |     |                                                                                |     |
|---|--------------------------------------------------|-------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2 | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 5.1.1 | Actividad | Número de laboratorios estatales que cumplen con el 90% de los diagnósticos del marco analítico básico de la red implementados | Número total de laboratorios estatales que conforman la red | 70  | Cobertura de Marco Analítico Básico                                            | 70  |
| 2 | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 5.1.2 | Actividad | Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico                                                                       | Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico     | 95  | Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico    | 95  |
| 2 | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 5.1.3 | Actividad | Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico                                              | Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico     | 90  | Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico  | 90  |
| 2 | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 6.1.1 | Actividad | Eventos realizados                                                                                                             | Eventos programados                                         | 100 | Cumplir con el programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica | 100 |

### 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

| No. | PROGRAMA     | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                                | DENOMINADOR                                                                    | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                  | META ESTATAL |
|-----|--------------|--------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Salud Mental | 1.1.1  | Actividad         | Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental                                                                         | Número total de polígonos meta                                                 | 42           | Polígonos intervenidos por el programa de salud mental                                                                     | 13           |
| 1   | Salud Mental | 1.2.1  | Actividad         | Número de campañas realizadas                                                                                                            | Número de centros de salud más<br>Número de centros integrales de salud mental | 100          | Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental  | 42           |
| 1   | Salud Mental | 2.3.1  | Fin               | Porcentaje de personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP                                            | Total de personal médico y paramédico de centros de salud                      | 10           | Personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP                                            | 10           |
| 1   | Salud Mental | 2.3.2  | Actividad         | Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales | Total de personal de centro integral de salud mental                           | 50           | Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales | 50           |
| 1   | Salud Mental | 4.4.3  | Componente        | Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío                                          | Total de hospitales psiquiátricos                                              | 33           | Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío                                      | 2            |
| 1   | Salud Mental | 4.5.5  | Componente        | Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial                              | Total de hospitales psiquiátricos                                              | 33           | Hospitales psiquiátricos que cumplen la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial                              | 2            |
| 1   | Salud Mental | 5.1.3  | Fin               | Porcentaje de personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado                                                 | Total de Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial       | 50           | Capacitación dirigida al personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial                                   | 50           |
| 1   | Salud Mental | 5.1.5  | Fin               | Número de cursos realizados sobre derechos humanos y prevención de la tortura                                                            | Total de hospitales psiquiátricos                                              | 33           | Capacitación en Derechos Humanos y Prevención de la Tortura dirigido al personal de hospitales psiquiátricos               | 2            |
| 1   | Salud Mental | 6.1.2  | Fin               | Número de campañas realizadas al interior de las unidades de hospitalización psiquiátrica                                                | Total de unidades de hospitalización psiquiátrica                              | 33           | Campaña de Derechos Humanos al interior de las unidades de hospitalización                                                 | 2            |

### 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

| No. | PROGRAMA       | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                 | DENOMINADOR                                                     | META FEDERAL | INDICADOR                                               | META ESTATAL |
|-----|----------------|--------|-------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Seguridad Vial | 1.1.1  | Componente        | Número de observatorios estatales de lesiones homologados | Número de observatorios estatales de lesiones en funcionamiento | 5            | Observatorios estatales de lesiones homologados         | 1            |
| 1   | Seguridad Vial | 1.2.1  | Actividad         | Número de reuniones realizadas                            | Número de reuniones programadas                                 | 3            | Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales | 3            |

|   |                |       |            |                                                                      |                                                               |    |                                                                       |   |
|---|----------------|-------|------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------|---|
| 1 | Seguridad Vial | 1.3.1 | Actividad  | Número de reportes estadísticos y geomáticos generados               | Número de reportes estadísticos y geomáticos programados      | 3  | Reportes estadísticos y geomáticos                                    | 1 |
| 1 | Seguridad Vial | 3.1.1 | Componente | Campañas preventivas de accidentes viales realizadas                 | Campañas preventivas de accidentes viales programadas         | 3  | Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género         | 3 |
| 1 | Seguridad Vial | 3.2.1 | Componente | Número de cursos en seguridad vial impartidos                        | Número de cursos en seguridad vial programados                | 12 | Cursos de capacitación en seguridad vial                              | 3 |
| 1 | Seguridad Vial | 5.1.1 | Componente | Número de asesorías otorgadas                                        | Número de municipios prioritarios programados                 | 12 | Asesoría a responsables operativos de controles de alcohol en aliento | 2 |
| 1 | Seguridad Vial | 6.1.1 | Componente | Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento | Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados | 4  | Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento            | 1 |

### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

| No. | PROGRAMA                          | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                              | DENOMINADOR                                                                                                                   | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                                       | META ESTATAL |
|-----|-----------------------------------|--------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1  | Actividad         | Número de informes de campaña enviados al CNEGSR                                                       | Número de entidades federativas con convenio AFASPE                                                                           | 100          | Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer                                                                   | 100          |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 4.2.1  | Componente        | Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje                                                    | Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2                                                           | 22           | Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía                                                                                        | 27           |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 4.3.1  | Componente        | Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez                                   | Mujeres de 25 a 64 años                                                                                                       | 55           | Cobertura de detección de cáncer cervicouterino en mujeres de 25 a 64 años                                                                      | 67           |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 4.4.1  | Actividad         | Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH                                                    | Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5                                                           | 57           | Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH                                                                               | 40           |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 6.4.1  | Actividad         | Mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años                                           | Mastógrafos fijos en la entidad                                                                                               | 100          | Proporción de mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años                                                                      | 80           |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 6.5.1  | Actividad         | Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación. | Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación. | 100          | Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.                                      | 50           |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 7.2.1  | Componente        | Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica                                                        | Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje                                                                           | 95           | Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer                                                                  | 95           |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 7.2.2  | Componente        | Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica           | Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología                                                                       | 95           | Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica                                               | 95           |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 8.2.1  | Componente        | Número de UNEMES-DEDICAM que cuentan con grupo de acompañamiento emocional                             | Número de UNEMES-DEDICAM funcionando                                                                                          | 83           | Proporción de UNEMES-DEDICAM que cuentan con grupo de acompañamiento emocional acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional            | 83           |
| 2   | Salud Materna y Perinatal         | 1.1.1  | Actividad         | Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo                                         | Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social                                                                         | 100          | Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada                                                                                     | 100          |
| 2   | Salud Materna y Perinatal         | 1.4.1  | Actividad         | Número de mujeres embarazadas que se les realiza la prueba de VIH                                      | Total de mujeres embarazadas en control prenatal                                                                              | 100          | Porcentaje de mujeres embarazadas en control, que se les realiza la prueba para el VIH, entre el total de mujeres que están en control prenatal | 100          |
| 2   | Salud Materna y Perinatal         | 1.7.1  | Actividad         | Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas                                                         | Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social                                                                         | 90           | Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social                                                                 | 90           |
| 2   | Salud Materna y Perinatal         | 3.1.1  | Actividad         | Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas                    | Total de médicos especialistas                                                                                                | 50           | Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas                                                         | 50           |

|   |                                                 |       |            |                                                                                                                                    |                                                                                                                                               |     |                                                                                                                                           |     |
|---|-------------------------------------------------|-------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2 | Salud Materna y Perinatal                       | 3.2.2 | Actividad  | Número de parteras capacitadas                                                                                                     | Total de parteras existentes y programadas para capacitar en el año                                                                           | 100 | Porcentaje de parteras capacitadas en atención obstétrica y neonatal                                                                      | 100 |
| 2 | Salud Materna y Perinatal                       | 5.1.1 | Actividad  | Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas                                                                          | Número de emergencias obstétricas atendidas                                                                                                   | 100 | Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas                                                   | 100 |
| 2 | Salud Materna y Perinatal                       | 6.2.1 | Actividad  | Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas                                                       | Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna programadas al año                                                          | 100 | Porcentaje de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas                                                          | 5   |
| 2 | Salud Materna y Perinatal                       | 6.3.1 | Actividad  | Número de visitas de supervisión realizadas en salud materna y neonatal                                                            | Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y perinatal programadas en el año                                             | 100 | Porcentaje de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal                                           | 100 |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 1.4.1 | Actividad  | Número de campañas difundidas                                                                                                      | Número de campañas programadas.                                                                                                               | 1   | Número de campañas difundidas.                                                                                                            | 1   |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 3.1.1 | Actividad  | Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente. | Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013. | 110 | Incremento porcentual en el Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente. | 4   |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.1.1 | Actividad  | Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables                                                         | Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente                                           | 500 | Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente                                                 | 83  |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1 | Componente | Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.                            | Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013                                | 15  | Incremento porcentual en el Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.                 | 15  |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.5.1 | Componente | Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el post-evento obstétrico.                            | Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.                                                                                          | 80  | Cobertura de Anticoncepción Post-Evento Obstétrico en Adolescentes.                                                                       | 80  |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 5.4.1 | Actividad  | Número de visitas de supervisión realizadas.                                                                                       | Número de visitas de supervisión programadas.                                                                                                 | 1   | Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto al Número de visitas de supervisión programadas.                                 | 1   |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 2.1.1 | Componente | Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud.                                        | Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                 | 50  | Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud                                                                | 32  |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 2.2.1 | Actividad  | Número de personas capacitadas durante el año                                                                                      | Número de personas programadas para ser capacitadas                                                                                           | 100 | Porcentaje de personal capacitado respecto del programado                                                                                 | 100 |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 2.5.1 | Componente | Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.                                                | Total de eventos obstétricos atendidos                                                                                                        | 70  | Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.                                                                                        | 82  |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 3.1.1 | Actividad  | Número de reuniones efectuadas durante el año con minuta de acuerdos firmada                                                       | Número de reuniones programadas                                                                                                               | 100 | Número de reuniones efectuadas durante el año                                                                                             | 100 |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 3.6.1 | Actividad  | Número de informes realizados                                                                                                      | Número de informes programados                                                                                                                | 100 | Número de informes elaborados durante el año                                                                                              | 100 |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 4.5.1 | Actividad  | Número de visitas de supervisión realizadas.                                                                                       | Número de visitas de supervisión programadas.                                                                                                 | 100 | Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto de las programadas                                                               | 100 |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 8.1.2 | Actividad  | Número de nuevos servicios de vasectomía sin bisturí instalados en el año.                                                         | Número de servicios de vasectomía sin bisturí al cierre de 2013.                                                                              | 10  | Incremento porcentual en el Número de servicios de vasectomía sin bisturí.                                                                | 10  |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 8.3.1 | Componente | Número de vasectomías realizadas                                                                                                   | Número de médicos capacitados en la técnica de vasectomía sin bisturí                                                                         | 8   | Promedio mensual de vasectomías realizadas por médico certificado en la técnica de vasectomía sin bisturí                                 | 8   |

|   |                                                            |       |            |                                                                                                                                           |                                                                                                                                          |           |                                                                                                                                             |        |
|---|------------------------------------------------------------|-------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 1.1.1 | Actividad  | Número de mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud y que se les aplica la herramienta de detección             | Estimado de Mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud                                                          | 1,822,367 | Cobertura de detección en mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud                                               | 55,577 |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 1.2.1 | Actividad  | Número de personal médico capacitado y sensibilizado                                                                                      | Número de personal médico programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización                                           | 3,225     | Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 de los SESA's y las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud           | 3      |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 2.1.1 | Actividad  | Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA                                     | Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud                                                                                 | 7,000     | Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en unidades de salud que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA                           | 105    |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 2.1.2 | Componente | Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados                     | Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que requieren atención especializada por violencia severa | 224,253   | Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa                                             | 4,602  |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 2.2.1 | Actividad  | Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa | Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa                    | 897,012   | Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional                               | 18,407 |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 2.3.1 | Componente | Número de visitas de supervisión realizadas                                                                                               | Número de visitas de supervisión programadas                                                                                             | 488       | Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas                                                           | 9      |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 5.1.1 | Componente | Número de material de promoción y difusión distribuido                                                                                    | Número de material de promoción y difusión programado                                                                                    | 7         | Porcentaje de material de promoción y difusión distribuido                                                                                  | 7      |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 6.2.1 | Actividad  | Número de grupos de reeducación de agresores formados                                                                                     | Número de grupos de reeducación de agresores programados                                                                                 | 512       | Porcentaje de grupos de reeducación de agresores formados                                                                                   | 20     |
| 6 | Igualdad de Género en Salud                                | 1.3.1 | Actividad  | Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género                                                            | Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género                                  | 20        | Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas                                   | 3      |
| 6 | Igualdad de Género en Salud                                | 3.1.1 | Actividad  | Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado                                                                     | Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar                                                                   | 14,912    | Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos. | 2      |
| 6 | Igualdad de Género en Salud                                | 3.1.2 | Actividad  | Número de hospitales con un directivo/a capacitado                                                                                        | Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año                                                                            | 687       | Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.                             | 1      |

### 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

| No. | PROGRAMA | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                              | DENOMINADOR                                        | META FEDERAL | INDICADOR                                                             | META ESTATAL |
|-----|----------|--------|-------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Rabia    | 1.1.1  | Componente        | Dosis de vacuna antirrábica aplicadas  | Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar  | 18,000,000   | Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos                | 341,220      |
| 1   | Rabia    | 3.1.1  | Componente        | Número de perros y gatos esterilizados | Número de perros y gatos programados a esterilizar | 430,994      | Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación | 7,764        |
| 1   | Rabia    | 3.2.1  | Componente        | Número de perros y gatos eliminados    | Número de perros y gatos programados a eliminar    | 630,710      | Población canina y felina controlada en áreas de alta marginación     | 14,418       |

|   |                                                      |       |            |                                                                                                                                                        |                                                                                                        |        |                                                                                                                                                             |       |
|---|------------------------------------------------------|-------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1 | Rabia                                                | 4.1.1 | Componente | Muestras de cerebro de perro enviadas                                                                                                                  | Muestras de cerebro de perro programadas                                                               | 63,071 | Muestras de cerebros de perro enviadas al laboratorio                                                                                                       | 1,442 |
| 1 | Rabia                                                | 4.1.2 | Componente | Muestras de cerebro de otros animales enviadas                                                                                                         | Muestras de cerebro de otros animales programadas                                                      | 2,831  | Muestras de cerebro de otros animales enviadas al laboratorio                                                                                               | 202   |
| 3 | Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos | 1.1.1 | Componente | Número de perros ectodesparasitados                                                                                                                    | Número de perros programados                                                                           | 90     | Perros ectodesparasitados                                                                                                                                   | 90    |
| 3 | Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos | 1.1.4 | Componente | Número de casas rociadas intra y peridomiciliar con insecticida residual                                                                               | Número de casas visitadas                                                                              | 80     | Casas rociadas intra y peridomiciliar con insecticida residual                                                                                              | 80    |
| 3 | Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos | 1.2.1 | Componente | Pacientes sospechosos de rickettsiosis tratados                                                                                                        | Casos sospechosos de rickettsiosis                                                                     | 100    | Pacientes sospechosos de rickettsiosis que reciben tratamiento                                                                                              | 100   |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue          | 1.1.1 | Propósito  | Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas                                                                                            | Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas                                           | 4      | Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.                                           | 4     |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue          | 4.1.1 | Propósito  | Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma                                                                                             | Número de Semanas en el periodo                                                                        | 48     | Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral                              | 48    |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue          | 4.3.1 | Propósito  | Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias                                                                                   | Localidades prioritarias Programadas                                                                   | 628    | Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector. | 20    |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue          | 4.6.1 | Actividad  | Casos nuevos de dengue tratados                                                                                                                        | Casos nuevos de dengue notificados                                                                     | 100    | Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.                                                                                                 | 90    |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue          | 5.2.1 | Propósito  | Ovitrapas positivas                                                                                                                                    | Ovitrapas con Lectura                                                                                  | 263    | Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrapas en las Localidades Prioritarias                                                    | 20    |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue          | 6.3.1 | Propósito  | Número de Localidades con Acciones de Control Larvario                                                                                                 | Número de Localidades de Riesgo Programadas                                                            | 628    | Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.                                                      | 20    |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue          | 6.3.2 | Propósito  | Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV                                                                        | Número de Localidades prioritarias Programadas                                                         | 628    | Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias                                                     | 20    |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue          | 6.3.3 | Propósito  | Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector | Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE                                                | 100    | Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE     | 90    |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue          | 6.4.1 | Propósito  | Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria                                                                                          | Localidades Intervenidas para Control Larvario                                                         | 628    | Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.       | 20    |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue          | 9.1.1 | Propósito  | Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento                                                                                                  | Unidades Entomológicas de Bioensayo Programada                                                         | 30     | Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa              | 2     |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue          | 9.2.1 | Propósito  | Número de Personal Capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.            | Número de Personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad. | 32     | Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.                                | 2     |

|   |                                             |        |           |                                                                                                                             |                                                                                                                   |         |                                                                                                                                                                                        |     |
|---|---------------------------------------------|--------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 9.6.1  | Propósito | Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa            | Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa                            | 100     | Mide la proporción de personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa            | 80  |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 13.1.1 | Actividad | Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD          | Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.                       | 18      | Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.                                                   | 3   |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 15.1.1 | Propósito | Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados                                                                    | Número de Estudios de Investigación Operativa Programados                                                         | 32      | Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue                                               | 10  |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 1.1.1  | Actividad | Casos nuevos y sus convivientes tratados.                                                                                   | Total de casos nuevos y convivientes notificados.                                                                 | 100     | Mide la proporción de casos nuevos y convivientes que han recibido tratamiento antipalúdico                                                                                            | 100 |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 1.3.2  | Actividad | Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.                                      | Total de casos probables de paludismo reportados.                                                                 | 100     | El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.                                                      | 100 |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 1.6.1  | Propósito | Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.                                                         | Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.                                              | 4       | Mide el funcionamiento trimestral del Comité Estatal de Certificación de Áreas Geográficas Libres de Paludismo.                                                                        | 4   |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 2.1.1  | Actividad | Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.                     | Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación. | 600,000 | Mide las visitas para promoción de la notificación a puestos voluntarios, oficiales, privados y personal del programa para la detección oportuna.                                      | 20  |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 3.2.1  | Actividad | Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.   | Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.                  | 4,200   | Mide la proporción de personal de salud capacitado en vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo con perspectiva de género.                                             | 45  |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 4.1.1  | Actividad | Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria. | Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.               | 4,500   | Mide la proporción de localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria. | 36  |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 5.1.1  | Actividad | Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.                | Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.      | 450     | Mide la proporción de localidades prioritarias en las que se lleva a cabo eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.                                        | 3   |
| 7 | Enfermedad de Chagas                        | 1.1.1  | Actividad | Número de serologías realizadas en menores de cinco años                                                                    | Número de serologías en menores de cinco años programadas                                                         | 5,000   | Medir el avance trimestral de la cobertura de encuestas serológicas dentro de las localidades prioritarias                                                                             | 5   |
| 7 | Enfermedad de Chagas                        | 1.1.2  | Actividad | Número de localidades con estudios entomológicos realizados en las localidades prioritarias                                 | Número de localidades con estudios entomológicos programados en las localidades prioritarias                      | 86      | Medir de forma trimestral la realización de los estudios entomológicos previos y posteriores a las intervenciones de control químico                                                   | 2   |
| 7 | Enfermedad de Chagas                        | 2.2.1  | Propósito | Número de viviendas mejoradas con encalado exterior                                                                         | Número de viviendas programadas                                                                                   | 21,500  | Promover el mejoramiento de las viviendas (encalado exterior en el 20% de las viviendas) en áreas con mayor riesgo.                                                                    | 120 |
| 7 | Enfermedad de Chagas                        | 3.1.1  | Actividad | Número de localidades rociadas                                                                                              | Número de localidades programadas a rociar                                                                        | 52      | Mide el avance del rociado intradomiciliario en las localidades endémicas                                                                                                              | 2   |
| 7 | Enfermedad de Chagas                        | 4.2.1  | Propósito | Número de tratamientos supervisados                                                                                         | Número de casos tratados                                                                                          | 880     | Seguimiento de los pacientes tratados con Enfermedad de Chagas                                                                                                                         | 10  |
| 7 | Enfermedad de Chagas                        | 5.2.1  | Propósito | Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos                                        | Número donantes de sangre doblemente reactivos                                                                    | 830     | Confirmación diagnóstica de las personas doblemente reactivos en los bancos de sangre                                                                                                  | 30  |

|    |                                  |       |           |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                               |            |                                                                                                                                                                                                                                        |         |
|----|----------------------------------|-------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 10 | Diabetes Mellitus                | 2.2.1 | Actividad | Número de pacientes de 20 años y más, a los que se realizó una medición anual de hemoglobina glucosilada, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                         | Número de personas de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                          | 250,066    | Incrementar el Número de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con Hemoglobina glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. | 9,233   |
| 10 | Diabetes Mellitus                | 2.2.2 | Actividad | Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados                                                                                                                                  | Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados                                                                                                   | 495        | Incrementar el Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención                                                                                                                                           | 14      |
| 10 | Diabetes Mellitus                | 3.1.1 | Actividad | Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                              | Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.              | 11,052,273 | Realizar detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                                                    | 256,335 |
| 10 | Diabetes Mellitus                | 3.1.2 | Actividad | Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. | Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                         | 12,378     | Incrementar el Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.               | 457     |
| 10 | Diabetes Mellitus                | 3.1.3 | Fin       | Número de unidades participantes con equipamiento e insumos completos.                                                                                                       | Número de Unidades de 1er. nivel programadas para participar en la estrategia.                                                                | 100        | Incrementar el Número de unidades en el primer nivel de atención, con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la diabetes (ENPCSOD).                                  | 2       |
| 10 | Diabetes Mellitus                | 4.2.1 | Actividad | Número de capacitaciones realizadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes                                 | Número de capacitaciones programadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes | 100        | Fortalecer la actualización del personal de salud del primer nivel de atención en el manejo adecuado de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes.                                                                                  | 3       |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular | 5.4.1 | Propósito | Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.                                 | Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas. | 23,826,189 | Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                      | 755,747 |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular | 5.5.1 | Propósito | Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud                                                      | Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con hipertensión arterial, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                     | 891,875    | Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                                              | 30,798  |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular | 5.5.2 | Propósito | Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                  | Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con obesidad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                  | 509,100    | Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                                                           | 22,627  |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular | 5.5.3 | Propósito | Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                             | Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con dislipidemias, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                             | 202,973    | Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                                                      | 9,031   |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular | 5.5.4 | Propósito | Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                        | Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud                      | 519,539    | Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                                                  | 17,911  |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular | 5.5.5 | Propósito | Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                     | Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                  | 197,709    | Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                                                               | 8,787   |

|    |                                         |       |            |                                                                                                               |                                                                                                                  |             |                                                                                                               |           |
|----|-----------------------------------------|-------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular        | 5.5.6 | Propósito  | Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud. | Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud | 118,237     | Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud. | 5,261     |
| 12 | Atención al Adulto Mayor                | 1.1.1 | Actividad  | Número de supervisiones y/o asesorías realizadas                                                              | Número de supervisiones y/o asesorías programadas                                                                | 15          | Supervisión y/o asesoría                                                                                      | 8         |
| 12 | Atención al Adulto Mayor                | 1.2.1 | Propósito  | Número de COESAEN operando con 6 sesiones anuales                                                             | Número de COESAEN programados                                                                                    | 6           | Comités Estatales de Atención al Envejecimiento Activos                                                       | 6         |
| 12 | Atención al Adulto Mayor                | 5.1.2 | Actividad  | 30 % de detecciones de alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores no aseguradas    | Total de la población adulta mayor no asegurada                                                                  | 30          | Detección en alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores                            | 30        |
| 12 | Atención al Adulto Mayor                | 5.1.3 | Componente | 50 % de detecciones de hiperplasia prostática benigna en la población masculina de 45 años y más no asegurada | Total de población masculina de 45 años y más no asegurada                                                       | 50          | Detección de Hiperplasia prostática Benigna en adultos mayores                                                | 50        |
| 12 | Atención al Adulto Mayor                | 5.1.4 | Componente | Adultos mayores con vacunación antiinfluenza                                                                  | Adultos mayores con vacunación antiinfluenza programados                                                         | 85          | Cobertura de vacunación antiinfluenza en personas adultas mayores                                             | 85        |
| 12 | Atención al Adulto Mayor                | 5.1.5 | Propósito  | Total de acciones de detección y de control realizadas durante la SSGG a población ≥60 años                   | El 60% de la población ≥60 años no asegurada                                                                     | 60          | Semana de Salud para Gente Grande                                                                             | 60        |
| 13 | Salud Bucal                             | 3.2.1 | Actividad  | Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.                                                                  | Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.                                                                    | 64          | Semanas Estatales de Salud Bucal.                                                                             | 2         |
| 13 | Salud Bucal                             | 4.3.1 | Actividad  | Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.                                                                | Actividades Preventivas Intramuros Programadas.                                                                  | 34,703,351  | Actividades de Prevención (intramuros).                                                                       | 1,288,203 |
| 13 | Salud Bucal                             | 4.4.1 | Actividad  | Actividades Preventivas Extramuros realizadas.                                                                | Actividades Preventivas Extramuros Programadas.                                                                  | 117,459,901 | Actividades de Prevención (extramuros).                                                                       | 7,964,898 |
| 13 | Salud Bucal                             | 5.1.1 | Actividad  | Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.                                                               | Actividades Curativas Asistenciales Programadas.                                                                 | 21,307,171  | Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).                                                              | 663,959   |
| 13 | Salud Bucal                             | 6.4.1 | Actividad  | Tratamientos Restaurativos Atraumáticos realizados.                                                           | Tratamientos Restaurativos Atraumáticos programados.                                                             | 185,023     | Tratamiento Restaurativo Atraumático.                                                                         | 71        |
| 13 | Salud Bucal                             | 7.5.1 | Fin        | Unidades aplicativas con material de promoción.                                                               | Total unidades aplicativas con servicio de odontología.                                                          | 4,570       | Promoción de la Salud Bucal.                                                                                  | 115       |
| 13 | Salud Bucal                             | 8.4.1 | Actividad  | Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.                                                          | Supervisiones al programa de salud bucal programadas.                                                            | 4,570       | Supervisión del programa de salud bucal.                                                                      | 153       |
| 13 | Salud Bucal                             | 9.4.1 | Actividad  | Consultas estomatológicas realizadas.                                                                         | Consultas estomatológicas programadas.                                                                           | 9,538,423   | Consultas estomatológicas.                                                                                    | 297,444   |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis | 1.2.1 | Actividad  | Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados                                                  | Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados                                                    | 156         | Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis                                         | 5         |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis | 1.3.1 | Actividad  | Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería realizados               | Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería programados                 | 32          | Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería      | 1         |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis | 1.5.1 | Componente | Número de sintomáticos respiratorios identificados                                                            | Número de sintomáticos respiratorios programados                                                                 | 290,823     | Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios para tuberculosis                                        | 13,690    |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis | 1.5.2 | Componente | Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento                                                      | Número total de casos registrados de tuberculosis programados                                                    | 13,968      | Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados                                                 | 852       |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis | 1.5.3 | Actividad  | Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniácida                                   | Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniácida programados                          | 4,130       | Cobertura de terapia preventiva con isoniácida en contactos de pacientes con tuberculosis menores de 5 años   | 234       |



|    |                                                  |       |           |                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                        |        |                                                                                                                                     |     |
|----|--------------------------------------------------|-------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis          | 2.4.1 | Propósito | Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.                                    | Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.                  | 247    | Porcentaje de casos de tuberculosis farmacorresistente que ingresaron a tratamiento de segunda línea                                | 21  |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis          | 3.4.1 | Actividad | Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida                                                                           | Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida                                                                          | 22,842 | Cobertura de terapia preventiva con isoniácida en personas con VIH que la requieran                                                 | 776 |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis          | 4.1.1 | Actividad | Número de campañas educativas realizadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos) | Total de campañas educativas programadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos) | 96     | Porcentaje de campañas educativas en tuberculosis                                                                                   | 3   |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis          | 5.1.1 | Actividad | Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas                                                                                                 | Número de visitas de asesoría y supervisión programadas                                                                                                | 854    | Cobertura de visitas de asesoría y supervisión en tuberculosis en las unidades médicas                                              | 16  |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis          | 6.2.1 | Actividad | Número de proyectos de investigación operativa documentados                                                                                            | Número de proyectos de investigación operativa programados                                                                                             | 32     | Porcentaje de proyectos de investigación operativa                                                                                  | 1   |
| 15 | Prevención y Control de la Lepra                 | 1.1.1 | Actividad | Número de eventos de capacitación de lepra realizados.                                                                                                 | Número de eventos de capacitación de lepra programados.                                                                                                | 33     | Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de personas afectadas por lepra.                 | 1   |
| 15 | Prevención y Control de la Lepra                 | 1.2.1 | Propósito | Casos nuevos de lepra identificados.                                                                                                                   | Casos nuevos de lepra programados.                                                                                                                     | 205    | Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos. | 10  |
| 15 | Prevención y Control de la Lepra                 | 2.1.1 | Actividad | Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.                                            | Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.                                           | 3,768  | Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.             | 216 |
| 15 | Prevención y Control de la Lepra                 | 4.1.1 | Propósito | Número de casos curados en el año en curso.                                                                                                            | Número de casos que ingresan a tratamiento 2 años atrás.                                                                                               | 141    | Porcentaje de curación de casos de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar.                                       | 8   |
| 15 | Prevención y Control de la Lepra                 | 5.2.1 | Actividad | Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.                                                                                 | Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.                                                                                | 65     | Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.                                                                         | 2   |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 1.1.1 | Actividad | Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.                                                                                    | Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.                                                                                   | 4      | Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.                                                                               | 4   |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 3.1.1 | Actividad | Capacitación realizada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.                                                             | Capacitación programada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.                                                            | 2      | Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.                                                         | 2   |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 4.1.1 | Propósito | Reservas estratégicas conformadas                                                                                                                      | Reserva estratégica programada a conformar                                                                                                             | 3      | Reservas estratégicas conformadas                                                                                                   | 1   |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 5.1.1 | Actividad | Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas                                                                                           | Emergencias presentadas                                                                                                                                | 0      | Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo                                               | 1   |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 5.2.1 | Actividad | Supervisiones realizadas                                                                                                                               | Supervisiones programadas                                                                                                                              | 4      | Supervisión a entidades federativas                                                                                                 | 4   |
| 17 | Prevención de Cólera                             | 1.1.1 | Actividad | Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera realizadas.                                                                  | Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera programadas.                                                                 | 4      | Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera.                                                          | 4   |

|    |                      |       |           |                                                            |                                                         |    |                                                                                                                                                                       |   |
|----|----------------------|-------|-----------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 17 | Prevención de Cólera | 2.1.1 | Actividad | Casos de diarrea con muestra con hisopo rectal realizados. | Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE.          | 2  | Búsqueda intencionada de <i>Vibrio cholerae</i> en el 2% de los casos por Enfermedades Diarreicas Agudas que acuden a unidades médicas del Sistema Nacional de Salud. | 2 |
| 17 | Prevención de Cólera | 3.1.1 | Actividad | Total de líderes capacitados                               | Total de líderes programados para capacitación          | 30 | Líderes estatales capacitados                                                                                                                                         | 2 |
| 17 | Prevención de Cólera | 4.1.1 | Actividad | Total de operativos preventivos realizados                 | Total de operativos preventivos programados             | 2  | Operativos preventivos en áreas de riesgo                                                                                                                             | 2 |
| 17 | Prevención de Cólera | 4.2.1 | Actividad | total de operativos de respuesta realizados                | Total de eventos presentados (aislamientos toxigénicos) | 1  | Instalar operativo de respuesta ante aislamiento toxigénico                                                                                                           | 2 |
| 17 | Prevención de Cólera | 5.2.1 | Actividad | Supervisiones a entidades federativas realizadas           | Supervisiones a entidades federativas programadas       | 8  | Supervisión a entidades federativas                                                                                                                                   | 8 |

### X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

| No. | PROGRAMA                                   | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                            | DENOMINADOR                                                                                   | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                                   | META ESTATAL |
|-----|--------------------------------------------|--------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.1.1  | Fin               | Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención                                                       | Número de adolescentes de 12 a 17 años del país                                               | 100          | Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años                                                           | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.2.1  | Actividad         | Número de pruebas de tamizaje completas                                                                                              | Número de pruebas de tamizaje programadas                                                     | 100          | Pruebas de tamizaje realizadas                                                                                                              | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.3.1  | Componente        | Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio                                                                 | Número de tratamientos programados                                                            | 100          | Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios                                                      | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.4.1  | Actividad         | Número de establecimientos de atención residencial reconocidos                                                                       | Número de establecimientos de atención residencial censados                                   | 100          | Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009                                    | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.5.1  | Actividad         | Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones | Número de unidades de salud de primer nivel del país                                          | 100          | Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones                               | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.6.1  | Componente        | Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA                                                                             | Número de consultas de primera vez programadas                                                | 100          | Tratamiento especializado en adicciones en los CAPA                                                                                         | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.7.1  | Componente        | Número de personas atendidas en servicios especializados en adicciones                                                               | Número de personas canalizadas por instancias que cuentan con modelos de justicia alternativa | 100          | Personas que recibieron tratamiento especializado en adicciones, canalizados por instancias que cuentan con modelos de justicia alternativa | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.8.1  | Actividad         | Número de campañas de comunicación en adicciones programadas                                                                         | Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas                                   | 100          | Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas     | 100          |

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

| No | PROGRAMA                                                 | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                            | DENOMINADOR                                                                                                                  | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                                     | META ESTATAL |
|----|----------------------------------------------------------|--------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1  | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 1.1.1  | Componente        | Detecciones de VIH realizadas en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud.                                                  | Meta de detecciones de VIH en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud.                                             | 262,905      | Porcentaje de detección del VIH en poblaciones vulnerables (Secretaría de Salud).                                                             | 9,234        |
| 1  | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 1.2.1  | Componente        | Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.                      | Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.                | 47           | Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud).                                                | 3            |
| 1  | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 2.1.1  | Componente        | Detecciones de VIH realizadas a mujeres embarazadas atendidas en la Secretaría de Salud.                                             | Estimación de mujeres embarazadas a atender en la Secretaría de Salud.                                                       | 1,211,177    | Porcentaje de detecciones de VIH en mujeres embarazadas (Secretaría de Salud).                                                                | 30,050       |
| 1  | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 2.1.2  | Componente        | Detecciones de sífilis realizadas a mujeres embarazadas atendidas en la Secretaría de Salud.                                         | Estimación de mujeres embarazadas a atender en la Secretaría de Salud.                                                       | 1,211,177    | Porcentaje de detecciones de sífilis en mujeres embarazadas (Secretaría de Salud).                                                            | 30,050       |
| 1  | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 2.2.1  | Fin               | Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH/Sida por transmisión vertical | Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH/Sida por transmisión vertical | 100          | Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH/Sida por transmisión vertical | 100          |
| 1  | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 2.3.1  | Fin               | Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.                | Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.                | 100          | Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita                 | 100          |
| 1  | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.1.1  | Componente        | Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.                        | Estimación de población clave (HSH, HTS y UDI).                                                                              | 39,805       | Porcentaje de detecciones de VIH realizadas en poblaciones clave (Secretaría de Salud).                                                       | 792          |
| 1  | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1  | Propósito         | Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.                             | Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.                                         | 49,533       | Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).                                                       | 1,625        |
| 1  | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.3.1  | Componente        | Personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.                                        | Estimación de personas en TAR con TB activa en la Secretaría de Salud.                                                       | 757          | Porcentaje de personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB activa (Secretaría de Salud).                                       | 40           |
| 1  | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.3.2  | Componente        | Personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente en la Secretaría de Salud.                                       | Estimación de personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB latente, en la Secretaría de Salud.                     | 22,843       | Porcentaje de personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente (Secretaría de Salud).                                      | 776          |
| 1  | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 4.1.1  | Componente        | Consultas de ITS subsecuentes                                                                                                        | Estimación de consultas de ITS de primera vez                                                                                | 386,157      | Porcentaje de seguimiento de las ITS (Secretaría de Salud).                                                                                   | 13,385       |

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

| No | PROGRAMA             | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                                                                                                 | DENOMINADOR                                                                                                                 | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                     | META ESTATAL |
|----|----------------------|--------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1  | Vacunación Universal | 1.1.1  | Componente        | Número de niños menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la regionalización operativa. | Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa. | 90           | Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.              | 90           |
| 1  | Vacunación Universal | 1.2.1  | Componente        | Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.                                                                                                                                             | Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.                                                           | 90           | Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal. | 90           |

|   |                                          |       |           |                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                      |    |                                                                                                                                              |    |
|---|------------------------------------------|-------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1 | Vacunación Universal                     | 1.3.1 | Actividad | Número de capacitaciones realizadas del Programa de vacunación Universal a personal de salud                                                                 | Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal                                                   | 90 | Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.                                             | 90 |
| 1 | Vacunación Universal                     | 1.4.1 | Propósito | Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.                                                                                      | Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.                                                                             | 90 | Supervisión realizada del Programa de Vacunación Universal.                                                                                  | 90 |
| 1 | Vacunación Universal                     | 1.5.1 | Propósito | Número de menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa. | Número de menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.                               | 90 | Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años de edad.                                                     | 90 |
| 1 | Vacunación Universal                     | 1.5.2 | Actividad | Niñas y niños de un año de edad de responsabilidad institucional incorporados al sistema de información.                                                     | Población oficial de niñas y niños de un año de edad del área de responsabilidad institucional.                                                      | 90 | Niñas y niños de un año de edad incorporados al sistema de información del programa de vacunación.                                           | 90 |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 1.1.1 | Propósito | Número de material informativo sobre alimentación del menor de 10 años distribuido.                                                                          | Total de material informativo sobre alimentación en el menor de 10 años enviado a la entidad.                                                        | 90 | Porcentaje de material informativo sobre alimentación del menor de 10 años distribuido a nivel estatal.                                      | 90 |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 1.2.1 | Actividad | Número de menores de 10 años ingresados a control nutricional.                                                                                               | Total de menores de 10 años que acuden a consulta de primera vez en el año.                                                                          | 10 | Porcentaje de menores de 10 años ingresados a control nutricional en el año.                                                                 | 10 |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 1.2.2 | Actividad | Número de menores de 5 años con desnutrición.                                                                                                                | Total de consultas de primera vez a menores de 5 años.                                                                                               | 5  | Porcentaje de menores de 5 años con desnutrición.                                                                                            | 5  |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 1.2.3 | Actividad | Número de menores de 5 años con sobrepeso-obesidad                                                                                                           | Total de consultas de 1a. vez a menores de 5 años                                                                                                    | 5  | Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con sobrepeso-obesidad                                                                         | 5  |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 1.2.4 | Actividad | Número de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad                                                                                                 | Total de consultas de 1a. vez a niñas y niños de 5 a 9 años.                                                                                         | 5  | Porcentaje de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad                                                                             | 5  |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 1.3.1 | Actividad | Número de talleres y campañas realizadas en prevención de bajo peso, sobrepeso y obesidad en adolescentes                                                    | Número de talleres y campañas programadas en prevención de bajo peso, sobrepeso y obesidad en adolescentes                                           | 70 | Porcentaje de talleres y campañas en prevención de bajo peso, sobrepeso y obesidad en adolescentes                                           | 70 |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 1.4.1 | Actividad | Número de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.                                      | Número total de adolescentes de 10 a 19 años en consulta de primera vez en el año.                                                                   | 80 | Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.                  | 80 |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 2.1.1 | Actividad | Número de sesiones informativas realizadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil                                               | Número de sesiones informativas programadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil                                      | 70 | Porcentaje de sesiones informativas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil                                      | 70 |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 2.2.1 | Actividad | Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo          | Número de sesiones informativas programadas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo | 90 | Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo | 15 |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 3.1.1 | Actividad | Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año                                             | Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año                                    | 80 | Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año                         | 80 |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 4.1.1 | Actividad | Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.      | Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.                                                                   | 20 | Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.                  | 20 |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 4.1.2 | Actividad | Total de Madres capacitadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención                                                     | Total de consultas de primera vez en primer nivel de atención al menor de 5 años                                                                     | 80 | Porcentaje de madres capacitadas en temas de atención integrada en la infancia.                                                              | 80 |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 5.1.1 | Propósito | Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A o B.                                  | Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez en el año.                                                       | 95 | Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A o B.                                           | 95 |

|   |                                                                        |       |           |                                                                                                                                  |                                                                                                                                   |     |                                                                                                                                  |     |
|---|------------------------------------------------------------------------|-------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 5.3.1 | Actividad | Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.                                      | Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.                                      | 90  | Sesiones del Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas                                                              | 90  |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 5.5.1 | Actividad | Número de niñas y niños menores de cinco años que presentan riesgo de retraso en el desarrollo.                                  | Número de niñas y niños menores de cinco años atendidos en consulta de niño sano de primera vez.                                  | 5   | Niñas y niños menores de cinco años con riesgo de retraso en el desarrollo.                                                      | 5   |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 5.5.2 | Actividad | Número de niñas y niños menores de cinco años que recibieron técnicas de estimulación temprana por primera vez.                  | Número de niñas y niños menores de cinco años atendidos en consulta de niño sano de primera vez.                                  | 80  | Niñas y niños menores de cinco años que recibieron estimulación temprana por primera vez.                                        | 80  |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 6.1.1 | Actividad | Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado                            | Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado                                                                                     | 100 | Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa | 100 |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 6.2.1 | Actividad | Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa                                      | Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa                                     | 100 | Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa                                       | 100 |
| 2 | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 6.3.1 | Actividad | Número de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente                                    | Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia programadas                                    | 100 | Porcentaje de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia                                                      | 100 |
| 3 | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 1.1.1 | Actividad | Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención                    | Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención                    | 80  | Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención                    | 80  |
| 3 | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 1.2.1 | Actividad | Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités realizadas | Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités programadas | 100 | Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)               | 100 |
| 3 | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 2.1.1 | Actividad | Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia                              | Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia                              | 75  | Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años                      | 75  |
| 3 | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 2.2.1 | Propósito | Material de difusión realizado de cáncer de infancia y adolescencia                                                              | Material de difusión distribuido de cáncer de infancia y adolescencia                                                             | 100 | Porcentaje de material de realizado de cáncer en la infancia y adolescencia                                                      | 100 |
| 3 | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 3.1.1 | Propósito | Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes                                                | Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos                                      | 80  | Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia                        | 80  |
| 3 | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 4.1.1 | Actividad | Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas                                                      | Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas                                                      | 80  | Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital                                                         | 30  |
| 3 | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 4.2.1 | Propósito | Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando                                                             | Total de Hospitales de más de 30 camas y unidades de especialidad                                                                 | 50  | Evaluación de acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital                                                                     | 30  |

**ÍNDICE:** Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

## ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

## 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

| No.       | PROGRAMA | ÍNDICE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----------|----------|--------|--------------------------|----------|-----------------|----------|---------------|
| SIN DATOS |          |        |                          |          |                 |          |               |

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

| No.    | PROGRAMA                                         | ÍNDICE  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                                                                                                                                                                    | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD   | TOTAL (PESOS) |
|--------|--------------------------------------------------|---------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|---------------|
| 2      | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 5.1.2.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Reactivos laboratorio<br>Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública. | 1.00            | 106,285.00 | 106,285.00    |
| TOTAL: |                                                  |         |                          |                                                                                                                                                                                             |                 |            | 106,285.00    |

## 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

| No.       | PROGRAMA | ÍNDICE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----------|----------|--------|--------------------------|----------|-----------------|----------|---------------|
| SIN DATOS |          |        |                          |          |                 |          |               |

## 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

| No.       | PROGRAMA | ÍNDICE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----------|----------|--------|--------------------------|----------|-----------------|----------|---------------|
| SIN DATOS |          |        |                          |          |                 |          |               |

## L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

| No. | PROGRAMA                          | ÍNDICE  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                                                                                                       | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----|-----------------------------------|---------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|---------------|
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Dúptico informativo sobre VPH para hombres                  | 1.76            | 250.00   | 440.00        |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Dúptico informativo de prueba de VPH anormal                | 1.76            | 250.00   | 440.00        |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: CARTEL: LO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO   | 6.45            | 200.00   | 1,290.00      |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Dúptico "Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino" | 2.30            | 250.00   | 575.00        |

|   |                                                 |         |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |           |              |
|---|-------------------------------------------------|---------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|--------------|
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Tríptico: Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino                                                                                                                                                                                                                          | 2.40     | 250.00    | 600.00       |
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Tríptico: Aprendiendo sobre mastografía                                                                                                                                                                                                                                              | 2.63     | 2,000.00  | 5,260.00     |
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Tríptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?                                                                                                                                                                                                                                          | 1.70     | 1,500.00  | 2,550.00     |
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida                                                                                                                                                                                                                                       | 2.31     | 2,000.00  | 4,620.00     |
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"                                                                                                                                                                                                                                  | 15.43    | 1,000.00  | 15,430.00    |
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre                                                                                                                                                                                                                                            | 17.67    | 500.00    | 8,835.00     |
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"                                                                                                                                                                                                                                             | 4.03     | 2,000.00  | 8,060.00     |
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Político: cómo revisar sus mamas                                                                                                                                                                                                                                                     | 1.94     | 2,000.00  | 3,880.00     |
| 2 | Salud Materna y Perinatal                       | 1.4.1.3 | Ramo 12-Apoyo Federal | PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria.<br>Equipo para 25 pruebas.<br>TATC. | 2,000.00 | 1,094.00  | 2,188,000.00 |
| 2 | Salud Materna y Perinatal                       | 1.7.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | PAPELES. Para prueba de TSH.<br>Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, Número progresivo y formato duplicado foliados.<br>Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.                     | 15.38    | 30,050.00 | 462,169.00   |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Dístico Disfruta tu adolescencia                                                                                                                                                                                                                                                     | 2.00     | 5,000.00  | 10,000.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera "yquesexo.com.mx"                                                                                                                                                                                                                                                | 14.50    | 700.00    | 10,150.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos                                                                                                                                                                                                                                           | 11.50    | 2,500.00  | 28,750.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: USB 4 GB                                                                                                                                                                                                                                                                             | 104.50   | 200.00    | 20,900.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Bolígrafo                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6.00     | 1,000.00  | 6,000.00     |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Llavero de plástico                                                                                                                                                                                                                                                                  | 11.50    | 200.00    | 2,300.00     |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Caja metálica (Condonera)                                                                                                                                                                                                                                                            | 14.50    | 600.00    | 8,700.00     |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Pulsera bordada                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3.00     | 700.00    | 2,100.00     |

|   |                              |          |   |         |                          |                                                                                                                                                                                                                                           |        |           |              |
|---|------------------------------|----------|---|---------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|--------------|
| 4 | Planificación Anticoncepción | Familiar | y | 2.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.<br>Descripción complementaria: Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas, entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 pzas.              | 112.00 | 1,790.00  | 200,480.00   |
| 4 | Planificación Anticoncepción | Familiar | y | 2.2.1.3 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Muestrarios métodos p.f.                                                                                                                                                                                                                  | 40.00  | 450.00    | 18,000.00    |
| 4 | Planificación Anticoncepción | Familiar | y | 2.2.1.3 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Disco criterios elegibilidad                                                                                                                                                                                                              | 15.00  | 1,000.00  | 15,000.00    |
| 4 | Planificación Anticoncepción | Familiar | y | 2.5.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Bolsas para usuarias postevento obstétrico                                                                                                                             | 20.00  | 1,500.00  | 30,000.00    |
| 4 | Planificación Anticoncepción | Familiar | y | 2.5.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Cangureros para VSB                                                                                                                                                    | 80.00  | 100.00    | 8,000.00     |
| 4 | Planificación Anticoncepción | Familiar | y | 2.5.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Fólder para usuarias postevento obstétrico                                                                                                                             | 7.00   | 2,000.00  | 14,000.00    |
| 4 | Planificación Anticoncepción | Familiar | y | 2.1.1.2 | Anexo IV - Apoyo Federal | LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA<br>Cada comprimido o tableta contiene:<br>Levonorgestrel 0.750 mg<br>Envase con 2 comprimidos o tabletas.                                                                                             | 9.90   | 200.00    | 1,980.00     |
| 4 | Planificación Anticoncepción | Familiar | y | 2.1.1.3 | Anexo IV - Apoyo Federal | LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA<br>Cada gragea contiene:<br>Levonorgestrel 0.15 mg<br>Etinilestradiol 0.03 mg<br>Envase con 28 grageas.<br>(21 con hormonales y 7 sin hormonales)                                                 | 23.26  | 97,781.00 | 2,274,386.06 |
| 4 | Planificación Anticoncepción | Familiar | y | 2.1.1.3 | Anexo IV - Apoyo Federal | DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA<br>Cada tableta contiene:<br>Desogestrel 0.15 mg<br>Etinilestradiol 0.03 mg<br>Envase con 28 tabletas.<br>(21 con hormonales y 7 sin hormonales).                                                   | 23.51  | 86,712.00 | 2,038,599.12 |
| 4 | Planificación Anticoncepción | Familiar | y | 2.1.1.4 | Anexo IV - Apoyo Federal | MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL<br>SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada ampolla o jeringa contiene:<br>Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg<br>Cipionato de estradiol 5 mg<br>Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml | 20.40  | 35,063.00 | 715,285.20   |
| 4 | Planificación Anticoncepción | Familiar | y | 2.1.1.4 | Anexo IV - Apoyo Federal | NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE<br>Cada ampolla o jeringa contiene:<br>Enantato de noretisterona 50 mg<br>Valerato de estradiol 5 mg<br>Envase con una ampolla o jeringa con un ml.                                         | 33.20  | 70,125.00 | 2,328,150.00 |
| 4 | Planificación Anticoncepción | Familiar | y | 2.1.1.4 | Anexo IV - Apoyo Federal | NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA<br>Cada ampolla contiene:<br>Enantato de noretisterona 200 mg<br>Envase con una ampolla de 1 ml.                                                                                                 | 33.96  | 25,500.00 | 865,980.00   |



|               |                                                            |   |          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |           |                      |
|---------------|------------------------------------------------------------|---|----------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|----------------------|
| 4             | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.5  | Anexo IV - Apoyo Federal | ETONOGESTREL IMPLANTE<br>El implante contiene:<br>Etonogestrel 68.0 mg<br>Envase con un implante y aplicador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1,300.00 | 2,550.00  | 3,315,000.00         |
| 4             | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.6  | Anexo IV - Apoyo Federal | NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE<br>Cada parche contiene:<br>Norelgestromina 6.00 mg<br>Etinilestradiol 0.60 mg<br>Envase con 3 parches.                                                                                                                                                                                                                                                                 | 168.92   | 17,850.00 | 3,015,222.00         |
| 4             | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.7  | Anexo IV - Apoyo Federal | CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 103.00   | 64.00     | 6,592.00             |
| 4             | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.9  | Anexo IV - Apoyo Federal | DISPOSITIVOS. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.                                                                                                                                                                              | 7.80     | 12,750.00 | 99,450.00            |
| 4             | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.10 | Anexo IV - Apoyo Federal | DISPOSITIVOS. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nülparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza. | 16.00    | 50.00     | 800.00               |
| 4             | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.11 | Anexo IV - Apoyo Federal | LEVONORGESTREL POLVO<br>El dispositivo con polvo contiene:<br>Levonorgestrel (micronizado) 52 mg<br>Envase con un dispositivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1,916.75 | 1,956.00  | 3,749,163.00         |
| 5             | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género |   | 2.1.1.2  | Ramo 12-Apoyo Federal    | EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.                                                                                                                                                           | 2,567.00 | 210.00    | 539,070.00           |
| 6             | Igualdad de Género en Salud                                |   | 3.1.1.2  | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material de difusión y promoción de acciones de salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 48.14    | 60.00     | 2,888.40             |
| 6             | Igualdad de Género en Salud                                |   | 3.1.2.2  | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material de difusión y promoción de acciones de salud<br>Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:2                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 48.14    | 60.00     | 2,888.40             |
| 6             | Igualdad de Género en Salud                                |   | 3.1.2.2  | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material de difusión y promoción de acciones de salud<br>Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:3                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 48.14    | 60.00     | 2,888.40             |
| 6             | Igualdad de Género en Salud                                |   | 3.1.2.2  | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Género y Salud/USB Igualdad de género en salud                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 214.32   | 70.00     | 15,002.40            |
| <b>TOTAL:</b> |                                                            |   |          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |           | <b>22,049,873.98</b> |

## 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

| No. | PROGRAMA | ÍNDICE  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                      | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----|----------|---------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|---------------|
| 1   | Rabia    | 3.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | PENICILINA-L.A: Penicilina G Procaína 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.                                                                | 312.01          | 80.00    | 24,960.80     |
| 1   | Rabia    | 3.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario)<br>Descripción complementaria: Solución inyectable. Cada Frasco ampula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml | 165.00          | 324.00   | 53,460.00     |

**X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES**

| No.       | PROGRAMA | ÍNDICE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----------|----------|--------|--------------------------|----------|-----------------|----------|---------------|
| SIN DATOS |          |        |                          |          |                 |          |               |

# K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

| No. | PROGRAMA                                                 | ÍNDICE  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD  | TOTAL (PESOS) |
|-----|----------------------------------------------------------|---------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|---------------|
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 1.2.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene:<br>Proteína L1 Tipo 6 20 µg<br>Proteína L1 Tipo 11 40 µg<br>Proteína L1 Tipo 16 40 µg<br>Proteína L1 Tipo 18 20 µg<br>Envase con 10 frascos ampula o jeringas prellenadas con 0.5 ml.<br>Descripción complementaria: Para aplicarse en niñas de 9 a 16 años primordialmente y mujeres de 25 a 55 años, que se encuentran en control y con ARV en CAPASITS y SAI | 504.21          | 9.00      | 4,537.89      |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 1.2.1.5 | Ramo 12-Apoyo Federal    | JERINGAS. Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.<br>Descripción complementaria: Para personas usuarias de drogas inyectables PUDI                                                                                                                                                                       | 2.90            | 17,241.00 | 49,998.90     |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 1.2.1.6 | Ramo 12-Apoyo Federal    | CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 136.00          | 4,403.00  | 598,808.00    |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.1.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal    | PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones.<br>RTC.                                                                                                                                                                                                                                | 1,899.50        | 530.00    | 1,006,735.00  |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | LAMIVUDINA SOLUCIÓN<br>Cada 100 ml contienen:<br>Lamivudina 1 g<br>Envase con 240 ml y dosificador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 835.10          | 417.00    | 348,236.70    |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | ABACAVIR SOLUCIÓN<br>Cada 100 ml contienen:<br>Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir.<br>Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 578.00          | 55.00     | 31,790.00     |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | ABACAVIR TABLETA<br>Cada tableta contiene:<br>Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir.<br>Envase con 60 tabletas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 517.00          | 68.00     | 35,156.00     |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | TIPRANAVIR CÁPSULA<br>Cada cápsula contiene:<br>Tipranavir 250 mg<br>Envase con 120 cápsulas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3,295.27        | 28.00     | 92,267.56     |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | ZIDOVUDINA CÁPSULA<br>Cada cápsula contiene:<br>Zidovudina 100 mg<br>Envase con 100 cápsulas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 205.50          | 14.00     | 2,877.00      |

|   |                                                          |         |                  |                                                                                                                                                                                                                                                         |          |          |               |
|---|----------------------------------------------------------|---------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|---------------|
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | ATAZANAVIR CÁPSULA<br>Cada cápsula contiene:<br>Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir.<br>Envase con 30 cápsulas.                                                                                                                    | 2,821.28 | 2,554.00 | 7,205,549.12  |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene:<br>Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo<br>Envase con 30 tabletas.                       | 2,000.12 | 329.00   | 658,039.48    |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA<br>Cada tableta recubierta contiene:<br>Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir<br>Envase con 60 tabletas recubiertas.                                                                             | 2,140.70 | 14.00    | 29,969.80     |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | DARUNAVIR TABLETA<br>Cada tableta contiene:<br>Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir<br>Envase con 60 tabletas.                                                                                                                      | 4,978.59 | 204.00   | 1,015,632.36  |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO<br>Cada comprimido contiene:<br>Efavirenz 600 mg<br>Envase con 30 comprimidos recubiertos.                                                                                                                              | 422.53   | 3,241.00 | 1,369,419.73  |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA<br>Cada tableta contiene:<br>Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir<br>Lamivudina 300 mg<br>Envase con 30 tabletas.                                                                                           | 1,379.32 | 3,005.00 | 4,144,856.60  |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA<br>Cada tableta recubierta contiene:<br>Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil<br>Emtricitabina 200 mg<br>Envase con 30 tabletas recubiertas. | 2,161.36 | 5,441.00 | 11,759,959.76 |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL<br>Cada 100 ml contienen:<br>Zidovudina 1 g<br>Envase con 240 ml.                                                                                                                                                              | 466.00   | 369.00   | 171,954.00    |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | ZIDOVUDINA CÁPSULA<br>Cada cápsula contiene:<br>Zidovudina 250 mg<br>Envase con 30 cápsulas.                                                                                                                                                            | 166.80   | 233.00   | 38,864.40     |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | ETRIVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.                                                                                                                                                                 | 5,429.27 | 80.00    | 434,341.60    |



# R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

| No. | PROGRAMA             | ÍNDICE   | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD   | TOTAL (PESOS) |
|-----|----------------------|----------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|---------------|
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.1  | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC<br>Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 8.97            | 77,000.00  | 690,690.00    |
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.2  | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 10.50           | 119,200.00 | 1,251,600.00  |
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.3  | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomieltis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomieltis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomieltis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D<br>Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. | 142.80          | 153,800.00 | 21,962,640.00 |
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.8  | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA<br>SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:<br>Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 12.09           | 6,000.00   | 72,540.00     |
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.17 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 0.5 ml contiene:<br>Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg.<br>Envase con frasco ampula de 0.5 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 92.20           | 9,900.00   | 912,780.00    |
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.19 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 120.00          | 71,700.00  | 8,604,000.00  |
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.21 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 10.00           | 5,000.00   | 50,000.00     |

|                   |                      |          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |            |                       |
|-------------------|----------------------|----------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|-----------------------|
| 1                 | Vacunación Universal | 1.1.1.5  | Anexo IV - Apoyo Federal | VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene:<br>Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI<br>Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI<br>Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI<br>Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI<br>Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI<br>Envase con un tubo de plástico con 2 ml.                                                                                                                                        | 54.46  | 73,500.00  | 4,002,810.00          |
| 1                 | Vacunación Universal | 1.1.1.6  | Anexo IV - Apoyo Federal | VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene:<br>Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos<br>1 - 2.2 µg<br>3 - 2.2 µg<br>4 - 2.2 µg<br>5 - 2.2 µg<br>6A - 2.2 µg<br>6B - 4.4 µg<br>7F - 2.2 µg<br>9V - 2.2 µg<br>14 - 2.2 µg<br>18C - 2.2 µg<br>19A - 2.2 µg<br>19F - 2.2 µg<br>23F - 2.2 µg<br>Proteína diftérica CRM197 32 µg<br>Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja. | 167.11 | 110,100.00 | 18,398,811.00         |
| 1                 | Vacunación Universal | 1.1.1.18 | Anexo IV - Apoyo Federal | VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene:<br>Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).                                                                                             | 47.06  | 455,400.00 | 21,431,124.00         |
| 1                 | Vacunación Universal | 1.2.1.5  | Anexo IV - Apoyo Federal | VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 0.5 ml contiene:<br>Proteína L1 Tipo 16 20 µg<br>Proteína L1 Tipo 18 20 µg<br>Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.                                                                                                                                                                                                                                   | 148.38 | 42,500.00  | 6,306,150.00          |
| <b>TOTAL:</b>     |                      |          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |            | <b>83,683,145.00</b>  |
| <b>Gran total</b> |                      |          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |            | <b>189,449,093.64</b> |

**ÍNDICE:** Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

## APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

### Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

| No.                                                                                   | UNIDAD RESPONSABLE/<br>PROGRAMA DE ACCIÓN             | SPPS RAMO 12                       |                   | SUBTOTAL            | RAMO 33                                       | APORTACIÓN ESTATAL   | OPORTUNIDADES        | OTRA                 | SUBTOTAL            | CNPSS                                              |                                                                   | TOTAL                |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|---------------------|-----------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------|
|                                                                                       |                                                       | RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES | INSUMOS           |                     |                                               |                      |                      |                      |                     | ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO |                      |
|                                                                                       |                                                       |                                    |                   |                     | RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA | RECURSOS FINANCIEROS | RECURSOS FINANCIEROS | RECURSOS FINANCIEROS |                     | RECURSOS FINANCIEROS                               | RECURSOS FINANCIEROS                                              |                      |
| <b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>                                 |                                                       |                                    |                   |                     |                                               |                      |                      |                      |                     |                                                    |                                                                   |                      |
| 1                                                                                     | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales        | 1,620,385.00                       | 0.00              | 1,620,385.00        | 3,808,006.00                                  | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 3,808,006.00        | 3,546,273.60                                       | 0.00                                                              | 8,974,664.60         |
| 2                                                                                     | Entornos y Comunidades Saludables                     | 0.00                               | 0.00              | 0.00                | 377,960.54                                    | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 377,960.54          | 0.00                                               | 0.00                                                              | 377,960.54           |
| 3                                                                                     | Alimentación y Activación Física                      | 3,000,000.00                       | 0.00              | 3,000,000.00        | 445,318.00                                    | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 445,318.00          | 567,400.00                                         | 0.00                                                              | 4,012,718.00         |
| <b>Total:</b>                                                                         |                                                       | <b>4,620,385.00</b>                | <b>0.00</b>       | <b>4,620,385.00</b> | <b>4,631,284.54</b>                           | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>          | <b>4,631,284.54</b> | <b>4,113,673.60</b>                                | <b>0.00</b>                                                       | <b>13,365,343.14</b> |
| <b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>                                         |                                                       |                                    |                   |                     |                                               |                      |                      |                      |                     |                                                    |                                                                   |                      |
| 1                                                                                     | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica         | 2,500,000.00                       | 0.00              | 2,500,000.00        | 2,374,741.00                                  | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 2,374,741.00        | 0.00                                               | 0.00                                                              | 4,874,741.00         |
| 2                                                                                     | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)      | 2,300,000.00                       | 106,285.00        | 2,406,285.00        | 3,638,242.00                                  | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 3,638,242.00        | 0.00                                               | 0.00                                                              | 6,044,527.00         |
| <b>Total:</b>                                                                         |                                                       | <b>4,800,000.00</b>                | <b>106,285.00</b> | <b>4,906,285.00</b> | <b>6,012,983.00</b>                           | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>          | <b>6,012,983.00</b> | <b>0.00</b>                                        | <b>0.00</b>                                                       | <b>10,919,268.00</b> |
| <b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>                  |                                                       |                                    |                   |                     |                                               |                      |                      |                      |                     |                                                    |                                                                   |                      |
| 1                                                                                     | Salud Mental                                          | 300,000.00                         | 0.00              | 300,000.00          | 67,730.96                                     | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 67,730.96           | 2,638,265.70                                       | 0.00                                                              | 3,005,996.66         |
| <b>Total:</b>                                                                         |                                                       | <b>300,000.00</b>                  | <b>0.00</b>       | <b>300,000.00</b>   | <b>67,730.96</b>                              | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>          | <b>67,730.96</b>    | <b>2,638,265.70</b>                                | <b>0.00</b>                                                       | <b>3,005,996.66</b>  |
| <b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b> |                                                       |                                    |                   |                     |                                               |                      |                      |                      |                     |                                                    |                                                                   |                      |
| 1                                                                                     | Seguridad Vial                                        | 750,000.00                         | 0.00              | 750,000.00          | 530,932.00                                    | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 530,932.00          | 0.00                                               | 0.00                                                              | 1,280,932.00         |
| 2                                                                                     | Prevención de lesiones de causa externa intencionales | 0.00                               | 0.00              | 0.00                | 0.00                                          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                | 0.00                                               | 0.00                                                              | 0.00                 |
| <b>Total:</b>                                                                         |                                                       | <b>750,000.00</b>                  | <b>0.00</b>       | <b>750,000.00</b>   | <b>530,932.00</b>                             | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b>          | <b>530,932.00</b>   | <b>0.00</b>                                        | <b>0.00</b>                                                       | <b>1,280,932.00</b>  |



| No.                                                                    | UNIDAD RESPONSABLE/<br>PROGRAMA DE ACCIÓN                  | SPPS RAMO 12                                |               | SUBTOTAL      | RAMO 33       | APORTACIÓN<br>ESTATAL | OPORTUNIDADES | OTRA | SUBTOTAL      | CNPSS                                                             |                                                                                  | TOTAL          |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------|---------------|------|---------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------|
|                                                                        |                                                            | RECURSOS<br>FINANCIEROS<br>CASSCO<br>CAUSES | INSUMOS       |               |               |                       |               |      |               | ANEXO IV<br>PRORESPPO,<br>APOYO<br>FEDERAL<br>INSUMOS Y<br>CONSEG | FPGC<br>APOYO FEDERAL<br>INSUMOS Y<br>APOYO FEDERAL<br>PRUEBAS DE<br>LABORATORIO |                |
|                                                                        |                                                            |                                             |               |               |               |                       |               |      |               | RECURSOS<br>FINANCIEROS                                           | RECURSOS<br>FINANCIEROS                                                          |                |
| L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA          |                                                            |                                             |               |               |               |                       |               |      |               |                                                                   |                                                                                  |                |
| 1                                                                      | Prevención del Cáncer en la Mujer                          | 14,719,945.20                               | 51,980.00     | 14,771,925.20 | 6,160,097.20  | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 6,160,097.20  | 40,859,414.58                                                     | 0.00                                                                             | 61,791,436.98  |
| 2                                                                      | Salud Materna y Perinatal                                  | 9,233,736.08                                | 2,650,169.00  | 11,883,905.08 | 3,282,405.12  | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 3,282,405.12  | 31,267,476.81                                                     | 0.00                                                                             | 46,433,787.01  |
| 3                                                                      | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente            | 2,424,160.00                                | 88,900.00     | 2,513,060.00  | 590,000.00    | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 590,000.00    | 675,000.00                                                        | 0.00                                                                             | 3,778,060.00   |
| 4                                                                      | Planificación Familiar y Anticoncepción                    | 654,694.00                                  | 285,480.00    | 940,174.00    | 4,765,257.00  | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 4,765,257.00  | 22,601,633.38                                                     | 0.00                                                                             | 28,307,064.38  |
| 5                                                                      | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 4,296,544.50                                | 539,070.00    | 4,835,614.50  | 1,563,123.55  | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 1,563,123.55  | 295,872.50                                                        | 0.00                                                                             | 6,694,610.55   |
| 6                                                                      | Igualdad de Género en Salud                                | 53,256.00                                   | 23,667.60     | 76,923.60     | 212,323.00    | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 212,323.00    | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 289,246.60     |
| Total:                                                                 |                                                            | 31,382,335.78                               | 3,639,266.60  | 35,021,602.38 | 16,573,205.87 | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 16,573,205.87 | 95,699,397.27                                                     | 0.00                                                                             | 147,294,205.52 |
| O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES |                                                            |                                             |               |               |               |                       |               |      |               |                                                                   |                                                                                  |                |
| 1                                                                      | Rabia                                                      | 0.00                                        | 93,126.80     | 93,126.80     | 10,979,432.00 | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 10,979,432.00 | 1,105,700.00                                                      | 0.00                                                                             | 12,178,258.80  |
| 2                                                                      | Brucelosis y Leptospirosis                                 | 0.00                                        | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 0.00          | 12,500.00                                                         | 0.00                                                                             | 12,500.00      |
| 3                                                                      | Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos       | 0.00                                        | 0.00          | 0.00          | 2,937,619.40  | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 2,937,619.40  | 5,000.00                                                          | 0.00                                                                             | 2,942,619.40   |
| 4                                                                      | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue                | 3,673,493.16                                | 14,842,686.84 | 18,516,180.00 | 31,450,550.00 | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 31,450,550.00 | 1,546,100.00                                                      | 0.00                                                                             | 51,512,830.00  |
| 5                                                                      | Prevención y Control del Paludismo                         | 370,000.00                                  | 0.00          | 370,000.00    | 3,789,730.00  | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 3,789,730.00  | 622,360.00                                                        | 0.00                                                                             | 4,782,090.00   |
| 6                                                                      | Oncocercosis                                               | 0.00                                        | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 0.00           |
| 7                                                                      | Enfermedad de Chagas                                       | 0.00                                        | 0.00          | 0.00          | 2,065,100.00  | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 2,065,100.00  | 436,470.00                                                        | 0.00                                                                             | 2,501,570.00   |
| 8                                                                      | Leishmaniasis                                              | 0.00                                        | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 0.00           |
| 9                                                                      | Intoxicación por Picadura de Alacrán                       | 0.00                                        | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 0.00          | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 0.00           |
| 10                                                                     | Diabetes Mellitus                                          | 1,788,000.00                                | 0.00          | 1,788,000.00  | 13,333,651.00 | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 13,333,651.00 | 29,339,609.46                                                     | 0.00                                                                             | 44,461,260.46  |
| 11                                                                     | Obesidad y Riesgo Cardiovascular                           | 3,921,000.00                                | 756,000.00    | 4,677,000.00  | 9,060,701.00  | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 9,060,701.00  | 31,358,351.00                                                     | 0.00                                                                             | 45,096,052.00  |
| 12                                                                     | Atención al Adulto Mayor                                   | 0.00                                        | 0.00          | 0.00          | 4,033,483.00  | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 4,033,483.00  | 6,383,100.00                                                      | 0.00                                                                             | 10,416,583.00  |
| 13                                                                     | Salud Bucal                                                | 75,598.00                                   | 0.00          | 75,598.00     | 2,765,933.30  | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 2,765,933.30  | 24,210,925.59                                                     | 0.00                                                                             | 27,052,456.89  |
| 14                                                                     | Prevención y Control de la Tuberculosis                    | 15,000.00                                   | 504,709.40    | 519,709.40    | 6,949,515.00  | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 6,949,515.00  | 7,332,800.00                                                      | 0.00                                                                             | 14,802,024.40  |
| 15                                                                     | Prevención y Control de la Lepra                           | 0.00                                        | 0.00          | 0.00          | 1,279,956.00  | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 1,279,956.00  | 594,820.00                                                        | 0.00                                                                             | 1,874,776.00   |
| 16                                                                     | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres           | 1,000,000.00                                | 0.00          | 1,000,000.00  | 552,471.78    | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 552,471.78    | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 1,552,471.78   |
| 17                                                                     | Prevención de Cólera                                       | 211,052.25                                  | 0.00          | 211,052.25    | 1,963,899.00  | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 1,963,899.00  | 0.00                                                              | 0.00                                                                             | 2,174,951.25   |
| Total:                                                                 |                                                            | 11,054,143.41                               | 16,196,523.04 | 27,250,666.45 | 91,162,041.48 | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 91,162,041.48 | 102,947,736.05                                                    | 0.00                                                                             | 221,360,443.98 |
| X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES  |                                                            |                                             |               |               |               |                       |               |      |               |                                                                   |                                                                                  |                |
| 1                                                                      | Prevención y Tratamiento de las Adicciones                 | 7,386,173.71                                | 0.00          | 7,386,173.71  | 3,684,848.00  | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 3,684,848.00  | 4,069,846.00                                                      | 0.00                                                                             | 15,140,867.71  |
| Total:                                                                 |                                                            | 7,386,173.71                                | 0.00          | 7,386,173.71  | 3,684,848.00  | 0.00                  | 0.00          | 0.00 | 3,684,848.00  | 4,069,846.00                                                      | 0.00                                                                             | 15,140,867.71  |

| No.                                                                | UNIDAD RESPONSABLE/<br>PROGRAMA DE ACCIÓN                              | SPPS RAMO 12                       |               | SUBTOTAL       | RAMO 33        | APORTACIÓN ESTATAL | OPORTUNIDADES | OTRA | SUBTOTAL       | CNPSS                                              |                                                                   | TOTAL          |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------|----------------|----------------|--------------------|---------------|------|----------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------|
|                                                                    |                                                                        | RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES | INSUMOS       |                |                |                    |               |      |                | ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO |                |
|                                                                    |                                                                        |                                    |               |                |                |                    |               |      |                | RECURSOS FINANCIEROS                               | RECURSOS FINANCIEROS                                              |                |
| K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA   |                                                                        |                                    |               |                |                |                    |               |      |                |                                                    |                                                                   |                |
| 1                                                                  | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)               | 1,000,000.00                       | 1,660,079.79  | 2,660,079.79   | 36,943,380.00  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 36,943,380.00  | 19,155,000.00                                      | 75,679,160.83                                                     | 134,437,620.62 |
| Total:                                                             |                                                                        | 1,000,000.00                       | 1,660,079.79  | 2,660,079.79   | 36,943,380.00  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 36,943,380.00  | 19,155,000.00                                      | 75,679,160.83                                                     | 134,437,620.62 |
| R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA |                                                                        |                                    |               |                |                |                    |               |      |                |                                                    |                                                                   |                |
| 1                                                                  | Vacunación Universal                                                   | 280,000.00                         | 33,544,250.00 | 33,824,250.00  | 16,617,494.30  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 16,617,494.30  | 127,959,153.00                                     | 0.00                                                              | 178,400,897.30 |
| 2                                                                  | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 167,500.00                         | 0.00          | 167,500.00     | 5,700,808.25   | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 5,700,808.25   | 8,725,243.00                                       | 0.00                                                              | 14,593,551.25  |
| 3                                                                  | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 432,666.65                         | 0.00          | 432,666.65     | 1,160,520.76   | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 1,160,520.76   | 4,414,242.05                                       | 0.00                                                              | 6,007,429.46   |
| Total:                                                             |                                                                        | 880,166.65                         | 33,544,250.00 | 34,424,416.65  | 23,478,823.31  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 23,478,823.31  | 141,098,638.05                                     | 0.00                                                              | 199,001,878.01 |
| Gran Total:                                                        |                                                                        | 62,173,204.55                      | 55,146,404.43 | 117,319,608.98 | 183,085,229.16 | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 183,085,229.16 | 369,722,556.67                                     | 75,679,160.83                                                     | 745,806,555.64 |

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Encargado del Despacho del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Hugo Barrera Muciño.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Salud y Director General del OPD. Servicios de Salud de Tamaulipas, **José Norberto Treviño y García Manzo.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Miguel Ángel González Salum.-** Rúbrica.

**CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

---

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. HUGO BARRERA MUCIÑO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN ANTONIO NEMI DIB, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. FERNANDO CHARLESTON HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos por el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz y el Secretario de Finanzas y Planeación por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "LA SECRETARÍA":**

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental y de discapacidad, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de

Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la Prevención y Control del VIH/SIDA, y para la Prevención y Control de las Adicciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas dependientes de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, Literal C, fracciones II, VII, VII Bis, VIII y IX, 36, 37, 38, 40, 45, 45 Bis, 46 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y se encuentran adscritos administrativamente a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otros, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja Número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

## II. DECLARA "LA ENTIDAD":

1. Que el Lic. Fernando Charleston Hernández, en su carácter de Secretario de Finanzas y Planeación, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9 fracción III, 12 fracción VI, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el Lic. Juan Antonio Nemi Dib, en su carácter de Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9 fracción X, 12 fracción VI, 31 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 14 fracción VI de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Salud del Estado de Veracruz y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13o. de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Calle Soconusco No. 31 de la Col. Aguacatal, código postal 91130, de Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 842-30-00 Ext. 3216.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75 que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA".

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos presupuestarios federales e insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

| No.                                                                            | UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN                      | MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA"<br>(Pesos) |                      |               |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|---------------|
|                                                                                |                                                            | RECURSOS<br>PRESUPUESTARIOS<br>FEDERALES           | INSUMOS<br>FEDERALES | TOTAL         |
| 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD                                 |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales             | 2,930,735.00                                       | 0.00                 | 2,930,735.00  |
| 2                                                                              | Entornos y Comunidades Saludables                          | 0.00                                               | 0.00                 | 0.00          |
| 3                                                                              | Alimentación y Activación Física                           | 3,000,000.00                                       | 0.00                 | 3,000,000.00  |
| Subtotal:                                                                      |                                                            | 5,930,735.00                                       | 0.00                 | 5,930,735.00  |
| 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA                                         |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica              | 3,000,000.00                                       | 0.00                 | 3,000,000.00  |
| 2                                                                              | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)           | 2,000,000.00                                       | 101,759.00           | 2,101,759.00  |
| Subtotal:                                                                      |                                                            | 5,000,000.00                                       | 101,759.00           | 5,101,759.00  |
| 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL                  |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Salud Mental                                               | 300,000.00                                         | 0.00                 | 300,000.00    |
| Subtotal:                                                                      |                                                            | 300,000.00                                         | 0.00                 | 300,000.00    |
| 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Seguridad Vial                                             | 1,400,000.00                                       | 0.00                 | 1,400,000.00  |
| 2                                                                              | Prevención de lesiones de causa externa intencionales      | 0.00                                               | 0.00                 | 0.00          |
| Subtotal:                                                                      |                                                            | 1,400,000.00                                       | 0.00                 | 1,400,000.00  |
| L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA                  |                                                            |                                                    |                      |               |
| 1                                                                              | Prevención del Cáncer en la Mujer                          | 10,707,071.93                                      | 21,881,972.62        | 32,589,044.55 |
| 2                                                                              | Salud Materna y Perinatal                                  | 15,169,139.19                                      | 7,529,159.78         | 22,698,298.97 |
| 3                                                                              | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente            | 2,060,720.00                                       | 139,350.00           | 2,200,070.00  |
| 4                                                                              | Planificación Familiar y Anticoncepción                    | 654,700.00                                         | 832,820.00           | 1,487,520.00  |
| 5                                                                              | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 3,406,725.50                                       | 883,048.00           | 4,289,773.50  |
| 6                                                                              | Igualdad de Género en Salud                                | 0.00                                               | 23,667.60            | 23,667.60     |
| Subtotal:                                                                      |                                                            | 31,998,356.62                                      | 31,290,018.00        | 63,288,374.62 |

| <b>000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b> |                                                                        |                      |                       |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1                                                                             | Rabia                                                                  | 0.00                 | 117,795.96            | 117,795.96            |
| 2                                                                             | Brucelosis y Leptospirosis                                             | 0.00                 | 0.00                  | 0.00                  |
| 3                                                                             | Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos                   | 0.00                 | 0.00                  | 0.00                  |
| 4                                                                             | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue                            | 7,520,920.62         | 16,175,202.38         | 23,696,123.00         |
| 5                                                                             | Prevención y Control del Paludismo                                     | 417,000.00           | 0.00                  | 417,000.00            |
| 6                                                                             | Oncocercosis                                                           | 0.00                 | 0.00                  | 0.00                  |
| 7                                                                             | Enfermedad de Chagas                                                   | 165,000.00           | 0.00                  | 165,000.00            |
| 8                                                                             | Leishmaniasis                                                          | 0.00                 | 0.00                  | 0.00                  |
| 9                                                                             | Intoxicación por Picadura de Alacrán                                   | 0.00                 | 0.00                  | 0.00                  |
| 10                                                                            | Diabetes Mellitus                                                      | 2,224,000.00         | 0.00                  | 2,224,000.00          |
| 11                                                                            | Obesidad y Riesgo Cardiovascular                                       | 3,227,720.00         | 583,200.00            | 3,810,920.00          |
| 12                                                                            | Atención al Adulto Mayor                                               | 0.00                 | 0.00                  | 0.00                  |
| 13                                                                            | Salud Bucal                                                            | 75,598.00            | 0.00                  | 75,598.00             |
| 14                                                                            | Prevención y Control de la Tuberculosis                                | 515,000.00           | 694,360.60            | 1,209,360.60          |
| 15                                                                            | Prevención y Control de la Lepra                                       | 0.00                 | 0.00                  | 0.00                  |
| 16                                                                            | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres                       | 880,000.00           | 0.00                  | 880,000.00            |
| 17                                                                            | Prevención de Cólera                                                   | 553,052.25           | 0.00                  | 553,052.25            |
| <b>Subtotal:</b>                                                              |                                                                        | <b>15,578,290.87</b> | <b>17,570,558.94</b>  | <b>33,148,849.81</b>  |
| <b>X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES</b>  |                                                                        |                      |                       |                       |
| 1                                                                             | Prevención y Tratamiento de las Adicciones                             | 10,458,996.00        | 0.00                  | 10,458,996.00         |
| <b>Subtotal:</b>                                                              |                                                                        | <b>10,458,996.00</b> | <b>0.00</b>           | <b>10,458,996.00</b>  |
| <b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>       |                                                                        |                      |                       |                       |
| 1                                                                             | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)               | 0.00                 | 4,182,911.62          | 4,182,911.62          |
| <b>Subtotal:</b>                                                              |                                                                        | <b>0.00</b>          | <b>4,182,911.62</b>   | <b>4,182,911.62</b>   |
| <b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>     |                                                                        |                      |                       |                       |
| 1                                                                             | Vacunación Universal                                                   | 390,000.00           | 77,979,480.00         | 78,369,480.00         |
| 2                                                                             | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 167,500.00           | 0.00                  | 167,500.00            |
| 3                                                                             | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 513,433.33           | 0.00                  | 513,433.33            |
| <b>Subtotal:</b>                                                              |                                                                        | <b>1,070,933.33</b>  | <b>77,979,480.00</b>  | <b>79,050,413.33</b>  |
| <b>Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"</b>                 |                                                                        | <b>71,737,311.82</b> | <b>131,124,727.56</b> | <b>202,862,039.38</b> |

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior, serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federal que corresponda en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federal, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD"; y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal - SIAFF-.

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD", ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$202,862,039.38 (doscientos dos millones ochocientos sesenta y dos mil treinta y nueve pesos 38/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$71,737,311.82 (setenta y un millones setecientos treinta y siete mil trescientos once pesos 82/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que generen, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$131,124,727.56 (ciento treinta y un millones ciento veinticuatro mil setecientos veintisiete pesos 56/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la cláusula primera del presente instrumento.

Queda expresamente establecido que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

#### PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud de "LOS PROGRAMAS" a que refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la cláusula octava de "EL ACUERDO MARCO".

4. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a "LOS PROGRAMAS", que se refieren en la cláusula primera del presente instrumento convenidos para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto, que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

**TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.-** Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se destinarán en forma exclusiva a "LOS PROGRAMAS" a que alude la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán ministrarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a "LOS PROGRAMAS" previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado de las economías obtenidas en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la Unidad Ejecutora de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones del mismo programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gastos del mismo programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2014 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el presente Convenio Específico del programa al cual se asignaron los recursos.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD", adicionalmente a las establecidas en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la cláusula primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborado y validado por la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.



La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", o como se establezca en las disposiciones locales, y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministrat los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, a efecto que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" mencionados en la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V. Que la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas y los órganos desconcentrados que tienen a cargo "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI. Informar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los informes que se obtienen del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normatividad vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones, para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal, evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica, que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.

- XI.** Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII.** Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII.** Contratar, con recursos de “LA ENTIDAD”, y mantener vigentes, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XIV.** Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Prevención y el Control de las Adicciones; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA” o de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz de “LA ENTIDAD”.
- XV.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos ministrados, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.
- XVIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relacional laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XIX.** Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.
- XX.** Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.
- XXI.** Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

- I.** Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, señalados en la cláusula primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II.** Ministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III.** Verificar que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la cláusula primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- IV.** A proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA", y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federal que corresponda en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federal, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales e insumos, que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federal que corresponda en sus respectivos ámbitos de competencias, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federal, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARÍA".

- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la cláusula octava de “EL ACUERDO MARCO”.

**DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO”, a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce.

#### ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

|     |                                      |                                                                                         |
|-----|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Dr. Pablo Antonio Kuri Morales       | Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud                                     |
| 2.  | Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete      | Director General de Promoción de la Salud                                               |
| 3.  | Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus            | Director General de Epidemiología                                                       |
| 4.  | T.R. María Virginia González Torres  | Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental                                 |
| 5.  | Lic. Hugo Barrera Muciño             | Encargado del Despacho del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes            |
| 6.  | Dra. Prudencia Cerón Mireles         | Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva         |
| 7.  | Dr. Jesús Felipe González Roldán     | Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades |
| 8.  | Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez  | Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones  |
| 9.  | Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga    | Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA      |
| 10. | Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz | Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia     |

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”

|   |                                    |                                                                          |
|---|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Lic. Juan Antonio Nemi Dib         | Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz |
| 2 | Lic. Fernando Charleston Hernández | Secretario de Finanzas y Planeación                                      |

## ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

## 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                  | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |        |              |                                                 |                                |                 |               |                            |                                           |          | TOTAL         |
|---------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|--------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|---------------|
|         |                                                | SPPS/INTERVENCIONES                                          |        |              | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |               |                            |                                           |          |               |
|         |                                                | CASSCO                                                       | CAUSES | SUBTOTAL     | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL      | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |               |
| 1       | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 2,930,735.00                                                 | 0.00   | 2,930,735.00 | 4,684,213.00                                    | 0.00                           | 0.00            | 4,684,213.00  | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 7,614,948.00  |
| 2       | Entornos y Comunidades Saludables              | 0.00                                                         | 0.00   | 0.00         | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00          | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 0.00          |
| 3       | Alimentación y Activación Física               | 3,000,000.00                                                 | 0.00   | 3,000,000.00 | 18,405,680.00                                   | 0.00                           | 0.00            | 18,405,680.00 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 21,405,680.00 |
| TOTALES |                                                | 5,930,735.00                                                 | 0.00   | 5,930,735.00 | 23,089,893.00                                   | 0.00                           | 0.00            | 23,089,893.00 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 29,020,628.00 |

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                    | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |        |              |                                                 |                                |                 |               |                            |                                           |          | TOTAL         |
|---------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|--------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|---------------|
|         |                                                  | SPPS/INTERVENCIONES                                          |        |              | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |               |                            |                                           |          |               |
|         |                                                  | CASSCO                                                       | CAUSES | SUBTOTAL     | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL      | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |               |
| 1       | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 3,000,000.00                                                 | 0.00   | 3,000,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00          | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 3,000,000.00  |
| 2       | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 2,000,000.00                                                 | 0.00   | 2,000,000.00 | 17,906,903.86                                   | 0.00                           | 0.00            | 17,906,903.86 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 19,906,903.86 |
| TOTALES |                                                  | 5,000,000.00                                                 | 0.00   | 5,000,000.00 | 17,906,903.86                                   | 0.00                           | 0.00            | 17,906,903.86 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 22,906,903.86 |

### 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |            |            |                                                 |                                |                 |          |                            |                                           |          | TOTAL      |
|---------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|------------|
|         |                               | SPPS/INTERVENCIONES                                          |            |            | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |          |                            |                                           |          |            |
|         |                               | CASSCO                                                       | CAUSES     | SUBTOTAL   | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |            |
| 1       | Salud Mental                  | 0.00                                                         | 300,000.00 | 300,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 300,000.00 |
| TOTALES |                               | 0.00                                                         | 300,000.00 | 300,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 300,000.00 |

### 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                         | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |        |              |                                                 |                                |                 |          |                            |                                           | TOTAL |              |
|---------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|--------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------|----------------------------|-------------------------------------------|-------|--------------|
|         |                                                       | SPPS/INTERVENCIONES                                          |        |              | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |          |                            |                                           |       |              |
|         |                                                       | CASSCO                                                       | CAUSES | SUBTOTAL     | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO |       | SUBTOTAL     |
| 1       | Seguridad Vial                                        | 1,400,000.00                                                 | 0.00   | 1,400,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00  | 1,400,000.00 |
| 2       | Prevención de lesiones de causa externa intencionales | 0.00                                                         | 0.00   | 0.00         | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00  | 0.00         |
| TOTALES |                                                       | 1,400,000.00                                                 | 0.00   | 1,400,000.00 | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00  | 1,400,000.00 |

### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

| No. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO     | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |               |               |                                                 |                                |                 |               |                            |                                           |          | TOTAL         |
|-----|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|---------------|
|     |                                   | SPPS/INTERVENCIONES                                          |               |               | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |               |                            |                                           |          |               |
|     |                                   | CASSCO                                                       | CAUSES        | SUBTOTAL      | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL      | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |               |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 0.00                                                         | 10,707,071.93 | 10,707,071.93 | 72,316,819.00                                   | 0.00                           | 0.00            | 72,316,819.00 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 83,023,890.93 |

|                |                                                            |                     |                      |                      |                       |                      |             |                       |             |             |             |                       |
|----------------|------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-------------|-----------------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|
| 2              | Salud Materna y Perinatal                                  | 0.00                | 15,169,139.19        | 15,169,139.19        | 120,057,500.00        | 0.00                 | 0.00        | 120,057,500.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 135,226,639.19        |
| 3              | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente            | 1,767,400.00        | 293,320.00           | 2,060,720.00         | 10,302,694.00         | 0.00                 | 0.00        | 10,302,694.00         | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 12,363,414.00         |
| 4              | Planificación Familiar y Anticoncepción                    | 0.00                | 654,700.00           | 654,700.00           | 9,753,415.00          | 96,675,187.36        | 0.00        | 106,428,602.36        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 107,083,302.36        |
| 5              | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 0.00                | 3,406,725.50         | 3,406,725.50         | 3,953,046.29          | 0.00                 | 0.00        | 3,953,046.29          | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 7,359,771.79          |
| 6              | Igualdad de Género en Salud                                | 0.00                | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                  | 0.00                 | 0.00        | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00                  |
| <b>TOTALES</b> |                                                            | <b>1,767,400.00</b> | <b>30,230,956.62</b> | <b>31,998,356.62</b> | <b>216,383,474.29</b> | <b>96,675,187.36</b> | <b>0.00</b> | <b>313,058,661.65</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>345,057,018.27</b> |

### 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

| No. | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                        | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |              |              |                                                 |                                |                 |               |                            |                                           |          | TOTAL         |
|-----|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|---------------|
|     |                                                      | SPPS/INTERVENCIONES                                          |              |              | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |               |                            |                                           |          |               |
|     |                                                      | CASSCO                                                       | CAUSES       | SUBTOTAL     | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL      | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |               |
| 1   | Rabia                                                | 0.00                                                         | 0.00         | 0.00         | 3,298,904.00                                    | 0.00                           | 0.00            | 3,298,904.00  | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 3,298,904.00  |
| 2   | Brucelosis y Leptospirosis                           | 0.00                                                         | 0.00         | 0.00         | 22,420.00                                       | 0.00                           | 0.00            | 22,420.00     | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 22,420.00     |
| 3   | Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos | 0.00                                                         | 0.00         | 0.00         | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00          | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 0.00          |
| 4   | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue          | 7,520,920.62                                                 | 0.00         | 7,520,920.62 | 39,597,700.30                                   | 0.00                           | 0.00            | 39,597,700.30 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 47,118,620.92 |
| 5   | Prevención y Control del Paludismo                   | 417,000.00                                                   | 0.00         | 417,000.00   | 1,920,986.00                                    | 0.00                           | 0.00            | 1,920,986.00  | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 2,337,986.00  |
| 6   | Oncocercosis                                         | 0.00                                                         | 0.00         | 0.00         | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00          | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 0.00          |
| 7   | Enfermedad de Chagas                                 | 165,000.00                                                   | 0.00         | 165,000.00   | 42,039,939.25                                   | 0.00                           | 0.00            | 42,039,939.25 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 42,204,939.25 |
| 8   | Leishmaniasis                                        | 0.00                                                         | 0.00         | 0.00         | 3,515,000.00                                    | 0.00                           | 0.00            | 3,515,000.00  | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 3,515,000.00  |
| 9   | Intoxicación por Picadura de Alacrán                 | 0.00                                                         | 0.00         | 0.00         | 0.00                                            | 0.00                           | 0.00            | 0.00          | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 0.00          |
| 10  | Diabetes Mellitus                                    | 0.00                                                         | 2,224,000.00 | 2,224,000.00 | 95,244,689.92                                   | 0.00                           | 0.00            | 95,244,689.92 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 97,468,689.92 |

|                |                                                  |                      |                     |                      |                       |             |             |                       |             |             |             |                       |
|----------------|--------------------------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|-------------|-------------|-----------------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|
| 11             | Obesidad y Riesgo Cardiovascular                 | 2,985,720.00         | 242,000.00          | 3,227,720.00         | 45,689,393.08         | 0.00        | 0.00        | 45,689,393.08         | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 48,917,113.08         |
| 12             | Atención al Adulto Mayor                         | 0.00                 | 0.00                | 0.00                 | 2,876,000.00          | 0.00        | 0.00        | 2,876,000.00          | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 2,876,000.00          |
| 13             | Salud Bucal                                      | 75,598.00            | 0.00                | 75,598.00            | 33,036,460.00         | 0.00        | 0.00        | 33,036,460.00         | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 33,112,058.00         |
| 14             | Prevención y Control de la Tuberculosis          | 275,000.00           | 240,000.00          | 515,000.00           | 13,561,854.00         | 0.00        | 0.00        | 13,561,854.00         | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 14,076,854.00         |
| 15             | Prevención y Control de la Lepra                 | 0.00                 | 0.00                | 0.00                 | 190,000.00            | 0.00        | 0.00        | 190,000.00            | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 190,000.00            |
| 16             | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 880,000.00           | 0.00                | 880,000.00           | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00                  | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 880,000.00            |
| 17             | Prevención de Cólera                             | 0.00                 | 553,052.25          | 553,052.25           | 231,527.75            | 0.00        | 0.00        | 231,527.75            | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 784,580.00            |
| <b>TOTALES</b> |                                                  | <b>12,319,238.62</b> | <b>3,259,052.25</b> | <b>15,578,290.87</b> | <b>281,224,874.30</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>281,224,874.30</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>296,803,165.17</b> |

### X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO              | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |               |               |                                                 |                                |                 |              |                            |                                           |          | TOTAL         |
|---------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|--------------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|---------------|
|         |                                            | SPPS/INTERVENCIONES                                          |               |               | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |              |                            |                                           |          |               |
|         |                                            | CASSCO                                                       | CAUSES        | SUBTOTAL      | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL     | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |               |
| 1       | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 350,000.00                                                   | 10,108,996.00 | 10,458,996.00 | 1,368,250.00                                    | 0.00                           | 0.00            | 1,368,250.00 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 11,827,246.00 |
| TOTALES |                                            | 350,000.00                                                   | 10,108,996.00 | 10,458,996.00 | 1,368,250.00                                    | 0.00                           | 0.00            | 1,368,250.00 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 11,827,246.00 |

### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                            | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |        |          |                                                 |                                |                 |               |                            |                                           | TOTAL          |                |
|---------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|----------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|----------------------------|-------------------------------------------|----------------|----------------|
|         |                                                          | SPPS/INTERVENCIONES                                          |        |          | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |               |                            |                                           |                |                |
|         |                                                          | CASSCO                                                       | CAUSES | SUBTOTAL | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL      | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO |                | SUBTOTAL       |
| 1       | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 0.00                                                         | 0.00   | 0.00     | 10,932,000.00                                   | 0.00                           | 0.00            | 10,932,000.00 | 231,396,896.47             | 30,312,033.00                             | 261,708,929.47 | 272,640,929.47 |
| TOTALES |                                                          | 0.00                                                         | 0.00   | 0.00     | 10,932,000.00                                   | 0.00                           | 0.00            | 10,932,000.00 | 231,396,896.47             | 30,312,033.00                             | 261,708,929.47 | 272,640,929.47 |



**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

| No.     | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                                          | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |            |              |                                                 |                                |                 |                |                            |                                           |          | TOTAL          |
|---------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|--------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------------|----------------------------|-------------------------------------------|----------|----------------|
|         |                                                                        | SPPS/INTERVENCIONES                                          |            |              | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |                |                            |                                           |          |                |
|         |                                                                        | CASSCO                                                       | CAUSES     | SUBTOTAL     | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL       | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL |                |
| 1       | Vacunación Universal                                                   | 390,000.00                                                   | 0.00       | 390,000.00   | 34,972,106.25                                   | 121,926,851.80                 | 0.00            | 156,898,958.05 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 157,288,958.05 |
| 2       | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 167,500.00                                                   | 0.00       | 167,500.00   | 89,204,675.50                                   | 0.00                           | 0.00            | 89,204,675.50  | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 89,372,175.50  |
| 3       | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 0.00                                                         | 513,433.33 | 513,433.33   | 11,750,000.00                                   | 0.00                           | 0.00            | 11,750,000.00  | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 12,263,433.33  |
| TOTALES |                                                                        | 557,500.00                                                   | 513,433.33 | 1,070,933.33 | 135,926,781.75                                  | 121,926,851.80                 | 0.00            | 257,853,633.55 | 0.00                       | 0.00                                      | 0.00     | 258,924,566.88 |

**Gran Total**

| No.   | TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS | ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS<br>(PESOS)<br>Ramo 12 |               |               |                                                 |                                |                 |                |                            |                                           |                | TOTAL            |
|-------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------------|----------------------------|-------------------------------------------|----------------|------------------|
|       |                                           | SPPS/INTERVENCIONES                                          |               |               | COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |                                |                 |                |                            |                                           |                |                  |
|       |                                           | CASSCO                                                       | CAUSES        | SUBTOTAL      | ANEXO IV PRORESPPO                              | ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS | ANEXO IV CONSEG | SUBTOTAL       | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS | FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO | SUBTOTAL       |                  |
| TOTAL |                                           | 27,324,873.62                                                | 44,412,438.20 | 71,737,311.82 | 686,832,177.20                                  | 218,602,039.16                 | 0.00            | 905,434,216.36 | 231,396,896.47             | 30,312,033.00                             | 261,708,929.47 | 1,238,880,457.65 |

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

## ANEXO 3

## Calendario de Ministraciones

(Pesos)

## 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

| No.          | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                  |                     |
|--------------|------------------------------------------------|---------------------|
| 1            | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales |                     |
|              | Abril                                          | 2,930,735.00        |
|              | Subtotal                                       | 2,930,735.00        |
|              |                                                |                     |
| 2            | Entornos y Comunidades Saludables              |                     |
|              | Abril                                          | 0.00                |
|              | Subtotal                                       | 0.00                |
|              |                                                |                     |
| 3            | Alimentación y Activación Física               |                     |
|              | Abril                                          | 3,000,000.00        |
|              | Subtotal                                       | 3,000,000.00        |
|              |                                                |                     |
| <b>Total</b> |                                                | <b>5,930,735.00</b> |

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

| No.          | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO                    |                     |
|--------------|--------------------------------------------------|---------------------|
| 1            | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    |                     |
|              | Abril                                            | 3,000,000.00        |
|              | Subtotal                                         | 3,000,000.00        |
|              |                                                  |                     |
| 2            | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) |                     |
|              | Abril                                            | 2,000,000.00        |
|              | Subtotal                                         | 2,000,000.00        |
|              |                                                  |                     |
| <b>Total</b> |                                                  | <b>5,000,000.00</b> |

## 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

| No.          | PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO |                   |
|--------------|-------------------------------|-------------------|
| 1            | Salud Mental                  |                   |
|              | Abril                         | 300,000.00        |
|              | Subtotal                      | 300,000.00        |
|              |                               |                   |
| <b>Total</b> |                               | <b>300,000.00</b> |

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

| <b>No.</b>   | <b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>                  |
|--------------|-------------------------------------------------------|
| 1            | Seguridad Vial                                        |
| Abril        | 1,400,000.00                                          |
| Subtotal     | 1,400,000.00                                          |
|              |                                                       |
| 2            | Prevención de lesiones de causa externa intencionales |
| Abril        | 0.00                                                  |
| Subtotal     | 0.00                                                  |
|              |                                                       |
| <b>Total</b> | <b>1,400,000.00</b>                                   |

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

| <b>No.</b>   | <b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>                       |
|--------------|------------------------------------------------------------|
| 1            | Prevención del Cáncer en la Mujer                          |
| Abril        | 10,707,071.93                                              |
| Subtotal     | 10,707,071.93                                              |
|              |                                                            |
| 2            | Salud Materna y Perinatal                                  |
| Abril        | 15,169,139.19                                              |
| Subtotal     | 15,169,139.19                                              |
|              |                                                            |
| 3            | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente            |
| Abril        | 2,060,720.00                                               |
| Subtotal     | 2,060,720.00                                               |
|              |                                                            |
| 4            | Planificación Familiar y Anticoncepción                    |
| Abril        | 654,700.00                                                 |
| Subtotal     | 654,700.00                                                 |
|              |                                                            |
| 5            | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género |
| Abril        | 3,406,725.50                                               |
| Subtotal     | 3,406,725.50                                               |
|              |                                                            |
| 6            | Igualdad de Género en Salud                                |
| Abril        | 0.00                                                       |
| Subtotal     | 0.00                                                       |
|              |                                                            |
| <b>Total</b> | <b>31,998,356.62</b>                                       |

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

| <b>No.</b> | <b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>                 |              |
|------------|------------------------------------------------------|--------------|
| 1          | Rabia                                                |              |
|            | Abril                                                | 0.00         |
|            | Subtotal                                             | 0.00         |
| 2          | Brucelosis y Leptospirosis                           |              |
|            | Abril                                                | 0.00         |
|            | Subtotal                                             | 0.00         |
| 3          | Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos |              |
|            | Abril                                                | 0.00         |
|            | Subtotal                                             | 0.00         |
| 4          | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue          |              |
|            | Abril                                                | 7,520,920.62 |
|            | Subtotal                                             | 7,520,920.62 |
| 5          | Prevención y Control del Paludismo                   |              |
|            | Abril                                                | 417,000.00   |
|            | Subtotal                                             | 417,000.00   |
| 6          | Oncocercosis                                         |              |
|            | Abril                                                | 0.00         |
|            | Subtotal                                             | 0.00         |
| 7          | Enfermedad de Chagas                                 |              |
|            | Abril                                                | 165,000.00   |
|            | Subtotal                                             | 165,000.00   |
| 8          | Leishmaniasis                                        |              |
|            | Abril                                                | 0.00         |
|            | Subtotal                                             | 0.00         |
| 9          | Intoxicación por Picadura de Alacrán                 |              |
|            | Abril                                                | 0.00         |
|            | Subtotal                                             | 0.00         |

|    |                                                  |                      |
|----|--------------------------------------------------|----------------------|
| 10 | Diabetes Mellitus                                |                      |
|    | Abril                                            | 2,224,000.00         |
|    | Subtotal                                         | 2,224,000.00         |
|    |                                                  |                      |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular                 |                      |
|    | Abril                                            | 3,227,720.00         |
|    | Subtotal                                         | 3,227,720.00         |
|    |                                                  |                      |
| 12 | Atención al Adulto Mayor                         |                      |
|    | Abril                                            | 0.00                 |
|    | Subtotal                                         | 0.00                 |
|    |                                                  |                      |
| 13 | Salud Bucal                                      |                      |
|    | Abril                                            | 75,598.00            |
|    | Subtotal                                         | 75,598.00            |
|    |                                                  |                      |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis          |                      |
|    | Abril                                            | 515,000.00           |
|    | Subtotal                                         | 515,000.00           |
|    |                                                  |                      |
| 15 | Prevención y Control de la Lepra                 |                      |
|    | Abril                                            | 0.00                 |
|    | Subtotal                                         | 0.00                 |
|    |                                                  |                      |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres |                      |
|    | Abril                                            | 880,000.00           |
|    | Subtotal                                         | 880,000.00           |
|    |                                                  |                      |
| 17 | Prevención de Cólera                             |                      |
|    | Abril                                            | 553,052.25           |
|    | Subtotal                                         | 553,052.25           |
|    |                                                  |                      |
|    | <b>Total</b>                                     | <b>15,578,290.87</b> |

**X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES**

| <b>No.</b>   | <b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>       |
|--------------|--------------------------------------------|
| 1            | Prevención y Tratamiento de las Adicciones |
| Abril        | 10,458,996.00                              |
| Subtotal     | 10,458,996.00                              |
|              |                                            |
| <b>Total</b> | <b>10,458,996.00</b>                       |

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

| <b>No.</b>   | <b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>                     |
|--------------|----------------------------------------------------------|
| 1            | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) |
| Abril        | 0.00                                                     |
| Subtotal     | 0.00                                                     |
|              |                                                          |
| <b>Total</b> | <b>0.00</b>                                              |

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

| <b>No.</b>   | <b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>                                   |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|
| 1            | Vacunación Universal                                                   |
| Abril        | 390,000.00                                                             |
| Subtotal     | 390,000.00                                                             |
|              |                                                                        |
| 2            | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               |
| Abril        | 167,500.00                                                             |
| Subtotal     | 167,500.00                                                             |
|              |                                                                        |
| 3            | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia |
| Abril        | 513,433.33                                                             |
| Subtotal     | 513,433.33                                                             |
|              |                                                                        |
| <b>Total</b> | <b>1,070,933.33</b>                                                    |

|                   |                      |
|-------------------|----------------------|
| <b>Gran total</b> | <b>71,737,311.82</b> |
|-------------------|----------------------|

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

# ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

## 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

| No. | PROGRAMA                                       | ÍNDICE  | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                                    | DENOMINADOR                                                                                                                                                | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                                        | META ESTATAL |
|-----|------------------------------------------------|---------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 1.2.1   | Propósito         | Número de personas usuarias de los Servicios Estatales de Salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud                                  | Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud                                                                    | 50           | Porcentaje de usuarios de los servicios estatales de salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud durante la consulta otorgada              | 60           |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 1.3.1   | Componente        | Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno | Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno | 32           | Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno | 1            |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 1.5.2   | Propósito         | Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud                                                                            | Total de escuelas públicas programadas                                                                                                                     | 8,640        | Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud                                                                                | 240          |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 2.1.1   | Componente        | Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados        | Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, programados                     | 292          | Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud                                                    | 13           |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 2.2.1   | Componente        | Número de talleres impartidos a la población general                                                                                         | Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar                                                                     | 264,800      | Talleres comunitarios dirigidos a población abierta, indígena, migrante y escolar                                                                | 50,000       |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 4.1.1   | Actividad         | Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados                                                                          | Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados                                                                                          | 224          | Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados                                                                                        | 7            |
| 1   | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales | 5.1.1   | Actividad         | Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento realizadas                                                                        | Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento programadas                                                                                     | 5,124        | Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los programas de promoción de la salud, realizadas                                           | 66           |
| 2   | Entornos Comunidades Saludables                | y 1.1.1 | Actividad         | Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados                                                                                       | Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados                                                                                                    | 3,500        | Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud                                                                                       | 148          |
| 2   | Entornos Comunidades Saludables                | y 1.2.1 | Actividad         | Número de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos realizados                                      | Cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos programados                                                             | 32           | Porcentaje de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos                                                 | 1            |
| 2   | Entornos Comunidades Saludables                | y 1.3.1 | Actividad         | Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados                                                          | Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados                                                                       | 32           | Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud                                                                     | 1            |
| 2   | Entornos Comunidades Saludables                | y 2.2.1 | Actividad         | Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada                                                    | Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción programadas                                                                | 240          | Porcentaje de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción                                                              | 11           |
| 2   | Entornos Comunidades Saludables                | y 2.3.1 | Actividad         | Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas                                | Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas                                             | 64           | Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables                                 | 2            |
| 2   | Entornos Comunidades Saludables                | y 2.4.1 | Actividad         | Número de comunidades acreditadas como saludables                                                                                            | Número de comunidades programadas para acreditar como saludables                                                                                           | 1,500        | Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables                                                                                            | 74           |

|   |                                  |   |       |           |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                        |     |                                                                                                                                                          |    |
|---|----------------------------------|---|-------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2 | Entornos Comunitarios Saludables | y | 3.4.1 | Actividad | Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre | Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre | 900 | Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia | 33 |
| 2 | Entornos Comunitarios Saludables | y | 3.5.1 | Actividad | Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas                                                                                                                            | Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas                  | 150 | Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos                                         | 1  |
| 2 | Entornos Comunitarios Saludables | y | 4.1.1 | Actividad | Número de jurisdicciones que cuentan con los formatos de registro de las intervenciones del programa                                                                                                            | Número total de jurisdicciones en la entidad                                                           | 240 | Cobertura de jurisdicciones sanitarias que cuentan con los formatos y la información sobre los mecanismos para el correcto registro de las actividades   | 11 |
| 2 | Entornos Comunitarios Saludables | y | 4.2.1 | Actividad | Número de visitas de supervisión realizadas                                                                                                                                                                     | Número de visitas de supervisión programadas                                                           | 180 | Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores                                                                       | 11 |
| 3 | Alimentación Activación Física   | y | 1.1.1 | Actividad | Eventos realizados                                                                                                                                                                                              | Eventos programados                                                                                    | 32  | Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos                              | 1  |

### 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

| No. | PROGRAMA                                         | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                               | DENOMINADOR                                                              | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                  | META ESTATAL |
|-----|--------------------------------------------------|--------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 2.2.1  | Componente        | Informes realizados (4)                                                                 | Informes programados (4)                                                 | 100          | Elaboración de informes                                                                                                    | 100          |
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 3.1.1  | Actividad         | Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación + marco analítico              | Número de Indicadores evaluados (4)                                      | 80           | Operatividad General del NuTraVe                                                                                           | 80           |
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 4.1.1  | Actividad         | Número de cursos y/o diplomados realizados durante el año (3)                           | Número de cursos y/o diplomados programados durante el año (3).          | 80           | Número de cursos y diplomados realizados durante el año                                                                    | 80           |
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 6.2.1  | Actividad         | Número de Unidades conectadas a Internet.                                               | Número de Unidades propuestas a Equipar                                  | 90           | Estatat, Jurisdiccional y Hospitales Rhove conectados a Internet.                                                          | 90           |
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 9.1.1  | Actividad         | Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)                       | Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)                 | 90           | Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología                                        | 90           |
| 1   | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica    | 9.2.1  | Componente        | Número de Boletines publicados en la página de la entidad por mes                       | Número programado de Boletines por publicar en el Año (12)               | 95           | Porcentaje de cumplimiento de Boletines Publicados                                                                         | 12           |
| 2   | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 4.1.1  | Propósito         | Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE         | Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE | 5            | Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el InDRE | 5            |
| 2   | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 4.2.1  | Actividad         | Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior | Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso             | 1            | Mejora el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP                        | 1            |
| 2   | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 5.1.2  | Actividad         | Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico                                | Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico                  | 95           | Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico                                                | 95           |
| 2   | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 5.1.3  | Actividad         | Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico       | Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico                  | 90           | Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico                                              | 90           |
| 2   | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica) | 6.1.1  | Actividad         | Eventos realizados                                                                      | Eventos programados                                                      | 100          | Cumplir con el programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica                                             | 100          |



## 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

| No. | PROGRAMA     | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                                | DENOMINADOR                                                                    | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                  | META ESTATAL |
|-----|--------------|--------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Salud Mental | 1.2.1  | Actividad         | Número de campañas realizadas                                                                                                            | Número de centros de salud más<br>Número de centros integrales de salud mental | 100          | Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental  | 100          |
| 1   | Salud Mental | 2.3.1  | Fin               | Porcentaje de personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP                                            | Total de personal médico y paramédico de centros de salud                      | 10           | Personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP                                            | 10           |
| 1   | Salud Mental | 2.3.2  | Actividad         | Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales | Total de personal de centro integral de salud mental                           | 50           | Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales | 50           |
| 1   | Salud Mental | 4.4.3  | Componente        | Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío                                          | Total de hospitales psiquiátricos                                              | 33           | Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío                                      | 2            |
| 1   | Salud Mental | 4.5.5  | Componente        | Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial                              | Total de hospitales psiquiátricos                                              | 33           | Hospitales psiquiátricos que cumplen la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial                              | 2            |

## 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

| No. | PROGRAMA       | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                              | DENOMINADOR                                              | META FEDERAL | INDICADOR                                                     | META ESTATAL |
|-----|----------------|--------|-------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Seguridad Vial | 1.2.1  | Actividad         | Número de reuniones realizadas                         | Número de reuniones programadas                          | 3            | Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales       | 3            |
| 1   | Seguridad Vial | 1.3.1  | Actividad         | Número de reportes estadísticos y geomáticos generados | Número de reportes estadísticos y geomáticos programados | 3            | Reportes estadísticos y geomáticos                            | 1            |
| 1   | Seguridad Vial | 3.1.1  | Componente        | Campañas preventivas de accidentes viales realizadas   | Campañas preventivas de accidentes viales programadas    | 3            | Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género | 3            |
| 1   | Seguridad Vial | 3.2.1  | Componente        | Número de cursos en seguridad vial impartidos          | Número de cursos en seguridad vial programados           | 12           | Cursos de capacitación en seguridad vial                      | 3            |
| 1   | Seguridad Vial | 4.1.1  | Componente        | Número de convenios de colaboración formalizados       | Número de socios estratégicos                            | 8            | Convenios de colaboración formalizados                        | 2            |

## L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

| No. | PROGRAMA                          | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                                    | DENOMINADOR                                                                                                                       | META FEDERAL | INDICADOR                                                                            | META ESTATAL |
|-----|-----------------------------------|--------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1  | Actividad         | Número de informes de campaña enviados al CNEGSR                                                                                             | Número de entidades federativas con convenio AFASPE                                                                               | 100          | Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer        | 100          |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 4.2.1  | Componente        | Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje                                                                                          | Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2                                                               | 22           | Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía                             | 15           |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 4.3.1  | Componente        | Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez                                                                         | Mujeres de 25 a 64 años                                                                                                           | 55           | Cobertura de detección de cáncer cérvico-uterino en mujeres de 25 a 64 años          | 64           |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 4.4.1  | Actividad         | Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH                                                                                          | Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5                                                               | 57           | Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH                    | 35           |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 5.2.1  | Actividad         | Número de estrategias realizadas (mujeres viviendo con VIH, mujeres reclusas, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH) | Número de estrategias propuestas (mujeres viviendo con VIH, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH, PASOS) | 100          | Proporción de entidades con al menos una estrategia focalizada en grupos vulnerables | 100          |

|   |                                                 |       |            |                                                                                                                                    |                                                                                                                                               |     |                                                                                                                                                 |     |
|---|-------------------------------------------------|-------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 6.5.1 | Actividad  | Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.                             | Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.                 | 100 | Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.                                      | 50  |
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 7.2.1 | Componente | Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica                                                                                    | Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje                                                                                           | 95  | Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer                                                                  | 95  |
| 1 | Prevención del Cáncer en la Mujer               | 7.2.2 | Componente | Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica                                       | Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología                                                                                       | 95  | Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica                                               | 95  |
| 2 | Salud Materna y Perinatal                       | 1.1.1 | Actividad  | Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo                                                                     | Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social                                                                                         | 100 | Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada                                                                                     | 100 |
| 2 | Salud Materna y Perinatal                       | 1.4.1 | Actividad  | Número de mujeres embarazadas que se les realiza la prueba de VIH                                                                  | Total de mujeres embarazadas en control prenatal                                                                                              | 100 | Porcentaje de mujeres embarazadas en control, que se les realiza la prueba para el VIH, entre el total de mujeres que están en control prenatal | 95  |
| 2 | Salud Materna y Perinatal                       | 1.7.1 | Actividad  | Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas                                                                                     | Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social                                                                                         | 90  | Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social                                                                 | 90  |
| 2 | Salud Materna y Perinatal                       | 3.1.2 | Actividad  | Número de personal de salud capacitado en parto respetuoso (humanizado)                                                            | Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)                                                           | 100 | Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).                                                        | 100 |
| 2 | Salud Materna y Perinatal                       | 3.2.2 | Actividad  | Número de parteras capacitadas                                                                                                     | Total de parteras existentes y programadas para capacitar en el año                                                                           | 100 | Porcentaje de parteras capacitadas en atención obstétrica y neonatal                                                                            | 100 |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 1.4.1 | Actividad  | Número de campañas difundidas                                                                                                      | Número de campañas programadas.                                                                                                               | 1   | Número de campañas difundidas.                                                                                                                  | 1   |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 3.1.1 | Actividad  | Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente. | Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013. | 110 | Incremento porcentual en el Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.       | 45  |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.1.1 | Actividad  | Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables                                                         | Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente                                           | 500 | Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente                                                       | 240 |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1 | Componente | Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.                            | Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013                                | 15  | Incremento porcentual en el Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.                       | 15  |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.5.1 | Componente | Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el post-evento obstétrico.                            | Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.                                                                                          | 80  | Cobertura de Anticoncepción Post-Evento Obstétrico en Adolescentes.                                                                             | 80  |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 5.4.1 | Actividad  | Número de visitas de supervisión realizadas.                                                                                       | Número de visitas de supervisión programadas.                                                                                                 | 1   | Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto al Número de visitas de supervisión programadas.                                       | 11  |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción           | 2.1.1 | Componente | Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud.                                        | Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                 | 50  | Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud                                                                      | 50  |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción           | 2.2.1 | Actividad  | Número de personas capacitadas durante el año                                                                                      | Número de personas programadas para ser capacitadas                                                                                           | 100 | Porcentaje de personal capacitado respecto del programado                                                                                       | 100 |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción           | 2.5.1 | Componente | Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.                                                | Total de eventos obstétricos atendidos                                                                                                        | 70  | Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.                                                                                              | 70  |

|   |                                                            |       |            |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                          |           |                                                                                                                                             |         |
|---|------------------------------------------------------------|-------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción                    | 4.5.1 | Actividad  | Número de visitas de supervisión realizadas.                                                                                                       | Número de visitas de supervisión programadas.                                                                                            | 100       | Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto de las programadas                                                                 | 100     |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción                    | 8.1.2 | Actividad  | Número de nuevos servicios de vasectomía sin bisturí instalados en el año.                                                                         | Número de servicios de vasectomía sin bisturí al cierre de 2013.                                                                         | 10        | Incremento porcentual en el Número de servicios de vasectomía sin bisturí.                                                                  | 10      |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 1.1.1 | Actividad  | Número de mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud y que se les aplica la herramienta de detección                      | Estimado de Mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud                                                          | 1,822,367 | Cobertura de detección en mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud                                               | 103,933 |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 1.1.2 | Actividad  | Mujeres de 15 años y más, unidas usuarias de los Servicios de Salud que resultaron positivas a la herramienta de detección                         | Número de mujeres de 15 años y más, unidas que acuden a los servicios de salud y que se les aplica la herramienta de detección           | 622,925   | Porcentaje de mujeres de 15 años y más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultaron positivas                               | 35,025  |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 1.2.1 | Actividad  | Número de personal médico capacitado y sensibilizado                                                                                               | Número de personal médico programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización                                           | 3,225     | Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 de los SESA's y las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud           | 9       |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 2.1.1 | Actividad  | Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA                                              | Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud                                                                                 | 7,000     | Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en unidades de salud que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA                           | 172     |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 2.1.2 | Componente | Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados                              | Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que requieren atención especializada por violencia severa | 224,253   | Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa                                             | 12,609  |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 2.2.1 | Actividad  | Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa          | Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa                    | 897,012   | Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional                               | 50,436  |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 2.3.1 | Componente | Número de visitas de supervisión realizadas                                                                                                        | Número de visitas de supervisión programadas                                                                                             | 488       | Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas                                                           | 14      |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 2.5.1 | Componente | Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que fueron referidas por otras unidades de salud | Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa                                                         | 156,977   | Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que fueron referidas de otras unidades de salud              | 8,826   |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 5.1.1 | Componente | Número de material de promoción y difusión distribuido                                                                                             | Número de material de promoción y difusión programado                                                                                    | 7         | Porcentaje de material de promoción y difusión distribuido                                                                                  | 7       |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 6.2.1 | Actividad  | Número de grupos de reeducación de agresores formados                                                                                              | Número de grupos de reeducación de agresores programados                                                                                 | 512       | Porcentaje de grupos de reeducación de agresores formados                                                                                   | 16      |
| 6 | Igualdad de Género en Salud                                | 1.3.1 | Actividad  | Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género                                                                     | Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género                                  | 20        | Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas                                   | 3       |
| 6 | Igualdad de Género en Salud                                | 3.1.1 | Actividad  | Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado                                                                              | Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar                                                                   | 14,912    | Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos. | 1,304   |
| 6 | Igualdad de Género en Salud                                | 3.1.2 | Actividad  | Número de hospitales con un directivo/a capacitado                                                                                                 | Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año                                                                            | 687       | Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.                             | 30      |

# 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

| No. | PROGRAMA                                    | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                                              | DENOMINADOR                                                                                                                      | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                                                   | META ESTATAL |
|-----|---------------------------------------------|--------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Rabia                                       | 1.1.1  | Componente        | Dosis de vacuna antirrábica aplicadas                                                                                                                  | Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar                                                                                | 18,000,000   | Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos                                                                                                      | 1,420,000    |
| 1   | Rabia                                       | 1.3.2  | Componente        | Jurisdicción sanitaria precertificada                                                                                                                  | Jurisdicción sanitaria con 90% anualmente en cada indicador de Caminando a la Excelencia en Rabia y solicita la precertificación | 2            | Precertificar en la eliminación de la transmisión del virus de la rabia canina a la jurisdicción sanitaria                                                  | 2            |
| 1   | Rabia                                       | 3.1.1  | Componente        | Número de perros y gatos esterilizados                                                                                                                 | Número de perros y gatos programados a esterilizar                                                                               | 430,994      | Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación                                                                                       | 10,000       |
| 1   | Rabia                                       | 3.2.1  | Componente        | Número de perros y gatos eliminados                                                                                                                    | Número de perros y gatos programados a eliminar                                                                                  | 630,710      | Población canina y felina controlada en áreas de alta marginación                                                                                           | 4,000        |
| 1   | Rabia                                       | 4.1.1  | Componente        | Muestras de cerebro de perro enviadas                                                                                                                  | Muestras de cerebro de perro programadas                                                                                         | 63,071       | Muestras de cerebros de perro enviadas al laboratorio                                                                                                       | 1,000        |
| 4   | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 1.1.1  | Propósito         | Número de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas                                                                                             | Número de reuniones de Comités Intersectoriales programadas                                                                      | 4            | Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.                                           | 4            |
| 4   | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 4.1.1  | Propósito         | Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma                                                                                             | Número de Semanas en el periodo                                                                                                  | 48           | Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral                              | 48           |
| 4   | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 4.3.1  | Propósito         | Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias                                                                                   | Localidades prioritarias Programadas                                                                                             | 628          | Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector. | 77           |
| 4   | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 4.6.1  | Actividad         | Casos nuevos de dengue tratados                                                                                                                        | Casos nuevos de dengue notificados                                                                                               | 100          | Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.                                                                                                 | 100          |
| 4   | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 5.2.1  | Propósito         | Ovitrapas positivas                                                                                                                                    | Ovitrapas con Lectura                                                                                                            | 263          | Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias                                                   | 12           |
| 4   | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 6.3.1  | Propósito         | Número de Localidades con Acciones de Control Larvario                                                                                                 | Número de Localidades de Riesgo Programadas                                                                                      | 628          | Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.                                                      | 308          |
| 4   | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 6.3.2  | Propósito         | Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV                                                                        | Número de Localidades prioritarias Programadas                                                                                   | 628          | Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias                                                     | 232          |
| 4   | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 6.3.3  | Propósito         | Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector | Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE                                                                          | 100          | Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE     | 95           |
| 4   | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 6.4.1  | Propósito         | Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria                                                                                          | Localidades Intervenidas para Control Larvario                                                                                   | 628          | Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.       | 77           |
| 4   | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 9.1.1  | Propósito         | Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento                                                                                                  | Unidades Entomológicas de Bioensayo Programada                                                                                   | 30           | Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa              | 11           |

|   |                                             |        |           |                                                                                                                                                      |                                                                                                                   |         |                                                                                                                                                                                        |       |
|---|---------------------------------------------|--------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 9.2.1  | Propósito | Número de Personal Capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.          | Número de Personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.            | 32      | Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.                                                           | 14    |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 9.6.1  | Propósito | Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa                                     | Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa                            | 100     | Mide la proporción de personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa            | 100   |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 13.1.1 | Actividad | Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD.                                  | Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.                       | 18      | Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.                                                   | 1     |
| 4 | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue | 15.1.1 | Propósito | Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados                                                                                             | Número de Estudios de Investigación Operativa Programados                                                         | 32      | Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue                                               | 1     |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 1.3.2  | Actividad | Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.                                                               | Total de casos probables de paludismo reportados.                                                                 | 100     | El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.                                                      | 100   |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 1.6.1  | Propósito | Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.                                                                                  | Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.                                              | 4       | Mide el funcionamiento trimestral del Comité Estatal de Certificación de Áreas Geográficas Libres de Paludismo.                                                                        | 4     |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 2.1.1  | Actividad | Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.                                              | Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación. | 600,000 | Mide las visitas para promoción de la notificación a puestos voluntarios, oficiales, privados y personal del programa para la detección oportuna.                                      | 2,003 |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 2.3.1  | Actividad | Número de localidades con transmisión persistente en las que se han realizado reuniones comunitarias para informar la evolución local del paludismo. | Total de localidades con transmisión persistente.                                                                 | 100     | Mide la cantidad de localidades transmisión persistente que se mantienen informadas respecto a la evolución local del paludismo.                                                       | 100   |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 3.2.1  | Actividad | Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.                            | Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.                  | 4,200   | Mide la proporción de personal de salud capacitado en vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo con perspectiva de género.                                             | 1,138 |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 4.1.1  | Actividad | Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.                          | Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.               | 4,500   | Mide la proporción de localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria. | 210   |
| 5 | Prevención y Control del Paludismo          | 5.1.1  | Actividad | Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.                                         | Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.      | 450     | Mide la proporción de localidades prioritarias en las que se lleva a cabo eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.                                        | 21    |
| 7 | Enfermedad de Chagas                        | 1.1.1  | Actividad | Número de serologías realizadas en menores de cinco años                                                                                             | Número de serologías en menores de cinco años programadas                                                         | 5,000   | Medir el avance trimestral de la cobertura de encuestas serológicas dentro de las localidades prioritarias                                                                             | 356   |
| 7 | Enfermedad de Chagas                        | 1.1.2  | Actividad | Número de localidades con estudios entomológicos realizados en las localidades prioritarias                                                          | Número de localidades con estudios entomológicos programados en las localidades prioritarias                      | 86      | Medir de forma trimestral la realización de los estudios entomológicos previos y posteriores a las intervenciones de control químico                                                   | 6     |
| 7 | Enfermedad de Chagas                        | 2.2.1  | Propósito | Número de viviendas mejoradas con encalado exterior                                                                                                  | Número de viviendas programadas                                                                                   | 21,500  | Promover el mejoramiento de las viviendas (encalado exterior en el 20% de las viviendas) en áreas con mayor riesgo.                                                                    | 178   |
| 7 | Enfermedad de Chagas                        | 3.1.1  | Actividad | Número de localidades rociadas                                                                                                                       | Número de localidades programadas a rociar                                                                        | 52      | Mide el avance del rociado intradomiciliario en las localidades endémicas                                                                                                              | 6     |

|    |                                  |       |           |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                               |            |                                                                                                                                                                                                                                        |           |
|----|----------------------------------|-------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 7  | Enfermedad de Chagas             | 4.2.1 | Propósito | Número de tratamientos supervisados                                                                                                                                          | Número de casos tratados                                                                                                                      | 880        | Seguimiento de los pacientes tratados con Enfermedad de Chagas                                                                                                                                                                         | 50        |
| 7  | Enfermedad de Chagas             | 5.1.1 | Propósito | Número de serologías de E. de Chagas realizadas a mujeres embarazadas                                                                                                        | Total de mujeres embarazadas en el área endémica                                                                                              | 23,619     | Serología al 10% de las mujeres embarazadas en el área endémica                                                                                                                                                                        | 20        |
| 8  | Leishmaniasis                    | 1.1.1 | Actividad | Número focos de transmisión estudiados                                                                                                                                       | Número focos de transmisión programados para estudio entomológico                                                                             | 9          | Evalúa de forma semestral el estudio entomológico en los focos de transmisión                                                                                                                                                          | 1         |
| 8  | Leishmaniasis                    | 3.1.1 | Actividad | Número casos tratados supervisados                                                                                                                                           | Número de casos tratados                                                                                                                      | 453        | Evalúa de forma trimestral la supervisión de los tratamientos de leishmaniasis                                                                                                                                                         | 15        |
| 8  | Leishmaniasis                    | 4.1.1 | Propósito | Número de pláticas realizadas a la comunidad y sector de turismo                                                                                                             | Número de pláticas programadas a la comunidad y sector de turismo                                                                             | 18         | Realizar de forma semestral la capacitación a la comunidad y sector de turismo                                                                                                                                                         | 18        |
| 10 | Diabetes Mellitus                | 2.2.1 | Actividad | Número de pacientes de 20 años y más, a los que se realizó una medición anual de hemoglobina glucosilada, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                         | Número de personas de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                          | 250,066    | Incrementar el Número de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con Hemoglobina glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. | 19,991    |
| 10 | Diabetes Mellitus                | 2.2.2 | Actividad | Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados                                                                                                                                  | Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados                                                                                                   | 495        | Incrementar el Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención                                                                                                                                           | 12        |
| 10 | Diabetes Mellitus                | 3.1.2 | Actividad | Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. | Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                         | 12,378     | Incrementar el Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.               | 990       |
| 10 | Diabetes Mellitus                | 4.2.1 | Actividad | Número de capacitaciones realizadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes                                 | Número de capacitaciones programadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes | 100        | Fortalecer la actualización del personal de salud del primer nivel de atención en el manejo adecuado de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes.                                                                                  | 3         |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular | 5.4.1 | Propósito | Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.                                 | Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas. | 23,826,189 | Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                      | 1,188,808 |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular | 5.5.1 | Propósito | Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud                                                      | Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con hipertensión arterial, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                     | 891,875    | Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                                              | 58,371    |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular | 5.5.2 | Propósito | Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                  | Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con obesidad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                  | 509,100    | Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                                                           | 22,813    |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular | 5.5.3 | Propósito | Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                             | Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con dislipidemias, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                             | 202,973    | Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                                                      | 9,109     |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular | 5.5.4 | Propósito | Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                        | Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud                      | 519,539    | Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                                                  | 34,003    |
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular | 5.5.5 | Propósito | Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                     | Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                  | 197,709    | Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.                                                                                                                               | 8,860     |

|    |                                         |       |            |                                                                                                                     |                                                                                                                                       |             |                                                                                                               |           |
|----|-----------------------------------------|-------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 11 | Obesidad y Riesgo Cardiovascular        | 5.5.6 | Propósito  | Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.       | Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud                      | 118,237     | Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud. | 5,306     |
| 12 | Atención al Adulto Mayor                | 1.1.1 | Actividad  | Número de supervisiones y/o asesorías realizadas                                                                    | Número de supervisiones y/o asesorías programadas                                                                                     | 15          | Supervisión y/o asesoría                                                                                      | 11        |
| 12 | Atención al Adulto Mayor                | 1.2.1 | Propósito  | Número de COESAEN operando con 6 sesiones anuales                                                                   | Número de COESAEN programados                                                                                                         | 6           | Comités Estatales de Atención al Envejecimiento Activos                                                       | 6         |
| 12 | Atención al Adulto Mayor                | 2.1.1 | Componente | Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados              | Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados                                       | 2           | Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor                               | 2         |
| 12 | Atención al Adulto Mayor                | 5.1.2 | Actividad  | 30 % de detecciones de alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores no aseguradas          | Total de la población adulta mayor no asegurada                                                                                       | 30          | Detección en alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores                            | 30        |
| 12 | Atención al Adulto Mayor                | 5.1.3 | Componente | 50 % de detecciones de hiperplasia prostática benigna en la población masculina de 45 años y más no asegurada       | Total de población masculina de 45 años y más no asegurada                                                                            | 50          | Detección de Hiperplasia prostática Benigna en adultos mayores                                                | 50        |
| 12 | Atención al Adulto Mayor                | 5.1.4 | Componente | Adultos mayores con vacunación antiinfluenza                                                                        | Adultos mayores con vacunación antiinfluenza programados                                                                              | 85          | Cobertura de vacunación antiinfluenza en personas adultas mayores                                             | 85        |
| 12 | Atención al Adulto Mayor                | 5.1.5 | Propósito  | Total de acciones de detección y de control realizadas durante la SSGG a población ≥60 años                         | El 60% de la población ≥60 años no asegurada                                                                                          | 60          | Semana de Salud para Gente Grande                                                                             | 60        |
| 13 | Salud Bucal                             | 3.2.1 | Actividad  | Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.                                                                        | Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.                                                                                         | 64          | Semanas Estatales de Salud Bucal.                                                                             | 2         |
| 13 | Salud Bucal                             | 4.4.1 | Actividad  | Actividades Preventivas Extramuros realizadas.                                                                      | Actividades Preventivas Extramuros Programadas.                                                                                       | 117,459,901 | Actividades de Prevención (extramuros).                                                                       | 7,795,994 |
| 13 | Salud Bucal                             | 7.4.1 | Actividad  | Investigación en salud bucal realizadas.                                                                            | Investigación en salud bucal programados.                                                                                             | 16          | Investigación en materia de salud bucal.                                                                      | 2         |
| 13 | Salud Bucal                             | 7.5.1 | Fin        | Unidades aplicativas con material de promoción.                                                                     | Total unidades aplicativas con servicio de odontología.                                                                               | 4,570       | Promoción de la Salud Bucal.                                                                                  | 333       |
| 13 | Salud Bucal                             | 7.6.1 | Actividad  | Cursos de capacitaciones realizados.                                                                                | Cursos de capacitación programados.                                                                                                   | 64          | Cursos de capacitación estomatológica.                                                                        | 2         |
| 13 | Salud Bucal                             | 8.4.1 | Actividad  | Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.                                                                | Supervisiones al programa de salud bucal programadas.                                                                                 | 4,570       | Supervisión del programa de salud bucal.                                                                      | 180       |
| 13 | Salud Bucal                             | 9.4.1 | Actividad  | Consultas estomatológicas realizadas.                                                                               | Consultas estomatológicas programadas.                                                                                                | 9,538,423   | Consultas estomatológicas.                                                                                    | 590,581   |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis | 1.2.1 | Actividad  | Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados                                                        | Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados                                                                         | 156         | Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis                                         | 12        |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis | 1.5.1 | Componente | Número de sintomáticos respiratorios identificados                                                                  | Número de sintomáticos respiratorios programados                                                                                      | 290,823     | Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios para tuberculosis                                        | 23,201    |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis | 1.5.2 | Componente | Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento                                                            | Número total de casos registrados de tuberculosis programados                                                                         | 13,968      | Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados                                                 | 1,355     |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis | 1.5.3 | Actividad  | Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniácida                                         | Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniácida programados                                               | 4,130       | Cobertura de terapia preventiva con isoniácida en contactos de pacientes con tuberculosis menores de 5 años   | 410       |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis | 2.4.1 | Propósito  | Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea. | Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados. | 247         | Porcentaje de casos de tuberculosis farmacorresistente que ingresaron a tratamiento de segunda línea          | 29        |

|    |                                                  |       |           |                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                        |       |                                                                                                                                                                       |    |
|----|--------------------------------------------------|-------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis          | 4.1.1 | Actividad | Número de campañas educativas realizadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos) | Total de campañas educativas programadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos) | 96    | Porcentaje de campañas educativas en tuberculosis                                                                                                                     | 3  |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis          | 5.1.1 | Actividad | Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas                                                                                                 | Número de visitas de asesoría y supervisión programadas                                                                                                | 854   | Cobertura de visitas de asesoría y supervisión en tuberculosis en las unidades médicas                                                                                | 55 |
| 14 | Prevención y Control de la Tuberculosis          | 6.2.1 | Actividad | Número de proyectos de investigación operativa documentados                                                                                            | Número de proyectos de investigación operativa programados                                                                                             | 32    | Porcentaje de proyectos de investigación operativa                                                                                                                    | 1  |
| 15 | Prevención y Control de la Lepra                 | 1.1.1 | Actividad | Número de eventos de capacitación de lepra realizados.                                                                                                 | Número de eventos de capacitación de lepra programados.                                                                                                | 33    | Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de personas afectadas por lepra.                                                   | 1  |
| 15 | Prevención y Control de la Lepra                 | 1.2.1 | Propósito | Casos nuevos de lepra identificados.                                                                                                                   | Casos nuevos de lepra programados.                                                                                                                     | 205   | Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.                                   | 1  |
| 15 | Prevención y Control de la Lepra                 | 2.1.1 | Actividad | Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.                                            | Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.                                           | 3,768 | Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.                                               | 15 |
| 15 | Prevención y Control de la Lepra                 | 4.1.1 | Propósito | Número de casos curados en el año en curso.                                                                                                            | Número de casos que ingresan a tratamiento 2 años atrás.                                                                                               | 141   | Porcentaje de curación de casos de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar.                                                                         | 1  |
| 15 | Prevención y Control de la Lepra                 | 5.2.1 | Actividad | Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.                                                                                 | Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.                                                                                | 65    | Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.                                                                                                           | 2  |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 1.1.1 | Actividad | Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.                                                                                    | Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.                                                                                   | 4     | Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.                                                                                                                 | 4  |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 3.1.1 | Actividad | Capacitación realizada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.                                                             | Capacitación programada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.                                                            | 2     | Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.                                                                                           | 2  |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 4.1.1 | Propósito | Reservas estratégicas conformadas                                                                                                                      | Reservas estratégica programada a conformar                                                                                                            | 3     | Reservas estratégicas conformadas                                                                                                                                     | 2  |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 5.1.1 | Actividad | Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas                                                                                           | Emergencias presentadas                                                                                                                                | 0     | Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo                                                                                 | 55 |
| 16 | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres | 5.2.1 | Actividad | Supervisiones realizadas                                                                                                                               | Supervisiones programadas                                                                                                                              | 4     | Supervisión a entidades federativas                                                                                                                                   | 4  |
| 17 | Prevención de Cólera                             | 1.1.1 | Actividad | Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera realizadas.                                                                  | Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera programadas.                                                                 | 4     | Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera.                                                                                            | 4  |
| 17 | Prevención de Cólera                             | 2.1.1 | Actividad | Casos de diarrea con muestra con hisopo rectal realizados.                                                                                             | Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE.                                                                                                         | 2     | Búsqueda intencionada de <i>Vibrio cholerae</i> en el 2% de los casos por Enfermedades Diarreicas Agudas que acuden a unidades médicas del Sistema Nacional de Salud. | 2  |
| 17 | Prevención de Cólera                             | 3.1.1 | Actividad | Total de líderes capacitados                                                                                                                           | Total de líderes programados para capacitación                                                                                                         | 30    | Líderes estatales capacitados                                                                                                                                         | 2  |
| 17 | Prevención de Cólera                             | 4.1.1 | Actividad | Total de operativos preventivos realizados                                                                                                             | Total de operativos preventivos programados                                                                                                            | 2     | Operativos preventivos en áreas de riesgo                                                                                                                             | 4  |



|    |                      |       |           |                                                  |                                                         |   |                                                             |   |
|----|----------------------|-------|-----------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---|-------------------------------------------------------------|---|
| 17 | Prevención de Cólera | 4.2.1 | Actividad | total de operativos de respuesta realizados      | Total de eventos presentados (aislamientos toxigénicos) | 1 | Instalar operativo de respuesta ante aislamiento toxigénico | 2 |
| 17 | Prevención de Cólera | 5.1.1 | Actividad | Evaluaciones trimestrales realizadas             | Evaluaciones trimestrales programadas                   | 4 | Evaluación de la estrategia Caminando a la Excelencia       | 4 |
| 17 | Prevención de Cólera | 5.2.1 | Actividad | Supervisiones a entidades federativas realizadas | Supervisiones a entidades federativas programadas       | 8 | Supervisión a entidades federativas                         | 8 |

### X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

| No. | PROGRAMA                                   | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                            | DENOMINADOR                                                 | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                               | META ESTATAL |
|-----|--------------------------------------------|--------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.1.1  | Fin               | Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención                                                       | Número de adolescentes de 12 a 17 años del país             | 100          | Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años                                                       | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.2.1  | Actividad         | Número de pruebas de tamizaje completas                                                                                              | Número de pruebas de tamizaje programadas                   | 100          | Pruebas de tamizaje realizadas                                                                                                          | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.3.1  | Componente        | Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio                                                                 | Número de tratamientos programados                          | 100          | Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios                                                  | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.4.1  | Actividad         | Número de establecimientos de atención residencial reconocidos                                                                       | Número de establecimientos de atención residencial censados | 100          | Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009                                | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.5.1  | Actividad         | Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones | Número de unidades de salud de primer nivel del país        | 100          | Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones                           | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.6.1  | Componente        | Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA                                                                             | Número de consultas de primera vez programadas              | 100          | Tratamiento especializado en adicciones en los CAPA                                                                                     | 100          |
| 1   | Prevención y Tratamiento de las Adicciones | 1.8.1  | Actividad         | Número de campañas de comunicación en adicciones programadas                                                                         | Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas | 100          | Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas | 100          |

### K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

| No. | PROGRAMA                                                 | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                            | DENOMINADOR                                                                                                                  | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                                     | META ESTATAL |
|-----|----------------------------------------------------------|--------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 1.1.1  | Componente        | Detecciones de VIH realizadas en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud                                                   | Meta de detecciones de VIH en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud.                                             | 262,905      | Porcentaje de detección del VIH en poblaciones vulnerables (Secretaría de Salud).                                                             | 13,219       |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 1.2.1  | Componente        | Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.                      | Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.                | 47           | Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud).                                                | 4            |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 2.2.1  | Fin               | Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH/Sida por transmisión vertical | Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH/Sida por transmisión vertical | 100          | Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH/Sida por transmisión vertical | 100          |

|   |                                                          |       |            |                                                                                                               |                                                                                                          |        |                                                                                                          |       |
|---|----------------------------------------------------------|-------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.1.1 | Componente | Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud. | Estimación de población clave (HSH, HTS y UDI).                                                          | 39,805 | Porcentaje de detecciones de VIH realizadas en poblaciones clave (Secretaría de Salud).                  | 1,292 |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1 | Propósito  | Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.      | Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.                     | 49,533 | Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).                  | 4,738 |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.3.2 | Componente | Personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente en la Secretaría de Salud.                | Estimación de personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB latente, en la Secretaría de Salud. | 22,843 | Porcentaje de personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente (Secretaría de Salud). | 2,398 |

### R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

| No. | PROGRAMA                                 | ÍNDICE | TIPO DE INDICADOR | NUMERADOR                                                                                                                                                                                                 | DENOMINADOR                                                                                                                                          | META FEDERAL | INDICADOR                                                                                                                                    | META ESTATAL |
|-----|------------------------------------------|--------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1   | Vacunación Universal                     | 1.1.1  | Componente        | Número de niños menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la regionalización operativa. | Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.                          | 90           | Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.                                                             | 90           |
| 1   | Vacunación Universal                     | 1.2.1  | Componente        | Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.                                                                                                                                             | Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.                                                                                    | 90           | Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal.                                                | 90           |
| 1   | Vacunación Universal                     | 1.4.1  | Propósito         | Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.                                                                                                                                   | Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.                                                                             | 90           | Supervisión realizada del Programa de Vacunación Universal.                                                                                  | 90           |
| 1   | Vacunación Universal                     | 1.5.1  | Propósito         | Número de menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.                                              | Número de menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.                               | 90           | Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años de edad.                                                     | 90           |
| 2   | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 2.2.1  | Actividad         | Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo                                                       | Número de sesiones informativas programadas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo | 90           | Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo | 90           |
| 2   | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 3.1.1  | Actividad         | Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año                                                                                          | Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año                                    | 80           | Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año                         | 80           |
| 2   | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 4.1.1  | Actividad         | Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.                                                   | Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.                                                                   | 20           | Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.                  | 20           |
| 2   | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 6.1.1  | Actividad         | Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado                                                                                                     | Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado                                                                                                        | 100          | Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa             | 100          |
| 2   | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 6.2.1  | Actividad         | Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa                                                                                                               | Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa                                                        | 100          | Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa                                                   | 100          |
| 2   | Salud para la Infancia y la Adolescencia | 6.3.1  | Actividad         | Número de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente                                                                                                             | Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia programadas                                                       | 100          | Porcentaje de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia                                                                  | 100          |

|   |                                                                        |       |           |                                                                                   |                                                                                              |    |                                                                                                           |    |
|---|------------------------------------------------------------------------|-------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3 | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 3.1.1 | Propósito | Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes | Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos | 80 | Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia | 80 |
| 3 | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 4.1.1 | Actividad | Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas       | Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas                 | 80 | Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital                                  | 80 |
| 3 | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 4.2.1 | Propósito | Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando              | Total de Hospitales de más de 30 camas y unidades de especialidad                            | 50 | Evaluación de acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital                                              | 50 |

**ÍNDICE:** Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

## ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

## 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

| No.       | PROGRAMA | ÍNDICE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----------|----------|--------|--------------------------|----------|-----------------|----------|---------------|
| SIN DATOS |          |        |                          |          |                 |          |               |

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

[illegible]

## 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

| No.       | PROGRAMA | ÍNDICE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----------|----------|--------|--------------------------|----------|-----------------|----------|---------------|
| SIN DATOS |          |        |                          |          |                 |          |               |

## 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

| No.       | PROGRAMA | ÍNDICE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----------|----------|--------|--------------------------|----------|-----------------|----------|---------------|
| SIN DATOS |          |        |                          |          |                 |          |               |

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

| No. | PROGRAMA                          | ÍNDICE  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD  | TOTAL (PESOS) |
|-----|-----------------------------------|---------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|---------------|
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Díptico informativo sobre VPH para hombres                                                                                                                                                                                                                                                | 1.76            | 3,200.00  | 5,632.00      |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Díptico informativo de prueba de VPH anormal                                                                                                                                                                                                                                              | 1.76            | 3,200.00  | 5,632.00      |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: CARTEL: LO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO                                                                                                                                                                                                                                 | 6.45            | 2,000.00  | 12,900.00     |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Díptico "Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino"                                                                                                                                                                                                                               | 2.30            | 3,200.00  | 7,360.00      |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Tríptico: Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino                                                                                                                                                                                                                               | 2.40            | 3,200.00  | 7,680.00      |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Tríptico: Aprendiendo sobre mastografía                                                                                                                                                                                                                                                   | 2.63            | 2,000.00  | 5,260.00      |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Tríptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?                                                                                                                                                                                                                                               | 1.70            | 1,500.00  | 2,550.00      |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida                                                                                                                                                                                                                                            | 2.31            | 2,000.00  | 4,620.00      |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"                                                                                                                                                                                                                                       | 15.43           | 1,000.00  | 15,430.00     |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre                                                                                                                                                                                                                                                 | 17.67           | 500.00    | 8,835.00      |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"                                                                                                                                                                                                                                                  | 4.03            | 2,000.00  | 8,060.00      |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 1.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Políptico: cómo revisar sus mamas                                                                                                                                                                                                                                                         | 1.94            | 2,000.00  | 3,880.00      |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 4.4.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).<br>Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH a adquirirse en 2014                                                                                                                                                                             | 14,949.08       | 1,024.00  | 15,307,857.92 |
| 1   | Prevención del Cáncer en la Mujer | 5.2.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE.<br>Cada dosis de 0.5 ml contiene:<br>Proteína L1 Tipo 16 20 µg<br>Proteína L1 Tipo 18 20 µg<br>Envase con 100 frascos ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.<br>Descripción complementaria: Vacunación de rescate a mujeres de hasta 26 años de municipios de alta marginación | 168.06          | 38,595.00 | 6,486,275.70  |
| 2   | Salud Materna y Perinatal         | 1.4.1.3 | Ramo 12-Apoyo Federal    | PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria.<br>Equipo para 25 pruebas.<br>TATC.      | 2,000.00        | 3,108.00  | 6,216,000.00  |

|   |                                                 |         |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |            |              |
|---|-------------------------------------------------|---------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|--------------|
| 2 | Salud Materna y Perinatal                       | 1.7.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal    | PAPELES. Para prueba de TSH.<br>Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos puntuados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, Número progresivo y formato duplicado foliados.<br>Múltiplo de 10 hojas, máximo 100. | 15.38  | 85,381.00  | 1,313,159.78 |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Díptico Disfruta tu adolescencia                                                                                                                                                                                                                                 | 2.00   | 11,000.00  | 22,000.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera "yquesexo.com.mx"                                                                                                                                                                                                                            | 14.50  | 1,200.00   | 17,400.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos                                                                                                                                                                                                                       | 11.50  | 3,000.00   | 34,500.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: USB 4 GB                                                                                                                                                                                                                                                         | 104.50 | 300.00     | 31,350.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Bolígrafo                                                                                                                                                                                                                                                        | 6.00   | 2,000.00   | 12,000.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Llavero de plástico                                                                                                                                                                                                                                              | 11.50  | 400.00     | 4,600.00     |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Caja metálica (Condonera)                                                                                                                                                                                                                                        | 14.50  | 1,000.00   | 14,500.00    |
| 3 | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente | 4.4.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Pulsera bordada                                                                                                                                                                                                                                                  | 3.00   | 1,000.00   | 3,000.00     |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 2.1.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.<br>Descripción complementaria: Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas, entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 pzas.                                                                                                        | 112.00 | 5,360.00   | 600,320.00   |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 2.2.1.3 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Muestrarios métodos p.f.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 40.00  | 1,300.00   | 52,000.00    |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 2.2.1.3 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Disco criterios elegibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 15.00  | 3,500.00   | 52,500.00    |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 2.5.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Bolsas para usuarias postevento obstétrico                                                                                                                                                                                                                       | 20.00  | 4,000.00   | 80,000.00    |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 2.5.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Cangureros para VSB                                                                                                                                                                                                                                              | 80.00  | 250.00     | 20,000.00    |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 2.5.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Fólder para usuarias postevento obstétrico                                                                                                                                                                                                                       | 7.00   | 4,000.00   | 28,000.00    |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 2.1.1.2 | Anexo IV - Apoyo Federal | LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA<br>Cada comprimido o tableta contiene:<br>Levonorgestrel 0.750 mg<br>Envase con 2 comprimidos o tabletas.                                                                                                                                                                                       | 9.90   | 25,000.00  | 247,500.00   |
| 4 | Planificación Familiar y Anticoncepción         | 2.1.1.3 | Anexo IV - Apoyo Federal | LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA<br>Cada gragea contiene:<br>Levonorgestrel 0.15 mg<br>Etinilestradiol 0.03 mg<br>Envase con 28 grageas.<br>(21 con hormonales y 7 sin hormonales)                                                                                                                                           | 23.26  | 260,013.00 | 6,047,902.38 |

|   |                                                            |   |          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |            |               |
|---|------------------------------------------------------------|---|----------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|---------------|
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.4  | Anexo IV - Apoyo Federal | MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada ampolla o jeringa contiene:<br>Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg<br>Cipionato de estradiol 5 mg<br>Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml                                                                                                                                                                          | 20.40    | 104,328.00 | 2,128,291.20  |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.4  | Anexo IV - Apoyo Federal | NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE<br>Cada ampolla o jeringa contiene:<br>Enantato de noretisterona 50 mg<br>Valerato de estradiol 5 mg<br>Envase con una ampolla o jeringa con un ml.                                                                                                                                                                                                               | 33.20    | 200,000.00 | 6,640,000.00  |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.4  | Anexo IV - Apoyo Federal | NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA<br>Cada ampolla contiene:<br>Enantato de noretisterona 200 mg<br>Envase con una ampolla de 1 ml.                                                                                                                                                                                                                                                                       | 33.96    | 127,238.00 | 4,321,002.48  |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.5  | Anexo IV - Apoyo Federal | ETONOGESTREL IMPLANTE<br>El implante contiene:<br>Etonogestrel 68.0 mg<br>Envase con un implante y aplicador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1,300.00 | 30,000.00  | 39,000,000.00 |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.6  | Anexo IV - Apoyo Federal | NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE<br>Cada parche contiene:<br>Norelgestromina 6.00 mg<br>Etinilestradiol 0.60 mg<br>Envase con 3 parches.                                                                                                                                                                                                                                                                  | 168.92   | 18,990.00  | 3,207,790.80  |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.7  | Anexo IV - Apoyo Federal | CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 103.00   | 34,346.00  | 3,537,638.00  |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.8  | Anexo IV - Apoyo Federal | CONDÓN FEMENINO. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.                                                                                                                                                                                                                                                                  | 39.44    | 100,000.00 | 3,944,000.00  |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.9  | Anexo IV - Apoyo Federal | DISPOSITIVOS. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.                                                                                                                                                                               | 7.80     | 151,250.00 | 1,179,750.00  |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.10 | Anexo IV - Apoyo Federal | DISPOSITIVOS. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza. | 16.00    | 4,125.00   | 66,000.00     |
| 4 | Planificación Familiar Anticoncepción                      | y | 2.1.1.11 | Anexo IV - Apoyo Federal | LEVONORGESTREL POLVO<br>El dispositivo con polvo contiene:<br>Levonorgestrel (micronizado) 52 mg<br>Envase con un dispositivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1,916.75 | 13,750.00  | 26,355,312.50 |
| 5 | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género |   | 2.1.1.2  | Ramo 12-Apoyo Federal    | EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.                                                                                                                                                            | 2,567.00 | 344.00     | 883,048.00    |
| 6 | Igualdad de Género en Salud                                |   | 3.1.1.2  | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material de difusión y promoción de acciones de salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 48.14    | 60.00      | 2,888.40      |
| 6 | Igualdad de Género en Salud                                |   | 3.1.2.2  | Ramo 12-Apoyo Federal    | Material de difusión y promoción de acciones de salud<br>Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:2                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 48.14    | 60.00      | 2,888.40      |

|               |                             |         |                       |                                                                                                                            |        |       |                       |
|---------------|-----------------------------|---------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-----------------------|
| 6             | Igualdad de Género en Salud | 3.1.2.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material de difusión y promoción de acciones de salud<br>Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:3 | 48.14  | 60.00 | 2,888.40              |
| 6             | Igualdad de Género en Salud | 3.1.2.2 | Ramo 12-Apoyo Federal | Material informativo y de promoción<br>Descripción complementaria: Género y Salud/USB Igualdad de género en salud          | 214.32 | 70.00 | 15,002.40             |
| <b>TOTAL:</b> |                             |         |                       |                                                                                                                            |        |       | <b>127,965,205.30</b> |

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

[illegible]

**X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES**

| No.       | PROGRAMA | ÍNDICE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----------|----------|--------|--------------------------|----------|-----------------|----------|---------------|
| SIN DATOS |          |        |                          |          |                 |          |               |

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

| No. | PROGRAMA                                                 | ÍNDICE  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL (PESOS) |
|-----|----------------------------------------------------------|---------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------|---------------|
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 1.2.1.1 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene:<br>Proteína L1 Tipo 6 20 µg<br>Proteína L1 Tipo 11 40 µg<br>Proteína L1 Tipo 16 40 µg<br>Proteína L1 Tipo 18 20 µg<br>Envase con 10 frascos ampula o jeringas prellenadas con 0.5 ml.<br>Descripción complementaria: Para aplicarse en niñas de 9 a 16 años primordialmente y mujeres de 25 a 55 años, que se encuentran en control y con ARV en CAPASITS y SAI | 504.21          | 72.00    | 36,303.12     |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.1.1.2 | Ramo 12-Apoyo Federal    | PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones.<br>RTC.                                                                                                                                                                                                                                | 1,899.50        | 2,183.00 | 4,146,608.50  |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | ZIDOVUDINA CÁPSULA<br>Cada cápsula contiene:<br>Zidovudina 100 mg<br>Envase con 100 cápsulas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 205.50          | 981.00   | 201,595.50    |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | ATAZANAVIR CÁPSULA<br>Cada cápsula contiene:<br>Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir.<br>Envase con 30 cápsulas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2,821.28        | 7,817.00 | 22,053,945.76 |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | LAMIVUDINA SOLUCIÓN<br>Cada 100 ml contienen:<br>Lamivudina 1 g<br>Envase con 240 ml y dosificador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 835.10          | 552.00   | 460,975.20    |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | ENFUVIRTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE<br>Cada frasco ampula con liofilizado contiene:<br>Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua inyectable.                                                                                                                                                                                                                                                            | 22,449.79       | 81.00    | 1,818,432.99  |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | ABACAVIR SOLUCIÓN<br>Cada 100 ml contienen:<br>Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir.<br>Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 578.00          | 30.00    | 17,340.00     |
| 1   | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso         | ABACAVIR TABLETA<br>Cada tableta contiene:<br>Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir.<br>Envase con 60 tabletas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 517.00          | 1,499.00 | 774,983.00    |



|   |                                                          |         |                  |                                                                                                                                                                                                                                                         |          |           |               |
|---|----------------------------------------------------------|---------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|---------------|
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | TIPRANAVIR CÁPSULA<br>Cada cápsula contiene:<br>Tipranavir 250 mg<br>Envase con 120 cápsulas.                                                                                                                                                           | 3,295.27 | 644.00    | 2,122,153.88  |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene:<br>Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo<br>Envase con 30 tabletas.                       | 2,000.12 | 4,606.00  | 9,212,552.72  |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | DARUNAVIR TABLETA<br>Cada tableta contiene:<br>Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir<br>Envase con 60 tabletas.                                                                                                                      | 4,978.59 | 1,186.00  | 5,904,607.74  |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO<br>Cada comprimido contiene:<br>Efavirenz 600 mg<br>Envase con 30 comprimidos recubiertos.                                                                                                                              | 422.53   | 9,882.00  | 4,175,441.46  |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA<br>Cada tableta contiene:<br>Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir<br>Lamivudina 300 mg<br>Envase con 30 tabletas.                                                                                           | 1,379.32 | 12,007.00 | 16,561,495.24 |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA<br>Cada tableta recubierta contiene:<br>Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil<br>Emtricitabina 200 mg<br>Envase con 30 tabletas recubiertas. | 2,161.36 | 15,619.00 | 33,758,281.84 |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL<br>Cada 100 ml contienen:<br>Zidovudina 1 g<br>Envase con 240 ml.                                                                                                                                                              | 466.00   | 420.00    | 195,720.00    |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | ZIDOVUDINA CÁPSULA<br>Cada cápsula contiene:<br>Zidovudina 250 mg<br>Envase con 30 cápsulas.                                                                                                                                                            | 166.80   | 4,922.00  | 820,989.60    |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.                                                                                                                                                                 | 5,429.27 | 530.00    | 2,877,513.10  |
| 1 | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI) | 3.2.1.8 | FPGC-Fideicomiso | LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN<br>Cada 100 ml contienen:<br>Lopinavir 8.0 g<br>Ritonavir 2.0 g<br>Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.                                                                                                           | 1,714.00 | 424.00    | 726,736.00    |

[illegible]

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

| No. | PROGRAMA             | ÍNDICE   | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD   | TOTAL (PESOS) |
|-----|----------------------|----------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|---------------|
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.1  | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC.<br>Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 8.97            | 136,000.00 | 1,219,920.00  |
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.2  | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 10.50           | 299,100.00 | 3,140,550.00  |
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.3  | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentososa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D<br>Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. | 142.80          | 389,100.00 | 55,563,480.00 |
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.8  | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA<br>SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:<br>Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 12.09           | 31,000.00  | 374,790.00    |
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.17 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 0.5 ml contiene:<br>Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg.<br>Envase con frasco ampula de 0.5 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 92.20           | 61,700.00  | 5,688,740.00  |
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.19 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 120.00          | 99,100.00  | 11,892,000.00 |
| 1   | Vacunación Universal | 1.1.1.21 | Ramo 12-Apoyo Federal    | VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 10.00           | 10,000.00  | 100,000.00    |

|                   |                      |          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |            |                       |
|-------------------|----------------------|----------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|-----------------------|
| 1                 | Vacunación Universal | 1.1.1.5  | Anexo IV - Apoyo Federal | VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene:<br>Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI<br>Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI<br>Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI<br>Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI<br>Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI<br>Envase con un tubo de plástico con 2 ml.                                                                                                                                        | 54.46  | 277,330.00 | 15,103,391.80         |
| 1                 | Vacunación Universal | 1.1.1.6  | Anexo IV - Apoyo Federal | VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene.<br>Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos<br>1 - 2.2 µg<br>3 - 2.2 µg<br>4 - 2.2 µg<br>5 - 2.2 µg<br>6A - 2.2 µg<br>6B - 4.4 µg<br>7F - 2.2 µg<br>9V - 2.2 µg<br>14 - 2.2 µg<br>18C - 2.2 µg<br>19A - 2.2 µg<br>19F - 2.2 µg<br>23F - 2.2 µg<br>Proteína diftérica CRM197 32 µg<br>Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja. | 167.11 | 289,400.00 | 48,361,634.00         |
| 1                 | Vacunación Universal | 1.1.1.18 | Anexo IV - Apoyo Federal | VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene:<br>Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).                                                                                             | 47.06  | 950,000.00 | 44,707,000.00         |
| 1                 | Vacunación Universal | 1.2.1.5  | Anexo IV - Apoyo Federal | VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE<br>Cada dosis de 0.5 ml contiene:<br>Proteína L1 Tipo 16 20 µg<br>Proteína L1 Tipo 18 20 µg<br>Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.                                                                                                                                                                                                                                   | 148.38 | 92,700.00  | 13,754,826.00         |
| <b>TOTAL:</b>     |                      |          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |            | <b>199,906,331.80</b> |
| <b>Gran total</b> |                      |          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |            | <b>581,123,663.19</b> |

**ÍNDICE:** Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

## APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

### Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

| No.                                                                            | UNIDAD RESPONSABLE/<br>PROGRAMA DE ACCIÓN             | SPPS RAMO 12                       |            | SUBTOTAL     | RAMO 33      | APORTACIÓN ESTATAL | OPORTUNIDADES | OTRA | SUBTOTAL     | CNPSS                                              |                                                                   | TOTAL         |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------|------------|--------------|--------------|--------------------|---------------|------|--------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                                                                |                                                       | RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES | INSUMOS    |              |              |                    |               |      |              | ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO |               |
|                                                                                |                                                       |                                    |            |              |              |                    |               |      |              | RECURSOS FINANCIEROS                               | RECURSOS FINANCIEROS                                              |               |
| 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD                                 |                                                       |                                    |            |              |              |                    |               |      |              |                                                    |                                                                   |               |
| 1                                                                              | Promoción de la Salud y Determinantes Sociales        | 2,930,735.00                       | 0.00       | 2,930,735.00 | 2,143,201.26 | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 2,143,201.26 | 4,684,213.00                                       | 0.00                                                              | 9,758,149.26  |
| 2                                                                              | Entornos y Comunidades Saludables                     | 0.00                               | 0.00       | 0.00         | 1,682,285.00 | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 1,682,285.00 | 0.00                                               | 0.00                                                              | 1,682,285.00  |
| 3                                                                              | Alimentación y Activación Física                      | 3,000,000.00                       | 0.00       | 3,000,000.00 | 0.00         | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00         | 18,405,680.00                                      | 0.00                                                              | 21,405,680.00 |
| Total:                                                                         |                                                       | 5,930,735.00                       | 0.00       | 5,930,735.00 | 3,825,486.26 | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 3,825,486.26 | 23,089,893.00                                      | 0.00                                                              | 32,846,114.26 |
| 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA                                         |                                                       |                                    |            |              |              |                    |               |      |              |                                                    |                                                                   |               |
| 1                                                                              | Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica         | 3,000,000.00                       | 0.00       | 3,000,000.00 | 372,445.00   | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 372,445.00   | 0.00                                               | 0.00                                                              | 3,372,445.00  |
| 2                                                                              | SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)      | 2,000,000.00                       | 101,759.00 | 2,101,759.00 | 3,352,192.11 | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 3,352,192.11 | 17,906,903.86                                      | 0.00                                                              | 23,360,854.97 |
| Total:                                                                         |                                                       | 5,000,000.00                       | 101,759.00 | 5,101,759.00 | 3,724,637.11 | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 3,724,637.11 | 17,906,903.86                                      | 0.00                                                              | 26,733,299.97 |
| 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL                  |                                                       |                                    |            |              |              |                    |               |      |              |                                                    |                                                                   |               |
| 1                                                                              | Salud Mental                                          | 300,000.00                         | 0.00       | 300,000.00   | 380,931.91   | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 380,931.91   | 0.00                                               | 0.00                                                              | 680,931.91    |
| Total:                                                                         |                                                       | 300,000.00                         | 0.00       | 300,000.00   | 380,931.91   | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 380,931.91   | 0.00                                               | 0.00                                                              | 680,931.91    |
| 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES |                                                       |                                    |            |              |              |                    |               |      |              |                                                    |                                                                   |               |
| 1                                                                              | Seguridad Vial                                        | 1,400,000.00                       | 0.00       | 1,400,000.00 | 593,719.00   | 3,500,000.00       | 0.00          | 0.00 | 4,093,719.00 | 0.00                                               | 0.00                                                              | 5,493,719.00  |
| 2                                                                              | Prevención de lesiones de causa externa intencionales | 0.00                               | 0.00       | 0.00         | 0.00         | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00         | 0.00                                               | 0.00                                                              | 0.00          |
| Total:                                                                         |                                                       | 1,400,000.00                       | 0.00       | 1,400,000.00 | 593,719.00   | 3,500,000.00       | 0.00          | 0.00 | 4,093,719.00 | 0.00                                               | 0.00                                                              | 5,493,719.00  |

| No.                                                                    | UNIDAD RESPONSABLE/<br>PROGRAMA DE ACCIÓN                  | SPPS RAMO 12                       |               | SUBTOTAL      | RAMO 33       | APORTACIÓN ESTATAL | OPORTUNIDADES | OTRA | SUBTOTAL      | CNPSS                                              |                                                                   | TOTAL          |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------------|---------------|------|---------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------|
|                                                                        |                                                            | RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES | INSUMOS       |               |               |                    |               |      |               | ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO |                |
|                                                                        |                                                            |                                    |               |               |               |                    |               |      |               | RECURSOS FINANCIEROS                               | RECURSOS FINANCIEROS                                              |                |
| L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA          |                                                            |                                    |               |               |               |                    |               |      |               |                                                    |                                                                   |                |
| 1                                                                      | Prevención del Cáncer en la Mujer                          | 10,707,071.93                      | 21,881,972.62 | 32,589,044.55 | 7,250,235.40  | 3,008,655.19       | 0.00          | 0.00 | 10,258,890.59 | 72,316,819.00                                      | 0.00                                                              | 115,164,754.14 |
| 2                                                                      | Salud Materna y Perinatal                                  | 15,169,139.19                      | 7,529,159.78  | 22,698,298.97 | 5,355,000.00  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 5,355,000.00  | 120,057,500.00                                     | 0.00                                                              | 148,110,798.97 |
| 3                                                                      | Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente            | 2,060,720.00                       | 139,350.00    | 2,200,070.00  | 1,222,699.00  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 1,222,699.00  | 10,302,694.00                                      | 0.00                                                              | 13,725,463.00  |
| 4                                                                      | Planificación Familiar y Anticoncepción                    | 654,700.00                         | 832,820.00    | 1,487,520.00  | 9,060,054.00  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 9,060,054.00  | 106,428,602.36                                     | 0.00                                                              | 116,976,176.36 |
| 5                                                                      | Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género | 3,406,725.50                       | 883,048.00    | 4,289,773.50  | 1,995,882.00  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 1,995,882.00  | 3,953,046.29                                       | 0.00                                                              | 10,238,701.79  |
| 6                                                                      | Igualdad de Género en Salud                                | 0.00                               | 23,667.60     | 23,667.60     | 300,000.00    | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 300,000.00    | 0.00                                               | 0.00                                                              | 323,667.60     |
| Total:                                                                 |                                                            | 31,998,356.62                      | 31,290,018.00 | 63,288,374.62 | 25,183,870.40 | 3,008,655.19       | 0.00          | 0.00 | 28,192,525.59 | 313,058,661.65                                     | 0.00                                                              | 404,539,561.86 |
| 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES |                                                            |                                    |               |               |               |                    |               |      |               |                                                    |                                                                   |                |
| 1                                                                      | Rabia                                                      | 0.00                               | 117,795.96    | 117,795.96    | 2,859,094.96  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 2,859,094.96  | 3,298,904.00                                       | 0.00                                                              | 6,275,794.92   |
| 2                                                                      | Brucelosis y Leptospirosis                                 | 0.00                               | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00          | 22,420.00                                          | 0.00                                                              | 22,420.00      |
| 3                                                                      | Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos       | 0.00                               | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00          | 0.00                                               | 0.00                                                              | 0.00           |
| 4                                                                      | Vigilancia, Prevención y Control del Dengue                | 7,520,920.62                       | 16,175,202.38 | 23,696,123.00 | 11,185,661.16 | 21,000,000.00      | 0.00          | 0.00 | 32,185,661.16 | 39,597,700.30                                      | 0.00                                                              | 95,479,484.46  |
| 5                                                                      | Prevención y Control del Paludismo                         | 417,000.00                         | 0.00          | 417,000.00    | 15,318,101.00 | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 15,318,101.00 | 1,920,986.00                                       | 0.00                                                              | 17,656,087.00  |
| 6                                                                      | Oncocercosis                                               | 0.00                               | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00          | 0.00                                               | 0.00                                                              | 0.00           |
| 7                                                                      | Enfermedad de Chagas                                       | 165,000.00                         | 0.00          | 165,000.00    | 905,357.00    | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 905,357.00    | 42,039,939.25                                      | 0.00                                                              | 43,110,296.25  |
| 8                                                                      | Leishmaniasis                                              | 0.00                               | 0.00          | 0.00          | 254,113.00    | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 254,113.00    | 3,515,000.00                                       | 0.00                                                              | 3,769,113.00   |
| 9                                                                      | Intoxicación por Picadura de Alacrán                       | 0.00                               | 0.00          | 0.00          | 0.00          | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00          | 0.00                                               | 0.00                                                              | 0.00           |
| 10                                                                     | Diabetes Mellitus                                          | 2,224,000.00                       | 0.00          | 2,224,000.00  | 2,183,489.47  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 2,183,489.47  | 95,244,689.92                                      | 0.00                                                              | 99,652,179.39  |
| 11                                                                     | Obesidad y Riesgo Cardiovascular                           | 3,227,720.00                       | 583,200.00    | 3,810,920.00  | 1,428,867.00  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 1,428,867.00  | 45,689,393.08                                      | 0.00                                                              | 50,929,180.08  |
| 12                                                                     | Atención al Adulto Mayor                                   | 0.00                               | 0.00          | 0.00          | 6,214,286.28  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 6,214,286.28  | 2,876,000.00                                       | 0.00                                                              | 9,090,286.28   |
| 13                                                                     | Salud Bucal                                                | 75,598.00                          | 0.00          | 75,598.00     | 2,644,127.80  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 2,644,127.80  | 33,036,460.00                                      | 0.00                                                              | 35,756,185.80  |
| 14                                                                     | Prevención y Control de la Tuberculosis                    | 515,000.00                         | 694,360.60    | 1,209,360.60  | 4,200,897.00  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 4,200,897.00  | 13,561,854.00                                      | 0.00                                                              | 18,972,111.60  |
| 15                                                                     | Prevención y Control de la Lepra                           | 0.00                               | 0.00          | 0.00          | 319,529.00    | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 319,529.00    | 190,000.00                                         | 0.00                                                              | 509,529.00     |
| 16                                                                     | Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres           | 880,000.00                         | 0.00          | 880,000.00    | 339,763.51    | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 339,763.51    | 0.00                                               | 0.00                                                              | 1,219,763.51   |
| 17                                                                     | Prevención de Cólera                                       | 553,052.25                         | 0.00          | 553,052.25    | 846,600.00    | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 846,600.00    | 231,527.75                                         | 0.00                                                              | 1,631,180.00   |
| Total:                                                                 |                                                            | 15,578,290.87                      | 17,570,558.94 | 33,148,849.81 | 48,699,887.18 | 21,000,000.00      | 0.00          | 0.00 | 69,699,887.18 | 281,224,874.30                                     | 0.00                                                              | 384,073,611.29 |
| X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES  |                                                            |                                    |               |               |               |                    |               |      |               |                                                    |                                                                   |                |
| 1                                                                      | Prevención y Tratamiento de las Adicciones                 | 10,458,996.00                      | 0.00          | 10,458,996.00 | 643,716.00    | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 643,716.00    | 1,368,250.00                                       | 0.00                                                              | 12,470,962.00  |
| Total:                                                                 |                                                            | 10,458,996.00                      | 0.00          | 10,458,996.00 | 643,716.00    | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 643,716.00    | 1,368,250.00                                       | 0.00                                                              | 12,470,962.00  |

| No.                                                                | UNIDAD RESPONSABLE/<br>PROGRAMA DE ACCIÓN                              | SPPS RAMO 12                       |                | SUBTOTAL       | RAMO 33        | APORTACIÓN ESTATAL | OPORTUNIDADES | OTRA | SUBTOTAL       | CNPSS                                              |                                                                   | TOTAL            |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------|---------------|------|----------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                                    |                                                                        | RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES | INSUMOS        |                |                |                    |               |      |                | ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG | FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO |                  |
|                                                                    |                                                                        |                                    |                |                |                |                    |               |      |                | RECURSOS FINANCIEROS                               | RECURSOS FINANCIEROS                                              |                  |
| K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA   |                                                                        |                                    |                |                |                |                    |               |      |                |                                                    |                                                                   |                  |
| 1                                                                  | Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)               | 0.00                               | 4,182,911.62   | 4,182,911.62   | 39,427,621.00  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 39,427,621.00  | 10,932,000.00                                      | 261,708,929.47                                                    | 316,251,462.09   |
| Total:                                                             |                                                                        | 0.00                               | 4,182,911.62   | 4,182,911.62   | 39,427,621.00  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 39,427,621.00  | 10,932,000.00                                      | 261,708,929.47                                                    | 316,251,462.09   |
| R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA |                                                                        |                                    |                |                |                |                    |               |      |                |                                                    |                                                                   |                  |
| 1                                                                  | Vacunación Universal                                                   | 390,000.00                         | 77,979,480.00  | 78,369,480.00  | 24,583,240.98  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 24,583,240.98  | 156,898,958.05                                     | 0.00                                                              | 259,851,679.03   |
| 2                                                                  | Salud para la Infancia y la Adolescencia                               | 167,500.00                         | 0.00           | 167,500.00     | 1,704,535.00   | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 1,704,535.00   | 89,204,675.50                                      | 0.00                                                              | 91,076,710.50    |
| 3                                                                  | Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia | 513,433.33                         | 0.00           | 513,433.33     | 0.00           | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 0.00           | 11,750,000.00                                      | 0.00                                                              | 12,263,433.33    |
| Total:                                                             |                                                                        | 1,070,933.33                       | 77,979,480.00  | 79,050,413.33  | 26,287,775.98  | 0.00               | 0.00          | 0.00 | 26,287,775.98  | 257,853,633.55                                     | 0.00                                                              | 363,191,822.86   |
| Gran Total:                                                        |                                                                        | 71,737,311.82                      | 131,124,727.56 | 202,862,039.38 | 148,767,644.84 | 27,508,655.19      | 0.00          | 0.00 | 176,276,300.03 | 905,434,216.36                                     | 261,708,929.47                                                    | 1,546,281,485.24 |

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruíz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Encargado del Despacho del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Hugo Barrera Muciño.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruíz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Juan Antonio Nemi Dib.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Fernando Charleston Hernández.-** Rúbrica.

---

## TERCERA SECCION

---

### SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

---

**CONVENIO Específico para la asunción de funciones en materia de vida silvestre, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Organismo Público Descentralizado denominado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León.**

---

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASUNCIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE, M.V.Z. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE; Y POR OTRA PARTE, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. JOSÉ RODOLFO ESCUDERO BARRERA, EN LO SUCESIVO EL ORGANISMO Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece dentro de su artículo 4o. que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

II. Que conforme a lo establecido en el artículo 73 fracción XXIX-G de dicho ordenamiento jurídico que regula el principio de concurrencia, los estados como integrantes de la Federación participarán de manera activa en la protección, preservación y restauración de los recursos naturales.

III. Que en su artículo 116 fracción VII, el texto Constitucional dispone que "La Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario".

IV. Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 4o. establece la distribución de competencias que tendrá la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios; en sus artículos 11 y 12 establece que la Federación podrá suscribir Convenios o Acuerdos de Coordinación con los estados o municipios que tengan por objeto la protección, preservación y restauración de los recursos naturales y la flora y fauna silvestre.

V. Que entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se contempla impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, así como fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono, para lo cual se requiere impulsar y fortalecer la cooperación regional, en el marco de un gobierno cercano y moderno en el que se apliquen políticas en materia de federalismo, descentralización y desarrollo de las entidades federativas y municipios del país.

VI. Que como una de las estrategias para la promoción y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática se encuentra impulsar un federalismo articulado mediante la coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, destacándose como líneas de acción: la inclusión y la participación efectiva de los gobiernos estatales y municipales en las distintas instancias de acuerdo y toma de decisiones de las políticas públicas nacionales, la firma de Convenios Únicos de Coordinación para el Desarrollo, que definan con claridad la articulación de esfuerzos entre los distintos órdenes de gobierno y la implementación de un programa que dirija las acciones a favor de la descentralización y el fortalecimiento institucional de los gobiernos estatales y municipales.

VII. Que es un imperativo ineludible en nuestro país el atender las demandas y expectativas, múltiples y complejas de cada uno de los distintos sectores sociales, mediante la decisión más acertada para resolver cada tipo de necesidad, así como a través del consenso que garantice una adecuada respuesta a los requerimientos y aspiraciones comunes.

VIII. Que el proceso de descentralización impulsado por "LA SEMARNAT" tiene como objetivo, entre otros, aumentar la eficacia de la gestión ambiental y propiciar una participación más amplia y corresponsable de los tres órdenes de gobierno, a fin de contribuir en la consolidación de un verdadero Federalismo en México.



**IX.** Que con fecha 2 de enero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite la evaluación de los requerimientos formulados al gobierno del estado de Nuevo León por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la asunción de funciones en materia de vida silvestre, con el cual se da cumplimiento al Acuerdo por el que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establece los requerimientos de tipo técnico que deberán cumplir las entidades federativas interesadas en asumir las funciones federales en materia de vida silvestre publicado en el 2 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.

#### **DECLARACIONES**

##### **I. Declara “LA SEMARNAT” a través de sus representantes:**

1. Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la administración pública federal, en términos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 32 bis del citado ordenamiento legal.

2. Que entre sus atribuciones le corresponde la de fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; vigilar el cumplimiento de las normas y programas para la protección, defensa y restauración del ambiente; vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades federales, locales y municipales, el cumplimiento de la ley, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques, flora y fauna silvestre.

3. Que dentro de su estructura orgánica-administrativa y según lo previsto por el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con la Dirección General de Vida Silvestre, a la cual se le confieren entre otras las atribuciones que expresamente señala la fracción II, relativa proponer la celebración de acuerdos con los gobiernos de las entidades federativas y municipios que soliciten la descentralización de la administración y promoción de acciones y funciones de la Secretaría en materia de vida silvestre, así como participar en la ejecución de dichos instrumentos, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables.

4. Que mediante oficio número 00518 del diez de abril del año dos mil catorce el C. Juan José Guerra Abud, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, designó al Mvz. Jorge Maksabedian de la Roquette, Director General de Vida Silvestre, para que a su nombre y en representación de la Dependencia, suscriba el Presente convenio, en términos de lo dispuesto en la fracción XXI del artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

5. Que señala como domicilio para todos los efectos legales de este Convenio, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.

##### **II.- Declara “EL ORGANISMO a través de su representante**

1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto 389, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 4 de septiembre de 2006, que conforme al artículo 5 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León, tiene por objeto vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable mediante los planes, programas y proyectos en materia tanto de protección, fomento y conservación de los recursos naturales que se establecen de su competencia, como de inspección y vigilancia de los mismos, que al efecto sean concertados con la Federación y los municipios, con el objeto de salvaguardar el patrimonio de la vida silvestre y los recursos pesqueros de la entidad.

2. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 23, fracciones I y XIII de la citada Ley, el Director General del Organismo es el Representante Legal del mismo y se encuentra facultado para representar legalmente a “EL ORGANISMO” y celebrar convenios, contratos y demás actos jurídicos que se requieran.

3. Que el C. José Rodolfo Escudero Barrera, es el Director General de “EL ORGANISMO”, calidad que acredita mediante el Nombramiento conferido en fecha 5 de septiembre de 2013.

4. Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Alfonso Reyes Norte s/n, Interior del Parque Niños Héroes, C.P. 64290, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**IV.- LAS PARTES:**

1. Que mediante el presente Convenio manifiestan su voluntad política para impulsar, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la creación e implementación de los instrumentos y mecanismos jurídicos necesarios para lograr una efectiva descentralización de funciones en materia de Vida Silvestre, mediante la asunción por parte de "EL ESTADO" de las atribuciones que actualmente desarrolla "LA SEMARNAT", de conformidad con lo establecido en la normatividad ambiental.

2. Que para dar cumplimiento al compromiso establecido en el punto anterior, "LAS PARTES" reconocen mutuamente la necesidad de fortalecer sus instituciones encargadas de la vida silvestre, así como los vínculos institucionales existentes entre las mismas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto, 25, 26, 27, 40, 43, 115 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1 fracciones II, VIII y IX, 3., 4. al 8, 11, 12 y 17 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 3, 4, 5, 18, 19 y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; y demás disposiciones legales aplicables, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio es establecer las bases, criterios, condiciones y mecanismos que deberán instrumentarse para que "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO" asuma las funciones y atribuciones que en materia de vida silvestre ejerce "LA SEMARNAT", en términos de los artículos 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y 11 y 12 de la Ley General de Vida Silvestre.

**SEGUNDA.-** "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO" asume de "LA SEMARNAT" las siguientes funciones y atribuciones:

a) Autorizar, registrar y supervisar técnicamente el establecimiento de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre;

b) Atender los asuntos relativos al manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales;

c) Promover y aplicar las medidas relativas al trato digno y respetuoso de la fauna silvestre;

d) Promover el establecimiento de las condiciones para el manejo de ejemplares fuera de su hábitat natural, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley;

e) Promover el establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de mercados estatales para la vida silvestre, basados en criterios de sustentabilidad, para estimular el logro de los objetivos de conservación y aprovechamiento sustentable de la misma;

f) Otorgar, suspender, modificar y revocar las autorizaciones, registros y demás actos administrativos vinculados al aprovechamiento de ejemplares de las especies y poblaciones silvestres, al ejercicio de la caza deportiva y para la prestación de servicios de este tipo de aprovechamiento, de conformidad con lo que se establece en el listado de trámites que se agrega al presente Convenio como Anexo 1 y que forma parte integrante del mismo, y

g) Promover el desarrollo de proyectos, estudios y actividades encaminados a la educación, capacitación e investigación sobre la vida silvestre, para el desarrollo del conocimiento técnico y científico y el fomento de la utilización del conocimiento tradicional.

**TERCERA.-** "LA SEMARNAT" a través de sus oficinas centrales podrá apoyar a "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO" mediante las siguientes acciones:

a) Proporcionar de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de recursos humanos toda la asesoría técnica y la capacitación necesaria al personal de "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO", para el cumplimiento de los fines del presente Convenio;

b) Aportación de recursos provenientes del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, para fortalecer la capacidad institucional de gestión de "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO", con base en el instrumento soporte correspondiente, la disponibilidad presupuestal y los lineamientos de operación de dicho programa;

c) Determinar y ejercer en cualquier momento la facultad de atracción de aquellos asuntos que considere de trascendencia interestatal, económica, política o social, para ser resueltos por ella, y

d) Proporcionar información sobre posibles fuentes de financiamiento a los programas de trabajo de "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO".

**CUARTA.-** Para el cumplimiento de las acciones descritas en la cláusula anterior, "EL ESTADO" se compromete a operar los trámites asociados a la atribución que asume y que se describen en la cláusula segunda que antecede, observando en todo momento la legislación general que resulte aplicable, así como los criterios contenidos en las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones administrativas correspondientes que emita "LA SEMARNAT".

Asimismo "EL ESTADO" se obliga a observar las disposiciones relativas al ejercicio, control, seguimiento, fiscalización, suspensión y cancelación de la asignación de recursos, cierre de ejercicio y recursos no devengados que se contengan en los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental del ejercicio fiscal correspondiente.

En cuanto a los criterios de calidad "EL ESTADO" se compromete a cumplir con los criterios de calidad que determine "LA SEMARNAT", manteniendo el mismo nivel que tienen los actos administrativos al momento de su asunción, e implementando las mejoras en éstos de acuerdo a los avances que en la materia promueva "LA SEMARNAT" de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y los avances tecnológicos que pudiera tener los Sistemas de Gestión correspondientes para la atención de trámites.

Los asuntos pendientes de atención cuando por alguna causa el presente convenio concluya, continuarán su trámite y serán resueltos por "LA SEMARNAT".

**QUINTA.-** Para el eficaz cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO" seguirá destinando los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales que se han venido aplicando para las funciones y atribuciones señaladas en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio.

**SEXTA.-** "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO" presentará a "LA SEMARNAT" un informe mensual de actividades realizadas en la ejecución de las funciones, programas y acuerdos que se deriven del presente Convenio, en la forma y términos que para tal efecto determine "LA SEMARNAT".

**SÉPTIMA.-** "LAS PARTES" evaluarán periódicamente y de manera conjunta los resultados de las acciones derivadas del presente Convenio. Para tal efecto, acuerdan constituir un Comité, en lo sucesivo, "EL COMITÉ", mismo que se integrará de la manera siguiente:

Dos representantes del "ESTADO", designados por conducto del titular de "EL ORGANISMO".

Dos representantes de "LA SEMARNAT".

"EL COMITÉ" entrará en funciones a partir del día siguiente de la firma del presente instrumento.

"EL COMITE" se reunirá cada tres meses para analizar el cumplimiento del programa de vida silvestre, los compromisos, el resultado de acciones, la realización de operativos conjuntos y las gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Comité y del presente Convenio. A juicio de cualquiera de sus integrantes, "EL COMITE" podrá reunirse en cualquier momento cuando así se requiriese.

**OCTAVA.-** El Comité tendrá las siguientes funciones:

I. Integrar, conjuntamente con las áreas centrales de "LA SEMARNAT", el programa estatal para la descentralización de Vida Silvestre que operará en el Estado;

II. Coordinar, de acuerdo a los Lineamientos de Operación aprobados, el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental en la entidad en materia de vida silvestre;

III. Determinar las actividades necesarias para la consecución de los objetivos planteados en el programa estatal para la descentralización de Vida Silvestre que operará en "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO";

IV. Formular en un plazo no mayor a noventa días hábiles, contados a partir de que entre en funciones "EL COMITÉ", su Reglamento de Operación;

V. Desarrollar, conjuntamente con las áreas centrales de "LA SEMARNAT", los indicadores necesarios que operarán en el proceso de descentralización;

VI. Emitir recomendaciones sobre la operación de las funciones que "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO" asuma de "LA SEMARNAT", y

VII. Evaluar la operación de las funciones que, en su momento, le sean descentralizadas.

**NOVENA.-** "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO" ejercerá las funciones asumidas por virtud del presente instrumento, en el territorio del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

**DÉCIMA.-** El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervenga en la realización de las acciones, funciones y programas que se deriven de este Convenio, mantendrá su relación laboral con la parte que la contrató y estará bajo la dirección y dependencia de esa parte, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

En tal virtud, el personal que "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO" utilice, aporte o contrate para la ejecución de las actividades que se expresan en este documento, se entenderá sujeto a la dirección, dependencia y responsabilidad única y directa de "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO"

**DÉCIMA PRIMERA.-** Cualquier modificación al presente Convenio deberá hacerse con una anticipación de treinta días por la parte que la proponga, por escrito y de común acuerdo entre las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "LAS PARTES" podrán dar por terminado el presente Convenio, por escrito, de forma anticipada y por causa justificada que impida la realización de las actividades derivadas de su celebración.

En este caso, la parte que decida dar por terminado el Convenio avisará con sesenta días de anterioridad a la fecha de terminación a la otra parte, por escrito, en donde establezca los motivos para la terminación del Convenio.

La falta de cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente Convenio, por parte de "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO" será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad para "LA SEMARNAT".

**DÉCIMA TERCERA.-** "LA SEMARNAT" se reserva el derecho de ejercer por sí, en cualquier momento, las funciones o atribuciones en materia de vida silvestre a que se refiere el presente Convenio en el territorio que comprende el Estado de Nuevo León. De lo anterior informará por escrito a "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO" en un término de cinco días hábiles.

**DÉCIMA CUARTA.-** "LAS PARTES" convienen en que la Federación elaborará los estudios de población y expedirá las Tasas de Aprovechamiento Extractivo a las entidades federativas sólo para el caso de especies migratorias, debido a que éstas se emitirán a nivel regional, y "EL ESTADO" a través de "EL ORGANISMO" emitirá las autorizaciones a los usuarios.

En materia de especies en riesgo, ambas partes convienen en que la Federación evaluará y dictaminará las tasas de aprovechamiento y no transmitirá esta atribución a la entidad federativa hasta en tanto la entidad elabore el programa individualizado para cada especie.

**DÉCIMA QUINTA.-** "LAS PARTES" convienen que en caso de duda o controversia sobre la interpretación y contenido del presente Convenio y de los instrumentos que de él se deriven, lo resolverán de común acuerdo. No obstante, de subsistir las diferencias se sujetarán a la jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo previsto en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

**DÉCIMA SEXTA.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el presente Convenio será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El presente Convenio entrará en vigor el día de su suscripción y tendrá vigencia indefinida.

**DÉCIMA OCTAVA.-** "LAS PARTES" manifiestan que en el presente Convenio no existe error, dolo, engaño o mala fe o presión alguna por lo que lo firman de conformidad los que en él intervienen.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a treinta del mes de abril de dos mil catorce.- Por la Semarnat: el Director General de Vida Silvestre, **Jorge Maksabedian de la Roquette**.- Rúbrica.- Por el Organismo: el Director General de Parques y Vida Silvestre, O.P.D., **José Rodolfo Escudero Barrera**.- Rúbrica.

**ANEXO 1**  
**LISTADO DE TRÁMITES**

| HOMOCLAVE         | NOMBRE DEL TRÁMITE                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SEMARNAT-08-004   | Incorporación al registro de organizaciones relacionadas con la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.                                                                                                         |
| SEMARNAT-08-006   | Incorporación al registro de prestadores de servicios en materia de vida silvestre.                                                                                                                                                         |
| SEMARNAT-08-011   | Modificación de datos del registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).                                                                                                                                   |
| SEMARNAT-08-022   | Registro o renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).                                                                                                                                                |
| SEMARNAT-08-023-A | Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados.<br>Modalidad A: De ejemplares que se distribuyen de manera natural en el Territorio Nacional.                                                                 |
| SEMARNAT-08-023-B | Autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados.<br>Modalidad B: De ejemplares de especies en riesgo.<br>(Sólo cuando cuenten con el Programa Individualizado para cada especie. Condicionante Décima Cuarta). |
| SEMARNAT-08-031-A | Informe de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.<br>Modalidad A: Anual.                                                                                                                           |
| SEMARNAT-08-031-B | Informe de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.<br>Modalidad B: Contingencias o emergencias.                                                                                                     |
| SEMARNAT-08-032   | Incorporación al registro de mascotas y aves de presa.                                                                                                                                                                                      |
| SEMARNAT-08-034   | Aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en Territorio Nacional.                                                                                                |
| SEMARNAT-08-036   | Aprovechamiento no extractivo de vida silvestre.                                                                                                                                                                                            |
| SEMARNAT-08-041   | Autorización para el manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales.                                                                                                           |
| SEMARNAT-08-042   | Informe de resultados de la aplicación de las medidas de manejo, control y remediación de ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales.                                                                                             |
| SEMARNAT-08-043   | Autorización para la liberación de ejemplares de vida silvestre al hábitat natural.                                                                                                                                                         |
| SEMARNAT-08-044   | Licencia de caza deportiva<br>(Para el caso de que sea indefinida sólo cuando se aplique la evaluación elaborada por la Secretaría o cuenten con la Constancia emitida por las instancias con las que SEMARNAT ha firmado Convenios).       |
| SEMARNAT-08-045-A | Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural.<br>Modalidad A: Registro o actualización en el padrón de colecciones científicas y museográficas, públicas o privadas de especímenes de especies silvestres.                 |
| SEMARNAT-08-045-B | Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural.<br>Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de parques zoológicos o espectáculos públicos.                                                                         |
| SEMARNAT-08-047   | Incorporación en el Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SUMA).                                                                                                                                         |
| SEMARNAT-08-048   | Transferencia de derechos derivados de autorizaciones de aprovechamiento de la vida silvestre.                                                                                                                                              |
| SEMARNAT-08-050   | Licencia de prestador de servicios de aprovechamiento vía la caza deportiva.                                                                                                                                                                |
| SEMARNAT-08-054   | Aviso para realizar aprovechamiento de aves silvestres migratorias en predios distintos a donde se lleva a cabo la conservación. (Excepto cuando se trate de Predios de Propiedad Federal).                                                 |

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.0306 M.N. (trece pesos con trescientos seis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 11 de junio de 2014.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3093, 3.3185 y 3.3424 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A. y Deutsche Bank México, S.A.

México, D.F., a 11 de junio de 2014.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

### **COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN DÓLARES DE LOS EE.UU.A., A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP – Dólares).

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por su resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1996, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, fue de 3.86 (tres puntos y ochenta y seis centésimas) en el mes de mayo de 2014.

México, D.F., a 11 de junio de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Subgerente de Información de Mercado de Dinero, Captación y Comisiones, **Maximino Alejandro Chávez Sandoval**.- Rúbrica.- La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

**ACUERDO E/JGA/23/2014 por el que se dan a conocer los Lineamientos generales para la publicación, sustitución y actualización de los contenidos en el sitio Web del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

### ACUERDO E/JGA/23/2014

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, SUSTITUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Acuerdo Específico E/JGA/23/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece los Lineamientos generales para la publicación, sustitución y actualización de los contenidos en el Sitio web del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

### CONSIDERANDO

**Primero.** Que el 11 de junio de 2002 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, misma que tiene entre otros objetivos, el acceso de toda persona a la información en poder de los entes gubernamentales, transparentar la gestión pública, favorecer la rendición de cuentas y garantizar la protección de los datos personales;

**Segundo.** Que el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dispone que los Tribunales Administrativos establecerán mediante reglamentos o acuerdos de carácter general, los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información;

**Tercero.** Que los días 20 de julio de 2007, 11 de junio de 2013 y 7 de febrero de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los correspondientes Decretos por los que se adicionaron al artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los apartados A y B, así como ocho fracciones al primero de los apartados mencionados, en las que se establecieron los principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información; prevaleciendo el principio de máxima publicidad en la interpretación de ese derecho y señalando que en la legislación ordinaria se establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial;

**Cuarto.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas que para tal efecto resulten necesarias;

**Quinto.** Que en términos de los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del propio Órgano Jurisdiccional que correspondan a sus competencias, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;

**Sexto.** Que el 17 de junio de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emitido por la Junta de Gobierno y Administración a efecto de asegurar la debida instrumentación de las bases y principios constitucionales y legales en materia de transparencia y acceso a la información, acordes con las facultades y funciones de este Tribunal;

**Séptimo.** Que el segundo párrafo del artículo 6 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece la obligación de publicar la información que en el propio precepto se señala;

**Octavo.** Que con el fin de asegurar la calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad de la información visible en el Sitio web como lo establece el artículo 6 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es necesario regular la publicación, actualización y sustitución de los contenidos que se difundan en el mismo.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 39 y 41, fracciones I y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46 y 47 de su Reglamento Interior; el diverso 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como el artículo 6 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, esta Junta de Gobierno y Administración ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,  
SUSTITUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL SITIO WEB DEL  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO ÚNICO  
GENERALIDADES**

**Artículo 1.-** Los presentes Lineamientos son de carácter general y de observancia obligatoria para el Administrador del sitio web, la Unidad de Enlace y las Áreas generadoras de los contenidos; y tienen por objeto regular la publicación, sustitución y actualización de éstos.

**Artículo 2.-** Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Acceso:** El ingreso a la plataforma tecnológica que maneja el Sitio web;
- II. **Actualización de los contenidos:** El procedimiento mediante el cual se modifica la información publicada en alguna de las páginas electrónicas del Sitio web, con otra de fecha más reciente pero relativa al mismo tema;
- III. **Administrador de los contenidos:** La plataforma tecnológica que permite operar, administrar, registrar, resguardar y publicar la información que se encuentra en el Sitio web;
- IV. **Administrador del sitio web:** El servidor público del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, adscrito a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, que será el responsable de actualizar, publicar y sustituir los Contenidos en el Sitio web;
- V. **Áreas generadoras de los contenidos:** Son aquéllas pertenecientes al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que en el ámbito de su competencia, están encargadas de proporcionar y actualizar la información que produzcan, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, a publicarse en el Sitio web; siendo éstas responsables de determinar la clasificación de la misma, y de ser el caso, elaborar su versión pública;
- VI. **Aprobación de los contenidos:** El acto que realiza la Unidad de Enlace, a efecto de que los Contenidos proporcionados por las correspondientes Áreas generadoras, sean publicados en el Sitio web previa verificación de que éstos no revistan el carácter de información clasificada como reservada o confidencial, y en su caso, la revisión de la versión pública elaborada por las propias Áreas;
- VII. **Clasificación:** El acto a que hace referencia el artículo 4, fracción I, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- VIII. **Contenido:** La información publicada o a publicarse en alguna de las páginas electrónicas del Sitio web;
- IX. **Contraseña:** El conjunto de caracteres alfanuméricos, asignados de manera confidencial al Administrador del sitio web, con el objeto de que pueda realizar las actividades de publicación, sustitución y actualización de los Contenidos conforme a los Lineamientos aquí previstos;



- X. Comunicación Social:** La Dirección General de Comunicación Social, cuyas atribuciones están descritas en el artículo 92 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- XI. Infraestructura de Cómputo:** La Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, cuyas atribuciones se encuentran descritas en el artículo 85 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- XII. Matriz de responsabilidades:** El documento en el cual se establecen los Contenidos comprendidos en las Zonas de publicación del Sitio web, así como el nombre del Área generadora de los contenidos;
- XIII. Modificación de los contenidos:** El procedimiento mediante el cual un Contenido actualmente publicado en el Sitio web es variado en alguna de sus partes;
- XIV. Obligaciones de transparencia:** La información que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa tiene que publicar en su Sitio web, en la sección de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XV. Sitio web:** La herramienta de comunicación y proyección, que recoge toda la información de interés de carácter institucional, para presentarla a través de la red de internet, en la dirección [www.tfffa.gob.mx](http://www.tfffa.gob.mx);
- XVI. Plataforma intermedia:** La plataforma tecnológica, a través de la cual, la Unidad de Enlace recibe peticiones de publicación de información, para ser incorporada por Infraestructura de Cómputo en el Sitio web;
- XVII. Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información:** El Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XVIII. Respaldo:** La copia de los datos importantes contenidos en un dispositivo primario para su resguardo, en uno o varios dispositivos secundarios;
- XIX. Sustitución de los contenidos:** El procedimiento mediante el cual un contenido actualmente publicado en el Sitio web es remplazado por otro distinto;
- XX. Tribunal:** El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- XXI. Unidad de Enlace:** El área administrativa a la que hace referencia el artículo 4, fracción XX, del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información;
- XXII. Versión pública:** El documento a que hace referencia el artículo 2, fracción XII, de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas por parte de las unidades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y
- XXIII. Zonas de publicación:** Los espacios determinados por Infraestructura de Cómputo, a fin de publicar en el Sitio web, los Contenidos generados por las distintas áreas del Tribunal.

**Artículo 3.-** Cada Área generadora de los contenidos, deberá mantenerlos actualizados conforme a su competencia y proporcionarlos a la Unidad de Enlace para que una vez aprobados por ésta, se remitan al Administrador del sitio web para su inmediata publicación.

Las Áreas generadoras de los contenidos, con base en sus atribuciones y ámbitos de competencia, serán las responsables de gestionar la publicación en el Sitio web, de aquellos Contenidos que sean resultado de su quehacer dentro de este órgano de impartición de justicia.

**Artículo 4.-** Para efecto de los presentes Lineamientos, los temas principales que competen al Sitio web, son los siguientes:

- I. Inicio
- II. El Tribunal
  - II.I ¿Quiénes somos?
    - a) Historia,

- b) Magistrados, y
  - c) Filosofía.
- II.II** Marco Normativo
- II.III** Marco Jurídico Actualizado
- II.IV** Código de Ética
- II.V** Estructura Orgánica
- II.VI** Atribuciones
- II.VII** Directorio
  - a) Directorio de servidores públicos, y
  - b) Localización Salas
- III.** Servicios
  - III.I** Juicio en Línea,
  - III.II** Días Inhábiles,
  - III.III** Asuntos Relevantes
  - III.IV** Centro de Estudios
    - a) Revista TFJFA,
    - b) Capacitación,
    - c) Revista PRAXIS,
    - d) Biblioteca Virtual, y
    - e) Consulta de Tesis y Jurisprudencias.
- IV.** Acuerdos
  - IV.I** Información procesal
  - IV.II** Sala Superior
    - a) Acuerdos
    - b) Órdenes y Notas de Sala Superior
  - IV.III** Junta de Gobierno
  - IV.IV** Acuerdos y Resoluciones
  - IV.V** Reubicación de Expedientes
    - a) Consulta de Expedientes
  - IV.VI** Boletín Electrónico
  - IV.VII** Expedientes a Salas Auxiliares
- V.** Sala de Prensa
  - V.I** Último Boletín
    - a) Boletines anteriores
  - V.II** Comunicados
  - V.III** Discursos y Presentaciones
  - V.IV** Galería Fotográfica
  - V.V** Videos
- VI.** Licitaciones
  - VI.I** Comités
    - a) Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios,

- b) Comité de Bienes Muebles,
- c) Comité de Obra Pública, y
- d) Subcomité Revisor de Bases

**VI.II Pedidos****VI.III Contratos****VI.IV Bases****VII. Transparencia**

Información Conforme al artículo 6 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

- I.** Marco normativo aplicable al Tribunal;
- II.** Competencia del Tribunal;
- III.** La estructura orgánica del Tribunal;
- IV.** Las atribuciones y facultades de las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal;
- V.** El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes;
- VI.** La remuneración mensual por cada puesto, incluyendo las compensaciones brutas y netas, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
- VII.** El domicilio de la Unidad de Enlace, incluyendo la dirección electrónica;
- VIII.** Los acuerdos del Pleno;
- IX.** Los acuerdos de la Junta que no tengan el carácter de reservado;
- X.** Las listas aprobadas de resoluciones emitidas por las Salas Regionales y enviadas para su notificación a la actuaría de la Sala correspondiente, sin que se publiquen los datos personales de los actuantes;
- XI.** Los expedientes de los juicios y recursos que hayan causado estado, a excepción de los clasificados como información reservada o confidencial;
- XII.** La información sobre los recursos y medios de defensa que procedan en contra de los actos del Tribunal;
- XIII.** La información sobre los plazos jurisdiccionales;
- XIV.** La información sobre el tipo de materias controvertibles;
- XV.** Las metas y objetivos de las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas, de conformidad con sus programas de trabajo, así como los diversos servicios que éstas ofrezcan y los trámites administrativos, requisitos y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos;
- XVI.** La información del presupuesto asignado al Tribunal, así como los informes sobre su ejecución, de conformidad con el presupuesto de egresos de la federación;
- XVII.** Los resultados finales de las auditorías practicadas al Tribunal, relativas al ejercicio presupuestal que corresponda, y que realice la Contraloría Interna del Tribunal o la Auditoría Superior de la Federación, así como, en su caso, las aclaraciones respectivas;
- XVIII.** La información relativa a las actividades realizadas por los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, y Bienes Muebles;
- XIX.** Las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable, detallando por cada contrato lo siguiente:
  - a.** Las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados. En el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico,
  - b.** El monto,

- c. El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y
  - d. Los plazos de cumplimiento de los contratos.
  - XX.** Los informes que se generen por disposición legal;
  - XXI.** Los principales indicadores sobre la actividad jurisdiccional y administrativa del Tribunal, de conformidad con su sistema estadístico;
  - XXII.** El programa anual de capacitación del Tribunal;
  - XXIII.** Las convocatorias a concursos para ocupar cargos jurisdiccionales o administrativos en el Tribunal, así como los resultados de los mismos;
  - XXIV.** La información relativa a las revistas y libros publicados por el Tribunal, y
  - XXV.** La que por Ley esté obligada a proporcionar, y cualquier otra información relevante o de utilidad pública, considerando la requerida con mayor frecuencia por los usuarios de los servicios del Tribunal, en los términos de la legislación aplicable.
- VII.II** Informes de la Unidad de Enlace
- VII.III** Comité de Información
- VIII.** Anuncios temporales e intermitentes, exhortando a la participación de cursos, conferencias y otros eventos.

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LOS MECANISMOS PARA LA OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN**  
**DE LOS CONTENIDOS EN EL SITIO WEB**

**CAPÍTULO I**  
**DEL DESARROLLO, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SITIO WEB**

**Artículo 5.-** En el desarrollo, operación y administración del Sitio web, Infraestructura de Cómputo deberá ceñir su actuación a las siguientes disposiciones:

- I.** Asegurar mediante la implementación de soluciones y herramientas tecnológicas, la operación y administración del proceso de publicación de los Contenidos en el Sitio web, previa verificación y aprobación de dichos Contenidos por parte de la Unidad de Enlace;
- II.** Asignar el nombre de usuario y contraseña al Administrador del sitio web;
- III.** Proporcionar el apoyo técnico y administrativo a las Áreas generadoras de los contenidos, cuando estas últimas así se lo soliciten, a efecto de detectar las problemáticas derivadas de la recepción y el envío de los Contenidos, particularmente, en lo relativo al cumplimiento de los requerimientos técnicos que éstos deben satisfacer conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos, a fin de que se lleve a cabo su publicación;
- IV.** Realizar las pruebas necesarias para mantener actualizados los ambientes aplicativos del Sitio web y la Plataforma intermedia, sin afectar su óptimo funcionamiento;
- V.** Respalidar la Plataforma intermedia, el Administrador de los contenidos y el conjunto de aplicativos, archivos y otros medios informáticos que lo constituyan, mediante el uso de herramientas y componentes tecnológicos;
- VI.** Resguardar la seguridad informática del Sitio web;
- VII.** Diseñar y establecer los mecanismos y procedimientos que permitan garantizar la integridad, accesibilidad, disponibilidad, seguridad, confidencialidad y resguardo de los Contenidos que se almacenan en el Administrador de éstos;
- VIII.** Desarrollar e implementar las acciones necesarias para detectar y corregir vulnerabilidades del Sitio web, así como confrontar los ataques cibernéticos del que puede ser objeto;
- IX.** Vigilar el desempeño del Administrador del sitio web, a fin de evitar que dé un mal uso a la Plataforma intermedia y al Administrador de los contenidos;

- X.** Generar la estadística mensual de los Contenidos que publique en el Sitio web de cada Área generadora de los contenidos, con base en la Matriz de responsabilidades, así como de la estadística del número de visitantes para cada una de las Zonas de publicación;
- XI.** Establecer las Zonas de publicación y el orden que llevarán los Contenidos, que las distintas áreas del Tribunal podrán difundir a través del Sitio web;
- XII.** Otorgar, cuando así corresponda, las autorizaciones relativas a los cambios de estilo y diseño gráfico, siempre que el Administrador de los contenidos permita dicho cambio con las tecnologías solicitadas y éstos se apeguen a la imagen del Sitio web;
- XIII.** Respetar los espacios asignados a cada Área generadora de los contenidos en el Sitio web, para llevar a cabo la publicación de éstos.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL SITIO WEB**

**Artículo 6.-** A fin de llevar a cabo la actualización y publicación periódica de la información puesta a disposición del público a través del Sitio web, la Unidad de Enlace, en coordinación con las unidades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, deberá:

- I.** Poner a disposición del público la información a que se refiere el artículo 6 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información, misma que será proporcionada por las Áreas generadoras de los contenidos en los términos descritos en estos Lineamientos;
- II.** Aprobar los Contenidos que se difundirán en el Sitio web, con excepción de los previstos en el artículo 8 de estos Lineamientos;
- III.** Coordinar junto con las Áreas generadoras de los contenidos, la actualización periódica de éstos, de conformidad con lo establecido en la Matriz de responsabilidades;
- IV.** Generar y actualizar con la aprobación del Comité de Información de este Tribunal, la Matriz de responsabilidades, así como hacerla del conocimiento de las Áreas generadoras de los contenidos involucradas. La actualización del documento en cita deberá realizarse siempre que sea necesario, por virtud de los requerimientos de las citadas Áreas generadoras de los contenidos;
- V.** Mantener actualizados los presentes Lineamientos en atención a los requerimientos de las Áreas generadoras de los contenidos, cambios procedimentales, avances tecnológicos o funcionalidades que se integren al Sitio web;
- VI.** Realizar las gestiones administrativas y los trámites necesarios para que el Administrador del sitio web publique, sustituya, actualice o retire la información del propio sitio;
- VII.** Supervisar el cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos en la Matriz de responsabilidades para la publicación, actualización y sustitución de los Contenidos, y
- VIII.** Elaborar un informe de las actividades realizadas con motivo de la Aprobación de los contenidos en el Sitio web, para someterlo a consideración del Comité de Información de este Tribunal.

**Artículo 7.-** Comunicación Social deberá generar reportes de resultados de los Contenidos relativos a programas y campañas de difusión e información del Tribunal, publicados en el Sitio web.

**Artículo 8.-** La Unidad de Enlace queda exceptuada de aprobar los Contenidos que a continuación se enumeran, por la naturaleza de los mismos:

- a)** El directorio de servidores públicos,
- b)** Los acuerdos del Pleno,
- c)** Los acuerdos de la Junta de Gobierno y Administración,
- d)** Las listas aprobadas de resoluciones emitidas por las Salas Regionales y enviadas para su notificación a la actuaría de la Sala correspondiente,
- e)** Los principales indicadores sobre la actividad jurisdiccional y administrativa del Tribunal, de conformidad con su sistema estadístico, y
- f)** La información relativa a las revistas y libros publicados por el Tribunal.

Los Contenidos y sus modificaciones, indicados en el primer párrafo del presente artículo, serán publicados por Infraestructura de Cómputo a petición expresa de las Áreas generadoras de los contenidos responsables de los mismos, de conformidad con la Matriz de responsabilidades.

Asimismo, en razón del ámbito de competencia de la Unidad de Enlace, se exceptuará de la aprobación de dicha Unidad a los Contenidos correspondientes a Comunicación Social que se indican a continuación, entre otros:

- a) Boletines de Prensa,
- b) Comunicados,
- c) Discursos y Presentaciones, y
- d) Galería Fotográfica.

### **CAPÍTULO III DE LAS ÁREAS GENERADORAS DE LOS CONTENIDOS PARA EL SITIO WEB**

**Artículo 9.-** Corresponde a las Áreas generadoras de los contenidos:

- I. Designar un responsable que se encargará de proporcionar y actualizar los Contenidos;
- II. Llevar un control de los Contenidos que se modifiquen, actualicen, publiquen y retiren, para efectos estadísticos y de respaldo del área;
- III. Solicitar a Infraestructura de Cómputo que autorice cambios de estilos y diseño gráfico, siempre que el Administrador de los contenidos permita dicho cambio con las tecnologías solicitadas y éstos se apeguen a la imagen del Sitio web;
- IV. Solicitar a Infraestructura de Cómputo, la creación de nuevos enlaces, espacios o Zonas de publicación;
- V. Solicitar a Infraestructura de Cómputo el retiro de los Contenidos; lo que deberá realizarse a través de la Unidad de Enlace o de Comunicación Social, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- VI. Identificar los Contenidos que generan de acuerdo al período de tiempo estipulado en la Matriz de responsabilidades, corroborando la escritura y redacción de los mismos para su publicación, y
- VII. Cerciorarse fehacientemente de que el Contenido publicado, corresponda al que remitieron, en la inteligencia de que si advierten cualquier error, deberán avisarlo de inmediato y por escrito a Comunicación Social o a la Unidad de Enlace, en el ámbito de sus respectivas competencias.

### **TÍTULO TERCERO CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN PRESENTAR LAS PUBLICACIONES EN EL SITIO WEB**

#### **CAPÍTULO I DE LOS CONTENIDOS**

**Artículo 10.-** Los Contenidos del Sitio web deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Un título corto para pronta referencia, compuesto por máximo 50 caracteres;
- b) Un título descriptivo del título corto, compuesto de 150 caracteres como máximo;
- c) Una descripción corta de lo que trata el Contenido;
- d) Las galerías fotográficas deberán contar con una foto para efectos de formar la página de entrada a éstas. El resto de las imágenes deberán contar con su pie de foto;
- e) Las fotografías deberán de estar en formato .JPG o .PNG, evitando en la medida de lo posible cualquier otro que pudiera ocasionar inestabilidad al buen funcionamiento del Sitio web;
- f) Generar sólo un artículo para cada galería o Contenido que se publique;  
El lenguaje que se utilice deberá ser claro y accesible, con la finalidad de facilitar su comprensión a los usuarios.
- g) Respetar el árbol o estructura de carpetas ya definido por el Administrador de los contenidos;
- h) El resto del Contenido deberá estar perfectamente estructurado y se instalará en el servidor del tipo visible a las búsquedas (con metadatos completos); e
- i) En caso de requerirse la publicación de videos, deberán estar en formato para uso regular en Internet.

**Artículo 11.-** Podrán publicarse artículos de hasta una cuartilla de forma directa, sin la necesidad de contar con el archivo en formato .PDF, siempre y cuando la estructura ya definida del resto de los Contenidos así lo permita; si se ve rebasado este tamaño, indudablemente se deberá referenciar el artículo al archivo PDF.

**Artículo 12.-** La nomenclatura de los archivos que se publiquen, deberá contener la siguiente estructura dependiendo del tipo de archivo y la zona o sección a la cual se destine:

- a) Fotografías: IMGAAAAXXXXXXXXXXXV1.JPG;
- b) Archivos PDF: DOCAAAAAXXXXXXXXXXXV1.PDF, y
- c) Videos: VDOAAAAXXXXXXXXXXXV1.(terminación de formato).

Donde:

- AAAA serán las siglas del Área generadora del contenido.
- XXXXXXXXXXXX será el nombre del Contenido que el área desee otorgar.
- V1 es el consecutivo de los Contenidos, entendiendo que si se trata de varias fotos, archivos PDF o videos, será V1 el primer Contenido, V2 el segundo Contenido, y así de manera sucesiva.

Adicionalmente, el nombre de los archivos de los Contenidos, no podrá tener espacios en blanco, caracteres especiales o cualquier otro símbolo, evitando el uso del carácter Ñ ó ñ y los acentos.

**Artículo 13.-** Las etiquetas dinámicas que se publiquen deberán ubicarse en las Zonas de publicación autorizadas.

**Artículo 14.-** Deberán priorizarse los Contenidos nuevos respecto de los publicados, con la finalidad de determinar cuál debe aparecer primero dentro del listado; es decir, en las zonas de publicación secuencial aparecerán en primer lugar las publicaciones más recientes, salvo que por su importancia, se determine un orden diverso.

**Artículo 15.-** En el supuesto en que sean varias áreas las que deseen dar a conocer el mismo contenido, será decisión de Comunicación Social, la forma en que éste se dará a conocer en el Sitio web.

**Artículo 16.-** No se podrá eliminar ningún tipo de Contenido; en caso de que alguno ya no sea necesario que aparezca o se requiera mandar al acervo histórico existente, previamente se deberá solicitar la autorización de la Unidad de Enlace, a excepción de aquellos a que hace referencia el artículo 23 de estos Lineamientos.

**Artículo 17.-** Se podrá programar la publicación de un Contenido mediante el Administrador de los contenidos y su término, siempre y cuando no afecte otras publicaciones y no pertenezca al acervo histórico del Sitio web;

**Artículo 18.-** Los Contenidos que se publiquen se presentarán de manera clara y completa, de tal forma que se asegure su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LAS ÁREAS QUE REQUIERAN PUBLICAR ALGÚN CONTENIDO ESPECÍFICO EN EL SITIO WEB**

**Artículo 19.-** Para publicar en el Sitio web, el Área generadora de los contenidos deberá formular ante la Unidad de Enlace o Comunicación Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, una petición por escrito, acompañada de la información que ha de publicarse, en forma impresa.

En dicha petición deberá detallarse:

- I. Tipo de contenido: Naturaleza del Contenido, es decir, si es de carácter administrativo o jurisdiccional, así como la clasificación y fundamento determinado por la unidad jurisdiccional o administrativa;
- II. Periodo: Definición del tiempo que durará la publicación en el Sitio web y, en su caso, la temporalidad de su actualización;
- III. Objeto: Finalidad que se pretende con la publicación del Contenido, y
- IV. Formato de publicación: Tipo de archivo electrónico en el que se publicará el Contenido, ya sea que se trate de un medio auditivo, visual o audiovisual.

Además, se deberá adjuntar el documento de que se trate, en medio electrónico, a la Plataforma intermedia.

Una vez que sea recibida ante la Unidad de Enlace, una petición para publicar algún Contenido en el Sitio web, ésta deberá verificarla y en caso de aprobarla, la hará del conocimiento de Infraestructura de Cómputo. Estas peticiones deberán cumplir con los requerimientos de imagen institucional y ceñirse a los presentes Lineamientos.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA MODIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL SITIO WEB**

**Artículo 20.-** Las Áreas generadoras de los contenidos tendrán la obligación de mantener actualizada su información, para lo cual deberán proporcionar a la Unidad de Enlace, por conducto de su responsable, el documento en medio electrónico que contenga la información actualizada así como una copia impresa de la misma.

**Artículo 21.-** Todos los Contenidos que requieran ser sustituidos, deberán cumplir con los requisitos especificados en el Capítulo I, del Título Tercero, de los presentes Lineamientos.

**Artículo 22.-** Las sustituciones de los Contenidos deberán registrarse en un archivo de cómputo, que para tal efecto creará cada Área generadora de los contenidos y que denominará control de cambios.

**Artículo 23.-** Únicamente los Contenidos a sustituir por presentar errores, deberán ser eliminados totalmente por el Administrador del sitio web, para evitar carga de basura informática en dicho sitio.

### **CAPÍTULO IV**

#### **DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS**

**Artículo 24.-** Los Contenidos publicados que requieran actualizarse, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo I, del Título Tercero, de los presentes Lineamientos.

**Artículo 25.-** Los Contenidos fijos deberán revisarse mensualmente por Comunicación Social o la Unidad de Enlace, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de evitar que sean obsoletos, procurando que vayan acordes con los estándares y objetivos para los que fueron creados.

**Artículo 26.-** En caso de que la Unidad de Enlace detecte que el Contenido del Sitio web no se encuentra vigente, deberá hacerlo del conocimiento del responsable del Área generadora de los contenidos, a efecto de realizar su actualización.

**Artículo 27.-** Los nuevos Contenidos deberán especificar dentro del cuerpo de la información o en alguno de los archivos que los componen, la fecha de actualización, incluyendo la hora.

**Artículo 28.-** Las áreas responsables de la contratación y nombramiento de personal, deberán informar de los movimientos autorizados a Infraestructura de Cómputo, para que ésta mantenga actualizado el Directorio Telefónico del Tribunal.

**Artículo 29.-** Para todo lo no previsto en los presentes Lineamientos, se estará a lo que resuelva la Junta de Gobierno y Administración.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Para su debida difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Sitio web de este Tribunal.

Dictado en sesión de veintisiete de mayo de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los Magistrados Carlos Chaurand Arzate, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González, Rafael Estrada Sámano y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Doctor **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Magistrado Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

**(R.- 391013)**



# CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 0004-2014**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS No. LA-020000885-N4-2014**

De conformidad con las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, segundo párrafo, 43 y 81 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Reducidos N° LA-020000885-N4-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, copia del texto publicado en CompraNet para consulta en Mariano Arista N° 1278, Colonia Sección Segunda, en Mexicali, Baja California, teléfonos 556-11-32, y 556-10-63 ext. 40116 y 40107, los días hábiles de Lunes a Viernes del 10 de Junio al 16 de Junio del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                        |                              |                       |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de concreto hidráulico premezclado, así como el suministro del mismo hasta el lugar de la ejecución de la obra, en los Municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate y Tijuana en el Estado de Baja California. |                              |                       |
| <b>Volumen a Adquirir</b>                       | Se detalla en la Convocatoria                                                                                                                                                                                          | <b>Junta de aclaraciones</b> | 16/06/2014 10:30 hrs. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                                                                                             | <b>Visita al sitio</b>       | 13/06/2014 10:30 hrs. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/2014 10:30 hrs.                                                                                                                                                                                                  | <b>Fallo</b>                 | 25/06/2014 10:30 hrs. |

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Convocante, en el domicilio arriba especificado. La adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, se hará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en los anexos 1 y 2 de la Convocatoria.

El presente proceso a plazos reducidos fue autorizado mediante Oficio Núm. SDS/122/14/1000 de fecha 29 de Mayo del 2014.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 9 DE JUNIO DE 2014.  
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**LIC. MARCO ANTONIO CORONA BOLAÑOS CACHO**  
RUBRICA.

(R.- 391036)

# SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6

### LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA A PLAZOS REDUCIDOS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 42 primer párrafo, de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet para consulta, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Paseo de la Reforma N° 116, Piso 6, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., Teléfono 53-28-50-00 Ext. 52431 y 52426, los días hábiles del 06 al 10 de junio de 2014, de 09:00 a 15:00 horas.

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA A PLAZOS REDUCIDOS N° LA-020000999-N20-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                         |                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | Adquisición, distribución e instalación de “sistemas para la captación de agua pluvial para uso doméstico”; adquisición, distribución e instalación “sistemas de baño húmedo con fosa séptica prefabricada auto limpiable”; y adquisición y distribución de “paquetes de 31.72 m² de área útil de lámina de fibrocemento, para techos fijos”; todos estos bienes para ser colocados en viviendas. |                                         |                                                         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Presentación de muestras físicas</b> | 10/06/14 En un horario de 9:00 y hasta las 12:00 horas. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 06/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Junta de aclaraciones</b>            | 09/06/2014, 11:00 hrs.                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 16/06/2014 11:00 hrs                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Fallo</b>                            | 20/06/2014 11:00 hrs.                                   |

La prestación de los servicios motivo de la Licitación, se realizarán conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la convocatoria. Todos los eventos se realizarán conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en el numeral 3.2.3 de la convocatoria en el domicilio arriba señalado. Mediante oficio N° 411.-DGRM/0975/2014, de fecha 04 de junio de 2014, el suscrito autorizó que la Licitación Pública Nacional Mixta, se realice a plazos reducidos.

MEXICO, D.F., A 6 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**HUMBERTO RENE ISLAS CORTES**  
RUBRICA.

(R.- 390981)

# SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**

**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas que se publicaron en Compranet el día 12 de junio de 2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Federalismo y boulevard Culiacán, sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667) 846-43-14, 846-43-15 y fax 846-43-13, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.

| No. de licitación     | Descripción de la licitación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Volumen a adquirir                                    | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| LO-016B00002-N65-2014 | Construcción del entubamiento de la tercer línea de conducción de la planta de bombeo km. 28 del C.P.V.F. para 3,800 ha. ubicadas en los ejidos Producto de la Revolución, Joaquín Amaro, Las Vacas, Francisco I. Madero y José Ma. Morelos, municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa.                                                                         | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. | 18/06/2014<br>09:00 horas       | 19/06/2014<br>10:00 horas | 27/06/2014<br>10:00 horas                |
| LO-016B00002-N66-2014 | Construcción de obra complementaria (eléctrica y mecánica) mediante la adquisición e instalación de 1 equipo de bombeo de la planta de bombeo km. 28 del C.P.V.F. (tercera etapa) para 3,800 ha. ubicadas en los ejidos Producto de la Revolución, Joaquín Amaro, Las Vacas, Francisco I. Madero y José Ma. Morelos, municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. | 18/06/2014<br>09:00 horas       | 19/06/2014<br>12:30 horas | 27/06/2014<br>12:30 horas                |

CULIACAN, SINALOA, A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

**SAUL SANCHEZ FELIX**

RUBRICA.

(R.- 391155)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE CARACTER PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacionales números LA-016B00026-N12-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las instalaciones del Organismo de Cuenca Balsas sita en calle Nueva Bélgica esq. Pedro de Alvarado S/N, colonia Reforma Norte, en la ciudad de Cuernavaca, estado de Morelos, C.P. 62260, teléfono: 01( 777) 311-30-22 ext. 1600 y 1601 de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | <b>LA-016B00026-N12-2014</b>                                                 |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                  | Plan Estratégico para el Manejo Hidráulico Integral del Delta del Río Balsas |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la Convocatoria                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/06/2014 10:00 Hrs.                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 17/06/2014 10:00 Hrs.                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 01/07/2014 12:00 Hrs.                                                        |

FO-CON-07\_00

**Nota: Los Licitantes que deseen participar en la convocatoria es requisito indispensable registrarse en la nueva Plataforma versión 5.0 CompraNet**

CUERNAVACA, MORELOS, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS  
**ING. JORGE MALAGON DIAZ**  
RUBRICA.

(R.- 391095)

**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

| <b>Espacio</b> | <b>Costo</b> |
|----------------|--------------|
| 1/8 de plana   | \$1,595.00   |
| 2/8 de plana   | \$3,190.00   |
| 3/8 de plana   | \$4,785.00   |
| 4/8 de plana   | \$6,380.00   |
| 6/8            | \$9,570.00   |
| 1 plana        | \$12,760.00  |
| 1 4/8 planas   | \$19,140.00  |
| 2 planas       | \$25,520.00  |

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

|                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| Suscripción semestral al público: | \$1,264.00 |
| Ejemplar de una sección del día:  | \$12.00    |

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

# SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN EL ESTADO DE COLIMA

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 05

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional números 008000997-005-SL-2014, 008000997-006-SV-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Medellín Núm. 560, Planta Alta, Colima, Col., C.P. 28070, teléfono (312) 3-16-16-30, extensiones 65146 y 65149, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

| 008000997-005-SL-2014                    |                                                                 |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Descripción de la licitación             | "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE SAGARPA DELEGACION COLIMA" |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria            |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 12/06/2014                                                      |
| Junta de aclaraciones                    | 20/06/2014, 11:00 horas                                         |
| Visita a instalaciones                   | 16/06/2014                                                      |
| Presentación y apertura de proposiciones | 27/06/2014, 11:00 horas                                         |

| 008000997-006-SV-2014                    |                                                                       |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la licitación             | "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE SAGARPA DELEGACION COLIMA" |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                  |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 12/06/2014                                                            |
| Junta de aclaraciones                    | 20/06/2014, 17:30 horas                                               |
| Visita a instalaciones                   | 17/06/2014                                                            |
| Presentación y apertura de proposiciones | 27/06/2014, 17:30 horas                                               |

COLIMA, COLIMA, A 3 DE JUNIO DE 2014.  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE COLIMA  
**C.P. OSCAR FERNANDO SOLORZANO VIRGEN**  
RUBRICA.

(R.- 391154)

# SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS

## RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01(961) 6133189, los días de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas.

**Medios que se utilizarán para su realización:** Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

### Licitación pública nacional número LO-009000970-N46-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO, DEL KM. 0+000 AL KM 3+000, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO E.C. 15 DE SEPTIEMBRE-TIERRA Y LIBERTAD-EJIDO LUCIO CABAÑAS-3 HERMANOS-PINO SUAREZ-15 DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE SUCHIATE, EN EL ESTADO DE CHIAPAS. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 18/06/2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 17/06/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                    |

### Licitación pública nacional número LO-009000970-N47-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO, DEL KM. 0+000 AL KM 2+000, PARA LA MODERNIZACION DEL CAMINO CHICOMUSELO – SILTEPEC, EN EL MUNICIPIO DE SILTEPEC, EN EL ESTADO DE CHIAPAS. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 18/06/2014, 12:00 horas                                                                                                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 17/06/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                            |

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
**ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**  
RUBRICA.

(R.- 390880)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****CENTRO SCT "TAMAULIPAS"  
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 07**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida América Española Núm. 273, colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", C.P. 87189, en Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26; a partir del 12 de junio de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

**Medios que se utilizarán para su realización:**- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N51-2014**

|                                                 |                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de Modernización del camino rural: <b>Burgos - Linares</b> , tramo: Burgos - Lím. de Edos Tam./N.L., Subtramo: del km 22+500 al km 28+000, en el Estado de Tamaulipas. |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12 de junio de 2014                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19 de junio de 2014; a las 10:00 Hr.                                                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18 de junio de 2014; a las 9:00 Hr.                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30 de junio de 2014; a las 13:00 Hr.                                                                                                                                            |

CD. VICTORIA, TAMPS., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
**ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**  
RUBRICA.

(R.- 390870)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****CENTRO SCT "CHIHUAHUA"  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 3 carretera Chihuahua - Avalos, tercer piso S/N, Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih., teléfono: 01 614 380 12 00 y 01 614 380 12 09, a partir del 12 de Junio de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:30 horas.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N97-2014**

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                 | Modernización del Camino San Rafael - Bahuichivo, ejecutando trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento, tramo del km. 33+140 al 34+220, del Municipio de Urique, en el Estado de Chihuahua. |
| <b>Volumen de licitación</b>                        | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en compraNet</b>            | 12 de Junio de 2014.                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | 20 de Junio de 2014 a las 11:30 horas                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>              | 19 de Junio de 2014, a las 12:00 horas                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | 30 de Junio de 2014, a las 11:30 horas                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Medios que se utilizarán para su realización</b> | Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria                                                                                    |

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
**ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**  
RUBRICA.

(R.- 390871)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

### RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, ubicado en Av. de la Juventud sin número, Colonia Burócrata, Dr. Y Gral. Gabriel Leyva Alarcón y Av. Ruffo Figueroa, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-47-2-79-72, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La modalidad de presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, será de tipo presencial.

#### Licitación No. LO-009000985-N117-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización del Camino: E.C.(Iguala-Chilpancingo)-Mezcala-Tlamamacán-San Juan Totolcintla, Tramo: del Km. 0+000 al Km. 2+200, en el Municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/06/2014, 13:00 horas                                                                                                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 17/06/2014, 08:00 horas                                                                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                              |

#### Licitación No. LO-009000985-N118-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización del Camino: E.C.(Filo de Caballos-Puerto del Gallo)-Yextla, Tramo: del Km. 2+000 al Km. 3+200, en el Municipio de Leonardo Bravo, Estado de Guerrero. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/06/2014, 18:00 horas                                                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 17/06/2014, 08:00 horas                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/2014, 11:00 horas                                                                                                                                             |

#### Licitación No. LO-009000985-N119-2014

|                                                 |                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización del Camino: Crucero Ixcapuzalco-Tlalpexco, Tramo: del Km. 0+000 al Km. 3+000, en el Municipio de Teloloapan, Estado de Guerrero. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/06/2014, 19:00 horas                                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 17/06/2014, 08:00 horas                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/2014, 12:00 horas                                                                                                                        |

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
**ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**  
RUBRICA.

(R.- 390883)



# SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la convocatoria a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. de la Juventud, Esq. Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón No. s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: (01 747) 4722851 y 4728453, los días Lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

|                                                                               |                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>                                    | Licitación Pública Nacional Presencial<br>No. LA-009000985-N115-2014 |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                                                | Servicio de cursos de capacitación                                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                     | Se detalla en la Convocatoria                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                      | 12/06/2014                                                           |
| <b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>                    | 18/06/2014, 10:00 horas                                              |
| <b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>       | No habrá visitas a instalaciones                                     |
| <b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b> | 24/06/2014, 10:00 horas                                              |
| <b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>                                      | 27/06/2014, 13:00 horas                                              |

|                                                                               |                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>                                    | Licitación Pública Nacional Electrónica<br>No. LA-009000985-N116-2014 |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                                                | Adquisición de llantas, cámaras y corbatas                            |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                     | Se detalla en la Convocatoria                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                      | 12/06/2014                                                            |
| <b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>                    | 18/06/2014, 13:00 horas                                               |
| <b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>       | No habrá visitas a instalaciones                                      |
| <b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b> | 25/06/2014, 10:00 horas                                               |
| <b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>                                      | 04/07/2014, 13:00 horas                                               |

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

**ING. ENRIQUE I. LEON DE LA BARRA M.**

RUBRICA.

(R.- 390836)

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 15**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-011000999-N748-2014, Expediente 609978, Código de Procedimiento 441455, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: En la Dirección de Adquisiciones sita en calle Nezahualcóyotl No. 127, Piso 10, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00 ext. 54030.

|                                                 |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | <b>Contratación Abierta Plurianual de los Servicios Administrados de Cómputo (SAC) 2014-2017</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | <b>09/06/2014</b>                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>17/06/2014, 11:00 horas.</b>                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>25/06/2014, 10:00 horas.</b>                                                                  |

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**ING. JUAN RAFAEL MONROY OLIVERA**  
RUBRICA.

(R.- 390994)

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
DIRECCION DE EDIFICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-011000993-N11-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Calle Netzahualcóyotl N° 127, Col. Centro, C.P. 06080, México, D.F., Piso 8. Departamento de Concursos y Contratos, teléfono: 3600-2500 ext. 53889, los días de Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de Mantenimiento y Conservación al Inmueble de Propiedad Federal denominado: Benemérita Escuela Nacional de Maestros, Edificios "A", "C" y "E".  |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 18/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                   |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 16/06/2014, a las 10:00 horas ubicado en Calzada México-Tacuba N° 75, Colonia Un Hogar Para Nosotros, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11330, México, D.F. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                   |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE EDIFICIOS  
**LEOPOLDO BARRERA MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 391035)

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA: 10**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, vigente a la fecha, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional “Adquisición de mobiliario modular para Organos de Nueva Creación”.**

| No. de licitación             | Costo de las bases | Periodo de venta de bases     | Junta de aclaraciones              | Visita a instalaciones          | Revisión Preliminar de documentación | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-------------------------------|--------------------|-------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/017/2014 | \$ 1,500.00        | Del 12 al 17 de junio de 2014 | 20 de junio de 2014<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 26 de junio de 2014<br>11:00 horas   | 30 de junio de 2014<br>11:00 horas                           |

| Grupo                               | Descripción                                                                                                                                                                          | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de Medida   |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| Modulares                           | Estación con paneles-Secretario o Actuario. Personal Operativo y Secretarías. Estación Autosustentable- Secretario y Actuario. Escritorio Autosustentable y Estación para recepción. | 229             | 341             | Diverso mobiliario |
| Sillas y sillones (operativos-tela) | Sillón ejecutivo respaldo medio. Silla para visitas. Sillón de tres plazas y Sillón individual.                                                                                      | 391             | 583             | Diverso mobiliario |
| Metálicos                           | Archivero. Librero sin puertas. Cesto para basura y Perchero.                                                                                                                        | 509             | 748             | Diverso mobiliario |
| Privados de Titular                 | Consta de: Escritorio. Credenza. Guardado superior. Torre de guardado con gabinete closet y Torre de guardado con cajonera y gabinete                                                | 22              | 34              | Diverso mobiliario |
| Sillas y sillones (titular-piel)    | Sillón ejecutivo para titular. Silla para visita, Sillón de tres plazas y Sillón individual, todos en piel.                                                                          | 36              | 52              | Diverso mobiliario |

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: Del 12 al 17 de junio de 2014, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 4, ala “B” ventanilla número 5, del inmueble localizado en Carretera Picacho Ajusco No. 170 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta número 72228 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento. El recibo de compra de las bases se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el cual señale el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso formato “R2”, mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170 Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2734 y 2757, en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx).
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas; será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entregará la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que se deberán cotizar las proposiciones será: **peso mexicano**.
- V. La adjudicación del contrato o los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases, en su caso.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- VIII. La revisión preliminar de documentación legal y financiera de las propuestas, tendrá lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- IX. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.
- X. Lugar de entrega: conforme a las bases de licitación.
- XI. Plazo de entrega y/o instalación o vigencia: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- XII. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura y demás documentación, conforme a las bases de licitación.

Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera, mostrando originales y entregando copia de los siguientes documentos:

1.- Acta constitutiva y las escrituras públicas que contengan las modificaciones de sus estatutos; y las que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).  
2.- Testimonio de la Escritura Pública que contenga el acreditamiento de la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o el Consejo de la Judicatura Federal. Los documentos señalados en el numeral 1 deben estar inscritos en el Registro Público de Comercio, de conformidad a lo que dispone el Artículo 21 del Código de Comercio, en tanto que los señalados en el numeral 2 podrán estar inscritos en el alusivo Registro Público de Comercio de conformidad a lo que dispone el referido dispositivo legal.  
3.- Última declaración fiscal anual de 2013.  
4.- Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2013 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional; asimismo, deberán venir firmados por el Representante Legal de la empresa o Propietario en caso de ser personal física.  
5.- Copia Certificada del Registro Federal de Contribuyentes y comprobante de domicilio fiscal.  
6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables".  
7.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable.  
8.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, si forma parte de un grupo, entendiéndose por grupo, lo que establece el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
9.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: La adjudicación del o los contratos se otorgará a la personas física o moral que, entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
**LIC. ARMANDO FERNANDEZ GALLAGA**  
RUBRICA.

(R.- 391093)

**PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 13 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. José Vasconcelos 208, piso 17, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono. 5625-6810 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

|                                                                               |                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>                                    | LA-010LAT001-N83-2014                                                                                     |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                                                | Servicio de Vigilancia y Seguridad para los inmuebles de las delegaciones y subdelegaciones de la PROFECO |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                     | Se detallan en la propia convocatoria.                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                      | 09/06/2014                                                                                                |
| <b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>                    | 18/06/2014 a las 10:00 horas                                                                              |
| <b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b> | 25/06/2014 a las 10:00 horas                                                                              |
| <b>Fecha y Hora para emitir el fallo</b>                                      | 27/06/2014 a las 13:00 horas                                                                              |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y OBRA  
**LIC. TULIA ESTELA CARRERA REYES**  
RUBRICA.

(R.- 391000)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA DC140-001-14**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LO-018TOQ859-N2-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: en la Administración de Zona Casas Grandes de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en: Ave. Benito Juárez No. 1800, Col. Centro, Nuevo Casas Grandes, Chih. C.P. 31700, Teléfono 01 (636)694-90-46, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | LO-018TOQ859-N2-2014                                       |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                  | Cgr – Mejoras a 100 Aéreas Secundarias, Zona Casas Grandes |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/06/2014, 10:00 hrs.                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18/06/2014 10:00 hrs.                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/06/2014, 10:00 hrs.                                     |

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEPARTAMENTO CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE  
**C.P. BALTAZAR VAZQUEZ CAMPOS**  
RUBRICA.

(R.- 391157)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACIONES ELECTRONICAS No. 5**  
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública **Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 2)** Número **18164056-006/14**, Licitaciones Públicas **Internacionales Fuera de la Cobertura de los Tratados** Números **18164056-007/17**, **18164056-008/14**, **18164056-009/14** y **18164056-010/14** que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380 en Mexicali Baja California, Teléfono: (686) 559-11-57 los días lunes a viernes en día hábiles de las 08:30 a 14:30 horas:

|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>                                    | LA-018TOQ047-T53-2014<br>LA-018TOQ047-I54-2014<br>LA-018TOQ047-I57-2014<br>LA-018TOQ047-I55-2014<br>LA-018TOQ047-I56-2014                                                                                                                     |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                                                | "Equipo para tendido de Cable de Fibra Optica y Tensionadora para Cable OPGW"<br>"Gabinetes Metálicos"<br>"Rele-Dac, Rele 50FI Falla, Rele 87 Diferencial"<br>"Medidor Multifunción y Medidor Fasorial"<br>"Analizador de Calidad de Energía" |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                     | Los detalles de determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                      | 12 de Junio del 2014                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>                    | 20 de Junio del 2014 09:00 Horas<br>25 de Junio del 2014 09:00 Horas<br>26 de Junio del 2014 09:00 Horas<br>24 de Junio del 2014 09:00 Horas<br>24 de Junio del 2014 13:00 Horas                                                              |
| <b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>       | No Aplica                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b> | 02 de Julio del 2014 09:00 Horas<br>02 de Julio del 2014 13:00 Horas<br>03 de Julio del 2014 09:00 Horas<br>04 de Julio del 2014 09:00 Horas<br>07 de Julio del 2014 09:00 Horas                                                              |
| <b>Fecha y Hora para emitir el fallo</b>                                      | 10 de Julio del 2014 13:00 Horas<br>10 de Julio del 2014 12:00 Horas<br>11 de Julio del 2014 12:00 Horas<br>14 de Julio del 2014 12:00 Horas<br>15 de Julio del 2014 12:00 Horas                                                              |

FO-CON-07

PARA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 12 DE JUNIO DE 2014.

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA  
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GRTBC

**C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO**

RUBRICA.

(R.- 390684)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LPI-18164090-006-14** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Calle 24 N° 199 x 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, C.P. 97200 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-86, los días del **10 al 13 de junio** del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | <b>Cuchillas</b>                                     |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | <b>10/06/2014</b>                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>12/06/2014, 10:00 horas.</b>                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | <b>N/A</b>                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>20/06/2014, 10:00 horas.</b>                      |

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 12 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

**C.P. ENRIQUE DE ATOCHA CASTRO TOLOSA**

RUBRICA.

**(R.- 391150)****COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA PUBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA 1)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 2591273 y 2591274, los días hábiles de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

|                                                                               |                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>                                    | Internacional (Diferenciada 1) Electrónica No. LA-018TOQ038-T12-2014                                     |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                                                | Calentador de Agua de Alimentación de Alta presión No. 5 para la central Termoeléctrica Puerto Libertad. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                     | 1 Pieza                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                      | 12/junio/2014.                                                                                           |
| <b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>                    | 17/junio/2014, 12:00 horas.                                                                              |
| <b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>       | 16/junio/2014, 9:00 horas.                                                                               |
| <b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b> | 24/junio/2014, 10:00 horas.                                                                              |
| <b>Fecha y Hora para emitir el fallo</b>                                      | 09/julio/2014, 12:00 horas.                                                                              |

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 12 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

**LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA**

RUBRICA.

**(R.- 391053)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 005**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. 18164064-010-14**  
**COMPRANET LA-018TOQ019-N20-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. 18164064-010-14, COMPRANET LA-018TOQ019-N20-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la G.R.T.SE., ubicado en Carretera Panamericana No. 5675, Int. 500 Mts., Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; teléfonos 01 961 617 36 31 y 01 961 617 36 32, los días Lunes a Viernes de las 9:00 horas a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 18164064-010-14, COMPRANET LA-018TOQ019-N20-2014, Objeto de la Licitación: Adquisición de Transformadores de Instrumentos; Volumen a adquirir los detalles se determinan en la propia convocatoria, Fecha de Publicación en Compranet 12 de Junio de 2014, Junta de Aclaraciones 16 de Junio de 2014, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la G.R.T.SE., Presentación y Apertura de Proposiciones 23 de Junio de 2014, a las 14:00 horas en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la G.R.T.SE., Fallo 25 de Junio de 2014, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la G.R.T.SE.

ATENTAMENTE  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE  
**L.A.E. RAFAEL ESTRADA VALDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 391083)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
DIVISION CENTRO OCCIDENTE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 09**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Número LA-018TOQ008-I116-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Av. Solidaridad No. 2554, Col. Electricistas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono (01443) 322 5248, los días lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | LA-018TOQ008-I116-2014 (DCO-14A-2014)                |
| <b>Objetivo de la Licitación</b>                | Adquisición de Medidores de Estado Sólido            |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 10/06/2014                                           |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                    | 23/06/2014 13:00 horas                               |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | 30/06/2014 10:00 horas                               |

MORELIA, MICHOACAN, A 10 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL  
**LIC. RICARDO CALDERON MEDELLIN**  
RUBRICA.

**(R.- 390885)**



**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018TOQ053-N22-2014 (LPN-009-14), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 322-7065, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                     |                |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | LO-018TOQ053-N22-2014                                                                                               |                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Obras de Mantenimiento y Canalización de Salmuera en la Laguna de evaporación Del Campo Geotérmico de Cerro Prieto. |                |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                               |                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014.                                                                                                         |                |
| <b>Fecha de consulta de la Convocatoria</b>     | Del: 12/06/2014                                                                                                     | Al: 19/06/2014 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 10:30 horas.                                                                                            |                |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 19/06/2014, 09:00 horas.                                                                                            |                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 24/06/2014, 10:00 horas.                                                                                            |                |

ATENTAMENTE

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE JUNIO DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**ING. JOSE FRANCISCO JAVIER REYNA REYNA**

RUBRICA.

**(R.- 391116)****COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 9**

La División de Distribución Jalisco, con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en Licitación Pública Internacional Diferenciada 1, para la adquisición de Grúa hidráulica de dos canastillas; cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 16 de Septiembre No. 446, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono: (33) 3134 1376 y fax (33) 3134 1429, de Lunes a Viernes en días hábiles del año en curso de las 9:00 a 14:30 horas, las cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

**LA-018TOQ022-T61-2014**

|                                                 |                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Grúa hidráulica de dos canastillas                                      |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la Convocatoria                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 06/06/2014                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 16/06/2014                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/2014                                                              |
| <b>Emisión del Fallo</b>                        | 30/06/2014                                                              |
| <b>Formalización de Contrato</b>                | Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo |

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 12 DE JUNIO DE 2014.

JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**C.P. RUBEN ELIZONDO TORRES**

RUBRICA.

**(R.- 390884)**

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

### RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-031/2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Nuevo circuito cjm-nvo.; se construirá un nuevo circuito de S.E. CJM (1.94 KM- 3F-1N-4H-XLP AL500 CU 3/0), para alimentar nuevo desarrollo y satisfacer las necesidades de demanda por energía incremental, en el ámbito geográfico de la Zona Lomas de la División Valle de México Sur. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Número de licitación</b>                     | <b>LO-018TOQ115-N230-2014</b>                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | 10/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>19/06/2014, 09:00 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.                                            |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | <b>16/06/2014, 10:00 hrs.</b> Partiendo de las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas, Av. Centenario No. 298, Col Merced Gómez, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México D.F.                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>27/06/2014, 09:00 hrs.</b> En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.                                               |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Mejoras a la red de baja tensión en Cuajimalpa, así como la creación de 38 nuevas áreas de transformación en las colonias: San Bartolo Ameyalco, Cuajimalpa, El Molinito, Jesús del Monte, La Navidad, Lomas de Memetla, Lomas de Vista Hermosa, Pueblo Contadero, San Gabriel, San José de los Cedros, San Mateo Tlatenango, perteneciente al área geográfica de distribución de la Zona Lomas de la División Valle de México Sur |
| <b>Volumen de obra</b>                          | <b>Los detalles se indican en el catálogo de conceptos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Número de licitación</b>                     | <b>LO-018TOQ115-N231-2014</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | 10/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>19/06/2014, 10:00 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | <b>16/06/2014, 10:00 hrs.</b> Partiendo de las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas, Av. Centenario No. 298, Col Merced Gómez, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México D.F.                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>27/06/2014, 10:30 hrs.</b> En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.                                                                                                                                                                                         |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Mejoras a la red de baja tensión en el área Contreras (San Jerónimo), así como la creación de 43 nuevas áreas de transformación en las colonias: Jardines del Pedregal, Lomas de San Bernabé, Potrerillo, Barranca Seca, Barrios Sierra, Cuauhtémoc, El Ermitaño, El Ocotil, El Rosal, El Tanque, Héroes de Padierna, La Carbonera, La Malinche, Las Cruces, Lomas de la Hera pertenecientes al área geográfico de Distribución de la Zona Lomas de la división Valle de México Sur. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | <b>Los detalles se indican en el catálogo de conceptos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Número de licitación</b>                     | <b>LO-018TOQ115-N232-2014</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | 10/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>19/06/2014, 11:00 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | <b>16/06/2014, 10:00 hrs.</b> Partiendo de las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas, Av. Centenario No. 298, Col Merced Gómez, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México D.F.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>27/06/2014, 12:30 hrs.</b> En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Mejoras a la red de baja tensión en Area las Aguilas, así como la creación de 40 nuevas áreas de transformación en las colonias: Tlacuitlapa, Acuitlapa, Ampl. Corpus Christi, Ampliación Tepeaca, Bosques del Sur, Colinas del Sur, La Martinica, Llano Redondo, Lomas de las águilas, Los Cedros, Puerta Grande, Puerta Cehuayo, Santa Lucía, Tepeaca, pertenecientes al área geográfica de distribución de la zona Lomas de la División Valle de México Sur |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Número de licitación</b>                     | <b>LO-018TOQ115-N233-2014</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | 10/06/2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>19/06/2014, 12:00 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | <b>16/06/2014, 10:00 hrs.</b> Partiendo de las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Lomas, Av. Centenario No. 298, Col. Merced Gómez, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México D.F.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>27/06/2014, 14:00 hrs.</b> En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.                                                                                                                                                                                                                     |

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL E.F.  
**L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA**  
RUBRICA.

(R.- 391149)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE TRANSMISION  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 010/14**  
**NUMERO EN COMPRANET LO-018TOQ048-N67-2014**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los Licitantes interesados que podrán obtener la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional para Obra Pública a Base de Precios Unitarios número interno 18164086-025-14 en la página del Sistema Electrónico de Información Gubernamental sobre obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de los trabajos de: Rehabilitación de Baños del Edificio Técnico, en la Sede de la Zona de Transmisión Jalisco Oriente, fue publicada en CompraNet el día 06 de Junio de 2014, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: Visita al Sitio: el día 13 de Junio de 2014, a las 10:00 horas, en las Instalaciones de la Zona de Transmisión Jalisco Oriente; Junta de Aclaraciones: 13 de Junio de 2014, a las 14:00 Hrs., en la Sala de Juntas de la Zona de Transmisión Jalisco Oriente; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones: 24 de Junio de 2014, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente.

ATENTAMENTE  
ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION  
**ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO**  
RUBRICA.

**(R.- 390968)****COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA DC000-010-14**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LO-018TOQ036-N41-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en: Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35078, Teléfono 01 (871)729-18-36 y 729-18-37, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | LO-018TOQ036-N41-2014                                |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                  | Dgo-UTEC Campus Durango, Zona Durango                |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/06/2014 09:00 hrs.                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/06/2014 10:00 hrs.                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/06/2014 09:00 hrs.                                |

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE  
**C.P. BALTAZAR VAZQUEZ CAMPOS**  
RUBRICA.

**(R.- 391158)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS

DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

| <b>OBJETO DE LA LICITACION</b>                                                                                                                                                                                                                       | <b>VOLUMEN DE OBRA</b>             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Construcción de la obra civil y electromecánica de dos torres de deflexión para la sustitución de la torre No. 344 (P.I.27) en la L.T. Champayan - Las Mesas 400KV-2C-1113ACSR/AS-3C/F-TA-7#8AAS-CG36FO, localizada en el estado de San Luis Potosí. | Obra civil y obra electromecánica. |

| <b>No. DE LA LICITACION</b> | <b>FECHA DE PUBLICACION EN Compra Net</b> |
|-----------------------------|-------------------------------------------|
| LO-018TOQ119-N9-2014        | 12/junio/2014                             |

| <b>FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION</b>                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>                                                                                                                                                                        |
| 09:00 horas del 16/junio/2014<br>Partiendo de las oficinas de la Residencia de Obra de Zona Veracruz Norte ubicada en Av. Francisco I. Madero S/N esquina Calle Cuauhtémoc, Tel's. 01-833-2105860, 01-833-2168788 y 01-833-2158117, Col. Hipódromo, C.P. 89560, Ciudad Madero, Tamps. | 10:00 horas del 17/junio/2014<br>En la sala de juntas de la Residencia de Obra de Zona Veracruz Norte ubicada en Av. Francisco I. Madero S/N esquina Calle Cuauhtémoc, Tel's. 01-833-2105860, 01-833-2168788 y 01-833-2158117, Col. Hipódromo, C.P. 89560, Ciudad Madero, Tamps. | 10:00 horas del 27/junio/2014<br>En la sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06 |

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Texto de la Convocatoria</b> | Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| <b>OBJETO DE LA LICITACION</b>                                                                                                                                                                        | <b>VOLUMEN DE OBRA</b>             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Construcción de la obra civil y obra electromecánica de la S.E. Temascal II Modernización (tercera etapa primera fase), a realizarse en el municipio de San Miguel Soyaltepec en el estado de Oaxaca. | Obra civil y obra electromecánica. |

| <b>No. DE LA LICITACION</b> | <b>FECHA DE PUBLICACION EN Compra Net</b> |
|-----------------------------|-------------------------------------------|
| LO-018TOQ119-N10-2014       | 12/junio/2014                             |

| <b>FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION</b>                                                                             |                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS</b>                                                                                                                               | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                                                                                                                                                                                            | <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>                                                                                                                                                                        |
| 09:00 horas del 17/junio/2014<br>Reunión en la S.E. Temascal II ubicada en el Km. 21.5 de la Carretera La Granja - Temascal, Municipio de Temascal, C.P. 68430, Oax. | 10:00 horas del 18/junio/2014<br>En la Sala de Juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06. | 10:00 horas del 01/julio/2014<br>En la sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06 |

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Texto de la Convocatoria</b> | Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 12 DE JUNIO DE 2014.

ENCARGADO DE LA RESIDENCIA REGIONAL

**ING. JOSE ANTONIO TREJO TORRES**

RUBRICA.

(R.- 390889)

## **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA**

#### **LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-018TOQ125-N104-2014**

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en calle Ignacio Allende núm. 155, P.B., C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-79 ext. 11556 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional **LA-018TOQ125-N104-2014 (18164026-009-14)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

|                                                                    |                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>                                | Mantenimiento y reparación de transformadores de Distribución tipo pedestal, sumergibles y seccionadores, con destino a las zonas de Distribución Veracruz, Coatzacoalcos y Xalapa |
| <b>Volumen a contratar</b>                                         | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en Compra Net</b>                          | 03 de junio de 2014                                                                                                                                                                |
| <b>Visita a Instalaciones</b>                                      | No Aplica                                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                                       | 12 de junio de 2014, 18:00 horas                                                                                                                                                   |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>                    | 19 de junio de 2014, 18:00 horas                                                                                                                                                   |
| <b>Emisión del Fallo</b>                                           | 26 de junio de 2014, 14:00 horas                                                                                                                                                   |
| <b>Plazo para suscribir Contrato</b>                               | Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo                                                                                                                       |
| <b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación</b> | Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos en el domicilio indicado en el proemio                                                                                    |

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 12 DE JUNIO DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

**ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES**

RUBRICA.

(R.- 390892)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**LO-018TOQ121-N29-2014, LO-018TOQ121-N30-2014, LO-018TOQ121-N31-2014, LO-018TOQ079-N42-2014,  
LO-018TOQ097-N35-2014, LO-018TOQ111-N38-2014, LO-018TOQ111-N39-2014  
y LO-018TOQ111-N40-2014**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Sustitución de 19 km de hilo de guarda corroído en la LST MEZ-73670-PPX, e instala 84 apartarrayos tipo alea clase I en la LST MEZ-73R10-RFA.                                                                           |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                     |
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-018TOQ121-N29-2014                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 10/06/2014                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 09:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500. |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 18/06/2014, 09:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/06/2014, 09:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500. |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Mejora a 37 sistemas de tierras e instalación de 81 apartarrayos tipo alea en la LST CDN-73980-COM.                                                                                                                     |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                     |
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-018TOQ121-N30-2014                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 10/06/2014                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 11:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500. |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 18/06/2014, 09:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/06/2014, 16:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500. |

|                                          |                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>           | Mejora de la cimentación de 2 EST. 1219 DMP y 2 EST 1213 DMP en la llegada a la S.E. PRQ LST CDD-73040 PRQ y PRQ-73340 JAA.                                                                                             |
| <b>Volumen de obra</b>                   | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                     |
| <b>Número de licitación</b>              | LO-018TOQ121-N31-2014                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> | 10/06/2014                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>             | 19/06/2014, 13:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500. |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 18/06/2014, 09:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 16:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500. |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción de la S.E. Pinotepa Bco. 3 (Sustitución) 1T-3F-9.4 MVA-115/34.5 KV 0/1A.                                                                                                                                 |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                   |
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-018TOQ079-N42-2014                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 10/06/2014                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 09:00 hrs. en la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada en Boulevard Chahue, Manzana 5, Lote 51, Sector "R", C.P. 70989, Bahías de Huatulco, Oax. |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 18/06/2014, 09:00 hrs. partiendo de la oficina del Area de Distribución Pinotepa, ubicada en Calle Séptima Poniente esquina Onceava Sur, C.P. 71600; Pinotepa Nacional, Oaxaca.                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 09:00 hrs. en la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada Boulevard Chahue, Manzana 5, Lote 51, Sector "R", C.P. 70989, Bahías de Huatulco, Oax.    |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | TXU CONSTRUCCION DE 0+500 KM DE LINEA DE MEDIA TENSION 3F-4H XLP 500 KCM-CU 3/0 Y TXU CONSTRUCCION DE 2 +400 KM DE LA LINEA DE MT 3F - 4H AAC 366 COLONIA ALBANIA Y SANTA CRUZ, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.                           |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                |
| <b>Número de licitación</b>                     | <b>LO-018TOQ097-N35-2014</b>                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 10/06/2014                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 13:00 hrs. en la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicada en Carretera Panamericana No. 5675, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.        |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 19/06/2014, 08:00 hrs. partiendo de la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en Carretera Panamericana No. 5675, Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/06/2014, 08:30 hrs. en la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tuxtla, ubicado en Carretera Panamericana No. 5675, Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.           |

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>           | Mantenimiento de Brecha en los Circuitos de Area de Distribución Zanatepec, de la Zona de Distribución Tehuantepec, División Sureste en el Estado de Oaxaca                                                                           |
| <b>Volumen de obra</b>                   | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                   |
| <b>Número de licitación</b>              | <b>LO-018TOQ111-N38-2014</b>                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> | 10/06/2014                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>   | 16/06/2014, 08:00 hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tehuantepec ubicado en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>             | 17/06/2014, 10:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.           |



|                                                 |                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 25/06/2014, 14:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Limpieza de Brecha Forestal en los Circuitos del Area de Distribución Tequisistlán, de la Zona de Tehuantepec, División de Distribución Sureste, Estado de Oaxaca                                                                             |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                           |
| <b>Número de licitación</b>                     | <b>LO-018TOQ111-N39-2014</b>                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 10/06/2014                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 16, 17, 18/06/2014, 08:00 hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tehuantepec ubicado en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 10:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/06/2014, 10:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.                   |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Mantenimiento de Brecha Forestal del Area de Distribución Juchitán de Zona Tehuantepec, División de Distribución Sureste, Estado de Oaxaca                                                                                                |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                       |
| <b>Número de licitación</b>                     | <b>LO-018TOQ111-N40-2014</b>                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 10/06/2014                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 16, 17/06/2014, 08:00 hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tehuantepec ubicado en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 18/06/2014, 10:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/06/2014, 14:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.               |

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE  
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA**  
RUBRICA.

(R.- 391126)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

### RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

| Objeto de la licitación                                                                                                                                                     |  | Volumen de obra                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                                                                                                   |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| CFE-DDJ-LPN-62 ALT Cambio de medidores base A por Socket en Zona Los Altos.                                                                                                 |  | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                                                   |  |
| No. de la licitación                                                                                                                                                        |  | Fecha de publicación en CompraNet                                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                                                                                                   |  |
| LO-018TOQ052-N74-2014                                                                                                                                                       |  | 05 de Junio del 2014                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                                                   |  |
| Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                                           |  |                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                                                                                                   |  |
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                             |  | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                             |  | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                          |  |
| 11 de Junio del 2014 a las 09:00 Horas<br>Oficinas de la Superintendencia de la Zona Los Altos ubicada en Av. González Gallo 340, Col. Centro, Tepatlán de Morelos, Jalisco |  | 16 de Junio del 2014 a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco |  | 23 de Junio del 2014 a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco |  |

| Objeto de la licitación                                                                                                                                                         |  | Volumen de obra                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                                                                                                   |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| CFE-DDJ-LPN-64-14 JRZ Construcción en media tensión 2.7 Km 1C 3F 4H 23KV AL 336 SA enlace circuitos Bronce - San José en Camino a las Pomas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. |  | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                                                   |  |
| No. de la licitación                                                                                                                                                            |  | Fecha de publicación en CompraNet                                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                                                                                                   |  |
| LO-018TOQ052-N75-2014                                                                                                                                                           |  | 05 de Junio del 2014                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                                                   |  |
| Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                                               |  |                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                                                                                                   |  |
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                 |  | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                             |  | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                          |  |
| 11 de Junio del 2014 a las 09:00 Horas<br>Oficinas de la Superintendencia de la Zona Metropolitana Juárez, ubicadas en Felipe Ruvalcaba N° 5550, Zapopan, Jalisco               |  | 16 de Junio del 2014 a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco |  | 23 de Junio del 2014 a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco |  |

| Objeto de la licitación                                                                                                                                                     |  | Volumen de obra                                      |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------|--|
| CFE-DDJ-LPN-70-14 TEP Electrificación de la Localidad del Carrizal de Las Vigas con un total de 7.3 Km de L.D. y 26 postes de R.D. En el Mpio. Del Nayar Estado de Nayarit. |  | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |  |
| No. de la licitación                                                                                                                                                        |  | Fecha de publicación en CompraNet                    |  |
| LO-018TOQ052-N76-2014                                                                                                                                                       |  | 05 de Junio del 2014                                 |  |

| <b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                             |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                               | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                            | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                         |
| 11 de Junio del 2014 a las 09:00 Horas<br>Oficinas de la Superintendencia Zona Tepic,<br>ubicadas en Av. Ignacio Allende 439, Oriente,<br>Col. Centro, Tepic Nayarit | 16 de Junio del 2014 a las 13:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y<br>Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475,<br>2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco | 23 de Junio del 2014 a las 13:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y<br>Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2°<br>piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                                                                                                | <b>Volumen de obra</b>                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| CFE-DDJ-LPN-66 ERU (TEP) Electrificación de las localidades de Bajío del Tule y Tuxpán de Bolaños, con un total de 114 postes de R.D., 3F-3H/2F-3H, 34.5 KV, En el Mpio. De Bolaños, Jalisco. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>No. de la licitación</b>                                                                                                                                                                   | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>             |
| LO-018TOQ052-N77-2014                                                                                                                                                                         | 05 de Junio del 2014                                 |

| <b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                   |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                     | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                         | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                      |
| 12 de Junio del 2014 a las 09:00 Horas<br>Oficinas del Depto. Div. De Electrificación Rural, ubicadas en Av. 16 de Septiembre 455,<br>Col. Centro, piso 4. | 16 de Junio del 2014 a las 13:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475,<br>2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco | 23 de Junio del 2014 a las 13:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2°<br>piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                                                                                          | <b>Volumen de obra</b>                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| CFE-DDJ-LPN-68 ERU (TEP) Electrificación de las localidades de Santa Catarina y Mayehkwa, con un total de 51 postes de R.D. 3F-4H / 2F- 3H, 34.5 KV, En el Mpio. De Mezquitic, Jalisco. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>No. de la licitación</b>                                                                                                                                                             | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>             |
| LO-018TOQ052-N78-2014                                                                                                                                                                   | 05 de Junio del 2014                                 |

| <b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                   |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                     | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                         | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                      |
| 12 de Junio del 2014 a las 09:00 Horas<br>Oficinas del Depto. Div. De Electrificación Rural, ubicadas en Av. 16 de Septiembre 455,<br>Col. Centro, piso 4. | 17 de Junio del 2014 a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475,<br>2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco | 24 de Junio del 2014 a las 09:00 Horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2°<br>piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco |

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JALISCO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**LIC. MIGUEL F. BRISEÑO PIMENTA**  
RUBRICA.

(R.- 390729)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T86-2014**

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T86-2014 (18164039-013-14)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

|                                                                    |                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>                                | Interrupitor Híbrido                                                              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                              |
| <b>Fecha de publicación en Compra Net</b>                          | 06 de junio de 2014                                                               |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                                       | 17 de junio de 2014, 08:30 horas                                                  |
| <b>Visita a Instalaciones</b>                                      | No aplica                                                                         |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>                    | 24 de junio de 2014, 10:00 horas                                                  |
| <b>Emisión del Fallo</b>                                           | 04 de julio de 2014, 13:00 horas                                                  |
| <b>Plazo para suscribir Contrato</b>                               | Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo                      |
| <b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación</b> | Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio |

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
**ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS**  
RUBRICA.

(R.- 390888)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T87-2014**

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T87-2014 (18164039-014-14)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

|                                                                    |                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>                                | Tablero P.C. Y M.                                                                 |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                              |
| <b>Fecha de publicación en Compra Net</b>                          | 06 de junio de 2014                                                               |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                                       | 18 de junio de 2014, 08:30 horas                                                  |
| <b>Visita a Instalaciones</b>                                      | No aplica                                                                         |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>                    | 25 de junio de 2014, 10:00 horas                                                  |
| <b>Emisión del Fallo</b>                                           | 07 de julio de 2014, 13:00 horas                                                  |
| <b>Plazo para suscribir Contrato</b>                               | Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo                      |
| <b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación</b> | Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio |

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
**ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS**  
RUBRICA.

(R.- 390890)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Volumen de obra</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSTRUCCION DE LA OBRA ELECTROMECHANICA SUBTERRANEA DE LA L.T. TESISTAN ENTQ. TESISTAN – TALA – VENTA, EN EL TRAMO DEL POBLADO DE NEXTIPAC, LOCALIZADA EN EL ESTADO DE JALISCO                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Indicado en el Anexo AE10 Catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>No. de la licitación</b>                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| LO-018TOQ080-N13-2014                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                                                                                                    | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>10:00 horas del 17 de Junio de 2014</b><br>Oficinas Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235. | <b>10:00 horas del 18 de Junio de 2014</b><br>Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, tel. 01 (33) 36 84 27 22 Ext. 6882.                                             | <b>09:00 horas del 27 de Junio de 2014</b><br>Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, tel. 01 (33) 36 84 27 22 Ext. 6882. |
| <b>Texto de la Convocatoria</b>                                                                                                                                                                                                                           | Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE JUNIO DE 2014.

RESIDENTE REGIONAL

**ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES**

RUBRICA.

(R.- 391063)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T88-2014**

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T88-2014 (18164039-018-14)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

|                                                                    |                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>                                | Restauradores                                                                     |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                              |
| <b>Fecha de publicación en Compra Net</b>                          | 06 de junio de 2014                                                               |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                                       | 12 de junio de 2014, 11:00 horas                                                  |
| <b>Visita a Instalaciones</b>                                      | No aplica                                                                         |
| <b>Presentación y Apertura de Propositiones</b>                    | 19 de junio de 2014, 14:00 horas                                                  |
| <b>Emisión del Fallo</b>                                           | 30 de junio de 2014, 11:00 horas                                                  |
| <b>Plazo para suscribir Contrato</b>                               | Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo                      |
| <b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación</b> | Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio |

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., A 10 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
**ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS**  
RUBRICA.

(R.- 390894)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE  
**AVISO DE FALLOS 01/2014**

Aviso de fallo de licitación: Gerencia Regional de Transmisión Occidente; Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, México; Solicitud de Pedido No. 600365120 Folio 001: Servicio Electrónico para la Administración del Suministro de Combustible para el Parque Vehicular de la Sede de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente y Zonas de Transmisión adscritas. El procedimiento se declaró DESIERTO; fecha de fallo 26 de Febrero de 2014; Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada Uno) Electrónica Número Interno 18164061-005-14, procedimiento en CompraNet Número LA-018TOQ048-T5-2014.

Aviso de fallo de licitación: Gerencia Regional de Transmisión Occidente; Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, México; Solicitud de Pedido No. 600366411: Servicio de Vigilancia en Instalaciones de la Zona de Transmisión Bajío adscrita a la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, con importe adjudicado de \$2'210,340.00 M.N. más I.V.A. Proveedor: Seguridad Privada Industrial Omega, S.C. Calzada Francisco García Salinas Número 62-A, Colonia Privada Santa Berenice, C.P. 98608, Guadalupe, Zacatecas, Solicitudes de Pedido Nos. 600371766, 600375314, 600375372 y 600375278: Servicio de Vigilancia en Instalaciones de la Sede de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste y Zonas de Transmisión Norte, Hermosillo y Sonora Sur, con importe adjudicado de \$5'998,204.35 M.N. más I.V.A. Proveedor: Corporativo de Protección, S.A. de C.V. Coahuila Número 121 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, Solicitudes de Pedido Nos. 600375335, 600370012 y 600373804: Servicio de Vigilancia en Instalaciones de las Zonas de Transmisión Los Mochis, Culiacán y Mazatlán adscritas a la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, con importe adjudicado de \$1'632,000.00 M.N. más I.V.A. Proveedor: Operadora del Pacífico en Seguridad Privada, S.A. de C.V. Eloy Cavazos Número 146, Fraccionamiento El Toreo, C.P. 82120, Mazatlán, Sinaloa, Solicitudes de Pedido Nos. 600366853, 600366638, 600368251, 600366412 y 600375194: Servicio de Vigilancia en Instalaciones de las Zonas de Transmisión Jalisco Oriente, Jalisco Poniente, Nayarit, San Luis Potosí y Colima adscritas a la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, DESIERTAS; fecha de fallo 07 de Abril de 2014; Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada Uno) Electrónica Número Interno 18164061-006-14, procedimiento en CompraNet Número LA-018TOQ048-T14-2014.

Aviso de fallo de licitación: Gerencia Regional de Transmisión Occidente; Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, México; Solicitud de Pedido No. 600365120 Folio 001: Servicio Electrónico para la Administración del Suministro de Combustible para el Parque Vehicular de la Sede de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente y Zonas de Transmisión adscritas. El procedimiento se declaró DESIERTO; fecha de fallo 31 de Marzo de 2014; Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada Uno) Electrónica Número Interno 18164061-009-14, procedimiento en CompraNet Número LA-018TOQ048-T24-2014.

Aviso de fallo de licitación: Gerencia Regional de Transmisión Occidente; Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, México; Solicitud de Pedido No. 600376692 Folio 004: Servicio de Modernización de Bancos de Transformación instalados en Subestaciones Eléctricas Vallarta Potencia, Charcas, Guadalajara Uno, Guadalajara Dos de las Zonas de Transmisión Jalisco Oriente, Jalisco Poniente, Nayarit y San Luis Potosí adscritas a la Gerencia Regional de Transmisión Occidente. El procedimiento se declaró DESIERTO; fecha de fallo 28 de Abril de 2014; Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada Uno) Electrónica Número Interno 18164061-010-14, procedimiento en CompraNet Número LA-018TOQ048-T30-2014.

Aviso de fallo de licitación: Gerencia Regional de Transmisión Occidente; Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, México; Solicitud de Pedido No. 500508787 Folio 007 y 500508072 Folio 008: Unidad de Medición Fasorial y Medidor Multifuncional Digital. El procedimiento se declaró DESIERTO; fecha de fallo 08 de Mayo de 2014; Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada Dos) Electrónica Número Interno 18164061-011-14, procedimiento en CompraNet Número LA-018TOQ048-T36-2014.

Aviso de fallo de licitación: Gerencia Regional de Transmisión Occidente; Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, México; Solicitud de Pedido No. 600365120 Folio 001: Servicio Electrónico para la Administración del Suministro de Combustible para el Parque Vehicular de la Sede de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente y Zonas de Transmisión adscritas, con importe mínimo adjudicado de \$5'000,000.00 M.N. más I.V.A. e Importe máximo adjudicado de \$8'506,000.00 Proveedor: Edenred México, S.A. de C.V. Calle Lago Rodolfo Número 29, Col. Granada, C.P. 11520, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.; fecha de fallo 02 de Mayo de 2014; Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada Uno) Electrónica Número Interno 18164061-014-14, procedimiento en CompraNet Número LA-018TOQ048-T47-2014.

Aviso de fallo de licitación: Gerencia Regional de Transmisión Occidente; Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, México; Solicitudes de Pedido Nos. 600366853, 600366638, 600368251, y 600375194: Servicio de Vigilancia en Instalaciones de las Zonas de Transmisión Jalisco Oriente, Jalisco Poniente, Nayarit, San Luis Potosí y Colima adscritas a la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, con importe adjudicado de \$4'410,331.53 M.N. más I.V.A. Proveedor: Seguridad y Alarmas de Occidente, S.A. de C.V. Avila Camacho Número 364-2, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jalisco; Solicitud de Pedido No. 600366412: Servicio de Vigilancia en Instalaciones de la Zona de Transmisión San Luis Potosí adscrita a la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, con importe adjudicado de \$564,996.00 M.N. más I.V.A. Proveedor: Seguridad Privada Industrial Omega, S.C. Calzada Francisco García Salinas Número 62-A, Colonia Privada Santa Berenice, C.P. 98608, Guadalupe, Zacatecas; fecha de fallo 30 de Abril de 2014; Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada Uno) Electrónica Número Interno 18164061-015-14, procedimiento en CompraNet Número LA-018TOQ048-T48-2014.

Aviso de fallo de licitación: Gerencia Regional de Transmisión Occidente; Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, México; Solicitud de Pedido No. 600376692 Folio 004: Servicio de Modernización de Bancos de Transformación instalados en Subestaciones Eléctricas Vallarta Potencia, Charcas, Guadalajara Uno, Guadalajara Dos de las Zonas de Transmisión Jalisco Oriente, Jalisco Poniente, Nayarit y San Luis Potosí adscritas a la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, con importe adjudicado de \$26'674,630.00 M.N. más I.V.A. Proveedor: Transformadores Monterrey, S.A. de C.V. Boulevard Díaz Ordaz Número 910, Colonia El Lechugal, Delegación Santa Catarina, C.P. 66376, Nuevo León; fecha de fallo 16 de Mayo de 2014; Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada Uno) Electrónica Número Interno 18164061-016-14, procedimiento en CompraNet Número LA-018TOQ048-T54-2014.

ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION  
**ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 391058)

# INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN TABASCO

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la Contratación de los trabajos de: Mantenimiento de Obra Civil y Obra Eléctrica de Edificios del IMP Sede Región Sur, Villahermosa, Tabasco, y Mantenimiento de Inmuebles del IMP en Centros Foráneos, Región Sur cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta y obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o sólo para consulta en: Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, C.P. 86029, Villahermosa, Centro, Tabasco, Telf. 019933 108507, hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura, en un horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, módulo de atención del área de Recursos Materiales, Dirección Regional Sur, edificio "E" planta baja.

### Licitaciones Públicas Nacionales

| No. de Licitación      | Objeto de la Licitación                                                                                                                                                        | Volumen a adquirir                                                                 | Fecha de publicación en Compra Net | Junta de aclaraciones          | Presentación y apertura de propuestas |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| LO-018T00005-N131-2014 | Mantenimiento de Obra Civil y Obra Eléctrica de Edificios del IMP Sede Región Sur, Villahermosa, Tabasco, y Mantenimiento de Inmuebles del IMP en Centros Foráneos, Región Sur | Las cantidades y alcances de los trabajos se determinan en la propia Convocatoria. | 10 de junio de 2014                | 17 junio de 2014<br>10:00 HRS. | 24 de junio de 2014<br>10:00 HRS.     |

CENTRO, TABASCO, A 10 DE JUNIO DE 2014.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

**LIC. ERICK IRAZABAL SAN MIGUEL**

RUBRICA.

(R.- 391146)



**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**

DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LO-018T00006-N3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacán, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 9175-6585, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 08- cub. 007

|                                                 |                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Sustitución de plafones en diversos edificios del IMP<br>Sede México |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 03/06/2014                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 10/06/2014                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 10/06/2014                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 18/06/2014                                                           |

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2014.

GERENTA

**C.P. TERESA ZAVALA LEMUS**

RUBRICA.

**(R.- 391021)****PEMEX PETROQUIMICA**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES

**CONVOCATORIA No. 05-14**

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracción II y III y 55 de su Reglamento, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica, a través de la Superintendencia de Licitaciones de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las **Licitaciones Públicas**, para la adjudicación de un contrato a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional Diferenciada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio**

| <b>N° de Licitación</b> | <b>Descripción de los bienes objeto de la licitación</b>        | <b>Cantidad</b> |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|
| 18578010-505-14         | Equipos y herramientas (Equipo portátil rectificador de bridas) | 1 pieza         |

| <b>Costo de las bases (I.V.A. Incluido)</b> | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Junta de Aclaraciones</b> | <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------|
| \$529.00 M.N.                               | 11/07/2014                                  | 03/07/2014<br>10:00 horas    | 23/07/2014<br>10:00 horas                       |

**Licitación Pública Internacional abierta fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio**

| <b>N° de Licitación</b> | <b>Descripción de los bienes objeto de la licitación</b>                   | <b>Cantidad</b>                            |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 18578010-506-14         | Equipos y herramientas (Equipos de medición para mantenimiento predictivo) | (Se indican en las bases de la licitación) |

| Costo de las bases (I.V.A. Incluido) | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de Aclaraciones     | Presentación y Apertura de Proposiciones |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| \$529.00 M.N.                        | 20/06/2014                           | 20/06/2014<br>10:00 horas | 01/07/2014<br>10:00 horas                |

**Licitación Pública Internacional Diferenciada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio**

| N° de Licitación | Descripción de los bienes objeto de la licitación                           | Cantidad |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------|
| 18578010-507-14  | Equipos y herramientas (Compresores de aire de tornillo rotatorio portátil) | 6 piezas |

| Costo de las bases (I.V.A. Incluido) | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de Aclaraciones     | Presentación y Apertura de Proposiciones |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| \$529.00 M.N.                        | 11/07/2014                           | 04/07/2014<br>10:00 horas | 24/07/2014<br>10:00 horas                |

**Licitación Pública Internacional abierta fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio**

| N° de Licitación | Descripción de los bienes objeto de la licitación               | Cantidad                                   |
|------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 18578010-508-14  | Equipos y herramientas (Equipos de calibración de instrumentos) | (Se indican en las bases de la licitación) |

| Costo de las bases (I.V.A. Incluido) | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de Aclaraciones     | Presentación y Apertura de Proposiciones |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| \$529.00 M.N.                        | 26/06/2014                           | 23/06/2014<br>16:00 horas | 07/07/2014<br>10:00 horas                |

**Licitación Pública Internacional abierta fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio**

| N° de Licitación | Descripción de los bienes objeto de la licitación                             | Cantidad                                   |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 18578010-509-14  | Equipos y herramientas (Equipamiento completo para la bodega de instrumentos) | (Se indican en las bases de la licitación) |

| Costo de las bases (I.V.A. Incluido) | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de Aclaraciones     | Presentación y Apertura de Proposiciones |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| \$529.00 M.N.                        | 27/06/2014                           | 24/06/2014<br>10:00 horas | 08/07/2014<br>10:00 horas                |

**Licitación Pública Internacional Diferenciada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio**

| N° de Licitación | Descripción de los bienes objeto de la licitación                                                                                                 | Cantidad                                   |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 18578010-510-14  | Adquisición de materiales de inversión para la construcción y equipamiento de 5 talleres de mantenimiento (Andamios tubulares de rosetas y cuñas) | (Se indican en las bases de la licitación) |

| Costo de las bases (I.V.A. Incluido) | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de Aclaraciones     | Presentación y Apertura de Proposiciones |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| \$529.00 M.N.                        | 14/07/2014                           | 09/07/2014<br>10:00 horas | 25/07/2014<br>10:00 horas                |

**Licitación Pública Internacional abierta fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio**

| N° de Licitación | Descripción de los bienes objeto de la licitación                               | Cantidad  |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 18578010-511-14  | Equipos y herramientas (Equipo completo para aplicación de pintura y sandblast) | 20 piezas |

| <b>Costo de las bases<br/>(I.V.A. Incluido)</b> | <b>Fecha límite para<br/>adquirir las bases</b> | <b>Junta de<br/>Aclaraciones</b> | <b>Presentación y Apertura<br/>de Proposiciones</b> |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------|
| \$529.00 M.N.                                   | 30/06/2014                                      | 25/06/2014<br>10:00 horas        | 11/07/2014<br>10:00 horas                           |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones/ Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Subgerencia de Adquisiciones de Pemex Petroquímica, ubicada en la recepción planta baja del Edificio Sede de Pemex Petroquímica, sito en Jacarandas No. 100, Rancho Alegre, C.P. 96558 en Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 01(921) 211-14-47 Ext. 20748, de lunes a viernes (días Hábiles) de las 09:00 a 14:30 horas.
- Para adquirir las bases los interesados podrán, utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
  - A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta No. 0162378531, con Clabe interbancaria No. 012790001623785313, a nombre de Pemex Petroquímica.
  - En transferencia electrónica en la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial en BBVA Bancomer, cuenta No. 0162378531, con Clabe Interbancaria No. 012790001623785313, a nombre de PEMEX PETROQUIMICA.
- Lugar de entrega: Para las licitaciones Nos. 18578010-505-14, 18578010-506-14, 18578010-507-14, 18578010-508-14, 18578010-509-14, 18578010-510-14 y 18578010-511-14, será Almacén Local del Complejo Petroquímico Pajaritos de Pemex Petroquímica, en días y horas hábiles.
- El plazo de entrega para la licitación No. 18578010-505-14, 18578010-507-14 y 18578010-508-14, será de 90 días naturales, para la licitación No. 18578010-506-14, será de 60 días naturales, para la licitación No. 18578010-509-14, será de 52 días naturales, para la licitación No. 18578010-510-14, será de 70 días naturales y para la licitación No. 18578010-511-14, será de 37 días naturales; contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por parte del proveedor (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas para las licitaciones Nos. 18578010-505-14, 18578010-507-14, 18578010-508-14, 18578010-509-14, 18578010-510-14 y 18578010-511-14, será Pesos Mexicanos (MXP) o Dólares Americanos (USD) y para la licitación No. 18578010-506-14, será Pesos Mexicanos (MXP), Dólares Americanos (USD) o Euros.
- No se otorgará anticipo.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Para la licitación No. 18578010-505-14, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará en el día y hora señalado en la Sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM); para la licitación No. 18578010-506-14, la junta de aclaraciones se efectuará en el día y hora señalado, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales Nivel B1 y el acto de presentación y apertura de propuestas, en la Sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM); para la licitación No. 18578010-507-14, la junta de aclaraciones se efectuará en el día y hora señalado, en la Sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) y el acto de presentación y apertura de propuestas, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales Nivel B1; para las licitaciones Nos. 18578010-508-14, 18578010-509-14, 18578010-510-14 y 18578010-511-14, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará en el día y hora señalado en la Sala de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales Nivel B1; del edificio Sede de Pemex Petroquímica,
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 12 DE JUNIO DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES

**ING. JOEL FIGUEROA ALVARADO**

RUBRICA.

(R.- 390772)

## PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, PETROLEOS MEXICANOS, 11311, DISTRITO FEDERAL, EDIFICIO B-1, PISO 4,

TELEFONO 01(55)1944-5021

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PGPB-ZC-LN-0031/2014**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de un contrato de **obra pública a base de precios unitarios**, de conformidad con lo siguiente:

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                          | Costo de las bases | Plazo para adquirir las bases de manera electrónica         | Visita de obra                   | Junta de aclaraciones            | Presentación y apertura de proposiciones | Plazo de ejecución |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|--------------------|
| Rehabilitación de aislamiento térmico para alta y baja temperatura de la planta fraccionadora de hidrocarburos II del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex | \$2,000.00         | A partir de: 12 de junio de 2014 hasta: 23 de junio de 2014 | 16 de junio de 2014, 10:30 horas | 20 de junio de 2014, 09:30 horas | 04 de julio de 2014, 13:00 horas         | 120 días naturales |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://www.pemex.com> y únicamente para consulta en Avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, piso 4, en días hábiles; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional No. 6713-5, concepto: LICITACION No. **PGPB-ZC-LN-0031/2014**, referencia: RAZON SOCIAL DEL LICITANTE.
- La visita de obra se llevará a cabo en el domicilio siguiente: CPG Nuevo Pemex, Carretera Villahermosa-Reforma S/N, Ranchería Luis Gil Pérez Municipio del Centro Tabasco, C.P. 86600. Responsables Arq. Narciso Meza Valdez e Ing. Abel Santos San Román, Tel 993 10 3500 exts. 33 532 y 33 534.
- Las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones No. 1 ubicada en Avenida Marina Nacional No. 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, Edificio B-1, Planta Baja.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: **Español**.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición serán: **Peso mexicano**.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación.

CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 12 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

**ING. JESUS GIL RAMIREZ**

RUBRICA.

(R.- 391040)

## PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1, PISO 4, PETROLEOS MEXICANOS, C.P. 11311, MEXICO, D.F.

TELEFONO 01(55)1944-5604, FAX 01(55)1944-5592

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. PGPB-ZC-LI-0032/2014

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I y 53 fracción II de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio entre los países miembros de estos tratados con los Estados Unidos Mexicanos y **reservado** de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre México-Chile; para la adjudicación de un contrato de **obra pública a base de precios unitarios**, de conformidad con lo siguiente:

| Descripción general de los trabajos                              | Costo de las bases | Plazo para adquirir las bases de manera electrónica            | Visita de obra                      | Junta de aclaraciones               | Presentación y apertura de proposiciones | Plazo de ejecución |
|------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|
| Modernización y Rehabilitación de la Bocatoma del Río Mezcalapa. | \$10,000.00        | A partir de: 12 de junio de 2014<br>Hasta: 27 de junio de 2014 | 16 de junio de 2014,<br>10:00 horas | 18 de junio de 2014,<br>09:30 horas | 05 de agosto de 2014,<br>10:00 horas     | 480 días naturales |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://www.pemex.com> y únicamente para consulta en Avenida Marina Nacional No. 329, Edificio B-1, piso 4, Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, México, D. F., en días hábiles; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional No. 6713-5, concepto: LICITACION No. **PGPB-ZC-LI-0032/2014**, referencia: RAZON SOCIAL DEL LICITANTE.
- En este procedimiento de contratación se establece una etapa de precalificación de la capacidad técnica y financiera así como de la experiencia de los contratistas.
- La vista de obra se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia de Obra del CPG Nuevo Pemex, ubicada en Carretera Villahermosa-Reforma, S/N, Poblado Luis Pérez Gil, Municipio del Centro, Tabasco.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones No. 1 ubicada en Avenida Marina Nacional No. 329, Edificio B-1, Planta Baja, Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, México, D.F.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: **Español**.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición serán: **Peso mexicano**.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación.

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA  
**ING. JESUS GIL RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 391046)

**PEMEX PETROQUIMICA**  
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS  
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA 005-14**

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 51, 53, 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 Fracción I, 53 Fracción III inciso a), 55, 56 y 57 de su Reglamento, artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a través del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Fuera de la Cobertura de los Tratados** para la adjudicación de Reactivos para Laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

| Nº de Licitación | Descripción de los bienes<br>Objeto de la licitación | Cantidad                                                                            |
|------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 18578019-505-14  | Reactivos para Laboratorio                           | 81.63 Kilogramos<br>670.50 Litros<br>3,381 Gramos<br>4,150 Mililitros<br>427 Piezas |

| Costo de las bases | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>Aclaraciones  | Presentación y Apertura de<br>Proposiciones |
|--------------------|-----------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,481.00 M.N.    | 23/06/2014                              | 20/06/2014<br>10:00 horas | 04/07/14<br>10:00 horas                     |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o bien en el interior del Centro de Trabajo en la Ventanilla del Area de Atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, ubicado en Ejido Pajaritos S/N, S.C., Allende, Código Postal 96380, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 21-14000 ext. 34630 y 34138 en días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases los interesados podrán, utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
  - A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta No. 0162378531, sucursal No. 7707 Corporativa Villahermosa a nombre de Pemex Petroquímica.
  - En transferencia electrónica BBVA Bancomer cuenta No. 0162378531, sucursal No. 7707 Corporativa Villahermosa, Clabe interbancaria No. 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica.
- Lugar de entrega: Destino Final, Almacén (430) del Complejo Petroquímico Morelos, en días hábiles, en el siguiente horario: 08:30 a 14:30 Hrs.
- El plazo de entrega para la Licitación No. 18578019-505-14 será de 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos) y Dólar Americano.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en el día y hora señalados, en la Sala de Licitaciones del Edificio de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER**  
RUBRICA.

(R.- 391031)

**PEMEX PETROQUIMICA**  
**COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE**  
**SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA CS-LPM-008-14**

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 54, 55 Fracciones I y II de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracciones I y 55 de su Reglamento, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica, a través de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación para la adjudicación de contrato abierto de servicios a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación Nacional | Descripción de los servicios objeto de la licitación                                                              | Cantidad   |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 18578013-537-14            | Rehabilitación y puesta en operación del sistema de control de velocidad del 101-BJT, 104-J, 104-JA, 101-J, 105-J | 1 Servicio |

| Costo de las bases (I.V.A. Incluido) | Fecha límite para adquirir las bases | Visita a las instalaciones | Junta de Aclaraciones     | Presentación y Apertura de Proposiciones |
|--------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00 M.N.                      | 20/06/2014                           | 16/06/2014<br>13:00 horas  | 19/06/2014<br>13:00 horas | 27/06/2014<br>13:00 horas                |

- Las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: **Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria/ Bases de Licitación**, o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del Edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales, del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, S/N, S/C, C.P. 96340 en Cosoleacaque, Veracruz, México, teléfono: 01(922) 223-77-13 Ext. 35529, 35186, 35549 y 35235 de lunes a viernes (días hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases, los interesados podrán utilizar las opciones de pago siguientes:
  - A través del sistema de pago en **BBVA BANCOMER** mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la **CUENTA BANCARIA No. 0162378531** con cuenta **CLABE 012790001623785313** a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque. (Para referencia el comprobante debe contener el número de licitación y el RFC del licitante).
  - Mediante transferencia electrónica durante las 24 horas de la fecha límite de pago de bases, el licitante deberá incorporar en la referencia de pago el número de la licitación y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), enviando a la convocante mediante correo electrónico, copia del testigo de pago así como del aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes, incluyendo su domicilio fiscal, con el propósito de que el área de finanzas emita la facturación respectiva.
  - Para la entrega o envío del comprobante fiscal por la compra de bases, los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.2 "pago de bases", contenido en las bases de la Licitación.
- Lugar de ejecución de los servicios será: en la Planta de Amoniaco IV del Complejo Petroquímico.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- El plazo de ejecución de los servicios es de **90 (noventa) días** naturales, contados a partir del día natural siguiente, en el que Pemex Petroquímica, a través del supervisor de la ejecución de los servicios, informe por escrito al proveedor del inicio de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: **Español**.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: **Peso mexicano**
- Se otorgará anticipo del **20%**.
- La visita a las instalaciones, se llevará a cabo en el Area de procesos de la Planta de Amoniaco IV del Complejo Petroquímico Cosoleacaque.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la Sala de Licitaciones del Departamento de Obra Pública, ubicada en el Edificio "I" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Ver.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COSOLEACAQUE, VERACRUZ, A 12 DE JUNIO DE 2014.

APODERADO GENERAL  
**ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA**  
 RUBRICA.

(R.- 391010)

**PEMEX PETROQUIMICA**  
**COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE**  
**SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA: CB-LPM-010-14**

En términos de lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional, Artículos 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracción III incisos a), b), c) y d) y 55 de su Reglamento, Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica a través de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas, que se describen a continuación para la adjudicación de contratos estándar de bienes a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional Abierta:**

| No. de Licitación | Descripción de los bienes objeto de la licitación                                                                                           | Costo de las bases (I.V.A. Incluido) |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 18578013-525-14   | SUMINISTRO DE TRAMPAS DE CONDENSADO PARA REHABILITACION DE LOS ENFRIADORES DE INTERPASO 129-JC, 130-JC Y 131-JC DE LA PLANTA DE AMONIACO IV | \$1,000.00 M.N.                      |

| Fecha límite para adquirir las bases | Junta de Aclaraciones     | Presentación y Apertura de Proposiciones |
|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 27/06/2014                           | 24/06/2014<br>10:00 horas | 03/07/2014<br>10:00 horas                |

**Licitación Pública Internacional Abierta:**

| No. de Licitación | Descripción de los bienes objeto de la licitación                                                                                          | Costo de las bases (I.V.A. Incluido) |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 18578013-526-14   | SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA DE DETECCION DE MEZCLAS TOXICAS DE LA TRDASC Y ESTACION DE BOMBEO DONAJI OAXACA | \$1,000.00 M.N.                      |

| Fecha límite para adquirir las bases | Visita a las Instalaciones | Junta de Aclaraciones     | Presentación y Apertura de Proposiciones |
|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 26/06/2014                           | 20/06/2014<br>10:00 horas  | 23/06/2014<br>10:00 horas | 04/07/2014<br>10:00 horas                |

**Licitación Pública Internacional Abierta:**

| No. de Licitación | Descripción de los bienes objeto de la licitación                  | Costo de las bases (I.V.A. Incluido) |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 18578013-527-14   | MATERIALES DE LAS SECCIONES DE ANALITICA, ECOLOGIA Y CROMATOGRAFIA | \$1,000.00 M.N.                      |

| Fecha límite para adquirir las bases | Junta de Aclaraciones     | Presentación y Apertura de Proposiciones |
|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 01/07/2014                           | 27/06/2014<br>13:00 horas | 07/07/2014<br>10:00 horas                |

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria/ Bases de Licitación o en la Ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del Edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales, del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, S/N, S/C, C.P. 96340 en Cosoleacaque, Veracruz, México, teléfono: 01(922) 225-00-24 ext. 35496, 35399, 35282 y 35186 de lunes a viernes (días Hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.

- Para adquirir las bases, los interesados podrán utilizar las opciones de pago siguientes:
  - a) A través del sistema de pago en BBVA BANCOMER mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la CUENTA BANCARIA No. 0162378531 con Cuenta CLABE 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque. (Para referencia el comprobante debe contener el número de licitación y el RFC del licitante).



b) Para la entrega o envío del comprobante fiscal por la compra de bases, los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.2 "pago de bases", contenido en las bases de la Licitación.

- Para las Licitaciones No. 18578013-525-14 y 18578013-527-14 el lugar de entrega de los bienes será en: Almacén del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, de lunes a viernes (días Hábiles) de 08:00 a 14:00 horas.
- Para la Licitación No. 18578013-526-14 el lugar de entrega e instalación de los bienes será en: Estación de Bombeo de Donají, Oaxaca y Planta BICYQ Terminal Refrigerada de Distribución de Amoniaco Salina Cruz, de lunes a viernes (días Hábiles) de 08:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega de los bienes para las Licitaciones Públicas **No. 18578013-525-14** es de 60 días naturales, **No. 18578013-526-14** es de 80 días naturales y **No. 18578013-527-14** es de 75 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de firma del contrato por parte del Proveedor.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas para las Licitaciones Públicas No. 18578013-525-14, 18578013-526-14 y 18578013-527-14 será: Pesos Mexicanos o Dólares Americanos.
- No se otorgará anticipo para ninguna licitación.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de las licitaciones, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- La visita, junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la Sala de Licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "C" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Veracruz, México.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COSOLEACAQUE, VER., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
APODERADO GENERAL  
**ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA**  
RUBRICA

(R.- 390624)

## **PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

SUBGERENCIA DE CONTRATOS DE PRODUCCION

REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESERVADA PARA EL TRATADO DE CHILE Y (PRESENCIAL)**

**CONVOCATORIA CNV-S-RMH-013/14**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 del reglamento de la ley de Petróleos Mexicanos y Primero y Segundo fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos y 31 fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 3 y 70 fracción I del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación y Acuerdo Primero del Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de Junio de 2013; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación del servicio de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Descripción general del objeto                                                                                                               | Plazo de ejecución de los trabajos                                                 | Plazo para adquirir las bases/Costo de las Bases                                                                | Visita al sitio                   | Junta de aclaraciones             |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| P4LI634067        | Análisis, Diagnóstico, Servicio de Mantenimiento y Corrección de Fallas a los Secadores de Aire Instalados en la Refinería "Miguel Hidalgo". | A partir de la formalización del contrato y terminará el 30 de noviembre del 2015. | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23 de junio de 2014<br>/<br>\$ 3,000.00 | 16 de junio de 2014<br>9:00 horas | 19 de junio de 2014<br>9:00 horas |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de las oficinas de la Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Miguel Hidalgo" ubicada en Carretera Jorobas-Tula, Km. 26.5, C.P. 42800, Parque Industrial Atitalaquia-Tula, Tula de Allende, Hgo., en días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, correo electrónico [pedro.damian.castaneda@pemex.com](mailto:pedro.damian.castaneda@pemex.com), servidor público responsable Ing. Pedro Damián Castañeda Vera, teléfono 01 (778) 73 801-03 extensión 39851.
- Las bases de licitación tendrán el costo estipulado en la presente convocatoria y será requisito para participar en la licitación presentar el comprobante de pago de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.- Reglas para la participación de los licitantes, de las correspondientes Bases de Licitación.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas No. 1, del Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Miguel Hidalgo" de Tula de Allende, Hgo., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 12 DE JUNIO DE 2014.

JEFE DE CONTRATOS

**ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA**

RUBRICA.

(R.- 391038)

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES  
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA ZONA OCCIDENTE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA No. SCOPZO-006/2014**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, y 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2013, en relación con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2014; TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO y DECIMO QUINTO de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014; artículo 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's); el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, por el que se asignan responsabilidades y delegan funciones para la emisión de los actos de los procedimientos de contratación y se establecen los montos de actuación relacionados con los procedimientos de contratación y la suscripción de los convenios y contratos, con independencia del régimen legal que les aplique, emitido por el Director General de Pemex Refinación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24, Fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; así como el oficio PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, por el que se expide la Matriz de Descentralización para llevar a cabo Procedimientos de Contratación en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública y uno de servicios relacionados con la misma a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Descripción general del objeto                                                                                                                                                                                                        | Plazo de ejecución de los trabajos   | Plazo para adquirir las bases                                                                | Visita al sitio                    | Junta de aclaraciones              |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| P4LNO73012        | Desmantelamiento de M.F.I., vertederos, ventilas, instalación de boquillas y válvulas de presión y vacío con arrestador de flama y aplicación de recubrimiento anticorrosivo en tanque TV-15 de PX Diésel en la T.A.R. Mazatlán, Sin. | 75 (Setenta y cinco) días naturales. | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 29 de junio de 2014. | 18 de Junio de 2014<br>10:00 horas | 18 de Junio de 2014<br>11:00 horas |

|            |                                                                                                                                                                                                               |                              |                                                                                              |                                    |                                    |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| P4LNO73013 | Restauración de M.F.I. mediante cambio de sello tipo doble wiper de elastómero e inspecciones y pruebas a los tanques TV-2 de 55,000 Bls., PX Premium y TV-7 de 80,000 Bls., PX Magna de la TAR Zapopan, Jal. | 60 (Sesenta) días naturales. | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de junio de 2014. | 19 de Junio de 2014<br>10:00 horas | 19 de Junio de 2014<br>11:00 horas |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros, de la barra de menú, opción transparencia en suministros, del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Occidente, ubicada en: Prolongación Av. Américas No. 1450, 3er. Piso, Col., Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal., en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono (33) 3678-2500 extensiones 51270, 51256, con el Lic. Jesús Gonzalo Osuna Armenta e Ing. Jesús Flores Cruz, correos electrónicos [jesus.gonzalo.osuna@pemex.com](mailto:jesus.gonzalo.osuna@pemex.com) y [jesus.cruz@pemex.com](mailto:jesus.cruz@pemex.com)
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Occidente, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Las visitas a los sitios de los trabajos y las juntas de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en el sitio donde se desarrollarán los trabajos: **T. A. R. Zapopan, Jal.**, ubicada en: Av. Aviación No. 999, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45010, Zapopan, Jal., teléfonos (33)36782484, **TAR Mazatlán, Sin.**, ubicada en Domicilio conocido Col. La Esperanza, Mazatlán, Sin., C.P. 82180, Tel. (669) 9800303, Mazatlán, Sin., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de los interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: **español**.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: **moneda nacional**.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA ZONA OCCIDENTE  
**LIC. JESUS GONZALO OSUNA ARMENTA**  
RUBRICA.

(R.- 391070)

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
 AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA  
 REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA No. 011/2014**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013; y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, el Organismo Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional Presencial, para la adjudicación de TRES contratos de Obra Pública a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación.  | Descripción general de las Obras.                                                                                                                                                                              | Plazo de ejecución de las Obras | Plazo para adquirir las Bases de Licitación                                         | Visita al Sitio                       | Junta de Aclaraciones                 |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>(P4LNO00041)</b> | Inspección radiográfica a juntas de soldadura en tubería y equipos de las diversas áreas de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto."                                                               | 60 días naturales               | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 26-06-2014. | <b>16-06-14</b><br><b>11:00 horas</b> | <b>17-06-14</b><br><b>11:00 horas</b> |
| <b>(P4LNO00042)</b> | Desmontaje, instalación y montaje de las canastas y rotor del precalentador regenerativo de aire Ljungstrom tamaño 23-HRX-48 en la caldera CB-3 de la refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca Guanajuato | 21 días naturales               | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27-06-2014. | <b>17-06-14</b><br><b>09:00 horas</b> | <b>18-06-14</b><br><b>09:00 horas</b> |
| <b>(P4LNO00043)</b> | Rehabilitación del enfriador de aire del turbogenerador TG-2N de la planta eléctrica norte HW de la refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto                                                        | 90 días naturales               | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 26-06-2014. | <b>16-06-14</b><br><b>09:00 horas</b> | <b>17-06-14</b><br><b>09:00 horas</b> |

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 32953, con el Arq. Roberto Gabriel Salazar Balcázar, correo electrónico [roberto.gabriel.salazar@pemex.com](mailto:roberto.gabriel.salazar@pemex.com) o el Lic. Francisco Alberto Osorio Valdez, correo electrónico [francisco.alberto.osorio@pemex.com](mailto:francisco.alberto.osorio@pemex.com)
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a cualquiera de estas licitaciones con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en el Area de Contratación de Obra Pública adscrita la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública en la Refinería "Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 12 DE JUNIO DE 2014.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

**MTRO. J. APOLINAR RAMIREZ ORDAZ**

RUBRICA.

(R.- 391033)

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA  
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE DE SERVICIOS 16-2014**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013; y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, el Organismo Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública **Nacional** Presencial, para la adjudicación de **cuatro** contratos de **Servicios** a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación. | Descripción general de las Obras.                                                                                                                                                                                                                                             | Plazo de ejecución de los Servicios | Plazo para adquirir las Bases de Licitación                                         | Visita al Sitio                       | Junta de Aclaraciones                 |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| P4LN608050         | SERVICIO DE LIMPIEZA, DESAZOLVE E INSPECCION DE LA RED DE DRENAJE INDUSTRIAL, EXTRACCION DE LODOS Y RESIDUOS EN RECIPIENTES Y TRINCHERAS PARA LA REPARACION DE LAS PLANTAS NLF Y LG DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO                                   | 32 días naturales                   | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23-06-2014. | <b>18-06-14</b><br><b>10:00 horas</b> | <b>18-06-14</b><br><b>11:00 horas</b> |
| P4LN608051         | SERVICIO PARA LA REPARACION GENERAL DE LAS BOMBAS RECIPROCANTES P-373, P-301, P-320B, P-326/A, DE LA PLANTA DESPARAFINADORA DE ACEITES LUBRICANTES No. 1 "LG" EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR SALAMANCA, GTO.                                                            | 45 días naturales                   | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23-06-2014. | <b>18-06-14</b><br><b>08:00 horas</b> | <b>18-06-14</b><br><b>09:00 horas</b> |
| P4LN608052         | SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO A TURBINAS DE VAPOR DE LAS BOMBAS GA-401 RT, GA-404 RT, GA-405 RT, 11GT-29B Y U-11 31G-115B DE LAS PLANTAS HIDRODESULFURADORA DE NAFTAS "HDS-2" Y TRATAMIENTO DE GAS CON AMINA "U-11", DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR EN SALAMANCA, GTO. | 120 días naturales                  | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23-06-2014. | <b>16-06-14</b><br><b>10:00 horas</b> | <b>16-06-14</b><br><b>11:00 horas</b> |

|                   |                                                                                                                                                                                                                                             |                   |                                                                                     |                                 |                                 |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| <b>P4LN608053</b> | <b>SERVICIO PARA LA REHABILITACION A PLANES DE AMBIENTACION DE SELLO MECANICO DE LAS BOMBAS CENTRIFUGAS DE LAS PLANTAS PRIMARIA No. 3 AS Y PREPARADORA DE CARGA No. 2 RP-2 DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR EN SALAMANCA GUANAJUATO</b> | 45 días naturales | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23-06-2014. | <b>16-06-14<br/>08:00 horas</b> | <b>16-06-14<br/>09:00 horas</b> |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 32043, con el Ing. Ricardo Ortiz Gutiérrez, correo electrónico [ricardo.ortizg@pemex.com](mailto:ricardo.ortizg@pemex.com)
- Las Bases de Licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Licitación de conformidad con el **Anexo 1** de las Bases, el cual se presentará en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las Bases de Licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las Bases de Licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar Obras Públicas o Servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 35 Segundo Párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las Bases de Licitación, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA  
**MTRO. J. APOLINAR RAMIREZ ORDAZ**  
RUBRICA.

(R.- 391027)



**PEMEX REFINACION**

**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA**  
**SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION**  
**AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CADEREYTA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA No. 017/2014**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción (I) y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 Fracción V, párrafo primero; 34 Fracción VII, numeral 4 y 71 Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2013, en relación con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2014; TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO y DECIMO QUINTO de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014; artículo 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's); el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, por el que se asignan responsabilidades y delegan funciones para la emisión de los actos de los procedimientos de contratación y se establecen los montos de actuación relacionados con los procedimientos de contratación y la suscripción de los convenios y contratos, con independencia del régimen legal que les aplique, emitido por el Director General de Pemex Refinación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24, Fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; así como el oficio PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, por el que se expide la Matriz de Descentralización para llevar a cabo Procedimientos de Contratación en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional Presencial, para la adjudicación de un contrato de Obra pública a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Descripción general del objeto                                                                                                                                                                                                                                                                        | Plazo de ejecución de los trabajos | Plazo para adquirir las bases                                                               | Visita al sitio                    | Junta de aclaraciones              |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| P4LNO19034        | Reacondicionamiento de cobertizo de área de compresores de aire de plantas, cuarto de control de silo de carga, desmantelamiento de compresores y líneas originales, de la planta Coquizadora de Acción Retardada y Gas Asociada, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L. | 21 días naturales                  | A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23 de junio de 2014 | 23 de junio de 2014<br>09:00 horas | 23 de junio de 2014<br>10:00 horas |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante, en el Area de Contratación de Obra Pública Cadereyta ubicado en el Edificio de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa localizada en la carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, Teléfono: 01-828-2690127, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 14:00 horas, correo electrónico [jesus.eduardo.gaytan@pemex.com](mailto:jesus.eduardo.gaytan@pemex.com), servidor público responsable Ing. Jesús Eduardo Gaytán Moreno.

- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para poder participar en la licitación, solicitar por inscrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado y deberá entregarlo en el Área de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Los eventos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública Cadereyta en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez N.L., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE AREA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CADEREYTA  
REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA  
ING. JESUS EDUARDO GAYTAN MORENO  
RUBRICA.

(R.- 390965)

---

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA SIMPLE: RGLC-SSS-019/14**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional tipo presencial bajo la cobertura de Todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguiente: P4TI665045.- Adquisición de válvulas macho doble sello, doble bloqueo de diferentes diámetros para la línea de succión y descarga de los compresores C-2001 Y C-2003 de la planta HDD de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

**Fundamento Legal:** 134 Constitucional, 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 y 53 fracción II, 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

**Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y Artículo 53 Fracción V de la Ley.

**Lugar de entrega de los bienes:** Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en Av. Simón Bolívar número 119-A, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 08:00 a 14:00 horas.

**Bases de licitación:** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> y en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en **Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.**, teléfono **01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24 ext. 26247**, los días **lunes a viernes** con el siguiente horario de **8:00 a 14:00 horas**. **Fecha límite para adquirirlas:** un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de tesorería
- 2) Nueva barra de menú: pago de bases de licitación.
- 3) Seleccionar la liga: multipagos y/o logo de BBVA Bancomer

Una vez ingresado en multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (cheque electrónico)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

#### Cronograma de la licitación P4TI665045

| Evento                                          | Fecha y hora                         | Lugar                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                    | 07 de Julio de 2014 a las 10:00 hrs. | Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver. |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>    | 22 de Julio 2014 a las 10:00 hrs.    |                                                                                                                                                                      |
| <b>Análisis y evaluación de las propuestas.</b> | 23 al 26 de Julio de 2014            |                                                                                                                                                                      |
| <b>Fallo</b>                                    | 06 de agosto de 2014, 14:00 hrs.     |                                                                                                                                                                      |
| <b>Plazo para la suscripción del contrato</b>   | 12 al 15 de Agosto de 2014           |                                                                                                                                                                      |

**Plazo de entrega:** 65 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

**Costo de las bases:** \$ 1,100.00 (incluye IVA).

#### Aspectos Generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

**Idioma:** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

**Moneda de cotización:** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

**Condiciones de pago:** El pago de los bienes se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

**Presentación de propuestas:** Esta licitación es presencial. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

**Condiciones de Reserva o Confidencialidad:** Los licitantes deberán especificar en su propuesta, la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y demás normatividad aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLÁN, VER., A 12 DE JUNIO DE 2014.

E.D. DE LA GERENCIA

**ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO**

RUBRICA.

(R.- 391050)

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION  
AREA CONTRATANTE DE OBRA PUBLICA CADEREYTA  
**LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA 018/2014**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538069**, para la Contratación del Mantenimiento a las Plataformas Hidráulicas de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538072**, para la Contratación del Manejo y Disposición Final de Residuos en Empresas Autorizadas por la Semarnat generados por las reparaciones Programadas del año 2014 localizadas dentro de las instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa para su manejo (alojamiento, reusó, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final)

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **P4LN538073**, para la Contratación del Servicio de Transporte y Confinamiento de Lodos Deshidratados provenientes de los Filtros Prensa generados en los Procesos Biológico y Físicoquímico de la Planta Tratadora de Aguas Residuales (P'TAR) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa

**Fundamento Legal:** Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

**Pueden participar:** Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación.

**Lugar de entrega de los servicios:** en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa km. 36, S/C, C.P. 67450, los días hábiles en el horario de entrega: de 08:00 a 16:00 hrs.

**Bases de Licitación:**

**Las bases:** Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en esta licitación NO TIENEN COSTO, y estarán a disposición de los interesados para consulta y obtención a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

**Cronograma de la licitación P4LN538069.**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 23 de junio de 2014 a las 12:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Visita a las Instalaciones:** Se llevará a cabo el día 23 de junio de 2014 a las 11:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas:** Se llevará a cabo el día 27 de junio de 2014, a las 12:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Acto de apertura de propuesta económica:** Se llevará a cabo el día 03 de julio de 2014, a las 12:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 27 de junio al 08 de julio del 2014.

**Notificación de Fallo:** 09 de julio de 2014 a las 12:00 hrs.

**Plazo de ejecución:** 143 (Ciento Cuarenta y Tres) días naturales de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

**Cronograma de la licitación P4LN538072.**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 23 de junio de 2014 a las 14:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Visita a las Instalaciones:** Se llevará a cabo el día 23 de junio de 2014 a las 13:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas:** Se llevará a cabo el día 27 de junio de 2014, a las 14:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Acto de apertura de propuesta económica:** Se llevará a cabo el día 03 de julio de 2014, a las 14:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 27 de junio al 08 de julio del 2014.

**Notificación de Fallo:** 09 de julio de 2014 a las 14:00 hrs.

**Plazo de ejecución:** 143 (Ciento Cuarenta y Tres) días naturales de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

**Cronograma de la licitación P4LN538073.**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 23 de junio de 2014 a las 15:00 hrs., en sala de juntas de Contratos, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Visita a las Instalaciones:** Se llevará a cabo el día 23 de junio de 2014 a las 14:00 hrs., en sala de juntas del área Contratante, ubicada en la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas:** Se llevará a cabo el día 27 de junio de 2014, a las 15:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Acto de apertura de propuesta económica:** Se llevará a cabo el día 03 de julio de 2014, a las 15:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas del área Contratante, ubicada en la planta alta de la Suptcia. Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 27 de junio al 08 de julio del 2014.

**Notificación de Fallo:** 09 de julio de 2014 a las 15:00 hrs.

**Plazo de ejecución:** 143 (Ciento Cuarenta y Tres) días naturales de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

#### **ASPECTOS GENERALES**

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEL AREA CONTRATANTE DE OBRA PUBLICA CADEREYTA  
REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA  
(CONFORME AL ACUERDO DG-PR-1260-2013)  
**ING. JESUS EDUARDO GAYTAN MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 390977)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE  
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL****CONVOCATORIA 40/2014****LICITACION NUM. P4LN906021**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, para la adquisición de servicios consistentes en: **FLETAMENTO POR TIEMPO DE UN BUQUE TANQUE DE DOBLE CASCO CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE ENTRE 40,000 Y 50,000 BARRILES NATURALES, PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SUCIOS ENTRE PUERTOS DE MEXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, POR UN PERIODO MINIMO DE 90 DIAS Y UN PERIODO MAXIMO DE 148 DIAS, CON VENTANA DE ENTREGA DEL 06 AL 13 DE AGOSTO DE 2014, EN EL PUERTO DE COATZACOALCOS, VER. O LERMA, CAMP.**, de conformidad con lo siguiente:

**Fundamento Legal:** Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

**Pueden participar.** Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana.

**No pueden participar.** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

**Plazo de Ejecución de los servicios:** Plazo mínimo 90 días naturales, plazo máximo de 148 días naturales.

**Lugar de Ejecución de los servicios:** Tal como se indica en el punto 1.4 de las bases de licitación.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de \$ **5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

**Cronograma de la licitación:**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 20 de junio de 2014 a las 10:00 horas.

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 08 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 09 al 15 de julio de 2014.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 09 al 15 de julio de 2014.

**Notificación de Fallo:** Del 21 al 25 de julio de 2014.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas, Negociación de precios (de ser necesaria) así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

**Bases de las Licitaciones:**

**Las bases:** Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

#### ASPECTOS GENERALES

**Idioma:** La presentación de las propuestas será en Español.

**Moneda:** Elaborar su propuesta en dólares de los Estados Unidos de Norte América.

**Condiciones de confidencialidad.** Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ**

RUBRICA.

(R.- 391043)

### PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta a la Participación de Cualquier Interesado **Presencial**, número CompraNet **LA-018T4M018-I25-2014**, núm. Interno **R4LI919006**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la: Superintendencia de Licitaciones y Formalización de Pedidos y Convenios, ubicada en Laguna de Mayrán 410, octavo piso, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P 11320, México Distrito Federal. (Edificio Titano, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos.), teléfono: 19442500 ext.76-270, los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas

| Descripción de la licitación                    | Consumibles de Cómputo bajo la modalidad de contrato normal. |             |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12 de junio de 2014                                          |             |
| <b>Visita a Instalaciones</b>                   | No hay visita                                                |             |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                    | 02/Julio/2014                                                | 12:00 horas |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | 21/Julio/2014                                                | 10:00 horas |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

**C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA**

RUBRICA.

(R.- 391018)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS  
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios", se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, que se indica a continuación:

**Licitación Pública Internacional Abierta N° 18575088-509-14**

| Descripción general de la contratación                                                                                                                                                                                                                                                                       | Plazo de ejecución de los contratos del 1 al 5                                                                 | Primera junta de aclaraciones                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| "Servicios de tratamientos químicos, bombeo de nitrógeno e inducciones en pozos petroleros marinos con barco de apoyo equipado, que incluya los servicios de laboratorio, nitrógeno y suministro de los productos químicos requeridos para la dosificación de los fluidos de tratamiento, contratos 1 al 5". | Contratos 1.- 2427, Contrato 2- 2517, Contrato 3.- 2607, Contrato 4.- 2661, Contrato 5.- 2661. Días naturales. | 16 de junio de 2014, a las 10:00 horas.<br>Sala de licitaciones "A", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica. |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) y en el domicilio de la convocante, ubicado en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, P.B. Edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-17-22 y 310-18-60, en horario de 09:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes e inclusive, hasta un día hábil anterior al acto de presentación de la documentación para la etapa de precalificación.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- La licitación tendrá una etapa de precalificación, como una primera etapa de evaluación.
- Confidencialidad: conforme al documento "DA-3"
- Mayor información en las bases de la licitación

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS  
**ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391096)



**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios" (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se indica a continuación:

**Licitación Pública Internacional TLC N° 18575088-512-14**

| Descripción general de la contratación                                                                                | Plazo de ejecución | Primera junta de aclaraciones                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| "Trabajos integrales de reparación y mantenimiento de pozos petroleros en los Activos de Producción de la Región Sur" | 717 días naturales | 18 de junio de 2014, a las 10:30 horas.<br>Sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) y en el domicilio de la convocante, ubicado en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, planta baja Edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-17-22 y 310-18-55, en horario de 09:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive, hasta un día hábil anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la LPM y el artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- En esta licitación no se establece la etapa de precalificación.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE JUNIO DE 2014.

E.D. DE LA SUBGERENCIA

**ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ**

RUBRICA.

**(R.- 391088)**

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

### CONVOCATORIA No. 530

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a Plazos Recortados, que se indica a continuación:

#### Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a Plazos Recortados No. 18575050-530-14

| Descripción general de la contratación                                                                                                                  | Plazo              | Primera junta de aclaraciones                                                                                      | Presentación y apertura de proposiciones                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| "Servicios de instalación y anclaje del conjunto colgador de TR corta (Liner), para ser utilizados en la Unidad de Negocio de Perforación, Paquete A-A" | 136 días naturales | 18 de junio de 2014<br>a las 11:00 horas<br>Sala de Licitaciones Popolná 2,<br>en la dirección que abajo se indica | 08 de julio de 2014<br>a las 09:00 horas<br>Sala de Licitaciones Popolná 2,<br>en la dirección que abajo se indica |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx> y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en Edificio Hol Ka Naab, Planta Baja, Ala Norte, Av. Isla de Tris número 26, entre Av. Contadores y Av. Puerto de Campeche, Col. Solidaridad Urbana, Código Postal 24155, Zona Industrial Km. 4+500, 4ta. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 73533, en el horario de 08:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrá presentarse las proposiciones será en peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la Licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la Convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 12 DE JUNIO DE 2014.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

**MARTIN BRAVO NOYOLA**

RUBRICA.

(R.- 390866)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS  
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA**CONVOCATORIA No. 532**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a Plazos Recortados, que se indica a continuación:

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a Plazos Recortados No. 18575050-532-14**

| Descripción general de la contratación                                                                                                                               | Plazo              | Primera junta de aclaraciones                                                                                      | Presentación y apertura de proposiciones                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicio para la introducción y/o extracción de tuberías de revestimiento y producción para pozos a intervenir por la Unidad de Negocio de Perforación, Paquete B-A. | 140 días naturales | 19 de junio de 2014<br>a las 12:00 horas<br>Sala de Licitaciones Popolná 1,<br>en la dirección que abajo se indica | 10 de julio de 2014<br>a las 10:00 horas<br>Sala de Licitaciones Popolná 3,<br>en la dirección que abajo se indica |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx> y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en Edificio Hol Ka Naab, Planta Baja, Ala Norte, Av. Isla de Tris número 26, entre Av. Contadores y Av. Puerto de Campeche, Col. Solidaridad Urbana, Código Postal 24155, Zona Industrial Km. 4+500, 4ta. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 73951, en el horario de 08:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrá presentarse las proposiciones será en peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la Licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la Convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 12 DE JUNIO DE 2014.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

**MARTIN BRAVO NOYOLA**

RUBRICA.

(R.- 391014)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS  
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA  
**CONVOCATORIA No. 533**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a Plazos Recortados, que se indica a continuación:

### Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a Plazos Recortados No. 18575050-533-14

| Descripción general de la contratación                                                                                                                               | Plazo              | Primera junta de aclaraciones                                                                                | Presentación y apertura de proposiciones                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicios integrales de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para pozos a intervenir por la Unidad de Negocio de Perforación, paquete H-A. | 138 días naturales | 19 de junio de 2014 a las 12:00 horas<br>Sala de Licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica | 08 de julio de 2014 a las 10:00 horas<br>Sala de Licitaciones Popolná 1, en la dirección que abajo se indica |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx> y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en Edificio Hol Ka Naab, Planta Baja, Ala Norte, Av. Isla de Tris número 26, entre Av. Contadores y Av. Puerto de Campeche, Col. Solidaridad Urbana, Código Postal 24155, Zona Industrial Km. 4+500, 4ta. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 73533, en el horario de 08:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrá presentarse las proposiciones será en peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la Licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la Convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

**MARTIN BRAVO NOYOLA**

RUBRICA.

(R.- 391016)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS  
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE  
PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA  
**CONVOCATORIA No. 534**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a Plazos Recortados, que se indica a continuación:

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de  
Libre Comercio a Plazos Recortados No. 18575050-534-14**

| Descripción general de la contratación                                                                                                                                 | Plazo              | Primera junta de aclaraciones                                                                                | Presentación y apertura de proposiciones                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicios integrales de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para pozos a intervenir por la Unidad de Negocio de Perforación, Paquete XII-A. | 138 días naturales | 18 de junio de 2014 a las 17:00 horas<br>Sala de Licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica | 07 de julio de 2014 a las 10:00 horas<br>Sala de Licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx> y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en Edificio Hol Ka Naab, Planta Baja, Ala Norte, Av. Isla de Tris número 26, entre Av. Contadores y Av. Puerto de Campeche, Col. Solidaridad Urbana, Código Postal 24155, Zona Industrial Km. 4+500, 4ta. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 73533, en el horario de 08:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrá presentarse las proposiciones será en peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la Licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la Convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

**MARTIN BRAVO NOYOLA**

RUBRICA.

(R.- 391015)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS  
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA  
**CONVOCATORIA NO. 531**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a Plazos Recortados, que se indica a continuación:

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a Plazos  
Recortados No. 18575050-531-14**

| Descripción general de la contratación                                                                                                            | Plazo              | Primera junta de aclaraciones                                                                                         | Presentación y apertura de proposiciones                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Trabajos de control superficial durante la perforación, terminación y reparación de pozos petroleros operados por la UNP Paquete I Marina Noreste | 141 días naturales | 18 de junio de 2014<br>a las 11:00 horas<br>Sala de Licitaciones<br>Popolná 1,<br>en la dirección que abajo se indica | 08 de julio de 2014<br>a las 09:00 horas<br>Sala de Licitaciones<br>Popolná 3,<br>en la dirección que abajo se indica |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx> y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en Edificio Hol Ka Naab, Planta Baja, Ala Norte, Av. Isla de Tris número 26, entre Av. Contadores y Av. Puerto de Campeche, Col. Solidaridad Urbana, Código Postal 24155, Zona Industrial Km. 4+500, 4ta. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 73533, en el horario de 08:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrá presentarse las proposiciones será en peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la Licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la Convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA  
**MARTIN BRAVO NOYOLA**  
RUBRICA.

(R.- 390857)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION  
PARA LAS REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA  
SUBGERENCIA DE PROCURA REGIONES MARINAS  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-520-14**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta, de conformidad con lo siguiente:

| Descripción de los bienes                                                 | Plazo de Entrega                                                                                 | Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adquisición de refaccionamiento para compresores de aire de instrumentos. | 90 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato. | Lugar: Sala de Licitaciones No. 1, ubicada en la Subgerencia de Procura Regiones Marinas, en la dirección abajo indicada.<br>Fecha: 18 de junio de 2014, a las 10:00 horas. |

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 23 de junio de 2014, en la dirección electrónica <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx> y en el domicilio de la Subgerencia de Procura Regiones Marinas: Calle Universidad, Número 12, Colonia Pemex I, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-24-74, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario: de 08:00 a 14:00. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito su inscripción mediante el Documento DA-1, anexo a las bases de la licitación. Pueden participar Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso los bienes a adquirir serán de origen nacional. El PROVEEDOR deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEMEX", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEMEX". En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es Peso Mexicano y/o dólar americano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE DE PROCURA REGIONES MARINAS  
**C. GONZALO NILL ARIAS**  
RUBRICA.

(R.- 391151)

**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LAS REGIONES

MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

**CONVOCATORIA No. 532**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional con TLC, número 18575108-532-14, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>; sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

|                                                                         |                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción general de la contratación</b>                           | Adquisición de plataformas articuladas autopropulsadas, incluye adiestramiento del personal                                                      |
| <b>Alcance de la contratación</b>                                       | Se detalla en los anexos de la presente licitación.                                                                                              |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                               | 90 días naturales                                                                                                                                |
| <b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b>        | A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. |
| <b>Primera junta de aclaraciones relativa a las bases de licitación</b> | 25 de junio de 2014 (1er. nivel, sala 1A GCEPRMML) 17:00 horas                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                         | 23 de julio de 2014, (1er. nivel, sala 1A GCEPRMML) 09:00 horas                                                                                  |

- El acto de la primera junta de aclaraciones y de la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la Sala 1A de licitaciones de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Procura y Abastecimiento, ubicadas en el Edificio Complementario Uno Primer Nivel, respectivamente, en Calle Aviación S/N, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberá presentarse la proposición es: Peso Mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-3 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La información incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por la DCPA. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO,  
SPM, GCEPRMML, DCA  
**ALICIA UC PADILLA**  
RUBRICA.

**(R.- 391135)**



## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION  
PARA LAS REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA  
SUBGERENCIA DE PROCURA DE MANTENIMIENTO  
**CONVOCATORIA No. 537**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional con TLC número 18575108-537-14, de conformidad con los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público. Las bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>; sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

|                                                                  |                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción general de la contratación</b>                    | "Adquisición de Refaccionamiento para Equipos Marca Kobelco".                                                                           |
| <b>Alcance de la contratación</b>                                | Se detalla en los anexos de la presente licitación.                                                                                     |
| <b>Plazo de ejecución</b>                                        | 90 días naturales                                                                                                                       |
| <b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b> | A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de propuestas. |
| <b>Visita al sitio</b>                                           | No aplica                                                                                                                               |
| <b>Primera Junta de aclaraciones</b>                             | 02 de julio de 2014 a las 16:30 hrs.                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                  | 24 de julio de 2014 a las 09:00 hrs.                                                                                                    |

- El acto de la primer junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Salas de licitaciones de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística, SPA, DCPA, (3 y 1A respectivamente) ubicadas en el Edificio Complementario Uno Tercer y Primer Nivel, en Calle Aviación s/n, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que deberá presentarse la proposición son: Peso mexicano y Dólar Americano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-3 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La documentación incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO  
SPM, GCEPRMML, SPA, DCPA  
**ALICIA UC PADILLA**  
RUBRICA.

(R.- 391131)

## CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales números LA-011L3P001-N10-2014, LA-011L3P001-N11-2014, LA-011L3P001-N12-2014, LA-011L3P001-N13-2014 y cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia No. 1885, Colonia Providencia, 5ta Sección, C.P 44638, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 3641-3250 ext. 219, los días De lunes a viernes de las de: 9:00 a 18:00.

#### LA-011L3P001-N10-2014

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Materiales y útiles de administración y Enseñanza    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 05/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/06/2014, 12:00:00 horas                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/06/2014, 12:00:00 horas                           |

#### LA-011L3P001-N11-2014

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Herramientas, refacciones y material de construcción |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 05/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/06/2014, 1300:00 horas                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/06/2014, 12:00:00 horas                           |

#### LA-011L3P001-N12-2014

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Productos químicos y de laboratorio                  |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 05/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/06/2014, 12:00:00 horas                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/2014, 12:00:00 horas                           |

#### LA-011L3P001-N13-2014

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Vales de gasolina                                    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 05/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 18/06/2014, 11:00:00 horas                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 24/06/2014, 12:00:00 horas                           |

GUADALAJARA, JALISCO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**L.E. MIGUEL ANGEL TRIANA ESTRADA**  
RUBRICA.

(R.- 391145)

**CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **LO-0389ZU001-N7-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Av. Playa Pie de la Cuesta No. 702, Desarrollo Habitacional San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., teléfono 01 442 220-64-68**, los días **lunes a viernes** del 12 de junio al 03 de julio del año en curso de las 8:00 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                                             |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | <b>Licitación Pública Nacional LO-0389ZU001-N7-2014</b>                                     |
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | <b>Adecuación del laboratorio de diseño de sistemas robotizados y manufactura flexible.</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | <b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | <b>12/06/2014</b>                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>19/06/2014, 12:00 horas.</b>                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | <b>19/06/2014, 11:00 horas.</b>                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>03/07/2014, 11:00 horas.</b>                                                             |

QUERETARO, QRO., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**M.A. J. JESUS PARAMO BARRIOS**  
RUBRICA.

**(R.- 391117)****SERVICIO POSTAL MEXICANO**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J9E001-N117-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Venustiano Carranza Número 32, 1er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00 Ext. 25921, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

|                                                 |                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>Vestuario Operativo 2014</b>                             |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | <b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b> |
| <b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>        | <b>10/06/2014</b>                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | <b>20/06/2014, 10:00 horas</b>                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | <b>No hay visita a las instalaciones</b>                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>07/07/2014, 10:00 horas</b>                              |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 391121)**

# AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

## RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales siguientes, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Aeropuerto Nacional de Colima, sita en Domicilio Conocido Buenavista, Municipio de Cuauhtémoc, Colima, c. p. 28590, Teléfono: 01 (312) 31 4 41 60 / 31 4 98 17 y Fax: 01 (312) 31 4 21 90, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas en días hábiles. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán Mixtas.

#### Licitación Pública Nacional No.: LO-009JZL004-N13-2014

|                                          |                                                                                                   |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la licitación             | Conservación Civil, Mantenimiento y Trabajos Complementarios en el Aeropuerto Nacional de Colima. |
| Volumen de licitación                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                              |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 12/06/2014, 00:00 horas                                                                           |
| Junta de aclaraciones                    | 24/06/2014, 10:30 horas                                                                           |
| Visita a instalaciones                   | 24/06/2014, 09:30 horas                                                                           |
| Presentación y apertura de proposiciones | 01/07/2014, 10:00 horas                                                                           |

#### Licitación Pública Nacional No.: LO-009JZL004-N14-2014

|                                          |                                                                                                             |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la licitación             | Sustitución de piso en el Edificio Terminal y Trabajos Complementarios en el Aeropuerto Nacional de Colima. |
| Volumen de licitación                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                        |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 12/06/2014, 00:00 horas                                                                                     |
| Junta de aclaraciones                    | 02/07/2014, 10:30 horas                                                                                     |
| Visita a instalaciones                   | 02/07/2014, 09:30 horas                                                                                     |
| Presentación y apertura de proposiciones | 09/07/2014, 10:00 horas                                                                                     |

CUAUHTEMOC, COLIMA, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA  
**C.P. JOSE LUIS CERVANTES GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 391037)

**COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**CONVOCATORIA 013**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollarán los procedimientos; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el domicilio de la convocante Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030 los días del 9 al 19 de junio del año en curso de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

|                                                                               |                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Carácter, medio y No. de licitación</b>                                    | Licitación Pública Mixta Internacional bajo la cobertura de los tratados <b>LA-011L6J001-T44-2014</b>             |
| <b>Objeto de la licitación</b>                                                | Adquisición de Equipo Integral para la Obtención de Placas Digitales para Impresión Offset con Tecnología Térmica |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                     | 1 equipo                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en compranet</b>                                      | 9 de junio de 2014                                                                                                |
| <b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>                    | 13 de junio de 2014 a las 9:00 horas                                                                              |
| <b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones</b>   | No hay visitas                                                                                                    |
| <b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b> | 20 de junio de 2014 a las 11:00 horas                                                                             |
| <b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>                                      | 23 de junio de 2014 a las 16:00 horas                                                                             |

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO  
**GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391152)

**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES**  
**ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-011L6H002-N20-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000 ext. 65011 y 65038 y fax 57296300 ext. 65011, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-011L6H002-N20-2014 MANTENIMIENTO A EQUIPO DE MAQUINAS-HERRAMIENTAS |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.                                                          |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 10 de junio de 2014.                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19 de junio de 2014, a las 10:00 horas.                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | Conforme Anexo No. 2.                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 25 de junio de 2014, a las 10:00 horas.                                                                        |

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO**  
RUBRICA.

(R.- 390898)

# INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Sección XVI, C.P. 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 54870900 ext. 7003, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>N° de Licitación</b>                         | LO-012NCG999-N6-2014                                                                                                                        |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento a Diversas Areas Internas y Externas del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.                 |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la Convocatoria                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                  |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 20/06/2014 12:00 horas                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/06/2014 13:00 horas                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014 09:00 horas                                                                                                                      |
| <b>N° de Licitación</b>                         | LO-012NCG999-N5-2014                                                                                                                        |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Supervisión del Mantenimiento a Diversas Areas Internas y Externas del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la Convocatoria                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                  |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 20/06/2014 09:00 horas                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/06/2014 10:00 horas                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014 11:00 horas                                                                                                                      |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. MARIO FRANCISCO MARQUEZ ALBO**

RUBRICA.

(R.- 391054)

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA**

MORA

MORA-DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-03891S999-N161-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Búfalo No. 166, Colonia Del Valle, C.P 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 5524 4446 ext. 2338, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 10/06/2014                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 10:30 horas                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 11:00 horas                               |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECTOR  
**LIC. MIGUEL BAUTISTA HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391125)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 2, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, México, D.F., teléfono: 3003-2200 ext. 2124

|                                                 |                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro en Sitio de Artículos de Papelería, Útiles de Oficina y Artículos para Cafetería Administrados a Través de Sistema Web |
| <b>Número CompraNET</b>                         | LA-012NHHK003-N46-2014                                                                                                            |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 10 de Junio de 2014                                                                                                               |
| <b>Fechas de consulta</b>                       | Del 10 de junio de 2014 al 20 de junio de 2014 de las 9:00 a 18:00 hrs.                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12 de junio de 2014 09:00 hrs.                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20 de junio de 2014 10:00 hrs.                                                                                                    |

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 10 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
**LIC. GERMAN MENDOZA RIVERA**  
RUBRICA.

(R.- 391062)

**COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE****DIRECCION DE SERVICIOS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional mixta No. LA-011L6I001-237-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F., 5927 5200, extensión 3811.

|                                                 |                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | CONTRATACION DEL SERVICIO PARA ORGANIZAR COORDINAR Y LLEVAR A CABO UNA CARRERA CAMINATA DE 5 KMS PARA LA PROMOCION DE LA HISTORIA DE LOS 25 AÑOS DE LA CONADE |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en Compra Net</b>       | 09 de JUNIO de 2014                                                                                                                                           |
| <b>Visita a las Instalaciones.</b>              | NO APLICA                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 11 de JUNIO de 2014 11:00 A.M                                                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 16 de JUNIO de 2014 11:00 A.M                                                                                                                                 |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE SERVICIOS  
**LIC PABLO GERARDO RIOS VILLAGOMEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391119)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS****DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional número **LO-006AYB006-N3-2014**, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Coronado No. 1413, Colonia Santa Rita, C.P 31020, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 6144154830 ext. 6081 y fax 6144109011 Ext., los días Lunes a Viernes de las 9:00 15:00 Hrs.

**Licitación Pública Nacional número LO-006AYB006-N3-2014**

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación integral de sala de usos múltiples, cocina-comedor - almacenes, dormitorio con baños para niños, dormitorio con baños para niñas y obra exterior en el albergue escolar indígena "Netzahualcóyotl" en la comunidad de el Orivo Chinipas de Almada, del municipio de Chinipas, Chihuahua. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014, 8:30 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/06/2014, 10:00:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 15/06/2014, 6:00 horas domicilio conocido, Centro Coordinador Indigenista de San Rafael, domicilio conocido.                                                                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE JUNIO DE 2014.

DELEGADO ESTATAL  
**C. MARTIN WBALDO SOLIS REYES**  
RUBRICA.

(R.- 391153)



## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTADO DE MEXICO

### CONVOCATORIA 04-2014

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMERO: LO-006AYB013-N6-2014, LO-006AYB013-N7-2014, LO-006AYB013-N8-2014 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN AURELIO VENEGAS NO. 101 F SUR, COLONIA SAN BERNARDINO, TOLUCA, MEXICO, TELEFONO: 7221670530 EXT. 6189, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:0A 14:00 HRS.

#### LICITACION LO-006AYB013-N6-2014

|                                                 |                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>             | REHABILITACION DEL ALBERGUE ESCOLAR INDIGENA (COMEDOR) DE LA LOCALIDAD SAN MARCOS TLAZALPAN, DEL MUNICIPIO DE MORELOS, EN EL ESTADO DE MEXICO. |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                     |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 18/06/2014, 10:00 HRS.                                                                                                                         |
| <b>VISITA A INSTALACIONES</b>                   | 17/06/2014, 09:00 HRS.                                                                                                                         |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 25/06/2014, 09:00 HRS.                                                                                                                         |

#### LICITACION LO-006AYB013-N7-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>             | REHABILITACION DEL ALBERGUE ESCOLAR INDIGENA (COMEDOR), DE LA LOCALIDAD SAN GRAGORIO MACAPEXCO BARRIO SEGUNDO, DEL MUNICIPIO DE MORELOS, EN EL ESTADO DE MEXICO |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                                      |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 18/06/2014, 12:00 HRS.                                                                                                                                          |
| <b>VISITA A INSTALACIONES</b>                   | 17/06/2014, 13:00 HRS.                                                                                                                                          |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 25/06/2014, 13:00 HRS.                                                                                                                                          |

#### LICITACION LO-006AYB013-N8-2014

|                                                 |                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>             | REHABILITACION DEL ALBERGUE ESCOLAR INDIGENA (COMEDOR) DE LA LOCALIDAD SAN LUCAS TOTOLMALOYA, DEL MUNICIPIO ACULCO EN EL ESTADO DE MEXICO. |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                 |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 18/06/2014, 14:00 HRS.                                                                                                                     |
| <b>VISITA A INSTALACIONES</b>                   | 17/06/2014, 17:00 HRS.                                                                                                                     |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 25/06/2014, 17:00 HRS.                                                                                                                     |

TOLUCA, MEXICO, A 12 DE JUNIO DE 2014.

DELEGADO ESTATAL

**LIC. JAVIER JERONIMO APOLONIO**

RUBRICA.

(R.- 391143)

# COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL MICHOACAN

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: avenida Pascual Ortiz Rubio No. 435, colonia Congreso Constituyente de Michoacán, C.P. 58219, Morelia Michoacán, teléfonos: 01 (443) 323 42 84 y 323 40 96 extensión 6214, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

#### Número de Licitación LO-006AYB014-N31-2014

|                                          |                                                                                                               |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la licitación             | Construcción de la planta tratadora de aguas residuales para la comunidad de Comachuen municipio de Nahuatzen |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                          |
| Publicación en CompraNet                 | 11/06/2014                                                                                                    |
| Junta de aclaraciones                    | 19/06/2014, 12:30 horas                                                                                       |
| Visita a instalaciones                   | No se llevará acabo                                                                                           |
| Presentación y apertura de proposiciones | 27/06/2014, 10:30 horas                                                                                       |

#### Número de Licitación LO-006AYB014-N32-2014

|                                          |                                                                                                         |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la licitación             | Construcción de la planta tratadora de aguas residuales para la comunidad de Tanaco municipio de Cherán |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                    |
| Publicación en CompraNet                 | 11/06/2014                                                                                              |
| Junta de aclaraciones                    | 19/06/2014, 14:30 horas                                                                                 |
| Visita a instalaciones                   | No se llevará acabo                                                                                     |
| Presentación y apertura de proposiciones | 27/06/2014, 13:00 horas                                                                                 |

MORELIA MICH., A 12 DE JUNIO DE 2014.

DELEGADO ESTATAL EN MICHOACAN

**C. RAFAEL MUÑIZ CRUZ**

RUBRICA.

(R.- 391072)

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

### DELEGACION ESTATAL MICHOACAN RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-006AYB014-N30-2014 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: avenida Pascual Ortiz Rubio No. 435, colonia Congreso Constituyente de Michoacán, C.P. 58219, Morelia Michoacán, teléfonos: 01 (443) 323 42 84 y 323 40 96 extensión 6202, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

#### Número de Licitación LO-006AYB014-N30-2014

|                                                 |                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del albergue y comedor escolar indígena "Lázaro Cárdenas" en la localidad de Patamban, municipio de Tangancícuaro, Michoacán |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                      |
| <b>Publicación en CompraNet</b>                 | 11/06/2014                                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18/06/2014, 12:00 horas                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                   |

MORELIA, MICH., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DELEGADO ESTATAL EN MICHOACAN  
**C. RAFAEL MUÑIZ CRUZ**  
RUBRICA.

(R.- 390759)

## NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

### NOTIMEX-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-006AYG001-N19-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta: en Internet, <http://compranet.gob.mx> o bien, en calle La Morena No. 110, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 5420-1100 extensión 2326 y fax 5420-1191, los días lunes a viernes, de las 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de Cartuchos y Toners para impresoras y multifuncionales |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 10/06/2014                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/06/2014 14:00 horas                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/06/2014 11:00 horas                                               |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS  
**C.P. EFRAIN ZARCO GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391160)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 36, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 34, 37, 38, 39, 45 apartado A, 47, 61, fracción VII, de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Nacionales Públicas de conformidad con lo siguiente:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de Licitación                     | LO-019GYR052-N14-2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Carácter de la Licitación                | Pública Nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Descripción de la licitación             | CONSTRUCCION DE LA OBRA NUEVA UNIDAD MEDICA RURAL CON CENTRO DE ATENCION RURAL OBSTETRICA (CARO) DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, CON DOMICILIO EN CALLE SIGLO XXI S/N (DOMICILIO CONOCIDO) ENTRE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 15 Y LAS CALLES OAXACA Y VICENTE GUERRERO EN CARAPAN, MUNICIPIO DE CHILCHOTA, MICHOACAN |
| Volumen a adquirir                       | 542 M2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 12 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Junta de aclaraciones                    | 19/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Visita a instalaciones                   | 17/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Presentación y apertura de proposiciones | 27/06/2014, 08:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

- Todos los eventos se realizarán, en la **Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria**, ubicada en **Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Colonia Centro, Código Postal 58000 Morelia, Michoacán**.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en: el Sitio donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, en el Predio donde se Construirá la Unidad, ubicado en **calle Siglo XXI s/n (Domicilio conocido) entre la Carretera Federal número 15 y las calles Oaxaca y Vicente Guerrero en Carapan, Municipio de Chilchota, Michoacán**.
- La bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria** sita en **Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia Michoacán**, teléfono y fax: 01 (443) 3-12-94-38, de **lunes a viernes**, con horario de **9:00 a 15:00 horas**.

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE JUNIO DE 2014.

TITULAR DE LA DELEGACION EN MICHOACAN

**DR. ROMAN ACOSTA ROSALES**

RUBRICA.

(R.- 390841)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 36, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 34, 37, 38, 39, 45 apartado A, 47, 61, fracción VII, de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Nacionales Públicas de conformidad con lo siguiente:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

|                                          |                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de Licitación                     | LO-019GYR052-N15-2014                                                                                                                                                                                                        |
| Carácter de la Licitación                | Pública Nacional                                                                                                                                                                                                             |
| Descripción de la licitación             | CONSTRUCCION DE LA OBRA NUEVA UNIDAD MEDICA RURAL DEL PROGRAMA IMSS- OPORTUNIDADES, CON DOMICILIO EN CARRETERA FEDERAL No. 15 MORELIA TOLUCA, KM 0+100, (DOMICILIO CONOCIDO), EN MACUTZIO, MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACAN |
| Volumen a adquirir                       | 293 M2                                                                                                                                                                                                                       |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 12 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                                          |
| Junta de aclaraciones                    | 19/06/2014, 13:00 horas                                                                                                                                                                                                      |
| Visita a instalaciones                   | 16/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                      |
| Presentación y apertura de proposiciones | 30/06/2014, 08:00 horas                                                                                                                                                                                                      |

- Todos los eventos se realizarán, en la **Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria**, ubicada en **Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Colonia Centro, Código Postal 58000 Morelia, Michoacán**.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en: el Sitio donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, en el Predio donde se Construirá la Unidad, ubicado en **Carretera Federal No. 15 Morelia-Toluca, Km 0+100, (Domicilio conocido), en Macutzio, Municipio de Zitácuaro, Michoacán**.
- La bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria** sita en **Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C. P. 58000, Morelia Michoacán**, teléfono y fax: 01 (443) 3-12-94-38, de **lunes a viernes**, con horario de **9:00 a 15:00 horas**.

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE JUNIO DE 2014.

TITULAR DE LA DELEGACION EN MICHOACAN

**DR. ROMAN ACOSTA ROSALES**

RUBRICA.

(R.- 390843)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de Licitación:</b>                    | <b>LA-019GYR002-N60-2014</b>                                                                                                      |
| <b>Carácter de la Licitación:</b>               | Pública Nacional                                                                                                                  |
| <b>Descripción de la licitación:</b>            | ADQUISICION DE REFACCIONES PARA MONTACARGAS; REFACCIONES PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION.                                 |
| <b>Volumen a adquirir:</b>                      | REFACCIONES PARA MONTACARGAS <b>188 PIEZAS APROX.</b> ; MATERIAL DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION <b>6,854 PIEZAS APROX.</b> |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12 de Junio del 2014                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20 de Junio del 2014, 10:00 horas                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27 de Junio del 2014, 10:00 horas                                                                                                 |

- La Convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena No. 530, Col. Independencia C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el Aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**SR. ARTURO CARRILLO OCON**  
RUBRICA.

(R.- 390849)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS NUMERALES 35, 39, 42 Y 43 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE A CONTINUACION SE RELACIONA.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-14**

|                                                 |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la Licitación</b>                  | LA-019GYR033-N71-2014                                                                            |
| <b>Carácter de la Licitación</b>                | Pública Nacional                                                                                 |
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | Adquisición y Suministro de Medicamento Mezclado de Fórmulas de Oncología y Nutrición Parenteral |
| <b>Volumen a Adquirir</b>                       | 74 Fórmulas y 6, 877,889 Mg.                                                                     |
| <b>Fecha de Publicación en Compranet</b>        | 12 de Junio de 2014                                                                              |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 09:00 horas                                                                          |
| <b>Visita a Instalaciones</b>                   | No habrá visita a las instalaciones                                                              |
| <b>Presentación y Apertura de Propositiones</b> | 25/06/2014, 09:00 horas                                                                          |

- LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C. P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL DR. PEDRO AGUILASOCHO MONTOYA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 05 DE JUNIO DE 2014.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C. P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**DR. PEDRO AGUILASOCHO MONTOYA**  
RUBRICA.

(R.- 390844)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 26 Fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 respectivamente, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

|                                          |                                                                 |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Número de Licitación                     | LA-019GYR017-N128-2014                                          |
| Carácter de la Licitación                | Pública Mixta Nacional                                          |
| Descripción de la licitación             | PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE HEMODIALISIS INTRAMUROS". |
| Volumen a adquirir                       | MINIMAS 3,629 SESIONES<br>MAXIMAS 9,072 SESIONES                |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 12/06/2014                                                      |
| Junta de Aclaraciones                    | 17/06/2014, 10:00 horas                                         |
| Visita a instalaciones                   | 16/06/2014 Previa Cita.                                         |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23/06/2014, 10:00 horas                                         |

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfonos (01.771) 714.3323 Y 714.3234 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.
- El titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Hidalgo, C.P. Raúl García Monroy, autorizó la reducción del plazo de presentación y apertura de proposiciones el día 05 de Junio del 2014.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo se realizarán en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfonos (01.771) 714.3323 Y 714.3234 Ext. 5301 y 5322.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 12 DE JUNIO DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**C.P. RAUL GARCIA MONROY**

RUBRICA.

(R.- 390851)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33Bis, 34, 35, 36, 37, 45, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Con oficio número **148001150900/1922/14 de fecha 22 de mayo del 2014**, el suscrito, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, autorizó la reducción del plazo, la cual fue solicitada por el Ing. Isaías Jiménez Delgadillo Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales para la presente convocatoria.

|                                                 |                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de Licitación:</b>                    | <b>LA-019GYR002-T61-2014</b>                                                                                                                                |
| <b>Carácter de la Licitación:</b>               | Pública Internacional bajo la cobertura de tratados                                                                                                         |
| <b>Descripción de la licitación:</b>            | ADQUISICION DE REFACCIONES PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL C. M.N.O., H.G.R. No. 46, 45, 110 Y 180 Y PARA H.G.Z. No. 06, 07, 09, 14, 20, 21, 26, 42, Y 89. |
| <b>Volumen a adquirir:</b>                      | <b>4,400 PIEZAS.</b>                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12 de Junio del 2014                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23 de Junio del 2014, 10:00 horas                                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30 de Junio del 2014, 10:00 horas                                                                                                                           |

- La Convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el **Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena No. 530, Col. Independencia C.P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.**
- Los eventos se llevarán a cabo en el Aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**SR. ARTURO CARRILLO OCON**  
RUBRICA.

(R.- 390847)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de Licitación</b>                     | LA-019GYR031-T183-2014                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Carácter de la Licitación</b>                | Pública Internacional                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de consumibles Médicos (grupo 379)                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 226,864 piezas, 19,537 Paquetes, 2,568 Juegos 2,391 Cajas, 1,844 Equipos, 1,568 Tubos 1,273 Rollos, 580 Metros, 299 Envases, 258 Bolsas<br>100 Frascos, 94 Tarros, 91 Galones, 22 Estuches<br>20 Cartuchos, 15 Recipientes, 13 Litros, y 12 Botellas |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | 12 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24 de Junio de 2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 01 de Julio de 2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                     |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción del plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación fue autorizado por el Lic. Víctor Murrieta González, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento el día 29 de Mayo de 2014, con fundamento en el artículo 32 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 12 DE JUNIO DE 2014.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL

**L.A.E. VICTOR MURRIETA GONZALEZ**

RUBRICA.

(R.- 390846)

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**

**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, abierto a las condiciones del Sistema o bien, en: Av. Insurgentes Sur Número 1971, Torre IV, piso 7, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5325-6122 y 6187, de Lunes a Viernes de: 9:00 a las 14:00 horas.

|                                                 |                                                                           |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la Licitación</b>                     | LA-006HIU001-N236-2014                                                    |
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | Contratación de los Servicios de Infraestructura de Estaciones de Trabajo |
| <b>Volumen a Adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                      |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | 10-junio-2014                                                             |
| <b>Visita a las Instalaciones</b>               | No aplica para este proceso                                               |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                    | 16-junio-2014 a las 10:00 Hrs.                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23-junio-2014, 09:00 hrs.                                                 |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**LIC. JORGE MARTINEZ GUZMAN**

RUBRICA.

**(R.- 391109)**

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**

INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO No. 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUBDIRECCION DE GESTION DE RECURSOS Y OPERACION DE BIENES CONCESIONADOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en Javier Barros Sierra número 515, piso 9, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

|                                                 |                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Carácter, medio y No. de licitación</b>      | LA-006G1C003-N3-2014                                                                                                                                          |
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | CONTRATACION DEL SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA DE LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES DEL FIDEICOMISO NUMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, 2014-2015. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria publicada en CompraNet.                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12 de junio de 2014.                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17 de junio de 2014 a las 11:00 horas.                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27 de junio de 2014 a las 10:00 horas.                                                                                                                        |
| <b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>        | 30 de junio de 2014 a las 10:00 horas.                                                                                                                        |

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2014.

SUBDIRECTOR Y DELEGADO FIDUCIARIO

**ALFREDO PEREZ GUZMAN**

RUBRICA.

**(R.- 391065)**

# LICONSA, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

LICONSA, S.A. DE C.V., en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las obras que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ricardo Torres No. 1, primer piso (Departamento de Obra Pública), teléfono 52379168, colonia Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez Estado de México, CP 53390.

| No. Licitación<br>días de consulta | Descripción de la licitación                                                                                                     | Fecha de<br>publicación en<br>CompraNet | Visita a<br>instalaciones | Junta de<br>aclaraciones | Presentación y<br>apertura<br>de proposiciones |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------------------------------|
| <b>LO-020VST011-N7-<br/>2014</b>   | “Reencarpetamiento áreas de carga y<br>descarga de pipas de leche y crema”<br>de la <b>Gerencia Estatal Jalisco.</b>             | 12/06/2014                              | 17/06/2014;<br>16:00 hrs  | 17/06/2014;<br>16:30 hrs | 23/06/2014;<br>09:00 hrs                       |
| <b>LO-020VST011-N8-<br/>2014</b>   | “Red de aire, alimentación eléctrica a<br>PTAR y rehabilitación patio de<br>maniobras” de la <b>Gerencia Estatal<br/>Oaxaca.</b> | 12/06/2014                              | 17/06/2014;<br>11:00 hrs  | 17/06/2014;<br>11:30 hrs | 23/06/2014;<br>11:00 hrs                       |

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE JUNIO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE PRODUCCION

ING. JOSE HUMBERTO CRUZ RAMOS

RUBRICA.

(R.- 391136)

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
**SUCURSAL REGIONAL PENINSULAR**  
**GERENCIA DE SUCURSAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 04**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-020VSS003-N27-2014**, relativa a la adquisición de papelería y artículos de oficina, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 26 lotes 41 y 42 x 17 y 19, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 97288 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, los días del 09 al 18 de junio de 2014, de 9:00 a 14:00 horas.

**LA-020VSS003-N27-2014**

|                                                 |                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de papelería y artículos de oficina para la Sucursal Mérida y las Unidad Operativas Campeche y Chetumal. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 09/06/14                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 18/06/14, 10:00 horas                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/14, 10:00 horas                                                                                                |

MERIDA, YUCATAN, A 10 DE JUNIO DE 2014.  
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y PERSONAL  
**C.P. RUBEN EDUARDO BARRERA DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 391029)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**  
**PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-009J2V001-N10-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Francisco Medina Ascencio Km. 4.5 No. S/N, Colonia Zona Hotelera Norte., C.P. 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono: 01 322 2241000 ext. 73235 y fax 01 322 22 1 13 50, en el siguiente horario: de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de Seguridad Privada, Protección, Control y Vigilancia de las Instalaciones Concesionadas y de los Bienes Muebles de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria                                                                                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | Jueves 12 de junio de 2014                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | Lunes 16 de junio de 2014 a las 11:00 hrs                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | Viernes 20 de junio de 2014 a las 12:00 hrs                                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | Viernes 27 de junio de 2014 a las 12:00 hrs                                                                                                                                                     |
| <b>Fallo</b>                                    | Miércoles 09 de julio de 2014 a las 12:00                                                                                                                                                       |

PUERTO VALLARTA, JALISCO A 9 DE JUNIO DE 2014.  
 GERENTE DE PROCEDIMIENTOS LEGALES  
**LIC. YURI MORELOS LUISCE HERNANDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 391020)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**CONVOCATORIA 05****LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3E001-N57-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Marina Mercante No. 210, Piso 7, Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, teléfono: 01 (229) 923-2170 ext.72935 y fax. Ext. 72985, del 12 al 26 de junio del año en curso de 09:00 -14:00 y de 16:00 -19:00 horas.

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>Arrendamiento de parque vehicular 2014.</b>       |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 18/06/2014, 16:30 horas                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/06/2014, 10:00 horas                              |

VERACRUZ, VER., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P.A. ARACELI LUNA MURILLO**  
RUBRICA.

(R.- 391142)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**CONVOCATORIA 06****LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3E001-N67-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Marina Mercante No. 210, Piso 7, Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, teléfono: 01 (229) 923-2170 ext. 72935 y fax. Ext. 72985, del 12 al 26 de junio del año en curso de 09:00 -14:00 y de 16:00 -19:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de tubería de acero estructural A-252, G-3, 5/8 pulgadas de espesor, 60 pulgadas de diámetro, 37.10 metros de longitud, costura helicoidal. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 16:30 horas                                                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/06/2014, 16:30 horas                                                                                                                                 |

VERACRUZ, VER., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P.A. ARACELI LUNA MURILLO**  
RUBRICA.

(R.- 391144)

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.**CIO-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO  
DE INVESTIGACIONES EN OPTICA A.C.**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-03890S999-N30-2014 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Loma del Bosque # 115, Col. Lomas del Campestre, C.P. 37150, León, Guanajuato, teléfono (477)441-42-00 ext. 182 y fax (477)441-42-09 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

|                                                           |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación LO-03890S999-N30-2014</b> | Primera Etapa de Construcción de un Edificio para Laboratorios Nacionales |
| <b>Volumen de licitación</b>                              | Se detalla en la convocatoria.                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                  | 12/06/2014, 09:00:00 horas                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                              | 17/06/2014, 09:30:00 horas                                                |
| <b>Visita a las instalaciones</b>                         | 13/06/2014, 12:30:00 horas                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>           | 23/06/2014, 09:30:00 horas.                                               |

LEON, GTO., A 9 DE JUNIO DE 2014.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

**LIC. SILVIA ELIZABETH MENDOZA CAMARENA**

RUBRICA.

(R.- 390993)

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO**DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS  
ADQUISICION**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional mixta número INECC/LPI/001/2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Anillo Periférico 5000 1er. Piso Col. Insurgentes Cuicuilco C.P. 04530 teléfono: 54 24 64 00 ext. 13154, los días 12 al 26 de Junio del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de Equipo de Cómputo                     |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2013                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/06/2014, 11:00 horas                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 02/07/2014,<br>11:00 horas                           |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA**

RUBRICA.

(R.- 391140)

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO**

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS

SERVICIO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional mixta número INECC/LPN/002/2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Anillo Periférico 5000 1er. Piso Col. Insurgentes Cuicuilco C.P. 04530 teléfono: 54 24 64 00 ext. 13154, los días 12 al 20 de Junio del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Estudio sobre la disponibilidad a pagar por reducir el riesgo de muerte por efectos de la contaminación atmosférica en México: recolección primaria de datos |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2013                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/06/2014, 11:00 horas                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014,<br>11:00 horas                                                                                                                                   |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA**

RUBRICA.

(R.- 391139)

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 18**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional Mixta número LA-011D00001-N28-2014 que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Insurgentes Sur número 421, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, ext. 416035 y 416069 del 09 al 24 de junio de 2014 con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>Núm. LA-011D00001-N28-2014</b> | Servicio de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería de escritorio, consumibles de impresión y reproducción, a través de un Sistema Web para el Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Distrito Federal y Area Metropolitana |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                 | 09 de junio de 2014                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                             | 18/06/14 11:00 hrs.                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>                          | 25/06/14 11:00 hrs.                                                                                                                                                                                                                                      |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ**

RUBRICA.

(R.- 391001)



# INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

## LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

### RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 19

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional Mixta número LA-011D00001-N29-2014 que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Insurgentes Sur número 421, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, ext. 416035 y 416069 del 09 al 24 de junio de 2014 con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.

|                                                                          |                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>Núm. LA-011D00001-N29-2014</b> | Servicios de Vigilancia para el Centro INAH Nuevo León. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                | Los detalles se determinan en la propia convocatoria    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                 | 09 de junio de 2014                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                             | 18/06/14 13:00 hrs.                                     |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>                          | 25/06/14 13:00 hrs.                                     |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ**

RUBRICA.

(R.- 391004)

# INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

## LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

### RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 20

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional Presencial No. LA-011D00001-N30-2014, que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en av. Insurgentes Sur Número 421, colonia hipódromo, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 4040-4300 Extensiones: 416050 y 416069 del 10 al 26 de Junio de 2014, con el siguiente Horario: de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

|                                                                         |                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b><br><b>No. LA-011D00001-N30-2014</b> | "ADQUISICION DE VALES CANJEABLES POR ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y MANUALES Y DE LA RAMA DE RESTAURACION" |
| <b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>                                               | LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA                                                                                          |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN EL COMPRANET</b>                             | 10 DE JUNIO                                                                                                                                   |
| <b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>                                       | NO HAY VISITA                                                                                                                                 |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                                            | 19 DE JUNIO A LAS 11:00 HORAS                                                                                                                 |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>                         | 27 DE JUNIO A LAS 11:00 HORAS                                                                                                                 |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ**

RUBRICA.

(R.- 391045)

**COMISION NACIONAL DE VIVIENDA****ADQUISICIONES****COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Presidente Masaryk No. 214 Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 91389991 ext. 67141 y 67065, de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18.00 horas.

|                                                              |                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación Pública Nacional<br/>LA-006QCW001-N41-2014</b> | <b>Compra de diversos materiales y artículos de oficina para el desempeño de las actividades de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Vivienda.</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                    | <b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>                                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                     | 10/06/2014                                                                                                                                                       |
| <b>Visita a las instalaciones</b>                            | No habrá visita a las instalaciones                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                 | 20/06/2014 13:00 horas                                                                                                                                           |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>              | 26/06/2014 10:00 horas                                                                                                                                           |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**LIC. RENE CONDE AYALA**  
RUBRICA.

**(R.- 391073)****COMISION NACIONAL DEL AGUA****ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO****DIRECCION DE ADMINISTRACION****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixta No. LA-016B00013-N60-2014 y LA-016B00013-N61-2014, la Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río Churubusco No. 650, Col. Carlos A. Zapata Vela, Deleg. Iztacalco, C.P. 08040, México, D.F., teléfono: 58044300 ext. 3716 y 3751, los días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | <b>LA-016B00013-N60-2014</b>                          |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                  | Adquisición de Tubería de Columna de PVC              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 10/06/2014                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 18/06/2014 a las 10:00 hrs.                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 25/06/2014 a las 10:00 hrs.                           |
| <b>Fallo</b>                                    | 02/07/2014 a las 10:00 hrs.                           |
| <b>No. de Licitación</b>                        | <b>LA-016B00013-N61-2014</b>                          |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                  | Adquisición de Material Eléctrico                     |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 10/06/2014                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 18/06/2014 a las 12:00 hrs.                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 25/06/2014 a las 12:00 hrs.                           |
| <b>Fallo</b>                                    | 09/07/2014 a las 12:00 hrs.                           |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
EL ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. SERGIO RUIZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 391156)**

**COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA**  
**CONAPESCA-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Camarón Sábalo, Esq. Tiburón S/N, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: 01(669) 915-69-00 ext. 58823, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-008I00002-N39-2014**

|                                                 |                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de alimento balanceado para las especies de peces que se manejan en los Centros Acuícolas que opera y supervisa esta Comisión en la República Mexicana (004/14) |
| <b>Volumen de la licitación</b>                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 09/06/2014                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a las instalaciones                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 24/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                     |

**Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número LA-008I00002-T40-2014**

|                                                 |                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de consumibles de impresión y reproducción (005/14) |
| <b>Volumen de la licitación</b>                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 09/06/2014                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 10/07/2014, 10:00 horas                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a las instalaciones                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/07/2014, 10:00 horas                                         |

MAZATLAN, SINALOA, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION  
**C. JOSE ARTURO MARTINEZ LARA**  
RUBRICA.

(R.- 391011)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas números: LA-006E00021-N8-2014, LA-006E00021-N9-2014, LA-006E00021-N10-2014, LA-006E00021-N11-2014, LA-006E00021-N12-2014, LA-006E00021-N13-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Ocampo No. 101, Colonia Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono: 01 (867) -711-0252, en el periodo del 12 al 19 de junio del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

|                                                                     |                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación:</b><br><b>LA-006E00021-N8-2014</b> | Adquisición de Materiales y Utiles de Oficina para las Unidades Administrativas del SAT con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Colombia, Nuevo León; Piedras Negras y Ciudad Acuña, Coahuila. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                           | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                            | 12/06/2014                                                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                        | 20/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                     | 1/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                       |

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación:</b><br><b>LA-006E00021-N9-2014</b> | Adquisición de Refacciones y Accesorios para los Vehículos del SAT asignados a las Unidades Administrativas del SAT con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Colombia, Nuevo León; Piedras Negras y Ciudad Acuña, Coahuila. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                           | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                            | 12/06/2014                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                        | 20/06/2014, 16:00 horas                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                     | 1/07/2014, 16:00 horas                                                                                                                                                                                                   |

|                                                                      |                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación:</b><br><b>LA-006E00021-N10-2014</b> | Adquisición de Material de Limpieza para las Unidades Administrativas del SAT con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Colombia, Nuevo León; Piedras Negras y Ciudad Acuña, Coahuila. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                            | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                             | 12/06/2014                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                         | 23/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                      | 2/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                             |

|                                                                      |                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación:</b><br><b>LA-006E00021-N11-2014</b> | Servicio de Jardinería para las Unidades Administrativas del SAT con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Colombia, Nuevo León; Piedras Negras y Ciudad Acuña, Coahuila. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                            | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                             | 12/06/2014                                                                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                         | 23/06/2014, 16:00 horas                                                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                      | 2/07/2014, 16:00 horas                                                                                                                                                |

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación:</b><br><b>LA-006E00021-N12-2014</b> | Adquisición de Material Eléctrico y Electrónico para las Unidades Administrativas del SAT con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Colombia, Nuevo León; Piedras Negras y Ciudad Acuña, Coahuila. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                            | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                             | 12/06/2014                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                         | 24/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                      | 3/07/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                         |

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación:</b><br><b>LA-006E00021-N13-2014</b> | Servicio de Mantenimiento a Maquinaria y Equipo para las Unidades Administrativas del SAT con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Colombia, Nuevo León; Piedras Negras y Ciudad Acuña, Coahuila. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                            | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                             | 12/06/2014                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                         | 24/06/2014, 16:00 horas                                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                      | 3/07/2014, 16:00 horas                                                                                                                                                                         |

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 12 DE JUNIO DE 2014.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO

**ING. EFRAIN MADRIGAL SILVAN**

RUBRICA.

(R.- 391082)

## **SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION (MIXTA)**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en Antón de Alaminos No. 6 Fraccionamiento Magallanes. C.P. 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

|                                                                               |                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>                                    | <b>Licitación Pública Nacional Electrónica Número LO-006E00038-N7-2014.</b>                                                                                               |
| <b>Objeto de la Licitación</b>                                                | <b>Servicios para obtener los Diagnósticos de Instalaciones Eléctricas en inmuebles de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicio de Acapulco.</b> |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                     | <b>Detalles en la propia convocatoria.</b>                                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                      | <b>12/06/2014.</b>                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>                    | <b>26/06/2014, 11:00 horas.</b>                                                                                                                                           |
| <b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>       | <b>24/06/2014, 10:00 horas.</b>                                                                                                                                           |
| <b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b> | <b>02/07/2014, 11:00 horas.</b>                                                                                                                                           |
| <b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>                                      | <b>08/07/2014, 17:00 horas.</b>                                                                                                                                           |

ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, A 12 DE JUNIO DE 2014.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO.

**LIC. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES**

RUBRICA.

(R.- 391081)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ("LA LEY") y 16 de la Ley Aduanera, convoca libremente en atención a lo dispuesto en el artículo 7, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de "LA LEY" a nombre y por cuenta del "Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera" (FACLA) a presentar proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet a las personas morales, de nacionalidad mexicana que cuenten con Título de Autorización "Evaluación para el Servicio de Certificación de la Seguridad de la Información en Terceros (SCSIT)" para la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número LA-006E00001-N37-2014 para la contratación del "Servicio de Certificación de la Seguridad de la Información en Terceros (SCSIT)", cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., Teléfono 1102-3093, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

|                                                                       |                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción del servicio</b>                                       | <b>"Servicio de Certificación de la Seguridad de la Información en Terceros (SCSIT)"</b> |
| <b>Volumen a contratar</b>                                            | Se especifican en la convocatoria y sus Anexos.                                          |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>                              | 10/06/2014                                                                               |
| <b>Junta de Aclaraciones a la Convocatoria</b>                        | 17/06/2014, 09:00 horas.                                                                 |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b> | 26/06/2014, 09:30 horas.                                                                 |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"  
**LIC. LOURDES MA. ANTONIETA SANCHEZ VICENCIO**  
RUBRICA.

(R.- 391078)

**POLICIA FEDERAL**

PF-DIRECCION DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, número: LA-004L00001-T133-2014, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación, estará disponible para su consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx> o bien en calle Poniente 122 N° 579, Edif. D, 2° Piso, Col. Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02300, México, Distrito Federal, teléfono: 50784300 Ext. 25580, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de Presentación y Apertura de Propuestas, fue autorizada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Coordinación de Servicios Generales de la Policía Federal.

Licitación Pública Mixta Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte No. LA-004L00001-T133-2014

|                                                 |                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación:</b>            | "Adquisición de llantas para todo tipo de unidades terrestres que integran el parque vehicular de la Policía Federal" |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la Convocatoria                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 16/06/2014 12:30 horas                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/2014 11:00 horas                                                                                                |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. GABRIELA BALTAZAR MACHAEN**  
RUBRICA.

(R.- 391137)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA****DIRECCION REGIONAL SUR  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Paseo Tabasco, número 813, Col. Jesús García, C.P. 86040, Villahermosa Tabasco, entre calle Ocho Horas, calle Profesor Fernando Mayo San Lucar y Calle Margarita Maza de Juárez, con número de teléfono 01 (993) 1879564 extensiones 2778 y 2794, los días de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-040100996-N2-2014

|                                                                   |                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                               | Para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Vehiculares Oficiales del Instituto, ubicadas en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. |
| <b>Volumen de licitación</b>                                      | Se detalla en la Convocatoria                                                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                          | 09/06/2014                                                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                      | 18/06/2014, 14:00 hrs.                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                     | No aplica                                                                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones técnico-económico</b> | 24/06/2014, 09:00 hrs.                                                                                                                                                     |

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 9 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL SUR DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA  
**C.P. JAVIER RICARDO GOPAR JERONIMO**  
RUBRICA.

(R.- 390973)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**CONVOCATORIA No. 005  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección Regional Occidente, en la planta baja del inmueble ubicado en avenida 16 de septiembre número 670, colonia Mexicaltzingo, Sector Juárez, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, teléfono: 01(33) 3942-6127, ext. 8007, los días de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LO-040100993-N6-2014

|                                                 |                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento y rehabilitación del Edificio de la Dirección Regional Occidente, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 20/06/2014 10:00 horas                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/06/2014, 11:00 horas                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 9:00 horas                                                                                                |

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA**  
RUBRICA.

(R.- 390914)

**CUARTA SECCION**  
**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR**  
**PUBLICO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA No. 522.01.13.082.OE.LN.622.14.0402**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra de **“Construcción de canalización e instalación de fibra óptica para el proyecto de la Red Sísmica Mexicana en Ciudad Universitaria, México, D.F.”** de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación                       | Obra                                                                                                                                         | Venta de Bases                                                | Acto de Presentación y Apertura                                                                       | Costo de las Bases                       | Capital Contable Mínimo Requerido                    | Plazo de Ejecución Estimado                   |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| LPN No. 522.01.13.082.OE.LN.622.14.0402 | Construcción de canalización e instalación de fibra óptica para el proyecto de la Red Sísmica Mexicana en Ciudad Universitaria, México, D.F. | Del 12 al 17 de junio de 2014; de las 9:00 a las 14:00 horas. | 25 de junio de 2014 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación | \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) | \$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.) | Del 14 de Julio de 2014 al 30 agosto de 2014. |

| Dudas por escrito                                                                                       | Visita de obra                                                                                                                                                                                                                   | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                            | Fallo                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| A partir del 16 de Junio de 2014 a partir de las 10:00 horas. Dudas por escrito y en archivo magnético. | A las 10.00 horas del día 17 de junio de 2014, en la entrada principal a la Dirección General de Obras y Conservación, Ubicada en: Av. Revolución No. 2045, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Delegación, Coyoacán, México, D.F. | 17 de junio de 2014 a las 18:00 horas, cita en la sala de juntas de la Dirección de Obras Externas, Ubicada en: Av. Revolución No. 2045, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F. | 1 de Julio de 2014 a las 18:00 horas |

- Ubicación de la obra: **Ciudad Universitaria, México, D.F.**
- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, Primer Nivel Edificio “B” en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622 2762 5622



2616 y número de fax 5616 7749, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:00 horas.

- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I.V.A. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La visita de obra del sitio se efectuará el día 17 de junio del 2014 a las 10:00 horas, cita en la entrada principal a la Dirección General de Obras y Conservación, Ubicada en: Av. Revolución No. 2045, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio del 2014, a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Externas, ubicada en: Av. Revolución No. 2045, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
  - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
  - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
  - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
  - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de **\$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.
  - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
  - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma (según el caso), que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
  - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años (en su caso), y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de

personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc). y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y

- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- En el supuesto de que los contratistas se encuentren inscritos en el registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, bastará con la presentación del Certificado de Registro que para tal efecto emita esta Dirección, siempre y cuando cumplan con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén registrados, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de propuestas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 14 de Julio de 2014 al 30 de Agosto de 2014.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la U.N.A.M.

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

**ING. ANA DE GORTARI PEDROZA**

RUBRICA.

(R.- 390907)

## **ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

**CONVOCATORIA PUBLICA No. 009**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-909004999-N73-2014 y LO-909004999-N74-2014, que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estará disponible para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección [compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, México D.F., teléfono: 01 (55)

57280084, para las Licitaciones LO-909004999-N73-2014 y LO-909004999-N74-2014, los días 12 al 21 de junio de 2014, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

#### Datos Generales

|                                                 |                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | LO-909004999-N73-2014                                                                                                                                                                      |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Sustitución de línea de conducción de agua potable de 20" de diámetro sobre la Av. Loreto Fabela, en la Colonia 7a Sección de San Juan de Aragón, en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 16/06/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                    |

|                                                 |                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | LO-909004999-N74-2014                                                                                       |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Estudio para el análisis de fenómeno transitorio en la red primaria de agua potable de la Ciudad de México. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 11:30 horas                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No se requiere                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 13:00 horas                                                                                     |

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION  
**ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA**  
RUBRICA.

(R.- 391060)

## ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION POLITICA EN IZTAPALAPA  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001/14**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa a través del Ing. Roberto Mejía Zepeda, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, y en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta, vía Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Lateral de Río Churubusco No. 1655 Esq. Con eje 6 Sur. Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, México, D. F., Teléfono 56401236 y 56401235, de lunes a viernes, en el horario de las 10:00 a las 14:00 horas conforme a lo siguiente:

| No. de Licitación | Descripción de la Licitación | Volumen de la Licitación | Fecha de publicación en CompraNet | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de |
|-------------------|------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------------|----------------------------|
|-------------------|------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------------|----------------------------|

|                  |                                                                                                   |           |                     |                     |                     | proposiciones       |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 3000-1116-001-14 | Construcción y rehabilitación del espacio deportivo "Centro Social Villa Estrella"                | 1         | 12 de junio de 2014 | 17-Jun-13 10:00 Hrs | 20-Jun-13 10:00 Hrs | 27-Jun-13 10:00 Hrs |
| 3000-1116-002-14 | Repavimentación con concreto hidráulico de la Avenida de las Minas                                | 14,093.00 | 12 de junio de 2014 | 17-Jun-13 10:00 Hrs | 20-Jun-13 10:00 Hrs | 27-Jun-13 10:00 Hrs |
| 3000-1116-003-14 | Pavimentación en las colonias Lomas del Paraíso, Degollado, La Magueyera y La Polvorilla          | 9,523.41  | 12 de junio de 2014 | 17-Jun-13 13:00 Hrs | 20-Jun-13 13:00 Hrs | 27-Jun-13 13:00 Hrs |
| 3000-1116-004-14 | Rehabilitación de alumbrado público en diferentes colonias                                        | 2,371     | 12 de junio de 2014 | 17-Jun-13 13:00 Hrs | 20-Jun-13 13:00 Hrs | 27-Jun-13 13:00 Hrs |
| 3000-1116-005-14 | Sustitución de luminarias en las colonias Reforma Política I, Insurgentes, Puente Blanco y Vergel | 2,111     | 12 de junio de 2014 | 17-Jun-13 13:00 Hrs | 20-Jun-13 13:00 Hrs | 27-Jun-13 13:00 Hrs |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**ING. ROBERTO MEJIA ZEPEDA**  
RUBRICA.

(R.- 391123)

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 003**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se difunde la Licitación Pública Nacional N° LO-909005999-N17-2014, la convocatoria No. 003 estará disponible para registro de participación en: Av. Universidad No. 800 4° Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, tel. 91833700 ext. 5316, del 12 al 20 de junio de 2014, de las 10:00 a las 14:00 horas, y podrá consultarse en la página de Compranet.

|                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>No. LO-909005999-N17-2014</b> | Proyecto integral de la construcción del corredor vial para el transporte público Línea 6 Metrobús en el Eje 5 Norte, en el tramo de la Avenida Carlos Hank González hacia el Metro Rosario con influencia en las delegaciones Gustavo A. Madero y Azcapotzalco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                               | Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>                                | 12/06/2014.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita de Obra</b>                                                   | 19/06/2014 a las 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                                            | 20/06/2014 a las 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                         | 07/07/2014 a las 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                    |

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES  
**LIC. JOSE CASTRO HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391067)

**COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca por segunda ocasión a los interesados a participar en la licitación pública electrónica nacional número **LA-006AYJ999-N20-2014** cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Angel Urraza 1137, piso 6, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., teléfono 1000 2060, los días del 12 al 26 de junio del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 10/06/2014                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 10:00 horas.                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/06/2014, 10:00 horas.                                                                                          |

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECTOR GENERAL  
**MTRO. ARMANDO CASTRO CASTRO**  
RUBRICA.

(R.- 391066)

# SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

## RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL 004-14

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-010-14, 31002005-011-14, 31002005-012-14, 31002005-013-14 y 31002005-014-14 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sicom>, o bien en: Avenida Adolfo López Mateos No. 1507 Ote., Col. Bona Gens, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext 5610, 5611 y 5612, fax ext 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

|                                                     |                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                         | 31002005-010-14                                                                                                    |
| <b>Descripción de la licitación</b>                 | Ampliación del Centro de Salud Rincón de Romos (Centro de Vacunación de la Jurisdicción II), Rincón de Romos, Ags. |
| <b>Volúmenes de obra a contratar</b>                | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | 12/06/2014                                                                                                         |
| <b>Fecha límite para el registro de inscripción</b> | 17/06/2014                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | 18/06/2014, 12:00 horas                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                       | 18/06/2014, 9:00 horas                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | 27/06/2014, 9:00 horas                                                                                             |

|                                                     |                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                         | 31002005-011-14                                                                                  |
| <b>Descripción de la licitación</b>                 | Construcción de Obra Nueva del Centro Estatal de Vacunación Tercer Milenio, Aguascalientes, Ags. |
| <b>Volúmenes de obra a contratar</b>                | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | 12/06/2014                                                                                       |
| <b>Fecha límite para el registro de inscripción</b> | 17/06/2014                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | 18/06/2014, 12:10 horas                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                       | 18/06/2014, 9:00 horas                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | 27/06/2014, 9:00 horas                                                                           |

|                                                     |                                                                                            |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                         | 31002005-012-14                                                                            |
| <b>Descripción de la licitación</b>                 | Construcción de Obra Nueva Centro de Vacunación de la Jurisdicción I, Aguascalientes, Ags. |
| <b>Volúmenes de obra a contratar</b>                | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | 12/06/2014                                                                                 |
| <b>Fecha límite para el registro de inscripción</b> | 17/06/2014                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | 18/06/2014, 12:20 horas                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                       | 18/06/2014, 9:00 horas                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | 27/06/2014, 9:00 horas                                                                     |

|                                                     |                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                         | 31002005-013-14                                                                                                            |
| <b>Descripción de la licitación</b>                 | Ampliación y Fortalecimiento del Centro de Atención para la Rehabilitación de las Adicciones (CAPRA), Aguascalientes, Ags. |
| <b>Volúmenes de obra a contratar</b>                | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | 12/06/2014                                                                                                                 |
| <b>Fecha límite para el registro de inscripción</b> | 17/06/2014                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | 18/06/2014, 12:30 horas                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                       | 18/06/2014, 9:00 horas                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | 27/06/2014, 9:00 horas                                                                                                     |

|                                                     |                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                         | 31002005-014-14                                                                                  |
| <b>Descripción de la licitación</b>                 | Construcción Obra Nueva Centro de Salud Urbano Haciendas de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags. |
| <b>Volúmenes de obra a contratar</b>                | Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>            | 12/06/2014                                                                                       |
| <b>Fecha límite para el registro de inscripción</b> | 17/06/2014                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                        | 18/06/2014, 12:40 horas                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                       | 18/06/2014, 9:00 horas                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>     | 27/06/2014, 9:00 horas                                                                           |

AGUASCALIENTES, AGS., A 12 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**M. EN I. MIGUEL ANGEL ROMERO NAVARRO**

RUBRICA.

**(R.- 390987)**

## AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota:** No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

En cumplimiento a lo establecido el artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 32 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigente en la materia, La Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-903006996-N6-2014, para la Adquisición de Sustancias Químicas, Reactivos y Material de Laboratorio con Equipos Automatizados y Semiautomatizados a Entregarse en Comodato, solventada con recurso proveniente del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad (FASSC 2014) y Recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

La presente convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita o bien se tendrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Av. Revolución No. 822, Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfonos 01612-175-1100 extensión 1078, con el siguiente horario: 8:30 a las 14:30 Horas.

Resumen de convocatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

|                                                  |                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación Pública Nacional Presencial.</b>   | LA-903006996-N6-2014.                                                                                                                           |
| <b>Carácter de la licitación.</b>                | Pública Nacional Electrónica.                                                                                                                   |
| <b>Descripción de la licitación.</b>             | Adquisición de Sustancias Químicas, Reactivos y Material de Laboratorio con Equipos Automatizados y Semiautomatizados a Entregarse en Comodato. |
| <b>Volumen a adquirir.</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones.</b>                    | 20 de junio del 2014, 12:00 horas.                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones.</b> | 27 de junio del 2014, 12:00 horas.                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en compraNet.</b>        | 12 de junio del 2014.                                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones.</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                                                                |

Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de licitaciones adjunta a la Subdirección de Infraestructura del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, ubicada en Calle Juan María de Salvatierra s/n entre avenida Revolución de 1910 y Aquiles Serdán de la colonia El Esterito, C.P. 23020, teléfonos: (01) 612 175 1100 ext. 1078, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR  
**DR. VIRGILIO JIMENEZ PATIÑO**  
RUBRICA.

**(R.- 391163)**



**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE  
SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE****RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-904037996-N6-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Luis Donaldo Colosio Núm. 6, esquina con calle 18, Colonia San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10, del 12 de Junio del 2014 al 20 de Junio del 2014, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 A 14:00 horas.

|                                                  |                                                                     |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación:</b>             | <b>Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.</b> |
| <b>Volumen a adquirir:</b>                       | <b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>         |
| <b>Fecha de publicación en Compranet:</b>        | <b>12/06/2014</b>                                                   |
| <b>Junta de Aclaraciones:</b>                    | <b>20/06/2014, 12:00 horas</b>                                      |
| <b>Visita a instalaciones:</b>                   | <b>No habrá visita a las instalaciones</b>                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones:</b> | <b>27/06/2014, 10:00 horas</b>                                      |

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 12 DE JUNIO DE 2014.

EL ADMINISTRADOR

**C.P. MIGUEL ROMAN DUARTE REYES**

RUBRICA.

(R.- 391003)

**MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**

OFICIALIA MAYOR

**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO LA-806007999-N12-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional Presencial Número **LA-806007999-N12-2014** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima, teléfono: 13 72 282 y 13 72 305, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 A 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Presencial LA-806007999-N12-2014**

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de 03 camionetas Pick-Up, doble cabina, nuevas, modelo 2014, para uso como patrullas para la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Manzanillo, Colima, con recursos del Programa Subsemun 2014. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Tres                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12-Junio-2014                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19-Junio -2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23-Junio -2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                           |
| <b>Fallo</b>                                    | 23-Junio-2014                                                                                                                                                                                                         |

MANZANILLO, COLIMA, A 5 DE JUNIO DE 2014.

OFICIAL MAYOR

**L.C.P.F. HECTOR IVAN DUEÑAS GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 391138)

**PRESIDENCIA MUNICIPAL MATAMOROS, COAHUILA**

R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE NUEVA CREACION**

De conformidad Como lo establece el Artículo 2 fracción II De la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas Del Sector Público, Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, que contiene las bases De Participación, Anexos, Proyecto y en General Toda La Documentación Relativa a esta Licitación disponibles para consulta y Obtención en Internet En La Dirección Electrónica: <http://compranet.gob.mx> o Bien Sólo para consulta en las Oficinas de la **Dirección De Obras Públicas** Con domicilio en el edificio "B" de la Presidencia Municipal, ubicada en la Av. Hidalgo # 52, Zona Centro, C.P. 27440, Matamoros Coahuila, teléfonos (871) 762 44 98, Del Día 06 al 13 de Junio de 2014 de las 08:00 a 15:00 hrs horas.

|                                                 |                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número interno de la licitación</b>          | <b>LO-805017977-N1-2014</b>                                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE NUEVA CREACION</b> |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se Detalla En La Propia Convocatoria                                            |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | 06/06/2014                                                                      |
| <b>Visita de Obra</b>                           | 13/06/2014 14:00 hrs.                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/06/2014 15:00 hrs.                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20/06/2014 9:00 hrs.                                                            |

MATAMOROS, COAHUILA, A 6 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. RAUL ONOFRE CONTRERAS**

RUBRICA.

(R.- 390964)

**MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-805025987-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta alta de la Ave. 16 de Septiembre No. 512, Colonia, San José C.P. 26010, teléfono: 878 78 2 75 55 ext. 107 y fax 878 78 2 75 55 Ext. 107, los días del 12 al 19 de Junio del 2014 de las 9:00 a.m. a las 13:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | ADQUISICION DE TRES CAMIONETAS PICK-UP, DOBLE CABINA, 4 PUERTAS AUTOMATICAS, CON A/C, COLOR NEGRO MODELO. 2014, CON EQUIPO ADICIONAL: TUMBABURROS, REDILAS Y BANCA TRASERA CON PORTA ESPOSAS. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/06/2014, 10:30:00 horas                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones                                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 25/06/2014, 12:00:00 horas                                                                                                                                                                    |

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE JUNIO DE 2014.

TESORERO MUNICIPAL

**LIC. IGNACIO GUAJARDO GALINDO**

RUBRICA.

(R.- 390858)

**R. AYUNTAMIENTO DE ACUÑA**

OFICIALIA MAYOR

CD. ACUÑA, COAHUILA.

**FALLO DE LICITACION**

| No. de licitación  | Descripción General de la Obra                                                                                                                                              | Importe de la Adquisición sin I.V.A. | Adjudicado a                          | Fecha de emisión del fallo |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| MAC-01-SUBSEMUN-14 | Suministro de 11 vehículos tipo sedán para 5 pasajeros, adaptada como auto patrulla de acuerdo al catálogo de conceptos y especificaciones técnicas incluidas en las bases. | <b>\$3'146,293.10</b>                | Jacobo Rodríguez Motors, S.A. de C.V. | 12 de Junio del 2014       |

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUÑA, COAHUILA

**LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA**

RUBRICA.

**(R.- 390972)**
**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA  
FISICA EDUCATIVA**

DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) Presencial(es), cuya(s) **Convocatoria(s)** contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Paseo de la Reforma N° 1729, Col. Rancho las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono y fax: 01 (844) 414-32-08, los días del 12 al 27 de junio del 2014 en días hábiles de las 9:30 a 15:00 horas.

Medios que utilizarán para su participación: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalados en convocatoria(s)

**LO-905025992-N71-2014**

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Escuela de Bachilleres "Ateneo Fuente" Ramos Arizpe  |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 12/06/2014                                           |
| <b>Visita y Junta de aclaraciones</b>           | 20/06/2014 09:00 y 09:30 hrs.                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014 13:00 hrs.                                |
| <b>Fallo</b>                                    | 03/07/2014 15:30 hrs.                                |

SALTILLO, COAH., A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTORA GENERAL

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA**

RUBRICA.

**(R.- 391023)**

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-14

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PARA **LA ADQUISICION Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACION DE EQUIPO PARA LABORATORIOS, DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD TÉCNOLOGICA DE LA BABICORA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**, RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPOSICIONES POR MEDIO ELECTRONICO, DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

NUMERO DE LICITACION LA-908052996-T10-2014 (SH/I/003/2014)

**OBJETO DE LA LICITACION:** ADQUISICION Y EN SU CASO INSTALACION Y CAPACITACION DE EQUIPO PARA LABORATORIOS, DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

| PARTIDA | DESCRIPCION                                            | UNIDAD | CANTIDAD |
|---------|--------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1       | COMPUTADORA PERSONAL.                                  | PIEZA  | 21       |
| 11      | EQUIPAMIENTO DE SALA TIPO CAMARA PARA RADIODIFUSORA    | EQUIPO | 1        |
| 13      | LOTE DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE QUIMICA             | LOTE   | 1        |
| 14      | LOTE DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIO DE FISICA | LOTE   | 1        |
| 16      | LOTE DE MOBILIARIO                                     | LOTE   | 1        |

Y 15 PARTIDAS MAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA.

#### DESARROLLO DEL PROCESO:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>        | 12 DE JUNIO DE 2014                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 26 DE JUNIO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 03 DE JULIO DE 2014 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. |

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601 COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TEL. 614-429-33-00 EXT. 13544, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**MGP ANTONIO ENRIQUE TARIN GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 390974)

**H. MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) número(s) LO-808019998-N47-2014, LO-808019998-N48-2014, LO-808019998-N49-2014, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: C. Camino a la Presa Chuvísar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., Teléfono: 01 (614) 432-05-00, los días 12 al 21 de junio del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción y equipamiento del Parque Tres Presas (Primera Etapa) Zona 1. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                 |
| <b>Visita a Instalaciones</b>                   | 18/06/2014, 09:00 horas                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 18/06/2014, 11:00 horas                                                    |
| <b>Presentación y Apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 09:00 horas                                                    |

|                                                 |                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción y equipamiento del Parque Tres Presas (Primera Etapa) Zona 2. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                 |
| <b>Visita a Instalaciones</b>                   | 18/06/2014, 09:00 horas                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 18/06/2014, 12:30 horas                                                    |
| <b>Presentación y Apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 12:00 horas                                                    |

|                                                 |                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción y equipamiento del Parque Tres Presas (Primera Etapa) Zona 3. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                 |
| <b>Visita a Instalaciones</b>                   | 18/06/2014, 09:00 horas                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 18/06/2014, 14:00 horas                                                    |
| <b>Presentación y Apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 15:00 horas                                                    |

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. GABRIEL AUDE VENZOR**  
RUBRICA.

(R.- 391048)

**CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta número: **LA-012M7A001-I24-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. SS Juan Pablo II No. S/N, Colonia José Castillo Tielemans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616170700 y fax 019616170737, los días del 12 al 26 de Junio del año en curso de las 09:00 a las 14:00 horas.

**Licitación Pública Internacional Mixta LA-012M7A001-I24-2014**

|                                                 |                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la Convocatoria                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 25/06/2014 10:00 horas                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 01/07/2014 10:00 horas                        |

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

**LIC. MONICA PEREZ PEREZ**

RUBRICA.

**(R.- 391112)****GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México – Pachuca Km. 87.5, Ex – Centro Minero, Edificio II – B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N173-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del Sistema de Agua Potable para beneficiar a las localidades de El Candeje, El Lindero Chico y Pedregal, del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hgo. |
| <b>Volumen de la obra:</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 10/Junio/2014                                                                                                                                                       |
| <b>Visita al lugar de la obra:</b>              | 16/Junio/2014, 11:00 horas                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 18/Junio/2014, 12:00 horas                                                                                                                                          |
| <b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | 25/Junio/2014, 16:00 horas                                                                                                                                          |
| <b>Obtención de bases en oficinas</b>           | Del 10 al 18 de Junio 2014                                                                                                                                          |

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN ESTE PROGRAMA”

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 12 DE JUNIO DE 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA

**L.C. LISED PONTAZA PERALTA**

RUBRICA.

**(R.- 391128)**

# UNIVERSIDAD POLITECNICA DE FRANCISCO I. MADERO

## RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-913058993-N10-2014 y LA-913058993-N11-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: domicilio conocido Tepatepec Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, teléfono: 01 738 724 1174 ext. 125 y 129, del 10 al 13 de junio del año en curso de las 09:00 a las 16:00 hrs.

### Licitación Pública Nacional No. LA-913058993-N10-2014

|                                          |                                                                        |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la Licitación             | Servicio de Seguridad Privada Vigilancia de Bienes Muebles e Inmuebles |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                   |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 10 de junio de 2014                                                    |
| Junta de aclaraciones                    | 13 de junio de 2014 a las 11:00 horas centro                           |
| Visita a instalaciones                   | 13 de junio de 2014 a las 09:00 horas centro                           |
| Presentación y apertura de proposiciones | 20 de junio de 2014 a las 11:00 horas centro                           |

### Licitación Pública Nacional No. LA-913058993-N11-2014

|                                          |                                                             |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Descripción de la Licitación             | Servicio de Limpieza Integral de Bienes Muebles e Inmuebles |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria        |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 10 de junio de 2014                                         |
| Junta de aclaraciones                    | 13 de junio de 2014 a las 14:00 horas centro                |
| Visita a instalaciones                   | 13 de junio de 2014 a las 12:00 horas centro                |
| Presentación y apertura de proposiciones | 20 de junio de 2014 a las 13:00 horas centro                |

FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, A 12 DE JUNIO DE 2014.

JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

**L.C. EDNA MAYRA BORBOLLA GALINDO**

RUBRICA.

(R.- 391019)

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA**

ADQUISICIONES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGUN KM 20  
RANCHO LUNA, EX HACIENDA DE SANTA BARBARA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-913059981-N6-2014**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-913059981-N6-2014, **cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet:** <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Universidad Politécnica de Pachuca (UPP), ubicada en la carretera Pachuca-Cd. Sahagún km 20, rancho luna, Ex hacienda de Santa Bárbara, municipio de Zempoala, Hgo., teléfono (01)771 54 77 510, los días del 10 al 13 de junio de 2014 de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la Licitación</b>             | Adquisición de tableros entrenadores para la carrera de Ingeniería Automotriz. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 3 tableros (2 partidas)                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 10 de junio de 2014.                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13 de junio de 2014, a las 9:00 hrs.                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a las instalaciones                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 20 de junio de 2014., a las 9:00 hrs.                                          |

EX HACIENDA DE STA. BARBARA, MPIO. DE ZEMPOALA, HGO., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO ACADEMICO  
**DR. SERGIO ALEJANDRO MEDINA MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 391115)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA**

DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 13**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a todo aquel que tenga interés en participar en las siguiente licitación pública nacional; cuya convocatoria que contiene los procedimiento de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> únicamente de las 0:00 horas del día 12 de Junio de 2014 a las 23:59 horas del día 13 de Junio de 2014, y en las oficinas de Dirección del Area de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicadas en Avenida Prolongación Alcalde Número 1351, Edificio "B" Cuarto Piso, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 38192321 con horario: de 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N33-2014** Contrato: **SIOP-IDSDJP-01-LP-0206/14**

|                                                 |                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Implementación del Sistema de Justicia Penal, en el Municipio de Ciudad Guzmán. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                            |
| <b>Fecha de publicación en Compranet</b>        | 12/06/2014                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 16/06/2014, 11:00 horas                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/06/2014, 09:00 horas                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 10:00 horas                                                         |

GUADALAJARA, JALISCO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA  
**ING. ROBERTO DAVALOS LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391147)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA**  
**NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Acueducto del Alto Lerma No. 183, Colonia Pedregal de Guadalupe Hidalgo, Ocoyoacac Estado de México, los días 4 de junio del año en curso de las 9:00 a las 18:00 horas y cuya información relevante es:

|                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Carácter de la Licitación:</b>                                              | <b>Electrónica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Objeto de la Licitación:</b>                                                | <b>Adquisición de anteojos, Collarín Plomado, Digitalizador de Placas Radiológicas con estación de trabajo y 4 chasis de fósforo doble servidor, Equipo de Rayos X con Bucky de Pared, Gorro Plomado, Guantes Plomados, Juego extra de 4 Chasis, Mandil Plomado, Rayos X Portátil con Soporte Tipo Columna, Varitado del Area de Rayos X y Acabados.</b>                                                                                                |
| <b>Volumen a adquirir:</b>                                                     | <b>Anteojos cantidad 2, Collarín Plomado cantidad 4, Digitalizador de Placas Radiológicas con estación de trabajo y 4 chasis de fósforo doble servidor cantidad 1, Equipo de Rayos X con Bucky de Pared cantidad 1, Gorro Plomado cantidad 2, Guantes Plomados cantidad 2, Juego extra de 4 chasis cantidad 1, Mandil Plomado cantidad 4, Rayos X Portátil con Soporte Tipo Columna cantidad 1, Varitado del Area de Rayos X y Acabados cantidad 2.</b> |
| <b>Fecha de publicación en Compranet:</b>                                      | <b>3 de junio de 2014.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones:</b>       | <b>6 de junio de 2014 de 10:00 a 17:00 horas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Escrito de interés por participar:</b>                                      | <b>11 de junio de 2014.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones:</b>                    | <b>13 de junio de 2014 a las 11:00 horas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones:</b> | <b>20 de junio de 2014 a las 11:00 horas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha y hora para emitir el fallo:</b>                                      | <b>27 de junio de 2014 a las 14:00 horas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

OCOYOACAC, MEXICO, A 4 DE JUNIO DE 2014.  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA  
**M. EN A. EULALIO FRANCISCO LOPEZ MILLAN**  
RUBRICA.

(R.- 391200)

**H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**CONVOCATORIA: 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la **Adquisición de Uniformes para personal operativo y grupo táctico de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos** de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

| No. de licitación           | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-----------------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>LA-815054958-N8-2014</b> | \$ 0.00            | 19/06/2014                       | No habrá              | Según bases            | 20/06/2014<br>11:00 horas                                    |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                 | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|-------------|---------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C750200072  | KEPPI POLICIACO                             | 105      | PIEZAS           |
| 2       | C750200072  | GORRA BEISBOLERA                            | 295      | PIEZAS           |
| 3       | C750200072  | CAMISOLA POLICIAL MANGA CORTA               | 400      | PIEZAS           |
| 4       | C750200072  | CAMISOLA POLICIAL MANGA LARGA               | 400      | PIEZAS           |
| 5       | C750200072  | PANTALON POLICIAL PIE A TIERRA              | 800      | PIEZAS           |
| 6       | C631200004  | ZAPATO POLICIACO TIPO CHOCLO                | 400      | PARES            |
| 7       | C750200072  | PANTALON TIPO OTAN: ESPECIAL PARA USO RUDO  | 54       | PIEZAS           |
| 8       | C750200072  | CAMISOLA TIPO OTAN, ESPECIAL PARA USO RUDO  | 54       | PIEZAS           |
| 9       | C631200004  | BOTA TACTICA: FABRICADA EN PIEL FLOR ENTERA | 27       | PARES            |
| 10      | C750200072  | PASAMONTAÑAS TACTICO FABRICADO EN NEOPRENO  | 54       | PIEZAS           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 228 Norte, Barrio de Santa Cruz, C.P. 52140, Metepec, México, teléfono: 01 (722) 2358200, del 4 al 19 de junio de 2014; con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 Horas, las bases se adquirirán de forma gratuita. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- No habrá junta de Aclaraciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 20 de junio del 2014 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, Morelos Número 228 Norte, Barrio de Santa Cruz, C.P. 52140, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional, en el día y horario indicados.
- Plazo de entrega de los bienes: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- El pago se realizará: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

METEPEC, MEXICO, A 2 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**JUAN PEDROZO GONZALEZ**

RUBRICA.

(R.- 390996)

**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN**SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
COORDINACIÓN DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 01**

El H. Ayuntamiento de Morelia a través de la Secretaría de Administración, en cumplimiento y de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 fracción VI, 2, 3, 10, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27 párrafo primero y segundo, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONVOCA**

A todas las personas físicas y morales legalmente establecidas, que tengan interés en participar con sus ofertas en la licitación pública nacional, que a continuación se indica:

|                                      |                                                                                                             |                           |                                                              |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Número y nombre de licitación</b> | CA/LPN/CMA/01/2014/SUBSEMUN/54101<br>para la adquisición de 14 camionetas, 12 motocicletas y 10 autos sedán | <b>Nombre de programa</b> | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------|

|                               |                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Origen de los recursos</b> | <b>Recursos federales: SUBSEMUN</b> |
|-------------------------------|-------------------------------------|

| Partida | Adquisición  | Cantidad | Descripción                                                          |
|---------|--------------|----------|----------------------------------------------------------------------|
| 54101   | Camioneta    | 14       | Camioneta doble cabina para 5 pasajeros, adaptada como auto-patrulla |
| 54101   | Motocicletas | 12       | Mínimo de 250cc., adaptada como vehículo moto-patrulla               |
| 54101   | Autos        | 10       | Tipo sedán para 5 pasajeros, a gasolina, adaptado como auto-patrulla |

|                                                   |                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fechas de inscripción y entrega de bases</b>   | A partir de la publicación de la presente convocatoria.                                                                                                                                            |
| <b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b> | Sala de juntas de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Morelia sita en Av. Constituyentes de 1824 N° 356, Colonia Rey Tacamba, C.P.58149, Morelia, Mich. Tel. 01 (443) 322-28-22 |
| <b>Publicación en compranet</b>                   | 10 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                |

| Sesión                                                           | Fecha y Hora                 |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                     | 16 de junio 2014 10:00 horas |
| <b>Presentación de propuestas y apertura técnica y económica</b> | 25 de junio 2014 10:00 horas |
| <b>Fallo</b>                                                     | 27 de junio 2014 10:00 horas |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en este mismo sistema Compranet, para consulta en las oficinas de la Secretaría de Administración, sita en Av. Constituyentes de 1824 N° 356, Colonia Rey Tacamba, C.P. 58149, Morelia, Mich. Tel. 01 (443) 322-28-22, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas, para lo cual se requiere la presencia del representante legal de la persona física y/o jurídica colectiva interesada.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos establecidos en el programa

MORELIA, MICHOACAN, A 10 DE JUNIO DE 2014.  
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA  
**C.P. MIGUEL ANGEL GUZMAN HUERTA**  
RUBRICA.

(R.- 391130)

## H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN

### SECRETARIA DE ADMINISTRACION COORDINACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 02

El H. Ayuntamiento de Morelia a través de la Secretaría de Administración, en cumplimiento y de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 fracción VI, 2, 3, 10, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27 párrafo primero y segundo, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### CONVOCA

A todas las personas físicas y morales legalmente establecidas, que tengan interés en participar con sus ofertas en la licitación pública nacional, que a continuación se indica:

|                                      |                                                                              |                           |                                                              |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Número y nombre de licitación</b> | CA/LPN/TTV/02/2014/SUBSEMUN/551 Adquisición de Torres Tácticas de Vigilancia | <b>Nombre de programa</b> | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------|

|                               |                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Origen de los recursos</b> | <b>Recursos federales:</b> SUBSEMUN |
|-------------------------------|-------------------------------------|

| <b>Partida</b> | <b>Adquisición</b>            | <b>Cantidad</b> | <b>Descripción</b>                     |
|----------------|-------------------------------|-----------------|----------------------------------------|
| 551            | Torres Tácticas de Vigilancia | 14              | Cabinas de observación para vigilancia |

|                                                   |                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fechas de inscripción y entrega de bases</b>   | A partir de la publicación de la presente convocatoria.                                                                                                                                            |
| <b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b> | Sala de juntas de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Morelia sita en Av. Constituyentes de 1824 N° 356, Colonia Rey Tacamba, C.P.58149, Morelia, Mich. Tel. 01 (443) 322-28-22 |
| <b>Publicación en compranet</b>                   | 10 de Junio de 2014                                                                                                                                                                                |

| <b>Sesión</b>                                                    | <b>Fecha y Hora</b>          |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                     | 16 de junio 2014 12:00 horas |
| <b>Presentación de propuestas y apertura técnica y económica</b> | 25 de junio 2014 12:00 horas |
| <b>Fallo</b>                                                     | 27 de junio 2014 11:00 horas |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en este mismo sistema Compranet, para consulta en las oficinas de la Secretaría de Administración, sita en Av. Constituyentes de 1824 N° 356, Colonia Rey Tacamba, C.P. 58149, Morelia, Mich. Tel. 01 (443) 322-28-22, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas, para lo cual se requiere la presencia del representante legal de la persona física y/o jurídica colectiva interesada.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos establecidos en el programa”

MORELIA, MICHOACAN, A 10 DE JUNIO DE 2014.  
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA  
**C.P. MIGUEL ANGEL GUZMAN HUERTA**  
RUBRICA.

(R.- 391133)

## SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

DELEGACION ADMINISTRATIVA  
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA  
OBRA PUBLICA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 001 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número CGISM-LP-001-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Francisco Ortiz Rubio No. 76, Col. Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Morelia, Michoacán, teléfono: 4433141331 y 4433143394, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Segunda Etapa de Construcción del Hospital General de Morelia |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 04/06/2014                                                    |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 09/06/2014, 10:00 horas                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 09/06/2014, 12:00 horas                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 18/06/2014, 10:00 horas                                       |

MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO, A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS  
DE SALUD DE MICHOACAN  
**DR. RAFAEL DIAZ RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA EN SALUD DE MICHOACAN  
**ARQ. JORGE HUMBERTO MEDINA MEDINA**  
RUBRICA.

(R.- 391030)

## SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA  
COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD DE MICHOACAN  
DELEGACION ADMINISTRATIVA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 005 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número CGISM-LP-005-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Francisco Ortiz Rubio No. 76, Col. Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Morelia, Michoacán, teléfono: 4433141331 y 4433143394, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Gerencia de Control, Administración, Desarrollo y Supervisión de Obra de la Segunda Etapa de Construcción del Hospital General de Morelia" |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 04/06/2014                                                                                                                                  |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 11/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 11/06/2014, 12:00 horas                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                     |

MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO, A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS  
DE SALUD DE MICHOACAN  
**DR. RAFAEL DIAZ RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA EN SALUD DE MICHOACAN  
**ARQ. JORGE HUMBERTO MEDINA MEDINA**  
RUBRICA.

(R.- 391032)

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD  
**CONVOCATORIA 006**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 32 y 33 Tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la Obra Pública; de conformidad con lo siguiente:

## Licitación Pública Nacional: SOP-SSES-DGN-L.P.F.-007/2014

| No. de licitación            | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones        | Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas | Emisión del Fallo            |
|------------------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------|
| SOP-SSES-DGN-L.P.F.-007/2014 | \$00.00            | 16/Junio/2014<br>17:00 horas         | 16/Junio/2014<br>09:00 horas    | 16/Junio/2014<br>13:00 horas | 26/Junio/2014<br>11:00 horas                                | 30/Junio/2014<br>15:00 horas |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|
| <b>Imagen Urbana en el Centro Histórico (Calle Ricardo Linares y Calle Vicente Guerrero) en Cuernavaca, Morelos;</b> La Obra Pública objeto de la licitación se ubica en el Municipio de Cuernavaca, Colonia Centro; en el Estado de Morelos. Descripción de los trabajos: Proyecto ejecutivo, instalación de mobiliario urbano, redes de agua potable, drenaje y electrificación, alumbrados, pavimentos. Iniciando los trabajos en calle Ricardo Linares y terminando en calle Vicente Guerrero. | 07/Julio/2014   | 180 Días Naturales |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, únicamente informes en: Av. Universidad Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 3 17 22 64 Ext. 110, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:30 A 14:30 horas. La forma de inscripción únicamente será mediante comprobante de inscripción emitido por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET plataforma 5.0.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo partiendo de las oficinas de la Dirección General De Normatividad. Av. Universidad Número 25 Col Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horarios señalados en cada procedimiento.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: En la sala de juntas de la Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento, sita en la Dirección General de Normatividad, Ubicado En: Av. Universidad Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horarios señalado en cada procedimiento.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Normatividad, Av. Universidad Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horarios señalado en cada procedimiento.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o prestación de servicios.
- Porcentaje de anticipo por inicio de trabajos: No se otorgará anticipo alguno para el inicio de estos trabajos.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados previo a la apertura de las proposiciones son:
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: En obras y/o prestación de servicios similares y con el capital contable establecido en las bases.
- Recibo inscripción (Comprobante de inscripción en el Sistema COMPRANET).
- Documentación distinta a presentarse previo a la apertura de las proposiciones son: Acta constitutiva y modificaciones o identificación de la persona física participante, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- Documentación que compruebe y demuestren el capital contable dictaminado o no, requerido en esta licitación, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta,
- El contratista deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, con fecha de expedición hasta con tres meses anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Presentar documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa y personal técnico anexando currículum vitae.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Escrito en el que manifiesten si entrega o no información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental. En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tenga el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. Asimismo deberá señalar el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad de máximo treinta días, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Origen de los recursos: Convenios Federales 2014.
- Denuncias e inconformidades: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

CUERNAVACA, MORELOS, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SUBSECRETARIO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARIA DE  
OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
**ING. SERGIO ARTURO BELTRAN TOTO**  
RUBRICA.

(R.- 391148)

## COMITE TECNICO DEL FOFAE DEL ESTADO DE NUEVO LEON

### CONVOCATORIA No. 001/2014

De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, y el Manual de Operación de la componente Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

| No. de concurso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Objeto de la obra                                                                                                                                                                                                            | Visita al sitio de realización de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| La Organización de Productores de la Unión de Asociaciones de usuarios Anáhuac, S. de R.L. de I.P. de C.V., con domicilio en: calle Juárez No. 401 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N.L., y con número de teléfono 01(873) 73-706-33 y correo electrónico: modulo4camaron@hotmail.com                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                              |                                                |                           |                                          |
| RM-O-NL-004(SRL)-C-001-13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Revestimiento con concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Lateral Camarón del Km 0+000 al Km 2+000.00 del Distrito de Riego 004 "Don Martín", en el municipio de Anáhuac, en el estado de Nuevo León.   | 18-jun-14 a las 09:00 hrs                      | 19-jun-14 a las 09:00 hrs | 02-jul-14 a las 09:00 hrs                |
| RM-O-NL-004(SRL)-C-002-13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Revestimiento con concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Lateral Camarón del Km 2+000.00 al Km 4+500.0 del Distrito de Riego 004 "Don Martín", en el municipio de Anáhuac, en el estado de Nuevo León. | 18-jun-14 a las 09:00 hrs                      | 19-jun-14 a las 10:30 hrs | 02-jul-14 a las 11:00 hrs                |
| RM-O-NL-004(SRL)-C-003-13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Revestimiento con concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Lateral Camarón del Km 4+500.0 al Km 6+600.0 del Distrito de Riego 004 "Don Martín", en el municipio de Anáhuac, en el estado de Nuevo León.  | 18-jun-14 a las 09:00 hrs                      | 19-jun-14 a las 12:00 hrs | 02-jul-14 a las 13:00 hrs                |
| RM-O-NL-004(SRL)-C-004-13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Revestimiento con concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Lateral Camarón del Km 6+600.0 al Km 9+000 del Distrito de Riego 004 "Don Martín", en el municipio de Anáhuac, en el estado de Nuevo León.    | 18-jun-14 a las 09:00 hrs                      | 19-jun-14 a las 15:00 hrs | 02-jul-14 a las 16:00 hrs                |
| La Organización de Productores de la Asociación de Usuarios del Módulo No. 4 "Camarón", A.C. del Distrito de Riego 004 "Don Martín", en el municipio de Anáhuac, en el estado de Nuevo León., con domicilio en: calle Juárez No. 401 Izquierda Zona Centro, en Cd. Anáhuac, N.L., y con número de teléfono 01(873) 73-706-33 y correo electrónico: modulo4camaron@hotmail.com |                                                                                                                                                                                                                              |                                                |                           |                                          |
| RM-O-NL-004(MOD4)-C-006-13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Entubamiento del Canal 6+000 A del Km 1+120 al Km 2+300 y modernización de estructuras de operación; Módulo 4 "Camarón" del Distrito de Riego 004 "Don Martín", municipio de Anáhuac, en el estado de Nuevo León.            | 18-jun-14 a las 11:00 hrs                      | 20-jun-14 a las 09:00 hrs | 03-jul-14 a las 08:00 hrs                |
| RM-O-NL-004(MOD4)-C-007-13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Entubamiento del Canal 6+000 A del Km 2+300.00 al Km 3+560.00 y modernización de estructuras de operación; Módulo 4 "Camarón" del Distrito de Riego 004 "Don Martín", municipio de Anáhuac, en el estado de Nuevo León.      | 18-jun-14 a las 11:00 hrs                      | 20-jun-14 a las 10:30 hrs | 03-jul-14 a las 10:00 hrs                |



|                            |                                                                                                                                                                                                                         |                           |                           |                           |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| RM-O-NL-004(MOD4)-C-008-13 | Entubamiento del Canal 6+000 A del Km 3+560.00 al Km 4+740.00 y modernización de estructuras de operación; Módulo 4 "Camarón" del Distrito de Riego 004 "Don Martín", municipio de Anáhuac, en el estado de Nuevo León. | 18-jun-14 a las 11:00 hrs | 20-jun-14 a las 12:00 hrs | 03-jul-14 a las 12:00 hrs |
| RM-O-NL-004(MOD4)-C-009-13 | Entubamiento del Canal 6+000 A del Km 4+740.00 al Km 6+020.00 y modernización de estructuras de operación; Módulo 4 "Camarón" del Distrito de Riego 004 "Don Martín", municipio de Anáhuac, en el estado de Nuevo León. | 18-jun-14 a las 11:00 hrs | 20-jun-14 a las 15:00 hrs | 03-jul-14 a las 14:00 hrs |

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases de concurso.

Los detalles se determinan en las bases de concursos respectivas que se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta tres días hábiles antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio o correo electrónico y página web de la convocante. La forma de pago podrá ser en efectivo, depósito o transferencia bancaria a favor de la Convocante.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE  
CD. ANAHUAC, NUEVO LEON, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
LA UNION DE ASOCIACIONES DE USUARIOS ANAHUAC, S. DE R.L. DE I.P. DE C.V.  
PRESIDENTE  
**ING. ABEL GUAJARDO GARZA**  
RUBRICA.

(R.- 391141)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 022**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita a los interesados a participar en la Convocatoria No. 022-2014; referente a la Licitación Pública Nacional número 918004999-022-14, misma que contiene las bases de participación, y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y <http://www.sopnay.gob.mx>, o bien, en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, tel. (311) 129-68-00 ext. 6837 y 6839; fax: (311) 213-96-53, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

|                                                                    |                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>No. 918004999-022-14</b> | Proyecto Hidráulico Nayarit Colector Xalisco, en el Estado de Nayarit. |
| <b>Volumen de licitación</b>                                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                   |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>                           | 12/06/2014                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                       | 20/06/2014, 11:00 horas                                                |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>                             | 19/06/2014, 09:00 horas                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                    | 27/06/2014, 11:00 horas                                                |

TEPIC, NAYARIT, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. JUAN IGNACIO AVILA RUIZ**  
RUBRICA.

(R.- 390969)

## SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con el artículo 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado sito en Calle Matamoros No. 520 Ote. en el centro de la ciudad de Monterrey, N.L., notifica los fallos de las siguientes licitaciones:

No. de Licitación LA-919044992-T12-2014

Adquisición de "EQUIPO MEDICO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD MATERNO INFANTIL, 2ª VUELTA"

Fecha del Fallo: 27 de Marzo del 2014

|                            |                                                                 |                                       |          |                 |             |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------|-----------------|-------------|
| PROVEEDOR ADJUDICADO       | LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.                          |                                       |          |                 |             |
| DOMICILIO                  | COMERCIO EXTERIOR No. 1080 COL. LA AURORA, GUADALAJARA, JALISCO |                                       |          |                 |             |
| PARTIDAS ADJUDICADA        | PARTIDA                                                         | DESCRIPCION                           | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE     |
|                            | PARTIDA 1                                                       | ARCHIVADOR DE CASETES Y PORTA OBJETOS | 6        | \$7,434.07      | \$44,604.42 |
| MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A | \$44,604.42                                                     |                                       |          |                 |             |

No. de Licitación LA-919044992-T37-2014

Adquisición de "SISTEMA CENTRAL DE REPROCESAMIENTO DE BIENES ESTERILIZABLES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD MATERNO INFANTIL"

Fecha del Fallo: 4 de Junio del 2014

|                            |                                                                 |                                  |          |                 |                |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------|-----------------|----------------|
| PROVEEDOR ADJUDICADO       | CENTRO DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. |                                  |          |                 |                |
| DOMICILIO                  | NICARAGUA No. 338 COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, NUEVO LEON.    |                                  |          |                 |                |
| PARTIDAS ADJUDICADA        | PARTIDA                                                         | DESCRIPCION                      | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE        |
|                            | PARTIDA 1                                                       | ESTERILIZADOR A ALTA TEMPERATURA | 3        | \$2,278,000.00  | \$6,834,000.00 |
|                            | PARTIDA 2                                                       | LAVADORA TERMOMODESINFECTORA     | 2        | \$1,360,150.00  | \$2,720,300.00 |
|                            | PARTIDA 3                                                       | SELLADORA                        | 4        | \$95,000.00     | \$380,000.00   |
|                            | PARTIDA 4                                                       | MESA TARJA                       | 1        | \$318,000.00    | \$318,000.00   |
|                            | PARTIDA 5                                                       | ESTANTERIA MOVIL                 | 9        | \$15,370.00     | \$138,330.00   |
|                            | PARTIDA 6                                                       | ESTANTERIA FIJA                  | 14       | \$18,370.00     | \$257,180.00   |
|                            | PARTIDA 7                                                       | ESTACION DE SELLADO              | 6        | \$59,310.00     | \$355,860.00   |
| MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A | \$11,003,670.00                                                 |                                  |          |                 |                |

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ  
RUBRICA.

(R.- 390901)

**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**  
**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 03/14**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-012000998-N4-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en Av. Morelos No. 1004, Centro, Oaxaca, C.P. 68000 Tels. y fax (01-951) 514 05 99, 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días 12 de junio del 2014 al 17 de junio del 2014 de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio integral de abasto, distribución y dispensación de medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos, a través de farmacias subrogadas en unidades médicas y hospitalarias de salud de Oaxaca |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                 |

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA  
**L.E. RAFAEL PEREZ GAVILAN ESCALANTE**  
 RUBRICA.

(R.- 391172)

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUEBLA**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-921048994-N5-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Antiguo Camino a la Resurrección No. 1002-A, Colonia Zona Industrial Oriente, C.P. 72300, Puebla, Puebla, teléfono: 309-88-02 y fax 309-88-51, los días Lunes a Viernes de 9 A 14:00 Hrs.

|                                                 |                                                                                          |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipo para la Carrera de Gastronomía |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet y DOF</b>  | 12 de junio de 2014                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19 de junio 2014, 12:00:00 horas                                                         |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | No hay visita a las instalaciones                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30 de Junio de 2014, 12:00:00 horas                                                      |

H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 9 DE JUNIO DE 2014.  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS      DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 RESPONSABLE UNIDAD COMPRADORA      OPERADOR DEL SISTEMA COMPRANET  
**C.P. TOMAS E. SILVA LIMON**      **L.S.C. JANET BAUTISTA GARCIA**  
 RUBRICA.      RUBRICA.

(R.- 391042)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA  
 DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**CONVOCATORIA No. 010/2014**

La Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas nacionales, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: [www.licitaciones.puebla.gob.mx](http://www.licitaciones.puebla.gob.mx), <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos; no aplican anticipos; el costo de las bases \$2,800.00; tiempo y lugar de entrega según Bases.

| <b>No. de Licitación y Descripción</b>            | <b>GESFAL 066/2014</b>                                                         | <b>GESFAL 067/2014</b>                                                                | <b>GESFAL 068/2014</b>                                                           |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|                                                   | Servicio de abasto de productos lácteos, abarotes y pan blanco para el ISSSTEP | Servicio de creación y producción de 4 videos digitales para la Secretaría de Turismo | Programas alimentarios para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia |
| <b>Volumen a contratar</b>                        | 1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases                         | 1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases                                | 7 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases                          |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                      | 20/junio/2014. 11:00 horas.                                                    | 23/junio/2014. 13:30 horas.                                                           | 20/junio/2014. 12:30 horas.                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                     | No aplica                                                                      | No aplica                                                                             | No aplica                                                                        |
| <b>Periodo para adquirir las Bases</b>            | 12 al 16 de junio de 2014, de 10:00 a 15:00 Horas                              | 12 al 17 de junio de 2014, de 10:00 a 15:00 Horas                                     | 12 al 16 de junio de 2014, de 10:00 a 15:00 Horas                                |
| <b>Recepción de Propuestas y Apertura Técnica</b> | 25/junio/2014. 11:00 horas                                                     | 26/junio/2014. 13:00 horas                                                            | 25/junio/2014. 12:00 horas                                                       |
| <b>Apertura de Propuestas Económicas</b>          | 02/julio/2014. 10:00 horas                                                     | 02/julio/2014. 11:00 horas                                                            | 02/julio/2014. 12:00 horas                                                       |
| <b>Fallo</b>                                      | 03/julio/2014. 13:30 horas                                                     | 03/julio/2014. 13:00 horas                                                            | 03/julio/2014. 12:00 horas                                                       |

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, piso 3, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia; Condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de abril 2014 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2013.

De conformidad con el Artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa acerca de los fallos de las Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de diversas dependencias y entidades del estado de Puebla celebrados por la Contratante, en la Secretaría de Finanzas y Administración, en Avenida 11 Oriente número 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501, en la Ciudad de Puebla, Puebla, cuyo detalle se muestra a continuación:

| Licitación                               | Descripción Genérica                                                                                                | Fecha de Fallo | Licitantes Adjudicados                                          | Domicilio                                                                     | Partidas Adjudicadas | Monto Total Adjudicado |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|
| LA-921002997-T402-2012 (GESALF-093/2012) | Equipo Médico y de Laboratorio Ramo 12 2012                                                                         | 28/01/2013     | Industrias Cobramex, SACV                                       | Cam San Lorenzo 1213<br>Trinidad Sanctórum 72730<br>Puebla Pue                | 1                    | 16,472.00              |
|                                          |                                                                                                                     |                | RV Tecnología Hospitalaria, SACV                                | Lirios 6115 Bugambilias 72580<br>Pue                                          | 3                    | 352,474.99             |
| LA-921002997-T38-2012 (GESALF-003/2012)  | Micromedidores en la Ciudad de Puebla                                                                               | 26/03/2012     | Análisis, Consultoría y Estudios Eléctricos Y Electrónicos SACV | Agiabampo 83 Ont. Altos<br>Magdalena Mixhuca 15850<br>Venustiano Carranza DF  | 3                    | 7,254,060.00           |
| LA-921002997-T57-2012 (GESALF-005/2012)  | Medidores para El Centro Histórico Etapa I (El Tamborcito, Xonaca-Xanenetla, Hidalgo-Moctezuma, El Alto-La Acocota) | 27/04/2012     | Compañía Industrial y Comercial del Agua, SACV                  | 134 Poniente 779 Industrial<br>Vallejo 02300 Azcapotzalco DF.                 | 6                    | 7,081,932.01           |
| LA-921002997-T381-2012 (GESALF-078/2012) | Prensa Hidráulica Para Rectificaciones De Pozos Profundos                                                           | 28/12/2012     | Bombas y Maquinaria Suárez SACV                                 | Blvd. Adolfo López Mateos Pte<br>1553 Renacimiento 38040<br>Celaya Gto        | 8                    | 251,643.44             |
|                                          |                                                                                                                     |                | Bombas, Accesorios y Maniobras, SACV                            | Felipe Carrillo Puerto 303 Zona<br>Industrial Benito Juárez 76130.<br>Qro Qro | 19                   | 1,597,784.00           |
|                                          |                                                                                                                     |                | Fesa Instalaciones de Puebla, SACV                              | Plazuela del Boliche 1438<br>Plazas de Amalucan 72310.<br>Pue                 | 11                   | 516,415.46             |
|                                          |                                                                                                                     |                | International Business de México, SACV                          | Calz de los Fuertes 81 Int 2ª<br>Rincón del Bosque 72290 Pue                  | 3                    | 84,244.16              |
|                                          |                                                                                                                     |                | Ksb de México, SACV                                             | Av Peñuelas 19 San Pedrito<br>Peñuelas 76148 Qro Qro                          | 1                    | 108,947.20             |
|                                          |                                                                                                                     |                | Niplex de Acero, SACV                                           | Montecito 38-28 Nápoles 03810<br>Cuauhtémoc DF                                | 3                    | 3,741,000.00           |
|                                          |                                                                                                                     |                | Plastic'S Pipe de México, SACV                                  | Acueducto53-1 10 de Mayo<br>72370 Pue                                         | 13                   | 181,584.88             |
|                                          |                                                                                                                     |                | Tecnipozo, SACV                                                 | Mártires de Tacubaya 25<br>Tacubaya. 11870 Alvaro<br>Obregón DF               | 9                    | 3,605,512.00           |
|                                          |                                                                                                                     |                | Tubos Monterrey, SACV                                           | Calle Pte 122 603 Industrial<br>Vallejo 02300 Azcapotzalco DF                 | 13                   | 715,090.70             |

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA  
**ELISEO HERNANDEZ REYNA**  
RUBRICA.

(R.- 391159)

**COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE ZACATLAN  
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001/2014**

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 32, y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, **Convoca** a las personas físicas o morales que cuenten con la experiencia similar a las obras que se licitan para participar en los procedimientos de adjudicación de los Contratos de Obra Pública que serán financiados con recursos de Ramo General 23 para el ejercicio fiscal 2014, respecto a las obras que a continuación se citan, en las fechas y horarios siguientes:

| Licitación Pública Nacional No. | Descripción de la obra y ubicación:                                                                                                           | Visita a la obra                         | Junta de aclaraciones                    | Presentación y Apertura de proposiciones | Fallo                                   | Periodo de ejecución estimado:                                       | Capacidad financiera requerida    |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>LPN/CMOPZ/FED/001/ 2014</b>  | Construcción Centro Cívico Cultural, en la Localidad de Maquixtla del Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla.<br>Metas: Un Complejo Cultural | 21 de junio de 2014<br>a las 12:00 horas | 21 de junio de 2014<br>a las 14:00 horas | 28 de junio de 2014<br>a las 14:00 horas | 1 de julio de 2014<br>a las 16:00 horas | 150 días naturales<br>Fecha estimada de inicio el 7 de julio de 2014 | Nueve Millones de pesos mexicanos |
| <b>LPN/CMOPZ/FED/002/ 2014</b>  | Rehabilitación de cancha número 3 en la comunidad de Tlatempa del Municipio de Zacatlán, Puebla.<br>Metas: 3,360.00 m2.                       | 21 de junio de 2014<br>a las 14:00 horas | 21 de junio de 2014<br>a las 15:00 horas | 28 de junio de 2014<br>a las 16:00 horas | 1 de julio de 2014<br>a las 16:30 horas | 110 días naturales<br>Fecha estimada de inicio el 7 de julio de 2014 | Dos Millones de pesos mexicanos   |

La convocatoria se encontrará disponible para su consulta a partir del día 12 de junio de 2014 vía internet en la página de internet de CompraNet: <http://compranet.gob.mx> y en las oficinas del "Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados" del Municipio de Zacatlán, Puebla, ubicadas en el Palacio Municipal (domicilio conocido), en Zacatlán, Estado de Puebla, de lunes a viernes y en horarios de oficina (de 9:00 a 13:00 horas). Será requisito ineludible el registro para participar en la página de CompraNet y en el domicilio del Convocante, a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta el día 21 de junio de 2014 de 9:00 a 13:00 horas.

ZACATLAN, PUEBLA, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE ZACATLAN  
**LIC. MARCOS FLORES MORALES**  
RUBRICA.

(R.- 391039)

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número **51005002-007-14** y **51005002-008-14** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442) 2-27-18-00, ext. 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días **del 12 al 16 de junio del 2014 de las 09:00 a 14:00 horas**.

**Referencia del expediente: 51005002-007-14**

|                                                 |                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Subsistema vial la Cañada, pavimentación de la prolongación Av. Del Ferrocarril, El Marqués, Qro. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la Convocatoria                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 16/06/14 12:00 horas                                                                              |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 16/06/14 9:00 horas                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/14 9:00 horas                                                                               |

**Referencia del expediente: 51005002-008-14**

|                                                 |                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Primera etapa de imagen urbana centro de cabecera municipal de Huimilpan (cableado subterráneo), Huimilpan, Huimilpan, Qro. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la Convocatoria                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 16/06/14 13:00 horas                                                                                                        |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 16/06/14 9:00 horas                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/14 11:00 horas                                                                                                        |

QUERETARO, QUERETARO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
**ING. JOSE PIO X SALGADO TOVAR**  
RUBRICA.

**(R.- 391091)**

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N11-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, tel: 984 8731556 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 12 al 16 de Junio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación con concreto asfáltico en la Colonia Aviación.                 |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014.                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 16/06/2014, 15:45 horas.                                                     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 16/06/2014, 15:00 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/2014, 09:00 horas.                                                     |

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**ING. EDDIE FRANCISCO FLORES SERRANO**

RUBRICA.

(R.- 391075)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N16-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, tel: 984 8731556 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 12 al 17 de Junio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Repavimentación de vialidades en la Colonia Centro de Puerto Aventuras localidad Puerto Aventuras. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014.                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/06/2014, 14:30 horas.                                                                           |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 17/06/2014, 13:00 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas.                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 24/06/2014, 17:00 horas.                                                                           |

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**ING. EDDIE FRANCISCO FLORES SERRANO**

RUBRICA.

(R.- 391087)



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N12-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, tel: 984 8731556 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 12 al 16 de Junio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación con concreto asfáltico en la Colonia Paraíso del Carmen.       |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014.                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 16/06/2014, 17:00 horas.                                                     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 16/06/2014, 16:15 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/2014, 12:00 horas.                                                     |

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. EDDIE FRANCISCO FLORES SERRANO**  
RUBRICA.

(R.- 391100)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N13-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, tel: 984 8731556 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 12 al 16 de Junio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación con concreto asfáltico en la Colonia Xaman Ha                  |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014.                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 16/06/2014, 18:15 horas.                                                     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 16/06/2014, 17:30 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/2014, 17:00 horas.                                                     |

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. EDDIE FRANCISCO FLORES SERRANO**  
RUBRICA.

(R.- 391104)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N14-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, tel: 984 8731556 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 12 al 17 de Junio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación con concreto asfáltico en la Colonia Ejido Centro.             |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014.                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/06/2014, 10:30 horas.                                                     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 17/06/2014, 09:00 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 24/06/2014, 09:00 horas.                                                     |

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. EDDIE FRANCISCO FLORES SERRANO**  
RUBRICA.

(R.- 391080)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N15-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, tel: 984 8731556 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 12 al 17 de Junio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación con concreto asfáltico en la Colonia 28 de Julio.              |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014.                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/06/2014, 12:30 horas.                                                     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 17/06/2014, 11:00 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 24/06/2014, 12:00 horas.                                                     |

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. EDDIE FRANCISCO FLORES SERRANO**  
RUBRICA.

(R.- 391071)

# COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

OBRA PUBLICA

## RESUMEN DE CONVOCATORIA CAPA-DG-006-2014

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01(983) 8350011, domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones., en días hábiles, de lunes a viernes, de las 9:00 a 15:00 horas.

|                                                                                                                                |                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>Contrato: CAPA-DG-APASZU-12-OP-14-LP</b><br><b>Licitación: LO-923022998-N51-2014</b> | Construcción de cárcamo de bombeo de aguas residuales de la región 227 de la ciudad de Cancún, Municipio Benito Juárez Quintana Roo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                                                                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                 |
| <b>Medios para presentar propuesta</b>                                                                                         | Electrónico                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                                                                       | 12 de Junio de 2014                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                   | 20 de junio de 2014 a las 10:00 horas.                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                                                                                  | 19 de junio de 2014 a las 10:00 horas.                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                | 27 de junio de 2014 a las 10:00 horas.                                                                                               |

|                                                                                                                                |                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>Contrato: CAPA-DG-APASZU-13-OP-14-LP</b><br><b>Licitación: LO-923022998-N52-2014</b> | Ampliación de la red de drenaje sanitario de la Colonia Ampliación Bellavista primera etapa, en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio Solidaridad Quintana Roo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                                                                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                               |
| <b>Medios para presentar propuesta</b>                                                                                         | Electrónico                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                                                                       | 12 de Junio de 2014                                                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                   | 20 de junio de 2014 a las 12:00 horas.                                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                                                                                  | 19 de junio de 2014 a las 14:00 horas.                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                | 27 de junio de 2014 a las 13:00 horas.                                                                                                                             |

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
APODERADO LEGAL  
**LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO**  
RUBRICA.

(R.- 391114)

# COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA CAPA-DG-007-2014

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01(983) 8350011, domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones., en días hábiles, de lunes a viernes, de las 9:00 a 15:00 horas.

|                                                                                                                               |                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>Contrato: CAPA-DG-COSCE-01-OP-14-LP</b><br><b>Licitación: LO-923022998-N53-2014</b> | Red de agua potable en la colonia El Encanto, en Playa del Carmen, Municipio Solidaridad Quintana Roo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                                                                     | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                   |
| <b>Medios para presentar propuesta</b>                                                                                        | Electrónico                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                                                                      | 12 de Junio de 2014                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                  | 20 de junio de 2014 a las 14:00 horas.                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                                                                                 | 19 de junio de 2014 a las 12:00 horas.                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                               | 27 de junio de 2014 a las 15:00 horas.                                                                 |

|                                                                                                                               |                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>Contrato: CAPA-DG-COSCE-02-OP-14-LP</b><br><b>Licitación: LO-923022998-N54-2014</b> | Red de drenaje sanitario en la colonia El Tigrillo segunda etapa, en Playa del Carmen, Municipio Solidaridad Quintana Roo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                                                                     | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                       |
| <b>Medios para presentar propuesta</b>                                                                                        | Electrónico                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                                                                      | 12 de Junio de 2014                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                  | 23 de junio de 2014 a las 15:00 horas.                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                                                                                 | 19 de junio de 2014 a las 15:00 horas.                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                               | 30 de junio de 2014 a las 10:00 horas.                                                                                     |

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
APODERADO LEGAL  
**LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ MONTERO**  
RUBRICA.

(R.- 391111)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCUN**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-923055981-N3-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° LA-923055981-N3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en SM 299, MZA 5 Lote 1, Carretera Cancún-aeropuerto km 11.5, C.P. 77565, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono: (998) 881-19-00 y fax (998) 886-20-75, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 A 16:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCUN                                                                                                                                           |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la Convocatoria                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | El día 20/06/2014 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza 5, Lote 1, C.P. 77565. |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | El día 20/06/2014 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza 5, Lote 1, C.P. 77565. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | El día 26/06/2014 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza 5, Lote 1, C.P. 77565. |

ATENTAMENTE  
CANCUN, QUINTANA ROO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**ING. LANDI FUENTES BATES**  
RUBRICA.

(R.- 390693)

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE LICITACIONES, CONCURSOS Y TRANSPARENCIA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923015989-N3-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la avenida Centenario No. 531, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 9832673318, los días de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

El plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, con cargo a sus Integrantes el día 04 de Junio del 2014.

|                                                 |                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de Chalecos Balísticos. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 1 Partida                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014, 00:00:00 horas          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 11:00:00 horas          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/06/2014, 11:00:00 horas          |

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**LIC. PEDRO FERNANDO PINZON SOSA**  
RUBRICA.

(R.- 391022)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS  
DIRECCION GENERAL  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **No. LA-924044999-N6-2014**.

La convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en Av. Mariano Jiménez, número 830, Colonia Alamos, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 8 15 35 30 Ext. 107 y 129, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Adquisición de dos (2) Camionetas Pick-up y dos (2) Camionetas Pick-up doble cabina, una (1) Camioneta Van y un (1) Automóvil compacto, modelos 2014". |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se determinan en el catálogo de partidas emitido por la Convocante.                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12 de Junio de 2014.                                                                                                                                    |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | No habrá visita.                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19 de Junio de 2014 a las 11:00 horas.                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27 de Junio de 2014 a las 11:00 horas.                                                                                                                  |

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 12 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

**ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA**

RUBRICA.

**(R.- 391034)**

**MUNICIPIO DE CATORCE, SAN LUIS POTOSI**

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta y obtención consulta y obtención en la dirección de la Convocante, siendo la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Catorce, S.L.P. ubicada en Calle Constitución No. 27, Zona Centro, Municipio de Catorce, S.L.P. C.P. 78550, teléfonos 01(488) 887 5188 y 01 (488) 887 5071, los días del 20 de Mayo al 5 de Junio de 2014, de 9:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional**

| <b>No. De Licitación</b>     | <b>Fecha límite para adquirir las bases</b> | <b>Visita al lugar de los trabajos</b> | <b>Junta de Aclaraciones</b> | <b>Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica</b> |
|------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| PMC/CDSM/LP.FE<br>D-001/2014 | 05-Junio-2014<br>10:59 Horas                | 27-Mayo-2014<br>11:00 Horas            | 28-Mayo-2014<br>13:00 Horas  | 05-Junio-2014<br>11:00 Horas                                      |

| <b>Descripción General de la Obra</b>                                                                      | <b>Lectura de Fallo</b>      | <b>Fecha de Inicio</b> | <b>Fecha de Termino</b> | <b>Plazo de ejecución en días naturales</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------|-------------------------|---------------------------------------------|
| CONSTRUCCION DE PLAZA DEPORTIVA MUNICIPAL, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE WADLEY, MUNICIPIO DE CATORCE, S.L.P. | 09-Junio-2014<br>11:00 Horas | 16-Junio-2014          | 05-Dic-2014             | 173                                         |

**GENERALIDADES:**

- Convocante: Municipio de Catorce, S.L.P.
- Origen de los fondos para realizar los trabajos: Fondo de cultura y fondo de infraestructura deportiva.
- Tipo de contrato a celebrar con la empresa adjudicada: Sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- Descripción de la Obra: Consiste en la Construcción de Plaza Deportiva Municipal.
- Lugar de la obra: El lugar donde se ejecutarán los trabajos es en la Localidad de Wadley, Municipio de Catorce, S.L.P.
- La forma de registro es: En convocante, en horario de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles y se informa que no se publicará la presente convocatoria en el Sistema CompraNet, debido a que el Municipio se encuentra en proceso de Registro.
- Subcontratación de la obra: No podrá subcontratarse partes de la obra.
- Documentación y requisitos para su inscripción y acreditación de los interesados:
  - a) Ser persona física o moral, legalmente constituida en el país, de nacionalidad mexicana, con suficiente capacidad financiera o capital contable para de desarrollar los trabajos encomendados en la presente.
  - b) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
  - c) Estados financieros del Último año auditados por un externo y declaración fiscal anual 2012.
- Trámite, registro: Las presentes Bases de Licitación, se encuentran disponibles a partir del día 20 de Mayo al 05 de Junio de 2014, en horarios de 8:00 a.m. a 14:00 P.M., en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social con dirección en Calle Constitución N. 27, Zona Centro, C.P. 78550, Municipio de Catorce, S.L.P.
- Visita al lugar de los trabajos: Se llevará a cabo el día 27 de Mayo de 2014 a las 11:00 horas, como punto de reunión en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Catorce, S.L.P., con dirección en Calle Constitución N. 27, Zona Centro, C.P. 78550, para partir al lugar donde se desarrollará la obra.
- Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 28 de Mayo de 2014 a las 13:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social de la Presidencia Municipal de Catorce, S.L.P., con dirección en Calle Constitución N. 27, Zona Centro, C.P. 78550.
- Acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica: Se efectuará el día 05 de Junio de 2014 a las 11:00 horas, en la Sala de la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Catorce, S.L.P., con dirección en Calle Constitución N. 27, Zona Centro, C.P. 78550.
- Comunicación del Fallo: Será el día 09 de Junio del 2014 a las 11:00 hrs, en la sala de la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Catorce, S.L.P., con dirección en Calle Constitución N. 27, Zona Centro, C.P. 78550.
- Idioma en que deberán presentar las proposiciones: es en Español.
- Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: Peso mexicano.
- Porcentaje de anticipo para compra de material: 20%.
- Porcentaje de anticipo para inicio de los trabajos: 10%.
- Experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados: la Experiencia como Contratista en magnitud y complejidad equivalente a la obra deberá ser igual o similar a la naturaleza, características, volumen de obra, complejidad, magnitud, monto o condiciones, objeto de esta licitación, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- Criterios generales para la adjudicación del contrato: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, y reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Condiciones de pago: A través de estimaciones mensuales sobre conceptos de obra terminados.
- Prohibición de Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MUNICIPIO DE CATORCE, S.L.P., A 20 DE MAYO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. J. HECTOR MORENO ARRIAGA**

RUBRICA.

(R.- 391028)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE CONTRATOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 001, referente a las licitaciones número LO-925004998-N1-2014 y LO-925004998-N2-2014; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad Administrativa, localizada en Av. Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, ext., 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N1-2014

|                                                 |                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción del edificio "B", del Centro de Innovación Educativa Sinaloense, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 23/06/2014, 9:00 horas                                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/06/2014, 9:00 horas                                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/06/2014, 10:00 horas                                                                                                                                   |

Licitación pública nacional número LO-925004998-N2-2014

|                                                 |                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de Unidad Deportiva en la Col. Francisco Villa, en la ciudad y puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 23/06/2014, 9:00 horas                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/06/2014, 11:00 horas                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/06/2014, 12:00 horas                                                                                                                   |

CULIACAN ROSALES, SINALOA, 12 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
**C. JOSE LUIS SEVILLA SUAREZ PEREDO**  
RUBRICA.

(R.- 390970)



**H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825011972-N15-2014**

En observancia a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Guasave convocan a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la obra pública que se describe a continuación y deseen participar en la siguiente licitación para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, referente al Reencarpetado para la Av. López Mateos entre C. Fco. González Bocanegra y Blvd. Miguel Leyson Pérez, en la Ciudad de Guasave, Estado de Sinaloa.

| N°. de concurso       | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra   | Junta de aclaraciones        | Presentación y apertura de propuestas Técnicas - Económicas |
|-----------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| LO-825011972-N15-2014 | \$ 0.00            | 20/Junio/2014<br>15:00 horas     | 20/Junio/2014<br>08:00 horas | 20/Junio/2014<br>09:00 horas | 26/Junio/2014<br>10:00 horas                                |

| Descripción General de la Obra                                                                                                                   | Fecha Prob. De Inicio | Fecha de terminación | Plazo de ejecución | Capital Contable |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|------------------|
| Reencarpetado para la Av. López Mateos entre C. Fco. González Bocanegra y Blvd. Miguel Leyson Pérez, en la Ciudad de Guasave, Estado de Sinaloa. | 03/Julio/2014         | 30/Octubre/2014      | 120 Días Naturales | \$ 1'000,000.00  |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el día arriba mencionado, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guasave sitas en: Av. Lázaro Cárdenas y Blvd. Benito Juárez S/N Col. Del Angel Flores C.P. 81040 y al teléfono: (01-687) 87-2-24-52 de lunes a viernes, en el horario: 9:00 a 15:00 Hrs. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compranet será el día 06 de Junio de 2014.

- El costo de las Bases de concurso será de \$ 0.00.
- El sitio de reunión para realizar la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guasave, sita en Av. Lázaro Cárdenas y Blvd. Benito Juárez S/N Col. Angel Flores C.P. 81040, teléfono: (01-687) 87-2-24-52 en las fechas y horarios señalados.
- La presentación de las proposiciones y su apertura será en la sala de juntas de las Oficinas de Promoción Económica, sita en Av. López Mateos N° 901 entre José María Pino Suárez y Continuación Lázaro Cárdenas Col. del Bosque, Guasave, Sin., en horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): pesos mexicanos.
- Se otorgará el 30% de anticipo
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO AL MOMENTO DE REGISTRARSE ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- Solicitud por escrito manifestando su interés en participar en la obra licitada, la cual deberá estar firmada por el interesado. Manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- Las personas físicas: Acta de nacimiento e identificación oficial vigente.
- 3.- Las personas morales: Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según sea la naturaleza jurídica.
- 4.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial vigente.
- 5.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, adicionalmente a los requisitos solicitados, que deberán de acreditar en forma individual, deberán presentar el Convenio de Asociación correspondiente, mencionado en el Artículo 47 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante la Secretaría.
- 6.- La experiencia y técnica y capacidad financiera deberá ser acreditada mediante contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares (tanto en monto como en trabajos), a las descritas en la presente licitación.
- 7.- Deberán presentar relación de maquinaria de su propiedad que se utilizará en la construcción de la obra, o bien, en el caso de que está vaya a ser rentada, deberá de presentar carta compromiso del propietario de la maquinaria de que se compromete a rentar la misma para la ejecución de estos trabajos.
- 8.- Acreditar Capital Contable mínimo por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100, M.N.), con base en los últimos estados financieros auditados actualizados firmados por contador público independiente con registro de la S.H. y C.P. y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste en la A.G.A.F.F., de la S.H. y C.P., donde lo autorizan para realizar auditorías; el balance deberá de ser presentando en papelería del auditor; o bien presentar la última declaración fiscal
- 9.- Declaración escrita firmada por la persona física o por el apoderado o administrador de la empresa, en la cual señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- 10.- Presentar Registro Federal de Contribuyentes e I.M.S.S.
- 11.- Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante Compra-Net.

**NOTA 1:** Los documentos 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 10 deberán de ser presentados en original o copia certificada y copia simple, regresándoles los originales después de su revisión.

#### **CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

Con base a lo establecido en el Artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al contratista que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en las bases del presente concurso, por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guasave y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo del mismo.

GUASAVE, SINALOA, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE  
**ING. DOMINGO ALBERTO MEXIA SALOMON**  
RUBRICA.

(R.- 391129)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ANGOSTURA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 y 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Elías Mascareño núm. 45 centro Col. Centro, C.P. 81600, Angostura, Sinaloa, tel/fax 01 (697) 7340722, los días del 12 Junio al 01 de Julio del año en curso de 09:00 a 15:00 horas.

|                                                              |                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>54304001-01-14</b> | Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento de Playa Colorada, Angostura, Estado de Sinaloa. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                     | 12/06/2014.                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                 | 20/06/2014, 14:30 horas.                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                | 20/06/2014, 11:00 horas.                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>              | 01/07/2014, 10:00 horas.                                                                                           |

  

|                                                              |                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>54304001-02-14</b> | Ampliación y rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Reforma, Angostura, Estado de Sinaloa. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                     | 12/06/2014.                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                 | 20/06/2014, 13:00 horas.                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                | 20/06/2014, 09:30 horas.                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>              | 01/07/2014, 10:00 horas.                                                                                                 |

ANGOSTURA, SINALOA, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
 GERENTE GENERAL JUMAPAANG  
**RICARDO ANGULO GARCIA**  
 RUBRICA.

(R.- 391074)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION IMPLEMENTADORA**  
**DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**  
**CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional a plazos recortados No.- LA-926091940-I4-2014 de conformidad con lo siguiente:

|                                                                               |                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación pública internacional a plazos recortados</b> | Adquisición de equipo científico y microscopio de fibras |
| <b>No. De procedimiento</b>                                                   | La-926091940-i4-2014                                     |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                     | Se establecen en la propia convocatoria.                 |
| <b>Fecha de publicación en compranet</b>                                      | 04/06/2014                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                  | 09/06/2014 10:00 horas                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                               | 16/06/2014 10:00 horas                                   |
| <b>fallo</b>                                                                  | 18/06/2014 10:00 horas                                   |

Las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien para sólo consulta en: la secretaria ejecutiva de la comisión implementadora del nuevo sistema de justicia penal en el estado de sonora sito en Dr. Hoeffer n° 68 esq. Galeana, colonia Centenario, Hermosillo, sonora de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
 SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION IMPLEMENTADORA  
 DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE SONORA  
**LIC. SERGIO CARLOS GUTIERREZ LUNA**  
 RUBRICA.

(R.- 390962)

**MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA****CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número LO-826002980-N4-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal, calle 6 entre avenida 16 y 17 s/n, Colonia Centro, Agua Prieta, Sonora, teléfono, (633) 3389-480 de Lunes a Viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 Hrs.

|                                                 |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación con concreto hidráulico de varias vialidades del municipio de Agua Prieta, Sonora. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 30 de Mayo de 2014                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 10 de Junio de 2014                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 16 de Junio de 2014                                                                              |

ATENTAMENTE

AGUA PRIETA, SONORA, A 12 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTA MUNICIPAL

**C. IRMA VILLALOBOS RASCON**

RUBRICA.

**(R.- 390828)****H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA**COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
OBRA PUBLICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional número LO-826030998-N7-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> del 12 al 22 de Junio del año en curso o bien en: Carbo Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada del Razo, Colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora, teléfono: 289-32-01 ext. 3592 y 3593, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: De 9:00 a 14:00 horas, los días 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de Junio del año en curso.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Licitación</b>                        | LO-826030998-N7-2014                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de Centro de Capacitación para Desarrollo Policial, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora (2da. etapa).                                                                                                                            |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Construcción de 6 aulas para educación policial a base de cimentación de concreto reforzado, muros de block, losa de vigueta y bovedilla, aplanados de yeso interior y mortero exterior, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/06/2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 17/06/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 23/06/2014, 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                      |

HERMOSILLO, SON., A 12 DE JUNIO DE 2014.

COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

**C. MARCOS NORIEGA MUÑOZ**

RUBRICA.

**(R.- 390963)**

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA  
**CONVOCATORIA: 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitaciones pública nacional., cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: 5 de Febrero No. s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 4105100 y fax 410-51-75, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 13:30 horas.

### Licitación Pública Nacional

|                                                  |                                 |                                                   |                               |
|--------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Licitación</b><br><b>LO-826018991-N9-2014</b> | Construcción de vivienda Cajeme | <b>Licitación</b><br><b>LO-826018991-N10-2014</b> | Unidad Deportiva Beltrones    |
| <b>Volumen de licitación</b>                     | Se detalla en la Convocatoria   | <b>Volumen de licitación</b>                      | Se detalla en la Convocatoria |
| <b>Publicación</b>                               | 12/06/2014                      | <b>Publicación</b>                                | 12/06/2014                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                     | 23/06/2014<br>12:00 horas       | <b>Junta de aclaraciones</b>                      | 23/06/2014<br>12:30 horas     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>           | 23/06/2014<br>09:00 horas       | <b>Junta de aclaraciones</b>                      | 23/06/2014<br>09:30 horas     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>  | 29/06/2014<br>9:00 horas        | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>   | 29/06/2014<br>10:00 horas     |

CAJEME, SONORA, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA  
**ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 390966)

## MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **licitación pública nacional número LO-829005998-N3-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Apizaco Tlaxcala, ubicado en Boulevard Emilio Sánchez Piedras No. 204, colonia centro Municipio de Apizaco Tlaxcala, teléfono 01 (241) 41 8 09 91 y 01 (241) 41 8 09 97 Ext. 212 y 214, de lunes a viernes en días hábiles de 10:00 hrs. A 14:00 hrs. La inscripción sólo es en compranet.

|                                                 |                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | UNIDAD DEPORTIVA GUADALUPE TEXCALAC |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | DATOS EN ANEXOS DE LA CONVOCATORIA  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12 DE JUNIO DE 2014                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19 DE JUNIO DE 2014 11:00 HORAS     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 19 DE JUNIO DE 2014 10.00 HORAS     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27 DE JUNIO DE 2014 11:00 HORAS     |

APIZACO, TLAX., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**LIC. JORGE LUIS VAZQUEZ RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391061)

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO

2013 – 2015

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA FED. 002/14**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Plaza Juárez No. s/n, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco, teléfono: 019331140000 y fax 019331140000, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

- Licitación pública nacional número **LO-827005995-N12-2014**
- Las fechas para consulta y mostrar interés será el día 12 de Junio al 27 de Junio de 2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>OP047.- Construcción de Pavimento Asfáltico en diversas calles; Poblado Cupilco, Comalcalco, Tabasco</b>                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la Convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12 / Junio / 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19 / Junio / 2014 a las 10:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | El día 18 / Junio / 2014, a las 10:00 horas. y Se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del edificio del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, sito Plaza Juárez s/n Col. Centro Cd. Comalcalco Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28 / Junio / 2014 a las 09:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

- Licitación pública nacional número **LO-827005995-N13-2014**
- Las fechas para consulta y mostrar interés será el día 12 de Junio al 27 de Junio de 2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | <b>OP049.-Construcción y Equipamiento Teatro Julieta Campos 2da. Etapa fraccionamiento Jorge Díaz Serrano; Ciudad, Comalcalco, Tabasco.</b>                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la Convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12 / Junio / 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19 / Junio / 2014 a las 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | El día 18 / Junio / 2014, a las 10:00 horas. y Se partirá de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la planta baja del edificio del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, sito Plaza Juárez s/n Col. Centro Cd. Comalcalco Tabasco, Se recomienda presentarse media hora antes de la salida para su registro. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28 / Junio / 2014 a las 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

ATENTAMENTE  
COMALCALCO, TABASCO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL  
**MTRO. JORGE HADDAD JIMENEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391041)

# SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

## LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

**PAIS:** MEXICO

**PROYECTO:** PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIAS DE ORGANISMOS OPERADORES (PROME).

**PRESTAMO NUMERO:** 7973-MX

**TITULO ASIGNADO:** SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DE 1/2" DE DIAMETRO, EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE ALDAMA, JIMENEZ, OCAMPO Y GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.

El Gobierno de México a través de la Comisión Nacional del Agua, ha recibido financiamiento del Banco Mundial para el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIAS DE ORGANISMOS OPERADORES (PROME) y se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de obras.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N155-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N155-2014

|                                                 |                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro e instalación de medidores de 1/2" de diámetro, en las cabeceras municipales de Aldama, Jiménez, Ocampo y Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en compraNET</b>        | 12 de junio de 2014.                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24 de junio de 2014, 12:00 horas.                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 23 de junio de 2014, 12:00 horas.                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2 de julio de 2014, 13:00 horas.                                                                                                                     |
| <b>Bases disponibles</b>                        | Del 12 al 26 de junio de 2014                                                                                                                        |

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 12 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

**LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS**

RUBRICA.

(R.- 390842)

## MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATAN

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (Prossapys IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro. De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas Convocatorias a las Licitaciones que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sita en Palacio Municipal de Oxkutzcab, Yucatán, Calle 53 s/n x 48 y 50; teléfono 01 (997)9750029; en días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

#### Licitación Pública Nacional No. LO-831056946-N3-2014

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Segunda etapa para la construcción de 10 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Emiliano Zapata, Segunda etapa para la construcción de 10 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Xohuayan del Municipio de Oxkutzcab, Yucatán. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 13:00 horas                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 19/06/2014, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 02/07/2014, 13:00 horas                                                                                                                                                                                                                            |

ATENTAMENTE  
OXKUTZCAB, YUCATAN, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OXKUTZCAB, YUCATAN  
**ING. OSCAR ESTEBAN MADRAZO GIO**  
RUBRICA.

(R.- 391056)

## MUNICIPIO DE TIXCACALCUPUL

### DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2 LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (Prossapys IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-831092957-N3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle 12 x 9 y 11 No. s/n Palacio Municipal, C.P. 97762, Tixcacalcupul, Yucatán, teléfono: 9851117458, del 12 de junio al 03 de julio del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ampliación del Sistema de Agua potable de la Localidad de San José, municipio de Tixcacalcupul, Yucatán. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12 de Junio de 2014                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27 de Junio de 2014 a las 12:00 horas                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 27 de Junio de 2014 a las 10:00 horas                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 03 de Julio de 2014 a las 10:00 horas                                                                    |

TIXCACALCUPUL, YUCATAN, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIXCACALCUPUL, YUCATAN  
**C. LEONARDO CHAY EK**  
RUBRICA.

(R.- 391055)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**OBRA PUBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**  
**DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Pisos 2, Ciudad Administrativa C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 01 (492) 491 50 00 Ext. 31300, los días del 12 de Junio al 26 de Junio de 2014 de 8:00 a 14:30 horas.

|                                                 |                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-932076965-N11-2014                                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Panteón – Museo de Dolores, en el Municipio de Jerez, Pueblo Mágico. |
| <b>Volumen a ejecutar</b>                       | Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 09:00 horas                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18/06/2014, 09:00 horas                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 09:00 horas                                              |

|                                                 |                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-932076965-N12-2014                                                                                           |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación del Embarcadero y Malecón Presa Manuel Caloca Larios, de Teúl de González Ortega, Pueblo Mágico. |
| <b>Volumen a ejecutar</b>                       | Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014 10:00 horas                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18/06/2014 09:00 horas                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014 11:00 horas                                                                                          |

|                                                 |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-932076965-N13-2014                                                                                          |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Regeneración de Espacios Culturales y Continuación de Andador Turístico de Nochistlán de Mejía, Pueblo Mágico. |
| <b>Volumen a ejecutar</b>                       | Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 11:30 horas                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18/06/2014, 09:00 horas                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 12:30 horas                                                                                        |

|                                                 |                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-932076965-N14-2014                                                                                    |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | 2da. Etapa de Regeneración de Imagen Urbana en la Calle "Tlaxcalita", Municipio de Pinos, Pueblo Mágico. |
| <b>Volumen a ejecutar</b>                       | Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 12:30 horas                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18/06/2014, 09:00 horas                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 14:00 horas                                                                                  |

|                                                 |                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-932076965-N15-2014                                                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Regeneración del Corredor Barrio de la Pinta – Lomas de Bracho en la Ciudad de Zacatecas. |
| <b>Volumen a ejecutar</b>                       | Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/06/2014, 13:30 horas                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18/06/2014, 09:00 horas                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/06/2014, 15:30 horas                                                                   |

|                                                 |                                                                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-932076965-N16-2014                                                                      |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Regeneración del Portal del Centro Histórico (Cuarto Bloque) de Sombrerete, Pueblo Mágico. |
| <b>Volumen a ejecutar</b>                       | Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/06/2014, 09:00 horas                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18/06/2014, 09:00 horas                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/06/2014, 09:00 horas                                                                    |

|                                                 |                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-932076965-N17-2014                                                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Area Integral de Atención a Visitantes Zona Arqueológica las Ventanas en Juchipila. |
| <b>Volumen a ejecutar</b>                       | Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/06/2014, 10:00 horas                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18/06/2014, 09:00 horas                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/06/2014, 11:00 horas                                                             |

|                                                 |                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-932076965-N18-2014                                                                                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Regeneración de Imagen Urbana Entorno al Mercado Independencia, Calles Madero, De La Cruz, Matamoros, en Guadalupe. |
| <b>Volumen a ejecutar</b>                       | Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/06/2014, 11:30 horas                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18/06/2014, 09:00 horas                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/06/2014, 12:30 horas                                                                                             |

|                                                 |                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-932076965-N19-2014                                                                                         |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | 2da Etapa de Regeneración de Imagen Urbana en Fachadas en el Primer Cuadro del Centro Histórico en Fresnillo. |
| <b>Volumen a ejecutar</b>                       | Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/06/2014, 12:30 horas                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18/06/2014, 09:00 horas                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/06/2014, 14:00 horas                                                                                       |

|                                                 |                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-932076965-N20-2014                                                                                                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Proyecto Integral de Atención a Visitantes y Habilitación de Recorrido Nocturno en el Sitio Arqueológico La Quemada, en Villanueva. |
| <b>Volumen a ejecutar</b>                       | Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12/06/2014                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/06/2014, 13:30 horas                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18/06/2014, 09:00 horas                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/06/2014, 15:30 horas                                                                                                             |

ZACATECAS, ZAC., A 12 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO DE  
INFRAESTRUCTURA  
IING. MARIO RODRIGUEZ MARQUEZ  
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA  
RUBRICA.

(R.- 391161)



---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el  
Estado de Baja California, con residencia en Tijuana  
Tijuana, B.C.  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 172/2013-VI, promovido por Jorge Pineda Ibarra, contra actos Juez Décimo de lo Penal, con sede en esta ciudad, por auto de treinta de abril del año en curso, se ordenó emplazar por edictos, a la tercero interesada Geraldí Montero Fernández o Yeraldi Lezeth Montero Fernández, se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación, para efecto de que comparezcan a este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, en un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, las copias de la demanda de garantías para traslado; asimismo indíquese a la tercero interesada, que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en inteligencia que no hacerlo, subsecuentes notificaciones efectuarán por lista, conforme lo dispone artículo 26, fracción III, de Ley de Amparo en vigor.

Atentamente  
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia  
de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California  
**Teresa de Jesús Luis Martínez**  
Rúbrica.

(R.- 390006)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales  
Tijuana, B.C.  
Juicio de Amparo 737/2013 antes 360/2013-IV  
EDICTO

Emplazamiento **Blanca Lizbeth Avila López** por conducto de su representante **Patricia López Franco**. Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Juicio de amparo número **737/2013 antes 360/2013-IV**, promovido por **Paulina Mendoza Leyva**, contra actos de los magistrados de la **Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California**, con residencia en Mexicali, Baja California y la **juez Décimo de lo Penal**, con sede en esta ciudad, en el que reclama respectivamente la sentencia emitida el treinta de abril de dos mil diez en el toca penal **121/2010**, en la que confirmó el auto de formal prisión que se dictó en su contra en la causa penal **735/2009** y la ejecución de dicha ejecutoria.

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a la tercero interesada **Blanca Lizbeth Avila López** por conducto de su representante Patricia López Franco, por **edictos** que deberán publicarse **tres veces de siete en siete días**, en el **Diario Oficial de la Federación** y en cualquiera de los siguientes diarios **Excelsior**, **Reforma** o **Esto**, todos de la ciudad de México, Distrito Federal, indistintamente a elección de la parte quejosa, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación; apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Juzgado y para la celebración de la audiencia constitucional se señalaron las **nueve horas del trece de mayo de dos mil catorce**.

Atentamente  
Tijuana, B.C., a 11 de abril de 2014.  
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en  
Materia de Amparo y de Juicios Federales  
en el Estado de Baja California  
**Dulce Tiburcia Chávez Montes**  
Rúbrica.

(R.- 389655)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal  
México, D.F.  
Actuaciones  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **229/2014-V**, promovido por **Griselda González Fernández y Agustín Alberto Romo Zúñiga**, contra actos del Juez Octavo Penal del Distrito Federal y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos a quien legalmente represente a la tercero interesada **Inmobiliaria Baiaus Sociedad Anónima de Capital Variable**, y se le concede un término de treinta días contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 16 de mayo de 2014.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Omar Rodríguez López**

Rúbrica.

(R.- 390269)

Estados Unidos Mexicanos  
Estado de Jalisco  
Poder Judicial  
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco  
Primer Partido Judicial  
Juzgado Sexto de lo Mercantil  
EDICTO

Remátese local este juzgado a las 12:00 doce horas del día 08 ocho de Julio del año 2014 dos mil catorce, en autos Juicio Mercantil Ordinario, promovido por **SERGIO ARTURO DIAZ CARDENAS** carácter Apoderado **HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, contra **ANGELICA OCHOA DELGADILLO**, expediente 2972/2009, el siguiente bien inmueble:

100% por ciento de la finca marcada con el número 930 novecientos treinta de la calle Monte la Luna, construida sobre el lote de terreno urbano formado por una fracción del lote 33 de la manzana 12, de la tercera sección del Fraccionamiento San Marcos, en Guadalajara, Jalisco. Siendo la cantidad fijada como avalúo para el presente remate la cantidad de **\$1'048,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Bien inmueble que cuenta con una superficie de 126.50 M2.

**Postura legal:** dos terceras partes de la cantidad fijada como avalúo.

Convocando Postores.

**Edicto que deberá de publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado.**

Zapopan, Jalisco, a 28 de mayo de 2014.

La Secretario de Acuerdos

**Lic. Adriana Araceli Corona Montaña**

Rúbrica.

(R.- 390613)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO

**AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO **1033/2013**, PROMOVIDO POR **MARTIN ROBLES GAVIÑO**, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA "A", AMBOS DEL JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE **SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO RODRIGO JUAN LUNA MERINO, POR MEDIO DE EDICTOS**, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA

DEMANDA DE GARANTIAS Y ESCRITOS ACLARATORIOS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27, FRACCION III, INCISO A), DE LA LEY DE AMPARO; ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS **ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE **TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE**, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE EL QUEJOSO SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL **JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA "A", AMBOS DEL JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, SE SEÑALO COMO TERCERO INTERESADO A **RODRIGO JUAN LUNA MERINO**, Y PRECISO EL QUEJOSO COMO ACTO RECLAMADO **TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO 691/1998**.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito  
en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Humberto Coria Martínez**  
Rúbrica.

(R.- 390960)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
Zapopan, Jalisco  
EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:**  
**Xavier Tinoco Weidner**

En el juicio de amparo **121/2014-V**, promovido por **Irma Leticia Plascencia**, también conocida como **Irma Letisia Plascencia Ramírez**, contra actos del **Juez Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial**, así como del **Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado de Primera Instancia de Tlajomulco de Zúñiga** y el **Jefe de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Chapala**, todos del **Estado de Jalisco**, a quienes les reclama la falta de emplazamiento al expediente 746/2009, del índice de la primer autoridad citada, la sentencia dictada en el mismo y la posible desposesión del inmueble número 708 de la carretera Cajititlán, colonia Jardines de la Calera en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del cual refiere es propietaria del cincuenta por ciento, así como la inscripción de la cédula hipotecaria y su escrituración en favor del tercero interesado Miguel Angel Trujillo Lara; lo que considera una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarlo por edictos para que comparezca si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por conducto de apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**.

Zapopan, Jalisco, a 13 de mayo de 2014.

El Secretario  
**Lic. Hilario Núñez Arvizu**  
Rúbrica.

(R.- 390724)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo  
Sección Amparo  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **1229/2013-3**, promovido por **Fernando Curiel Ramos**, contra actos de la **Presidenta Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo y otras autoridades**, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado **Jesús Vega Isarán**, a quien se le hace saber que deberá presentarse ante este **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo**, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, Reserva Villa Aquiles Serdán, Fraccionamiento Colosio 1, primera etapa, Edificio "B", 2º. piso, Código postal 42084, Pachuca, Hidalgo, **dentro del término de treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos; asimismo, **se le requiere para que dentro del mismo término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo**, apercibido que de ser omiso, se seguirá el presente juicio, haciéndose las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; en el entendido que **se encuentran señaladas las nueve horas con cuarenta minutos del diez de junio del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional**.

Pachuca, Hidalgo, a 16 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo  
**Lic. Edgar Alonso Ambriz Tovar**  
Rúbrica.

(R.- 390725)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

Remátese a las **NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE**, en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, juicio mercantil ejecutivo 6/2012, promovido por “Financiera Rural, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, ahora **“Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal**, contra **Rafael Castellanos Peralta y Celia Valencia Hernández**, el siguiente bien mueble; el Tractor para campo ubicado en: “JUAREZ SIN NÚMERO COORD. 13Q 625503, 2124690, COLIMA”, según se desprende del dictamen pericial el precio de avalúo es de **\$242,000.00 (doscientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**. Postura legal: la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Convocándose postores y en su caso acreedores.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 29 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Jorge Armando Núñez Yáñez**

Rúbrica.

**(R.- 390807)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

Emplácese por **edictos** a la tercera interesada **Urbanizadora Naciones Unidas, sociedad anónima de capital variable**.

En el juicio de amparo 2116/2013, promovido por Construcciones Superiores de Jalisco, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciséis, con residencia en Guadalajara, Jalisco y otras autoridades, con fundamento en el artículo 30 fracción II Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a **Urbanizadora Naciones Unidas, sociedad anónima de capital variable**, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico “EL UNIVERSAL”, al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígamele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las once horas con cinco minutos del trece de febrero de dos mil catorce, para que tenga verificativo de la audiencia constitucional.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Zapopan, Jalisco, a 28 de enero de 2014.

El Juez del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

**Lic. Edgar Estuardo Vizcarra Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 390854)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

Emplazamiento al tercero interesado Angel Javier Ibargüen Souza

Presente.

En los autos del juicio de amparo número 1826/2013, promovido por Alejandro Montes Ruiz, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se hace consistir en la resolución de fecha trece de noviembre del año dos mil trece donde se declara la improcedencia de la absolución por inocencia promovida por el aquí quejoso dentro del proceso penal 767/2004 del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Cholula, Puebla y radicada bajo el toca de revisión extraordinaria número 1025/2013 del índice de

la autoridad responsable y al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, con fecha dieciséis de mayo del dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Puebla, a 16 de mayo de 2014.

La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Verónica Iturbide Román**

Rúbrica.

(R.- 390978)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. **Rafael Abascal Aguilera**, tercero interesado dentro de los autos del juicio de amparo **1679/2013-I**, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción III inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que **el quejoso Domingo Paisano Torres a través de su mandataria Guadalupe Paisano Tomé y ésta a través de su amandatarario Geovanni Ismael Guerrero Sabino**, interpuso demanda de amparo contra actos del **H. Ayuntamiento del municipio de San Andrés Cholula, Puebla y otras autoridades**, y se le previene para que se presente al juicio de amparo de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO**, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCELSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a 16 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

**Aarón Noel Reyes Chaires**

Rúbrica.

(R.- 390976)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Primera Sala Civil  
EDICTO

**MARIA DE JESUS ROBLES IÑIGUEZ o SU SUCESION**

Por medio del presente se hace del conocimiento la demanda de garantías interpuesta por **JOEL NAZAR ALCANTARA** en contra de la sentencia dictada por esta Sala el diez de diciembre de dos mil trece, en el toca 627/2013/01 en los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL seguido por NAZAR ALCANTARA JOEL en contra de NOTARIO PUBLICO NUMERO 36 DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, LICENCIADA CARMEN REYES REYNOSO Y OTROS**, a efecto de que acuda la tercera interesada **MARIA DE JESUS ROBLES IÑIGUEZ o SU SUCESION** en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al **Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno**, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación

México, Distrito Federal, a 9 de mayo de 2014.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

**Mario Alfredo Miranda Cueva**

Rúbrica.

(R.- 390982)



Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO

**A LUCY BALBUENA JUAREZ.**

En el juicio de amparo 1363/2013, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por IVAN ALVARO BAEZ PEREZ, contra actos del JUEZ PRIMERO DE LO PENAL Y OTRAS, actos reclamados consistentes en: “Lo constituye la ilegal orden de aprehensión decretada en mi contra.....de las ordenadoras el fiel cumplimiento a la orden de aprehensión decretada en mi contra.....” Se han señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en el periódico el “EXCELSIOR” O “EL UNIVERSAL”, por ser de mayor circulación en la República Mexicana, deberán presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que si pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional **LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 20 DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. Doy Fe.**

Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, a 15 de mayo de 2014.

El Actuario Judicial Adscrito

**Lic. Edmundo Armando Loranca Covarrubias**

Rúbrica.

(R.- 390986)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. **Yessenia Amairini Méndez Soriano**, tercera interesada dentro de los autos del juicio de amparo 379/2014-II, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción III inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que el **quejoso José Benigno Loaiza Campos**, interpuso demanda de amparo contra actos del **JUEZ DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACATLANDE OSORIO, PUEBLA y otra autoridad**, y se les previene para que se presente al juicio de amparo de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO**, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCELSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a 19 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

**Ignacio Galván Zenteno**

Rúbrica.

(R.- 390997)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO

A QUIENES RESULTEN SER LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA QUE EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE JOSE ANASTACIO ROJAS SANCHEZ, tercero interesado. En el juicio de amparo directo 383/2013, promovido por BERNABE RANGEL RAMOS Y/O BERNABE RANGEL SANCHEZ, contra la sentencia de veinticuatro de abril de dos mil ocho, dictada por la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el tomo 498/2006, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 246/2004 del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, instruido por el delito de homicidio calificado, en agravio de JOSE ANASTACIO ROJAS SANCHEZ, ustedes tienen el carácter de terceros interesados, atentos a su condición de ofendido del activo

del delito en mención, y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha dispuesto emplazarlos por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberán presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que les corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se les realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 20 de mayo de 2014.

Magistrado Presidente

**Jesús Rafael Aragón**

Rúbrica.

(R.- 390999)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, resoluciones de fecha trece de septiembre, veinticuatro de octubre, veintiséis de noviembre, todas ellas del año dos mil trece; y veintiocho de febrero veintiuno de marzo y quince de abril, del año en curso, decreta remate en tercera almoneda publica, sobre La casa en condominio marcada con el número veintitrés guion cuatro de la cuarta cerrada giralda perteneciente a la primera etapa del Conjunto Habitacional denominado "La Giralda" ubicado en Calle Alhelies, número catorce mil ciento uno de la Colonia San Bartolo Coatepec de esta Ciudad de Puebla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el predio mayor 412546; sirve de base para remate con la deducción del diez por ciento del valor de la primera almoneda la cantidad de: \$183,600.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), posturas y pujas deberán hacerse antes de la audiencia de remate habiéndose señalado para ello las ONCE HORAS DEL VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, quedando autos en la Secretaría a disposición de los interesados. Expediente número 1371/2010. Juicio Ordinario Mercantil promovido por "ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, anteriormente ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" en contra de GERARDO ANDRADE ULLOA.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, y tabla del Juzgado

Ciudad Judicial Siglo XXI, Puebla, a 28 de abril de 2014.

El Diligenciario

**Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez**

Rúbrica.

(R.- 390998)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, con residencia en el Estado**  
**Puebla, Pue.**  
**EDICTO**

A los terceros perjudicados, Géminis Metal y Pintura y Daniel Fernández Martínez.

En los autos del juicio de amparo directo 87/2014, promovido por Lizbeth De la Rosa Rodríguez y Oscar Hernández González, en contra del laudo de treinta y uno de octubre de dos mil trece, dictado por la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, al resolver el juicio laboral D-6/534/2012; una vez que se realizó la investigación correspondiente, mediante proveído de veintinueve de abril de dos mil catorce, en términos de lo establecido por el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarle al juicio de amparo directo, como al efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersonen al referido juicio de garantías, ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, ubicado en Boulevard Hermanos Serdán, número dos, segundo piso, colonia Real del Monte, Puebla, Puebla, en su carácter de terceros perjudicados, si a su derecho conviene, en la inteligencia que de no hacerlo, transcurrido el plazo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista. Se hace notar que la copia de la demanda y el auto en que se tuvo por presentada, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal federal.

Puebla, Puebla, a 19 de mayo de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito

**Gregorio Miguel Romero Casto**

Rúbrica.

(R.- 391002)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

ROSA MARIA ORTEGA MERA o MENA. En los autos del juicio de amparo 1194/2013-VI, promovido por GUADALUPE PATRICIA MOLINA CAMPOS, contra actos del Juez Sexagésimo Quinto Penal del Distrito Federal, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer su derecho.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2014.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Gerardo Arturo Uribe Benítez**

Rúbrica.

(R.- 389658)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**  
**EDICTO**

Al Margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.- Terceros Interesado: Alfredo Benjamín Ordoñez Rojas.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de diez de abril de dos mil catorce; dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el Juicio de Amparo 1191/2013-IV, promovido por Raymundo Mancilla Padilla, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México; en el cual se le tuvo como tercero interesado; y, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, se ordena emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio a Alfredo Benjamín Ordoñez Rojas, para que si a su interés conviniere se apersonen al mismo, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las diez horas con quince minutos del veintinueve de mayo de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría Cuarta de este Juzgado copia autorizada de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México a veinticinco de abril de dos mil catorce.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo  
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Lic. Liliana Lozano Mendoza**

Rúbrica.

(R.- 389667)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado de Distrito**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO.**  
**ANA LAURA PEREZ ATENCO.**  
**TERCERO INTERESADA.**  
**PRESENTE**

En los autos del juicio de amparo número **1248/2013**, promovido por **Luis Hernández Martínez**, contra un acto del Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla y otras autoridades; consistente en el auto de formal prisión de veinticuatro de agosto de dos mil trece dictado en la causa penal 254/2013, así como su reclusión por el delito de homicidio culposo, al ser señalada como **parte tercero interesada y desconocerse su domicilio**, con fecha trece de marzo de dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se

publicarán por tres veces, de siete en siete días en el “Diario Oficial de la Federación” y “El Sol de Puebla”, de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso b) segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Puebla, a 18 de marzo de 2014.  
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado  
**Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez**  
Rúbrica.

(R.- 389678)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez  
EDICTO

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**TERCERO INTERESADO: Manuel Estrada Cortes.**

**Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintinueve de abril de dos mil catorce.**

En los autos del juicio de amparo **1112/2013-VII**, promovido por **Ernesto Ruiz Reyna**, ante este **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México**, contra actos del **Juez Vigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia Distrito Federal y otra autoridad**, por desconocerse el domicilio del tercero interesado **Manuel Estrada Cortes**, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa del peticionario de amparo, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“**INSERTO:** Se comunica al tercero interesado **Manuel Estrada Cortes**, que en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, por proveído de **veintitrés de octubre de dos mil trece**, admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por **Ernesto Ruiz Reyna**, correspondiéndole el número de juicio de amparo indirecto **1112/2013-VII** promovido contra actos del **Juez Vigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco**, consistentes en todo lo actuado dentro del juicio 917/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Vicente Lope Delgado en contra de Manuel Estrada Cortes; así como, la orden de inscribir el Testimonio de la Escritura Pública número 29237, libro 967, de fecha seis de mayo de dos mil once, protocolizada ante la fe del Notario público número 214 del Distrito Federal, Lic. Efraín Martín Virues y Lazos, misma en la cual consta la adjudicación por sentencia judicial del inmueble ubicado en Vivienda Seis, Régimen de Propiedad en Condominio Tres, Lote Tres, Manzana Ocho, Fraccionamiento El Laurel, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Indíquese al tercero interesado **Manuel Estrada Cortes**, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados, a efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a su interés conviniere, y a su vez señale un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado.

**Apercibido** que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 27, fracción III de la Ley de Amparo vigente, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, sin acuerdo posterior, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le practicarán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente  
Naucalpan de Juárez, Estado de México  
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México  
**Lic. Hugo Abraham Bautista Jaimes**  
Rúbrica.

(R.- 389726)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Veracruz**  
**EDICTO**

SOFIA MUÑOZ RUBIO.  
(Tercero interesada.)

En cumplimiento al auto de siete de mayo de dos mil catorce, dictado en los autos del juicio de amparo 765/2013-I, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Coatzacoalcos, Veracruz; promovido por Gisela Baruch Hernández, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia, con residencia en Acayucan, Veracruz, como autoridad responsable, consistente en el ilegal auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil trece, dictado por la autoridad responsable en el expediente civil 876/2010, se ordenó en el presente juicio de amparo, el emplazamiento por Edictos a la tercero interesada Sofía Muñoz Rubio, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Veracruz, asimismo se le hace saber, que el expediente en el que se actúa, debe presentarse ante este juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se impongan de autos en la secretaría de este juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Queda a su disposición en la secretaria de este juzgado copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente  
Coatzacoalcos, Veracruz, a 7 de mayo de 2014.  
La Secretaria del Juzgado Décimo de  
Distrito en el Estado de Veracruz  
**Lic. Aída Araceli Chacón Torres**  
Rúbrica.

**(R.- 389684)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.**  
**Sexta Sala Civil**  
**Secretaría**  
**EDICTO**

Por éste publicarse por tres veces de siete en siete días en el Tablero de avisos de esta Sala, Diario Oficial de la Federación y en el Diario de mayor circulación en la República, haciéndose saber a "DISTRIBUCAL MAYOREO" S.A. DE C.V. y "MODA IRRESISTIBLE" S.A. DE C.V., que por este conducto se les emplaza en su carácter de terceros interesados, con el que fueron señalados dentro del amparo interpuesto por JUAN DANIEL ZUÑIGA GUEVARA, en su carácter de Apoderado Legal de "BANCO DEL BAJIO, S.A., I.B.M., en contra de la sentencia de fecha 06 de diciembre de 2013 dictada por esta Sala, en el toca número 652/2013, formado con motivo de apelación por JOSE LUIS PADILLA GUTIERREZ, JOSE LUIS PADILLA SAINZ también conocido como JOSE LUIS PADILLA SAENZ y LIC. ENRIQUE MORALES RUIZ ESPARZA, en su carácter de Apoderado Legal de "SAINZ INMUEBLES" S.A. DE C.V., en contra la sentencia de fecha 15 quince de Mayo de 2013, dictada por el Juez Noveno Civil de Partido de León, Guanajuato, en el expediente número M53/2012, relativo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el los Licenciados JUAN DANIEL ZUÑIGA, FRANCISCO NOEL ZUÑIGA ARAUJO, CARLA DURAN ARELLANO y PRISCILA DAVALOS MONTES DE OCA, en su carácter de Apoderados Legales de "BANCO DEL BAJIO" S.A., I.B.M., en contra de "DISTRIBUCAL MAYOREO, S.A. DE C.V., JOSE LUIS PADILLA GUTIERREZ, JOS LUIS PADILLA SAINZ, también conocido como JOSE LUIS PADILLA SAENZ, "MODA IRRESISTIBLE", S.A. DE C.V. y "SAINZ INMUEBLES" S.A. de C.V., sobre pago de pesos y otras prestaciones, para que comparezcan al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, dejándose a su disposición en la Secretaría de esta Sala Civil, copia de la demanda de amparo.

Guanajuato, Gto., a 7 de marzo de 2014.  
La Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado  
**Lic. Rosalina del Carmen Rodríguez Sánchez**  
Rúbrica.

**(R.- 389709)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán,**  
**con residencia en Mérida**  
**Mérida, Yucatán**  
**EDICTO**

TERCERO INTERESADO: **FROZTEC DE MEXICO, S. de R. L. de C. V.**

En los autos del Juicio de Amparo 1729/2013-I-A, promovido por William de Jesús Cetina López contra el acto que reclama de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán, con sede en esta ciudad, que hizo consistir en su demanda de amparo en la resolución de fecha trece de septiembre de dos mil trece, dictada por la Junta responsable, que le fue notificada el día doce de noviembre del mismo año; hágase saber a la aludida tercero interesada que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o por gestor que pueda representarla a defender sus derechos y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, **apercibida** que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de amparo, y del escrito de aclaración de la misma, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en uno de los de mayor circulación en el Estado de Yucatán; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo en vigor, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada Ley de Amparo.

Mérida, Yucatán, a 22 de abril de 2014.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán

**Lic. José Humberto Enríquez Gamboa**

Rúbrica.

**(R.- 390107)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto Distrito del Décimo Sexto Circuito**  
**León, Guanajuato**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

EXPEDIENTE 47/2014-III

En los autos del Juicio de Amparo número 47/2014-III, promovido por José Ulises Lozano Juárez, contra actos del Juez Sexto Penal de Partido de esta ciudad, reclamando el auto de formal prisión dictado en su contra, dentro del proceso penal 11/2012-P, por su responsabilidad en la comisión del delito de homicidio calificado, en contra de Raúl Fabián Maldonado Álvarez, radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, donde se señaló a Alma Rosa Chávez Mancilla, con el carácter de tercera interesada y como se desconoce el domicilio de la misma, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

León, Guanajuato, a 9 de mayo de 2014.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito

en el Estado de Guanajuato

**Lic. Rafaela Madrid Padilla**

Rúbrica.

**(R.- 390108)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

**MARIA MAGDALENA ALVAREZ JUAREZ Y NATALIA GUADALUPE ARRIATA CABRERA, TERCERAS PERJUDICADAS.**

En los autos del **juicio de amparo número 317/2013**, promovido por Antelmo Horacio Trenado Núñez, Benigno Cristino Lozano Valenzuela y Rosalba Zuppa González, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del **Comité Particular Ejecutivo de la Segunda Ampliación de Ejido de Tepetzotlán, Estado de México**, radicado en este Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el que se señalan como autoridades responsables y actos reclamados los siguientes: "...**3.- AUTORIDADES RESPONSABLES: ---A) C.C MAGISTRADOS** que integran EL H. TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO con domicilio en AVENIDA ORIZABA NUMERO 7, DELEGACION Cuauhtémoc, MEXICO, DISTRITO FEDERAL--- **4.- ACTOS RECLAMADOS: --- A).- DE LOS C.C. MAGISTRADOS** que integran EL H. TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, reclamamos: 1.- LA RESOLUCION DICTADA EN EL JUICIO AGRARIO NUMERO 3/2007, de fecha ocho de diciembre del año dos mil once--- 2.- Las consecuencias fácticas y jurídicas derivadas de dicho acto..."; se les ha señalado a Ustedes como terceras perjudicadas, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlas por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, por mandato expreso de su numeral 2º; además, **se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional fue señalada para las ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**, la que se diferirá hasta en tanto se encuentre debidamente integrado el presente expediente. **Quedan a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, de sus anexos y auto admisorio**; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto tienen treinta días hábiles para apersonarse a juicio, ya sea personalmente o por conducto de quien legalmente la represente, apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista.

México, D.F., a 19 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

**Lic. Gerardo Martínez Camacho**

Rúbrica.

(R.- 389810)

## AVISOS GENERALES

**PARADIGM MINERALS MEXICO, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL AL 31 DE MARZO DE 2014**

El suscrito, en mi carácter de Liquidador de Paradigm Minerals México, S.A. de C.V., cargo me fue conferido en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2013, protocolizada mediante escritura N° 62,336 ante la fe del Notario Público N° 139 del Distrito Federal, de conformidad a lo establecido por los artículos 243 y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente:

|             |              |                       |              |
|-------------|--------------|-----------------------|--------------|
| ACTIVO      | 3,183,149.00 | PASIVO                | 3,523,785.00 |
|             |              | CAPITAL               | -340,636.00  |
| SUMA ACTIVO | 3,183,149.00 | SUMA PASIVO Y CAPITAL | 3,183,149.00 |

En virtud de los resultados que arroja el Balance Final de Liquidación no quedará ningún activo líquido a distribuir entre los accionistas.

México, D.F., a 30 de abril de 2014.

Liquidador

**C.P. Cruz Leopoldo Corona Fuentes**

Rúbrica.

(R.- 389775)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Jalisco**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Procedimientos Penales "A"**  
**Tepatitlán de Morelos, Jalisco**

## PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES 1.- **01) UNA BASCULA DE LA MARCA TANITA, MODELO 1479V, DE LAS CONOCIDAS COMO GRAMERAS.** QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/JAL/TEPA/137/2005**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **JOSE LUIS GALARZA MARTINEZ** POR EL DELITO DE **PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA**, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON **DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO**, EN UN TERMINO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 182 Ñ DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 4 de febrero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Adscrito a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"

**Lic. Marco Antonio Inda Jaime**

Rúbrica.

(R.- 390904)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Jalisco  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Ministerio Público de la Federación  
Procedimientos Penales "A"  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco  
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA ISUZU, TIPO PICK UP, MODELO 1986, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION JK-21574 DEL ESTADO DE JALISCO, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DE CONSERVACION Y AL PARECER EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/JAL/TEPA/644/2011**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **CLEMENTE GAMA GONZALEZ Y GILBERTO GARCIA PADILLA** POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON **DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO**, EN UN TERMINO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 182 Ñ DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 4 de febrero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Adscrito a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"

**Lic. Marco Antonio Inda Jaime**

Rúbrica.

(R.- 390905)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Durango  
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"  
Subsede Santiago Papasquiaro, Durango  
Agencia Unica Investigadora del Ministerio Público Federal  
Agencia Unica Investigadora  
Santiago Papasquiaro, Durango  
NOTIFICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa número **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/217/2009** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II, 38, 123, 180, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; **se notifica a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita del bien mueble, consistente en:**

**UNICO.- (01) UN VEHICULO MARCA FORD TIPO PICK UP, LINEA LOBO, COLOR NEGRO, MODELO 2001 CON NUMERO DE SERIE 1FTRF08W31KF46506 Y CON PLACAS DE CIRCULACION AM-05-480 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Mismo que fue decretado el Aseguramiento Precautorio Ministerial dentro de los autos de la averiguación previa **AP/PGR/DGO/SP/UNICA/217/2009**, la cual deriva de la averiguación previa **AP/PGR/DGO/DGO/II-INV/664/2009**, en fecha 9 de Noviembre del año 2009.



Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Agencia Unica Investigadora, ubicada en Calle Hidalgo número 75, colonia centro, en la ciudad de Santiago Papasquiaro, Durango, lugar en donde se les pondrán a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. -----

**CUMPLASE**

Atentamente

Santiago Papasquiaro, Durango, a 29 de enero de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Agencia Unica Investigadora

**Lic. José Alberto Luna Castelán**

Rúbrica.

**(R.- 390897)**

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Michoacán  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Unica en Lázaro Cárdenas, Michoacán  
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK UP, LINEA, F-150 CABINA Y MEDIA, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION, MY-86-985 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR: 2FTDX18W7VCA06888, MODELO 2011**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/MICH/LC/056/2011**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **CONTRA LA SALUD**; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO ERNIE RAFAEL CORTES FLORES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO, NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 4 de abril de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación  
de la Agencia Unica Investigadora**Lic. Ernie Rafael Cortés Flores**

Rúbrica.

**(R.- 390935)**

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Estado de México  
Agencia Tercera del Ministerio Público de la Federación  
Mesa Tercera Investigadora  
Tlalnepantla de Baz, Edo. de México  
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifica a Juan Miguel Sánchez Patrón y a Quien Resulte ser propietario del vehículo de la Marca Freightliner, color azul, número de serie 1FUYSDB8XL984641, Modelo 1999 y placas de circulación 790AF1 del Servicio Público Federal, relacionado en la averiguación previa PGR/MEX/TLA-III/3649A/2011, instruida en contra de Juan Miguel Sánchez Patrón, por el delito de Presunto Contrabando; se decretó el aseguramiento ministerial de ese vehículo, razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el Licenciado Jesús Cruz García, Agente del Ministerio Público de la Federación, asignado a la Mesa Tercera Investigadora, con domicilio en calle Sidar y Roviroso, Número 26, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 8 de enero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Asignado a la Mesa Tercera Investigadora

**Lic. Jesús Cruz García**

Rúbrica.

**(R.- 390944)**

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Michoacán  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Mesa II Investigadora  
Averiguaciones Previas

**Uruapan, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL **VEHICULO TIPO PICK-UP, MARCA FORD, MODELO 1994, COLOR VINO, NUMERO DE IDENTIFICACION 1FTCR14X7RPA03594, PLACA DE CIRCULACION NM12103, DEL ESTADO DE MICHOACAN.** QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/MICH/UII/87/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO. RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE LA C. LICENCIADA ANGELICA MARIA FARIAS FABELA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA II INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Uruapan, Michoacán, a 10 de septiembre de 2013.  
El Agente del Ministerio Público Federal  
Titular de la Agencia Segunda Investigadora  
**Lic. Angélica María Fariás Fabela**  
Rúbrica.

(R.- 390946)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Nayarit**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Subsede Ixtlán del Río, Nayarit**  
**PUBLICACION DE EDICTO**

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO DEL VEHICULO: MARCA CHEVROLET, MODELO CHEYENNE SILVERADO 2500, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR ROJO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCEK14T55Z353251, AÑO 2005, ASI MISMO SE NOTIFICA AL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET, MODELO CHEYENNE SILVERADO 2500, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION JK07651 DEL ESTADO DE JALISCO, NUMERO DE SERIE 1GCEC24R41Z163121, AÑO 2001, QUE DICHOS BIENES SE ENCUENTRAN ASEGURADOS DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/NAY/IXT/093/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PROBABLE COMISION DE UN DELITO CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, POR LO QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADA ARACELY LOPEZ VERDUGO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA SUBSEDE DE IXTLAN DEL RIO, NAYARIT, CON DOMICILIO EN CALLE COLON NUMERO 117, COLONIA EVERARDO PEÑA NAVARRO, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ixtlán del Río, Nayarit, a 8 de febrero de 2014.  
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrita a la Subsede de Ixtlán del Río, Nayarit  
**Lic. Aracely López Verdugo**  
Rúbrica.

(R.- 390958)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia Tercera del Ministerio Público de la Federación**  
**Morelia, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, COLOR VINO, MODELO 1997, CON PLACAS DE CIRCULACION MY29922, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2FTDX08W8VCA20972,** QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/MICH/M-III/485/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE,** POR LA COMISION DE UN DELITO DE **VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS,** SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA LICENCIADA **VIRGINIA VERENICE TIRADO ELENES,** AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, EN APOYO DE LA AGENCIA

TERCERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA DEL MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65, ESQUINA AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 58240, MORELIA MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Morelia, Mich., a 27 de agosto de 2013.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
en apoyo de la Agencia Tercera Investigadora

**Lic. Virginia Verenice Tirado Elenes**

Rúbrica.

(R.- 390955)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Ejecutivo Federal  
México  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Campeche  
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora  
Mesa I  
Escárcega, Campeche  
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER EJECUTIVO FEDERAL, MEXICO, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, MESA I, ESCARCEGA, CAMPECHE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la AP/PGR/CAMP/ESC-I/31/2011, de fecha treinta y uno de enero del dos mil catorce, iniciada en Contra de Quien o Quienes Resulten Responsables, por el delito de en MATERIA DE DERECHO DE AUTOR, y toda vez que de las constancias que integran la presente indagatoria, se advierte el aseguramiento de: **1060 DISCOS DE AUDIO, 1060 CARATULAS, 1060 ESTUCHES; SIENDO UN TOTAL DE 3180 UNIDADES DE MATERIAL APOCRIFO; 1307 DISCOS DE VIDEO, 1307 CARATULAS, 1307 ESTUCHES; SIENDO UN TOTAL DE 3921 UNIDADES DE MATERIAL APOCRIFO; 857 DISCOS DE AUDIO, 857 CARATULAS, 857 ESTUCHES; SIENDO UN TOTAL DE 2571 UNIDADES DE MATERIAL APOCRIFO; 775 DISCOS DE VIDEO, 775 CARATULAS, 775 ESTUCHES; SIENDO UN TOTAL DE 2325 UNIDADES DE MATERIAL APOCRIFO; 430 DISCOS DE AUDIO, 430 CARATULAS, 430 ESTUCHES; SIENDO UN TOTAL DE 1290 UNIDADES DE MATERIAL APOCRIFO; 670 DISCOS DE VIDEO, 670 CARATULAS, 670 ESTUCHES; SIENDO UN TOTAL DE 2010 UNIDADES DE MATERIAL APOCRIFO; 558 DISCOS DE AUDIO, 582 DISCOS DE VIDEO, 1140 CARATULAS, 1140 ESTUCHES; SIENDO UN TOTAL DE 3420 UNIDADES DE MATERIAL APOCRIFO; Y 959 DISCOS DE AUDIO, 1,028 DISCOS DE VIDEO, 1,987 CARATULAS, 1,987 ESTUCHES; SIENDO UN TOTAL DE 5,961, UNIDADES DE MATERIAL APOCRIFO**, sin que en autos obren la identidad o domicilio del interesado en los citados artículos, es por ello que es necesario notificar al Interesado o Representante Legal, para que no enajene o grave los bienes de referencia, los cuales se encuentran asegurados, apercibiéndolo además al Interesado o Representante Legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, en el presente caso a partir del día de su publicación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, notificación que se realizará a través de Edicto, esta Representación Social de la Federación, Adscrita a la Subsede de Escárcega, Campeche, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, tiene su domicilio en la calle 28, entre 67 y 69, de la Colonia Unidad, Esfuerzo y Trabajo número 1, C.P. 24350, en Escárcega, Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2o. fracción II y VI, 181, 182, 182-A, 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales. Notifíquese el presente acuerdo por una sola ocasión mediante Edicto en el Diario Oficial de la Federación y en un Periódico de Circulación Nacional.

Escárcega, Campeche, a 31 de enero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Primera Investigadora

**Lic. Fernando Rogelio Pérez Pérez**

Rúbrica.

(R.- 390900)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Ejecutivo Federal  
Procuraduría General de la República  
México  
Fiscal Ejecutivo

**Titular de la Agencia III Investigadora del Ministerio Público de la Federación, Campeche, Camp.  
Delegación Estatal Campeche  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Agencia Tercera Investigadora  
PUBLICACION POR EDICTO**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO DENTRO DE LOS AUTOS DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/CAMP/CAMP-III/174/2013, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16, 21 Y 102 APARTADO A DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2 FRACCIONES II, Y IV, 38, 123, 180, 182-A Y 182-B, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, SE NOTIFICA AL PROPIETARIO (A) Y/O APODERADO LEGAL DE QUIEN ACREDITE LA PROPIEDAD DEL MATERIAL APOCRIFO AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA QUE SE INDICA.

AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CAMP/CAMP-III/174/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR, EN FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE: 389 FONOGRAMAS, 389 ESTUCHES Y 389 PORTADILLAS QUE SUMADOS ARROJAN UN GRAN TOTAL DE 1,167 PIEZAS DE PRODUCTO APOCRIFO, ASI COMO DE 314 VIDEOGRAMAS, 314 ESTUCHES Y 314 PORTADILLAS QUE SUMADOS ARROJAN UN GRAN TOTAL DE 942 DE PRODUCTO APOCRIFO. EN FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE 693 FONOGRAMAS, 693 ESTUCHES Y 693 PORTADILLAS QUE SUMADOS ARROJAN UN GRAN TOTAL DE 2,079 DE PRODUCTO APOCRIFO, ASI COMO DE 935 VIDEOGRAMAS, 935 ESTUCHES Y 935 PORTADILLAS QUE SUMADOS ARROJAN UN GRAN TOTAL DE 2,805 DE PRODUCTO APOCRIFO. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE LA LICENCIADA SHEILA CASTELLANOS MUÑOZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ PORTILLO, No. 237, ESQUINA PEDRO MORENO, COLONIA SASCALUM, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.P. 24095, DONDE SE LE PONDRA A SU DISPOSICION LAS CONSTANCIAS CONDUCENTES DEL ASEGURAMIENTO, ASI MISMO, SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACION ALGUNA EN EL PLAZO SEÑALADO, DICHOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de enero de 2014.

Titular de la Agencia Tercera Investigadora

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Sheila Castellanos Muñoz**

Rúbrica.

(R.- 390902)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Ejecutivo Federal  
México  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Campeche  
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora  
Mesa I  
Escárcega, Campeche  
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER EJECUTIVO FEDERAL, MEXICO, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, MESA I, ESCARCEGA, CAMPECHE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la AP/PGR/CAMP/ESC-I/91/2011, de fecha treinta y uno de enero del dos mil catorce, iniciada en Contra de Quien o Quienes Resulten Responsables, por el delito de Equiparable al Contrabando y Violación a la Ley de Propiedad Industrial, y toda vez que de las constancias que integran la presente indagatoria, se advierte el aseguramiento de **DOS MALETAS DE LONA DE VIAJE DE TAMAÑO GRANDE, COLOR CAMUFLAJEADAS, LAS CUALES CONTIENEN EN SU INTERIOR: LA PRIMERA 16 PARES DE ZAPATOS DE TENIS DE LA MARCA ADIDAS DE COLOR BLANCO, TRES**

**PARES DE TENIS COLOR BLANCO CON RAYAS AZULES, MARCA ADIDAS, ENVUELTOS CADA UNO EN UNA BOLSA PLASTICA, Y CUBIERTOS CON PAPEL BLANCO.- LA SEGUNDA 15 PARES DE ZAPATOS DE TENIS DE LA MARCA ADIDAS ENVUELTOS CADA UNO EN UNA BOLSA PLASTICA Y CUBIERTOS CON PAPEL DE COLOR BLANCO, Y UN PAR DE ZAPATOS TENIS DE LA MARCA CONVERSE**, sin que en autos obren la identidad o domicilio del interesado en los citados artículos, es por ello que es necesario notificar al Interesado o Representante Legal, para que no enajene o grave los bienes de referencia, los cuales se encuentran asegurados, apercibiendo además al Interesado o Representante Legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, en el presente caso a partir del día de su publicación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, notificación que se realizará a través de Edicto, esta Representación Social de la Federación, Adscrita a la Subsede de Escárcega, Campeche, de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, tiene su domicilio en la calle 28, entre 67 y 69, de la Colonia Unidad, Esfuerzo y Trabajo número 1, C.P. 24350, en Escárcega, Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2o. fracción II y VI, 181, 182, 182-A, 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales. Notifíquese el presente acuerdo por una sola ocasión mediante Edicto en el Diario Oficial de la Federación y en un Periódico de Circulación Nacional.

Escárcega, Campeche, a 31 de enero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

**Lic. Fernando Rogelio Pérez Pérez**

Rúbrica.

(R.- 390903)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Hidalgo  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Pachuca, Hidalgo  
PUBLICACION DE EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE:

UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA CHEVY, TIPO SEDAN, MODELO 2000, COLOR ROJO, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACION 517-NRE PARTICULARES DEL DISTRITO FEDERAL, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3G1SF242XYS238997, QUE CORRESPONDE A UN VEHICULO DE ORIGEN NACIONAL, CON UN VALOR COMERCIAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual se encuentra a disposición de la mesa uno, Agencia Segunda Investigadora, del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Delegación Estatal Hidalgo, desde el día dieciocho de julio de dos mil doce, por elementos de la Policía Federal dentro del Expediente AC/PGR/HGO/PACH2-I/075/2012/AP/PGR/HGO/PACH2-I/0547/2012; por consiguiente se le notifica el acuerdo de fecha veintisiete de julio del dos mil doce, y toda vez que no fue posible localizar el propietario del vehículo afecto a la presente indagatoria y en razón de que se realizó el correspondiente aseguramiento en fecha veintisiete de julio del dos mil doce, con fundamento en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, resulta necesario notificarle al propietario de dicho vehículo, el aseguramiento, para que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados, así mismo se le hace de su conocimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un **término de noventa días naturales siguientes al de la notificación**, el vehículo a efecto a la presente averiguación previa causará abandono a favor del Gobierno Federal y ante la imposibilidad de localizar al propietario, ya que se desconoce su identidad y domicilio, con fundamento a lo establecido por el artículo 182-B, fracción II, del Código Federal de procedimientos Penales, notifique dicho aseguramiento para efectos de que acredite la propiedad del mismo, por medio de **EDICTOS**, que se publicarán por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Código Penal federal, 2o. fracción II y VI, 181, 182-B, 182-C, del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por lo artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y VI, 181, 182-A, 182-B, fracción II, 182-C, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales. Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LIZBETH BENITEZ PEREZ, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa I, Agencia Segunda Investigadora adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

----- DAMOS FE. -----

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 de marzo de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Lizbeth Benítez Pérez**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
Oficial Ministerial "C"

**Valeria Patricia Ventura Dajui**

Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
Secretaria "A"

**Ana Elizabeth Sandoval Monzalvo**

Rúbrica.

(R.- 390906)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal en Baja California  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas  
San Quintín, Baja California  
EDICTO

En la Averiguación Previa **AP/PGR/BC/SQ/203/2013/UNICA**, instruida en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por los delitos de **VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR**, con fecha del cuatro de noviembre de dos mil trece, se dictó el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**, respecto de (3400) **TRES MIL CUATROCIENTOS DISCOS COMPACTOS EN FORMATOS DVDS DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS DE LOS CONOCIDOS COMO PIRATAS DE DISTINTOS TITULOS, TODOS CON PORTADILLAS Y EMPAQUE DE PLASTICO**, mismos que en este acto se procede a obtener su peso total arrojando un peso bruto total de 129.880 (ciento veintinueve kilogramos ochenta y ochocientos ochenta gramos); (1800) **MIL OCHOCIENTOS DISCOS COMPACTOS AL PARECER FORMATO CDS (DE MUSICA) DE LOS CONOCIDOS COMO PIRATAS DE DISTINTOS TITULOS, TODOS CON PORTADILLAS DE PAPEL Y EMPAQUE DE PLASTICO** mismos que en este acto se procede a obtener su peso total arrojando un peso bruto total de 68.760 (sesenta y ocho kilogramos setecientos sesenta gramos); (400) **CUATROCIENTOS DISCOS COMPACTOS AL PARECER FORMATO CDS (DE MUSICA) DE LOS CONOCIDOS COMO PIRATAS DE DISTINTOS TITULOS, SIN PORTADILLA Y SIN EMPAQUE**, mismos que en este acto se procede a obtener su peso total arrojando un peso bruto total de 7.640 (siete kilogramos seiscientos cuarenta gramos), acuerdo que se hace de su conocimiento y que se encuentra a su disposición en copia certificada del mismo. Haciéndole saber que cuenta con el término de noventa días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, ante el **C. LICENCIADO OLIVER JOSE NAVA ESPINOZA**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas, con domicilio en Calle 2da, Número 105, entre 18 de Marzo y carretera transpeninsular, Ejido El Papalote, Delegación Municipal de San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, apercibiéndolo que si no hiciera manifestación alguna respecto de los discos en formatos cds y dvs asegurados causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

22 de noviembre de 2013.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas

en San Quintín, Baja California

**Lic. Oliver José Nava Espinoza**

Rúbrica.

(R.- 390910)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Sinaloa  
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"  
Agente del Ministerio Público de la Federación Mesa Unica, Guamúchil, Sinaloa

**Agencia del Ministerio Público de la Federación, Mesa Unica,  
Guamúchil, Sinaloa  
PUBLICACION POR EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo dentro del auto de la Averiguación Previa número **AP/SIN/GUAM/308/2012/M-U** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 5 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se notifica al **C. PROPIETARIO (S) POSEEDOR** o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los bienes que se describen a continuación: **(1).- UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO EL CAITIME, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA, ESPECIFICAMENTE EN COORDENADAS GEOGRAFICAS LN 25° 20' 00.3" Y LW 107° 57' 26.1", EL CUAL SE TRATA DE UN INMUEBLE DESTINADO PARA CASA HABITACION DE UN NIVEL; (2).- UN CAMION MARCA FORD, TIPO F-350 REDILAS 3 ½ CON PLACAS DE CIRCULACION TX-31-216, PARA EL ESTADO DE SINALOA, COLOR GUINDA, BLINDADA, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3FDKF36L4XMA30048.- (3).- UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO SILVERADO PICK-UP 4X2 CON CASETA, CON PLACAS DE CIRCULACION TZ-44-076, PARA EL ESTADO DE SINALOA, COLOR GRIS, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCEK14T25Z167652.**

Su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de las averiguación previas AP/SIN/GUAM/277/2012/M-U, en fecha veinticinco del mes de noviembre del año 2012, de la cual se derivó la AP/SIN/GUAM/308/2012/M-U.

Lo anterior para efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta fiscalía de la federación ubicadas en Avenida Mariano Matamoros No. 411, esquina con Doctor de la Torre, Colonia centro de esta Ciudad de Guamúchil, Sinaloa, lugar donde se le pondrán a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente, así mismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales el Artículo 182 A, del Código Federal de Procedimientos Penales a partir de la presente notificación, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Guamúchil, Sinaloa, a 15 de febrero de 2014.  
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
adsrito a la Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"  
en Materia de Averiguaciones Previas  
**Lic. Alonso Hernández Contreras**  
Rúbrica.

(R.- 390932)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Sinaloa  
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"  
Mesa de Atención para el Robo de Hidrocarburo y Delitos Relacionados (PEMEX)  
Culiacán, Sinaloa  
PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/794/2013/M-PEMEX-B**, derivada de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/1219/2010-MIII**, así como **AP/PGR/SIN/CLN/1326/2010/M-III**, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los bienes muebles que se describen: **UN CAMION MARCA PETERBILT, TIPO TRACTOR 6X4 TANQUE, SIN PLACAS DE CIRCULACION, COLOR BLANCO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1XP6D29X3GD198133, VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, MODELO 1986, relacionado con la Averiguación Previa**

**AP/PGR/SIN/CLN/794/2013/M-PEMEX-B**, derivada de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/1219/2010-MIII**, cuyo aseguramiento ministerial se decretó en fecha (16) dieciséis del mes Noviembre del año (2010) dos mil diez; así como **UNA CAMIONETA ESTACA, COLOR BLANCA, MODELO 2002, CON PLACAS DE CIRCULACION TZ-70031 DE SINALOA, CON NUMERO DE SERIE 3N6CD15S02K082368**, relacionada con la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/1326/2010/M-III**, cuyo aseguramiento ministerial fue decretado en fecha (23) veintitrés del mes de Diciembre del año (2010) dos mil diez; Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa investigadora número III de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. -----

-----**CUMPLASE**-----

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sinaloa, a 23 de enero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa de Atención para el Robo de Hidrocarburo y Delitos Relacionados (Pemex) "B" de Procedimientos Penales "A"

**Lic. Héctor Octavio Rosales Chávez**

Rúbrica.

(R.- 390933)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Sinaloa

Subdelegación de Procedimientos Penales "A"

Mesa de Atención para el Robo de Hidrocarburo y Delitos Relacionados (Pemex-B)

Culiacán, Sinaloa

PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/631/2013/M-PEMEX** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los bienes muebles que se describen: **A).- 01 (UNA) CAMIONETA MARCA FORD, TIPO REDILAS, LINEA F250, 2 DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION TZ-77-724 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTNF20FXEE67878**, su aseguramiento ministerial decretado en fecha 10 diez de Junio del 2013, dos mil trece; Así como dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/033/2012/M-IV**, se notifique **B).- (UNA) CAMIONETA CABINA Y MEDIA MARCA FORD, TIPO F250 SUPER DUTY, AÑO 2011, COLOR GRIS, NUMERO DE SERIE 1FTNX21L71EC40818, CON PLACAS DE CIRCULACION ZWB8882 DEL ESTADO DE SONORA.**, su aseguramiento ministerial decretado en fecha 05 cinco días de Junio del 2012, dos mil doce, Así como dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/542/2013/M-PEMEX**, se notifique **C).- (UNA) CAMIONETA MARCA FORD F-250, MODELO 1978, COLOR GRIS, CAJA ROJA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE F25HRCC5190**, su aseguramiento ministerial decretado en fecha 05 cinco días de Junio del 2012, dos mil doce y por último la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/389/2013/M-PEMEX**, se notifique **D).- 1.- UN VEHICULO MARCA FORD, DE COLOR ROJO, CON NUMERO DE SERIE AC3JD561472, SIN PLACAS DE CIRCULACION, 2.- UNA CAMIONETA MARCA FORD, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE F10YRS21692, SIN PLACAS DE CIRCULACION**, su aseguramiento ministerial decretado en fecha 22 veintidós de Julio del 2011, dos mil once; Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa de Atención para el Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados (PEMEX-B) de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. -----



---

CUMPLASE

---

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Culiacán, Sinaloa, a 21 de enero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa de Atención  
para el Robo de Hidrocarburo y Delitos Relacionados (Pemex-B)  
de Procedimientos Penales "A"

**Lic. Héctor Octavio Rosales Chávez**

Rúbrica.

(R.- 390934)

---

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

- - - Se notifica A LOS PROPIETARIOS, INTERESADOS y/o REPRESENTANTE LEGAL, el acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil trece, dictado en autos de la indagatoria **PGR/SIEDO/UEIDCS/568/2010**, por el cual se determina el ACUERDO DE ASEGURAMIENTO MINISTERIAL de los siguientes bienes:

1. Vehículo marca FORD, línea KING RANCH EST 1853, color blanco, tipo pick up, de cuatro puertas, con número de serie 1FTFWIEV8AKB81910, con placas numero FE49821 del Estado de Colima.

2. Camioneta marca JEEP, tipo vagoneta, línea CHEROKEE, color azul marino, con número de identificación vehicular 1J4G258N4YC210580, con placa trasera número N19HHB del Estado de Texas de los Estados Unidos de América.

3. Vehículo de la marca BMW tipo vagoneta, X5, color gris, con placas de circulación 961-WRS, del Distrito Federal.

4. Vehículo VOLKSWAGEN, tipo SEDAN, línea BORA, color gris humo, con placas de circulación FSP 7229 del Estado de Colima, Modelo 2010, con número de identificación vehicular 3VWJW11K8AM072102.

Razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, con domicilio en Paseo de la Reforma número 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300, causarán ABANDONO a favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales. Se pone a su disposición, en el mismo domicilio, copia del Acta que incluye inventario de los bienes que se mencionan, y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, o éstas se realizarán por estrados. Lo anterior con fundamento en los artículos 181 párrafos primero y segundo, 182-A, 182-B párrafo primero, fracción II en relación con el 107 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; toda vez que existen indicios de que representan el producto y/o instrumento de actividades ilícitas, contempladas en leyes federales. -----

---

CUMPLASE

---

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

México, Distrito Federal, a 7 de marzo de 2014.

La Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la UEIDICS

**Lic. Perla Iliana Acevedo Avila**

Rúbrica.

(R.- 390940)

---

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros

Fiscalía de Delitos Fiscales

Mesa 06

## PUBLICACION POR EDICTO

**CC. PROPIETARIO DE LOS PERFUMES Y/O FRAGANCIAS Y EQUIPO DE COMPUTO**, QUE SE LOCALIZABAN EN INMUEBLE LOCALIZADO EN EL NUMERO 14 DE LA CALLE DE REPUBLICA DE APARTADO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, INMUEBLE EN EL QUE SE LOCALIZA LA PLAZA COMERCIAL DENOMINADA "CENTRAL DE MAYOREO" DISTRITO FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria UEIDFF/FISM06/216/2008, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 103 fracción I del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 36 de su Reglamento, **se le notifica al Propietario**, el acuerdo de aseguramiento de fecha veintidós de octubre de dos mil ocho, que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad consistentes por lo que respecta al local comercial **55** consistente en dos Unidades de Procesamiento Central (CPU), 8,240 (ocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), 107 bolsas las cuales contienen perfumes y/o fragancias, del local comercial **157** se localizó 263 bolsas y 87 cajas las cuales contienen perfumes y/o fragancias, por lo que respecta al local comercial **158** 1,250 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), 50 bolsas las cuales contienen perfumes y fragancias y el local **58** consistente en 285 bolsas y 58 cajas las cuales contienen perfumes y/o fragancias, todos de procedencia extranjera sin la documentación que acreditara su legal estancia en el país; lo anterior, por ser instrumento, producto y/o objeto de delito. Para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación sin que haga manifestación alguna, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas en la Avenida Insurgentes, número 235, noveno piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 14 de febrero de 2014.  
Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Anayeli Salgado Díaz**

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

**Lic. Maylet Esperanza Santiago Pablo**

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

**Lic. Vivian Araceli Franco Torres**

Rúbrica.

(R.- 390950)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas  
EDICTO

Se notifica A LOS PROPIETARIOS, INTERESADOS y/o REPRESENTANTE LEGAL, el acuerdo del diecisiete de marzo de dos mil catorce, dictado en los autos de la **AVERIGUACION PREVIA. PGR/SIEDO/UEITA/011/2012**, por el cual se decreta el ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, de los siguientes vehículos:-----

1.- Vehículo de la marca **Mazda**, tipo SUV (CX9), color blanco, con placas de circulación **GBB-85-97**, del Estado de Durango, cuatro puertas, con número de identificación vehicular JM3TB2BA0B0309762, modelo 2011.-----

2.- Vehículo de la marca Chevrolet, tipo **pickup**, color **rojo**, con placas de circulación **FS-66-741** del estado de Durango, dos puertas, con número de identificación vehicular 1GCEC34R2XZ210709, modelo 1999. Al parecer versión Silverado 1500, tipo pick up, cristales polarizados, transmisión automática, cabina convencional, su estructura presenta blindaje al parecer de nivel IV.-----

3.- Vehículo de la marca Ford, tipo SUV (de la línea **Eco Sport**), color blanco, con placas de circulación **GBA-64-54** del Estado de Durango, cuatro puertas, con número de identificación vehicular 9BFUT35F568544727, modelo 2006.-----

4.- Vehiculó de la marca Volkswagen, tipo seda (**Bora**), color gris, con placas de circulación **GBD-26-72** del Estado de, cuatro puerta, con número de identificación vehicular 3VWHG11K08M174600, modelo 2008.---

Mismos que fueron asegurados, por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Razón por la que deberá abstenerse de enajenarlos, gravarlos o hipotecarlos y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante la autoridad antes mencionada, misma que tiene como domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300, causarán ABANDONO a favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales. Se pone a su disposición, en el mismo domicilio, copia del inventario del bien que se menciona, y se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, o éstas se realizarán por estrados. Lo anterior con fundamento en los artículos 181 párrafos primero y segundo, 182-A, 182-B párrafo primero, fracción II en relación con el 107 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; toda vez que existen indicios de que representan el producto y/o instrumento de actividades ilícitas, contempladas en leyes federales.-----

----- CUMPLASE -----

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

México, Distrito Federal, a 27 de marzo de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Alejandro Reyna Lucio**

Rúbrica.

(R.- 390941)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Chihuahua**  
**Centro de Operaciones Estratégicas**  
**Ciudad Juárez, Chihuahua**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERES LEGAL LOS ACUERDOS DE ASEGURAMIENTO, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/1108/2013/COE-A INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO CONTRA DERECHOS DE AUTOR PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTICULO 424 BIS FRACCION II, DEL CODIGO PENAL FEDERAL, RECAYERON A LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- TRES MIL DOSCIENTOS DISCOS COMPACTOS DE DIVERSOS TITULOS, LOS CUALES, UN MIL TRESCIENTOS DIEZ SON EN FORMATO DVD-R (VIDEOGRAMAS) Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA SON EN FORMATO CD-R (FONOGRAMAS), ASIMISMO, TRES MIL DOSCIENTAS PORTADILLAS, DANDO UN TOTAL DE SEIS MIL CUATROCIENTOS PRODUCTOS APOCRIFOS DE LOS COMUNMENTE CONOCIDOS COMO “PIRATAS”. 2.- DOCE MIL DISCOS COMPACTOS DE DIFERENTES TITULOS, LOS CUALES, CUATRO MIL NOVECIENTOS SON EN FORMATO DVD-R (VIDEOGRAMAS) Y SIETE MIL CIEN SON EN FORMATO CD-R (FONOGRAMAS), ASIMISMO, DOCE MIL PORTADILLAS, DANDO UN TOTAL DE VEINTICUATRO MIL PRODUCTOS APOCRIFOS DE LOS COMUNMENTE CONOCIDOS COMO “PIRATAS”. RAZON POR LA CUAL DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NUMERO 787, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CODIGO POSTAL 32310, EN CIUDAD JUAREZ,

CHIHUAHUA, EL MATERIAL APOCRIFO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de noviembre de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Coordinador del Centro de Operaciones Estratégicas  
**Lic. Marlon Rocendo Galeano Pano**  
Rúbrica.

(R.- 390956)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Chihuahua  
Subdelegación de Procedimientos Penales "B"  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Segunda Investigadora, en Chihuahua, Chihuahua  
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DE LOS BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN: A) UN VEHICULO TIPO TRACTO CAMION, MARCA DINA, COLOR BLANCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES DE CARROCERIA, CON PLACAS DE CIRCULACION 44-7AJ6 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, MODELO APROXIMADO 1990, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2012090C0; B) UN REMOLQUE TIPO CAJA REFRIGERADA, MARCA UTILITY, MODELO 1997, CON NUMERO DE SERIE 1UYVS2531VM956720 Y PLACAS DE CIRCULACION VFY5915 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/CHIH/CHIH/2423/2010-II-B, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS BIENES MUEBLES, RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, ANTE EL LICENCIADO JUAN ANTONIO SOTO MURILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B", DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505, DE LA COLONIA SAN FELIPE, DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON CODIGO POSTAL 31240; LOS BIENES DE QUE SE TRATAN, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."  
Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora  
**Lic. Juan Antonio Soto Murillo**  
Rúbrica.

(R.- 390957)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Jalisco

**Subdelegación de Procedimientos Penales "A" Agencia del Ministerio Público de la Federación  
PUBLICACION POR EDICTO**

NOTIFIQUESE A DANIEL ALVAREZ GOMEZ y/o QUIEN RESULTE CON INTERES JURIDICO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "BUENA VISTA" EN EL POBLADO DE MEZCALA DE LOS ROMERO, DELEGACION DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, DELIMITADO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE: EN DOS SECCIONES DE 162.59 METROS Y 103.73 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y LUIS PADILLA. SUR: EN LINEA QUEBRADA DE 205.76 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, 42.41 METROS CON BARRANCA Y 88.28 METROS CON BARRANCA, ASEGURADO DENTRO DE LA INDAGATORIA AP/PGR/JAL/GDL/AG1/MIV/7141/2009, POR UN DELITO DE CONTRA LA SALUD, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA AGENCIA FEDERAL NUMERO UNO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", MESA IV, COPIA DEL ACTA DE ASEGURAMIENTO DEL INMUEBLE ARRIBA SEÑALADOS, APERCIBIENDOSELE QUE NO PODRA ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN ASEGURADO, ASI MISMO SE LE PREVIENE PARA QUE EN EL CASO DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA EN LOS PLAZOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 182-A PARRAFO TERCERO Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de febrero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

en apoyo de la Mesa IV de la Agencia Federal Número Uno

de Procedimientos Penales "A"

**Lic. Daniel Ramírez Ibarra**

Rúbrica.

**(R.- 390887)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal en Querétaro  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
San Juan del Río, Querétaro  
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DE DIVERSOS PUESTOS SEMIFIJOS LOCALIZADOS EN CALLE RIO LERMA DE LA COLONIA SAN CAYETANO Y CALLE ZARAGOZA, DE LA COLONIA SAN PEDRO AHUACATLAN, EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RIO QUERETARO, DE LOS CUALES FUERAN ASEGURADOS **3,050** (TRES MIL CINCUENTA) VIDEOGRAMAS EN SU FORMATO DE PELICULAS EN FORMATOS DVD-R y **5,480** (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) FONOGRAMAS EN SU FORMATO DE DISCOS COMPACTOS CD-R, TODOS APOCRIFOS; RESPECTIVAMENTE. POR LO QUE SE PROCEDE A NOTIFICAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE DE AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/QRO/SJR-VII/105/2014 CON FECHA 08 OCHO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE; Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, EN RELACION AL 2º, FRACCIONES II Y VI, 180, 181, 182 A, 182 B, FRACCION II Y 182 D, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA FISCALIA DE LA FEDERACION DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LOS OBJETOS ANTES DESCRITOS, Y QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO, DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA LICENCIADA EVA MARIA TICANTE CRUZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITA A LA AGENCIA INVESTIGADORA VII EN SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD HIDALGO NUMERO 77 PLANTA BAJA EN ESTA CIUDAD, DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, C.P. 76800, TELEFONO 01(427)2723403, CUASARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

San Juan del Río, Qro., a 11 de abril de 2014.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "C"

**Lic. Eva María Ticante Cruz**

Rúbrica.

**(R.- 390891)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Guerrero**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Centro de Operaciones Estratégicas**  
**Zihuatanejo, Guerrero**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO TMARCA NISSAN, TIPO GUAYIN, COLOR GRIS, SERIE NUMERO 6WLB1106453, MODELO 1986, SIN PLACAS DE CIRCULACION, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/GRO/ZIH/COE/856/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO WUALDEMAR VELAZQUEZ CASTILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA 5 DE MAYO, COLONIA CENTRO, NUMERO 38, ZIHUATANEJO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Zihuatanejo, Guerrero, a 28 de abril de 2014.  
La Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular del Centro de Operaciones Estratégicas  
**Lic. Ana Laura Arriaga Godínez**  
Rúbrica.

**(R.- 390893)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Guerrero**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Centro de Operaciones Estratégicas**  
**Zihuatanejo, Guerrero**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO EXPLORER, COLOR ARENA, AÑO MODELO 1998, CON NUMERO DE SERIE 1FMZU32EXWZA04871, PLACAS PPMI677 DEL ESTADO DE MICHOACAN, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/GRO/ZIH/COE/051/2012**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO ANA LAURA ARRIAGA GODINEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA 5 DE MAYO, COLONIA CENTRO, NUMERO 38, ZIHUATANEJO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Zihuatanejo, Guerrero, a 28 de abril de 2013.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular del Centro de Operaciones Estratégicas  
**Lic. Ana Laura Arriaga Godínez**  
Rúbrica.

**(R.- 390895)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Jalisco**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Mesa II de Procedimientos Penales, Zapopan, Jalisco**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

**NOTIFIQUESE A CESAR MANZO AGUILAR, FERNANDO GUEVARA SANTORO, Y QUIEN RESULTE CON INTERES JURIDICO, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES BIENES: MARCA CHEVROLETH, TIPO SILVERADO, COLOR BLANCO MODELO 2009, PLACAS PB-97-288 DEL ESTADO DE NAYARIT Y VEHICULO MARCA PEUGEOT, TIPO 308, COLOR ARENA, MODELO 2010, PLACAS JHP-72-05 DEL ESTADO DE JALISCO; ASEGURADO DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA NUMERO AP/PGR/JAL/ZAP/M-II/1066/2011,** Lo anterior a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Agencia del Ministerio Público de la Federación, Subsede Zapopan, Mesa II, ubicada en calle Melchor Ocampo, sin número frente al 1500, Colonia el Vigía, Municipio de Zapopan, Jalisco, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes de los citados aseguramientos; así mismo, se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales que señala el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de que surta los efectos legales correspondientes la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal

**CUMPLASE.**

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 5 de febrero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación de Procedimientos Penales "A"

Titular de la Mesa II de la Institución en la Subsede en Zapopan, Jalisco

**Lic. Genaro Márquez González**

Rúbrica.

(R.- 390896)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Titular de la Agencia Segunda Investigadora**  
**Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación Investigadora**  
**Morelia, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE VEHICULO:  
**1.- UN VEHICULO MARCA GMC, TIPO PICK-UP, SUBMARCA SIERRA/1500, CABINA Y MDIA, COLOR ROJO, NUMERO DE SERIE 2GTEK19K6S1572398, SIN PLACAS DE CIRCULACION, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-II/397/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTE VEHICULO; RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO RAMIRO RAMIREZ CARRILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cd. Morelia, Michoacán, a 27 de septiembre de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa Segunda Investigadora

**Lic. Ramiro Ramírez Carrillo**

Rúbrica.

(R.- 390908)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Chihuahua**  
**Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación**  
**Guachochi, Chihuahua**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

Se notifica a quienes tengan algún derecho de propiedad o de cualquier otra naturaleza, a sus representantes legales o personas con interés legítimo respecto de los bienes muebles consistentes en: UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, COLOR ROJO, MODELO 2009, CON PLACAS DE CIRCULACION DZ23548 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON NUMERO DE SERIE 3FEKF36L59MA14715, el cual se encuentra en malas condiciones de funcionamiento y conservación; que en autos de la averiguación previa AP/PGR/CHIH/GUACH/2564/2013-C, instruida por el delito de CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, se decretó aseguramiento ministerial de dicho bien mueble, razón por la cual, deberán abstenerse de enajenarlo o gravarlo. Se les hace saber, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Agencia Unica Investigadora, con domicilio en calle Manuela Sáenz Baca, número 13, colonia Magisterial, código postal 32860, en Ciudad Hidalgo del Parral, Chihuahua, los bienes muebles de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Ciudad Hidalgo del Parral, Chihuahua, a 13 de diciembre de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación,  
adscrito a la Agencia Unica Investigadora  
**Lic. Víctor Manuel Parra Fabela**  
Rúbrica.

**(R.- 390909)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia Unica Investigadora del Ministerio Público de la Federación**  
**La Piedad, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL **VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP SILVERADO, COLOR VERDE ODELO 1996, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO HYN-20-66DEL ESTADO DE JALISCO, SERIE 3GCEC28K4TG169534. DENTRO DE LA AP/PGR/MICH/LP/31/2012** INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, A QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO IVAN VILLAMIL DELGADO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA EN LA PIEDAD, MICHOACAN, CON DOMICILIO AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 560, EN LA COLONIA JARDINADAS, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACAN, CODIGO POSTAL 59680, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Morelia, Michoacán, a 8 de agosto de 2013.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Unica Investigadora en La Piedad, Michoacán  
**Lic. Iván Villamil Delgado**  
Rúbrica.

**(R.- 390911)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**



**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación Investigadora**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación de la Agencia Unica Investigadora,**  
**Lázaro Cárdenas, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN(ES) RESULTE(N) SER PROPIETARIO(S) DE: **UN VEHICULO MARCA FORD FOCUS, SERIE 3FAFP313X2R174652, COLOR NEGRO**, VEHICULO QUE FUE ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/MICH/LC/183/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN(ES) RESULTE(N) RESPONSABLE(S)**, POR EL DELITO DE **VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO, NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOCAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reección".  
Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 11 de noviembre de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
de la Agencia Unica Investigadora  
**Lic. Juan Carlos Acosta Aranda**  
Rúbrica.

(R.- 390912)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora**  
**Zitácuaro, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL **VEHICULO DE LA MARCA CADILLAC, TIPO PICK-UP, SUBMARCA ESCALADE DOBLE CABINA, DE COLOR GRIS, CON NUMERO DE SERIE 3GYFK62857G149272, PLACAS DE CIRCULACION MEA-54-55 PARTICULARES DEL ESTADO DE MEXICO**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/MICH/ZIT/069/2012**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOCAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
H. Zitácuaro, Michoacán, a 29 de noviembre de 2012.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro  
**Lic. Juvenal Godínez Osorio**  
Rúbrica.

(R.- 390913)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación**  
**Agencia Unica del Ministerio Público Federal en Lázaro Cárdenas, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE 1).- **UN VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, MODELO PICK UP, TIPO CAMIONETA, COLOR VERDE, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1N6SD16SXPC393006, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, AÑO MODELO 1993, CON PLACAS DE CIRCULACION JS-62-693 DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/LC/048/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUAN CARLOS ACOSTA ARANDA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO, NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 11 de abril de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
de la Agencia Unica Investigadora  
**Lic. Juan Carlos Acosta Aranda**  
Rúbrica.

(R.- 390915)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación Investigadora**  
**Titular de la Agencia Segunda Investigadora, en Morelia, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE VEHICULO:  
1.- VEHICULO TIPO MUSTANG, MARCA FORD, COLOR ROJO, MODELO 1999, PLACAS DE CIRCULACION NCH-176 DEL ESTADO DE TEXAS, U.S.A., CON NUMERO DE SERIE IFAFP4049YF169688, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/MICH/M-II/681/2012**, INSTRUIDA EN **CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR LA COMISION DEL DELITO DE PRESUNCION DE CONTRABANDO Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTE VEHICULO; RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO RAMIRO RAMIREZ CARRILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN MONTE DE LAS CRUCES No. 65 DE LA COLONIA LOMAS DE HIDALGO EN MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reección.  
Cd. Morelia, Michoacán, a 14 de septiembre de 2012.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa Segunda Investigadora  
**Lic. Ramiro Ramírez Carrillo**  
Rúbrica.

(R.- 390916)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora**  
**Zitácuaro, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE **TIPO UNIDAD CAMIONETA NISSAN, MARCA X-TRIAL, COLOR ROJO, MODELO 2011, PLACAS MGU5125 DEL ESTADO DE MEXICO, SERIE NUMERO JN1AT18T3DW002599**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA PENAL NUMERO **AP/PGR/MICH/ZIT/210/2012**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
H. Zitácuaro, Michoacán, a 29 de noviembre de 2012.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Investigador Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro  
**Lic. Juvenal Godínez Osorio**  
Rúbrica.

(R.- 390917)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora**  
**Zitácuaro, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL **EL VEHICULO DE LA MARCA HONDA, TIPO HATCH BACK, SUBMARCA FIT, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION PJA-23-58 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE SERIE 93HGE874791803307**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/MICH/ZIT/230/2012**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD**; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
H. Zitácuaro, Michoacán, a 21 de diciembre de 2012.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro  
**Lic. Juvenal Godínez Osorio**  
Rúbrica.

(R.- 390918)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora**  
**Zitácuaro, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL **VEHICULO DE LA MARCA FORD, MODELO MUSTANG, COLOR CAFE BRONCE, AÑO 1996, PLACAS DE CIRCULACION PCK-11-33 DEL ESTADO DE COAHUILA, CON NUMERO DE SERIE 1FALP444XTF111501**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/MICH/ZIT/145/2012**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
H. Zitácuaro, Michoacán, a 23 de diciembre de 2012.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro  
**Lic. Juvenal Godínez Osorio**  
Rúbrica.

(R.- 390919)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora**  
**Zitácuaro, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE LA **UNIDAD VEHICULAR** DE LA MARCA MAZDA, COLOR NEGRO, MODELO 2007(2011), SERIE NUMERO JM3ER2B58B0368047, PLACAS DE CIRCULACION 126RXR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA PENAL NUMERO **AP/PGR/MICH/ZIT/215/2012**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD **VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
H. Zitácuaro, Michoacán, a 28 de diciembre de 2012.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación Investigador  
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro  
**Lic. Juvenal Godínez Osorio**  
Rúbrica.

(R.- 390920)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Michoacán  
Agencia Primera Investigadora  
del Ministerio Público de la Federación  
en Morelia, Michoacán  
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL **VEHICULO MOTOCICLETA MARCA ITALIKA, SERIE LLCLPS2E761B38906, MODELO EX150-2EV, COLOR BLANCO**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/MICH/MI/879/2013, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO CESAR ARMANDO MARTIN DEL CAMPO GONZALEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE CERRO DE LAS CRUCES NUMERO 65 ESQUINA CON AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA MICHOACAN, MORELIA MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Morelia, Michoacán, a 23 de octubre de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Primera Investigadora  
**Lic. César Armando Martín del Campo González**  
Rúbrica.

(R.- 390922)

**Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Michoacán  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Agencia Unica Investigadora  
del Ministerio Público de la Federación  
en Lázaro Cárdenas, Michoacán  
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UN VEHICULO MARCA FORD, MODELO RANGER (ESTACAS), TIPO DE VEHICULO INCOMPLETO, COLOR ARENA, AÑO MODELO 2001, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FDDR10C51PA71156 Y CON PLACAS DE CIRCULACION JM-24-270 DEL ESTADO DE JALISCO**, MISMA QUE FUE ASEGURADA DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/LC/105/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN(ES) RESULTE(N) RESPONSABLE(S)**, POR EL DELITO DE **VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO, NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Cd. Morelia, Michoacán, a 23 de octubre de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
de la Agencia Unica Investigadora  
**Lic. Juan Carlos Acosta Aranda**  
Rúbrica.

(R.- 390923)

**Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora**  
**Zitácuaro, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UN VEHICULO, TIPO VAGONETA, DE LA MARCA NISSAN, SUBMARCA X-TRAIL, COLOR ARENA, CON PLACAS DE CIRCULACION 160-WYF, DEL DISTRITO FEDERAL, CON NUMERO DE SERIE JN8AT18T28W505082, MODELO 2008**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/MICH/ZIT/015/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
H. Zitácuaro, Michoacán, a 30 de septiembre de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro  
**Lic. Juvenal Godínez Osorio**  
Rúbrica.

(R.- 390924)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora**  
**Zitácuaro, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE LA **UNIDAD VEHICULAR MARCA CHEVROLET TIPO PICK-UP, SUBMARCA S-10 CABINA Y MEDIA 4X2, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION MMK-7947 DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCCS1944V8143304, MODELO 1997**; EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/MICH/ZIT/262/2012**, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISION DEL DELITO DE **CONTRA LA SALUD Y LO QUE RESULTE**, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
H. Zitácuaro, Michoacán, a 30 de septiembre de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación Investigador  
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro  
**Lic. Juvenal Godínez Osorio**  
Rúbrica.

(R.- 390925)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia Unica del Ministerio Público Federal en Lázaro Cárdenas, Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación Unica en Lázaro Cárdenas, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA JEEP GRAND CHEROKEE 4X4, COLOR BLANCA, CON PLACAS DE CIRCULACION FSG5226 DEL ESTADO DE COLIMA, NUMERO DE SERIE 1J4GW58N3YC191332, PLACAS DE CIRCULACION JHE-9900 DEL ESTADO DE JALISCO**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/MICH/LC/250/2012** INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO ERNIE RAFAEL CORTES FLORES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 2 de mayo de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
de la Agencia Unica Investigadora  
**Lic. Ernie Rafael Cortés Flores**  
Rúbrica.

(R.- 390926)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación**  
**adscrita al Centro de Operaciones Estratégicas en Lázaro Cárdenas, Michoacán**  
**Agencia Unica del Ministerio Público Federal del**  
**Centro de Operaciones Estratégicas en Lázaro Cárdenas, Michoacán**  
**PUBLICACIÓN POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE 1).- **UNA CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK UP, LINEA LOBO DOBLE CABINA, COLOR ROJO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTRW12WX8KC34949, VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, AÑO MODELO 2008**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/MICH/LC/COE/007/2011**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR LOS DELITOS DE **CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUAN CARLOS ACOSTA ARANDA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO, NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 22 de mayo de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Unica Investigadora  
del Centro de Operaciones Estratégicas  
**Lic. Juan Carlos Acosta Aranda**  
Rúbrica.

(R.- 390927)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora**  
**Zitácuaro, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE PROLONGACION DE GALEANA, NUMERO 824, MISMA QUE SE ENCUENTRA ENTRE LA CALLE DENOMINADA ASERRADERO Y ADOLFO LOPEZ MATEOS, COLONIA EL CHIRIMOYO, DEL MUNICIPIO DE MARAVATIO, MICHOACAN; QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA PENAL NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/101/2010, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS VEHICULOS, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
H. Zitácuaro, Michoacán, a 26 de septiembre de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación Investigador Titular  
de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro  
**Lic. Juvenal Godínez Osorio**  
Rúbrica.

(R.- 390937)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia Unica del Ministerio Público Federal**  
**en Lázaro Cárdenas, Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Unica en Lázaro Cárdenas, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE VEHICULO CAMIONETA MARCA CHEVROLET, SUBURBAN, PLACAS MRD-5422 EL ESTADO DE MEXICO, SERIE NUMERO 3GNEC16R226336862, MODELO 2002, COLOR GRIS, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/LC/098/2011 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO ERNIE RAFAEL CORTES FLORES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO, NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 29 de abril de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
de la Agencia Unica Investigadora  
**Lic. Ernie Rafael Cortés Flores**  
Rúbrica.

(R.- 390938)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**



**Delegación Estatal Michoacán  
Agencia Primera Investigadora  
del Ministerio Público de la Federación  
en Morelia, Michoacán**

**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS **1)VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO VERSA SEDAN, COLOR GRIS, MODELO 2014 PLACAS DE CIRCULACION PRR1741, NUMERO DE SERIE 3NICN7AD2EK398520 DEL ESTADO DE MICHOACAN,** **2) VEHICULO CAMIONETA MARCA MITSUBISHI, TIPO GUAYIN, COLOR GRIS, MODELO 2011, PLACAS DE CIRCULACION PRW4127, NUMERO DE SERIE JE4MS41X3BU022932 DEL ESTADO DE MICHOACAN,** **3)VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, COLOR GRIS, MODELO 2003, PLACAS DE CIRCULACION MZ21318, NUMERO DE SERIE 1N6ED27Y03C444576 DEL ESTADO DE MICHOACAN,** DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/MICH/M-I/1015/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO LESIONES Y LOS QUE RESULTEN, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESOS VEHICULOS, RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO CESAR ARMANDO MARTIN DEL CAMPO GONZALEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE CERRO DE LAS CRUCES NUMERO 65, ESQUINA CON AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 25 de noviembre de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

**Lic. César Armando Martín del Campo González**

Rúbrica.

**(R.- 390942)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Colima  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Averiguaciones Previas  
Mesa II  
Manzanillo, Col.**

**PUBLICACION POR EDICTO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 182-A Y 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 3º DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE DOS EMBARCACIONES MENORES: **UNA EMBARCACION SIN NOMBRE, SIN MATRICULA, ESLORA 14.0 METROS, CASCO COLOR BLANCO, CON DOS MOTORES MARCA MERCURY POTENCIA 150 H.P., Y OTRA EMBARCACION SIN NOMBRE, SIN MATRICULA, ESLORA 12.0 METROS, CASCO COLOR BLANCO, CON DOS MOTORES MARCA YAMAHA, POTENCIA 115 Y 150 H.P.,** ASEGURADAS DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/COL/MAN-II/16/2013-TRIP.** QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES,** CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, COMPAREZCA (N) EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, SITO EN AVENIDA ELIAS ZAMORA VERDUZCO NUMERO 451, COLONIA VALLE DE LAS GARZAS BARRIO 5, CODIGO POSTAL 28219, EN MANZANILLO, COLIMA, Y MANIFIESTEN LO QUE A DERECHO CONVENGA; EN EL ENTENDIDO DE QUE TODA MANIFESTACION O PROMOCION QUE SEA PRESENTADA FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO POR LA LEY, SERA DESECHADA DE PLANO Y EL BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Manzanillo, Col., a 9 de enero de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación

encargada de la Agencia Segunda de Averiguaciones Previas

**Lic. Margarita Celaya Medina**

Rúbrica.

**(R.- 390943)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Colima**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Averiguaciones Previas**  
**Mesa II**  
**Manzanillo, Col.**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 182-A Y 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 3º DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE 760,320 (SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PIEZAS DE BATERIAS Y/O PILAS DOBLE "AA" OSTENTANDO LA MARCA DURACELL, EN 660 SEISCIENTAS SESENTA CAJAS PEQUEÑAS TRANSPORTADOS EN EL CONTENEDOR MEDU1988639, MISMAS QUE FUERON ASEGURADAS DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/COL/MAN-II/02/2011**, EL DIA 21 DE ENERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHAS PILAS. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL O LOS INTERESADOS A EFECTO DE QUE EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES**, COMPAREZCA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, SITO EN AVENIDA ELIAS ZAMORA VERDUZCO NUMERO 451, COLONIA VALLE DE LAS GARZAS BARRIO 5, CODIGO POSTAL 28219, EN MANZANILLO, COLIMA, Y MANIFIESTEN LO QUE A DERECHO CONVenga; EN EL ENTENDIDO DE QUE TODA MANIFESTACION O PROMOCION QUE SEA PRESENTADA FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO POR LA LEY, SERA DESECHADA DE PLANO Y EL BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Manzanillo, Col., a 9 de enero de 2014.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
encargada de la Agencia Segunda de Averiguaciones Previas  
**Lic. Margarita Celaya Medina**  
Rúbrica.

(R.- 390945)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Michoacán  
Agencia Unica del Ministerio Público Federal  
en Lázaro Cárdenas, Michoacán  
Agencia Unica del Ministerio Público  
de la Federación en Lázaro Cárdenas, Michoacán  
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE 1).- **UN AUTOMOVIL DE LA MARCA FORD, TIPO PICK UP RANGER, COLOR NEGRA CON CAFE, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTCR1404RPC51436, CORRESPONDIENTE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, AÑO MODELO 1994, CON PLACAS DE CIRCULACION NG55725 DEL ESTADO DE MICHOACAN, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/LC/220/2009, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUAN CARLOS ACOSTA ARANDA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO, NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 16 de mayo de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
de la Agencia Unica Investigadora  
**Lic. Juan Carlos Acosta Aranda**  
Rúbrica.

(R.- 390948)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República

**Delegación Estatal Jalisco  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Procedimientos Penales "A"  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco  
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE (01) UN VEHICULO, MARCA NISSAN, MODELO QUEST, TIPO VAN, CON PLACAS DE CIRCULACION JFP-93-90, DEL ESTADO DE JALISCO, CON NUMERO DE SERIE 4N2DN11W4PD831061, AÑO 1993 MISMO QUE SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION Y AL PARECER EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/1797/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE LAS RESERVADAS PARA EL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 16 de diciembre de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"

**Lic. Marco Antonio Inda Jaime**

Rúbrica.

(R.- 390949)

**Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Jalisco  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Procedimientos Penales "A"  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco  
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A RAYGOZA HUIZAR JOSE DE JESUS Y/O QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DEL VEHICULO CAMION (AUTO TANQUE), MARCA KENWOORTH, TIPO QUINTA RUEDA, COLOR BLANCO, SERIE S581624 (EN CABINA) PLACAS DE CIRCULACION 733-CD-6 DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SERVICIO DE CARGA, DE DOS PUERTAS, TRES EJES, MODELO AL PARECER 1992, CON SEMIRREMOLQUE SIN MARCA TIPO TANQUE, COLOR ACERO INOXIDABLE, NUMERO ECONOMICO 32 TREINTA Y DOS, SIN PLACAS DE CIRCULACION SERIE TKMF2-R4030QUIEN, QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/4567/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE SUSTRACCION DE HIDROCARBURO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 18 de diciembre de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"

**Lic. Marco Antonio Inda Jaime**

Rúbrica.

(R.- 390951)

**Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República**

**Delegación Estatal Chihuahua**  
**Agencia Sexta del Ministerio Público de la Federación**  
**en Ciudad Juárez, Chihuahua**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/2976/2012-VI-A INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, RECAYO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BOSQUES DE CEIBA NUMERO 7638 DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE SAN JOSE, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NUMERO 820, ESQUINA CON CALLE HERMANOS ESCOBAR, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CODIGO POSTAL 32310, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, EL INMUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de noviembre de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Sexta Investigadora  
**Lic. Alejandro Flores González**  
Rúbrica.

(R.- 390952)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Jalisco**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación Mixta**  
**Mesa 1 de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A"**  
**Guadalajara, Jalisco**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO, POSEEDOR O QUIEN RESULTE INTERESADO DE LOS SIGUIENTES BIENES; VEHICULO TIPO REMOLQUE MARCA UNITED EXPRESSLINE, TIPO CARRETA, COLOR NEGRO, MODELO 2001, PLACA DE CIRCULACION 4HJ7600 DEL ESTADO DE CALIFORNIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CON NUMERO DE SERIE 46B500C1211051513. OBJETO ASEGURADOS EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, DENTRO DEL EXPEDIENTE AP/PGR/JAL/GDL/AGMIX/MI/5394/2013, QUE SE RADICA EN ESTA AGENCIA INVESTIGADORA, DECRETANDOSE EL ASEGURAMIENTO DE LOS OBJETOS ANTES MENCIONADOS, POR LO QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE 90 NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JOSE ANTONIO MUÑOZ ARNAUD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA MESA 1 DE LA AGENCIA MIXTA FEDERAL DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE 591 SEGUNDO PISO, ESQUINA LA PAZ, COLONIA MEXICALTZINGO, EN GUADALAJARA, JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 182-A, 182-B Y 182-C, TODOS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Guadalajara, Jalisco, a 29 de noviembre de 2013.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Mixta Federal Mesa Uno  
**Lic. José Antonio Muñoz Arnaud**  
Rúbrica.

(R.- 390953)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Chihuahua**  
**Agencia Novena del Ministerio Público de la Federación**  
**Ciudad Juárez, Chihuahua**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO DE ABANDONO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2013, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/3048/2012-IX-A INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD, RECAYO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO PORTILLO NUMERO 2113 DE LA COLONIA DIVISION DEL NORTE, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ASI LO DETERMINO EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA NOVENA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NUMERO 820, ESQUINA CON CALLE HERMANOS ESCOBAR, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CODIGO POSTAL 32310, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 5 de noviembre de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Novena Investigadora

**Lic. Horacio Neri Pérez**

Rúbrica.

(R.- 390954)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Ejecutivo Federal**  
**México**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Campeche**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Mesa I, con sede en Ciudad del Carmen, Campeche**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

- - - LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A TRAVES DE LA LICENCIADA MARIBEL ACUÑA GONZALEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DA A CONocer QUE DENTRO DE LA INDAGATORIA **AP/PGR/CAMP/CARM-I/37/2010**, QUE SE RADICO EN ESTA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA DELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN CAMPECHE, SE PROVEYO EL SIGUIENTE ACUERDO: "...

**ACUERDO**

- - - Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las 10:24 diez horas con veinticuatro minutos de quince de marzo de 2014 dos mil catorce. -----

- - - **VISTO.-** el contenido de la presente indagatoria, y de lo actuado se desprende, que resulta necesario dar destino legal a la mercancía relacionada, de la cual se desconoce la identidad de su propietario, por lo que en términos del artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, notifíquese mediante Edicto a quien o quienes tengan derecho o acrediten la propiedad de los siguientes objetos: **UNA FORNITURA DE COLOR NEGRO, DE TELA SINTETICA, CON SEIS PORTACARGADORES; 01 UNA FORNITURA DE COLOR NEGRO, DE TELA SINTETICA, CON SEIS PORTACARGADORES; 01 FORNITURA DE COLOR NEGRO, DE TELA SINTETICA, CON CINCO PORTACARGADORES, UNA FUNDA DE DIFERENTE TAMAÑO Y UNA FUNDA PARA ARMA DE FUEGO; 02 DOS PASAMONTAÑAS DE COLOR NEGRO; 03 TRES DISCOS COMPACTOS, DE LOS COMUNMENTE CONOCIDOS COMO CD; 01 VEHICULO MARCA DODGE, TIPO MPV, MODELO 2007, COLOR BLANCO, LINEA NITRO R/T, CON PLACAS DE CIRCULACION YFK-28-75, DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON NUMERO DE IDENTIFICACION: 1D8GT58687W654488**, objetos que fueron puestos a disposición de esta autoridad derivado de la

comparecencia de GUSTAVO DE JESUS MIL CHIGUIL, teniente de Caballería de fecha veintiocho de marzo de dos mil diez, objetos que fueron localizados en la Calle Caballito de Mar por Calle 50 de la Colonia Playa Norte, de esta Ciudad, así como en la calle 50, dentro del VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO 2009, COLOR BLANCO, LINEA BORA 2.5, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION 3VWHG11K99M062735 y por lo que hace al vehículo **MARCA DODGE, TIPO MPV, MODELO 2007, COLOR BLANCO, LINEA NITRO R/T, CON PLACAS DE CIRCULACION YFK-28-75, DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON NUMERO DE IDENTIFICACION: 1D8GT58687W654488, éste fue localizado en la Calle 50, de la misma Colonia,** asegurándose dentro de la presente Averiguación Previa. Por lo anterior remítase el Edicto correspondiente al Licenciado Israel Barrio Hernández, Subdelegado Administrativo de la Institución, con la finalidad de que remita la documentación pertinente a quien corresponda para que se sirva publicar el edicto que se acuerda. -----

--- Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 1, 2, 4, 6, 83, 113, 118, 119, 123, 168, 180, 181, 182-A, 182-B fracción II, 182-C, 182-N, 208 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A), incisos a), b), c) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 4 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordar y se:

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.-** Líbrese oficio al Licenciado **ISRAEL BARRIOS HERNANDEZ**, Subdelegado Administrativo de la Institución, para efecto de que remita la documentación pertinente a quien corresponda para que se sirva publicar el edicto que se acuerda. -----

- - - **SEGUNDO.-** Practíquense todas y cada una de las diligencias que sean necesarias para el total esclarecimiento de los hechos-----

**CUMPLASE**

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA LA **LICENCIADA MARIBEL ACUÑA GONZALEZ**, AGENTE DEL PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, QUIEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE DE LO ACTUADO.-----

**DAMOS FE**

Testigo de Asistencia  
**Lic. Christian Astrit Sánchez Gómez**  
Rúbrica.

Testigo de Asistencia  
**Lic. Daniel Alberto Coba Pérez**  
Rúbrica.

QUE A CONTINUACION SE DETALLAN Y ESPECIFICAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 DEL CODIGO PENAL FEDERAL Y 181 DEL CODIGO PENAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO DE LO SIGUIENTE:-----

--- **UNA FORNITURA DE COLOR NEGRO, DE TELA SINTETICA, CON SEIS PORTACARGADORES; 01 UNA FORNITURA DE COLOR NEGRO, DE TELA SINTETICA, CON SEIS PORTACARGADORES; 01 FORNITURA DE COLOR NEGRO, DE TELA SINTETICA, CON CINCO PORTACARGADORES, UNA FUNDA DE DIFERENTE TAMAÑO Y UNA FUNDA PARA ARMA DE FUEGO; 02 DOS PASAMONTAÑAS DE COLOR NEGRO; 03 TRES DISCOS COMPACTOS, DE LOS COMUNMENTE CONOCIDOS COMO CD; 01 VEHICULO MARCA DODGE, TIPO MPV, MODELO 2007, COLOR BLANCO, LINEA NITRO R/T, CON PLACAS DE CIRCULACION YFK-28-75, DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON NUMERO DE IDENTIFICACION: 1D8GT58687W654488,** dentro de la Averiguación Previa **PGR/CAMP/CARM-I/37/2010,** LA CUAL SE INSTRUYE POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.-----

--- LO QUE SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, AL PROPIETARIO DEL OBJETO Y BIENES MUEBLES ANTES DESCRITOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 6º TER, 7º, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO ; 182, 182-A Y 182-BIS, FRACCION II, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A FIN DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, EN UN TERMINO NO MAYOR DE NOVENTA DIAS NATURALES, MISMOS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; CABE DESTACAR QUE ESTAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO NO. 237, COLONIA SASCALUM, CAMPECHE, CAMPECHE, APERCIBIENDOLE QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL TERMINO LEGAL, EL O LOS BIENES ASEGURADOS RESPECTIVAMENTE DENTRO DE LAS PRESENTES INDAGATORIAS PENALES, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.-----

--- LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."  
Ciudad del Carmen, Campeche, a 15 de marzo de 2014.  
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Primera Agencia Investigadora  
**Lic. Maribel Acuña González**  
Rúbrica.

(R.- 390899)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Sinaloa**  
**Subdelegación de Procedimientos Penales "A"**  
**Mesa de Atención para el Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados (Pemex)**  
**Culiacán, Sinaloa**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/1214/2013/M-PEMEX-B** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita del bien mueble que se describe: **A).- VEHICULO MARCA FORD, TIPO FURGONETA, LINEA CLUB WAGON E250, 3 TRES PUERTAS, COLOR TINTO, MODELO 1983, CON PLACAS DE CIRCULACION TUE329 DEL ESTADO DE OREGON (USA), CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FBHE21L5DHA85230, CON UN ENGOMADO NAV30549, su aseguramiento ministerial decretado en fecha 10 diez días de diciembre del año 2013, dos mil trece; Así como dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/018/2014/M-PEMEX-B**, se notifique **B).- CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP, LINEA S10, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION TRASERA 7H39124 DEL ESTADO DE CALIFORNIA U.S.A., CON NUMERO DE SERIE 1GCCS19HX38158650, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO, AÑO MODELO 2003, su aseguramiento ministerial decretado en fecha 04 cuatro días de enero del año 2014, dos mil catorce, así como dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/1239/2013/M-PEMEX-B**, se notifique **C).- UN VEHICULO TIPO VAN, MODELO CLUB WAGON, CARROCERIA EXTENDIDA, E350, MARCA FORD, COLOR AZUL CON FRANJA COLOR GRIS, CON NUMERO DE SERIE 1FBJS31GXPHB38091, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CUENTA CON DOS ENGOMADOS VHP-92-21 y VGJ-69-63 DEL ESTADO DE SINALOA, su aseguramiento ministerial decretado en fecha del día 16 dieciséis del mes de Diciembre del año 2013, dos mil trece, así como dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/1076/2013/M-PEMEX-B**, se notifique **D).- UNA CAMIONETA MARCA DODGE, TIPO WAGON, LINEA RAM 3500, 4 PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION AHV-94-66 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NUMERO DE SERIE 2B5WB35Z9TK149936, MODELO 1996, su aseguramiento ministerial decretado en fecha 25 Veinticinco días de Noviembre del año 2013, dos mil trece, así como dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/1140/2013/M-PEMEX-B**, se notifique **E).- UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO SPORT VAN, 4 PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION VLF-54-04 DEL ESTADO DE SINALOA, NUMERO DE SERIE 1GAGG35K3J7125744, MODELO 1988, su aseguramiento ministerial decretado en fecha 10 Diez días de Diciembre del año 2013, dos mil trece, así como dentro de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/523/2013/M-PEMEX-B**, derivada de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/GUAM/289/2012/M-U**, se notifique **F).- CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO REDILLAS 3 ½ TONS. PLACAS DE CIRCULACION AM-91-834, PARA BAJA CALIFORNIA, COLOR BEIGE, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCEC14KXRZ100596, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 1994, su aseguramiento ministerial decretado en fecha 07 Diez días de Diciembre del año 2012, dos mil doce, así como dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/GUAS/150/2013/M-II**, se notifique **G).- UN VEHICULO, MARCA HONDA, MODELO ACCORD EX, DE COLOR ARENA, CUENTA CON PLACA TRASERA DE CIRCULACION 2ZCD954 DE CALIFORNIA,**************

MODELO 1992, CON NUMERO DE SERIE JHMCB7674NC032135, su aseguramiento ministerial decretado en fecha 05 cinco días de Diciembre del año 2013, dos mil trece, y por último dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/GUAS/107/2013/M-II**, se notifique **H**).- UN VEHICULO TIPO SEDAN, MARCA HONDA, MODELO ACCORD, DE COLOR VERDE, SIN PLACAS DE CIRCULACION, MODELO 1998, CON NUMERO DE SERIE 1HGCG165XWA002442, su aseguramiento ministerial decretado en fecha 30 treinta días de Agosto del año 2013, dos mil trece; lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa investigadora de Atención para el Robo de Hidrocarburo y Delitos Relacionados (PEMEX) de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. -----

-----**CUMPLASE**-----

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sinaloa, a 11 de febrero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa de Atención  
para el Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados (Pemex)  
de Procedimientos Penales "A"

**Lic. Héctor Octavio Rosales Chávez**

Rúbrica.

(R.- 390931)

Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Delegación Estatal Michoacán  
Agencia del Ministerio Público de la Federación  
Lázaro Cárdenas, Michoacán  
PUBLICACION POR EDICTO

- - - Al legítimo propietario o propietarios de los Bienes Muebles, Inmuebles y Material apócrifo consistente en: -----

1).- Vehículo marca Ford, Tipo Pick-Up, Color Blanco serie 1FTFW1EV5AKB13970, se les hace saber que dentro de la averiguación previa número **PGR/MICH/LC/145/2011**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.-----

2).- Vehículo camioneta marca Ford, tipo escape, color azul-gris, serie 1FMCU0C77CKA88088, placas de circulación MIG6982 del Estado de México, se le hace saber que dentro de la averiguación número **AP/PGR/MICH/LC/127/2013**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. -----

3).- Vehículo marca Volkswagen, Bora color Amarillo, serie 3VWGN11K46M745391 sin placas de circulación se le hace saber que dentro de la averiguación número **AP/PGR/MICH/LC/101/2013**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. -----

4).- Motocicleta Marca Italika, Serie 3SCBRCEE9A1002853, Sin Placas, Color Gris Con Negro, se le hace saber que dentro de la averiguación número **AP/PGR/MICH/LC/097/2013**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Contra la Salud.-----

5).- Vehículo Marca Nissan, Tipo Tsuru, Color Blanco, Con Placas De Circulación JGB4971 del Estado de Jalisco, Serie 3N1EB31S23K507743, Y Una Camioneta Marca GMC, Tipo Canyon, Color Gris, Con Placas De Circulación HB52418 del Estado de Guerrero, Serie 1GTJTFBE4A8174230, se le hace saber que dentro de la averiguación número **AP/PGR/MICH/LC/095/2013**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Contra la Salud. -----



6).- Vehículo Marca Nissan, Tipo Tsuru, Color Blanco, Sin placas Con Placas De Circulación JGB4971 del Estado de Jalisco, Serie 3N1EB31S23K507743, Y Una Camioneta Marca GMC, Tipo Canyon, Color Gris, Con Placas De Circulación HB52418 del Estado de Guerrero, Serie 3N1EB31S05K364931, se le hace saber que dentro de la averiguación número **AP/PGR/MICH/LC/091/2013**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Contra la Salud.-----

7).- Motocicleta Marca Bajaj, modelo 2007, Serie MD2DSS4Z37VH00721, Sin Placas, Color Negro, se le hace saber que dentro de la averiguación número **AP/PGR/MICH/LC/011/2013**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Contra la Salud.-----

8).- Vehículo Camioneta Pick Up, Ford, King Ranch, Color Oro Viejo, Serie 1FTSW21P27EC49685, Placas MZ-36459 del Estado de Michoacán, se le hace saber que dentro de la averiguación número **AP/PGR/MICH/LC/359/2012**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Contra la Salud.-----

9).- Motocicleta Marca Honda, Modelo Trx200, Tipo Todo Terreno, Color Rojo, Sin Placas De Circulación, Número de Serie 478TE1706IA002529, se le hace saber que dentro de la averiguación número **AP/PGR/MICH/LC/253/2012**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.-----

10).- Vehículo camioneta Marca Gmc, Tipo Sierra, N.I.V. 1GTEC14W41Z188360, Placas MZ00804, del Estado de Michoacán, Color Verde, Modelo 2001, se le hace saber que dentro de la averiguación número **AP/PGR/MICH/LC/071/2012**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Contra la Salud.-----

11).- Vehículo Camioneta Hummer H3, Color Negro, Serie 5GTDN136068774664, Sin Placas de Circulación, se le hace saber que dentro de la averiguación número **AP/PGR/MICH/LC/019/2012**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Contra la Salud.

---En los acuerdos de aseguramiento de referencia y que por este medio es de acordarse y se -----

#### -----ACUERDA.-----

- - - **PRIMERO.-** En virtud de que se desconoce la identidad del propietario de los Bienes Muebles anteriormente descritos El Ministerio Público de la Federación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Federal 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y en cumplimiento a la circular C/005/99 y al acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República DECRETA EL LEGAL ASEGURAMIENTO NOTIFIQUESE.-----

- - - **SEGUNDO.-** Por medio de la publicación de Edictos el Aseguramiento Precautorio de los bienes antes descritos a fin de que se sirvan manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del Edicto, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes en comercio, haciéndoles saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado ante esta Representación social de la Federación ubicada en la calle Río Cupatitzio número 7 Colonia Primer Sector del Fideicomiso en Lázaro Cárdenas, Michoacán, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.-----

#### -----CUMPLASE.-----

---Así lo acordó y firma el Licenciado JORGE HERNANDEZ GARCIA, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Unica Investigadora en Lázaro, Cárdenas Michoacán, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.-----

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lázaro, Cárdenas, Michoacán, a 21 de agosto de 2013.

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia

Unica Investigadora en Lázaro Cárdenas, Michoacán

**Lic. Jorge Hernández García**

Rúbrica.

(R.- 390936)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Dirección General de Adjunta de Autorizaciones Especializadas**  
**Dirección General Adjunta de Autorizaciones Especializadas A**  
**Oficio No. 311-112227/2014**  
**CNBV 311.311.23(389 U-418) "2014-03-25" (9)**

**Asunto:** Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

**Unión de Crédito Agroindustrial,**

**S.A. de C.V.**

Blvd. del Rodeo No. 701,

Colonia Industrial Belenes Norte,

45150, Zapopan, Jalisco.

At'n.: **Sr. José Luis Ruvalcaba Ramírez**

Director

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de agosto de 2013, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-II-1216 de fecha 14 de enero de 1987, para quedar como sigue:

"Segundo.-.....

I.-.....

II.- El capital social autorizado será de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 541,625 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 125,042 acciones Serie "B" representativas del capital variable con derecho a retiro, con valor nominal de \$18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-....."

Atentamente

México, D.F., a 25 de marzo de 2014.

Director General de Autorizaciones Especializadas

**Lic. Héctor Barrenechea Nava**

Rúbrica.

**(R.- 390699)**

---

**AVISO AL PÚBLICO**

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Ejecutivo Federal**  
**México**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal en Chiapas**  
**Subdelegación del Ministerio Público de la Federación**  
**San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Mesa 3**  
**Agencia Tercera Investigadora de la Federación**  
**AP.PGR/CHIS/SCL-III/055/2013**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

- - - AL C. **MARTIN RUIZ VELASCO**, legítimo propietario del **VEHICULO TIPO**: Un Camión marca White, tipo torton, línea Road Boss2, color blanco con naranja, con redilas de madera, tres ejes (los posteriores de doble rodada), dos puertas, con camarote, con placas de circulación HB07569, particulares del Estado de Guerrero, de procedencia extranjera, fabricado en la década de los setentas, sin poder determinar con precisión el año modelo que le corresponde, conteniendo los siguientes elementos de identificación: sobre el marco de la puerta del conductor tiene una placa metálica con el número 7904RBWZ0002, sobre el poste de la cabina izquierda tiene una etiqueta de certificación color blanco teniendo impreso el siguiente número 5PRCFQIOO4192, sobre la ceja lateral izquierda del monoblock el número 11536630; Se le NOTIFICA que dentro de la Averiguación Previa número **PGR/CHIS/SCL-III/055/2013**, se dictó el acuerdo que a la letra DICE:

- - - **VISTO.-** Que por acuerdo de fecha 15 quince del mes de Octubre del año 2013, dos mil trece, esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1 fracción I, 2 fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 3, 5, 6 y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso j), 10 fracción X, 11 fracción II y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 102 y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y; el Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS BIENES AFECTOS A LA PRESENTE INDAGATORIA CONSISTENTES EN: 1.- Un Camión marca White, tipo torton, línea Road Boss2, color blanco con naranja, con redilas de madera, tres ejes (los posteriores de doble rodada), dos puertas, con camarote, con placas de circulación HB07569, particulares del Estado de Guerrero, de procedencia extranjera, fabricado en la década de los setentas, sin poder determinar con precisión el año modelo que le corresponde, conteniendo los siguientes elementos de identificación: sobre el marco de la puerta del conductor tiene una placa metálica con el número 7904RBWZ0002, sobre el poste de la cabina izquierda tiene una etiqueta de certificación color blanco teniendo impreso el siguiente número 5PRCFQIOO4192, sobre la ceja lateral izquierda del monoblock el número 11536630. En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.-** En virtud de que se desconoce el domicilio actual del **CC. MARTIN RUIZ VELASCO**, propietario del bien antes descrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 181, 182, 182-A y 182-B Fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales **NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO BIEN**, a fin de que se sirvan manifestar lo que a su interés corresponda dentro de un plazo de 90 días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndole para que no enajene o grave los bienes en comento, haciéndole saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado los bienes de referencia causarán abandono en favor del Gobierno Federal. -----

- - - ASI LO ACORDO Y FIRMA LA **LICENCIADA CLAUDIA ESTHER NAVA SANCHEZ**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA TERCERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

**DAMOS FE**

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a 14 de noviembre de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Tercera Investigadora

**Lic. Claudia Esther Nava Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 390921)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Lázaro Cárdenas, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

- - - Al legítimo propietario o propietarios de los Bienes Muebles, Inmuebles y Material apócrifo consistente en: -----

1).- Embarcación menor tipo "GO FAST", sin marca ni modelo visibles, casco de fibra de vidrio color gris, con tres motores fuera de borda, de la marca Yamaha de 200hp cada uno, desbielados, con números de serie motor 1.- Yamaha L200AET, 6K1, X1005462J; motor 2.- Yamaha 200AET, 6G6, X1032211J; y motor 3.- Yamaha 200AET, 6G6, X1032216J; se les hace saber que están asegurados dentro de la averiguación previa número **PGR/MICH/LC/152/2007**, toda vez que tiene relación con el delito de Contra la Salud. -----

2).- Una lancha color blanco, con interior color gris construida de fibra de vidrio, sin marca ni números de identificación alguna, de 07 metros con sesenta centímetros de eslora y dos metros de manga, con dos motores fuera de borda, de la marca Yamaha, uno de ellos con número de identificación 6G6X709675 serie 200AET, el segundo con número de identificación 6K1X1000803 serie L200AET; se les hace saber que están asegurados dentro de la averiguación previa número **PGR/MICH/LC/081/2003**, toda vez que tiene relación con el delito de Contra la Salud. -----

3).- 1300 (mil trescientos) discos en formato dvd, 1300 (mil trescientos portadillas), así como 1330 (mil trescientos treinta) discos en formato cd, 1330 (mil trescientos treinta portadillas), haciendo un total de 5260 (cinco mil doscientos sesenta piezas) de material apócrifo, se les hace saber que están asegurados dentro de la averiguación previa número **PGR/MICH/LC/185/2013**, toda vez que tiene relación con un delito en Materia de Derechos de Autor. -----

---En los acuerdos de aseguramiento de referencia y que por este medio es de acordarse y se -----

----- **ACUERDA.** -----

- - - **PRIMERO.-** En virtud de que se desconoce la identidad del propietario de los Bienes Muebles anteriormente descritos el Ministerio Público de la Federación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y en cumplimiento a la circular C/005/99 y al acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República **DECRETA EL LEGAL ASEGURAMIENTO NOTIFIQUESE.** -----

- - - **SEGUNDO.-** Por medio de la publicación de Edictos el Aseguramiento Precautorio de los bienes antes descritos a fin de que se sirvan manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del Edicto, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes en comercio, haciéndoles saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado ante esta Representación Social de la Federación ubicada en la calle Río Cupatitzio número 7 Colonia Primer Sector del Fideicomiso en Lázaro Cárdenas, Michoacán, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal. -----

----- **CUMPLASE.** -----

---Así lo acordó y firma el Licenciado **JORGE HERNANDEZ GARCIA**, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Unica Investigadora en Lázaro Cárdenas Michoacán, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia. -----

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 4 de octubre de 2013.

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia

Unica Investigadora en Lázaro Cárdenas, Michoacán

**Lic. Jorge Hernández García**

Rúbrica.

**(R.- 390929)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Lázaro Cárdenas, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

- - - Al legítimo propietario o propietarios de los Bienes Muebles, Inmuebles y Material apócrifo consistente en: -----

1).- Vehículo marca Nissan X-Trail, color Blanco, Modelo 2008, serie JN8AT18T18W503565, se les hace saber que dentro de la averiguación previa número **PGR/MICH/LC/137/2013**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. -----

2).- Motocicleta cuatrimoto marca Honda, color Naranja, Modelo TXR 400, serie 478TE230344403824 Modelo 2004, se les hace saber que dentro de la averiguación previa número **PGR/MICH/LC/135/2013**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. -----

3).- Vehículo marca Jeep Patriot, modelo 2008, sin placas de circulación, serie 1J4FT28W28D716743, se les hace saber que dentro de la averiguación previa número **PGR/MICH/LC/125/2013**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. -----

4).- Vehículo marca Audi, Modelo A4, color negro, serie WAUJF68K19A097399, placas de circulación PJC8479 del Estado de Michoacán, se les hace saber que dentro de la averiguación previa número **PGR/MICH/LC/099/2013**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Contra la Salud. -----

5).- Vehículo marca Camioneta GMC, tipo Pick-Up, color Blanco, placas de circulación WD42670, serie 1GCEC34K0T2206994, se les hace saber que dentro de la averiguación previa número **PGR/MICH/LC/305/2012**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. -----

6).- Vehículo marca Audi, color Plata, serie WAULD34B32N117492, placas 925-UPS, del Distrito Federal, se les hace saber que dentro de la averiguación previa número **PGR/MICH/LC/065/2012**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. -----

7).- Vehículo marca Dodge, Tipo Pick-Up, serie 1D7HA18216J196728, se les hace saber que dentro de la averiguación previa número **PGR/MICH/LC/057/2012**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. -----

- - - En los acuerdos de aseguramiento de referencia y que por este medio es de acordarse y se-----

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.-** En virtud de que se desconoce la identidad del propietario de los Bienes Muebles anteriormente descritos El Ministerio Público de la Federación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Federal 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y en cumplimiento a la circular C/005/99 y al acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República DECRETA EL LEGAL ASEGURAMIENTO NOTIFIQUESE. -----

- - - **SEGUNDO.-** Por medio de la publicación de Edictos el Aseguramiento Precautorio de los bienes antes descritos a fin de que se sirvan manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del Edicto, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes en comercio, haciéndoles saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el lazo señalado ante esta Representación social de la Federación ubicada en la calle Río Cupatitzio número 7 Colonia Primer Sector del Fideicomiso en Lázaro Cárdenas, Michoacán, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal. -----

**CUMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado JORGE HERNANDEZ GARCIA, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Unica Investigadora en Lázaro, Cárdenas Michoacán, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia. -----

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 21 de agosto de 2013.

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia

Unica Investigadora en Lázaro Cárdenas, Michoacán

**Lic. Jorge Hernández García**

Rúbrica.

(R.- 390939)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República**  
**Dirección de Responsabilidades**  
**Area de Responsabilidades**  
**Expediente 65/2012**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

C. VICENTE NICOLAS CERVANTES BARRAGAN  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en relación con el Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicha ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, tercer párrafo, 6, 7, 8, 21, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3, inciso D., 76, 80, fracción I, numerales 1, 2, 9 y 10 y 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el artículo 3, último párrafo y 21 de su Reglamento; se le cita a audiencia, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 101, 6 piso, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, Distrito Federal, para que comparezca personalmente ante esta autoridad debido a que con el cargo de Agente Federal de Investigación "C", adscrito a la entonces Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República, pretendió obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, toda vez que los días 23 de mayo y 6 de junio de 2011, presentó ante la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios de la Agencia Federal de Investigación, las licencias médicas con número de serie 093LM1410366 y 093LM1410399 de fechas 23 de mayo y 6 de junio de 2011, presuntamente expedidas por el DR. OSCAR DURAN AVILES, médico adscrito al Hospital General "José María Morelos y Pavón", Delegación Regional Oriente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de justificar las inasistencias a su trabajo del 23 al 29 de mayo y del 6 al 12 de junio de 2011, que no fueron reconocidas por el director de dicho nosocomio, con lo que causó un daño patrimonial a la Procuraduría General de la República, toda vez que obtuvo indebidamente el pago íntegro de los días no laborados que asciende a la cantidad de \$4,015.44, conducta que traería como consecuencia el incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción XIII, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en acuerdo dictado en esta fecha, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó citarle, a través de esta vía, concediéndole un término de treinta días para que se presente a declarar ante esta autoridad en la audiencia prevista en el artículo 21, fracción I, de la ley de la materia, término que es computable a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, y en el cual podrá imponerse de los autos del citado procedimiento administrativo en esta Area de Responsabilidades, siendo que a la audiencia podrá comparecer con un abogado, se le concederán cinco días para ofrecer pruebas y deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para oír notificaciones y recibir documentos, y de no comparecer personalmente, se le tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, haciéndole las subsecuentes notificaciones por rotulón que se fijará en el acceso principal de dicha Area.

Atentamente  
México, Distrito Federal, a 24 de febrero de 2014.  
El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control  
en la Procuraduría General de la República  
**Lic. Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri**  
Rúbrica.

**(R.- 390947)**

**Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes****Area de Responsabilidades****Expediente DR-0001/2014****NOTIFICACION POR EDICTO**

Notifíquese a: **William David Knight Corripio**

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de doce de mayo de dos mil catorce, el cual entre otras cosas señala: "Gírese oficio a la Directora de Administración de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso concreto, para que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como en un periódico de mayor circulación, la notificación por edictos del oficio citatorio 09/300/1177/2014 de esta misma data, dirigido a **William David Knight Corripio**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos..."; que en lo conducente dispone:

**Tercera Publicación**

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en correlación con el artículo segundo transitorio del acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de dos de enero de dos mil trece; 1, fracciones I a V, 2°, 3° fracción III, 4, 5, 7, 8, 20 y 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3°, Apartado D y 80, fracción I, numerales 1 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil nueve, reformado por decreto de tres de agosto de dos mil once; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, así como 2° último párrafo y 8° del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el mencionado Diario Oficial el ocho de enero del dos mil nueve; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21, fracción I de la citada Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le cita a comparecer a las **10:00 horas del décimo quinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente oficio citatorio**, ante esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicada en el Centro Nacional SCT, en Avenida Universidad y Xola, Ala Poniente, Cuerpo "A", tercer piso, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la audiencia de ley, prevista en este último precepto legal invocado.

Lo anterior, con base en el Acuerdo de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, suscrito por la Titular del Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el expediente número 2012/SCT/DE863, remitidos a esta Area de Responsabilidades mediante oficio número 09/200/7792/2013 de la misma fecha, de donde se desprenden presuntas irregularidades administrativas atribuidas a USTED, durante el desempeño de su cargo como Jefe de Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, consistentes en que:

"Usted, en el desempeño de su cargo como Jefe de Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no cumplió con el servicio que tenía encomendado, toda vez que no custodió ni cuidó la documentación e información que por razón de su cargo tenía bajo su responsabilidad, en particular los 85 expedientes relativos a los trámites de emplacamiento registrados en el Sistema Institucional de Autotransporte Federal (SIAF), por el Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a su cargo, en el periodo comprendido del cinco de octubre de dos mil once al veintitrés de abril del dos mil doce; los trámites registrados como gestionados son: expedición de permiso, alta vehicular, inclusión del vehículo al permiso y cambio de modalidad, mismos que a continuación se describen:

| No. | Trámite                               | Fecha de Registro | Fecha final del trámite | Número de Identificación Vehicular | Centro SCT | Departamento de Autotransporte Federal |
|-----|---------------------------------------|-------------------|-------------------------|------------------------------------|------------|----------------------------------------|
| 1   | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 05/10/2011        | 05/10/2011              | 3F9DA3A118T022369                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 2   | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 06/10/2011        | 06/10/2011              | 3F9DA3C138T022368                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 3   | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 06/10/2011        | 06/10/2011              | 3F9DA3A118T022372                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 4   | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 06/10/2011        | 06/10/2011              | 3F9DA3A1X8T022371                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 5   | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 06/10/2011        | 06/10/2011              | 3F9DA3C118T022370                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 6   | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 12/10/2011        | 12/10/2011              | 3F9DA3C148T022377                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 7   | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 17/10/2011        | 17/10/2011              | 3F9DA3A128T022378                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 8   | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 19/10/2011        | 19/10/2011              | 3F9DA3A198T022376                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 9   | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 25/10/2011        | 25/10/2011              | 3F9DA3C1X8T022383                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 10  | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 26/10/2011        | 26/10/2011              | 3F9DA3A188T022384                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 11  | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 04/11/2011        | 04/11/2011              | 3F9DA3A148T022379                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 12  | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 04/11/2011        | 04/11/2011              | 3F9DA3C188T022382                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 13  | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 07/11/2011        | 07/11/2011              | 3F9DA3C158T022386                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 14  | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 07/11/2011        | 07/11/2011              | 3F9DA3C148T022380                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 15  | INCLUSION DE VEHICULO AL PERMISO (CE) | 09/11/2011        | 09/11/2011              | 3F9CA3C168T022389                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 16  | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 09/11/2011        | 09/11/2011              | 3F9DA3A1XAT022117                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 17  | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 10/11/2011        | 10/11/2011              | 3F9DA3C128T022393                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 18  | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 10/11/2011        | 10/11/2011              | 3F9DA3C148T022394                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 19  | EXPEDICION DEL PERMISO (CE)           | 10/11/2011        | 10/11/2011              | 3F9DA3A138T022390                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 20  | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 11/11/2011        | 11/11/2011              | 3F9DA3C138T022399                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 21  | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 14/11/2011        | 14/11/2011              | 3F9DA3C118T022398                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 22  | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 14/11/2011        | 14/11/2011              | 3F9CA3A158T022385                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 23  | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 14/11/2011        | 14/11/2011              | 3F9DA3C168T022381                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 24  | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 14/11/2011        | 14/11/2011              | 3F9DA3C188T022348                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 25  | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 14/11/2011        | 14/11/2011              | 3F9DA3A148T022401                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 26  | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 16/11/2011        | 16/11/2011              | 3F9DA3A148T022396                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |
| 27  | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 17/11/2011        | 17/11/2011              | 3F9DA3A168T022397                  | TAMAULIPAS | Reynosa                                |



|    |                                       |            |            |                   |            |         |
|----|---------------------------------------|------------|------------|-------------------|------------|---------|
| 28 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 22/11/2011 | 22/11/2011 | 3F9DA3C178T022387 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 29 | INCLUSION DE VEHICULO AL PERMISO (CE) | 22/11/2011 | 22/11/2011 | 3F9DA3A128T022400 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 30 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 01/12/2011 | 01/12/2011 | 3F9DA3C168T022395 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 31 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 05/12/2011 | 05/12/2011 | 3F9DA3C118T022403 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 32 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 05/12/2011 | 05/12/2011 | 3F9DA3A1X8T022404 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 33 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 05/12/2011 | 05/12/2011 | 3F9DA3C16AT022130 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 34 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 14/12/2011 | 14/12/2011 | 3F9DA3C108T022392 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 35 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 14/12/2011 | 14/12/2011 | 3F9DA3C198T022388 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 36 | EXPEDICION DEL PERMISO (CE)           | 05/01/2012 | 05/01/2012 | 3F9DA3A118T022405 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 37 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 06/01/2012 | 06/01/2012 | 3F9DA3A178T022375 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 38 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 12/01/2012 | 12/01/2012 | 3F9DA3C12AT022089 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 39 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 12/01/2012 | 12/01/2012 | 3F9DA3C11AT022018 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 40 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 12/01/2012 | 12/01/2012 | 3F9DA3A17AT022026 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 41 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 16/01/2012 | 16/01/2012 | 3F9DA3A158T022391 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 42 | CAMBIO DE MODALIDAD                   | 19/01/2012 | 19/01/2012 | 3F9DA3A17AT022026 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 43 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 24/01/2012 | 24/01/2012 | 3F9DA3A158T022276 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 44 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 26/01/2012 | 26/01/2012 | 3F9DA3A158T022407 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 45 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 26/01/2012 | 26/01/2012 | 3F9DA3C108T022408 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 46 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 26/01/2012 | 26/01/2012 | 3F9DA3C148T022413 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 47 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 26/01/2012 | 26/01/2012 | 3F9DA3C188T022415 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 48 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 26/01/2012 | 26/01/2012 | 3F9DA3C168T022414 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 49 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 27/01/2012 | 27/01/2012 | 3F9DA3C1X8T022416 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 50 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 01/02/2012 | 01/02/2012 | 3F9DA3C158T022419 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 51 | EXPEDICION DEL PERMISO (CE)           | 01/02/2012 | 01/02/2012 | 3F9CA5C138T022412 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 52 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 02/02/2012 | 02/02/2012 | 3F9DA3C1XAT022180 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 53 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 03/02/2012 | 03/02/2012 | 3F9DA3C108T022411 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 54 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 03/02/2012 | 03/02/2012 | 3F9DA3C198T022374 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 55 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 03/02/2012 | 03/02/2012 | 3F9DA3C118T022417 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 56 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 03/02/2012 | 03/02/2012 | 3F9DA3C138T022418 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 57 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 03/02/2012 | 03/02/2012 | 3F9DA3C198T022410 | TAMAULIPAS | Reynosa |

|    |                                       |            |            |                   |            |         |
|----|---------------------------------------|------------|------------|-------------------|------------|---------|
| 58 | INCLUSION DE VEHICULO AL PERMISO (CE) | 03/02/2012 | 03/02/2012 | 3F9DA3C178T022423 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 59 | INCLUSION DE VEHICULO AL PERMISO (CE) | 03/02/2012 | 03/02/2012 | 3F9DA3C158T022422 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 60 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 09/02/2012 | 09/02/2012 | 3F9DAHCG21LT85784 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 61 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 15/02/2012 | 15/02/2012 | 3F9DA3C128T022426 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 62 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 15/02/2012 | 15/02/2012 | 3F9DA3C108T022425 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 63 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 15/02/2012 | 15/02/2012 | 3F9DA3C198T022424 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 64 | INCLUSION DE VEHICULO AL PERMISO (CE) | 15/02/2012 | 15/02/2012 | 3F9DA3A139T022164 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 65 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 15/02/2012 | 15/02/2012 | 3F9DA3C178T022406 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 66 | INCLUSION DE VEHICULO AL PERMISO (CE) | 17/02/2012 | 17/02/2012 | 3F9DA3A129T022205 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 67 | INCLUSION DE VEHICULO AL PERMISO (CE) | 17/02/2012 | 17/02/2012 | 3F9DA3A139T022214 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 68 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 17/02/2012 | 17/02/2012 | 3F9DA3C168T022428 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 69 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 01/03/2012 | 01/03/2012 | 3F9DA3C148T022427 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 70 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 01/03/2012 | 01/03/2012 | 3F9DA3C188T022429 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 71 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 01/03/2012 | 01/03/2012 | 3F9DA3C148T022430 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 72 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 08/03/2012 | 08/03/2012 | 3F9CA3C158T022433 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 73 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 08/03/2012 | 08/03/2012 | 3F9CA3A1X8T022432 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 74 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 08/03/2012 | 08/03/2012 | 3F9CA3C118T022431 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 75 | INCLUSION DE VEHICULO AL PERMISO (CE) | 20/03/2012 | 20/03/2012 | 3F9DA3C158T022436 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 76 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 20/03/2012 | 20/03/2012 | 3F9DA3C178T022437 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 77 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 20/03/2012 | 20/03/2012 | 3F9DA5A128T022442 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 78 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 23/03/2012 | 23/03/2012 | 3F9DA3C118T022434 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 79 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 23/03/2012 | 23/03/2012 | 3F9DA3C138T022435 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 80 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 23/03/2012 | 23/03/2012 | 3F9DA3A138T022440 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 81 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 23/03/2012 | 23/03/2012 | 3F9DA3C198T022438 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 82 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 26/03/2012 | 26/03/2012 | 3F9DA3C108T022439 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 83 | ALTA VEHICULAR (CG)                   | 26/03/2012 | 26/03/2012 | 3F9DA3A158T022441 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 84 | INCLUSION DE VEHICULO AL PERMISO (CE) | 13/04/2012 | 13/04/2012 | 3F9DA3A108T022444 | TAMAULIPAS | Reynosa |
| 85 | EXPEDICION DE PERMISO (CG)            | 23/04/2012 | 23/04/2012 | 3F9DA3C158T022453 | TAMAULIPAS | Reynosa |

Lo anterior, ya que a la fecha del presente acuerdo, no han sido localizados los expedientes de los 85 trámites de emplacamiento antes descritos, por lo que, con las conductas anteriores, en caso de comprobarse, Usted, en el desempeño de su cargo como Jefe de Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, presuntamente incumplió las obligaciones legales a que estaba sujeto a observar como servidor público de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, específicamente, por infracción a lo dispuesto en el artículo 8 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, las cuales textualmente dicen:

“ARTICULO 8.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

V.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;...”

Así pues se tiene que el artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, establece la responsabilidad de los sujetos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones a las obligaciones previstas en la misma, por lo que para tal efecto la misma ley en su artículo 2, establece a quienes se considera sujetos de esa ley:

“ARTICULO 2.- Son sujetos de esta Ley, los servidores públicos federales mencionados en el párrafo primero del artículo 108 Constitucional, y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.”

En ese sentido, el Artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primero párrafo establece:

“Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”

Lo anterior es así, en razón de que Usted, con puesto de Jefe de Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se encontraba obligado a observar las obligaciones establecidas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público. No obstante, en el caso concreto, esta Autoridad Administrativa estima que Usted, presumiblemente, dejó de cumplir el servicio que tenía encomendado en el desempeño de su puesto como Jefe de Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, causando la deficiencia del mismo, al no custodiar ni cuidar la documentación e información que por razón de su cargo tenía bajo su responsabilidad, en particular los 85 (ochenta y cinco) expedientes de los trámites de emplacamiento que fueron realizados en el Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, antes descritos.”

Las presuntas irregularidades administrativas atribuidas a Usted, se sustentan con los siguientes medios probatorios:

1. Documental pública consistente en la Constancia de nombramiento número 648 878 de fecha doce de mayo de dos mil cuatro, de la que se advierte que a partir del uno de marzo de ese mismo año, Usted, ocupó el puesto de Jefe de Departamento, adscrito al Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, (foja 586)

2. Oficio 4.2.6.-424/2012 de siete de mayo de dos mil doce, suscrito por la Directora General Ajunta Normativa de Permisos de Autotransporte Federal de la Dirección General de Autotransporte Federal, través del cual se hizo del conocimiento del entonces Director General del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que del análisis a la base de datos del SIAF respecto a la identificación de vehículos marca FEDERTRAC, reportada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con irregularidades en su fabricación; se identificó que en el Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas, a cargo de **William David Knight Corripio**, se emplacaron 85 vehículos de esa marca; pero en el SIAF se registraron como “FREIGHTLINER”, (foja 391)

3. Oficio CSCT-ST-6.27.304.-0392/12 de catorce de mayo de dos mil doce (foja 395), suscrito por el Subdirector de Transporte del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; a través del cual, en referencia al diverso 4.2.6.-424/2012 de siete de mayo de dos mil doce; solicitó a **William David Knight Corripio**, entonces Jefe del Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas; la entrega de los expedientes con su documentación anexa, de los 85 vehículos emplacados en ese Departamento de Autotransporte Federal.

4. Oficio CSCT-ST-6.27.304.-0407/12 de veintiuno de mayo de dos mil doce (foja 412), suscrito por el Subdirector de Transporte del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el cual reiteró a **William David Knight Corripio**, entonces Jefe del Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas de la citada dependencia; la solicitud del oficio CSCT-ST-6.27.304.-0392/12, a fin de que realizara la entrega de los expedientes y documentación anexa, de los 85 vehículos emplacados en ese Departamento de Autotransporte Federal.

5. Impresión del correo electrónico de veinticuatro de mayo de dos mil doce, dirigido a **William David Knight Corripio**, entonces Jefe del Departamento de Autotransporte Federal Reynosa; por el cual el C. Marco Antonio García Castillo, Subdirector de Transporte del Centro SCT Tamaulipas, envió anexo archivo con oficios 0421/12, 0392/12 424/12 y relación de las 85 Unidades por aclarar, (foja 402).

6. Oficio CSCT-ST-6.27.304.-0421/12 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, suscrito por el licenciado Marco Antonio García Castillo, Subdirector de Transporte del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio del cual reiteró la solicitud de la entrega de los expedientes a **William David Knight Corripio**, entonces Jefe del Departamento de Autotransporte Federal Reynosa. (fojas 403 y 404)

7. Oficio 4.2.6.-568/2012 de seis de julio de dos mil doce y 26 anexos, (fojas de la 1 a la 390), por medio del cual se hizo del conocimiento de la entonces Titular del Area de Quejas de este Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre otras cosas, que esa Dirección General Adjunta Normativa de Permisos de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, fue informada vía telefónica, por parte de la empresa "Transportes Intermodales de América S.A. de C.V.", respecto de problemas para el cambio de propietario de 2 unidades que realizaron trámite de emplacamiento en el Departamento de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se solicitó a **William David Knight Corripio**, entonces Jefe del Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas, copia de la documentación que obra en los expedientes correspondientes a las placas 114AT9 y 115AT9, siendo que por correos electrónicos de dos, tres y cuatro de abril de dos mil doce, el referido Jefe de Departamento remitió diversa documentación escaneada, e informó que la clave utilizada para el registro de los trámites referidos en el SIAF corresponde a la que le fue asignada y que por correo electrónico de cuatro de abril de dos mil doce, Gilberto Estrella Hernández, entonces Director General del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solicitó al citado jefe de departamento, copias certificadas de los expedientes integrados relativos a los trámites de las placas 114AT9 y 115AT9; y que a efecto de contar con mayor información, se realizó corrida de base de datos del SIAF, de trámites realizados por el Departamento de Autotransporte Federal Reynosa en el periodo de mayo de 2011 a abril del 2012, identificándose que 85 trámites registrados como marca FREIGHTLINER, corresponden a la marca FEDERTRAC.

8. Oficio 09/200/04746/2012 de veinte de julio de dos mil doce (foja 459), por el cual, la entonces Titular de esta Area de Quejas del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solicitó a Gilberto Estrella Hernández, entonces Director General del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copia certificada de los expedientes que se conformaron con motivo del trámite relativo al emplacamiento de 85 vehículos de la marca FEDERTRAC O FREIGHTLINER, que fueron registrados en el SIAF.

9. Oficio CSCT-ST-6.27.304.-0685/12 de veinticuatro de agosto de dos mil doce (fojas 428 y 429), suscrito por Gilberto Estrella Hernández, entonces Director General del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio del cual solicitó a **William David Knight Corripio**, entonces Jefe del Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas; la entrega de los expedientes que se conformaron con motivo del trámite relativo al emplacamiento de 85 vehículos de la marca FEDERTRAC O FREIGHTLINER, que fueron registrados en el Sistema Institucional de Autotransporte Federal.

10. Oficio CSCT-ST-6.27.304.-067/12 de treinta y uno de agosto de dos mil doce (fojas 458), suscrito por Gilberto Estrella Hernández, entonces Director General del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio del cual solicitó a Marco Antonio García Castillo, Subdirector de Transporte del Centro SCT Tamaulipas; copia certificada de los expedientes que se conformaron con motivo del trámite relativo al emplacamiento de 85 vehículos de la marca FEDERTRAC O FREIGHTLINER, que fueron registrados en el Sistema Institucional de Autotransporte Federal.

11. Oficio CSCT-ST-6.27.304.-0720/12 de once de septiembre dos mil doce, suscrito por Marco Antonio García Castillo, Subdirector de Transporte del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el cual solicitó a **William David Knight Corripio**, entonces Jefe del Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas; el envío certificado de los expedientes de los 85 vehículos de la marca FEDERTRAC O FREIGHTLINER, que fueron registrados en el SIAF. (foja 523)

12. Nota de diecisiete de octubre de dos mil doce (fojas 470 a 505), enviada por Marco Antonio García Castillo, Subdirector de Transporte al C. Gilberto Estrella Hernández, entonces Director General del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la cual le informa que respecto al control de placas asignadas en el SIAF que se lleva en esa Subdirección a su cargo; se detectó que en el Departamento de Autotransporte Federal Reynosa, en los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil doce, se asignaron placas metálicas a diversos usuarios sin cumplir con el procedimiento para su otorgamiento, sin que los expedientes hayan sido enviados para su revisión, rúbrica y autorización, anexando los listados y pantallas del sistema de los trámites de emplacamiento registrados en el Sistema Institucional de Autotransporte Federal.

13. Oficio 09/200/3531/2013 de doce de abril de dos mil trece (135), suscrito por la entonces Titular de esta Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el cual solicitó a la Directora General Adjunta de Normatividad de Permisos de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copia certificada de los expedientes que se conformaron con motivo del trámite relativo al emplacamiento de 85 vehículos de la marca FREIGHTLINER, que fueron registrados en el SIAF, por servidores públicos adscritos al Departamento de Autotransporte Federal de Reynosa, Tamaulipas.

14. Oficio 4.2.6.-324/2013 de veintinueve de abril de dos mil trece, por medio del cual la Directora General Adjunta de Normatividad de Permisos de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informó que los expedientes de los 85 vehículos de la marca FREIGHTLINER, referidos en el diverso 09/200/3531/2013 de doce de abril de dos mil doce, obran en poder del Departamento de Autotransporte Federal Reynosa, por lo que por diverso 4.2.6.-322/2013 se solicitó al Centro SCT Tamaulipas el envío de las copias certificadas de los expedientes de referencia. (foja 509)

15. Oficio CSCT-ST-6.27.304.0342/2013 de trece de mayo de dos mil trece, a través del cual Genaro Torres Taboada, Director General del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solicitó a **William David Knight Corripio**, entonces Jefe del Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas; remitiera los expedientes integrados en relación al emplacamiento de 85 vehículos de la marca FREIGHTLINER; para lo que anexó la lista de los vehículos de referencia. (foja 522).

16. Oficio CSCT-ST-6.27.304.-0421/2013 de treinta de mayo de dos mil trece (foja 521), mediante el cual, Genaro Torres Taboada, Director General del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, reiteró la petición a **William David Knight Corripio**, entonces Jefe del Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas, respecto del envío de los expedientes solicitados por diverso CSCT-ST-6.27.304.0342/2013 de fecha trece de mayo de dos mil trece.

17. Acta Administrativa de veintinueve de julio de dos mil trece, instrumentada por **William David Knight Corripio**, (foja 555), en el desempeño de su cargo en ese entonces como Jefe del Departamento de Autotransporte Federal Reynosa, adscrito al Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la que hizo constar que: "...se procedió a la búsqueda de los 85 expedientes que se solicitaron mediante oficio número 4.2.6.-435/2013 de 28 de mayo de 2013, la Dirección General Adjunta Normativa de Permisos de la Dirección General de Autotransporte Federal, ...y al no ser localizados dichos expedientes, y basados en auditoría del año 2004 debido a la Entrega – Recepción de este de Autotransporte Federal a mi cargo, y en donde no se localizaron unos expedientes, ...Al no ser localizados en los archivos de estas oficinas los expedientes de algunos usuarios, se procede a elaborar la presente acta, siendo los números de placas los siguientes:

|    |        |     |        |     |        |     |        |
|----|--------|-----|--------|-----|--------|-----|--------|
| 1. | 806AP4 | 23. | 882AP4 | 45. | 063AT9 | 67. | 129AT9 |
| 2. | 811AP4 | 24. | 883AP4 | 46. | 065AT9 | 68. | 130AT9 |
| 3. | 810AP4 | 25. | 886AP4 | 47. | 064AT9 | 69. | 158AT9 |
| 4. | 808AP4 | 26. | 889AP4 | 48. | 066AT9 | 70. | 157AT9 |
| 5. | 809AP4 | 27. | 891AP4 | 49. | 070AT9 | 71. | 160AT9 |
| 6. | 817AP4 | 28. | 898AP4 | 50. | 078AT9 | 72. | 182AT9 |
| 7. | 838AP4 | 29. | 899AP4 | 51. | 079AT9 | 73. | 184AT9 |
| 8. | 841AP4 | 30. | 885AP5 | 52. | 082AT9 | 74. | 185AT9 |
| 9. | 848AP4 | 31. | 023AL2 | 53. | 085AT9 | 75. | 200AT9 |

|     |        |     |        |     |        |     |        |
|-----|--------|-----|--------|-----|--------|-----|--------|
| 10. | 850AP4 | 32. | 025AL2 | 54. | 083AT9 | 76. | 201AT9 |
| 11. | 861AP4 | 33. | 024AL2 | 55. | 084AT9 | 77. | 199AT9 |
| 12. | 860AP4 | 34. | 057AL2 | 56. | 088AT9 | 78. | 207AT9 |
| 13. | 863AP4 | 35. | 058AL2 | 57. | 089AT9 | 79. | 208AT9 |
| 14. | 862AP4 | 36. | 015AT9 | 58. | 090AT9 | 80. | 209AT9 |
| 15. | 873AP4 | 37. | 016AT9 | 59. | 091AT9 | 81. | 210AT9 |
| 16. | 872AP4 | 38. | 034AT9 | 60. | 116AT9 | 82. | 211AT9 |
| 17. | 877AP4 | 39. | 035AT9 | 61. | 121AT9 | 83. | 212AT9 |
| 18. | 878AP4 | 40. | 036AT9 | 62. | 122AT9 | 84. | 234AT9 |
| 19. | 880AP4 | 41. | 044AT9 | 63. | 124AT9 | 85. | 253AT9 |
| 20. | 881AP4 | 42. | 036AT9 | 64. | 126AT9 |     |        |
| 21. | 885AP4 | 43. | 061AT9 | 65. | 125AT9 |     |        |
| 22. | 884AP4 | 44. | 062AT9 | 66. | 128AT9 |     |        |

...Y como antecedente de la auditoría antes mencionada, se solicita la misma acción, que se refiere a la inhabilitación de los expedientes no localizados en el Sistema Institucional del Autotransporte Federal (SIAF), como medida precautoria hasta en tanto no se localicen dichos expedientes...”

18. Oficio 6.27.409.-1016/2013, de veintinueve de julio de dos mil trece, (foja 554) por el cual **William David Knight Corripio**, entonces Jefe de Departamento de Autotransporte Federal Reynosa, adscrito al Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solicitó a la Dirección de Innovación Tecnológica y Operación de Sistemas de la Dirección General de Autotransporte Federal de la misma dependencia, fueran inhabilitadas en el Sistema Institucional del Autotransporte Federal (SIAF), las 85 unidades que cuentan con las placas ahí citadas, toda vez que no fueron localizados los expedientes de dichas placas en los archivos de sus oficinas, indicando que continuaría con las acciones de búsqueda.

19. Oficio 6.27.409.-1200/2013, sin fecha (fojas 557 y 558) por el cual **William David Knight Corripio**, entonces Jefe de Departamento de Autotransporte Federal Reynosa, adscrito al Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informó a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Tamaulipas, que solicitó a la Dirección de Innovación Tecnológica y Operación de Sistemas; fueran inhabilitadas en el Sistema Institucional del Autotransporte Federal (SIAF) 85 placas, toda vez que en el Archivo de esa dependencia, no fueron localizados los expedientes respectivos de esos trámites.

20. Oficio 6.27.409.-1221 de diez de octubre de dos mil trece (foja 553), a través del cual **William David Knight Corripio**, entonces Jefe del Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en atención al diverso 09/200/006650/2013 de cuatro de octubre de dos mil trece, envía los oficios 6.27.409.-1016/2013 y 6.27.409.-1200/2013, relativos a las acciones realizadas con motivo de la no localización de los 85 expedientes integrados en relación al emplacamiento de los 85 vehículos de la marca FREIGHTLINER, así como copia del Acta Administrativa de veintinueve de julio de dos mil trece, elaborada en razón de que no han sido localizados aún los expedientes que le fueron solicitados.

21. Acta de Comparecencia de veintinueve de octubre de dos mil trece (fojas 564 a 568), en la que **William David Knight Corripio**, entre otras cosas manifestó que: Desde el primero de marzo de dos mil cuatro a la fecha ocupa el cargo de Jefe de Departamento de Autotransporte Federal Reynosa del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; respecto al trámite de placas, supervisa el proceso de gestión del emplacamiento, los expedientes que se integran con motivo de los trámites que se realizan en el Departamento de Autotransporte Federal Reynosa, se resguardan en un almacén que se encuentra ubicado en el Departamento de Autotransporte Federal a su cargo, desconoce el paradero de los 85 expedientes integrados con motivo del trámite de emplacamiento, que se enteró de que dichos expedientes no han sido localizados aproximadamente en el mes de mayo de 2012 porque la entonces Directora General Adjunta Normativa de Permisos de Autotransporte Federal le requirió le enviara los expedientes y comenzó el proceso de búsqueda que hasta la fecha continúa porque tiene 1500 expedientes y no sabe su paradero exacto; que la forma en que ha custodiado y cuidado la documentación e información que por razón de su cargo tiene bajo su responsabilidad es supervisando el archivo y que va a pedir unos archiveros con llave, así como reportes al personal de la razón por la que ingresa al archivo, pues el personal a su cargo y el de la voz tienen acceso al área donde se reguardan los expedientes el cual no tiene llave ni hay restricción para el acceso, no hay responsable ya que todos entran y salen de dicha área.

22. Acta de Comparecencia instrumentada en fecha doce de noviembre de dos mil trece (fojas 612 a 615), a través de cual, Marco Antonio García Castillo, entre otras cosas, manifestó que a la fecha se

encuentra adscrito al Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como Subdirector de Transporte, que dentro de sus funciones está la de coordinar y verificar que el Departamento de Autotransporte Federal Reynosa cumpla con los programas institucionales de acuerdo a lo que marquen los lineamientos de operación, que el lugar donde se resguardan los expedientes que se integran con motivo de los trámites que se realizan en el Departamento de Autotransporte Federal Reynosa es en el cuarto del archivo localizado en las oficinas de dicho departamento, siendo el responsable del archivo el Jefe del Departamento de Autotransporte Federal Reynosa.

23. Oficio 6.27.305.846/2013 de veintiocho de noviembre de dos mil trece (fojas 670 y 671), por el cual la Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Tamaulipas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en ausencia del Director General de dicho Centro SCT, informó que hasta esa fecha no han sido localizados los 85 expedientes a que se hace referencia en el diverso 09/200/7381/2013 de veintiséis de noviembre de dos mil trece; y anexa copias certificadas de los diversos 6.27.409.-1016/2013 y 6.27.409.-1200/2013, relativos a las acciones realizadas con motivo de la no localización de los 85 expedientes, así como copia del Acta Administrativa de veintinueve de julio de dos mil trece.

En función de lo anterior, y atento a lo establecido en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que en la audiencia deberá comparecer personalmente a rendir su declaración en torno a los hechos que se le imputan en el presente oficio y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa, para lo cual deberá traer consigo original de identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional).

Asimismo, se hace de su conocimiento que tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, y con fundamento en la fracción II del numeral antes citado, se le informa que al término de la audiencia de ley dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para ofrecer las pruebas que estime pertinentes y guarden relación con los hechos que se le atribuyen; apercibido que en caso de no ejercitar este derecho dentro del aludido plazo, el mismo se tendrá por perdido, conforme lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Además, notifico a usted que el expediente administrativo en que se actúa citado al rubro, se encuentra a su disposición para consulta en días y horas hábiles, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en el domicilio referido anteriormente. Para la consulta del expediente deberá traer consigo original de identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional).

También, se le hace de su conocimiento que en caso de no comparecer al desahogo de la mencionada diligencia sin causa justificada, se tendrá por ciertos los hechos atribuidos a usted; lo anterior conforme lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, conforme lo dispuesto en el artículo 305, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; apercibido que, de no hacerlo, las notificaciones

Para la substanciación del presente disciplinario, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se auxiliará de los servidores públicos adscritos a dicha autoridad fiscalizadora, ello con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril del dos mil nueve y modificado el tres de agosto de dos mil once.

Por último, se le comunica que los datos personales por usted proporcionados en el desahogo de la audiencia, serán protegidos en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno y Décimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Sírvase acusar recibo de enterado, con su firma personal en la copia del presente.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, Distrito Federal, a 12 de mayo de 2014.  
El Titular del Área de Responsabilidades  
**Lic. Jorge Trujillo Abarca**  
Rúbrica.

(R.- 390141)

**ANGAR SATELITE S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

C.P. ISMAEL MARTINEZ PABLO EN MI CARACTER DE COMISARIO, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA NOVENA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCO A LOS ACCIONISTAS DE ANGAR SATELITE S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 4 DE JULIO DEL 2014 A LAS 14:00 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD UBICADO EN CAMINO DE JARDINES DE SAN MATEO 2-B, COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53150, PARA TRATAR LA SIGUIENTE

**ORDEN DEL DIA:**

I.- Discutir, aprobar o modificar el informe del Administrador Unico a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta los informes del Comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas y lectura de los Estados de Situación Financiera de la Sociedad, correspondientes a los Ejercicios Sociales comprendidos entre el día 1 de Enero de 2012 y el día 31 de Diciembre de 2013.

II.- Elección o reelección en su caso de Administrador Unico y Comisario de la Sociedad.

III.- Determinación de los emolumentos que deban percibir el Administrador Unico y Comisario de la Sociedad.

IV.- Distribución de entre los accionistas y lectura del informe sobre la situación fiscal de la sociedad que presenta Pricewaterhousecoopers S.C., de conformidad con la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

V.- Declaraciones de los Impuestos.

VI.- Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores.

Atentamente  
2 de junio de 2014.  
Comisario

**C.P. Ismael Martínez Pablo**  
Rúbrica.

**(R.- 390928)**

**ANGAR AZCAPOTZALCO S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

C.P. ISMAEL MARTINEZ PABLO EN MI CARACTER DE COMISARIO, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA NOVENA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCO A LOS ACCIONISTAS DE ANGAR AZCAPOTZALCO S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 4 DE JULIO DEL 2014 A LAS 10:30 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD UBICADO EN AVENIDA DE LAS GRANJAS 473, COLONIA BARRIO DEL JAGÜEY, C.P. 02530, DELEGACION AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, PARA TRATAR LA SIGUIENTE

**ORDEN DEL DIA:**

I.- Discutir, aprobar o modificar el informe del Administrador Unico a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta los informes del Comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas y lectura de los Estados de Situación Financiera de la Sociedad, correspondientes a los Ejercicios Sociales comprendidos entre el día 1 de Enero de 2012 y el día 31 de Diciembre de 2013.

II.- Elección o reelección en su caso de Administrador Unico y Comisario de la Sociedad.

III.- Determinación de los emolumentos que deban percibir el Administrador Unico y Comisario de la Sociedad.

IV.- Distribución de entre los accionistas y lectura del informe sobre la situación fiscal de la sociedad que presenta Pricewaterhousecoopers S.C., de conformidad con la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

V.- Declaraciones de los Impuestos.

VI.- Cualquier otro asunto relacionado con los puntos anteriores.

Atentamente  
2 de junio de 2014.  
Comisario

**C.P. Ismael Martínez Pablo**  
Rúbrica.

**(R.- 390930)**